Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

064 -
NOTA Nº /2018
LETRA Mun. U.

USHUAIA, 19 ABR. 2018

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo de concejales, a fin de remitir adjunto respuesta a la resolución C.D. N° 508/2017 INSISTIDA por Resolución C.D. Nº 22/2018, adjuntando al presente nota Nº 77/2018 letra S.P.e.I.P. con la siguiente documentación:

a. Copia autenticada del Expediente OP Nº 7271/2017, en un total de 341 fs.
b. Copia autenticada del Informe DIOP Nº 91/2017
c. Copia autenticada de la nota Nº 250/2017 letra SPeIP
d. Copia autenticada del Dictamen SLyT Nº 271/2017
e. Copia autenticada de la Resolución Nº 578/2017
f. Copia certificada de la nota nº 197/2017 letra SPeIP
g. Copia certificada del informe DIOP Nº 104/2017.-

Sin más que agregar, saluda a Ud. atentamente.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 23-04-18 Hs. 12:30
Numero: 324 Fojas:
Expte. Nº
Girado:
Recibido:

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

AL
SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos Pino
S / D.

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

93/2016

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información:

a) copia autenticada del Expediente OP N° 7271/2017 del registro Municipal;
b) copia autenticada del Informe DIOP N° 91/2017;
c) copia autenticada de la Nota N° 250/2017 — Letra: SPeIP;
d) copia autenticada del Dictamen SLyT N° 271/2017;
e) copia certificada de la Resolución N° 578/2017;
f) copia certificada Nota N° 197/2017 — Letra SPeIP;
g) copia certificada del Informe DIOP N° 104/2017.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 508 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/12/2017.-

Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

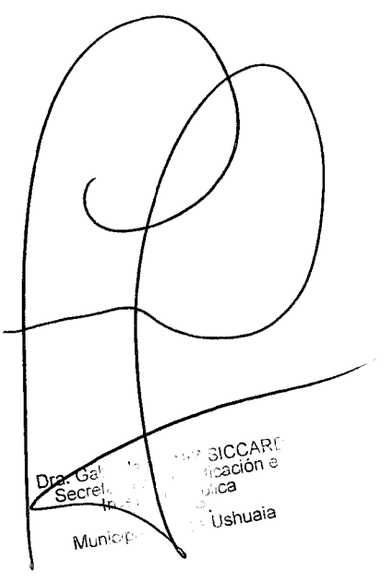
"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA Nº 77 /2018.
LETRA: S.P. e I.P.

Ushuaia, 18 ABR 2018

Sr. Subsecretario de Asuntos Legales:

Me dirijo a Ud., a los fines de remitir adjunto, las copias autenticadas solicitadas por el Concejo Deliberante, mediante Resoluciones C.D. Nros. 508/2017 y 22/2018, del Expediente OP Nº 7271/2017 "Obras Complementarias "Repavimentación 1400 mts. Av. Perito Moreno – Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada" Ref. Expte. O.P. 9254/2016 y sus notas relacionadas con el mismo.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CITESE EXPEDIENTE: OP 7271 2017

LETRA **NUMERO** **AÑO**

FECHA: 21/09/2017

INICIADOR: Departamento Lic.y Contrataciones

ASUNTO: OBRAS COMPLEMENTARIAS "Repavimentación 1.400 mts.- Avda. Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por iniciativa Privada" Ref. Expte. OP 9254/2016

TEMA: (76)Obras

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto Administración
D.A.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
1
Nº

Municipalidad de Ushuaia
Recibido por:
Aclaración: BUSTOS MARTIN
Hora: 11:21 Expte OP-7271/17
Ushuaia: 21-09-2017

NOTA Nº 134 /2017.-
LETRA: D.A. Dpto. Cont. -

USHUAIA, 21 de septiembre de 2017.-

MESA DE ENTRADAS S.P. e I.P.:

Mediante la presente solicito la apertura del Expediente caratulado: TEMA: (76) "OBRAS" ASUNTO: OBRAS COMPLEMENTARIAS "Repavimentación 1.400 mts. – Avda. Perito Moreno – Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada" Ref. Expte. OP 9254/2016, y su posterior giro a este Departamento.

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -
Municipalidad de Ushuaia

FOLIO Nº 2

"2017, año del 35° aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y gloria a nuestros héroes, ayer, hoy y siempre"

Ref.: Expte. OP 9254/2016 "Repavimentación de 1400 m – Avda. Perito Moreno – sistema de promoción de inversiones por iniciativa privada.-

Sr. Subsecretario de Obras Públicas
Ing. Civil Pablo G. CASTRO
S_____/_____D

En mi carácter de Inspector de la obra de la referencia, informo que con fecha 07/07/2017 la contratista presentó cómputo y presupuesto de adicionales, cuya planilla se adjunta. En el proceso de ejecución de la obra surgieron diferencias respecto del proyecto original y con ello se alteró el cómputo previsto en el contrato. Se produjeron economías en algunos ítems y demasías en otros, surgiendo además trabajos adicionales no contemplados en el proyecto, todos los cuales se explican a continuación:

1.- Economías:

- **Ítem 2.2 Perfilado y compactación de banquinas:** se eliminó debido a la introducción de cordón de hormigón en reemplazo de las banquinas.
- **Ítem 3.1 Base mejorada (e=0,30m):** se eliminó como ítem y se reemplazó mediante cálculo del paquete estructural, por una de espesor 0,20m, que verifica y satisface las condiciones técnicas requeridas en el pliego de especificaciones de la obra contratada.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

2.- Demasías:

- **Ítem 1.1 Rotura y retiro de pavimento existente:** Hubo una demasía de 400,00m2 por encima de los 8.140,00 m2 previstos en el cómputo original.
- **Ítem 2.1 Excavación de caja en suelo común:** Hubo una demasía de 479,01 m3 por encima de los 5.607,00 m3 previstos en el cómputo original.
- **Ítem 4.1 Pavimento (e=0,20m):** 1641,96 m2 por encima de los 20.011,00 m2 previstos, motivado por la incorporación del cordón central de 0,30m de ancho y los cordones en margen norte y sur de 0,15 respectivamente.
- **Ítem 4.2 Cordón de 0,15 x 0,15 m:** Hubo un significativo exceso de 2.832,99 m por encima de los 255,00 m previstos, motivado por la eliminación de las banquinas que proponía el proyecto del pliego licitado.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMAN BULA
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2017, año del 35° aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y gloria a nuestros héroes, ayer, hoy y siempre"

3.- Trabajos adicionales no previstos en el proyecto: Fueron requeridos a la empresa por distintas razones que se exponen a continuación, y cotizados con sus correspondientes análisis de precios.

Ítem 1.2 Rotura y retiro de pavimento flexible existente: Para producir una economía de obra, incorporamos el presente ítem de $ 183,14 por metro cuadrado, cuyo costo es sensiblemente inferior con su correspondiente "1.1 Rotura y retiro de pavimento (de hormigón) existente" de valor $ 636,73 por metro cuadrado, que contempla el contrato original.

Ítem 2.3 Terraplén con compactación especial: El mismo se incorporó como nuevo ítem con relación al contrato original, fundado en la necesidad de disponer en obra el máximo aprovechamiento del suelo producto de la excavación. La división del ítem 2.2 en base mejorada de e=0,20m y el ítem 2.3 Terraplén con compactación especial (sin aporte de suelo), impacta en una disminución unitaria de $ 137,97 por metro cúbico.

Ítem 3.2 Base mejorada (e=0,20m): Al desarrollar el proyecto ejecutivo la contratista verificó que la "Base mejorada (e=0,30 m)" que conformaba el presupuesto original, podía reemplazarse por una de espesor veinte (20) centímetros, satisfaciendo los requerimientos técnicos mediante los estudios y cálculos correspondientes y que se adjunta copia de los mismos.

Ítem 4.3 Cordón de 0,30 x 0,15 m: De la nueva propuesta proyectual impulsada por la contratista y conformada por la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, resulta la necesidad de construir un cordón central de 0,30 x 0,15 m en hormigón armado, cuyo objeto es la demarcación clara y franca de los sentidos de circulación por un lado y la contención mecánica de los vehículos. La cantidad a ejecutar serían 1220,20 m de cordón de 0,30 x 0,15 m.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

OBRAS COMPLEMENTARIAS

Ítem 1 MURO DE CONTENCIÓN: El objeto de introducir un muro de contención en el proyecto vial urbano, está fundado sobre la viabilidad constructiva y operativa del colector vial sur. El mismo no es parte de la presente obra, pero surge la necesidad de la creación del presente ítem, para resolver proactivamente futuros inconvenientes, que pudieran ocasionar impactos económicos y técnico-operativos del colector vial sur.

1.1 Excavación: Se requiere realizar una excavación de 203,60 m3 para la implantación de la fundación del muro de sostenimiento, cuyo costo unitario es de $419,69 por metro cúbico.

1.2 Terraplén con compactación especial: Es necesario para alcanzar la rasante del desplante para la fundación, además del relleno compactado en el trasdós de la pantalla de hormigón armado perteneciente al conjunto de la estructura de contención. En este sub-ítem se incluyen todos los materiales y trabajos necesarios que minimizarán la acumulación de agua subterránea detrás y debajo del muro de contención.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMANO ROIZ
Director de Obras Públicas
S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2017, año del 35° aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y gloria a nuestros héroes, ayer, hoy y siempre"

1.3 Hormigón armado: En un todo de acuerdo con el proyecto y la memoria de cálculo presentado por la contratista. La documentación gráfica y las especificaciones técnicas completan la descripción del sub-ítem. La ubicación en la obra responde a las necesidades descriptas antes en el ítem 11.

Ítem 2 DEFENSA NEW JERSEY: Acompaña propuesta proyectual-constructiva del muro de contención, siendo que la defensa es complementaria de la contención de suelo debajo de la calzada y minimiza el riesgo de vuelco de vehículos por sobre el tránsito de la colectora sur.

2.1 Baranda New Jersey: Se construirá íntegramente en hormigón reforzado con malla electro-soldada, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva, y de cálculo, como así también indicadas en la documentación gráfica. Se prevé construir módulos de longitud 2,00 m, para el manejo de colocación en obra y la flexibilidad que otorga esta dimensión para realizar en caso de ser necesario reparaciones y/o reposiciones con el paso del tiempo.

Ítem 3 RED PLUVIAL: El contrato original de la obra de referencia expresamente indicaba la no consideración de obras complementarias, en ese sentido esta inspección cree oportuno y conveniente reconducir el proyecto original introduciendo la red pluvial, que redituará en beneficios directos a la obra. Asimismo cabe aclarar que durante los primeros meses de obra y con el movimiento de suelo, surgieron emanaciones de aguas subterráneas originadas en chorrillos erráticos, los cuales complicaban el normal desempeño de los trabajos y a los que debemos atender y encausar (mediante cañerías enterradas) para evitar problemas de hundimientos, fallas estructurales en los pavimentos y complicaciones con el congelamiento de lámina de agua que podría formarse sobre el pavimento por no estar (las aguas de chorrillos) debidamente canalizadas.

3.1 Excavación en zanja, cama de arena y posterior relleno: Este sub-ítem es requerido como trabajo adicional, porque el mismo tiene particularidades en cuanto a rendimientos, equipos y mano de obra, que no considera el sub-ítem 2.1 del contrato original.

3.2 Provisión y colocación de cañería PVC clase 4 en los siguientes diámetros:

3.2.1 DN 315: Se conformará con cañerías de sección circular y en material de PVC, para canalizar aguas subterráneas y superficiales. Las mismas se interconectarán mediante bocas de registro circular y bocas de tormenta, ambas necesarias para concretar en obra el proyecto pluvial.

3.2.2 DN 355: Se conformará con cañerías de sección circular y en material de PVC, para canalizar aguas subterráneas y superficiales. Las mismas se interconectarán mediante bocas de registro circular y bocas de tormenta, ambas necesarias para concretar en obra el proyecto pluvial.

3.2.3 DN 400: Se conformará con cañerías de sección circular y en material de PVC, para canalizar aguas subterráneas y superficiales. Las mismas se interconectarán mediante bocas de registro circular y bocas de tormenta, ambas necesarias para concretar en obra el proyecto pluvial.

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - A.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

3.3 Bocas de tormenta completas: Se construirán íntegramente de hormigón según planos y para mejorar los tiempos de ejecución de la totalidad de la obra serán de tipo pre-moldeadas en taller bajo condiciones controladas para obtener un producto de buena calidad. Como elemento de terminación superior irán colocadas rejas con garganta vertical de hierro fundido tipo pesado para calzada, asegurando de esta manera un correcto funcionamiento de las mismas.

3.4 Bocas de registro circular completas: Se construirán íntegramente de hormigón según planos y para mejorar los tiempos de ejecución de la totalidad de la obra serán de tipo pre-moldeadas en taller bajo condiciones controladas para obtener un producto de buena calidad. Como elemento de terminación superior tendrán marco y tapa de hierro fundido pesado apto para calzada. La ubicación de estas tapas quedará francamente en un plano inclinado, al gálibo conformado por el perfil transversal del pavimento de hormigón.

Todo lo dicho se resume en el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y a Autorizar que se adjunta como Anexo I. Las cantidades en más en menos fueron afectadas por los respectivos precios unitarios, lo que NO arroja diferencia presupuestaria, pero debe realizarse la creación de ítems indicados en el ANEXO I.

En relación al ANEXO II referido a OBRAS COMPLEMENTARIAS se obtuvo un importe total de $ 7.555.681,50 (pesos siete millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y uno con 50/100).

Elevo para su consideración y conocimiento. De no mediar objeción se continúe el trámite.

Informe D.I.O.P. N° 91.-
Ushuaia, 30 de agosto de 2017

Ing. Civil Luis ROVAN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

FOLIO 6

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – OBRAS COMPLEMENTARIAS

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ART. 1º) ALCANCE DEL ÍTEM 1: MURO DE CONTENCIÓN

1.1 Excavación

Para los casos no previstos en este Pliego, será de aplicación lo establecido en la Sección PB-II del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la D.N.V. Edición 1998.

Consistirá en todo trabajo de excavación necesario para la posterior ejecución de la base anticongelante-drenante, La sub-rasante obtenida producto de la excavación deberá satisfacer las condiciones técnicas indicadas en el sub-ítem 2.3 "Terraplén con compactación especial". Sobre esta sub-rasante se apoyará el hormigón de limpieza y la fundación del muro de contención. Las dimensiones serán las necesarias para alojar la geometría completa del muro de contención según documentación gráfica que forma parte de este pliego.

En todos los casos la excavación incluye el transporte de los suelos excedentes y/o que no sean utilizados en la obra dentro de la distancia común de transporte, establecida en 10 km, y el depósito en los lugares que indique la Inspección.

Clasificación:

La "Excavación común" consistirá en la excavación de arenas, arcillas, limos, gravas, conchillas, tosca blanda, rocas sueltas o descompuestas, cantos rodados y piedras de volumen inferior a ¼ m^3.

Construcción: Los trabajos de excavación se conducirán en forma regular de manera de obtener una sección transversal terminada, respetando las indicaciones que imparta la Inspección. Deberán preverse los desagües necesarios a fin de evitar el anegamiento de las zonas excavadas.

No se deberá, salvo orden expresa, efectuar excavaciones por debajo de la cota de rasante prevista. La Inspección exigirá la reposición de los materiales indebidamente excavados, estando el Contratista obligado a efectuar este trabajo por su exclusiva cuenta y de acuerdo a lo especificado en el Ítem Terraplén.

El Contratista notificará a la Inspección, con la anticipación suficiente, el comienzo de todo trabajo de excavación, con el objeto de que el personal de la Inspección realice las mediciones previas necesarias, de manera que sea posible determinar, posteriormente, el volumen de cada material excavado.

Equipo: Será responsabilidad del contratista el empleo en calidad y cantidad suficiente de las maquinarias, equipos y herramientas que garanticen la realización en tiempo y forma de las obras contratadas.

Exigencia: Las densidades mínimas a exigir en la rasante serán las mismas que las consignadas para Terraplén. En ningún caso se aceptará un valor individual inferior en más de tres unidades, a los valores establecidos en el cuadro.

Medición: Toda excavación realizada en la forma especificada, se medirá en posición original por medio de secciones transversales del ancho indicado en la documentación y el volumen excavado se computará por el método de la media de las áreas. A este fin se tomarán perfiles transversales en el terreno antes del inicio de la excavación que servirán de base para todas las mediciones que se realicen.

Forma de pago: Los volúmenes de excavación medidos en la forma especificada se pagarán por metro cúbico al precio unitario de contrato establecido para el sub-ítem. Dicho precios serán compensación por todo lo necesario para la ejecución del trabajo en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

Conservación: Consiste en el mantenimiento en forma permanente o hasta que se cumpla el fin para el cual se justificó su ejecución, de las condiciones que en su momento establecieron la aprobación de los trabajos.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

1.2 Terraplén con compactación especial

Para los casos no previstos en este Pliego, será de aplicación lo establecido en las Especificaciones Especiales del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la D.N.V. Edición 1998.

El ancho a tratar será el indicado por la Inspección de Obra en un todo de acuerdo con estas especificaciones.

Materiales: Se deberá utilizar el material apto proveniente del desmonte realizado dentro del sector de obra. Todos los suelos a utilizar en la ejecución del terraplén, deberán encontrarse libres de cualquier tipo de materia orgánica. Deberán ser retirados todos los clastos mayores a 2 ½".

En el trasdós de la pantalla vertical del muro de contención, la contratista deberá construir un relleno que permita el drenaje y evite la acumulación de aguas subterráneas (presiones en el trasdós), las cuales escurrirán libremente por las barbacanas que están previstas en el diseño del muro de contención descripto en el artículo 4º

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIO 7

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA 516

HORMIGÓN, Art. 4 y 7 respectivamente, del presente pliego. Todos los materiales necesarios para alcanzar el objeto de la obra, están incluidos en este sub-ítem.

Construcción: El terraplén será construido en capas de hasta 15 cm de espesor. Se deberá realizar una compactación especial y el perfilado correspondiente en cada capa.

Exigencia: Las densidades mínimas a exigir en la base de asiento y en los sectores de terraplén será el consignado en el siguiente cuadro:

CAPA	SUELO A1-a , A1-b , A2 , A3	SUELO A4 , A5 , A6 , A7
Base de Asiento	96	93
Terraplén	98	97

En ningún caso, se aceptará un valor individual inferior en más de tres unidades, a los valores establecidos en el cuadro. Las densidades de las distintas capas compactadas serán realizadas por la Inspección de obra.

Incluye la preparación de la base de asiento, su compactación y el perfilado final.

Medición: El terraplén que cumpla con lo especificado, se medirá en metros cúbicos (m3) en posición final. Se tomarán secciones transversales y el volumen excavado se computará por el método de la media de las áreas. A este fin se tomarán perfiles transversales en el terreno después de la limpieza del terreno, si corresponde, y del compactado de la base de asiento del terraplén y antes de comenzar la construcción del terraplén, que servirán de base para todas las mediciones que se realicen.

Forma de pago: Los terraplenes medidos en la forma especificada se pagarán por metro cúbico al precio unitario de contrato establecido para el ítem. Dicho precio serán compensación por todo lo necesario para la ejecución del ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

Conservación: Consiste en el mantenimiento en forma permanente o hasta que se cumpla el fin para el cual se justificó su ejecución; de las condiciones que en su momento establecieron la aprobación de los trabajos.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

1.3 Hormigón armado

Descripción: La estructura completa del "MURO DE CONTENCIÓN" se construirá integramente en hormigón de cemento Portland, en un todo de acuerdo con lo indicado en planos de proyecto y ***Especificaciones Técnicas*** del presente pliego.

Antes de dar comienzo a la construcción del "MURO DE CONTENCIÓN" de hormigón armado, la inspección de obra deberá aprobar mediante orden de servicio, la superficie de apoyo apta para dar inicio con las tareas necesarias para construir y posicionar armaduras, pudiendo además exigir al Contratista la presentación de una planilla donde se informen las densidades de los 30cm superiores (para el caso de bases de más de 30 cm de espesor) y el control de densidad de la base anticongelante de espesor 15cm, y el control plani-altimétrico de la superficie de apoyo y moldes, si se utilizaran.

El hormigón, responderá a calidad H-21, y estará constituido por una mezcla homogénea de los siguientes materiales componentes: ***agua, cemento portland normal, aditivos, agregados finos y agregados gruesos de densidades normales***. El cemento cumplirá con la Norma IRAM 1503. Todos los aditivos deberán ser de primeras marcas y cumplir con las normas IRAM que le correspondan a cada uno de ellos.

El hormigón tendrá características uniformes, y su elaboración, transporte, colocación y curado se realizarán en forma tal que la calzada terminada reúna las condiciones de resistencia, impermeabilidad, integridad, textura, y regularidad superficial requeridas por estas especificaciones técnicas y las normas que se detallan en las Cláusulas Especiales de este pliego.

Es responsabilidad de la contratista dar cumplimiento con los perfiles tipo indicados en cada etapa de la obra. No se reconocerá bajo ningún concepto, mayores costos por aumento de los espesores en "MURO DE CONTENCIÓN" de hormigón armado.

Materiales: En el caso que para un determinado material no se hubieran indicado explícitamente las especificaciones que debe satisfacer, quedará sobreentendido que son de aplicación las exigencias establecidas en la Norma IRAM vigente y/o en las disposiciones indicadas en la norma CIRSOC 201-2005 que la complemente.

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
D.A.S.P. e I.P.M.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Agregado fino de densidad normal: El agregado fino estará constituido por arena natural de partículas redondas o por una mezcla de arena natural, de partículas redondas y arena de trituración, de partículas angulosas, en proporciones tales que permitan al hormigón en que se utilizan, reunir las características y propiedades especificadas.

La arena de partículas angulosa se obtendrá por trituración de gravas (canto rodado) o de rocas sanas y durables, que cumplan los requisitos de calidad especificados para los agregados gruesos de densidad normal para hormigones de cemento Portland. No se permitirá el empleo de arenas de trituración como único agregado fino y el porcentaje de arena de trituración no será mayor del 30% del total de agregado fino.

Las partículas constituyentes del agregado fino deben ser limpias, duras, estables, libres de películas superficiales y de raíces y restos vegetales, yeso, anhidritas, piritas, escorias y otras sustancias nocivas que puedan perjudicar al hormigón o a las armaduras. Tampoco contendrá más del 30% en masa de carbonato de calcio en forma de partículas constituidas por trozos de valvas o conchillas marinas y en ningún caso se emplearán agregados finos que hayan estado en contacto con aguas que contengan sales solubles o que contengan restos de cloruros o sulfatos, sin antes haber determinado el contenido de las mencionadas sales.

Las cantidades de las siguientes sustancias perjudiciales, expresadas en porcentajes de la masa de la muestra, no excederán de los límites que se indican a continuación:

1. Partículas desmenuzables (Disposición CIRSOC 252): 1,0
2. Finos que pasan el tamiz IRAM 75 µm (IRAM 1540): 3,0
3. Materias carbonosas (IRAM 1512; G-1 a G-8): 0,5
4. Total de otras sustancias perjudiciales: 1,0
5. Índice colorimétrico: menor de 500 ppm (500 mg/l)

El agregado fino que no cumpla las condiciones anteriores será rechazado, excepto el caso en que al ser sometido a un ensayo comparativo de resistencia de morteros arroje una resistencia media de rotura a compresión, a las edades de 7 y 28 días, no inferior al 95% de la que desarrolle un mortero de las mismas proporciones que el anterior, que contenga el mismo cemento y una porción de la muestra del agregado en estudio, previamente lavada con una solución de hidróxido de sodio en agua al 3,0%, seguida de un completo enjuague en agua. El tratamiento indicado del agregado fino será repetido hasta que al realizar el ensayo colorimétrico se obtenga un color más claro que el patrón (índice colorimétrico menor de 500 ppm).

Después de realizar todas las operaciones indicadas, el módulo de finura de la arena lavada no diferirá más de 0,10 con respecto al de la arena antes del tratamiento.

El agregado fino a emplear no deberá contener sustancias que puedan reaccionar desfavorablemente con los álcalis del cemento, en cantidades suficientes como para provocar una expansión excesiva del mortero o del hormigón. Todo agregado fino que, de acuerdo con la experiencia recogida en obras realizadas, o al ser sometido a los ensayos establecidos en los párrafos E-9 a E-11 de la norma IRAM 1512, sea calificado como potencialmente reactivo, sólo podrá ser empleado bajo una o ambas de las siguientes condiciones:

1) Si el contenido total de álcalis del cemento, expresado como óxido de sodio, es menor de [illegible]

2) Si se agrega al mortero u hormigón un material que haya demostrado, que es capaz de impedir que se produzcan expansiones perjudiciales provocadas por la reacción álcali-agregado.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

El equivalente de arena (IRAM 1682) no será menor de 75. En caso de que el agregado fino no cumpla con la condición establecida, la arcilla en exceso será eliminada por lavado.

Para estudiar la estabilidad frente a una solución de sulfato de sodio (IRAM 1525), la porción del agregado fino retenida en el tamiz IRAM 300µm será sometida a cinco (5) ciclos alternados de inmersión y secado en una solución saturada de sulfato de sodio, arrojará una pérdida de peso, no mayor del 10%. En caso de no cumplirse esta condición, el agregado podrá ser aceptado siempre que habiendo sido empleado para preparar hormigones de características similares, expuesto a condiciones similares, durante un tiempo prolongado (más de 25 años), haya dado pruebas de comportamiento satisfactorio y, en cuanto a ensayos de congelación y deshielo según la Norma IRAM 1661, sobre hormigones de características similares a los que se emplearán en obra, elaborados con el agregado en estudio. El comportamiento del agregado fino será satisfactorio si el factor de durabilidad es igual o mayor que el 80%.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P., S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Las rocas basálticas constatadas por el ensayo de inmersión en etilén-glicol durante 30 días, deberán arrojar una pérdida de peso menor del 10% y cumplirán además con el anexo 6.3.1.2.3.a. del CIRSOC 201.

Agregado grueso de densidad normal: El agregado grueso estará constituido por grava (canto rodado), grava partida, roca triturada, o por mezcla de dichos materiales que conforme los requisitos de estas especificaciones.

En el caso de emplearse escoria de alto horno ésta deberá cumplir las exigencias que se establezcan en la especificación particular y en la Norma IRAM correspondiente; las partículas que lo constituyen serán duras, limpias, resistentes, estables, libres de películas superficiales, y de raíces y restos vegetales, yeso, anhidrita, pirita y escorias. Además no contendrá otras sustancias perjudiciales que puedan dañar al hormigón y a las armaduras. Tampoco contendrá cantidades excesivas de partículas que tengan forma de lajas o de agujas. El contenido de carbonato de calcio en forma de trozos de valvas o conchillas marinas se limitará a 2% en peso, según norma IRAM 1649. En ningún caso se emplearán agregados gruesos extraídos de playas fluviales y marítimas, que hayan estado en contacto con aguas que contengan sales solubles, o que contengan restos de cloruros o de sulfatos, sin antes haber determinado el contenido de las mencionadas sales en el agregado.

La cantidad de sales solubles aportadas al hormigón por el agregado grueso, no incrementará el contenido de cloruro y sulfato del agua de mezclado. El agregado podrá someterse a un lavado con agua de las características necesarias, a los efectos de encuadrar su contenido de sales solubles.

Todo agregado grueso que contenga suelos, arcillas o materiales pulverulentos en exceso del límite establecido para los finos que pasan el tamiz IRAM 75 µm por vía húmeda, será completa y uniformemente lavado antes de su empleo.

Las cantidades de las siguientes sustancias perjudiciales expresadas en porcentaje del peso de la muestra, no excederán de los límites que se indican a continuación:

- Partículas desmenuzables (Disposición CIRSOC 252): 0,25

- Partículas blandas (IRAM 1644): 5,00

- Ftanita (chert) contenido como impureza y no como constituyente principal (IRAM 1649): 5,00

- Finos que pasan el tamiz IRAM 75 µm (VN-E1-65): 1,00

Tratándose de agregados gruesos obtenidos por trituración de rocas, si los finos provienen de material de molienda y están libres de arcilla y materiales similares (índice de plasticidad menor de 2), el límite anterior puede elevarse a 1,5. La suma de los porcentajes de todas las sustancias perjudiciales no excederá de 5,0%.

Como otros requisitos se deberá demostrar las siguientes propiedades:

Estabilidad frente a una solución de sulfato de sodio.

Estabilidad de las rocas basálticas: constatada por el ensayo de inmersión en etilén-glicol (Disposición CIRSOC 252).

Desgaste Los Angeles (IRAM 1532): El agregado grueso, al ser sometido a este ensayo, arrojará un desgaste no mayor del 40%.

Granulometría de los agregados: La composición granulométrica de los agregados se determinará clasificando las partículas mediante los siguientes tamices de abertura cuadrada: 53 mm; 37,5 mm; 26,5 mm; 19 mm; 13,2 mm; 9,5 mm; 4,75 mm; 2,36 mm; 1,18 mm; 600 µm; 150 µm. La granulometría de un agregado fino o grueso se considerará satisfactoria si el porcentaje de material que pasa cualquiera de los tamices especificados no excede del 5,0% del peso de la muestra respecto del límite establecido para el tamiz considerado.

Para el cálculo del módulo de finura se utilizarán solamente los tamices cuyas aberturas están aproximadamente en razón dos, a partir del tamiz de 75 mm de abertura.

En el caso de agregados constituidos por partículas de densidades sustancialmente diferentes, la clasificación se hará en volumen, para lo cual las cantidades en masa retenidas sobre cada tamiz se dividirán por la respectiva densidad.

El agregado fino tendrá una curva granulométrica continua comprendida dentro de los límites que determinan las curvas A, B y C, de la Tabla 3.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOSEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOSEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
D.A.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

FOLIO Nº 10

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA 515

Tamices de mallas cuadradas (IRAM 1501-2/ NM - ISO 565)	**Porcentaje máximo que pasa en masa**		
	Granulometría A	Granulometría B	Granulometría C
9,5mm	100	100	100
4,75mm	95	100	100
2,36mm	80	100	100
1,18mm	50	85	100
600 µm	25	60	95
300 µm	10	30	50
150 µm	2	10	10

Tabla 3: *Curvas granulométricas del agregado fino*

El agregado fino de la granulometría especificada podrá obtenerse por mezcla de dos o más arenas de distinta granulometría. Los porcentajes de la curva A indicado para los tamices de 300µm y 150 µm de abertura, pueden reducirse a 5% y 0%, respectivamente, si el agregado fino está destinado a hormigones con aire intencionalmente incorporados con no menos de 3,5% de aire total y con 240 kg/m³ de contenido de cemento, como mínimo, u hormigones sin aire incorporado con más de 300 Kg/m³ o cuando se emplee en la mezcla una adición mineral adecuada para corregir la granulometría de la arena.

En ningún caso el agregado fino tendrá más del 45% de material retenido en dos cualquiera de los tamices consecutivos indicados en el cuadro.

El módulo de finura, calculado según la disposición CIRSOC 252 no será menor de 2,3 ni mayor de 3,1. Si ***el módulo de finura del agregado fino varía más de 0,20 en mas o en menos*** con respecto al del material empleado para determinar las proporciones del hormigón (dosificación), ***el agregado fino será rechazado***, salvo el caso en que se realicen ajustes adecuados en las proporciones de la mezcla con el objeto de compensar el efecto de la mencionada variación de granulometría.
El agregado grueso tendrá una granulometría comprendida dentro de los límites que, para cada tamaño nominal, se indican en la Tabla 4.

Tamiz IRAM mm	Tamaño nominal (mm)	
	53 a 4,75	37,5 a 4,75
63.0	100	---
53.0	95 a 100	100
37.5	---	95 a 100
26.5	35 a 70	---
19	---	35 a 70
13.2	10 a 30	---
9.5	---	10 a 30
4.75	0 a 5	0 a 5

Tabla 4: *Curvas granulométricas del agregado grueso*

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.O.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

En el caso de los tamaños nominales 53 a 4,75 mm y 37,5 a 4,75 mm, el agregado grueso deberá constituirse, por una mezcla de dos (2) o más fracciones, que cumplan con todo lo indicado en el reglamento CIRSOC 201/2005. Cada fracción de agregado grueso debe ser almacenada y medida en forma separada.

En el caso en que los distintos tamaños de agregados disponibles no permitan componer una curva granulométrica continua por falta de partículas, de determinadas dimensiones, se podrá utilizar una curva granulométrica discontinua. Deberá demostrarse mediante ensayos de laboratorio, que con la granulometría propuesta se puede obtener hormigones de trabajabilidad adecuada, con contenidos unitarios de cemento y agua compatibles con las características necesarios para la estructura y los métodos constructivos a utilizar.

Para asegurar buenas condiciones de provisión y almacenamiento de agregados los ensayos para verificar las exigencias de limpieza y granulometría se realizarán sobre muestras extraídas, previo al ingreso a la hormigonera. No se permitirá el empleo de agregados congelados o que contengan hielo.

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.O.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - D.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Cemento portland: Para la ejecución del pavimento de hormigón sólo podrán utilizarse cementos del tipo portland, de marcas aprobadas oficialmente, que cumplan los requisitos de calidad contenidos en la Norma IRAM 1503. Al ser ensayados según la Norma IRAM 1622, a la edad de 28 días, alcancen una "resistencia especificada" a compresión no menor de 30MN/m² (300 kg/cm²). También podrán utilizarse, previa autorización de la inspección de obra, los cementos de marcas aprobadas oficialmente, que cumplan los requisitos de calidad contenidos en la Norma IRAM 1646 para cementos de alta resistencia inicial.

El contenido mínimo de Cemento Pórtland Normal será de 380 kilogramos por metro cúbico de hormigón elaborado en planta dosificadora en peso.

Cuando se requieran las propiedades adicionales que califican a su tipo se recurrirá, según corresponda, a cementos que cumplan con las siguientes normas:

- Norma IRAM 1651 - Cemento puzolánico.
- Norma IRAM 1669 - Cemento altamente resistente a los sulfatos.
- Norma IRAM 1671 - Cemento resistente a la reacción álcali-agregado.
- Norma IRAM 1636 - Cemento portland de escorias de alto horno.
- Norma IRAM 1670 - Cemento portland de bajo calor de hidratación.

Si sólo se dispone de agregados que al ser sometidos a los ensayos establecidos en los párrafos E-9 a E-11 de la norma IRAM 1512, sean calificados como potencialmente reactivos, el contenido total de álcalis del cemento, expresado como Na2O en g/100g, calculado mediante la ecuación 1, no excederá del 0,60%.

$$\% \text{ de álcalis} = \% Na_2O + 0{,}658 \times \% K_2O$$

Ecuación 1

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Si no fuese posible disponer de cementos que cumplan esta condición, se agregará al mortero u hormigón un material de las características adecuadas, que haya demostrado mediante ensayos exhaustivos realizados en un laboratorio especializado, que es capaz de impedir que se produzcan expansiones perjudiciales provocadas por la reacción álcali-agregado.

Los materiales aglomerantes deben protegerse de la humedad durante el transporte y el almacenamiento.

Los cementos de distinto tipo, marca o partida se almacenarán separadamente y por orden cronológico de llegada. Su empleo se efectuará en el mismo orden. En el momento de ingresar a la hormigonera el cemento se encontrará en perfecto estado pulverulento y tendrá una temperatura no mayor de 70°C.

Si el período de almacenamiento del cemento excediera de 60 días, antes de emplearlo deberá verificarse si cumple los requisitos de calidad especificados.

Aditivos: En caso de emplearse más de un aditivo previamente a su uso en obra el Contratista deberá verificar mediante ensayos que dichos aditivos son compatibles.

Para el hormigón será obligatorio el uso de aditivo "incorporador de aire". Todas las pastonadas deberánsometerse al control de aire intencionalmente incorporado, mediante el ensayo Washington.-

Los aditivos a emplear en la preparación de morteros y hormigones se presentarán en estado líquido o pulverulento y cumplirán las condiciones estabiecidas en la Norma IRAM 1663 que no se opongan a las disposiciones del Reglamento CIRSOC. Los aditivos en estado pulverulento previamente a su ingreso a la hormigonera serán disueltos en el agua de mezclado.

También podrán emplearse aditivos fluidificantes capaces de producir una mayor reducción del contenido de agua del hormigón (super-fluidificante) que los fluidificantes corrientes. Estos aditivos altamente fluidificantes, con el conjunto de materiales a emplear, deberán reducir el requerimiento de agua del hormigón como mínimo al 90% de la del hormigón patrón y producirán con respecto a éste, las resistencias a compresión y flexión mínimas, que serán: a compresión para 1 día 140 %, para 3 días 125% y para 7 días 115%; a flexión 110% a los siete días. Además cumplirán los requisitos restantes de la Norma IRAM 1663.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P./D.A.S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Cada aditivo tendrá características y propiedades uniformes durante todo el desarrollo de la obra. En caso de constatarse variaciones en las características o propiedades de los contenidos de distintos envases o partidas, se suspenderá su empleo.

Podrán agregarse al hormigón materiales adicionales tales como puzolanas, cenizas volantes, etc., siempre que se demuestre, previamente, mediante ensayos, que su empleo, en las cantidades previstas, produce el efecto deseado sin perturbar sensiblemente las restantes características del hormigón ni producir reacciones desfavorables o afectar la protección de las armaduras.

Los volúmenes que estas adiciones aportan a la mezcla serán tenidos en cuenta al establecer sus proporciones. Los materiales hidráulicamente activos podrán computarse en el contenido de cemento cuando ello esté especialmente autorizado y se haya demostrado su aptitud para formar compuestos estables que favorezcan la compacidad y baja permeabilidad del hormigón.

Las escorias granuladas de alto horno y las puzolanas cumplirán los requisitos establecidos por las Normas IRAM 1667 y 1668.

Para el transporte y almacenamiento de los aditivos minerales pulverulentos rigen las mismas disposiciones que para los materiales aglomerantes.

Aguas para morteros y cemento portland: El agua empleada para mezclar y curar el hormigón y para lavar los agregados cumplirá las condiciones establecidas en la Norma IRAM 1601, con las siguientes modificaciones que prevalecerán sobre las disposiciones contenidas en ellas.

El agua no contendrá aceite, grasas, ni sustancias que puedan producir efectos desfavorables sobre el hormigón o sobre las armaduras, además cumplirán las exigencias sobre el total de sólidos disueltos y contenidos de cloruros (expresados en lón CL) y sulfatos (expresados en lón SO4) que se indica en la Tabla 5 (el contenido de cloruros se refiere al total aportado por los agregados y aditivos).

cloruro	máx. 1000 ppm (1000 mg/l)
Sulfato	máx. 1300 ppm (1300 mg/l)

Tabla 5: *Contenidos de cloruros y sulfatos.*

ES COPIA FIEL
Juan Carlos SOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

El agua que no cumpla algunas de las condiciones especificadas anteriormente y en la Norma IRAM 1601, será rechazada.

CONSTRUCCIÓN:

Elaboración y transporte del hormigón: Las condiciones generales de elaboración y transporte del hormigón hasta el lugar de su colocación, se regirán por lo establecido en el Capítulo 5 del Reglamento del CIRSOC 201-2005.

Colocación del hormigón: Previamente a la iniciación de la colocación del hormigón en obra, y con anticipación suficiente, el Contratista comunicará a la Inspección de obra la fecha en que se dará comienzo a las operaciones de colocación del hormigón así como el procedimiento constructivo que empleará.

Las operaciones de mezclado y colocación del hormigón serán interrumpidas cuando la temperatura ambiente, a la sombra lejos de toda fuente de calor, sea 5°C o menor, y esté en descenso. Dichas operaciones no serán reiniciadas hasta que la temperatura ambiente a la sombra, sea 2 °C y este en ascenso.

En obra deberá disponerse de los medios adecuados para proteger al hormigón contra la acción de las bajas temperaturas.

La temperatura del hormigón, en el momento de su colocación sobre la superficie de apoyo de la calzada, será siempre menor de 30°C. Cuando sea de 30°C o mayor, se suspenderán las operaciones de colocación. Las operaciones de hormigonado en tiempo caluroso se realizarán evitando que las condiciones atmosféricas reinantes provoquen un secado prematuro del hormigón y su consiguiente agrietamiento.

Cuando la temperatura de la superficie de apoyo supere los 35°C se deberá enfriar la misma para evitar efectos perjudiciales.

Por cada carga transportada el Contratista controlará el asentamiento del hormigón fresco (IRAM 1536) para lo cual en el momento de la colocación se extraerá una muestra que deberá cumplir con el asentamiento declarado

Ing. Civil Lucía ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
D.A.S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

para la fórmula de mezcla con una tolerancia en más o menos 2cm. En caso de no cumplirse esta condición se observarán las losas construidas con ese pastón.

El contenido de aire del hormigón fresco (IRAM 1602 y 1562) será controlado diariamente por el Contratista.

Protección y curado del hormigón: El Contratista realizará la protección y curado del hormigón de modo de asegurar que el mismo tenga la resistencia especificada y se evite la fisuración y agrietamiento de las losas. El tiempo de curado no será menor de diez (10) días. En caso de bajas temperaturas se aumentará el tiempo de curado un número de días igual al de aquellos en que la temperatura media diaria del aire en el lugar de ejecución de la calzada haya descendido debajo de los cinco (5) ºC. Entendiendo como temperatura media diaria al promedio entre la máxima y mínima del día. A estos efectos la Inspección llevará un registro de las temperaturas máximas y mínimas diarias.

Se podrá usar la adición del procedimiento ***a y b***, u otro propuesto por el contratista, ***previa aprobación de la inspección de obra***.

a) Película impermeable: Este método consiste en el riego de un producto líquido denominado ***Antisol normalizado***, el que se efectuará inmediatamente después de desaparecida el agua libre de la superficie de la calzada recién terminada. Deberá quedar una película impermeable, fina y uniforme, adherida al hormigón, la que será opaca y pigmentada de color blanco.

La aplicación se hará por medio de un pulverizador mecánico en la cantidad por metro cuadrado que sea necesario para asegurar la eficacia del curado.

b) Manto de Curado (Lámina de polietileno de 200 micrones más membrana bajo teja de 4mm más lámina de polietileno de 200 micrones): su provisión se hará en cantidad suficiente para realizar el curado continuo durante 10 días de todas las superficies hormigonadas. En los lugares donde deban superponerse distintas porciones del manto de curado, deberán solaparse convenientemente. Una vez extendida sobre la calzada, la contratista tomará todos los recaudos para asegurar la posición y protección de las superficies en proceso de curado durante el período mínimo establecido.

Protección del hormigón durante y después de la construcción: Durante la construcción, el hormigón fresco o no suficientemente endurecido, será protegido contra los efectos perjudiciales de la lluvia y de otras circunstancias que puedan afectarlo desfavorablemente. Deberá protegerse a la calzada contra la acción del tránsito y de los peatones.

Toda componente de hormigón o porción del mismo que, por cualquier causa, hubiera sido perjudicado será removida y reemplazada por el Contratista, sin compensación alguna.

Apertura del pavimento a la circulación: El librado de la calzada al tránsito público y propio de la obra, se dará a los 30 días más los días en que se hubiera prolongado el curado por baja temperatura contados a partir de la fecha de construcción de las losas, o los que establezca la Inspección de obra.

Criterio de calidad: El Contratista determinará las proporciones de los distintos materiales que componen la mezcla o mezclas estudiadas.

La dosificación se someterá a consideración de la Inspección de obra adjuntando, con toda la anticipación necesaria, un informe técnico en el que consten los resultados de los ensayos realizados para determinar las proporciones, que demuestren fehacientemente que las mezclas estudiadas permitirán obtener las características exigidas para el hormigón de obra.

La resistencia a la compresión del hormigón será tal que permita alcanzar la exigencia establecida y la Resistencia media la Rotura por Flexión correspondiente a la fórmula de obra, que será de 45 kg/cm² como mínimo según Norma IRAM 1547 o la que se establezca en la Especificación Particular.

En todos los casos la Inspección de obra podrá realizar las observaciones que considere necesarias y solicitar muestras de los materiales a utilizar.

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Comunicación
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMAN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

La "fórmula de mezcla" contendrá como mínimo la siguiente información:

1. "Factor cemento" (cantidad de cemento portland en un metro cúbico de hormigón compactado).
2. "Relación agua-cemento"
3. Proporción de cada uno de los agregados que intervienen en la mezcla.

4. Granulometría total de los agregados (empleando las cribas y los tamices de la Norma IRAM 1501)

5. Asentamiento, el que no podrá ser nulo.

6. Marca y fábrica de origen del cemento pórtland a emplear.

7. Tiempo de mezclado.

8. Resistencia a la compresión (norma IRAM 1546) y resistencia a la flexión (norma IRAM 1547).

9. Proporción, marca y forma de incorporación de los aditivos.

10. Cantidad de aire de la mezcla.

El Contratista tomará muestras de todos los materiales que intervendrán en la elaboración del hormigón, materiales de toma de juntas, material de curado, aceros, etc., y efectuará los ensayos correspondientes, los que deberán cumplir las exigencias establecidas. Los resultados de los mismos deberán archivarse y estarán a disposición de la Inspección de obra cuando esta lo requiera, pudiendo verificar los valores informados por el Contratista e independientemente realizar los ensayos que estime conveniente para verificar la calidad de los materiales y del hormigón.

En caso que los resultados presentados por el Contratista no se ajusten a la realidad el mismo será totalmente responsable de las consecuencias que de ello se deriven, aún si fuera necesario reconstruir los trabajos ya efectuados, los que serán a su exclusivo costo.

El contratista es el único responsable si el hormigón elaborado con materiales aprobados no satisface las exigencias especificadas una vez colocado en obra.

Características y calidad del hormigón:

a) Tamaño máximo nominal del agregado grueso: 37,5 a 4,75 mm.

b) Relación agua/cemento máxima, en peso: a fijar según el siguiente criterio:

- *Hormigones frecuente o continuamente humedecidos, expuestos a los efectos de congelación y deshielo*, o al contacto con la atmósfera agresiva (agua de mar, atmósfera marina, sulfatos solubles en agua, u otras soluciones agresivas): **0,40.**

- Hormigones expuestos a condiciones no contempladas en el párrafo anterior: 0,45.

c) El hormigón deberá contener un porcentaje total de aire, natural e intencionalmente incorporado (IRAM 1602 ó 1562) comprendido dentro de los límites establecidos en la siguiente tabla:

TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO GRUESO	PORCENTAJE TOTAL DE AIRE DEL HORMIGÓN EN VOLUMEN
½"	7 ± 1,5
¾"	6 ± 1,5
1"	5 ± 1,0
1½"	4,5 ± 1,0
2"	4 ± 1,0

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.O.S.P e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

d) Resistencia efectiva, a la edad de 28 días. El control de la resistencia se realizará mediante el ensayo de testigos cilíndricos de 15,0cm de diámetro, extraídos de la calzada terminada, mediante sondas rotativas, acondicionadas y ensayadas en la forma especificada por la norma IRAM 1551.

Tanto la resistencia específica como la efectiva deberán cumplir con los valores indicados para el hormigón H-30 según norma CIRSOC 201-2005.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. y S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Si por cualquier circunstancia las probetas no se pudieran ensayar a los 28 días la Inspección de obra podrá disponer su ensayo a los 56 días.

Conservación: Hasta la recepción definitiva de los trabajos, el Contratista deberá mantener la calzada en perfectas condiciones, así como los elementos de seguridad, aviso o prevención, dispuestos durante la construcción. Estos trabajos no recibirán pago adicional alguno.

Medición: La construcción del muro de contención de hormigón armado se medirá en metros cúbicos, según geometría de la sección transversal definida en el proyecto, multiplicados por la longitud ejecutada.

Estas mediciones se realizarán cuando el muro de contención, además de cumplir con todos los requisitos establecidos, tenga ejecutadas, en forma completa, el sellado de juntas. Los descuentos establecidos en esta especificación serán acumulativos.

Forma de pago: La construcción del muro de contención de hormigón armado se pagará el precio unitario de contrato para el sub-ítem respectivo. Dicho precio será compensación por todo lo que sea necesario para ejecutar el sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

Condiciones para la recepción: La Supervisión efectuará todos los ensayos y mediciones necesarias para la recepción de los trabajos especificados. El Contratista deberá proveer a tal fin todos los recursos (materiales y de personal) necesarios para efectuar estas tareas. La calzada terminada deberá cumplir con las siguientes condiciones:
Ancho, alineación de los bordes del coronamiento y pie del muro de contención y juntas: No se admitirá que las dimensiones de la obra ejecutada sean menores a las indicadas en el proyecto. Los lugares donde el ancho sea menor a 1,50cm de los de proyecto serán rechazados.

Los bordes vistos y vivos se controloará mediante regla recta y rígida de tres (3) metros de longitud. Las desviaciones mayores de veinte (20) mm serán corregidas por el Contratista, demoliendo y reconstruyendo sin cargo la zona afectada. Como alternativa, la supervisión podrá aceptar las desviaciones aplicando un descuento de un (1) metro cuadrado de muro de contención por cada falta de alineación.

Las juntas deben ser rectas. Como máximo se aceptará una desviación de diez (10) milímetros en tres (3) metros de longitud.

Los testigos se extraerán después que el hormigón tenga una edad de 15 días contados a partir del momento de su colocación. Cuando la temperatura media diaria sea inferior a 5°C se aumentará el número de días para el calado de las probetas así como para su ensayo a compresión. Ese número será la cantidad de días en que se dio esa condición.

El ensayo para determinar la resistencia de rotura a compresión se realizara a la edad de 28 días efectivos, que comprenden los 28 días iniciales, más el número de días en que se prolongó el curado. El valor que se obtenga se adoptará como resistencia a la edad de 28 días. Este mismo criterio se mantendrá en el caso que se disponga el ensayo de las probetas a los 56 días.

Los testigos empleados para verificar el espesor y resistencia del hormigón del muro de contención, no deberán tener defectos visibles, ni deben haber sufrido alteraciones durante la extracción y traslado que puedan afectar los resultados de los ensayos. Al respecto, antes de ser ensayados, los testigos deberán contar con la aprobación conjunta de la Inspección de obra y del Representante Técnico del Contratista. En caso de discrepancias y siempre antes de realizar los ensayos, se repetirá inmediatamente la extracción cuestionada, debiéndose dejar constancia de ello en el Acta de extracción.

Las verificaciones que se realicen para determinar el espesor y la resistencia del hormigón, servirán para adoptar uno de los tres temperamentos siguientes, que se aplicarán independientemente para los espesores y para las resistencias.

1 - Aceptación, sin penalidades.

2 - Aceptación mediante un descuento en la superficie construida.

3 - Rechazo por deficiencias, demolición y reconstrucción.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Cuando los espesores, anchos o resistencias sean mayores que los establecidos en los planos y en estas especificaciones, no se reconocerá pago adicional alguno. Solamente podrán extenderse certificados de pago, de aquellos sectores donde se hayan extraído testigos para realizar los controles de espesores y resistencias. Una vez conocidos los resultados, se aplicará el temperamento que corresponda.

Ing. Civil Lucio ROMÁN-RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. / S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIO
Nº 16

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Extracción de los testigos: Las extracciones se realizarán mediante equipos provistos de brocas rotativas, en las condiciones que establezca la Norma IRAM 1551.

Los testigos tendrán un diámetro de aproximadamente 15,0cm y serán extraídos por la Inspección de obra en presencia de representantes del Contratista, el que será citado mediante orden de servicio y/u otra comunicación fehaciente.

Si por cualquier motivo el representante del Contratista no se encontrase presente, los testigos se extraerán igualmente, quedando sobreentendido que el Contratista acepta en un todo el acto realizado. Las perforaciones se realizarán perpendicularmente a la superficie de la calzada, evitando las juntas, los pasadores y barras de unión.

No se permitirá realizar re-extracciones de testigos, excepto en los casos en que los mismos presenten defectos o signos de alteración.

Después de extraído cada testigo, el mismo será identificado y firmado por los representantes de las partes que presenciaron la extracción, sobre la superficie cilíndrica, con lápiz de escritura indeleble u otro medio adecuado. Finalizada la jornada en que se realizaron las extracciones, se labrará un acta por duplicado, donde constarán la obra, fecha de extracción, número de identificación del testigo, progresiva, fecha de construcción del sector, distancia al coronamiento, sector y zona a la que pertenece y todo otro dato que facilite la identificación. El acta será firmada por los representantes de las partes. La copia será entregada al Representante Técnico del Contratista.

El embalaje y traslado de los testigos hasta el lugar de ensayo, serán por cuenta y cargo del Contratista. La Inspección de obra y el Contratista si lo desea, acompañarán a los testigos y adoptará las precauciones necesarias, a los efectos de asegurar la autenticidad de los mismos y su perfecta identificación, invitando al contratista a hacer lo mismo.

Dentro de las 48 horas de realizada las extracciones, el Contratista hará rellenar las perforaciones con hormigón de las características especificadas para la construcción de la calzada. El mismo se compactará, enrasará y curará adecuadamente, en la forma especificada.

Espesores del muro de contención terminado: La altura de cada testigo extraído se determinará empleando el procedimiento establecido por la Norma IRAM 1574. Cuando el espesor promedio de los dos testigos correspondientes a un sector resulte inferior en 15mm o más del teórico de proyecto, el mismo será demolido y reconstruido por el contratista con un hormigón de las características especificadas sin compensación alguna. Igual temperamento se seguirá cuando el espesor de un testigo sea inferior en 20mm o más con respecto al de proyecto.

Por lo tanto los testigos de alturas menores que la indicada no se tendrán en cuenta para calcular el espesor promedio de cada zona ya que corresponden a sectores que serán demolidos y reemplazados.

Si el espesor medio de la sección transversal en estudio del muro de contención es igual o mayor que el espesor de proyecto menos 2mm, la calzada, en lo que hace a su espesor, será aceptada.

Si la diferencia entre el espesor de proyecto y el espesor medio de la zona es de 2,1mm o mayor, y hasta 20mm, la calzada en lo que hace a su espesor, será aceptado con descuento (D) por déficit de espesor. El descuento se aplicará a la zona de donde se extrajeron los testigos previa deducción de los sectores en donde corresponde su demolición y reconstrucción.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

El descuento (D) a aplicar a la superficie de la zona (A) se calculará con la ecuación 2:

$$D = (\Delta E - 0{,}2\ cm)^2 \times 0{,}5 \times A$$

Ecuación 2

Donde:

ΔE: Espesor de proyecto en (cm) menos el Espesor promedio de la zona en (cm) (E_{om}), calculado según ecuación 3:

$$\Delta E = E\ (proyecto) - E_{om}$$

Ecuación 3

Cuando corresponda la demolición y reconstrucción de un sector del muro de contención, el Contratista realizará ambas operaciones y el transporte de los escombros fuera de la zona de obra, sin compensación alguna.

Ing. Civil Ucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Resistencia del hormigón del muro de contención terminado: Los testigos luego de extraídos e identificados, se mantendrán sumergidos en agua a una temperatura de 20 ± 2° centígrados. La preparación de los testigos y el ensayo de resistencia de rotura a compresión, se realizará de acuerdo con lo indicado por las Normas IRAM 1553 y 1546, en lo que no se opongan a lo establecido en el presente pliego.

Cuando para preparar las bases se haya empleado mortero de cemento portland, previamente al ensayo del testigo a compresión se lo sumergirá en agua saturada de cal, a 20 ± 2°C, durante por lo menos 40 horas, y se lo ensayará a compresión inmediatamente después de haberlo extraído del agua, previo secado de las bases.

Si para preparar las bases se emplea mortero de azufre, antes de prepararlas, el testigo será tratado en la forma indicada, cuatro (4) horas antes de realizar el ensayo a comprensión se lo extraerá del agua y se secarán sus extremos mediante una tela adecuada. Luego el testigo se expondrá horizontalmente al aire del laboratorio, hasta que el color del hormigón indique que los extremos del mismo están superficialmente secos. Inmediatamente después se procederá a la preparación de las bases de ensayo y después que estás han sido preparadas, los testigos permanecerán en período de espera por lo menos durante dos (2) horas, a los efectos de posibilitar el suficiente endurecimiento del mortero de azufre, antes de realizar el ensayo a comprensión. En ningún caso el espesor de cada base de mortero de cemento o de azufre será mayor de 5,0mm.

Después de preparadas las bases con mortero de azufre, las mismas no se pondrán en contacto con agua ni con humedad.

Cualquiera sea el mortero empleado, después de preparadas las bases se evitará el secado del testigo. Al efecto, la superficie lateral se envolverá con una arpillera húmeda, o con película de polietileno, hasta el momento de ensayo.

Los ensayos se realizarán a la edad de 28 días cumpliendo, si corresponde, lo establecido para los casos en que la calzada hubiese estado sometida a temperaturas medias menores de +5°C. Si la Inspección de obra lo dispone, los ensayos se podrán realizar a los 56 días.

Los testigos se ensayarán a la compresión de acuerdo con lo especificado por la norma IRAM 1546, determinándose la resistencia específica de rotura a la compresión.

Si la razón entre la altura y el diámetro medio del testigo es menor que dos, la resistencia específica de rotura a la compresión obtenida según el ensayo, deberá corregirse multiplicándola por los factores que se indican en la Tabla 6, con aproximación al (1Kg/cm²) más próximo.

h / d	Factor de corrección
2,00	1,00
1,75	0,98
1,50	0,96
1,25	0,93
1	0,87

Tabla 6: *Factores de corrección.*

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Para valores de las relaciones entre la altura y el diámetro medio que no figuren, comprendidos entre los de la tabla, los factores de corrección se obtendrán por interpolación lineal. Para cada zona se deberán cumplir las siguientes exigencias:

La resistencia de los testigos a la compresión corregida por la relación altura/diámetro será mayor o igual a la resistencia a la compresión especificada admitiéndose hasta un 10% de testigos por debajo de este valor (testigos defectuosos). De excederse este porcentaje se aplicará un descuento sobre la superficie de la zona, calculado según ecuación 4.

$$D = \frac{Nro.de\ Testigos\ defectuosos}{Nro.total\ de\ Testigos} - 0,1 \times S \times A$$

Ecuación 4

Dónde:

D = Descuento a aplicar.

A = Superficie de la zona.

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Si el porcentaje de defectuosos excede el 30% corresponderá la demolición y reconstrucción de la zona según la calidad especificada por cuenta y cargo del Contratista.

Además, ninguno de los testigos podrá tener una resistencia a la compresión menor del 80% de la resistencia especificada; de presentarse esta deficiencia se deberá demoler y reconstruir todo el sector al que pertenece ese testigo, por haber sido rechazado.

Cuando deba recibirse una zona de área reducida se deberá extraer un mínimo de diez testigos, sobre los cuales se deberá exigir que la resistencia media (R_m) sea mayor o igual que la resistencia especificada más 30Kg/cm². Además se mantiene la exigencia de que la resistencia de los testigos individuales sea mayor o igual que 0,8 de la resistencia especificada, procediendo el rechazo del sector que no cumpla. De no cumplirse las exigencias sobre R_m de los testigos se aplicará un descuento sobre el área total de la zona de 2% por cada 1% en que difiera en defecto, la resistencia media de los testigos respecto de la resistencia exigida ($R_{especificada}$ + 30Kg/cm²). La resistencia especificada será la que indique el Pliego de la Obra.

ART. 2°) ALCANCE DEL ÍTEM 2: DEFENSA NEW JERSEYN

2.1 Baranda New Jersey

Descripción: El mismo se colocará en los sectores que indica el proyecto y según las indicaciones del inspector de obra. Se construirá pre-moldeado en módulos de dos /2,00 m) metros de longitud, para facilitar su colocación en posición final en la obra. El material de colado será hormigón H-21 e internamente se dispondrá de una malla electro-soldada tipo Q188 15 x 15 cm de diámetro 6mm y acero nervado. La contratista deberá proveer todos los insumos necesarios para construir la baranda new jersey. Se fabricarán de acuerdo a plano aprobado por la Dirección de Estudios y Proyectos.

La colocación en posición final según indicaciones de la inspección de obra, se considera incluida en el precio del presente sub-ítem.

Para su construcción, se emplearán los siguientes materiales y elementos: hormigón armado (contenido mínimo de cemento: 380 Kg./m³ de hormigón, relación agua/cemento máximo 0,40, asentamiento (A), 5<A<10 cm, resistencia especificada o resistencia característica de rotura a compresión del hormigón (***requisito de durabilidad correspondiente a clasificación tipo C1***): 30 MPa, las armaduras deberán tener un recubrimiento mínimo de 5 cm).

El hormigón, estará constituido por una mezcla homogénea de los siguientes materiales componentes: ***agua, cemento portland, aditivos (fluidificante y/o anticongelante e incorporador de aire) para alcanzar una consistencia plástica del hormigón, agregados finos y agregados gruesos de densidades normales***. El cemento cumplirá con la Norma IRAM 1503. Todos los aditivos deberán ser de primeras marcas y cumplir con las normas IRAM que le correspondan a cada uno de ellos.

El cemento portland empleado deberá ser del tipo ***"altamente resistente a los sulfatos"*** (**CPN ARS**-IRAM 50001:2000-Tabla 3, del CIRSOC 201-2005) y una protección exterior capaz de resistir la agresión. El contenido de cemento del hormigón será igual o mayor que ***380 kg/m3***. Los materiales cementicios, ensayados según la norma IRAM 1635:2009 deben tener una ***expansión*** igual o menor que **0,10 %** a la edad de un ***(1) año***.

El hormigón tendrá características uniformes, y su elaboración, transporte, colocación y curado se realizarán en forma tal que la estructura terminada reúna las condiciones de resistencia, impermeabilidad, integridad, textura y regularidad superficial requeridas por estas especificaciones técnicas y las normas que se detallan en las ***Cláusulas Especiales*** del contrato original.

Nota 01: No se reconocerá bajo ningún concepto, mayores costos por aumento de los espesores de hormigón.

Nota 02: Los hormigones deben cumplir con todo lo especificado en el artículo 4 y 7 respectivamente, del presente pliego.

Medición: La construcción del sub-ítem se medirá por metro de unidad terminada y colocada en posición final.

Forma de pago: El trabajo realizado se pagará al precio unitario de contrato fijado para el sub-ítem respectivo. Dicho precio será compensación por todo lo necesario para la ejecución del sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Nro. 18
SOP
FOLIO

ART. 3°) ALCANCE DEL ÍTEM 3: RED PLUVIAL

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

3.1 Excavación en zanja, cama de arena y tapada completa

Descripción: El trabajo comprende:

a) **limpieza y excavación** en las dimensiones y de la manera indicada en el presente pliego,
b) la **ordenada disposición** del material excavado a los costados de la zanja cuidando de no obstruir el libre escurrimiento de las aguas superficiales,
c) la **depresión de las napas freáticas** a efectos de mantener seco el fondo de las zanjas,
d) la compactación de los últimos 0,15 m de la base de asiento mediante el uso de vibro-compactador mecánico.
e) **el transporte del material** al lugar que indique la Inspección (dentro de un radio de 10 km) del material sobrante o que no resulte apto para ser reutilizado dentro de la misma obra,
f) **la tapada final con material apto** (excepto las camas de arena) y **la compactación** del mismo hasta el emparejamiento del terreno una vez instaladas las cañerías y la **provisión** del material apto que pueda resultar necesario para completar la tapada final cuando el material extraído durante él zanjeo no lo sea.

g) Asimismo, se contempla la excavación adicional a realizar cuando el suelo no presente condiciones satisfactorias, excavación que deberá profundizarse 0,50m o hasta donde lo indique la Inspección de Obra. El correspondiente volumen ha sido contemplado en el cómputo de la obra y el relleno con material apto necesario está indicado en el Ítem 2.3.

La Contratista deberá darle al fondo de zanja la terminación indicada en las especificaciones que para la instalación de cañerías proporcione el fabricante de las mismas. Verificará la ausencia de piedras y otros objetos extraños y constatará que la pendiente longitudinal sea uniforme entre las cámaras que definen el tramo y que corresponda a las cotas asignadas a los extremos de los planos de proyecto.

La Contratista se responsabiliza del mantenimiento de las zanjas abiertas. El avance de ésta con respecto a la cañería colocada y aprobada no podrá ser mayor a 200 m salvo autorización expresa de la Inspección de Obra.

La unidad de medida será el metro cúbico de suelo en posición original. Las cantidades se calcularán multiplicando la "longitud real" por la profundidad y por los "anchos teóricos" correspondientes. La "longitud real" se medirá siguiendo la proyección horizontal del eje de la traza definida para el zanjeo.

El ancho teórico máximo de zanja a reconocer para la certificación del ítem, independientemente del tipo de suelo excavado y de acuerdo al diámetro de la cañería a instalar es el siguiente:

Ancho teórico para zanjas:

Diámetro de la cañería en mm	**800**	**600**	**400**	**300**	**200**	**100**
Ancho en m (fondo de zanja hasta 2,00 m)	1,40	1,20	0,80	0,60	0,60	0,60
Ancho en m (fondo de zanja más de 2,00 m)	1,80	1,60	1.20	0,80	0,80	0,80

Bajo ningún aspecto se reconocerán profundidades mayores a las indicadas en planos u ordenadas por la Inspección, teniendo el contratista que rellenar con suelo apropiado todo exceso de excavación realizado sin que por ello reciba reconocimiento económico alguno.

Clasificación: Se considerará "Excavación en roca" a los trabajos de excavación de toda formación de roca dura, tosca compactada o conglomerados cementados firmemente y demás materiales que no puedan, a juicio de la Inspección, excavarse sin empleo previo de explosivos y/o martillos neumáticos. Se clasificará también como "Excavación en roca", la rotura y remoción de rocas sueltas o cantos rodados que midan no menos de un cuarto de metro cúbico.
La "Excavación común" consistirá en la excavación de arenas, arcillas, limos, gravas, conchillas, tosca blanda, rocas sueltas o descompuestas, cantos rodados y piedras de volumen inferior a ¼ m^3 y todo otro material o combinación de materiales no incluidos en la clasificación de "Excavación en roca".

Medición: Toda excavación realizada en la forma especificada, se medirá en volumen (m^3) en posición original. Las cantidades se calcularán multiplicando la "longitud real" por la profundidad y por los "anchos teóricos" correspondientes. La "longitud real" se medirá siguiendo la proyección horizontal del eje de la traza definida para el zanjeo.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMAN ROIG
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Cuando la inspección lo considere conveniente podrá certificar parcialmente el sub-ítem, en ese caso la mecánica de certificación del sub-ítem para cualquier tipo de suelo será la siguiente:
a- Hasta el setenta por ciento (70%): excavación en condiciones de recibir la cañería a instalar.
b- Monto restante hasta completar el 100% del valor unitario de contrato: una vez realizadas todas las tareas de terminación (*tapada final y transporte de excedentes*)

Forma de pago: Los volúmenes de excavaciones en zanja medidos en la forma especificada se pagarán por metro cúbico a los precios unitarios de contrato establecidos para el sub-ítem respectivo. Dichos precios serán compensación por todo lo necesario para la ejecución del sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

3.2 Provisión, acarreo y colocación de cañería PVC clase 4 en los siguientes diámetros

La red pluvial se ajustará al proyecto presentado por la contratista y visado por la Dirección de estudios y proyectos. La empresa contratista deberá verificar en obra las cotas, perfiles transversales y longitudinales del terreno, para ajustar el proyecto a la realidad de la urbanización existente.

Sub-ítems 3.2.1 DN 315mm, 3.2.2 DN 355mm y 3.2.3 DN 400mm

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Descripción: Este sub-ítem comprende como mínimo, los siguientes puntos:

a) La provisión, transporte, almacenaje y manipulación de los caños y accesorios necesarios para la ejecución de la red cloacal proyectada. Estos deberán ser de los materiales especificados en la documentación gráfica y/o escrita, debiendo tener Sello IRAM o contar con el Certificado IRAM de Conformidad de Lotes.

b) El perfilado y compactado del fondo de la zanja hasta una densidad del 90% del Proctor correspondiente, como mínimo.

c) La preparación y compactación hasta una densidad del 90% como mínimo del Proctor respectivo, de un asiento de 15 cm de espesor con grava y/o arena (tamaño máximo 13 mm, pasa tamiz 200 menor al 8%). El asiento de la cañería deberá proporcionar un soporte continuo y uniforme a la tubería. En los sectores correspondientes a los acoplamientos, el asiento deberá estar rebajado a los efectos de garantizar que la tubería no descanse sobre los acoplamientos.

d) El alineamiento horizontal y vertical de cada uno de los tubos a ser ensamblados.

e) El ensamble de los tubos mediante la realización de la fuerza necesaria para el montaje. Esta fuerza deberá realizarse por medio de elementos que permitan desarrollarla en forma gradual (tiracables, aparejos o palanca). ***No se aceptará realizar esta operación mediante balde de máquina retroexcavadora o similar.*** Luego de terminada la operación de ensamblado, de ser necesario, se podrá mover el último tubo instalado para generar una deflexión angular deseada, la cual no podrá exceder los valores máximos dados por el fabricante.

f) La realización del relleno en forma manual, con el mismo material del asiento de la cañería en la zona de riñones del tubo para generar el adecuado grado de apoyo.

g) El relleno en forma homogénea a cada lado del tubo con el mismo material del asiento de la cañería y el compactado en capas de 30 cm como máximo por medio de elementos mecánicos (placas vibrantes martillos vibrantes, canguros, etc.) hasta superar en 30 cm el trasdós de la cañería, debiéndose lograr en cada capa una densidad relativa del 90% del Proctor correspondiente. Tapada final con aporte de material apto en caso de ser necesario incluida su compactación (densidad relativa del 90% del Proctor correspondiente).

La Contratista deberá solicitar a la Inspección la aprobación de cada etapa antes de continuar con la siguiente. Dichas aprobaciones sólo serán tramitadas cuando incluyan tramos completos definidos por dos cámaras, cámara y conexión a red existente o cámara y desembocadura.

Medición: La unidad de medida es el metro y sólo se certificarán tramos completos y aprobados por la Municipalidad y/o organismo competente.

Forma de pago: El trabajo realizado se pagará al precio unitario de contrato fijado para el sub-ítem respectivo. Dicho precio será compensación por todo lo necesario para la ejecución del sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P.Y.S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO - SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

3.3 Bocas de tormenta completas

Descripción: Las bocas de tormenta serán construidas en los lugares que indique la inspección de obra. La contratista deberá proveer todos los insumos necesarios para construir las bocas de tormenta. Se fabricarán de acuerdo a plano aprobado por la Dirección de Estudios y Proyectos.

La excavación para implantar las Bocas de Tormenta (BT), in situ, se considera incluida en el precio del presente sub-ítem.

Para su construcción, una vez realizada la excavación y preparado el terreno de fundación con adecuada compactación, se empleará para cada tipo de boca de registro y según corresponda, los siguientes materiales y elementos: hormigón armado (contenido mínimo de cemento: 380 Kg./m³ de hormigón, relación agua/cemento máximo 0,40, asentamiento (A), 5<A<10 cm, resistencia especificada o resistencia característica de rotura a compresión del hormigón (***requisito de durabilidad correspondiente a clasificación tipo C1***): 30 MPa, las armaduras deberán tener un recubrimiento mínimo de 5 cm); mortero 1:1 (cemento, arena fina) como terminación de paredes interiores, piso, tomado de juntas entre anillos y cojinete. Marcos y tapas para calzada de hierro fundido (~ 170 kg.) en las dimensiones y cantidades especificadas en los planos.

El hormigón, estará constituido por una mezcla homogénea de los siguientes materiales componentes: ***agua***, ***cemento portland***, ***aditivos (fluidificante y/o anticongelante e incorporador de aire) para alcanzar una consistencia plástica del hormigón***, ***agregados finos y agregados gruesos de densidades normales***. El cemento cumplirá con la Norma IRAM 1503. Todos los aditivos deberán ser de primeras marcas y cumplir con las normas IRAM que le correspondan a cada uno de ellos.

El cemento portland empleado para las bocas de tormenta deberá ser del tipo ***"altamente resistente a los sulfatos"*** (**CPN ARS**-IRAM 50001:2000-Tabla 3, del CIRSOC 201-2005) y una protección exterior capaz de resistir la agresión. El contenido de cemento del hormigón será igual o mayor que ***380 kg/m3***. Los materiales cementicios, ensayados según la norma IRAM 1635:2009 deben tener una ***expansión*** igual o menor que **0,10 %** a la edad de un ***(1) año***.

El hormigón tendrá características uniformes, y su elaboración, transporte, colocación y curado se realizarán en forma tal que la estructura terminada reúna las condiciones de resistencia, impermeabilidad, integridad, textura y regularidad superficial requeridas por estas especificaciones técnicas y las normas que se detallan en las ***Cláusulas Especiales*** del contrato original.

Nota 01: No se reconocerá bajo ningún concepto, mayores costos por aumento de los espesores de hormigón.

Nota 02: Los hormigones deben cumplir con todo lo especificado en el artículo 4 y 7 respectivamente, del presente pliego.

Medición: La construcción del sub-ítem se medirá por unidad.

Forma de pago: El trabajo realizado se pagará al precio unitario de contrato fijado para el sub-ítem respectivo. Dicho precio será compensación por todo lo necesario para la ejecución del sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

3.4 Bocas de registro circular completas:

Descripción: Las bocas de registro serán construidas en los lugares que indique la inspección de obra. La contratista deberá proveer todos los insumos necesarios para construir las bocas de registro. Se fabricarán de acuerdo a planos tipo BRC-001.

La excavación para implantar las Bocas de Registro (BR), in situ, se considera incluida en el precio del presente sub-ítem.

Ing. Civil Lucio ROMAN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P.A.I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIO 22

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA 331

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Para su construcción, una vez realizada la excavación y preparado el terreno de fundación con adecuada compactación, se empleará para cada tipo de boca de registro y según corresponda, los siguientes materiales y elementos: hormigón armado (contenido mínimo de cemento: 380 Kg./m³ de hormigón, relación agua/cemento máximo 0,40, asentamiento (A), 5<A<10 cm, resistencia especificada o resistencia característica de rotura a compresión del hormigón (***requisito de durabilidad correspondiente a clasificación tipo C1***): 30 MPa, las armaduras deberán tener un recubrimiento mínimo de 5 cm); mortero 1:1 (cemento, arena fina) como terminación de paredes interiores, piso, tomado de juntas entre anillos y cojinete. Marcos y tapas para calzada de hierro fundido (~ 170 kg.) en las dimensiones y cantidades especificadas en los planos.

El hormigón, estará constituido por una mezcla homogénea de los siguientes materiales componentes: ***agua***, ***cemento portland***, ***aditivos (fluidificante y/o anticongelante e incorporador de aire) para alcanzar una consistencia plástica del hormigón***, ***agregados finos y agregados gruesos de densidades normales***. El cemento cumplirá con la Norma IRAM 1503. Todos los aditivos deberán ser de primeras marcas y cumplir con las normas IRAM que le correspondan a cada uno de ellos.

El cemento portland empleado para las bocas de registro deberá ser del tipo ***"altamente resistente a los sulfatos"*** (**CPN ARS**-IRAM 50001:2000-Tabla 3, del CIRSOC 201-2005) y una protección exterior capaz de resistir la agresión. El contenido de cemento del hormigón será igual o mayor que ***380 kg/m3***. Los materiales cementicios, ensayados según la norma IRAM 1635:2009 deben tener una ***expansión*** igual o menor que **0,10 %** a la edad de un ***(1) año***.

El hormigón tendrá características uniformes, y su elaboración, transporte, colocación y curado se realizarán en forma tal que la estructura terminada reúna las condiciones de resistencia, impermeabilidad, integridad, textura y regularidad superficial requeridas por estas especificaciones técnicas y las normas que se detallan en las ***Cláusulas Especiales*** de este pliego.

Nota 01: No se reconocerá bajo ningún concepto, mayores costos por aumento de los espesores de hormigón.

Nota 02: Los hormigones deben cumplir con todo lo especificado en el artículo 4 y 7 respectivamente, del presente pliego.

Medición: La construcción del sub-ítem se medirá por unidad.

Forma de pago: El trabajo realizado se pagará al precio unitario de contrato fijado para el sub-ítem respectivo. Dicho precio será compensación por todo lo necesario para la ejecución del sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P.I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIO 23

532

ANEXO II - OBRAS COMPLEMENTARIAS

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Planificación e Inversión Urbana

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

COMPUTO Y PRESUPUESTO

OBRA: REPAVIMENTACÓN DE 1400 m - AVDA. PERITO MORENO - SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA

N°	RUBROS	Unidad de Medida	Precio Unitario	CANTIDADES	IMPORTES PARCIALES
1	**MURO DE CONTENCION**				
1.1	Excavación	m3	$ 420,00	249,00	$ 104.580,00
1.2	Terraplen con compactación especial	m3	$ 700,00	430,08	$ 301.056,00
1.3	Hormigón Armado	m3	$ 16.140,00	132,83	$ 2.143.795,50
2	**DEFENSA NEW JERSEY**				
2.1	Baranda New Jersey	ml	$ 4.720,00	440,00	$ 2.076.800,00
3	**RED PLUVIAL**				
3.1	Excavación en zanja, cama de arena y posterior relleno	m3	$ 620,00	961,00	$ 595.820,00
3.2	**Provisión, acarreo y colocación de cañería PVC Clase 4 en los siguientes diámetros**				
3.2.1	DN 315	ml	$ 1.550,00	160,00	$ 248.000,00
3.2.2	DN 355	ml	$ 1.810,00	187,00	$ 338.470,00
3.2.3	DN 400	ml	$ 2.140,00	398,00	$ 851.720,00
3.3	Bocas de Tormenta completas	u	$ 34.130,00	14,00	$ 477.820,00
3.4	Bocas de Registro Circular completas	u	$ 29.830,00	14,00	$ 417.620,00

TOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS	$ 7.555.681,50

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P.I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Planificación e Inversión Urbana

FOLIO Nº 24

533

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: "REPAVIMENTACIÓN 1400m AVENIDA PERITO MORENO"
INICIATIVA PRIVADA

RUBRO: MURO DE CONTENCIÓN
ITEM 1.1: Excavación

Unidad: m3
Cant: 203,60
Mes Base: -

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
EQUIPOS					
1	Excavadora sobre oruga	Hs.	0,021	$ 2.170,00	$ 45,57
2	Cargadora Frontal (3m3)	Hs.	0,021	$ 1.690,00	$ 35,49
3	Camión Volcador (12m3)	Hs.	0,105	$ 1.450,00	$ 152,25
4	Motoniveladora	Hs.	0,011	$ 1.450,00	$ 15,95
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
				TOTAL EQUIPOS	$ 249,26
MATERIALES					
1					$ -
2					$ -
3					$ -
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
9					$ -
10					$ -
11					$ -
12					$ -
13					$ -
				TOTAL MATERIALES	$ -
MANO DE OBRA					
1	Oficial Especializado	Hs.	0,063	$ 348,25	$ 21,94
2	Oficial	Hs.	0,105	$ 296,78	$ 31,16
3	Medio Oficial	Hs.	-	$ 273,63	$ -
4	Ayudante	Hs.	0,042	$ 251,21	$ 10,55
5	Sereno	Hs.	-	$ -	$ -
				TOTAL MANO DE OBRA	$ 63,65
	TOTAL COSTO DIRECTO				$ 312,91
	FLETES	1,95%	x	$ 312,91	$ 6,10
				TOTAL C.D. + F.	$ 319,01
	GASTOS GENERALES	15,00%	x	$ 319,01	$ 47,85
				TOTAL C.D. + F. + G.G	$ 366,86
	UTILIDAD	10,00%	x	$ 366,86	$ 36,69
				TOTAL C.D. + F. + G.G + U.	$ 403,55
	IMPUESTOS	4,00%	x	$ 403,55	$ 16,14
	TOTAL ITEM				$ 419,69
	ADOPTADO				$ 420,00

Ing. Civil Lucio ROMÁN PUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P.e.I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Planificación e Inversión Urbana

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
Municipalidad de Ushuaia

25

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: "REPAVIMENTACIÓN 1400m AVENIDA PERITO MORENO"
INICIATIVA PRIVADA

RUBRO: MURO DE CONTENCIÓN
ITEM 1.2: Terraplén con compactación especial

Unidad: m3
Cant: 430,08
Mes Base: -

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
EQUIPOS					
1	Rodillo Vibrador	Hs.	0,032	$ 1.450,00	$ 46,40
2	Motoniveladora	Hs.	0,032	$ 2.170,00	$ 69,44
3	Camión Regador	Hs.	0,032	$ 1.330,00	$ 42,56
4	Cargadora Frontal (3m3)	Hs.	0,023	$ 1.690,00	$ 38,87
5	Camión Volcador (12m3)	Hs.	0,113	$ 1.450,00	$ 163,85
6	Excavadora sobre oruga	Hs.	0,023	$ 2.170,00	$ 49,91
7					$ -
8					$ -
				TOTAL EQUIPOS	$ 411,03
MATERIALES					
1	Ensayos de Laboratorio (Proctor, Densidades)	gl	1,0	$ 6,50	$ 6,50
2					$ -
3					$ -
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
9					$ -
10					$ -
11					$ -
12					$ -
13					$ -
				TOTAL MATERIALES	$ 6,50
MANO DE OBRA					
1	Oficial Especializado	Hs.	0,141	$ 348,25	$ 49,10
2	Oficial	Hs.	0,113	$ 296,78	$ 33,54
3	Medio Oficial	Hs.	-	$ 273,63	$ -
4	Ayudante	Hs.	0,077	$ 251,21	$ 19,34
5	Sereno	Hs.	-	$ -	$ -
				TOTAL MANO DE OBRA	$ 101,98

TOTAL COSTO DIRECTO					$ 519,51
FLETES	1,95%	x	$ 519,51	$	10,13
	TOTAL C.D. + F.			$	529,64
GASTOS GENERALES	15,00%	x	$ 529,64	$	79,45
	TOTAL C.D. + F. + G.G			$	609,09
UTILIDAD	10,00%	x	$ 609,09	$	60,91
	TOTAL C.D. + F. + G.G + U.			$	670,00
IMPUESTOS	4,00%	x	$ 670,00	$	26,80
TOTAL ITEM				$	696,80
ADOPTADO				$	700,00

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Luis ROMAN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.I.-S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOSEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

26

535

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: "REPAVIMENTACIÓN 1400m AVENIDA PERITO MORENO"
INICIATIVA PRIVADA

RUBRO: MURO DE CONTENCIÓN
ITEM 1.3: Hormigón Armado

Unidad: m3
Cant: 132,83
Mes Base: -

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
EQUIPOS					
1	Herramientas Varias	Hs.	16,000	$ 15,00	$ 240,00
2					$ -
3					$ -
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
				TOTAL EQUIPOS	**$ 240,00**
MATERIALES					
1	Hormigon Elaborado H-21	m3	1,050	$ 3.600,00	$ 3.780,00
2	Hierro de construcción	kg	70,000	$ 30,00	$ 2.100,00
3	Alambre	kg	2,000	$ 32,50	$ 65,00
4	Fenolico 18 mm, tablas 1"x4", tirantes 3"x3"	m2	5,500	$ 245,00	$ 1.347,50
5	Clavos	kg	2,500	$ 46,00	$ 115,00
6					$ -
7					$ -
8					$ -
9					$ -
10					$ -
11					$ -
12					$ -
13					$ -
				TOTAL MATERIALES	**$ 7.407,50**
MANO DE OBRA					
1	Oficial Especializado	Hs.	-	$ 348,25	$ -
2	Oficial	Hs.	8,000	$ 296,78	$ 2.374,24
3	Medio Oficial	Hs.	-	$ 273,63	$ -
4	Ayudante	Hs.	8,000	$ 251,21	$ 2.009,68
5	Sereno	Hs.	-	$ -	$ -
				TOTAL MANO DE OBRA	**$ 4.383,92**

TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 12.031,42**
FLETES	1,95%	x	$ 12.031,42	$	234,61
TOTAL C.D. + F.				$	12.266,03
GASTOS GENERALES	15,00%	x	$ 12.266,03	$	1.839,90
TOTAL C.D. + F. + G.G				$	14.105,93
UTILIDAD	10,00%	x	$ 14.105,93	$	1.410,59
TOTAL C.D. + F. + G.G + U.				$	15.516,52
IMPUESTOS	4,00%	x	$ 15.516,52	$	620,66
TOTAL ITEM					**$ 16.137,18**
ADOPTADO					**$ 16.140,00**

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOSEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMAN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.E.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Planificación e Inversión Urbana

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

27

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: "REPAVIMENTACIÓN 1400m AVENIDA PERITO MORENO"
INICIATIVA PRIVADA

RUBRO: DEFENSA NEW JERSEY
ITEM 2.1 Baranda New Jersey

Unidad: ml
Cant: 440,00
Mes Base: -

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
EQUIPOS					
1	Herramientas Varias	Hs.	3,000	$ 15,00	$ 45,00
2	Retroexcavadora	hs	0,100	$ 1.450,00	$ 145,00
3	Camión Volcador (7m3)	hs	0,100	$ 965,00	$ 96,50
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
				TOTAL EQUIPOS	$ 286,50
MATERIALES					
1	Hormigon Elaborado H-21	m3	0,290	$ 3.600,00	$ 1.044,00
2	Hierro de construcción	kg	3,720	$ 30,00	$ 111,60
3	Alambre	kg	0,100	$ 32,50	$ 3,25
4	Fenolico 18 mm, tablas 1"x4", tirantes 3"x3"	m2	1,900	$ 245,00	$ 465,50
5	Clavos	kg	0,200	$ 46,00	$ 9,20
6					$ -
7					$ -
8					$ -
9					$ -
10					$ -
11					$ -
12					$ -
13					$ -
				TOTAL MATERIALES	$ 1.633,55
MANO DE OBRA					
1	Oficial Especializado	Hs.	-	$ 348,25	$ -
2	Oficial	Hs.	2,000	$ 296,78	$ 593,56
3	Medio Oficial	Hs.	-	$ 273,63	$ -
4	Ayudante	Hs.	4,000	$ 251,21	$ 1.004,84
5	Sereno	Hs.	-	$ -	$ -
				TOTAL MANO DE OBRA	$ 1.598,40
	TOTAL COSTO DIRECTO				$ 3.518,45
	FLETES	1,95%	x	$ 3.518,45	$ 68,61
				TOTAL C.D. + F.	$ 3.587,06
	GASTOS GENERALES	15,00%	x	$ 3.587,06	$ 538,06
				TOTAL C.D. + F. + G.G	$ 4.125,12
	UTILIDAD	10,00%	x	$ 4.125,12	$ 412,51
				TOTAL C.D. + F. + G.G + U.	$ 4.537,63
	IMPUESTOS	4,00%	x	$ 4.537,63	$ 181,51
				TOTAL ITEM	$ 4.719,14
				ADOPTADO	$ 4.720,00

ES COPIA FIEL

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Planificación e Inversión Urbana

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: "REPAVIMENTACIÓN 1400m AVENIDA PERITO MORENO"
INICIATIVA PRIVADA

RUBRO: RED PLUVIAL
ITEM 3.1: Excavación en zanja, cama de arena y posterior relleno.

Unidad: m3
Cant: 961,00
Mes Base: -

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
EQUIPOS					
1	Excavadora sobre oruga	hs	0,089	$ 2.170,00	$ 193,13
2	Compactador Manual	hs	0,089	$ 95,00	$ 8,46
3					$ -
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
					$ -
				TOTAL EQUIPOS	**$ 201,59**
MATERIALES					
1	Arena	m3	0,350	$ 370,00	$ 129,50
2					$ -
3					$ -
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
9					$ -
10					$ -
11					$ -
12					$ -
13					$ -
					$ -
				TOTAL MATERIALES	**$ 129,50**
MANO DE OBRA					
1	Oficial Especializado	Hs.	0,089	$ 348,25	$ 30,99
2	Oficial	Hs.	0,178	$ 296,78	$ 52,83
3	Medio Oficial	Hs.	-	$ 273,63	$ -
4	Ayudante	Hs.	0,178	$ 251,21	$ 44,72
5	Sereno	Hs.	-	$ -	$ -
				TOTAL MANO DE OBRA	**$ 128,54**
	TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 459,63**
	FLETES	1,95%	x	$ 459,63	$ 8,96
				TOTAL C.D. + F.	$ 468,59
	GASTOS GENERALES	15,00%	x	$ 468,59	$ 70,29
				TOTAL C.D. + F. + G.G	$ 538,88
	UTILIDAD	10,00%	x	$ 538,88	$ 53,89
				TOTAL C.D. + F. + G.G + U.	$ 592,77
	IMPUESTOS	4,00%	x	$ 592,77	$ 23,71
	TOTAL ITEM				**$ 616,48**
	ADOPTADO				**$ 620,00**

Ing. Civil Lucio ROMAN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Planificación e Inversión Urbana

FOLIO Nº 29

5338

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: "REPAVIMENTACIÓN 1400m AVENIDA PERITO MORENO"
INICIATIVA PRIVADA

RUBRO: RED PLUVIAL
ITEM 3.2.1: Provisión. Acarreo y colocación de cañería PVC clase 4 en los siguientes diametros: DN 315

Unidad: ml
Cant: 160,00
Mes Base: -

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
EQUIPOS					
1	Retroexcavadora	hs	0,140	$ 1.450,00	$ 203,00
2	Camión Volcador (7m3)	hs	0,140	$ 965,00	$ 135,10
3					$ -
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
				TOTAL EQUIPOS	$ 338,10
MATERIALES					
1	Cañería recta PVC ϕ 315 - Clase 4	ml	1,020	$ 498,50	$ 508,47
2					$ -
3					$ -
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
9					$ -
10					$ -
11					$ -
12					$ -
13					$ -
				TOTAL MATERIALES	$ 508,47
MANO DE OBRA					
1	Oficial Especializado	Hs.	0,140	$ 348,25	$ 48,76
2	Oficial	Hs.	0,281	$ 296,78	$ 83,40
3	Medio Oficial	Hs.	-	$ 273,63	$ -
4	Ayudante	Hs.	0,702	$ 251,21	$ 176,35
5	Sereno	Hs.	-	$ -	$ -
				TOTAL MANO DE OBRA	$ 308,51

TOTAL COSTO DIRECTO				$ 1.155,08
FLETES	1,95%	x	$ 1.155,08	$ 22,52
			TOTAL C.D. + F.	$ 1.177,60
GASTOS GENERALES	15,00%	x	$ 1.177,60	$ 176,64
			TOTAL C.D. + F. + G.G	$ 1.354,24
UTILIDAD	10,00%	x	$ 1.354,24	$ 135,42
			TOTAL C.D. + F. + G.G + U.	$ 1.489,66
IMPUESTOS	4,00%	x	$ 1.489,66	$ 59,59
TOTAL ITEM				$ 1.549,25
ADOPTADO				$ 1.550,00

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.A. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Planificación e Inversión Urbana

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: "REPAVIMENTACIÓN 1400m AVENIDA PERITO MORENO"
INICIATIVA PRIVADA

RUBRO: RED PLUVIAL
ITEM 3.2.2: Provisión. Acarreo y colocación de cañería PVC clase 4 en los siguientes diametros: DN 350

Unidad: ml
Cant: 187,00
Mes Base: -

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
EQUIPOS					
1	Retroexcavadora	hs	0,152	$ 1.450,00	$ 220,40
2	Camión Volcador (7m3)	hs	0,152	$ 965,00	$ 146,68
3					$ -
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
				TOTAL EQUIPOS	$ 367,08
MATERIALES					
1	Cañería recta PVC ϕ 355 - Clase 4	ml	1,020	$ 634,00	$ 646,68
2					$ -
3					$ -
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
9					$ -
10					$ -
11					$ -
12					$ -
13					$ -
				TOTAL MATERIALES	$ 646,68
MANO DE OBRA					
1	Oficial Especializado	Hs.	0,152	$ 348,25	$ 52,93
2	Oficial	Hs.	0,304	$ 296,78	$ 90,22
3	Medio Oficial	Hs.	-	$ 273,63	$ -
4	Ayudante	Hs.	0,760	$ 251,21	$ 190,92
5	Sereno	Hs.	-	$ -	$ -
				TOTAL MANO DE OBRA	$ 334,07

TOTAL COSTO DIRECTO				$ 1.347,83
FLETES	1,95%	x	$ 1.347,83	$ 26,28
TOTAL C.D. + F.				$ 1.374,11
GASTOS GENERALES	15,00%	x	$ 1.374,11	$ 206,12
TOTAL C.D. + F. + G.G				$ 1.580,23
UTILIDAD	10,00%	x	$ 1.580,23	$ 158,02
TOTAL C.D. + F. + G.G + U.				$ 1.738,25
IMPUESTOS	4,00%	x	$ 1.738,25	$ 69,53
TOTAL ITEM				$ 1.807,78
ADOPTADO				$ 1.810,00

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Dirección de Obras Públicas
S.S.O.T. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

31

540

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: "REPAVIMENTACIÓN 1400m AVENIDA PERITO MORENO"
INICIATIVA PRIVADA

RUBRO: RED PLUVIAL
ITEM 3.2.3: Provisión. Acarreo y colocación de cañería PVC clase 4 en los siguientes diametros: DN 400

Unidad: ml
Cant: 398,00
Mes Base: -

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
EQUIPOS					
1	Retroexcavadora	hs	0,167	$ 1.450,00	$ 242,15
2	Camión Volcador (7m3)	hs	0,167	$ 965,00	$ 161,16
3					$ -
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
				TOTAL EQUIPOS	$ 403,31
MATERIALES					
1	Cañería recta PVC ϕ 400 - Clase 4	ml	1,020	$ 806,00	$ 822,12
2					$ -
3					$ -
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
9					$ -
10					$ -
11					$ -
12					$ -
13					$ -
				TOTAL MATERIALES	$ 822,12
MANO DE OBRA					
1	Oficial Especializado	Hs.	0,167	$ 348,25	$ 58,16
2	Oficial	Hs.	0,334	$ 296,78	$ 99,12
3	Medio Oficial	Hs.	-	$ 273,63	$ -
4	Ayudante	Hs.	0,835	$ 251,21	$ 209,76
5	Sereno	Hs.	-	$ -	$ -
				TOTAL MANO DE OBRA	$ 367,04

TOTAL COSTO DIRECTO					$ 1.592,47
FLETES	1,95%	x	$ 1.592,47	$	31,05
	TOTAL C.D. + F.			$	1.623,52
GASTOS GENERALES	15,00%	x	$ 1.623,52	$	243,53
	TOTAL C.D. + F. + G.G			$	1.867,05
UTILIDAD	10,00%	x	$ 1.867,05	$	186,71
	TOTAL C.D. + F. + G.G + U.			$	2.053,76
IMPUESTOS	4,00%	x	$ 2.053,76	$	82,15
TOTAL ITEM				**$**	**2.135,91**
ADOPTADO				**$**	**2.140,00**

ES COPIA FIEL

Ing. Civil Lucio IOVINO RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - D.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Planificación e Inversión Urbana

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: "REPAVIMENTACIÓN 1400m AVENIDA PERITO MORENO"
INICIATIVA PRIVADA

RUBRO: RED PLUVIAL
ITEM 3.3: Bocas de tormanta completas

Unidad: u
Cant: 14,00
Mes Base: -

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
EQUIPOS					
1	Retroexcavadora	hs	1,000	$ 1.450,00	$ 1.450,00
2	Camión Volcador (7m3)	hs	0,500	$ 965,00	$ 482,50
3	Compactador Manual	hs	1,000	$ 85,00	$ 85,00
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
				TOTAL EQUIPOS	$ 2.017,50
MATERIALES					
1	Hormigon Elaborado H-21	m3	1,050	$ 3.600,00	$ 3.780,00
2	Hierro de construcción	kg	90,000	$ 30,00	$ 2.700,00
3	Alambre	kg	2,600	$ 32,50	$ 84,50
4	Fenolico 18 mm, tablas 1"x4", tirantes 3"x3"	m2	5,500	$ 245,00	$ 1.347,50
5	Clavos	kg	3,200	$ 46,00	$ 147,20
6	Reja Vertical y Horizontal	un	1,000	$ 11.166,00	$ 11.166,00
7					$ -
8					$ -
9					$ -
10					$ -
11					$ -
12					$ -
13					$ -
				TOTAL MATERIALES	$ 19.225,20
MANO DE OBRA					
1	Oficial Especializado	Hs.	-	$ 348,25	$ -
2	Oficial	Hs.	4,000	$ 296,78	$ 1.187,12
3	Medio Oficial	Hs.	-	$ 273,63	$ -
4	Ayudante	Hs.	12,000	$ 251,21	$ 3.014,52
5	Sereno	Hs	-	$ -	$ -
				TOTAL MANO DE OBRA	$ 4.201,64
	TOTAL COSTO DIRECTO				$ 25.444,34
	FLETES	1,95%	x	$ 25.444,34	$ 496,16
				TOTAL C.D. + F.	$ 25.940,50
	GASTOS GENERALES	15,00%	x	$ 25.940,50	$ 3.891,08
				TOTAL C.D. + F. + G.G	$ 29.831,58
	UTILIDAD	10,00%	x	$ 29.831,58	$ 2.983,16
				TOTAL C.D. + F. + G.G + U.	$ 32.814,74
	IMPUESTOS	4,00%	x	$ 32.814,74	$ 1.312,59
	TOTAL ITEM				$ 34.127,33
	ADOPTADO				$ 34.130,00

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - D.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIO 33

512

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: "REPAVIMENTACIÓN 1400m AVENIDA PERITO MORENO"
INICIATIVA PRIVADA

RUBRO: PAVIMENTO
ITEM 3.4: Bocas de registro circular completas

Unidad: u
Cant: 14,00
Mes Base: -

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
EQUIPOS					
1	Retroexcavadora	hs	0,800	$ 1.450,00	$ 1.160,00
2	Camión Volcador (7m3)	hs	0,200	$ 965,00	$ 193,00
3	Compactador Manual	hs	0,400	$ 85,00	$ 34,00
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
				TOTAL EQUIPOS	$ 1.387,00
MATERIALES					
1	Fondo Premoldeado	m3	0,240	$ 10.600,00	$ 2.544,00
2	Anillo Premoldeado	m3	0,760	$ 10.600,00	$ 8.056,00
3	Tapa Premoldeado	m3	0,240	$ 10.600,00	$ 2.544,00
4	Prolongación Premoldeado	m3	0,110	$ 10.600,00	$ 1.166,00
5	Tapa y Marco Hierro Dúctil	un	1,000	$ 4.786,00	$ 4.786,00
6	Coginete	m3	0,170	$ 3.900,00	$ 663,00
7	Mortero Cementicio	m3	0,100	$ 2.200,00	$ 220,00
8					$ -
9					$ -
10					$ -
11					$ -
12					$ -
13					$ -
				TOTAL MATERIALES	$ 19.979,00
MANO DE OBRA					
1	Oficial Especializado	Hs.	-	$ 348,25	$ -
2	Oficial	Hs.	1,600	$ 296,78	$ 474,85
3	Medio Oficial	Hs.	-	$ 273,63	$ -
4	Ayudante	Hs.	1,600	$ 251,21	$ 401,94
5	Sereno	Hs.	-	$ -	$ -
				TOTAL MANO DE OBRA	$ 876,79

TOTAL COSTO DIRECTO					$ 22.242,79
FLETES	1,95%	x	$ 22.242,79	$ 433,73	
TOTAL C.D. + F.				$ 22.676,52	
GASTOS GENERALES	15,00%	x	$ 22.676,52	$ 3.401,48	
TOTAL C.D. + F. + G.G				$ 26.078,00	
UTILIDAD	10,00%	x	$ 26.078,00	$ 2.607,80	
TOTAL C.D. + F. + G.G + U.				$ 28.685,80	
IMPUESTOS	4,00%	x	$ 28.685,80	$ 1.147,43	
TOTAL ITEM					$ 29.833,23
ADOPTADO					$ 29.830,00

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P.A.S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Juan Carlos ROSEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIO 34 543

NOTA Nº 078/2017
LETRA: D.O.Púb.

USHUAIA, 07 de julio de 2017.-

Ref.: Obra "REPAVIMENTACIÓN DE 1400mts – AVDA PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA". Expte. Nº OP-9254-2016.-

Sr. Subsecretario de Obras Públicas
Ing. Civil Pablo G. CASTRO
S_____/_____D.-

Elevo PRESUPUESTO de la obra de referencia, el que incluye las obras complementarias, que no fueron contempladas el pliego de licitación.

Se solicita de no mediar objeción, la conformidad de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública, para continuar con el trámite.

Se adjunta copia del PRESUPUESTO de obra detallado por ítems.-

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos ROSEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Secretario de Planif. e Inv. Pub.
Comparto lo actuado y elevo
tomado el conocimiento de lo expresado por el D. elevo
por indicación del Sr. Sub-S.O.P.

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Patricia del Carmen ANDRADE
Jefe Dpto. Departamento Despacho
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

11/7/17

Secretario de Economía y Finanzas
Remito el presente a los fines de su conocimiento
y posterior financiación correspondiente

Asimismo presupuestariamente deberá disponer de la u.g.e. 1899 y u.g.e. 965 la suma de $ 1.500.000. a la u.g.e. 1970 y u.g.e. 432

Dpto. Gabriela MAURIZ BOCCARDI
Secretaria de Hacienda y Economía
Municipalidad de Ushuaia

RECIBIDO
SECRETARIA DE HACIENDAS
Y FINANZAS-DESPACHO
11 JUL 2017
HORA: 11:03:05
FIRMA:

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Pase a la Dir. de Presupuesto a los fines de realizar la Transferencia solicitada, de corresponder.

Lic. Alejandro Lucas Gallo
Subsecretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

11/07/17

Se da lo por lo solicitado.

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gisela M. Paez
Directora de Presupuesto
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Zimentar
Mackinlay N° 601 P II - RIO GRANDE
Tel/Fax (02964) 433 668 / admin@zimentar.com

FOLIO
35
5,41

MOVIMIENTO DE SUELO
PROVISIÓN DE HORMIGÓN
VENTA DE ÁRIDOS
ALQUILER DE MAQUINAS VIALES
PROYECTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
INFRAESTRUCTURA URBANA

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO (MODIFICACIÓN DE OBRA)

INICIATIVA PRIVADA
OBRA: "REPAVIMENTACIÓN 1400m AVENIDA PERITO MORENO"

N°	RUBROS	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	PRECIO TOTAL	INC %
1	ADECUACIÓN DE SUPERFICIE					$ 5.680.852,99	11,13%
1.1	Rotura y Retiro de Pavimento Existente	m2	8540,00	$ 636,73	$ 5.437.674,20		
1.2	Rotura y Retiro de Pavimento Flexible Existente	m2	1327,83	$ 183,14	$ 243.178,79		
2	MOVIMIENTO DE SUELO					$ 2.708.888,16	5,31%
2.1	Excavación de Caja de Suelo Comun	m3	6086,01	$ 346,01	$ 2.105.821,70		
2.2	Perfilado y Compactación de Banquinas	m3					
2.3	Terraplen con compactación especial	m3	865,48	$ 696,80	$ 603.066,46		
3	PAQUETE ESTRUCTURAL					$ 4.006.168,71	7,85%
3.1	Base Mejorada (e = 0.30m)	m3					
3.2	Base Mejorada (e = 0.20m)	m3	4544,46	$ 881,55	$ 4.005.168,71		
4	HORMIGÓN					$ 30.249.067,37	59,27%
4.1	Pavimento (e = 0.20m)	m2	21652,96	$ 1.342,21	$ 29.062.819,44		
4.2	Cordón de 0.15 x 0.15m	ml	3087,99	$ 237,27	$ 732.687,89		
4.3	Cordón de 0.30 x 0.15m	ml	1220,20	$ 371,71	$ 453.560,04		
5	Varios					$ 315.953,25	0,62%
5.1	Ejecución de Islas y Veredas	gl	1,00	$ 315.953,25	$ 315.953,25		
6	BALIZAMIENTO Y SENALIZACIÓN					$ 550.000,00	1,08%
6.1	Balizamiento y Señalizacion	gl	1,00	$ 550.000,00	$ 550.000,00		
7	MURO DE CONTENCIÓN					$ 2.528.549,55	4,95%
7.1	Excavación	m3	203,60	$ 419,69	$ 85.448,88		
7.2	Terraplen con compactacion especial	m3	430,08	$ 696,80	$ 299.679,74		
7.3	Hormigón Armado	m3	132,83	$ 16.137,18	$ 2.143.420,93		
8	DEFENSA NEW JERSEY					$ 2.076.421,60	4,07%
8.1	Baranda New Jersey	ml	440,00	$ 4.719,14	$ 2.076.421,60		
9	RED PLUVIAL					$ 2.923.912,16	5,73%
9.1	Excavación en zanja, cama de arena y posterior relleno	m3	961,00	$ 616,48	$ 592.437,28		
9.2	Provisión, acarreo y colocación de cañeria PVC Clase 4 en los siguientes diametros						
9.2.1	DN 315	ml	160,00	$ 1.549,25	$ 247.880,00		
9.2.2	DN 355	ml	187,00	$ 1.807,78	$ 338.054,86		
9.2.3	DN 400	ml	398,00	$ 2.135,91	$ 850.092,48		
9.3	Bocas de Tormenta completas	u	14,00	$ 34.127,33	$ 477.782,62		
9.4	Bocas de Registro Circular completas	u	14,00	$ 29.833,23	$ 417.663,22		
	TOTAL OBRA				$	51.039.813,79	100,00%

Zimentar S.R.L.
CUIT 30-71210477-9
Ezequiel M. ZAPATA
Socio Gerente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Director de Obras Públicas

Remito el presente, autorizado se tramiten las economías y demasías para la obra citada y cumplida y se inicie el trámite para la contratación de las obras complementarias, conforme lo prevee la ley 13064

Ing. Civil Rubén ROMAN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Gabriela MUNIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos SOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos SOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Fs. 364 Fs. 545

Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública.

Se elevan a Ud. las presentes actuaciones, a los fines de su intervención, habiéndose agregado al presente el Informe DIOP N° 91/17, mediante el que se efectúa una descripción pormenorizada de las demasías y economías de la obra en trámite por el presente y se incluye además las obras complementarias que sería necesario incorporar en virtud de no encontrarse contempladas en el proyecto originario y que las mismas resolverían futuros inconvenientes en la misma.-

El suscripto comparte las especificaciones técnicas indicadas en el informe mencionado, cuya viabilidad técnica resulta importante al momento de resolver los inconvenientes presentados y aquellos que pudieran presentarse en el futuro, evitando de esta forma las consecuencias económicas y operativas-técnicas.-

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Pablo Gabriel CASTRO
Subsecretario de Obras Publicas
S.S.O.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

37

"2017-Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA N° 250 /2017

LETRA S.P. e I.P.

Cde. Expte. OP-9254/2016 "Licitación Pública para la repavimentación de 1400 m3 – Av. Perito Moreno - SPIP"

USHUAIA, 8 de septiembre de 2017.-

Sr. Secretaria Legal y Técnica.

Me dirijo a Ud. a fin de remitir el expediente del corresponde solicitando dictamen legal, a fin de dar continuidad al trámite para la contratación de las obras complementarias a la obra mencionada.-

Segun surge del Informe DIOP N° 91/17 y la opinión vertida por el Sr. Subsecretario de Obras Públicas - que la suscripta comparte, conforme el criterio técnico allí vertido -, se hace plausible la contratación de las obras complementarias señaladas en el mismo, y mediante el sistema de excepción establecido en los arts. 9 inc. b) y concordantes de la Ley Nacional N° 13.064.-

Ello es así, ya que si bien el pliego licitatorio (Memoria Descriptiva) indica en relación a las obras complementarias que las mismas no están contempladas, refiriéndose a las que sean necesarias ejecutar para el correcto funcionamiento de la obra terminada; aquellas sugeridas en el informe DIOP N° 91/17, son obras que han surgido fuera del proyecto de obra, fundado en la viabilidad constructiva y operativa de la misma, apuntando a la necesidad de resolver primigeniamente futuros inconvenientes del sector con las consabidas consecuencias económicas y operativas, de tener que ser resuelto en el futuro.-

La conveniencia de encuadrar la contratación en la excepción mencionada, se fundamenta en el hecho que el valor de contratación de las obras complementarias indicadas, no superan el porcentaje establecido en la Ley Nacional N° 13.064 (art. 38°), sumado a ello que el llamado a una nueva licitación pública, interrumpirían los plazos de ejecución de obra, con el consecuente atraso en la conclusión de la misma.-

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Dra. Gabriela MUNIAGURCIA
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Secretaría Legal y Técnica

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIO 38

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Cde. Expte. O.P. Nº 9254/2016.-

USHUAIA, 19 SET. 2017

SEÑORA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Vienen a esta Secretaría Legal y Técnica las actuaciones del corresponde a los efectos de emitir dictamen jurídico, en relación a lo indicado en la Nota S.P. e I.P. Nº 250/2017, en cuanto a la posibilidad de contratar las obras complementarias a las que alude el Informe DIOP Nº 91/17, a través del sistema de excepción indicado en el artículo 9º inciso b) de la Ley Nacional Nº 13.064.

Así, habiéndose verificado que las obras complementarias referidas no se encuentran incluidas en el proyecto original y que las mismas resultan necesarias para el correcto funcionamiento de la obra termina, resolviéndose con ellas posibles inconvenientes en el sector, como así también que conforme lo establecido en el artículo 9º, inciso b) de la Ley Nº 13.064 (Decreto Nº 1023/2.001) resulta posible la contratación directa de los trabajos que resulten indispensables en una obra en curso de ejecución que no hubiesen sido previstos en el proyecto ni puedan incluirse en el contrato respectivo, no existiría óbice alguno para la contratación en forma directa, siempre y cuando el monto de aquellos no sea superior al veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, ello en el marco de lo establecido en el artículo 38 de la normativa referenciada.

DICTAMEN S.L. y T. Nº 271/2.017.-

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
E INVERSIÓN PÚBLICA
19 SEP 2017
HORA: 13:30
FIRMA:
Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de Gestión - S.P e I.P
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

39

Sra. Directora de Adm. S.P.e.I.P..

Se remite a Ud. las presentes actuaciones, a los fines de proceder a la apertura de un expediente administrativo relacionado con la contratación de las obras complementarias de la Obra: "Repavimentación 1400 m3 – Av. Perito Moreno – SPIP", en base al Informe DIOP N° 91/17, adjuntando la documentación necesaria para proceder a la contratación con la misma con la firma ZIMENTAR S.R.L., adjudicataria de la Licitación Pública de referencia.-

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCHAR
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

23/8/17

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA 40 FOLIO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400 m – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA

OBRA:

OBRAS COMPLEMENTARIAS
REPAVIMENTACIÓN DE 1400 m –AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓNES POR INICIATIVA PRIVADA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos SOBEDA
Jefe Dpto. Despacho
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Cómputo y presupuesto

ANEXO II - OBRAS COMPLEMENTARIAS

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Planificación e Inversión Urbana

COMPUTO Y PRESUPUESTO

OBRA: REPAVIMENTACÓN DE 1400 m - AVDA. PERITO MORENO - SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA

N°	RUBROS	Unidad de Medida	Precio Unitario	CANTIDADES	IMPORTES PARCIALES
1	**MURO DE CONTENCIÓN**				
1.1	Excavación	m3	$ 420,00	249,00	$ 104.580,00
1.2	Terraplen con compactación especial	m3	$ 700,00	430,08	$ 301.056,00
1.3	Hormigón Armado	m3	$ 16.140,00	132,83	$ 2.143.795,50
2	**DEFENSA NEW JERSEY**				
2.1	Baranda New Jersey	ml	$ 4.720,00	440,00	$ 2.076.800,00
3	**RED PLUVIAL**				
3.1	Excavación en zanja, cama de arena y posterior relleno	m3	$ 620,00	961,00	$ 595.820,00
3.2	**Provisión, acarreo y colocación de cañería PVC Clase 4 en los siguientes diámetros**				
3.2.1	DN 315	ml	$ 1.550,00	160,00	$ 248.000,00
3.2.2	DN 355	ml	$ 1.810,00	187,00	$ 338.470,00
3.2.3	DN 400	ml	$ 2.140,00	398,00	$ 851.720,00
3.3	Bocas de Tormenta completas	u	$ 34.130,00	14,00	$ 477.820,00
3.4	Bocas de Registro Circular completas	u	$ 29.830,00	14,00	$ 417.620,00

TOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS	**$**	**7.555.681,50**

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Darío ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Municipalidad de Ushuaia
Folio
Nº 42

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría de Planificación e Inversión Pública

OBRA:

OBRAS COMPLEMENTARIAS

"REPAVIMENTACIÓN 1400m – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA"

Ciento ochenta (180) días corridos

PRESUPUESTO OFICIAL
$ 7.555.681,50

SISTEMA DE CONTRATACIÓN
UNIDAD DE MEDIDA

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOSCHA
Jefe Depto. Administración
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Año 2017

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
43
FOLIO

OBRA:

OBRAS COMPLEMENTARIAS
REPAVIMENTACIÓN DE 1400 m –AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓNES POR INICIATIVA PRIVADA

ES COPIA FIEL

Juan Carlos SOSA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.O. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.R. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Memoria Descriptiva

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos ARENA
Jefe de Área Licitación
S.O.P. - D.P.I.
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA 44 Folio

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Memoria Descriptiva

OBRAS COMPLEMENTARIAS

La contratista deberá elaborar el Proyecto con la correspondiente Memoria de Cálculo de las OBRAS COMPLEMENTARIAS, en relación con la obra de "Repavimentación de 1400 m –Avda. Perito Moreno – Sistema de promoción de inversiones por iniciativa privada".-

La contratista deberá ejecutar el relevamiento plani-altimétrico (en coordenadas locales N, E y Z), para elaborar el proyecto a las obras complementarias.

El costo de todos los trabajos de campo y gabinete para realizar el PROYECTO de las OBRAS COMPLEMENTARIAS, se considera prorrateado en todos los ítems que conforman el cómputo y presupuesto de la obra denominada como "OBRAS COMPLEMENTARIAS".-

El alcance de las obras complementarias consiste en:

Muro de Sostenimiento: Este será realizado íntegramente en hormigón armado, ajustado a las condiciones y especificaciones del CIRSOC 201, 103 y demás especificaciones técnicas que forman parte del presente pliego. Para alcanzar este objetivo será necesaria la realización de excavaciones, hormigones de limpieza, terraplenes con compactación especial y todo otra tarea que se requiera para alcanzar el fin para el que fuera proyectado el muro de sostenimiento. El replanteo del mismo lo deberá ejecutar la contratista y forma parte del ítem respectivo, considerándose todos los costos necesarios, prorrateados, en los tres ítems que forman parte del rubro "MURO DE SOSTENIMIENTO".-

Defensa New Jersey: Se construirá íntegramente de hormigón armado y de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente pliego y las demás complementarias indicadas en las Cláusulas Especiales. La geometría será la mínima compatible con el uso del mismo como defensa y ajustado a norma de la Dirección de Vialidad. Los módulos de dos (2,00m) metros tendrán incorporados un sistema para izar los módulos y colocarlos en posición definitiva, como así también para posibles reposiciones por desgaste o roturas de estos. La terminación superficial será hormigón a la vista y se requieren moldes de chapa lisa para construirlos. Las armaduras responderán al proyecto que forma parte de las obligaciones del contratista para dar inicio con las obras.

Red Pluvial: La contratista deberá ejecutar todas las excavaciones necesarias, ya sea para colocar cañerías, como así también para construir las bocas de registro y de tormenta que requiera el sistema de la red pluvial proyectada. Respecto a esta últimas el costo de las excavaciones se considera incorporado al costo del ítem designado como "Bocas de tormentas completas" y " Bocas de registro circular completas" respectivamente.

La red pluvial se conformará mediante la construcción de un tendido de cañerías en PVC, de diámetros adecuados para conducir las aguas superficiales que recibe la obra de repavimentación de la Avda. Perito Moreno. Todos los cambios de dirección, se materializarán mediante bocas de registro de hormigón armado con marco y tapa de hierro fundido pesado aptos para calzada y los puntos de captación de las aguas superficiales serán materializados mediante bocas de tormenta, las cuales también serán de hormigón armado con sus rejas y gargantas de hierro fundido pesado, aptas para tránsito pesado en calzada.

Provisión de materiales: La provisión de todos los materiales necesarios para la ejecución de la obra debe ser resuelta íntegramente por la Contratista de modo tal de satisfacer las exigencias establecidas en las especificaciones.

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos**, los que no incluyen la neutralización por veda invernal,** que se espera no supere 4 meses (desde mediados de mayo hasta mediados de septiembre aproximadamente).

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.O.P. - D.P.I.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA 45 FOLIO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Sistema de contratación: unidad de medida

Presupuesto oficial: $ 7.555.681,50 (pesos siete millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y uno con 50/100).

A los efectos del Régimen de Redeterminación de Precios, corresponde clasificar la obra según la Tabla 1 de la ordenanza N° 2782/04 dentro del rubro "II – VIALES – 3. Repavimentación". El mes base a considerar será el de la apertura de las ofertas.

Ushuaia, Septiembre de 2017.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos Sobrero
Jefe de la Unidad de Licitación
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Dirección de Obras Públicas
S.S.C.P. - M.P.S.I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
46
FOLIO

OBRA:

OBRAS COMPLEMENTARIAS

REPAVIMENTACIÓN DE 1400 m –AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓNES POR INICIATIVA PRIVADA

Especificaciones Técnicas

ES COPIA FIEL
Juan Carlos [illegible]
Jefe [illegible]
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. - I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO 47

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – OBRAS COMPLEMENTARIAS

ART. 1º) ALCANCE DEL ÍTEM 1: MURO DE CONTENCIÓN

1.1 Excavación

Para los casos no previstos en este Pliego, será de aplicación lo establecido en la sección B-II del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la D.N.V. Edición 1998.

Consistirá en todo trabajo de excavación necesario para la posterior ejecución de la base anticongelante-drenante, La sub-rasante obtenida producto de la excavación deberá satisfacer las condiciones técnicas indicadas en el sub-ítem 2.3 "Terraplén con compactación especial". Sobre esta sub-rasante se apoyará el hormigón de limpieza y la fundación del muro de contención. Las dimensiones serán las necesarias para alojar la geometría completa del muro de contención según documentación gráfica que forma parte de este pliego.

En todos los casos la excavación incluye el transporte de los suelos excedentes y/o que no sean utilizados en la obra dentro de la distancia común de transporte, establecida en 10 km, y el depósito en los lugares que indique la Inspección.

Clasificación:

La "Excavación común" consistirá en la excavación de arenas, arcillas, limos, gravas, conchillas, tosca blanda, rocas sueltas o descompuestas, cantos rodados y piedras de volumen inferior a ¼ m³.

Construcción: Los trabajos de excavación se conducirán en forma regular de manera de obtener una sección transversal terminada, respetando las indicaciones que imparta la Inspección. Deberán preverse los desagües necesarios a fin de evitar el anegamiento de las zonas excavadas.

No se deberá, salvo orden expresa, efectuar excavaciones por debajo de la cota de rasante prevista. La Inspección exigirá la reposición de los materiales indebidamente excavados, estando el Contratista obligado a efectuar este trabajo por su exclusiva cuenta y de acuerdo a lo especificado en el Ítem Terraplén.

El Contratista notificará a la Inspección, con la anticipación suficiente, el comienzo de todo trabajo de excavación, con el objeto de que el personal de la Inspección realice las mediciones previas necesarias, de manera que sea posible determinar, posteriormente, el volumen de cada material excavado.

Equipo: Será responsabilidad del contratista el empleo en calidad y cantidad suficiente de las maquinarias, equipos y herramientas que garanticen la realización en tiempo y forma de las obras contratadas.

Exigencia: Las densidades mínimas a exigir en la rasante serán las mismas que las consignadas para Terraplén. En ningún caso se aceptará un valor individual inferior en más de tres unidades, a los valores establecidos en el cuadro.

Medición: Toda excavación realizada en la forma especificada, se medirá en posición original por medio de secciones transversales del ancho indicado en la documentación y el volumen excavado se computará por el método de la media de las áreas. A este fin se tomarán perfiles transversales en el terreno antes del inicio de la excavación que servirán de base para todas las mediciones que se realicen.

Forma de pago: Los volúmenes de excavación medidos en la forma especificada se pagarán por metro cúbico al precio unitario de contrato establecido para el sub-ítem. Dicho precios serán compensación por todo lo necesario para la ejecución del trabajo en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

Conservación: Consiste en el mantenimiento en forma permanente o hasta que se cumpla el fin para el cual se justificó su ejecución, de las condiciones que en su momento establecieron la aprobación de los trabajos.

1.2 Terraplén con compactación especial

Para los casos no previstos en este Pliego, será de aplicación lo establecido en las Especificaciones Especiales del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la D.N.V. Edición 1998.

El ancho a tratar será el indicado por la Inspección de Obra en un todo de acuerdo con estas especificaciones.

Materiales: Se deberá utilizar el material apto proveniente del desmonte realizado dentro del sector de obra. Todos los suelos a utilizar en la ejecución del terraplén, deberán encontrarse libres de cualquier tipo de materia orgánica. Deberán ser retirados todos los clastos mayores a 2 ½".

En el trasdós de la pantalla vertical del muro de contención, la contratista deberá construir un relleno que permita el drenaje y evite la acumulación de aguas subterráneas (presiones en el trasdós), las cuales escurrirán libremente por las barbacanas que están previstas en el diseño del muro de contención descripto en el artículo 4º

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P.I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
48
FOLIO

HORMIGÓN, Art. 4 y 7 respectivamente, del presente pliego. Todos los materiales necesarios para alcanzar el objeto de la obra, están incluidos en este sub-ítem.

Construcción: El terraplén será construido en capas de hasta 15 cm de espesor. Se deberá realizar una compactación especial y el perfilado correspondiente en cada capa.

Exigencia: Las densidades mínimas a exigir en la base de asiento y en los sectores de terraplén será el consignado en el siguiente cuadro:

CAPA	SUELO A1-a , A1-b , A2 , A3	SUELO A4 , A5 , A6 , A7
Base de Asiento	96	93
Terraplén	98	97

En ningún caso, se aceptará un valor individual inferior en más de tres unidades, a los valores establecidos en el cuadro. Las densidades de las distintas capas compactadas serán realizadas por la Inspección de obra.

Incluye la preparación de la base de asiento, su compactación y el perfilado final.

Medición: El terraplén que cumpla con lo especificado, se medirá en metros cúbicos (m3) en posición final. Se tomarán secciones transversales y el volumen excavado se computará por el método de la media de las áreas. A este fin se tomarán perfiles transversales en el terreno después de la limpieza del terreno, si corresponde, y del compactado de la base de asiento del terraplén y antes de comenzar la construcción del terraplén, que servirán de base para todas las mediciones que se realicen.

Forma de pago: Los terraplenes medidos en la forma especificada se pagarán por metro cúbico al precio unitario de contrato establecido para el ítem. Dicho precio serán compensación por todo lo necesario para la ejecución del ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

Conservación: Consiste en el mantenimiento en forma permanente o hasta que se cumpla el fin para el cual se justificó su ejecución; de las condiciones que en su momento establecieron la aprobación de los trabajos.

1.3 Hormigón armado

Descripción: La estructura completa del "MURO DE CONTENCIÓN" se construirá íntegramente en hormigón de cemento Portland, en un todo de acuerdo con lo indicado en planos de proyecto y ***Especificaciones Técnicas*** del presente pliego.

Antes de dar comienzo a la construcción del "MURO DE CONTENCIÓN" de hormigón armado, la inspección de obra deberá aprobar mediante orden de servicio, la superficie de apoyo apta para dar inicio con las tareas necesarias para construir y posicionar armaduras, pudiendo además exigir al Contratista la presentación de una planilla donde se informen las densidades de los 30cm superiores (para el caso de bases de más de 30 cm de espesor) y el control de densidad de la base anticongelante de espesor 15cm, y el control plani-altimétrico de la superficie de apoyo y moldes, si se utilizaran.

El hormigón, responderá a calidad H-21, y estará constituido por una mezcla homogénea de los siguientes materiales componentes: ***agua, cemento portland normal, aditivos agregados finos y agregados gruesos de densidades normales***. El cemento cumplirá con la Norma IRAM 1503. Todos los aditivos deberán ser de primeras marcas y cumplir con las normas IRAM que le correspondan a cada uno de ellos.

El hormigón tendrá características uniformes, y su elaboración, transporte, colocación y curado se realizarán en forma tal que la calzada terminada reúna las condiciones de resistencia, impermeabilidad, integridad, textura, y regularidad superficial requeridas por estas especificaciones técnicas y las normas que se detallan en las Cláusulas Especiales de este pliego.

Es responsabilidad de la contratista dar cumplimiento con los perfiles tipo indicados en cada etapa de la obra. No se reconocerá bajo ningún concepto, mayores costos por aumento de los espesores en "MURO DE CONTENCIÓN" de hormigón armado.

Materiales: En el caso que para un determinado material no se hubieran indicado explícitamente las especificaciones que debe satisfacer, quedará sobreentendido que son de aplicación las exigencias establecidas en la Norma IRAM vigente y/o en las disposiciones indicadas en la norma CIRSOC 201-2005 que la complemente.

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA 49 FOLIO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Agregado fino de densidad normal: El agregado fino estará constituido por arena natural de partículas redondas o por una mezcla de arena natural, de partículas redondas y arena de trituración, de partículas angulosas, en proporciones tales que permitan al hormigón en que se utilizan, reunir las características y propiedades especificadas.

La arena de partículas angulosa se obtendrá por trituración de gravas (canto rodado) o de rocas sanas y durables, que cumplan los requisitos de calidad especificados para los agregados gruesos de densidad normal para hormigones de cemento Portland. No se permitirá el empleo de arenas de trituración como único agregado fino y el porcentaje de arena de trituración no será mayor del 30% del total de agregado fino.

Las partículas constituyentes del agregado fino deben ser limpias, duras, estables, libres de películas superficiales y de raíces y restos vegetales, yeso, anhidritas, piritas, escorias y otras sustancias nocivas que puedan perjudicar al hormigón o a las armaduras. Tampoco contendrá más del 30% en masa de carbonato de calcio en forma de partículas constituidas por trozos de valvas o conchillas marinas y en ningún caso se emplearán agregados finos que hayan estado en contacto con aguas que contengan sales solubles o que contengan restos de cloruros o sulfatos, sin antes haber determinado el contenido de las mencionadas sales.

Las cantidades de las siguientes sustancias perjudiciales, expresadas en porcentajes de la masa de la muestra, no excederán de los límites que se indican a continuación:

1. Partículas desmenuzables (Disposición CIRSOC 252): 1,0
2. Finos que pasan el tamiz IRAM 75 µm (IRAM 1540): 3,0
3. Materias carbonosas (IRAM 1512; G-1 a G-8): 0,5
4. Total de otras sustancias perjudiciales: 1,0
5. Índice colorimétrico: menor de 500 ppm (500 mg/l)

ES COPIA FIEL
Juan Carlos SOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.G.S.O. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

El agregado fino que no cumpla las condiciones anteriores será rechazado, excepto el caso en que al ser sometido a un ensayo comparativo de resistencia de morteros arroje una resistencia media de rotura a compresión, a las edades de 7 y 28 días, no inferior al 95% de la que desarrolle un mortero de las mismas proporciones que el anterior, que contenga el mismo cemento y una porción de la muestra del agregado en estudio, previamente lavada con una solución de hidróxido de sodio en agua al 3,0%, seguida de un completo enjuague en agua. El tratamiento indicado del agregado fino será repetido hasta que al realizar el ensayo colorimétrico se obtenga un color más claro que el patrón (índice colorimétrico menor de 500 ppm).

Después de realizar todas las operaciones indicadas, el módulo de finura de la arena lavada no diferirá más de 0,10 con respecto al de la arena antes del tratamiento.

El agregado fino a emplear no deberá contener sustancias que puedan reaccionar desfavorablemente con los álcalis del cemento, en cantidades suficientes como para provocar una expansión excesiva del mortero o del hormigón. Todo agregado fino que, de acuerdo con la experiencia recogida en obras realizadas, o al ser sometido a los ensayos establecidos en los párrafos E-9 a E-11 de la norma IRAM 1512, sea calificado como potencialmente reactivo, sólo podrá ser empleado bajo una o ambas de las siguientes condiciones:

1) Si el contenido total de álcalis del cemento, expresado como óxido de sodio, es menor de 0,6%.

2) Si se agrega al mortero u hormigón un material que haya demostrado, que es capaz de impedir que se produzcan expansiones perjudiciales provocadas por la reacción álcali-agregado.

El equivalente de arena (IRAM 1682) no será menor de 75. En caso de que el agregado fino no cumpla con la condición establecida, la arcilla en exceso será eliminada por lavado.

Para estudiar la estabilidad frente a una solución de sulfato de sodio (IRAM 1525), la porción de agregado fino retenida en el tamiz IRAM 300µm será sometida a cinco (5) ciclos alternados de inmersión y secado en una solución saturada de sulfato de sodio, arrojará una pérdida de peso, no mayor del 10%. En caso de no cumplirse esta condición, el agregado podrá ser aceptado siempre que habiendo sido empleado para preparar hormigones de características similares, expuesto a condiciones similares, durante un tiempo prolongado (más de 25 años), haya dado pruebas de comportamiento satisfactorio y, en cuanto a ensayos de congelación y deshielo según la Norma IRAM 1661, sobre hormigones de características similares a los que se emplearán en obra, elaborados con el agregado en estudio. El comportamiento del agregado fino será satisfactorio si el factor de durabilidad es igual o mayor que el 80%.

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA 50 FOLIO

Las rocas basálticas constatadas por el ensayo de inmersión en etilén-glicol durante 30 días, deberán arrojar una pérdida de peso menor del 10% y cumplirán además con el anexo 6.3.1.2.3.a. del CIRSOC 201.

Agregado grueso de densidad normal: El agregado grueso estará constituido por grava (canto rodado), grava partida, roca triturada, o por mezcla de dichos materiales que conforme los requisitos de estas especificaciones.

En el caso de emplearse escoria de alto horno ésta deberá cumplir las exigencias que se establezcan en la especificación particular y en la Norma IRAM correspondiente; las partículas que lo constituyen serán duras, limpias, resistentes, estables, libres de películas superficiales, y de raíces y restos vegetales, yeso, anhidrita, pirita y escorias. Además no contendrá otras sustancias perjudiciales que puedan dañar al hormigón y a las armaduras. Tampoco contendrá cantidades excesivas de partículas que tengan forma de lajas o de agujas. El contenido de carbonato de calcio en forma de trozos de valvas o conchillas marinas se limitará a 2% en peso, según norma IRAM 1649. En ningún caso se emplearán agregados gruesos extraídos de playas fluviales y marítimas, que hayan estado en contacto con aguas que contengan sales solubles, o que contengan restos de cloruros o de sulfatos, sin antes haber determinado el contenido de las mencionadas sales en el agregado.

La cantidad de sales solubles aportadas al hormigón por el agregado grueso, no incrementará el contenido de cloruro y sulfato del agua de mezclado. El agregado podrá someterse a un lavado con agua de las características necesarias, a los efectos de encuadrar su contenido de sales solubles.

Todo agregado grueso que contenga suelos, arcillas o materiales pulverulentos en exceso del límite establecido para los finos que pasan el tamiz IRAM 75 µm por vía húmeda, será completa y uniformemente lavado antes de su empleo.

Las cantidades de las siguientes sustancias perjudiciales expresadas en porcentaje del peso de la muestra, no excederán de los límites que se indican a continuación:

- Partículas desmenuzables (Disposición CIRSOC 252): 0,25
- Partículas blandas (IRAM 1644): 5,00
- Ftanita (chert) contenido como impureza y no como constituyente principal (IRAM 1649): 5,00
- Finos que pasan el tamiz IRAM 75 µm (VN-E1-65): 1,00

Tratándose de agregados gruesos obtenidos por trituración de rocas, si los finos provienen de material de molienda y están libres de arcilla y materiales similares (índice de plasticidad menor de 2), el límite anterior puede elevarse a 1,5. La suma de los porcentajes de todas las sustancias perjudiciales no excederá de 5,0%.

Como otros requisitos se deberá demostrar las siguientes propiedades:

Estabilidad frente a una solución de sulfato de sodio.

Estabilidad de las rocas basálticas: constatada por el ensayo de inmersión en etilén-glicol (Disposición CIRSOC 252).

Desgaste Los Angeles (IRAM 1532): El agregado grueso, al ser sometido a este ensayo, arrojará un desgaste no mayor del 40%.

Granulometría de los agregados: La composición granulométrica de los agregados se determinará clasificando las partículas mediante los siguientes tamices de abertura cuadrada: 53 mm; 37,5 mm; 26,5 mm; 19 mm; 13,2 mm; 9,5 mm; 4,75 mm; 2,36 mm; 1,18 mm; 600 µm; 150 µm. La granulometría de un agregado fino o grueso se considerará satisfactoria si el porcentaje de material que pasa cualquiera de los tamices especificados no excede del 5,0% del peso de la muestra respecto del límite establecido para el tamiz considerado.

Para el cálculo del módulo de finura se utilizarán solamente los tamices cuyas aberturas están aproximadamente en razón dos, a partir del tamiz de 75 mm de abertura.

En el caso de agregados constituidos por partículas de densidades sustancialmente diferentes, la clasificación se hará en volumen, para lo cual las cantidades en masa retenidas sobre cada tamiz se dividirán por la respectiva densidad.

El agregado fino tendrá una curva granulométrica continua, comprendida dentro de los límites que determinan las curvas A, B y C, de la Tabla 3.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos ESCOBAR
Jefa Departamento Licitación
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. y I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Tamices de mallas cuadradas (IRAM 1501-2/ NM - ISO 565)	**Porcentaje máximo que pasa en masa**		
	Granulometría A	Granulometría B	Granulometría C
9,5mm	100	100	100
4,75mm	95	100	100
2,36mm	80	100	100
1,18mm	50	85	100
600 µm	25	60	95
300 µm	10	30	50
150 µm	2	10	10

Tabla 3: *Curvas granulométricas del agregado fino*

El agregado fino de la granulometría especificada podrá obtenerse por mezcla de dos o más arenas de distinta granulometría. Los porcentajes de la curva A indicado para los tamices de 300µm y 150 µm de abertura, pueden reducirse a 5% y 0%, respectivamente, si el agregado fino está destinado a hormigones con aire intencionalmente incorporados con no menos de 3,5% de aire total y con 240 kg/m³ de contenido de cemento, como mínimo, u hormigones sin aire incorporado con más de 300 Kg/m³ o cuando se emplee en la mezcla una adición mineral adecuada para corregir la granulometría de la arena.

En ningún caso el agregado fino tendrá más del 45% de material retenido en dos cualquiera de los tamices consecutivos indicados en el cuadro.

El módulo de finura, calculado según la disposición CIRSOC 252 no será menor de 2,3 ni mayor de 3,1. Si ***el módulo de finura del agregado fino varía más de 0,20 en mas o en menos*** con respecto al del material empleado para determinar las proporciones del hormigón (dosificación), ***el agregado fino será rechazado***, salvo el caso en que se realicen ajustes adecuados en las proporciones de la mezcla con el objeto de compensar el efecto de la mencionada variación de granulometría.
El agregado grueso tendrá una granulometría comprendida dentro de los límites que, para cada tamaño nominal, se indican en la Tabla 4.

Tamiz IRAM mm	Tamaño nominal (mm)	
	53 a 4,75	37,5 a 4,75
63.0	100	---
53.0	95 a 100	100
37.5	---	95 a 100
26.5	35 a 70	---
19	---	35 a 70
13.2	10 a 30	---
9.5	---	10 a 30
4.75	0 a 5	0 a 5

Tabla 4: *Curvas granulométricas del agregado grueso*

ES COPIA FIEL
Juan Carlos ROSEDA
Jefe de Administración
S.S.P. - S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

En el caso de los tamaños nominales 53 a 4,75 mm y 37,5 a 4,75 mm, el agregado grueso deberá constituirse, por una mezcla de dos (2) o más fracciones, que cumplan con todo lo indicado en el reglamento CIRSOC 201/2005. Cada fracción de agregado grueso debe ser almacenada y medida en forma separada.

En el caso en que los distintos tamaños de agregados disponibles no permitan componer una curva granulométrica continua por falta de partículas, de determinadas dimensiones, se podrá utilizar una curva granulométrica discontinua. Deberá demostrarse mediante ensayos de laboratorio, que con la granulometría propuesta se puede obtener hormigones de trabajabilidad adecuada, con contenidos unitarios de cemento y agua compatibles con las características necesarios para la estructura y los métodos constructivos a utilizar.

Para asegurar buenas condiciones de provisión y almacenamiento de agregados los ensayos para verificar las exigencias de limpieza y granulometría se realizarán sobre muestras extraídas, previo al ingreso a la hormigonera. No se permitirá el empleo de agregados congelados o que contengan hielo.

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
52
FOLIO

Cemento portland: Para la ejecución del pavimento de hormigón sólo podrán utilizarse cementos del tipo portland, de marcas aprobadas oficialmente, que cumplan los requisitos de calidad contenidos en la Norma IRAM 1503. Al ser ensayados según la Norma IRAM 1622, a la edad de 28 días, alcancen una "resistencia especificada" a compresión no menor de 30MN/m² (300 kg/cm²). También podrán utilizarse, previa autorización de la inspección de obra, los cementos de marcas aprobadas oficialmente, que cumplan los requisitos de calidad contenidos en la Norma IRAM 1646 para cementos de alta resistencia inicial.

El contenido mínimo de Cemento Pórtland Normal será de 380 kilogramos por metro cúbico de hormigón elaborado en planta dosificadora en peso.

Cuando se requieran las propiedades adicionales que califican a su tipo se recurrirá, según corresponda, a cementos que cumplan con las siguientes normas:

- Norma IRAM 1651 - Cemento puzolánico.
- Norma IRAM 1669 - Cemento altamente resistente a los sulfatos.
- Norma IRAM 1671 - Cemento resistente a la reacción álcali-agregado.
- Norma IRAM 1636 - Cemento portland de escorias de alto horno.
- Norma IRAM 1670 - Cemento portland de bajo calor de hidratación.

Si sólo se dispone de agregados que al ser sometidos a los ensayos establecidos en los párrafos E-9 a E-11 de la norma IRAM 1512, sean calificados como potencialmente reactivos, el contenido total de álcalis del cemento, expresado como Na2O en g/100g, calculado mediante la ecuación 1, no excederá del 0,60%.

$$\% \text{ de álcalis} = \% Na_2O + 0{,}658 \times \% K_2O$$

Ecuación 1

Si no fuese posible disponer de cementos que cumplan esta condición, se agregará al mortero u hormigón un material de las características adecuadas, que haya demostrado mediante ensayos exhaustivos realizados en un laboratorio especializado, que es capaz de impedir que se produzcan expansiones perjudiciales provocadas por la reacción álcali-agregado.

Los materiales aglomerantes deben protegerse de la humedad durante el transporte y el almacenamiento.

Los cementos de distinto tipo, marca o partida se almacenarán separadamente y por orden cronológico de llegada. Su empleo se efectuará en el mismo orden. En el momento de ingresar a la hormigonera el cemento se encontrará en perfecto estado pulverulento y tendrá una temperatura no mayor de 70°C.

Si el período de almacenamiento del cemento excediera de 60 días, antes de emplearlo deberá verificarse si cumple los requisitos de calidad especificados.

Aditivos: En caso de emplearse más de un aditivo previamente a su uso en obra el Contratista deberá verificar mediante ensayos que dichos aditivos son compatibles.

Para el hormigón será obligatorio el uso de aditivo "incorporador de aire". Todas las pastonadas deberánsometerse al control de aire intencionalmente incorporado, mediante el ensayo Washington.-

Los aditivos a emplear en la preparación de morteros y hormigones se presentarán en estado líquido o pulverulento y cumplirán las condiciones establecidas en la Norma IRAM 1663 que no se opongan a las disposiciones del Reglamento CIRSOC. Los aditivos en estado pulverulento previamente a su ingreso a la hormigonera serán disueltos en el agua de mezclado.

También podrán emplearse aditivos fluidificantes capaces de producir una mayor reducción del contenido de agua del hormigón (super-fluidificante) que los fluidificantes corrientes. Estos aditivos altamente fluidificantes, con el conjunto de materiales a emplear, deberán reducir el requerimiento de agua del hormigón como mínimo al 90% de la del hormigón patrón y producirán con respecto a éste, las resistencias a compresión y flexión mínimas, que serán: a compresión para 1 día 140 %, para 3 días 125% y para 7 días 115%, y a flexión 110% a los siete días. Además cumplirán los requisitos restantes de la Norma IRAM 1663.

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
53
FOLIO

Cada aditivo tendrá características y propiedades uniformes durante todo el desarrollo de la obra. En caso de constatarse variaciones en las características o propiedades de los contenidos de distintos envases o partidas, se suspenderá su empleo.

Podrán agregarse al hormigón materiales adicionales tales como puzolanas, cenizas volantes, etc., siempre que se demuestre, previamente, mediante ensayos, que su empleo, en las cantidades previstas, produce el efecto deseado sin perturbar sensiblemente las restantes características del hormigón ni producir reacciones desfavorables o afectar la protección de las armaduras.

Los volúmenes que estas adiciones aportan a la mezcla serán tenidos en cuenta al establecer sus proporciones. Los materiales hidráulicamente activos podrán computarse en el contenido de cemento cuando ello esté especialmente autorizado y se haya demostrado su aptitud para formar compuestos estables que favorezcan la compacidad y baja permeabilidad del hormigón.

Las escorias granuladas de alto horno y las puzolanas cumplirán los requisitos establecidos por las Normas IRAM 1667 y 1668.

Para el transporte y almacenamiento de los aditivos minerales pulverulentos rigen las mismas disposiciones que para los materiales aglomerantes.

Aguas para morteros y cemento portland: El agua empleada para mezclar y curar el hormigón y para lavar los agregados cumplirá las condiciones establecidas en la Norma IRAM 1601, con las siguientes modificaciones que prevalecerán sobre las disposiciones contenidas en ellas.

El agua no contendrá aceite, grasas, ni sustancias que puedan producir efectos desfavorables sobre el hormigón o sobre las armaduras, además cumplirán las exigencias sobre el total de sólidos disueltos y contenidos de cloruros (expresados en lón CL) y sulfatos (expresados en lón SO4) que se indica en la Tabla 5 (el contenido de cloruros se refiere al total aportado por los agregados y aditivos).

cloruro	máx. 1000 ppm (1000 mg/l)
Sulfato	máx. 1300 ppm (1300 mg/l)

Tabla 5: *Contenidos de cloruros y sulfatos.*

El agua que no cumpla algunas de las condiciones especificadas anteriormente y en la Norma IRAM 1601, será rechazada.

CONSTRUCCIÓN:

Elaboración y transporte del hormigón: Las condiciones generales de elaboración y transporte del hormigón hasta el lugar de su colocación, se regirán por lo establecido en el Capítulo 5 del Reglamento del CIRSOC 201-2005.

Colocación del hormigón: Previamente a la iniciación de la colocación del hormigón en obra, y con anticipación suficiente, el Contratista comunicará a la Inspección de obra la fecha en que se dará comienzo a las operaciones de colocación del hormigón así como el procedimiento constructivo que empleará.

Las operaciones de mezclado y colocación del hormigón serán interrumpidas cuando la temperatura ambiente, a la sombra lejos de toda fuente de calor, sea 5°C o menor, y esté en descenso. Dichas operaciones no serán reiniciadas hasta que la temperatura ambiente a la sombra, sea 2 °C y este en ascenso.

En obra deberá disponerse de los medios adecuados para proteger al hormigón contra la acción de las bajas temperaturas.

La temperatura del hormigón, en el momento de su colocación sobre la superficie de apoyo de la calzada, será siempre menor de 30°C. Cuando sea de 30°C o mayor, se suspenderán las operaciones de colocación. Las operaciones de hormigonado en tiempo caluroso se realizarán evitando que las condiciones atmosféricas reinantes provoquen un secado prematuro del hormigón y su consiguiente agrietamiento.

Cuando la temperatura de la superficie de apoyo supere los 35°C se deberá enfriar la misma para evitar efectos perjudiciales.

Por cada carga transportada el Contratista controlará el asentamiento del hormigón fresco (IRAM 1536) para lo cual en el momento de la colocación se extraerá una muestra que deberá cumplir con el asentamiento declarado

Ing. Civil Lucio ROMAN RUIZ
Director de Obras Públicas
D.G. O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Depto. Administración
D.G.S.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
54
FOLIO

para la fórmula de mezcla con una tolerancia en más o menos 2cm. En caso de no cumplirse esta condición se observarán las losas construidas con ese pastón.

El contenido de aire del hormigón fresco (IRAM 1602 y 1562) será controlado diariamente por el Contratista.

Protección y curado del hormigón: El Contratista realizará la protección y curado del hormigón de modo de asegurar que el mismo tenga la resistencia especificada y se evite la fisuración y agrietamiento de las losas. El tiempo de curado no será menor de diez (10) días. En caso de bajas temperaturas se aumentará el tiempo de curado un número de días igual al de aquellos en que la temperatura media diaria del aire en el lugar de ejecución de la calzada haya descendido debajo de los cinco (5) ºC. Entendiendo como temperatura media diaria al promedio entre la máxima y mínima del día. A estos efectos la Inspección llevará un registro de las temperaturas máximas y mínimas diarias.

Se podrá usar la adición del procedimiento ***a y b***, u otro propuesto por el contratista, ***previa aprobación de la inspección de obra***.

a) Película impermeable: Este método consiste en el riego de un producto líquido denominado ***Antisol normalizado***, el que se efectuará inmediatamente después de desaparecida el agua libre de la superficie de la calzada recién terminada. Deberá quedar una película impermeable, fina y uniforme, adherida al hormigón, la que será opaca y pigmentada de color blanco.

La aplicación se hará por medio de un pulverizador mecánico en la cantidad por metro cuadrado que sea necesario para asegurar la eficacia del curado.

b) Manto de Curado (Lámina de polietileno de 200 micrones más membrana bajo teja de 4mm más lámina de polietileno de 200 micrones): su provisión se hará en cantidad suficiente para realizar el curado continuo durante 10 días de todas las superficies hormigonadas. En los lugares donde deban superponerse distintas porciones del manto de curado, deberán solaparse convenientemente. Una vez extendida sobre la calzada, la contratista tomará todos los recaudos para asegurar la posición y protección de las superficies en proceso de curado durante el período mínimo establecido.

Protección del hormigón durante y después de la construcción: Durante la construcción, el hormigón fresco o no suficientemente endurecido, será protegido contra los efectos perjudiciales de la lluvia y de otras circunstancias que puedan afectarlo desfavorablemente. Deberá protegerse a la calzada contra la acción del tránsito y de los peatones.

Toda componente de hormigón o porción del mismo que, por cualquier causa, hubiera sido perjudicado será removida y reemplazada por el Contratista, sin compensación alguna.

Apertura del pavimento a la circulación: El librado de la calzada al tránsito público y propio de la obra, se dará a los 30 días más los días en que se hubiera prolongado el curado por baja temperatura contados a partir de la fecha de construcción de las losas, o los que establezca la Inspección de obra.

Criterio de calidad: El Contratista determinará las proporciones de los distintos materiales que componen la mezcla o mezclas estudiadas.

La dosificación se someterá a consideración de la Inspección de obra adjuntando, con toda la anticipación necesaria, un informe técnico en el que consten los resultados de los ensayos realizados para determinar las proporciones, que demuestren fehacientemente que las mezclas estudiadas permitirán obtener las características exigidas para el hormigón de obra.

La resistencia a la compresión del hormigón será tal que permita alcanzar la exigencia establecida y la Resistencia media la Rotura por Flexión correspondiente a la fórmula de obra, que será de 45 kg/cm² como mínimo según Norma IRAM 1547 o la que se establezca en la Especificación Particular.

En todos los casos la Inspección de obra podrá realizar las observaciones que considere necesarias y solicitar muestras de los materiales a utilizar.

La "fórmula de mezcla" contendrá como mínimo la siguiente información:

1. "Factor cemento" (cantidad de cemento portland en un metro cúbico de hormigón compactado).
2. "Relación agua-cemento"
3. Proporción de cada uno de los agregados que intervienen en la mezcla.

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

4. Granulometría total de los agregados (empleando las cribas y los tamices de la Norma IRAM 1501)

5. Asentamiento, el que no podrá ser nulo.

6. Marca y fábrica de origen del cemento pórtland a emplear.

7. Tiempo de mezclado.

8. Resistencia a la compresión (norma IRAM 1546) y resistencia a la flexión (norma IRAM 1547).

9. Proporción, marca y forma de incorporación de los aditivos.

10. Cantidad de aire de la mezcla.

El Contratista tomará muestras de todos los materiales que intervendrán en la elaboración del hormigón, materiales de toma de juntas, material de curado, aceros, etc., y efectuará los ensayos correspondientes, los que deberán cumplir las exigencias establecidas. Los resultados de los mismos deberán archivarse y estarán a disposición de la Inspección de obra cuando esta lo requiera, pudiendo verificar los valores informados por el Contratista e independientemente realizar los ensayos que estime conveniente para verificar la calidad de los materiales y del hormigón.

En caso que los resultados presentados por el Contratista no se ajusten a la realidad el mismo será totalmente responsable de las consecuencias que de ello se deriven, aún si fuera necesario reconstruir los trabajos ya efectuados, los que serán a su exclusivo costo.

El contratista es el único responsable si el hormigón elaborado con materiales aprobados no satisface las exigencias especificadas una vez colocado en obra.

Características y calidad del hormigón:

a) Tamaño máximo nominal del agregado grueso: 37,5 a 4,75 mm.

b) Relación agua/cemento máxima, en peso: a fijar según el siguiente criterio:

- *Hormigones frecuente o continuamente humedecidos, expuestos a los efectos de congelación y deshielo*, o al contacto con la atmósfera agresiva (agua de mar, atmósfera marina, sulfatos solubles en agua, u otras soluciones agresivas): **0,40.**

- Hormigones expuestos a condiciones no contempladas en el párrafo anterior: 0,45.

c) El hormigón deberá contener un porcentaje total de aire, natural e intencionalmente incorporado (IRAM 1602 ó 1562) comprendido dentro de los límites establecidos en la siguiente tabla:

TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO GRUESO	PORCENTAJE TOTAL DE AIRE DEL HORMIGÓN EN VOLUMEN
½"	7 ± 1,5
¾"	6 ± 1,5
1"	5 ± 1,0
1½"	4,5 ± 1,0
2"	4 ± 1,0

d) Resistencia efectiva, a la edad de 28 días. El control de la resistencia se realizará mediante el ensayo de testigos cilíndricos de 15,0cm de diámetro, extraídos de la calzada terminada, mediante sondas rotativas, acondicionadas y ensayadas en la forma especificada por la norma IRAM 1551.

Tanto la resistencia específica como la efectiva deberán cumplir con los valores indicados para el hormigón H-30 según norma CIRSOC 201-2005.

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOVEDA
Jefe Dpto. Licitación
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FOLIO 56

Si por cualquier circunstancia las probetas no se pudieran ensayar a los 28 días la Inspección de obra podrá disponer su ensayo a los 56 días.

Conservación: Hasta la recepción definitiva de los trabajos, el Contratista deberá mantener la calzada en perfectas condiciones, así como los elementos de seguridad, aviso o prevención, dispuestos durante la construcción. Estos trabajos no recibirán pago adicional alguno.

Medición: La construcción del muro de contención de hormigón armado se medirá en metros cúbicos, según geometría de la sección transversal definida en el proyecto, multiplicados por la longitud ejecutada.

Estas mediciones se realizarán cuando el muro de contención, además de cumplir con todos los requisitos establecidos, tenga ejecutadas, en forma completa, el sellado de juntas. Los descuentos establecidos en esta especificación serán acumulativos.

Forma de pago: La construcción del muro de contención de hormigón armado se pagará el precio unitario de contrato para el sub-ítem respectivo. Dicho precio será compensación por todo lo que sea necesario para ejecutar el sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

Condiciones para la recepción: La Supervisión efectuará todos los ensayos y mediciones necesarias para la recepción de los trabajos especificados. El Contratista deberá proveer a tal fin todos los recursos (materiales y de personal) necesarios para efectuar estas tareas. La calzada terminada deberá cumplir con las siguientes condiciones:
Ancho, alineación de los bordes del coronamiento y pie del muro de contención y juntas: No se admitirá que las dimensiones de la obra ejecutada sean menores a las indicadas en el proyecto. Los lugares donde el ancho sea menor a 1,50cm de los de proyecto serán rechazados.

Los bordes vistos y vivos se controloará mediante regla recta y rígida de tres (3) metros de longitud. Las desviaciones mayores de veinte (20) mm serán corregidas por el Contratista, demoliendo y reconstruyendo sin cargo la zona afectada. Como alternativa, la supervisión podrá aceptar las desviaciones aplicando un descuento de un (1) metro cuadrado de muro de contención por cada falta de alineación.

Las juntas deben ser rectas. Como máximo se aceptará una desviación de diez (10) milímetros en tres (3) metros de longitud.

Los testigos se extraerán después que el hormigón tenga una edad de 15 días contados a partir del momento de su colocación. Cuando la temperatura media diaria sea inferior a 5°C se aumentará el número de días para el calado de las probetas así como para su ensayo a compresión. Ese número será la cantidad de días en que se dio esa condición.

El ensayo para determinar la resistencia de rotura a compresión se realizara a la edad de 28 días efectivos, que comprenden los 28 días iniciales, más el número de días en que se prolongó el curado. El valor que se obtenga se adoptará como resistencia a la edad de 28 días. Este mismo criterio se mantendrá en el caso que se disponga el ensayo de las probetas a los 56 días.

Los testigos empleados para verificar el espesor y resistencia del hormigón del muro de contención, no deberán tener defectos visibles, ni deben haber sufrido alteraciones durante la extracción y traslado que puedan afectar los resultados de los ensayos. Al respecto, antes de ser ensayados, los testigos deberán contar con la aprobación conjunta de la Inspección de obra y del Representante Técnico del Contratista. En caso de discrepancias y siempre antes de realizar los ensayos, se repetirá inmediatamente la extracción cuestionada, debiéndose dejar constancia de ello en el Acta de extracción.

Las verificaciones que se realicen para determinar el espesor y la resistencia del hormigón, servirán para adoptar uno de los tres temperamentos siguientes, que se aplicarán independientemente para los espesores y para las resistencias.

1 - Aceptación, sin penalidades.

2 - Aceptación mediante un descuento en la superficie construida.

3 - Rechazo por deficiencias, demolición y reconstrucción.

Cuando los espesores, anchos o resistencias sean mayores que los establecidos en los planos y en estas especificaciones, no se reconocerá pago adicional alguno. Solamente podrán extenderse certificados de pago, de aquellos sectores donde se hayan extraído testigos para realizar los controles de espesores y resistencias. Una vez conocidos los resultados, se aplicará el temperamento que corresponda.

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
D.S.O.P. S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos [illegible]
Jefe [illegible]
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
TCAR

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Extracción de los testigos: Las extracciones se realizarán mediante equipos provistos de brocas rotativas, en las condiciones que establezca la Norma IRAM 1551.

Los testigos tendrán un diámetro de aproximadamente 15,0cm y serán extraídos por la Inspección de obra en presencia de representantes del Contratista, el que será citado mediante orden de servicio y/u otra comunicación fehaciente.

Si por cualquier motivo el representante del Contratista no se encontrase presente, los testigos se extraerán igualmente, quedando sobreentendido que el Contratista acepta en un todo el acto realizado. Las perforaciones se realizarán perpendicularmente a la superficie de la calzada, evitando las juntas, los pasadores y barras de unión.

No se permitirá realizar re-extracciones de testigos, excepto en los casos en que los mismos presenten defectos o signos de alteración.

Después de extraído cada testigo, el mismo será identificado y firmado por los representantes de las partes que presenciaron la extracción, sobre la superficie cilíndrica, con lápiz de escritura indeleble u otro medio adecuado. Finalizada la jornada en que se realizaron las extracciones, se labrará un acta por duplicado, donde constarán la obra, fecha de extracción, número de identificación del testigo, progresiva, fecha de construcción del sector, distancia al coronamiento, sector y zona a la que pertenece y todo otro dato que facilite la identificación. El acta será firmada por los representantes de las partes. La copia será entregada al Representante Técnico del Contratista.

El embalaje y traslado de los testigos hasta el lugar de ensayo, serán por cuenta y cargo del Contratista. La Inspección de obra y el Contratista si lo desea, acompañarán a los testigos y adoptará las precauciones necesarias, a los efectos de asegurar la autenticidad de los mismos y su perfecta identificación, invitando al contratista a hacer lo mismo.

Dentro de las 48 horas de realizada las extracciones, el Contratista hará rellenar las perforaciones con hormigón de las características especificadas para la construcción de la calzada. El mismo se compactará, enrasará y curará adecuadamente, en la forma especificada.

Espesores del muro de contención terminado: La altura de cada testigo extraído se determinará empleando el procedimiento establecido por la Norma IRAM 1574. Cuando el espesor promedio de los dos testigos correspondientes a un sector resulte inferior en 15mm o más del teórico de proyecto, el mismo será demolido y reconstruido por el contratista con un hormigón de las características especificadas sin compensación alguna. Igual temperamento se seguirá cuando el espesor de un testigo sea inferior en 20mm o más con respecto al de proyecto.

Por lo tanto los testigos de alturas menores que la indicada no se tendrán en cuenta para calcular el espesor promedio de cada zona ya que corresponden a sectores que serán demolidos y reemplazados.

Si el espesor medio de la sección transversal en estudio del muro de contención es igual o mayor que el espesor de proyecto menos 2mm, la calzada, en lo que hace a su espesor, será aceptada.

Si la diferencia entre el espesor de proyecto y el espesor medio de la zona es de 2,1mm o mayor, y hasta 20mm, la calzada en lo que hace a su espesor, será aceptado con descuento (D) por déficit de espesor. El descuento se aplicará a la zona de donde se extrajeron los testigos previa deducción de los sectores en donde corresponde su demolición y reconstrucción.

El descuento (D) a aplicar a la superficie de la zona (A) se calculará con la ecuación 2:

$$D = (\Delta E - 0{,}2\ cm)^2 \times 0{,}5 \times A$$

Ecuación 2

Donde:

ΔE: Espesor de proyecto en (cm) menos el Espesor promedio de la zona en (cm) (E_{om}), calculado según ecuación 3:

$$\Delta E = E\ (proyecto) - E_{om}$$

Ecuación 3

Cuando corresponda la demolición y reconstrucción de un sector del muro de contención, el Contratista realizará ambas operaciones y el transporte de los escombros fuera de la zona de obra, sin compensación alguna.

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. S.E. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Resistencia del hormigón del muro de contención terminado: Los testigos luego de extraídos e identificados, se mantendrán sumergidos en agua a una temperatura de 20 ± 2° centígrados. La preparación de los testigos y el ensayo de resistencia de rotura a compresión, se realizará de acuerdo con lo indicado por las Normas IRAM 1553 y 1546, en lo que no se opongan a lo establecido en el presente pliego.

Cuando para preparar las bases se haya empleado mortero de cemento portland, previamente al ensayo del testigo a compresión se lo sumergirá en agua saturada de cal, a 20 ± 2°C, durante por lo menos 40 horas, y se lo ensayará a compresión inmediatamente después de haberlo extraído del agua, previo secado de las bases.

Si para preparar las bases se emplea mortero de azufre, antes de prepararlas, el testigo será tratado en la forma indicada, cuatro (4) horas antes de realizar el ensayo a comprensión se lo extraerá del agua y se secarán sus extremos mediante una tela adecuada. Luego el testigo se expondrá horizontalmente al aire del laboratorio, hasta que el color del hormigón indique que los extremos del mismo están superficialmente secos. Inmediatamente después se procederá a la preparación de las bases de ensayo y después que estás han sido preparadas, los testigos permanecerán en período de espera por lo menos durante dos (2) horas, a los efectos de posibilitar el suficiente endurecimiento del mortero de azufre, antes de realizar el ensayo a comprensión. En ningún caso el espesor de cada base de mortero de cemento o de azufre será mayor de 5,0mm.

Después de preparadas las bases con mortero de azufre, las mismas no se pondrán en contacto con agua ni con humedad.

Cualquiera sea el mortero empleado, después de preparadas las bases se evitará el secado del testigo. Al efecto, la superficie lateral se envolverá con una arpillera húmeda, o con película de polietileno, hasta el momento de ensayo.

Los ensayos se realizarán a la edad de 28 días cumpliendo, si corresponde, lo establecido para los casos en que la calzada hubiese estado sometida a temperaturas medias menores de +5°C. Si la Inspección de obra lo dispone, los ensayos se podrán realizar a los 56 días.

Los testigos se ensayarán a la compresión de acuerdo con lo especificado por la norma IRAM 1546, determinándose la resistencia específica de rotura a la compresión.

Si la razón entre la altura y el diámetro medio del testigo es menor que dos, la resistencia específica de rotura a la compresión obtenida según el ensayo, deberá corregirse multiplicándola por los factores que se indican en la Tabla 6, con aproximación al (1Kg/cm²) más próximo.

h / d	Factor de corrección
2,00	1,00
1,75	0,98
1,50	0,96
1,25	0,93
1	0,87

Tabla 6: *Factores de corrección.*

Para valores de las relaciones entre la altura y el diámetro medio que no figuren, comprendidos entre los de la tabla, los factores de corrección se obtendrán por interpolación lineal. Para cada zona se deberán cumplir las siguientes exigencias:

La resistencia de los testigos a la compresión corregida por la relación altura/diámetro será mayor o igual a la resistencia a la compresión especificada admitiéndose hasta un 10% de testigos por debajo de este valor (testigos defectuosos). De excederse este porcentaje se aplicará un descuento sobre la superficie de la zona, calculado según ecuación 4.

$$D = \left(\frac{Nro.\,de\,Testigos\,defectuosos}{Nro.\,total\,de\,Testigos} - 0,1 \right) x\,3\,x\,A$$

Ecuación 4

Dónde:

D = Descuento a aplicar.

A = Superficie de la zona.

Si el porcentaje de defectuosos excede el 30% corresponderá la demolición y reconstrucción de la zona según la calidad especificada por cuenta y cargo del Contratista.

Ing. CIVIL Lucio ROMAN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - T.S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Además, ninguno de los testigos podrá tener una resistencia a la compresión menor del 80% de la resistencia especificada; de presentarse esta deficiencia se deberá demoler y reconstruir todo el sector al que pertenece ese testigo, por haber sido rechazado.

Cuando deba recibirse una zona de área reducida se deberá extraer un mínimo de diez testigos, sobre los cuales se deberá exigir que la resistencia media (R_m) sea mayor o igual que la resistencia especificada más 30Kg/cm². Además se mantiene la exigencia de que la resistencia de los testigos individuales sea mayor o igual que 0,8 de la resistencia especificada, procediendo el rechazo del sector que no cumpla. De no cumplirse las exigencias sobre R_m de los testigos se aplicará un descuento sobre el área total de la zona de 2% por cada 1% en que difiera en defecto, la resistencia media de los testigos respecto de la resistencia exigida ($R_{especificada}$ + 30Kg/cm²). La resistencia especificada será la que indique el Pliego de la Obra.

ART. 2º) ALCANCE DEL ÍTEM 2: DEFENSA NEW JERSEYN

2.1 Baranda New Jersey

Descripción: El mismo se colocará en los sectores que indica el proyecto y según las indicaciones del inspector de obra. Se construirá pre-moldeado en módulos de dos /2,00 m) metros de longitud, para facilitar su colocación en posición final en la obra. El material de colado será hormigón H-21 e internamente se dispondrá de una malla electro-soldada tipo Q188 15 x 15 cm de diámetro 6mm y acero nervado. La contratista deberá proveer todos los insumos necesarios para construir la baranda new jersey. Se fabricarán de acuerdo a plano aprobado por la Dirección de Estudios y Proyectos.

La colocación en posición final según indicaciones de la inspección de obra, se considera incluida en el precio del presente sub-ítem.

Para su construcción, se emplearán los siguientes materiales y elementos: hormigón armado (contenido mínimo de cemento: 380 Kg./m³ de hormigón, relación agua/cemento máximo 0,40, asentamiento (A), 5<A<10 cm, resistencia especificada o resistencia característica de rotura a compresión del hormigón (***requisito de durabilidad correspondiente a clasificación tipo C1***): 30 MPa, las armaduras deberán tener un recubrimiento mínimo de 5 cm).

El hormigón, estará constituido por una mezcla homogénea de los siguientes materiales componentes: ***agua, cemento portland, aditivos (fluidificante y/o anticongelante e incorporador de aire) para alcanzar una consistencia plástica del hormigón, agregados finos y agregados gruesos de densidades normales.*** El cemento cumplirá con la Norma IRAM 1503. Todos los aditivos deberán ser de primeras marcas y cumplir con las normas IRAM que le correspondan a cada uno de ellos.

El cemento portland empleado deberá ser del tipo ***"altamente resistente a los sulfatos"*** (**CPN ARS**-IRAM 50001:2000-Tabla 3, del CIRSOC 201-2005) y una protección exterior capaz de resistir la agresión. El contenido de cemento del hormigón será igual o mayor que ***380 kg/m3***. Los materiales cementicios, ensayados según la norma IRAM 1635:2009 deben tener una ***expansión*** igual o menor que **0,10 %** a la edad de un ***(1) año***.

El hormigón tendrá características uniformes, y su elaboración, transporte, colocación y curado se realizarán en forma tal que la estructura terminada reúna las condiciones de resistencia, impermeabilidad, integridad, textura y regularidad superficial requeridas por estas especificaciones técnicas y las normas que se detallan en las ***Cláusulas Especiales*** del contrato original.

Nota 01: No se reconocerá bajo ningún concepto, mayores costos por aumento de los espesores de hormigón.

Nota 02: Los hormigones deben cumplir con todo lo especificado en el artículo 4 y 7 respectivamente, del presente pliego.

Medición: La construcción del sub-ítem se medirá por metro de unidad terminada y colocada en posición final.

Forma de pago: El trabajo realizado se pagará al precio unitario de contrato fijado para el sub-ítem respectivo. Dicho precio será compensación por todo lo necesario para la ejecución del sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ART. 3°) ALCANCE DEL ÍTEM 3: RED PLUVIAL

3.1 Excavación en zanja, cama de arena y tapada completa

Descripción: El trabajo comprende:

a) **limpieza y excavación** en las dimensiones y de la manera indicada en el presente pliego,
b) la **ordenada disposición** del material excavado a los costados de la zanja cuidando de no obstruir el libre escurrimiento de las aguas superficiales,
c) la **depresión de las napas freáticas** a efectos de mantener seco el fondo de las zanjas,
d) la compactación de los últimos 0,15 m de la base de asiento mediante el uso de vibro-compactador mecánico.
e) **el transporte del material** al lugar que indique la Inspección (dentro de un radio de 10 km) del material sobrante o que no resulte apto para ser reutilizado dentro de la misma obra,
f) **la tapada final con material apto** (excepto las camas de arena) y **la compactación** del mismo hasta el emparejamiento del terreno una vez instaladas las cañerías y la **provisión** del material apto que pueda resultar necesario para completar la tapada final cuando el material extraído durante él zanjeo no lo sea.

g) Asimismo, se contempla la excavación adicional a realizar cuando el suelo no presente condiciones satisfactorias, excavación que deberá profundizarse 0,50m o hasta donde lo indique la Inspección de Obra. El correspondiente volumen ha sido contemplado en el cómputo de la obra y el relleno con material apto necesario está indicado en el Ítem 2.3.

La Contratista deberá darle al fondo de zanja la terminación indicada en las especificaciones que para la instalación de cañerías proporcione el fabricante de las mismas. Verificará la ausencia de piedras y otros objetos extraños y constatará que la pendiente longitudinal sea uniforme entre las cámaras que definen el tramo y que corresponda a las cotas asignadas a los extremos de los planos de proyecto.

La Contratista se responsabiliza del mantenimiento de las zanjas abiertas. El avance de ésta con respecto a la cañería colocada y aprobada no podrá ser mayor a 200 m salvo autorización expresa de la Inspección de Obra.

La unidad de medida será el metro cúbico de suelo en posición original. Las cantidades se calcularán multiplicando la "longitud real" por la profundidad y por los "anchos teóricos" correspondientes. La "longitud real" se medirá siguiendo la proyección horizontal del eje de la traza definida para el zanjeo.

El ancho teórico máximo de zanja a reconocer para la certificación del ítem, independientemente del tipo de suelo excavado y de acuerdo al diámetro de la cañería a instalar es el siguiente:

Ancho teórico para zanjas:

Diámetro de la cañería en mm	**800**	**600**	**400**	**300**	**200**	**100**
Ancho en m (fondo de zanja hasta 2,00 m)	1,40	1,20	0,80	0,60	0,60	0,60
Ancho en m (fondo de zanja más de 2,00 m)	1,80	1,60	1.20	0,80	0,80	0,80

Bajo ningún aspecto se reconocerán profundidades mayores a las indicadas en planos u ordenadas por la Inspección, teniendo el contratista que rellenar con suelo apropiado todo exceso de excavación realizado sin que por ello reciba reconocimiento económico alguno.

Clasificación: Se considerará "Excavación en roca" a los trabajos de excavación de toda formación de roca dura, tosca compactada o conglomerados cementados firmemente y demás materiales que no puedan, a juicio de la Inspección, excavarse sin empleo previo de explosivos y/o martillos neumáticos. Se clasificará también como "Excavación en roca", la rotura y remoción de rocas sueltas o cantos rodados que midan no menos de un cuarto de metro cúbico.
La "Excavación común" consistirá en la excavación de arenas, arcillas, limos, gravas, conchillas, tosca blanda, rocas sueltas o descompuestas, cantos rodados y piedras de volumen inferior a ¼ m^3 y todo otro material o combinación de materiales no incluidos en la clasificación de "Excavación en roca".

Medición: Toda excavación realizada en la forma especificada, se medirá en volumen (m^3) en posición original. Las cantidades se calcularán multiplicando la "longitud real" por la profundidad y por los "anchos teóricos" correspondientes. La "longitud real" se medirá siguiendo la proyección horizontal del eje de la traza definida para el zanjeo.

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Cuando la inspección lo considere conveniente podrá certificar parcialmente el sub-ítem, en ese caso la mecánica de certificación del sub-ítem para cualquier tipo de suelo será la siguiente:
a- Hasta el setenta por ciento (70%): excavación en condiciones de recibir la cañería a instalar.
b- Monto restante hasta completar el 100% del valor unitario de contrato: una vez realizadas todas las tareas de terminación (*tapada final y transporte de excedentes*)

Forma de pago: Los volúmenes de excavaciones en zanja medidos en la forma especificada se pagarán por metro cúbico a los precios unitarios de contrato establecidos para el sub-ítem respectivo. Dichos precios serán compensación por todo lo necesario para la ejecución del sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

3.2 Provisión, acarreo y colocación de cañería PVC clase 4 en los siguientes diámetros

La red pluvial se ajustará al proyecto presentado por la contratista y visado por la Dirección de estudios y proyectos. La empresa contratista deberá verificar en obra las cotas, perfiles transversales y longitudinales del terreno, para ajustar el proyecto a la realidad de la urbanización existente.

Sub-ítems 3.2.1 DN 315mm, 3.2.2 DN 355mm y 3.2.3 DN 400mm

Descripción: Este sub-ítem comprende como mínimo, los siguientes puntos:

a) La provisión, transporte, almacenaje y manipulación de los caños y accesorios necesarios para la ejecución de la red cloacal proyectada. Estos deberán ser de los materiales especificados en la documentación gráfica y/o escrita, debiendo tener Sello IRAM o contar con el Certificado IRAM de Conformidad de Lotes.

b) El perfilado y compactado del fondo de la zanja hasta una densidad del 90% del Proctor correspondiente, como mínimo.

c) La preparación y compactación hasta una densidad del 90% como mínimo del Proctor respectivo, de un asiento de 15 cm de espesor con grava y/o arena (tamaño máximo 13 mm, pasa tamiz 200 menor al 8%). El asiento de la cañería deberá proporcionar un soporte continuo y uniforme a la tubería. En los sectores correspondientes a los acoplamientos, el asiento deberá estar rebajado a los efectos de garantizar que la tubería no descanse sobre los acoplamientos.

d) El alineamiento horizontal y vertical de cada uno de los tubos a ser ensamblados.

e) El ensamble de los tubos mediante la realización de la fuerza necesaria para el montaje. Esta fuerza deberá realizarse por medio de elementos que permitan desarrollarla en forma gradual (tiracables, aparejos o palanca). ***No se aceptará realizar esta operación mediante balde de máquina retroexcavadora o similar.*** Luego de terminada la operación de ensamblado, de ser necesario, se podrá mover el último tubo instalado para generar una deflexión angular deseada, la cual no podrá exceder los valores máximos dados por el fabricante.

f) La realización del relleno en forma manual, con el mismo material del asiento de la cañería en la zona de riñones del tubo para generar el adecuado grado de apoyo.

g) El relleno en forma homogénea a cada lado del tubo con el mismo material del asiento de la cañería y el compactado en capas de 30 cm como máximo por medio de elementos mecánicos (placas vibrantes martillos vibrantes, canguros, etc.) hasta superar en 30 cm el trasdós de la cañería, debiéndose lograr en cada capa una densidad relativa del 90% del Proctor correspondiente. Tapada final con aporte de material apto en caso de ser necesario incluida su compactación (densidad relativa del 90% del Proctor correspondiente).

La Contratista deberá solicitar a la Inspección la aprobación de cada etapa antes de continuar con la siguiente. Dichas aprobaciones sólo serán tramitadas cuando incluyan tramos completos definidos por dos cámaras, cámara y conexión a red existente o cámara y desembocadura.

Medición: La unidad de medida es el metro y sólo se certificarán tramos completos y aprobados por la Municipalidad y/o organismo competente.

Forma de pago: El trabajo realizado se pagará al precio unitario de contrato fijado para el sub-ítem respectivo. Dicho precio será compensación por todo lo necesario para la ejecución del sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

3.3 Bocas de tormenta completas

Descripción: Las bocas de tormenta serán construidas en los lugares que indique la inspección de obra. La contratista deberá proveer todos los insumos necesarios para construir las bocas de tormenta. Se fabricarán de acuerdo a plano aprobado por la Dirección de Estudios y Proyectos.

La excavación para implantar las Bocas de Tormenta (BT), in situ, se considera incluida en el precio del presente sub-ítem.

Para su construcción, una vez realizada la excavación y preparado el terreno de fundación con adecuada compactación, se empleará para cada tipo de boca de registro y según corresponda, los siguientes materiales y elementos: hormigón armado (contenido mínimo de cemento: 380 Kg./m³ de hormigón, relación agua/cemento máximo 0,40, asentamiento (A), 5<A<10 cm, resistencia especificada o resistencia característica de rotura a compresión del hormigón (***requisito de durabilidad correspondiente a clasificación tipo C1***): 30 MPa, las armaduras deberán tener un recubrimiento mínimo de 5 cm); mortero 1:1 (cemento, arena fina) como terminación de paredes interiores, piso, tomado de juntas entre anillos y cojinete. Marcos y tapas para calzada de hierro fundido (~ 170 kg.) en las dimensiones y cantidades especificadas en los planos.

El hormigón, estará constituido por una mezcla homogénea de los siguientes materiales componentes: ***agua***, ***cemento portland***, ***aditivos (fluidificante y/o anticongelante e incorporador de aire) para alcanzar una consistencia plástica del hormigón***, ***agregados finos y agregados gruesos de densidades normales***. El cemento cumplirá con la Norma IRAM 1503. Todos los aditivos deberán ser de primeras marcas y cumplir con las normas IRAM que le correspondan a cada uno de ellos.

El cemento portland empleado para las bocas de tormenta deberá ser del tipo ***"altamente resistente a los sulfatos"*** (**CPN ARS**-IRAM 50001:2000-Tabla 3, del CIRSOC 201-2005) y una protección exterior capaz de resistir la agresión. El contenido de cemento del hormigón será igual o mayor que ***380 kg/m3***. Los materiales cementicios, ensayados según la norma IRAM 1635:2009 deben tener una ***expansión*** igual o menor que **0,10 %** a la edad de un ***(1) año***.

El hormigón tendrá características uniformes, y su elaboración, transporte, colocación y curado se realizarán en forma tal que la estructura terminada reúna las condiciones de resistencia, impermeabilidad, integridad, textura y regularidad superficial requeridas por estas especificaciones técnicas y las normas que se detallan en las ***Cláusulas Especiales*** del contrato original.

Nota 01: No se reconocerá bajo ningún concepto, mayores costos por aumento de los espesores de hormigón.

Nota 02: Los hormigones deben cumplir con todo lo especificado en el artículo 4 y 7 respectivamente, del presente pliego.

Medición: La construcción del sub-ítem se medirá por unidad.

Forma de pago: El trabajo realizado se pagará al precio unitario de contrato fijado para el sub-ítem respectivo. Dicho precio será compensación por todo lo necesario para la ejecución del sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

3.4 Bocas de registro circular completas:

Descripción: Las bocas de registro serán construidas en los lugares que indique la inspección de obra. La contratista deberá proveer todos los insumos necesarios para construir las bocas de registro. Se fabricarán de acuerdo a planos tipo BRC-001.

La excavación para implantar las Bocas de Registro (BR), in situ, se considera incluida en el precio del presente sub-ítem.

Ing. Civil Luis O. ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. S.A. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Juan [illegible]
Jefa [illegible]
D.I.S.e.I.P.
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
63
FOLIO

Para su construcción, una vez realizada la excavación y preparado el terreno de fundación con adecuada compactación, se empleará para cada tipo de boca de registro y según corresponda, los siguientes materiales y elementos: hormigón armado (contenido mínimo de cemento: 380 Kg./m³ de hormigón, relación agua/cemento máximo 0,40, asentamiento (A), 5<A<10 cm, resistencia especificada o resistencia característica de rotura a compresión del hormigón (***requisito de durabilidad correspondiente a clasificación tipo C1***): 30 MPa, las armaduras deberán tener un recubrimiento mínimo de 5 cm); mortero 1:1 (cemento, arena fina) como terminación de paredes interiores, piso, tomado de juntas entre anillos y cojinete. Marcos y tapas para calzada de hierro fundido (~ 170 kg.) en las dimensiones y cantidades especificadas en los planos.

El hormigón, estará constituido por una mezcla homogénea de los siguientes materiales componentes: ***agua***, ***cemento portland***, ***aditivos (fluidificante y/o anticongelante e incorporador de aire) para alcanzar una consistencia plástica del hormigón***, ***agregados finos y agregados gruesos de densidades normales***. El cemento cumplirá con la Norma IRAM 1503. Todos los aditivos deberán ser de primeras marcas y cumplir con las normas IRAM que le correspondan a cada uno de ellos.

El cemento portland empleado para las bocas de registro deberá ser del tipo ***"altamente resistente a los sulfatos"*** (**CPN ARS**-IRAM 50001:2000-Tabla 3, del CIRSOC 201-2005) y una protección exterior capaz de resistir la agresión. El contenido de cemento del hormigón será igual o mayor que ***380 kg/m3***. Los materiales cementicios, ensayados según la norma IRAM 1635:2009 deben tener una ***expansión*** igual o menor que **0,10 %** a la edad de un ***(1) año***.

El hormigón tendrá características uniformes, y su elaboración, transporte, colocación y curado se realizarán en forma tal que la estructura terminada reúna las condiciones de resistencia, impermeabilidad, integridad, textura y regularidad superficial requeridas por estas especificaciones técnicas y las normas que se detallan en las ***Cláusulas Especiales*** de este pliego.

Nota 01: No se reconocerá bajo ningún concepto, mayores costos por aumento de los espesores de hormigón.

Nota 02: Los hormigones deben cumplir con todo lo especificado en el artículo 4 y 7 respectivamente, del presente pliego.

Medición: La construcción del sub-ítem se medirá por unidad.

Forma de pago: El trabajo realizado se pagará al precio unitario de contrato fijado para el sub-ítem respectivo. Dicho precio será compensación por todo lo necesario para la ejecución del sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.T.e.I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOSERA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.O. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
64
FOLIO

OBRA:

OBRAS COMPLEMENTARIAS
REPAVIMENTACIÓN DE 1400 m –AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓNES POR INICIATIVA PRIVADA

Ing. Civil Lucio ROMAN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Fórmula de propuesta

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FOLIO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

FORMULA DE PROPUESTA

USHUAIA,.....de.....de 2017

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S_____/_____D

Los abajo firmantes, con domicilio legal constituido en la calle .....de la ciudad de Ushuaia, manifiestan a Ud. con carácter de declaración jurada que han estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos de la obra **"OBRAS COMPLEMENTARIAS"**, han reconocido del terreno donde se realizarán las obras y han obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios de las obras motivo de esta licitación. No quedándonos duda al respecto, proponemos ejecutar los trabajos motivo de la presente licitación de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO COTIZADO EN PESOS		IMPORTE
				EN LETRAS	EN NÚMEROS	
1	**MURO DE CONTENCIÓN**					
1.1	Excavación	m^3	249,00			
1.2	Terraplén con compactación especial	m^3	430,08			
1.3	Hormigón Armado	m^3	132,83			
2	**DEFENSA NEW JERSEY**					
2.1	Baranda New Jersey	ml	440,00			
3	**RED PLUVIAL**					
3.1	Excavación en zanja, cama de arena y posterior relleno.	m^3	961,00			
3.2	**Provisión, acarreo y colocación de cañería PVC Clase 4 en los siguientes diámetros**					
3.2.1	DN 315	ml	160,00			
3.2.2	DN 355		187,00			
3.2.3	DN 400	m^2	398,00			
3.3	**Bocas de Tormenta completas**	Unid.	14,00			
3.4	**Bocas de Registro circular completas**	Unid.	14,00			
					TOTAL:	

Ing. Civil Lucio ROMAN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.O.P. y R. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Juan Carlos BOBEDA
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FOLIO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Son: PESOS_____ **(en letras)** **$**_____ **(en números).**

Saludamos al Señor Intendente atentamente.

Firma del Representante Técnico

NOMBRE.....
D.N.I. .....
MAT Prof. N°.....
DOMICILIO.....

Firma del Proponente

NOMBRE:. .....
D.N.I. .....
NOMBRE DE LA EMPRESA.....
DOMICILIO REAL.....
DOMICILIO LEGAL.....

Ing. CIVIL Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Depto. Despacho
D.S.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA 67 FOLIO

OBRA:

OBRAS COMPLEMENTARIAS
REPAVIMENTACIÓN DE 1400 m –AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓNES POR INICIATIVA PRIVADA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos ROBERTI
Jefe Dpto. Mantenimiento
D.A.S.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Cláusulas Especiales

Ing. Civil Lucio ROMAN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

OBRAS COMPLEMENTARIAS

ÍNDICE DE CLAUSULAS ESPECIALES

1° C.E.: OBJETO

2° C.E.: PLIEGOS ASOCIADOS

3° C.E.: NORMATIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN VIA PÚBLICA

4° C.E.: TRABAJO POR TERCEROS DENTRO DE LA ZONA DE OBRA

5° C.E.: REPRESENTANTE TÉCNICO

6° C.E.: PLAZO DE GARANTÍA

7° C.E.: REPLANTEO DE OBRA

8° C.E.: RESTAURACIÓN POR DAÑOS A SERVICIOS PÚBLICOS

9° C.E.: ACTA DE MEDICIÓN

10° C.E.: MATERIALES A PROVEER POR EL CONTRATISTA

11° C.E.: PLAN DE TRABAJOS

12° C.E.: PLAZO DE OBRA

13° C.E.: INFORME FINAL

ES COPIA FIEL
Juan Pablo BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMAN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos ROJEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FOLIO 69

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA

OBRAS COMPLEMENTARIAS - CLÁUSULAS ESPECIALES

1° C.E.: Objeto del presente pliego

El objeto del presente Pliego de Cláusulas Especiales es establecer el alcance de los diferentes Ítems que conforman la obra.

El contratista será responsable de la correcta interpretación de los planos y especificaciones que forman parte de la presente documentación para la ejecución de la obra y responderá por los defectos que puedan producirse hasta su Recepción Definitiva.

2° C.E.: Pliegos asociados

Los casos no previstos en este Pliego se resolverán por aplicación de:

a) Pliego y Especificaciones Técnicas Generales de la Dirección Nacional de Vialidad, de vigencia legal.
b) Normas de Ensayo de la Dirección Nacional de Vialidad.
c) Reglamento CIRSOC de vigencia legal.
d) Reglamento de la D.P.O.S.S.
e) Normas de O.S.N.

3° C.E.: Normativas para la ejecución de obras en la vía pública

Será de aplicación y deberá ajustarse a lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 3103/06 promulgada por Decreto Municipal Nº 954/06.

NO SE PODRÁ CERRAR A LA CIRCULACIÓN VEHICULAR, NINGUNA CALLE SI PREVIAMENTE NO SE CUENTA CON LA CANTIDAD DE CARTELES AQUÍ ESPECIFICADOS Y LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO.

El Contratista estará eximido del pago de las tasas por el uso de la vía pública en el sector de obra, que por motivo de la presente correspondiere.

4° C.E.: Trabajos por terceros dentro de la zona de obra

La Municipalidad podrá ejecutar en forma simultánea y dentro del área de esta obra tareas para la instalación de otras redes de servicio, adecuación general de las calles y/o cualquier tipo de obra.

Dichas tareas podrán ser ejecutadas directamente por personal de la Repartición o contratadas a terceros. Al respecto el Contratista de la presente obra está obligado a prestar la máxima colaboración para que los trabajos se desarrollen sin interferencias, no pudiendo efectuar ningún tipo de reclamaciones.

5° C.E.: Representante Técnico

El Representante Técnico de la firma oferente deberá tener título con incumbencia en este tipo de obras.
Al momento de la adjudicación y durante la ejecución de la presente obra, el profesional que se desempeñe como Representante Técnico de la Empresa Contratista deberá estar inscripto en el Registro de Profesionales de este Municipio y poseer su legajo actualizado.

6° C.E.: Plazo de Garantía

Se establece un plazo de garantía de 12 meses contados a partir de la fecha del "Acta de Recepción Provisoria".

7 ° C.E.: Replanteo de Obra

El replanteo y relevamiento de la obra será realizado íntegramente (previo, durante y posterior a las obras objeto de este pliego) por la empresa Contratista.

Este deberá estar en un todo de acuerdo a los planos del proyecto definitivo y/o las indicaciones que al efecto imparta la Inspección. La Empresa materializará los puntos fijos de nivelación, puntos fijos de coordenadas plani-altimétricas (coordenadas locales N, E y Z), esquineros de macizos y todo otro punto que a juicio de la inspección sea necesario. Se materializarán además perfiles transversales cada diez (10m) metros, con al menos cinco (05) puntos por perfil de

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
D.A.S. e I.P.

manera tal que las mediciones puedan realizarse con cinta métrica y nivel. Materializados los perfiles transversales se tomarán los perfiles previos que servirán de base para las mediciones posteriores. La contratista será responsable de la conservación de todos los puntos aquí detallados mientras así lo disponga la Inspección de Obra.

La contratista en un plazo de treinta días previo al inicio de la obra, deberá realizar el relevamiento plani-altimétrico y elaborar el proyecto de la obra ***"OBRAS COMPLEMENTARIAS"*** *con relación a la REPAVIMENTACIÓN* DE 1400m – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

8° C.E.: Restauración por daños a Servicios Públicos

El contratista deberá tomar las precauciones para evitar deterioros en el sistema cloacal, de distribución de agua, gas y/o cualquier otro servicio público o conexiones domiciliarias de los servicios. A este efecto deberá gestionar los antecedentes en los entes respectivos previo al inicio de cualquier tipo de trabajo. La reparación por los daños que se ocasione por la realización de maniobras inadecuadas será de exclusivo cargo del Contratista. Para el caso particular de las redes de gas, la empresa Camuzzi Gas del Sur cuenta con toda la información necesaria sobre ubicación de instalaciones, para lo cual la contratista podrá comunicarse por teléfono o fax al 02901-421330.

9° C.E.: Acta de Medición

La medición de los trabajos será realizada por la Inspección de Obra el último día del mes o el primer día hábil inmediato posterior. Con los datos obtenidos se confeccionará el **Acta de Medición**.

10° C.E.: Materiales a proveer por el Contratista

La provisión de todos los materiales necesarios para la ejecución de la obra será por cuenta de la Contratista de modo de satisfacer todas las exigencias establecidas en las especificaciones. El costo de los materiales no expresamente señalados y que sean necesarios para la ejecución de los trabajos deberá ser prorrateado en el total de la obra.

11° C.E.: Plan de Trabajos

En el sobre de la oferta se deberá presentar el Plan de Trabajos e Inversiones de la Obra. El mismo deberá realizarse en pesos y en porcentajes relativos. Dicho plan deberá elaborarse por actividades y tareas.

La Empresa Contratista presentará un nuevo Plan de Trabajos e Inversiones que contemplen las fechas reales dentro de los cinco días posteriores a la fecha de Inicio de la Obra. La inspección de obra visará el Plan de Trabajo, previo a ser elevado formalmente para su aprobación.

12° C.E.: Plazo de Obra:

Se establece un plazo de obra de **ciento ochenta (180) días corridos**, los que no incluyen la neutralización por veda invernal que se espera no supere 4 meses (desde mediados de mayo hasta mediados de setiembre aproximadamente).

13° C.E.: Informe Final

En ocasión de la firma del Acta de Recepción Provisoria, se confeccionará el INFORME TÉCNICO SOBRE INTERVENCIÓN DE LA EMPRESA EN OBRAS CONTRATADAS CON ESTE MUNICIPIO que será remitido al Registro de Empresas de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Ushuaia a fin de incorporar sendas copias a los antecedentes de la Empresa y del Representante Técnico.

En él se calificará a la contratista en cuanto a las condiciones de cumplimiento del contrato. Deberá contar con la firma de notificación del Contratista y del Representante Técnico.

ES COPIA FIEL

Juan Carlos Fresia
Jefe Dpto. Obras Viales
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Dirección de Administración 3/10/17

Remito el presente para su imputación y aprobación del pliego.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Dpto. Estadísticas Cumplido gíras las presentes al Dpto. Contrataciones para su continuidad.

Mirian del Carmen CONTRERAS
Directora de Administración
de la S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Pablo COBEÑA
Jefe Dpto. Administración
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
COMPROBANTE COMPRAS MAYORES

REFOLIADO
Nº 41

03/10/17
Hoja 1
Usuario fgomez

Ejercicio 2017
Comprobante 02616
Expediente 007271-op-17
Fecha 03/10/17

Memo: Obras complementarias - Repavimentacion 1400 mts. Avda. Perito Moreno - Sistema de Promocion de Inversiones por Iniciativa Privada.-

UGest	Insumo	Descripcion	UnidMedi	Cantidad	Precio	Total	Prov	OCompr	Fecha OCompr	Par
1970	6589	TRABAJOS PUBLICOS A REALI	Pesos	1.00	7,555,681.50	7,555,681.50	00000			052

Total Preventivo	7,555,681.50
Total Definitivo	0.00
Total Devengado	0.00

Resumen p/Cuenta		
00438052	7,555,681.50	Iniciativa Privada Perito Moreno

Resumen p/Partida	
052 - Trabajo Publico	7,555,681.50

Gomez Florencia
Jefa Div. Imputaciones

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBZDA
Jefe Dpto. Administración
D.I.P.E. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam del Carmen CONTRERAS
Directora de Administración
de la S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO
Nº 12

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO 83

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre

USHUAIA, 06 OCT 2017

VISTO el expediente OP 7271/2017, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se gestiona la ejecución de la obra: "OBRAS COMPLEMENTARIAS Repavimentación 1400 mts. – Avda. Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada".

Que la Dirección de Obra Públicas dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, ha elaborado el correspondiente Pliego de condiciones, que consta de treinta y seis (36) fojas, correspondiendo su aprobación.

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 50/100 ($ 7.555.681,50).

Que ha tomado intervención el Departamento Imputaciones y Estadísticas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, a fin de prever el gasto indicado precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo según los alcances del artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal Nº 4976, Decreto Municipal Nº 1948/2015 y Decreto Municipal Nº 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego confeccionado para la ejecución de la obra: "OBRAS COMPLEMENTARIAS Repavimentación 1400 mts. – Avda. Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada", Cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 50/100 ($ 7.555.681,50), el que consta de treinta y seis (36) fojas, que como Anexo I, pasa a formar parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 50/100 ($ 7.555.681,50), con cargo al Titular Presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Partida 052 Trabajo Público.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. Nº 578 /2017.-

ES COPIA FIEL
Juan Carlos [illegible]
Jefe [illegible] Administración
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO
N° 13

Municipalidad de Ushuaia
Folio

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría de Planificación e Inversión Pública

OBRA:

OBRAS COMPLEMENTARIAS

"REPAVIMENTACIÓN 1400m – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA"

Ciento ochenta (180) días corridos

PRESUPUESTO OFICIAL
$ 7.555.681,50

SISTEMA DE CONTRATACIÓN
UNIDAD DE MEDIDA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Cesar Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. (S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Año 2017

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

REFOLIADO
Nº 74

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400 m – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA

OBRA:

OBRAS COMPLEMENTARIAS
REPAVIMENTACIÓN DE 1400 m –AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓNES POR INICIATIVA PRIVADA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos SOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.S.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Memoria Descriptiva

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

REFOLIADO
Nº 15

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO 02

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Memoria Descriptiva

OBRAS COMPLEMENTARIAS

La contratista deberá elaborar el Proyecto con la correspondiente Memoria de Cálculo de las OBRAS COMPLEMENTARIAS, en relación con la obra de "Repavimentación de 1400 m –Avda. Perito Moreno – Sistema de promoción de inversiones por iniciativa privada".-

La contratista deberá ejecutar el relevamiento plani-altimétrico (en coordenadas locales N, E y Z), para elaborar el proyecto a las obras complementarias.

El costo de todos los trabajos de campo y gabinete para realizar el PROYECTO de las OBRAS COMPLEMENTARIAS, se considera prorrateado en todos los ítems que conforman el cómputo y presupuesto de la obra denominada como "OBRAS COMPLEMENTARIAS".-

El alcance de las obras complementarias consiste en:

Muro de Sostenimiento: Este será realizado íntegramente en hormigón armado, ajustado a las condiciones y especificaciones del CIRSOC 201, 103 y demás especificaciones técnicas que forman parte del presente pliego. Para alcanzar este objetivo será necesaria la realización de excavaciones, hormigones de limpieza, terraplenes con compactación especial y todo otra tarea que se requiera para alcanzar el fin para el que fuera proyectado el muro de sostenimiento. El replanteo del mismo lo deberá ejecutar la contratista y forma parte del ítem respectivo, considerándose todos los costos necesarios, prorrateados, en los tres ítems que forman parte del rubro "MURO DE SOSTENIMIENTO".-

Defensa New Jersey: Se construirá íntegramente de hormigón armado y de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente pliego y las demás complementarias indicadas en las Cláusulas Especiales. La geometría será la mínima compatible con el uso del mismo como defensa y ajustado a norma de la Dirección de Vialidad. Los módulos de dos (2,00m) metros tendrán incorporados un sistema para izar los módulos y colocarlos en posición definitiva, como así también para posibles reposiciones por desgaste o roturas de estos. La terminación superficial será hormigón a la vista y se requieren moldes de chapa lisa para construirlos. Las armaduras responderán al proyecto que forma parte de las obligaciones del contratista para dar inicio con las obras.

Red Pluvial: La contratista deberá ejecutar todas las excavaciones necesarias, ya sea para colocar cañerías, como así también para construir las bocas de registro y de tormenta que requiera el sistema de la red pluvial proyectada. Respecto a esta últimas el costo de las excavaciones se considera incorporado al costo del ítem designado como "Bocas de tormentas completas" y " Bocas de registro circular completas" respectivamente.

La red pluvial se conformará mediante la construcción de un tendido de cañerías en PVC, de diámetros adecuados para conducir las aguas superficiales que recibe la obra de repavimentación de la Avda. Perito Moreno. Todos los cambios de dirección, se materializarán mediante bocas de registro de hormigón armado con marco y tapa de hierro fundido pesado aptos para calzada y los puntos de captación de las aguas superficiales serán materializados mediante bocas de tormenta, las cuales también serán de hormigón armado con sus rejas y gargantas de hierro fundido pesado, aptas para tránsito pesado en calzada.

Provisión de materiales: La provisión de todos los materiales necesarios para la ejecución de la obra debe ser resuelta íntegramente por la Contratista de modo tal de satisfacer las exigencias establecidas en las especificaciones.

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos SOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

REFOLIADO
Nº 76

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos**, los que no incluyen la neutralización por veda invernal,** que se espera no supere 4 meses (desde mediados de mayo hasta mediados de septiembre aproximadamente).

Sistema de contratación: unidad de medida

Presupuesto oficial: $ 7.555.681,50 (pesos siete millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y uno con 50/100).

A los efectos del Régimen de Redeterminación de Precios, corresponde clasificar la obra según la Tabla 1 de la ordenanza Nº 2782/04 dentro del rubro "II – VIALES – 3. Repavimentación". El mes base a considerar será el de la apertura de las ofertas.

Ushuaia, Septiembre de 2017.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.O. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

REFOLIADO
Nº 71

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400 m – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA

OBRA:

OBRAS COMPLEMENTARIAS

REPAVIMENTACIÓN DE 1400 m –AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓNES POR INICIATIVA PRIVADA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan Carlos SOBERA
Jefe Dpto. Asuntos Jurídicos
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Especificaciones Técnicas

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

REFOLIADO Nº 78

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ADICIONALES DE OBRA

ART. 1º) ALCANCE DEL ÍTEM 1: ADECUACIÓN DE SUPERFICIE

1.2 Rotura y retiro de pavimento flexible existente

Descripción: Consiste en la demolición, extracción y transporte de toda la capa de rodamiento existente de pavimento flexible, en todo el sector de obra, debiéndose contar para ello con la correspondiente autorización de la Inspección de Obra.
El trabajo incluye la extracción completa del material, el retiro, transporte y depósito del mismo hasta el sitio que indique la Inspección, estableciéndose una distancia máxima de transporte de 10km.

Medición: El sub-ítem se medirá en metros cuadrados de superficie a demoler.

Forma de pago: Los trabajos medidos en la forma especificada se pagarán al precio unitario definido en el contrato. Dicho precio será compensación por todo lo que sea necesario para la ejecución del sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

ART. 2º) ALCANCE DEL ÍTEM 2: MOVIMIENTO DE SUELOS

2.3 Terraplén con compactación especial

Para los casos no previstos en este Pliego, será de aplicación lo establecido en las Especificaciones Especiales del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la D.N.V. Edición 1998.

El ancho a tratar será el indicado por la Inspección de Obra en un todo de acuerdo con estas especificaciones.

Materiales: Se deberá utilizar el material apto proveniente del desmonte realizado dentro del sector de obra. Todos los suelos a utilizar en la ejecución del terraplén, deberán encontrarse libres de cualquier tipo de materia orgánica. Deberán ser retirados todos los clastos mayores a 2 ½".

En el trasdós de la pantalla vertical del muro de contención, la contratista deberá construir un relleno que permita el drenaje y evite la acumulación de aguas subterráneas (presiones en el trasdós), las cuales escurrirán libremente por las barbacanas que están previstas en el diseño del muro de contención descripto en el artículo 4° HORMIGÓN, Art. 4 y 7 respectivamente, del presente pliego. Todos los materiales necesarios para alcanzar el objeto de la obra, están incluidos en este sub-ítem.

Construcción: El terraplén será construido en capas de hasta 15 cm de espesor. Se deberá realizar una compactación especial y el perfilado correspondiente en cada capa.

Exigencia: Las densidades mínimas a exigir en la base de asiento y en los sectores de terraplén será el consignado en el siguiente cuadro:

CAPA	SUELO A1-a , A1-b , A2 , A3	SUELO A4 , A5 , A6 , A7
Base de Asiento	96	93
Terraplén	98	97

En ningún caso, se aceptará un valor individual inferior en más de tres unidades, a los valores establecidos en el cuadro. Las densidades de las distintas capas compactadas serán realizadas por la Inspección de obra.

Incluye la preparación de la base de asiento, su compactación y el perfilado final.

Medición: El terraplén que cumpla con lo especificado, se medirá en metros cúbicos (m3) en posición final. Se tomarán secciones transversales y el volumen excavado se computará por el método de la media de las áreas. A este fin se tomarán perfiles transversales en el terreno después de la limpieza del terreno, si corresponde, y del compactado de la base de asiento del terraplén y antes de comenzar la construcción del terraplén, que servirán de base para todas las mediciones que se realicen.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos BAZZETA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO Nº 78
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Forma de pago: Los terraplenes medidos en la forma especificada se pagarán por metro cúbico al precio unitario de contrato establecido para el ítem. Dicho precio serán compensación por todo lo necesario para la ejecución del ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

Conservación: Consiste en el mantenimiento en forma permanente o hasta que se cumpla el fin para el cual se justificó su ejecución; de las condiciones que en su momento establecieron la aprobación de los trabajos.

ART. 3º) ALCANCE DEL ÍTEM 3: PAQUETE ESTRUCTURAL

3.2 Base Mejorada (e = 0, 20 m)

Estos trabajos se ejecutaran en aquellos sectores en los que se deba extraer la capa de pavimento existente, con exceso de humedad o deformada y/o en los sectores donde lo indique la inspección.

Descripción: Consiste en la extracción del suelo de base (ítem excavación) y su reemplazo por una base de suelo con estabilizado granular, mediante mezcla de agregados pétreos, agua y eventualmente cal y/o suelo, de 0,15m de espesor. Si el suelo retirado es apto, podrá ser reutilizado una vez secado, en caso contrario la contratista deberá considerar el aporte de suelo apto para la base mejorada. Para su ejecución rige lo establecido en la Sección C. IV del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la D.N.V. Edición 1998.

Materiales:

Agregados pétreos: Se definen como agregados pétreos aquellos materiales granulares obtenidos por zarandeo de áridos directamente aprovechables, como así también los obtenidos por trituración de fragmentos de macizos rocosos y/o de gravas de dimensiones superiores a 38 mm.

Suelo: El suelo, de ser necesario su empleo, será seleccionado y no contendrá materia orgánica. El porcentaje en que intervenga, su granulometría y constantes físicas, deberán permitir satisfacer la exigencia de calidad de la mezcla, establecida en esta especificación.

Cuando las características del suelo no respondan a lo antedicho la contratista podrá mejorar sus características tratándolo con cal a su exclusivo cargo.

Agua: Cuando el Contratista opte por la incorporación de cal para modificar las propiedades indeseables del suelo, el agua que se utilice no contendrá sustancias que inhiban el proceso normal de reacción de la cal, debiendo presentar un informe técnico que pruebe la aptitud de aquella.

Dosificación: La contratista presentará para su aprobación la fórmula de obra, la que deberá ser fundamentada sobre la base de un informe técnico, que incluya la valoración mediante ensayos, de las propiedades mecánicas de la mezcla propuesta, como así también un estudio de sensibilidad de dichas propiedades, con lo cual propondrá las tolerancias granulométricas en cada tamiz, para el control de calidad y del proceso constructivo.

Construcción: El estabilizado granular se elaborará en planta fija equipada con un mínimo de tres silos. Contendrá el tenor de humedad con que será compactado, para ser inmediatamente distribuido y densificado mediante compactadores adecuados. No se admiten otros procesos de mezclado, de distribución y de compactación, distintos de los indicados por la Inspección.

Deberá efectuarse el perfilado de la base hasta alcanzar la pendiente indicada en los planos constructivos, o según lo indicado por la Inspección, permitiendo la construcción de la primera capa de concreto de espesor constante, para conformar así el gálibo tipo indicado en este pliego. No se reconocerán mayores costos por la variabilidad en espesor de la base anticongelante. Inmediatamente después de concluido el proceso constructivo y previa ejecución de los controles topográficos y de densidad, se realizará la imprimación.

Una vez efectuada la imprimación de la base anticongelante ésta será cubierta con la carpeta asfáltica, dentro de los diez (10) días subsiguientes, no permitiéndose durante ese lapso que sea transitada.

Criterio de calidad: La fórmula de obra deberá tener un mínimo de 30% de agregado pétreo triturado, debiendo cumplir además con los requisitos fijados en el siguiente cuadro.

Dosificación:

	Base anticongelante	
Cribas y Tamices	Materiales Material Triturado 30 %, Material Zarandeado 70% Porcentaje que pasa	
1 ½"	100	
1"	75	100
¾"	55	85

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia
Jefe Dpto. Administración
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

REFOLIADO Nº 80

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Folio

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

3/8"	40	60
Nº 4	20	50
Nº 10	15	35
Nº 40	5	20
Nº 200	0	8
Limite Liquido	<25	
Índice Plástico	<4	
Valor Soporte	>80	
Sales Totales	<1.5	
Sulfatos	<0.5	

Diariamente se controlará en dos oportunidades (mañana y tarde), la humedad, granulometría y plasticidad de la mezcla a la salida de la mezcladora, debiendo la humedad ser aquella con la que se va a compactar, la granulometría encontrarse dentro del ámbito propuesto por la Contratista y aceptada por el Inspector de Obra y el I.P. (índice de plasticidad) satisfacer las exigencias fijadas en el cuadro precedente.
Cada 100 m se tomarán tres densidades secas como mínimo, distribuidas al azar cuyo valor promedio deberá ser mayor o igual al 100% de la máxima densidad obtenida en el ensayo de compactación AASHO T-180, realizado sobre una muestra que pase el tamiz 3/4" y contenga el mismo porcentaje pasa tamiz Nº 4, que el determinado en la muestra retirada del hoyo para el control de densidad.

Simultáneamente, ningún valor individual deberá ser inferior al 97%. La densidad de la capa considerada para el cálculo de estos porcentajes, será la que surge de la siguiente expresión:

$$Dc = (P - R) / (Vt - R / G)$$

donde:

Dc: densidad corregida

P: peso seco de toda la muestra extraída del control de densidad.

R: peso seco del material retenido en tamiz IRAM de 3/4", de la muestra de peso P.

Vt: volumen total del pozo realizado para el control de densidad.

G: peso específico del material retenido en tamiz IRAM 3/4".

La densidad de las capas compactadas se determinará por el método de la arena.

El control plani-altimétrico al nivel superior de cada capa de base, consistirá en un mínimo de 10 mediciones cada 100 m, distribuidas al azar, debiéndose cumplir las siguientes condiciones:

No se aceptarán cotas fuera del siguiente entorno:

$$Ct - 1\ cm. < Cr < Ct + 1\ cm$$

Ct: cota teórica establecida en el perfil longitudinal y/o deducida sobre la base del mismo y del perfil tipo.

Cr: cota real.

No se admiten tolerancias en defecto en los anchos teóricos de las respectivas capas.

Cuando la Contratista tenga dificultades para cumplir con las exigencias establecidas en los puntos anteriores, (obviamente excluidas prácticas constructivas inadecuadas), deberá presentar un informe técnico que documente, mediante la ejecución de tramos experimentales y aplicación de teorías suficientemente probadas, su posición al respecto.

La aceptación por parte del Comitente de la presentación de la Contratista, no dará lugar a reconocimiento económico alguno, siendo además esta última, la responsable exclusiva de las consecuencias derivadas de la aplicación de la propuesta.

Conservación: Consiste en el mantenimiento de las condiciones que en su momento justificaron la aprobación de los trabajos.

Medición: Los trabajos de construcción de base anticongelante, se medirá en metros cuadrado de base colocada en posición final, para cada sección de base construida o reparada, quedando establecido el espesor de 15 cm.-

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Civil Lucio ROMAN RUIZ
Dirección de Obras Públicas
S.S.O.P. S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Juan Carlos BOZEDA
Administración
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO Nº 81

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA 90 FOLIO

Forma de pago: Por la ejecución de la base mejorada, se pagará al precio unitario de contrato, por metro cuadrado, para el sub-ítem. Estos precios serán compensación total por la preparación de la superficie a cubrir con la base de suelo mejorada, provisión, carga, transporte, descarga y acopio de los agregados pétreos, suelo; distribución y mezcla de los materiales; provisión, bombeo, transporte y distribución del agua; humedecimiento, perfilado y compactación de la mezcla; pre-tratamiento de los suelos, corrección de los defectos constructivos; acondicionamiento, señalización y por todo otro trabajo, equipos y herramientas necesarias para ejecución y conservación de los trabajos especificados y no pagados en otro ítem del contrato.

El precio incluye además la ejecución y la provisión, carga, transporte y descarga de los materiales necesarios para el curado de la base o sub-base.

El precio del ítem correspondiente a la construcción de la base de suelo mejorado, incluye también los trabajos de limpieza, compactación y la carga, transporte y descarga hasta diez (10) kilómetros del material sobrante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan Carlos [illegible]
Jefe Depto. Inversiones
S.S.O.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ART. 4º) ALCANCE DEL ÍTEM 4: HORMIGÓN

4.3 Cordón de 0,30 x 0,15m

Construcción:
En este sub-ítem se contemplan los trabajos de ejecución de cordón de hormigón, conforme al diseño indicado en el plano tipo CC001-BIS, en los sectores que indique la inspección de obra. El hormigón empleado será el especificado en el artículo 6 del presente pliego los aceros a colocar serán del tipo ADN-420.

Para la construcción de los cordones se exigirá el empleo de encofrados metálicos. Estos podrán ser retirados 72 horas después de concluido el hormigonado del tramo. Los tramos a construir deberán ser de 100 metros o una cuadra incluidas las ochavas como mínimo. Se deberán colocar estribos en forma de U de diámetro 6mm, separados cada 20 cm. y como armadura longitudinal de percha, se colocarán 2Ø8mm. Para el anclaje de las armaduras de estribos en U, se emplearán resinas epoxi de dos componentes, que presenten retracción mínima y/o nula. Los productos a utilizar serán presentados previamente a la inspección de obra, para su verificación y preste la conformidad de los mismos.

La construcción del cordón, deberá responder totalmente a lo definido en los respectivos planos de detalles del proyecto, siguiendo para ello las reglas del arte y lo establecido en las especificaciones técnicas citadas en las generalidades.

En los sectores de rampas para discapacitados o donde lo indique la Inspección de Obras, se dejarán entradas a tal efecto construyendo el "rebaje" correspondiente, en las longitudes y alturas que indique el Inspector de Obra.

Juntas transversales: Se deberán realizar según lo descripto en tipo y construcción de juntas del Ítem 4.1: PAVIMENTO (e=20cm).

En este ítem se contemplan los trabajos de ejecución cordón de hormigón, conforme al diseño indicado en la documentación gráfica del presente pliego y en los sectores indicados por la inspección de obra. Asimismo, se hará el rebaje correspondiente a las rampas para discapacitados en los lugares que indique la Inspección (Ordenanza Municipal Nº 3005).

Para la construcción de los cordones cuneta se exigirá el empleo de encofrados metálicos. Estos podrán ser retirados 72 horas después de concluido el hormigonado del tramo. En el caso que no se construya el cordón cuneta en forma integral, el cordón deberá vincularse a la cuneta por medio de la siguiente armadura estribos en forma de U de ø 6 c/20cm y 2 ø 8 como armadura superior longitudinal.

En los sectores de rampas para discapacitados o donde lo indique la Inspección de Obras, se dejarán entradas a tal efecto construyendo el "rebaje" correspondiente, en las longitudes y alturas que indique el Inspector de Obra.

El material extraído será transportado hasta una distancia de 10 km, y el topado y distribución del material acorde a lo ordenado por la inspección.

La preparación de la superficie de contacto se realizará de tal forma que elimine completamente toda suciedad, arcilla o elementos adheridos a la calzada en el área donde se restituirá el cordón.

El borde superior del cordón quedará a nivel de vereda.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.S.O.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

REFOLIADO Nº 82

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Se exigirá un hormigón para resistir los fenómenos de congelamiento y deshielo, sales y abrasión debiendo lograrse una resistencia mínima a la compresión de 350 Kg./cm2, por condiciones de durabilidad deberá contener un mínimo de 380 kg de cemento por metro cúbico de hormigón.

Las granulometrías de los áridos deberán estar comprendidas dentro de los límites especificados en el CIRSOC. El pasante del tamiz N° 200 (75µm) para los áridos será menor del 3% para los agregados finos y del 1 % para los agregados gruesos. En ningún caso se emplearán agregados extraídos de playas marítimas, que hayan estado en contacto con aguas que contengan sales solubles, restos de cloruros y sulfatos, sin antes haber determinado el contenido de las mencionadas sales en los agregados.

La Empresa Contratista será responsable de la obtención de todos los materiales necesarios para la obra.

Resistencia al fenómeno Congelamiento-Deshielo: El cordón de hormigón estará sometido a ciclos de congelamiento y deshielo por lo tanto **será obligatorio el uso de aditivo incorporador de aire.**

El hormigón deberá contener un porcentaje total de aire, natural e intencionalmente incorporado (IRAM 1602 ó 1562) comprendido dentro de los límites establecidos en la siguiente tabla:

TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO GRUESO	PORCENTAJE TOTAL DE AIRE DEL HORMIGÓN EN VOLUMEN
½"	7 ± 1,5
¾"	6 ± 1,5
1"	5 ± 1,0
1½"	4,5 ± 1,0
2"	4 ± 1,0

Contenido de cemento: **Se establece un contenido unitario mínimo de 380 Kg. de cemento por metro cúbico de hormigón compactado.** Esta cantidad surge como necesidad de contrarrestar los efectos perjudiciales de sales y conferir al hormigón mayores propiedades hidráulicas.

Relación Agua-Cemento: Se especifica una relación agua-cemento máxima de **0,40 +/- 0,02** dado que será una estructura expuesta frecuentemente o continuamente humedecida, sometida a los efectos de la congelación y deshielo, abrasión y sales.

Consistencia: El hormigón deberá tener una consistencia uniforme de pastón a pastón, estableciéndose como límite un asentamiento de **6,0 cm +/- 1,5.** Cuando el asentamiento del hormigón de obra difiera más de las tolerancias, el material será rechazado, no pudiéndose emplear en la obra.

Aditivos: Los aditivos a emplear en la preparación de hormigones deberán ser aprobados por la Inspección de obra previa a su utilización. Se presentarán en estado líquido o pulverulento, cumplirán las condiciones establecidas en la Norma IRAM 1663.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Los hormigones deben cumplir con todo lo especificado en el artículo 4 y 7 respectivamente, del presente pliego.

José Luis [illegible]
D. A. S. P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Construcción y criterio de calidad:

1) Se exigirá el empleo de encofrados metálicos, aún en curvas. Estos podrán ser retirados 72 horas después de concluido el hormigonado del tramo.

2) No se permitirá el colado de hormigón con temperatura ambiente menor a los 5°C.

3) Durante el período de protección que será de 72 horas si el hormigón contiene cemento normal, se deberán adoptar todas las precauciones necesarias a fin de mantener condiciones de temperatura y humedad. La temperatura mínima a que se deberá mantener el hormigón fresco después de su colocación y durante el período de protección será de 13° C. Posteriormente se deberá realizar una protección inmediata con carpas de nylon y placas de poliestireno expandido de espesor mínimo 5cm, que preserven al hormigón de la acción de los vientos y las bajas temperaturas.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
D. O. P. - S. P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

FOLIADO Nº 83
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

---

4) La preparación del hormigón deberá realizarse exclusivamente por medios mecánicos, no permitiéndose la elaboración manual del mismo.

5) De ser necesario y a criterio de la inspección, podrán realizarse terminaciones a mano con mortero de cemento y arena, a fin de cubrir porosidades.

6) Se deberán respetar las entradas de vehículos y reconstruirlas en caso de ser necesario (lo cual será establecido por la inspección).

7) La construcción del cordón, deberá responder totalmente a lo definido en los respectivos planos de detalles del proyecto definitivo, siguiendo para ello las reglas del arte y lo establecido en las especificaciones técnicas citadas en las generalidades.

8) Los escombros deberán quedar fuera de la vereda hasta su traslado al lugar de destino.

EL CONTRATISTA ES EL ÚNICO RESPONSABLE SI EL HORMIGÓN ELABORADO CON MATERIALES APROBADOS NO SATISFACE LAS EXIGENCIAS ESPECIFICADAS UNA VEZ COLOCADO EN OBRA.

Juntas transversales: Serán aserradas y deberán realizar en correspondencia con todas las juntas transversales del pavimento de hormigón. La geometría de las mismas, se corresponderá en un todo con las del pavimento. Para el relleno de juntas se utilizará el mismo producto de las juntas del pavimento de hormigón, los que deberán ser aprobados por la Inspección de obra.

Medición: Este sub-ítem se medirá en metros, siguiendo el eje definido por la cara vista del cordón y en desarrollo real.

Forma de pago: Los trabajos medidos en la forma especificada se pagarán a los precios unitarios de contrato del sub-ítem respectivo. Dicho precio será compensación por todo lo que sea necesario para ejecutar el sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan Martín Acosta
Jefe Dpto. Documentación
D.A.S.O.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Condiciones para la Recepción:

Ancho, alineación de los cordones y juntas: No se admitirá que el cordón tenga un ancho menor al del proyecto. Si el ancho del cordón es menor que el indicado en el proyecto, por cada centímetro en menos se descontará 3cm en la longitud que presente esta deficiencia. Los lugares donde el ancho sea menor a 3cm de los de proyecto serán rechazados.

Los bordes de los cordones se controlarán con una regla recta y rígida de tres (3) metros de longitud. Las desviaciones mayores de veinte (20) mm serán corregidas por el Contratista, demoliendo y reconstruyendo sin cargo la zona afectada. Como alternativa, la supervisión podrá aceptar las desviaciones aplicando un descuento de veinte (20) cm por metro por cada falta de alineación.

Las juntas deben ser rectas. Como máximo se aceptará una desviación de cinco (5) milímetros. En caso de desviaciones mayores, se aplicará un descuento igual a cinco (5) cm en la longitud medida por cada tres (3) metros de junta observada.

Irregularidades superficiales: Colocando una regla recta de tres metros paralela al eje del cordón no se aceptarán luces mayores de cuatro milímetros entre el pavimento y el borde inferior de la regla. En las juntas la diferencia entre las cotas de ambos bordes no será mayor de los dos milímetros. Los lugares donde no se cumplan estas exigencias deberán ser corregidos por cuenta del Contratista.

Espesor y resistencia del hormigón del cordón terminado: De cada cuadra se extraerán dos (2) testigos, que representarán al hormigón del mismo, el lugar de extracción será establecido al azar por la Inspección de obra.

Los testigos se extraerán después que el hormigón tenga la edad de 15 días contados a partir del momento de su colocación. Cuando la temperatura media diaria sea inferior a 5°C se aumentará el número de días para el calado de las probetas así como para su ensayo a compresión. Ese número será la cantidad de días en que se dio esa condición.

El ensayo para determinar la resistencia de rotura a compresión se realizará a la edad de 28 días efectivos, que comprenden los 28 días iniciales más el número de días en que se prolongó el curado. El valor que se obtenga se adoptará como resistencia a la edad de 28 días. Este mismo criterio se mantendrá en el caso que se disponga el ensayo de las probetas a los 56 días.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

FOLIADO Nº 84

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Los testigos empleados para verificar el espesor y resistencia del hormigón, no deberán tener defectos visibles, ni deben haber sufrido alteraciones durante la extracción y traslado que puedan afectar los resultados de los ensayos. Al respecto, antes de ser ensayados, los testigos deberán contar con la aprobación conjunta de la Inspección y del Representante Técnico del Contratista. En caso de discrepancias, y siempre antes de realizar los ensayos, se repetirá inmediatamente la extracción cuestionada, debiéndose dejar constancia de ello en el Acta de extracción.

Las verificaciones que se realicen para determinar el espesor y la resistencia del hormigón, servirán para adoptar uno de los tres temperamentos siguientes, que se aplicarán independientemente para los espesores y para las resistencias.

3. Aceptación del cordón sin penalidades.

4. Aceptación del cordón mediante un descuento en la superficie construida.

5. Rechazo del cordón de características deficientes, su descertificación o su demolición y reconstrucción.

Cuando el cordón tenga espesores anchos y resistencias mayores que los establecidos en el plano y en estas especificaciones, no se reconocerá pago adicional alguno.

Solamente podrán extenderse certificados de pago, de aquellos sectores donde se hayan extraído testigos para realizar los controles de espesores y resistencias. Una vez conocidos los resultados, se aplicará el temperamento que corresponda.

Extracciones de testigos: Las extracciones se realizarán mediante equipos provistos de brocas rotativas en las condiciones que establezca la Norma IRAM 1551, respetando las mismas condiciones establecidas en el artículo 5°: Hormigón de cemento portland.

Espesores: Se considerará como espesor del cordón de cada cuadra o fracción al promedio de las alturas de los testigos. El promedio se redondeará al milímetro más próximo.

Si el espesor medio es igual o mayor que el espesor de proyecto menos 2mm, el cordón cuneta en lo que hace a su espesor, será aceptado.

Si la diferencia entre el espesor de proyecto y el espesor medio de la zona es de 2,1mm o mayor, y hasta 20mm, el cordón cuneta en lo que hace a su espesor, será aceptado con descuento (D) por déficit de espesor. El descuento se aplicará a la zona de donde se extrajeron los testigos previa deducción de los sectores en donde corresponde su demolición y reconstrucción.

El descuento (D) a aplicar a la zona (A) se calculará con ecuacion 2 descripta en el Ítem 6.1 PAVIMENTO (e=20cm).

Cuando corresponda la demolición y reconstrucción de un sector, el Contratista realizará ambas operaciones y el transporte de los escombros fuera de la zona de obra, sin compensación alguna.

Conservación: Hasta la recepción definitiva de los trabajos, el Contratista deberá mantener el cordón en perfectas condiciones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan Carlos SOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ART. 7º) ALCANCE DEL ÍTEM 7: MURO DE CONTENCIÓN

7.1 Excavación

Para los casos no previstos en este Pliego, será de aplicación lo establecido en la sección B-II del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la D.N.V. Edición 1998.

Consistirá en todo trabajo de excavación necesario para la posterior ejecución de la base anticongelante-drenante, La sub-rasante obtenida producto de la excavación deberá satisfacer las condiciones técnicas indicadas en el sub-ítem 2.3 "Terraplén con compactación especial". Sobre esta sub-rasante se apoyará el hormigón de limpieza y la fundación del muro de contención. Las dimensiones serán las necesarias para alojar la geometría completa del muro de contención según documentación gráfica que forma parte de este pliego.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

FOLIADO Nº 85

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

En todos los casos la excavación incluye el transporte de los suelos excedentes y/o que no sean utilizados en la obra dentro de la distancia común de transporte, establecida en 10 km, y el depósito en los lugares que indique la Inspección.

Clasificación:

La "Excavación común" consistirá en la excavación de arenas, arcillas, limos, gravas, conchillas, tosca blanda, rocas sueltas o descompuestas, cantos rodados y piedras de volumen inferior a ¼ m³.

Construcción: Los trabajos de excavación se conducirán en forma regular de manera de obtener una sección transversal terminada, respetando las indicaciones que imparta la Inspección. Deberán preverse los desagües necesarios a fin de evitar el anegamiento de las zonas excavadas.

No se deberá, salvo orden expresa, efectuar excavaciones por debajo de la cota de rasante prevista. La Inspección exigirá la reposición de los materiales indebidamente excavados, estando el Contratista obligado a efectuar este trabajo por su exclusiva cuenta y de acuerdo a lo especificado en el Ítem Terraplén.

El Contratista notificará a la Inspección, con la anticipación suficiente, el comienzo de todo trabajo de excavación, con el objeto de que el personal de la Inspección realice las mediciones previas necesarias, de manera que sea posible determinar, posteriormente, el volumen de cada material excavado.

Equipo: Será responsabilidad del contratista el empleo en calidad y cantidad suficiente de las maquinarias, equipos y herramientas que garanticen la realización en tiempo y forma de las obras contratadas.

Exigencia: Las densidades mínimas a exigir en la rasante serán las mismas que las consignadas para Terraplén. En ningún caso se aceptará un valor individual inferior en más de tres unidades, a los valores establecidos en el cuadro.

Medición: Toda excavación realizada en la forma especificada, se medirá en posición original por medio de secciones transversales del ancho indicado en la documentación y el volumen excavado se computará por el método de la media de las áreas. A este fin se tomarán perfiles transversales en el terreno antes del inicio de la excavación que servirán de base para todas las mediciones que se realicen.

Forma de pago: Los volúmenes de excavación medidos en la forma especificada se pagarán por metro cúbico al precio unitario de contrato establecido para el sub-ítem. Dicho precios serán compensación por todo lo necesario para la ejecución del trabajo en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

Conservación: Consiste en el mantenimiento en forma permanente o hasta que se cumpla el fin para el cual se justificó su ejecución, de las condiciones que en su momento establecieron la aprobación de los trabajos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan Carlos BOSSA
Jefe Dpto. Administración
S.O.P. - S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

7.2 Terraplén con compactación especial

Ídem sub-ítem 2.3

7.3 Hormigón armado

Descripción: La estructura completa del "MURO DE CONTENCIÓN" se construirá íntegramente en hormigón de cemento Portland, en un todo de acuerdo con lo indicado en planos de proyecto y ***Especificaciones Técnicas*** del presente pliego.

Antes de dar comienzo a la construcción del "MURO DE CONTENCIÓN" de hormigón armado, la inspección de obra deberá aprobar mediante orden de servicio, la superficie de apoyo apta para dar inicio con las tareas necesarias para construir y posicionar armaduras, pudiendo además exigir al Contratista la presentación de una planilla donde se informen las densidades de los 30cm superiores (para el caso de bases de más de 30 cm de espesor) y el control de densidad de la base anticongelante de espesor 15cm, y el control plani-altimétrico de la superficie de apoyo y moldes, si se utilizaran.

El hormigón, responderá a calidad H-21, y estará constituido por una mezcla homogénea de los siguientes materiales componentes: ***agua***, ***cemento portland normal***, ***aditivos***, ***agregados finos y agregados gruesos de densidades normales***. El cemento cumplirá con la Norma IRAM 1503. Todos los aditivos deberán ser de primeras marcas y cumplir con las normas IRAM que le correspondan a cada uno de ellos.

El hormigón tendrá características uniformes, y su elaboración, transporte, colocación y curado se realizarán en forma tal que la calzada terminada reúna las condiciones de resistencia, impermeabilidad, integridad, textura, y regularidad superficial requeridas por estas especificaciones técnicas y las normas que se detallan en las Cláusulas Especiales de este pliego.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

FOLIADO Nº 80

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FOLIO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Es responsabilidad de la contratista dar cumplimiento con los perfiles tipo indicados en cada etapa de la obra. No se reconocerá bajo ningún concepto, mayores costos por aumento de los espesores en "MURO DE CONTENCIÓN" de hormigón armado.

Materiales: En el caso que para un determinado material no se hubieran indicado explícitamente las especificaciones que debe satisfacer, quedará sobreentendido que son de aplicación las exigencias establecidas en la Norma IRAM vigente y/o en las disposiciones indicadas en la norma CIRSOC 201-2005 que la complemente.

Agregado fino de densidad normal: El agregado fino estará constituido por arena natural de partículas redondas o por una mezcla de arena natural, de partículas redondas y arena de trituración, de partículas angulosas, en proporciones tales que permitan al hormigón en que se utilizan, reunir las características y propiedades especificadas.

La arena de partículas angulosa se obtendrá por trituración de gravas (canto rodado) o de rocas sanas y durables, que cumplan los requisitos de calidad especificados para los agregados gruesos de densidad normal para hormigones de cemento Portland. No se permitirá el empleo de arenas de trituración como único agregado fino y el porcentaje de arena de trituración no será mayor del 30% del total de agregado fino.

Las partículas constituyentes del agregado fino deben ser limpias, duras, estables, libres de películas superficiales y de raíces y restos vegetales, yeso, anhidritas, piritas, escorias y otras sustancias nocivas que puedan perjudicar al hormigón o a las armaduras. Tampoco contendrá más del 30% en masa de carbonato de calcio en forma de partículas constituidas por trozos de valvas o conchillas marinas y en ningún caso se emplearán agregados finos que hayan estado en contacto con aguas que contengan sales solubles o que contengan restos de cloruros o sulfatos, sin antes haber determinado el contenido de las mencionadas sales.

Las cantidades de las siguientes sustancias perjudiciales, expresadas en porcentajes de la masa de la muestra, no excederán de los límites que se indican a continuación:

1. Partículas desmenuzables (Disposición CIRSOC 252): 1,0
2. Finos que pasan el tamiz IRAM 75 µm (IRAM 1540): 3,0
3. Materias carbonosas (IRAM 1512; G-1 a G-8): 0,5
4. Total de otras sustancias perjudiciales: 1,0
5. Índice colorimétrico: menor de 500 ppm (500 mg/l)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Depto. Administración
D.P.O. S.O.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

El agregado fino que no cumpla las condiciones anteriores será rechazado, excepto el caso en que al ser sometido a un ensayo comparativo de resistencia de morteros arroje una resistencia media de rotura a compresión, a las edades de 7 y 28 días, no inferior al 95% de la que desarrolle un mortero de las mismas proporciones que el anterior, que contenga el mismo cemento y una porción de la muestra del agregado en estudio, previamente lavada con una solución de hidróxido de sodio en agua al 3,0%, seguida de un completo enjuague en agua. El tratamiento indicado del agregado fino será repetido hasta que al realizar el ensayo colorimétrico se obtenga un color más claro que el patrón (índice colorimétrico menor de 500 ppm).

Después de realizar todas las operaciones indicadas, el módulo de finura de la arena lavada no diferirá más de 0,10 con respecto al de la arena antes del tratamiento.

El agregado fino a emplear no deberá contener sustancias que puedan reaccionar desfavorablemente con los álcalis del cemento, en cantidades suficientes como para provocar una expansión excesiva del mortero o del hormigón. Todo agregado fino que, de acuerdo con la experiencia recogida en obras realizadas, o al ser sometido a los ensayos establecidos en los párrafos E-9 a E-11 de la norma IRAM 1512, sea calificado como potencialmente reactivo, sólo podrá ser empleado bajo una o ambas de las siguientes condiciones:

1) Si el contenido total de álcalis del cemento, expresado como óxido de sodio, es menor de 0,6%.

2) Si se agrega al mortero u hormigón un material que haya demostrado, que es capaz de impedir que se produzcan expansiones perjudiciales provocadas por la reacción álcali-agregado.

El equivalente de arena (IRAM 1682) no será menor de 75. En caso de que el agregado fino no cumpla con la condición establecida, la arcilla en exceso será eliminada por lavado.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P.e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMAN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

REFOLIADO Nº 84

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Para estudiar la estabilidad frente a una solución de sulfato de sodio (IRAM 1525), la porción de agregado fino retenida en el tamiz IRAM 300µm será sometida a cinco (5) ciclos alternados de inmersión y secado en una solución saturada de sulfato de sodio, arrojará una pérdida de peso, no mayor del 10%. En caso de no cumplirse esta condición, el agregado podrá ser aceptado siempre que habiendo sido empleado para preparar hormigones de características similares, expuesto a condiciones similares, durante un tiempo prolongado (más de 25 años), haya dado pruebas de comportamiento satisfactorio y, en cuanto a ensayos de congelación y deshielo según la Norma IRAM 1661, sobre hormigones de características similares a los que se emplearán en obra, elaborados con el agregado en estudio. El comportamiento del agregado fino será satisfactorio si el factor de durabilidad es igual o mayor que le 80%.

Las rocas basálticas constatadas por el ensayo de inmersión en etilén-glicol durante 30 días, deberán arrojar una pérdida de peso menor del 10% y cumplirán además con el anexo 6.3.1.2.3.a. del CIRSOC 201.

Agregado grueso de densidad normal: El agregado grueso estará constituido por grava (canto rodado), grava partida, roca triturada, o por mezcla de dichos materiales que conforme los requisitos de estas especificaciones.

En el caso de emplearse escoria de alto horno ésta deberá cumplir las exigencias que se establezcan en la especificación particular y en la Norma IRAM correspondiente; las partículas que lo constituyen serán duras, limpias, resistentes, estables, libres de películas superficiales, y de raíces y restos vegetales, yeso, anhidrita, pirita y escorias. Además no contendrá otras sustancias perjudiciales que puedan dañar al hormigón y a las armaduras. Tampoco contendrá cantidades excesivas de partículas que tengan forma de lajas o de agujas. El contenido de carbonato de calcio en forma de trozos de valvas o conchillas marinas se limitará a 2% en peso, según norma IRAM 1649. En ningún caso se emplearán agregados gruesos extraídos de playas fluviales y marítimas, que hayan estado en contacto con aguas que contengan sales solubles, o que contengan restos de cloruros o de sulfatos, sin antes haber determinado el contenido de las mencionadas sales en el agregado.

La cantidad de sales solubles aportadas al hormigón por el agregado grueso, no incrementará el contenido de cloruro y sulfato del agua de mezclado. El agregado podrá someterse a un lavado con agua de las características necesarias, a los efectos de encuadrar su contenido de sales solubles.

Todo agregado grueso que contenga suelos, arcillas o materiales pulverulentos en exceso del límite establecido para los finos que pasan el tamiz IRAM 75 µm por vía húmeda, será completa y uniformemente lavado antes de su empleo.

Las cantidades de las siguientes sustancias perjudiciales expresadas en porcentaje del peso de la muestra, no excederán de los límites que se indican a continuación:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
S.O.P. - S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

- Partículas desmenuzables (Disposición CIRSOC 252): 0,25
- Partículas blandas (IRAM 1644): 5,00
- Ftanita (chert) contenido como impureza y no como constituyente principal (IRAM 1649): 5,00
- Finos que pasan el tamiz IRAM 75 µm (VN-E1-65): 1,00

Tratándose de agregados gruesos obtenidos por trituración de rocas, si los finos provienen de material de molienda y están libres de arcilla y materiales similares (índice de plasticidad menor de 2), el límite anterior puede elevarse a 1,5. La suma de los porcentajes de todas las sustancias perjudiciales no excederá de 5,0%.

Como otros requisitos se deberá demostrar las siguientes propiedades:

Estabilidad frente a una solución de sulfato de sodio.

Estabilidad de las rocas basálticas: constatada por el ensayo de inmersión en etilén-glicol (Disposición CIRSOC 252).

Desgaste Los Angeles (IRAM 1532): El agregado grueso, al ser sometido a este ensayo, arrojará un desgaste no mayor del 40%.

Granulometría de los agregados: La composición granulométrica de los agregados se determinará clasificando las partículas mediante los siguientes tamices de abertura cuadrada: 53 mm; 37,5 mm; 26,5 mm; 19 mm; 13,2 mm; 9,5 mm; 4,75 mm; 2,36 mm; 1,18 mm; 600 µm; 150 µm. La granulometría de un agregado fino o grueso se considerará satisfactoria si el porcentaje de material que pasa cualquiera de los tamices especificados no excede del 5,0% del peso de la muestra respecto del límite establecido para el tamiz considerado.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

REFOLIADO Nº 28
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Folio

Para el cálculo del módulo de finura se utilizarán solamente los tamices cuyas aberturas están aproximadamente en razón dos, a partir del tamiz de 75 mm de abertura.

En el caso de agregados constituidos por partículas de densidades sustancialmente diferentes, la clasificación se hará en volumen, para lo cual las cantidades en masa retenidas sobre cada tamiz se dividirán por la respectiva densidad.

El agregado fino tendrá una curva granulométrica continua, comprendida dentro de los límites que determinan las curvas A, B y C, de la Tabla 3.

Tamices de mallas cuadradas (IRAM 1501-2/ NM - ISO 565)	**Porcentaje máximo que pasa en masa**		
	Granulometría A	Granulometría B	Granulometría C
9,5mm	100	100	100
4,75mm	95	100	100
2,36mm	80	100	100
1,18mm	50	85	100
600 µm	25	60	95
300 µm	10	30	50
150 µm	2	10	10

Tabla 3: *Curvas granulométricas del agregado fino*

El agregado fino de la granulometría especificada podrá obtenerse por mezcla de dos o más arenas de distinta granulometría. Los porcentajes de la curva A indicado para los tamices de 300µm y 150 µm de abertura, pueden reducirse a 5% y 0%, respectivamente, si el agregado fino está destinado a hormigones con aire intencionalmente incorporados con no menos de 3,5% de aire total y con 240 kg/m³ de contenido de cemento, como mínimo, u hormigones sin aire incorporado con más de 300 Kg/m³ o cuando se emplee en la mezcla una adición mineral adecuada para corregir la granulometría de la arena.

En ningún caso el agregado fino tendrá más del 45% de material retenido en dos cualquiera de los tamices consecutivos indicados en el cuadro.

El módulo de finura, calculado según la disposición CIRSOC 252 no será menor de 2,3 ni mayor de 3,1. Si ***el módulo de finura del agregado fino varía más de 0,20 en mas o en menos*** con respecto al del material empleado para determinar las proporciones del hormigón (dosificación), ***el agregado fino será rechazado***, salvo el caso en que se realicen ajustes adecuados en las proporciones de la mezcla con el objeto de compensar el efecto de la mencionada variación de granulometría.
El agregado grueso tendrá una granulometría comprendida dentro de los límites que, para cada tamaño nominal, se indican en la Tabla 4.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Tamiz IRAM mm	Tamaño nominal (mm)	
	53 a 4,75	37,5 a 4,75
63.0	100	---
53.0	95 a 100	100
37.5	---	95 a 100
26.5	35 a 70	---
19	---	35 a 70
13.2	10 a 30	---
9.5	---	10 a 30
4.75	0 a 5	0 a 5

Tabla 4: *Curvas granulométricas del agregado grueso*

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMAN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

REFOLIADO Nº 89
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

En el caso de los tamaños nominales 53 a 4,75 mm y 37,5 a 4,75 mm, el agregado grueso deberá constituirse, por una mezcla de dos (2) o más fracciones, que cumplan con todo lo indicado en el reglamento CIRSOC 201/2005. Cada fracción de agregado grueso debe ser almacenada y medida en forma separada.

En el caso en que los distintos tamaños de agregados disponibles no permitan componer una curva granulométrica continua por falta de partículas, de determinadas dimensiones, se podrá utilizar una curva granulométrica discontinua. Deberá demostrarse mediante ensayos de laboratorio, que con la granulometría propuesta se puede obtener hormigones de trabajabilidad adecuada, con contenidos unitarios de cemento y agua compatibles con las características necesarios para la estructura y los métodos constructivos a utilizar.

Para asegurar buenas condiciones de provisión y almacenamiento de agregados los ensayos para verificar las exigencias de limpieza y granulometría se realizarán sobre muestras extraídas, previo al ingreso a la hormigonera. No se permitirá el empleo de agregados congelados o que contengan hielo.

Cemento portland: Para la ejecución del pavimento de hormigón sólo podrán utilizarse cementos del tipo portland, de marcas aprobadas oficialmente, que cumplan los requisitos de calidad contenidos en la Norma IRAM 1503. Al ser ensayados según la Norma IRAM 1622, a la edad de 28 días, alcancen una "resistencia especificada" a compresión no menor de 30MN/m² (300 kg/cm²). También podrán utilizarse, previa autorización de la inspección de obra, los cementos de marcas aprobadas oficialmente, que cumplan los requisitos de calidad contenidos en la Norma IRAM 1646 para cementos de alta resistencia inicial.

El contenido mínimo de Cemento Pórtland Normal será de 380 kilogramos por metro cúbico de hormigón elaborado en planta dosificadora en peso.

Cuando se requieran las propiedades adicionales que califican a su tipo se recurrirá, según corresponda, a cementos que cumplan con las siguientes normas:

- Norma IRAM 1651 - Cemento puzolánico.
- Norma IRAM 1669 - Cemento altamente resistente a los sulfatos.
- Norma IRAM 1671 - Cemento resistente a la reacción álcali-agregado.
- Norma IRAM 1636 - Cemento portland de escorias de alto horno.
- Norma IRAM 1670 - Cemento portland de bajo calor de hidratación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan Carlos [illegible]
Jefe [illegible]
D.A.S.S.e.I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Si sólo se dispone de agregados que al ser sometidos a los ensayos establecidos en los párrafos E-9 a E-11 de la norma IRAM 1512, sean calificados como potencialmente reactivos, el contenido total de álcalis del cemento, expresado como Na2O en g/100g, calculado mediante la ecuación 1, no excederá del 0,60%.

$$\% \text{ de álcalis} = \% Na_2O + 0{,}658 \times \% K_2O$$

Ecuación 1

Si no fuese posible disponer de cementos que cumplan esta condición, se agregará al mortero u hormigón un material de las características adecuadas, que haya demostrado mediante ensayos exhaustivos realizados en un laboratorio especializado, que es capaz de impedir que se produzcan expansiones perjudiciales provocadas por la reacción álcali-agregado.

Los materiales aglomerantes deben protegerse de la humedad durante el transporte y el almacenamiento.

Los cementos de distinto tipo, marca o partida se almacenarán separadamente y por orden cronológico de llegada. Su empleo se efectuará en el mismo orden. En el momento de ingresar a la hormigonera el cemento se encontrará en perfecto estado pulverulento y tendrá una temperatura no mayor de 70°C.

Si el período de almacenamiento del cemento excediera de 60 días, antes de emplearlo deberá verificarse si cumple los requisitos de calidad especificados.

Aditivos: En caso de emplearse más de un aditivo previamente a su uso en obra el Contratista deberá verificar mediante ensayos que dichos aditivos son compatibles.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.S.O.P. - S.P. o I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. o I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

REFOLIADO Nº 30

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FOLIO 101

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Para el hormigón será obligatorio el uso de aditivo "incorporador de aire". Todas las pastonadas deberánsometerse al control de aire intencionalmente incorporado, mediante el ensayo Washington.-

Los aditivos a emplear en la preparación de morteros y hormigones se presentarán en estado líquido o pulverulento y cumplirán las condiciones establecidas en la Norma IRAM 1663 que no se opongan a las disposiciones del Reglamento CIRSOC. Los aditivos en estado pulverulento previamente a su ingreso a la hormigonera serán disueltos en el agua de mezclado.

También podrán emplearse aditivos fluidificantes capaces de producir una mayor reducción del contenido de agua del hormigón (super-fluidificante) que los fluidificantes corrientes. Estos aditivos altamente fluidificantes, con el conjunto de materiales a emplear, deberán reducir el requerimiento de agua del hormigón como mínimo al 90% de la del hormigón patrón y producirán con respecto a éste, las resistencias a compresión y flexión mínimas, que serán: a compresión para 1 día 140 %, para 3 días 125% y para 7 días 115%, y a flexión 110% a los siete días. Además cumplirán los requisitos restantes de la Norma IRAM 1663.

Cada aditivo tendrá características y propiedades uniformes durante todo el desarrollo de la obra. En caso de constatarse variaciones en las características o propiedades de los contenidos de distintos envases o partidas, se suspenderá su empleo.

Podrán agregarse al hormigón materiales adicionales tales como puzolanas, cenizas volantes, etc., siempre que se demuestre, previamente, mediante ensayos, que su empleo, en las cantidades previstas, produce el efecto deseado sin perturbar sensiblemente las restantes características del hormigón ni producir reacciones desfavorables o afectar la protección de las armaduras.

Los volúmenes que estas adiciones aportan a la mezcla serán tenidos en cuenta al establecer sus proporciones. Los materiales hidráulicamente activos podrán computarse en el contenido de cemento cuando ello esté especialmente autorizado y se haya demostrado su aptitud para formar compuestos estables que favorezcan la compacidad y baja permeabilidad del hormigón.

Las escorias granuladas de alto horno y las puzolanas cumplirán los requisitos establecidos por las Normas IRAM 1667 y 1668.

Para el transporte y almacenamiento de los aditivos minerales pulverulentos rigen las mismas disposiciones que para los materiales aglomerantes.

Aguas para morteros y cemento portland: El agua empleada para mezclar y curar el hormigón y para lavar los agregados cumplirá las condiciones establecidas en la Norma IRAM 1601, con las siguientes modificaciones que prevalecerán sobre las disposiciones contenidas en ellas.

El agua no contendrá aceite, grasas, ni sustancias que puedan producir efectos desfavorables sobre el hormigón o sobre las armaduras, además cumplirán las exigencias sobre el total de sólidos disueltos y contenidos de cloruros (expresados en lón CL) y sulfatos (expresados en lón SO4) que se indica en la Tabla 5 (el contenido de cloruros se refiere al total aportado por los agregados y aditivos).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan Carlos ESPADA
Jefe Dpto. Administración
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

cloruro	máx. 1000 ppm (1000 mg/l)
Sulfato	máx. 1300 ppm (1300 mg/l)

Tabla 5: *Contenidos de cloruros y sulfatos.*

El agua que no cumpla algunas de las condiciones especificadas anteriormente y en la Norma IRAM 1601, será rechazada.

CONSTRUCCIÓN:

Elaboración y transporte del hormigón: Las condiciones generales de elaboración y transporte del hormigón hasta el lugar de su colocación, se regirán por lo establecido en el Capítulo 5 del Reglamento del CIRSOC 201-2005.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

REFOLIADO Nº 91

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Colocación del hormigón: Previamente a la iniciación de la colocación del hormigón en obra, y con anticipación suficiente, el Contratista comunicará a la Inspección de obra la fecha en que se dará comienzo a las operaciones de colocación del hormigón así como el procedimiento constructivo que empleará.

Las operaciones de mezclado y colocación del hormigón serán interrumpidas cuando la temperatura ambiente, a la sombra lejos de toda fuente de calor, sea 5°C o menor, y esté en descenso. Dichas operaciones no serán reiniciadas hasta que la temperatura ambiente a la sombra, sea 2 °C y este en ascenso.

En obra deberá disponerse de los medios adecuados para proteger al hormigón contra la acción de las bajas temperaturas.

La temperatura del hormigón, en el momento de su colocación sobre la superficie de apoyo de la calzada, será siempre menor de 30°C. Cuando sea de 30°C o mayor, se suspenderán las operaciones de colocación. Las operaciones de hormigonado en tiempo caluroso se realizarán evitando que las condiciones atmosféricas reinantes provoquen un secado prematuro del hormigón y su consiguiente agrietamiento.

Cuando la temperatura de la superficie de apoyo supere los 35°C se deberá enfriar la misma para evitar efectos perjudiciales.

Por cada carga transportada el Contratista controlará el asentamiento del hormigón fresco (IRAM 1536) para lo cual en el momento de la colocación se extraerá una muestra que deberá cumplir con el asentamiento declarado para la fórmula de mezcla con una tolerancia en más o menos 2cm. En caso de no cumplirse esta condición se observarán las losas construidas con ese pastón.

El contenido de aire del hormigón fresco (IRAM 1602 y 1562) será controlado diariamente por el Contratista.

Protección y curado del hormigón: El Contratista realizará la protección y curado del hormigón de modo de asegurar que el mismo tenga la resistencia especificada y se evite la fisuración y agrietamiento de las losas. El tiempo de curado no será menor de diez (10) días. En caso de bajas temperaturas se aumentará el tiempo de curado un número de días igual al de aquellos en que la temperatura media diaria del aire en el lugar de ejecución de la calzada haya descendido debajo de los cinco (5) °C. Entendiendo como temperatura media diaria al promedio entre la máxima y mínima del día. A estos efectos la Inspección llevará un registro de las temperaturas máximas y mínimas diarias.

Se podrá usar la adición del procedimiento ***a y b***, u otro propuesto por el contratista, ***previa aprobación de la inspección de obra***.

a) Película impermeable: Este método consiste en el riego de un producto líquido denominado ***Antisol normalizado***, el que se efectuará inmediatamente después de desaparecida el agua libre de la superficie de la calzada recién terminada. Deberá quedar una película impermeable, fina y uniforme, adherida al hormigón, la que será opaca y pigmentada de color blanco.

La aplicación se hará por medio de un pulverizador mecánico en la cantidad por metro cuadrado que sea necesario para asegurar la eficacia del curado.

b) Manto de Curado (Lámina de polietileno de 200 micrones más membrana bajo teja de 4mm más lámina de polietileno de 200 micrones): su provisión se hará en cantidad suficiente para realizar el curado continuo durante 10 días de todas las superficies hormigonadas. En los lugares donde deban superponerse distintas porciones del manto de curado, deberán solaparse convenientemente. Una vez extendida sobre la calzada, la contratista tomará todos los recaudos para asegurar la posición y protección de las superficies en proceso de curado durante el período mínimo establecido.

Protección del hormigón durante y después de la construcción: Durante la construcción, el hormigón fresco o no suficientemente endurecido, será protegido contra los efectos perjudiciales de la lluvia y de otras circunstancias que puedan afectarlo desfavorablemente. Deberá protegerse a la calzada contra la acción del tránsito y de los peatones.

Toda componente de hormigón o porción del mismo que, por cualquier causa, hubiera sido perjudicado será removida y reemplazada por el Contratista, sin compensación alguna.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos [illegible]
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

REFOLIADO Nº FOLIO MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Apertura del pavimento a la circulación: El librado de la calzada al tránsito público y propio de la obra, se dará a los 30 días más los días en que se hubiera prolongado el curado por baja temperatura contados a partir de la fecha de construcción de las losas, o los que establezca la Inspección de obra.

Criterio de calidad: El Contratista determinará las proporciones de los distintos materiales que componen la mezcla o mezclas estudiadas.

La dosificación se someterá a consideración de la Inspección de obra adjuntando, con toda la anticipación necesaria, un informe técnico en el que consten los resultados de los ensayos realizados para determinar las proporciones, que demuestren fehacientemente que las mezclas estudiadas permitirán obtener las características exigidas para el hormigón de obra.

La resistencia a la compresión del hormigón será tal que permita alcanzar la exigencia establecida y la Resistencia media la Rotura por Flexión correspondiente a la fórmula de obra, que será de 45 kg/cm² como mínimo según Norma IRAM 1547 o la que se establezca en la Especificación Particular.

En todos los casos la Inspección de obra podrá realizar las observaciones que considere necesarias y solicitar muestras de los materiales a utilizar.

La "fórmula de mezcla" contendrá como mínimo la siguiente información:

1. "Factor cemento" (cantidad de cemento portland en un metro cúbico de hormigón compactado).
2. "Relación agua-cemento"
3. Proporción de cada uno de los agregados que intervienen en la mezcla.
4. Granulometría total de los agregados (empleando las cribas y los tamices de la Norma IRAM 1501)
5. Asentamiento, el que no podrá ser nulo.
6. Marca y fábrica de origen del cemento pórtland a emplear.
7. Tiempo de mezclado.
8. Resistencia a la compresión (norma IRAM 1546) y resistencia a la flexión (norma IRAM 1547).
9. Proporción, marca y forma de incorporación de los aditivos.
10. Cantidad de aire de la mezcla.

El Contratista tomará muestras de todos los materiales que intervendrán en la elaboración del hormigón, materiales de toma de juntas, material de curado, aceros, etc., y efectuará los ensayos correspondientes, los que deberán cumplir las exigencias establecidas. Los resultados de los mismos deberán archivarse y estarán a disposición de la Inspección de obra cuando esta lo requiera, pudiendo verificar los valores informados por el Contratista e independientemente realizar los ensayos que estime conveniente para verificar la calidad de los materiales y del hormigón.

En caso que los resultados presentados por el Contratista no se ajusten a la realidad el mismo será totalmente responsable de las consecuencias que de ello se deriven, aún si fuera necesario reconstruir los trabajos ya efectuados, los que serán a su exclusivo costo.

El contratista es el único responsable si el hormigón elaborado con materiales aprobados no satisface las exigencias especificadas una vez colocado en obra.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Características y calidad del hormigón:

a) Tamaño máximo nominal del agregado grueso: 37,5 a 4,75 mm.

b) Relación agua/cemento máxima, en peso: a fijar según el siguiente criterio:

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.I. S.E. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO Nº 93
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA 101 1910

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

- *Hormigones frecuente o continuamente humedecidos, expuestos a los efectos de congelación y deshielo*, o al contacto con la atmósfera agresiva (agua de mar, atmósfera marina, sulfatos solubles en agua, u otras soluciones agresivas): **0,40.**

- Hormigones expuestos a condiciones no contempladas en el párrafo anterior: 0,45.

c) El hormigón deberá contener un porcentaje total de aire, natural e intencionalmente incorporado (IRAM 1602 ó 1562) comprendido dentro de los límites establecidos en la siguiente tabla:

TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO GRUESO	PORCENTAJE TOTAL DE AIRE DEL HORMIGÓN EN VOLUMEN
½"	7 ± 1,5
¾"	6 ± 1,5
1"	5 ± 1,0
1½"	4,5 ± 1,0
2"	4 ± 1,0

d) Resistencia efectiva, a la edad de 28 días. El control de la resistencia se realizará mediante el ensayo de testigos cilíndricos de 15,0cm de diámetro, extraídos de la calzada terminada, mediante sondas rotativas, acondicionadas y ensayadas en la forma especificada por la norma IRAM 1551.

Tanto la resistencia específica como la efectiva deberán cumplir con los valores indicados para el hormigón H-30 según norma CIRSOC 201-2005.

Si por cualquier circunstancia las probetas no se pudieran ensayar a los 28 días la Inspección de obra podrá disponer su ensayo a los 56 días.

Conservación: Hasta la recepción definitiva de los trabajos, el Contratista deberá mantener la calzada en perfectas condiciones, así como los elementos de seguridad, aviso o prevención, dispuestos durante la construcción. Estos trabajos no recibirán pago adicional alguno.

Medición: La construcción del muro de contención de hormigón armado se medirá en metros cúbicos, según geometría de la sección transversal definida en el proyecto, multiplicados por la longitud ejecutada.

Estas mediciones se realizarán cuando el muro de contención, además de cumplir con todos los requisitos establecidos, tenga ejecutadas, en forma completa, el sellado de juntas. Los descuentos establecidos en esta especificación serán acumulativos.

Forma de pago: La construcción del muro de contención de hormigón armado se pagará el precio unitario de contrato para el sub-ítem respectivo. Dicho precio será compensación por todo lo que sea necesario para ejecutar el sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

Condiciones para la recepción: La Supervisión efectuará todos los ensayos y mediciones necesarias para la recepción de los trabajos especificados. El Contratista deberá proveer a tal fin todos los recursos (materiales y de personal) necesarios para efectuar estas tareas. La calzada terminada deberá cumplir con las siguientes condiciones:
Ancho, alineación de los bordes del coronamiento y pie del muro de contención y juntas: No se admitirá que las dimensiones de la obra ejecutada sean menores a las indicadas en el proyecto. Los lugares donde el ancho sea menor a 1,50cm de los de proyecto serán rechazados.

Los bordes vistos y vivos se controloará mediante regla recta y rígida de tres (3) metros de longitud. Las desviaciones mayores de veinte (20) mm serán corregidas por el Contratista, demoliendo y reconstruyendo sin cargo la zona afectada. Como alternativa, la supervisión podrá aceptar las desviaciones aplicando un descuento de un (1) metro cuadrado de muro de contención por cada falta de alineación.

Las juntas deben ser rectas. Como máximo se aceptará una desviación de diez (10) milímetros en tres (3) metros de longitud.

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. – C.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan Carlos [illegible]
Jefa Dpto. Administración
D. de O. P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO Nº 94

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FOLIO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Los testigos se extraerán después que el hormigón tenga una edad de 15 días contados a partir del momento de su colocación. Cuando la temperatura media diaria sea inferior a 5°C se aumentará el número de días para el calado de las probetas así como para su ensayo a compresión. Ese número será la cantidad de días en que se dio esa condición.

El ensayo para determinar la resistencia de rotura a compresión se realizara a la edad de 28 días efectivos, que comprenden los 28 días iniciales, más el número de días en que se prolongó el curado. El valor que se obtenga se adoptará como resistencia a la edad de 28 días. Este mismo criterio se mantendrá en el caso que se disponga el ensayo de las probetas a los 56 días.

Los testigos empleados para verificar el espesor y resistencia del hormigón del muro de contención, no deberán tener defectos visibles, ni deben haber sufrido alteraciones durante la extracción y traslado que puedan afectar los resultados de los ensayos. Al respecto, antes de ser ensayados, los testigos deberán contar con la aprobación conjunta de la Inspección de obra y del Representante Técnico del Contratista. En caso de discrepancias y siempre antes de realizar los ensayos, se repetirá inmediatamente la extracción cuestionada, debiéndose dejar constancia de ello en el Acta de extracción.

Las verificaciones que se realicen para determinar el espesor y la resistencia del hormigón, servirán para adoptar uno de los tres temperamentos siguientes, que se aplicarán independientemente para los espesores y para las resistencias.

1 - Aceptación, sin penalidades.

2 - Aceptación mediante un descuento en la superficie construida.

3 - Rechazo por deficiencias, demolición y reconstrucción.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan Carlos Cubeta
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Cuando los espesores, anchos o resistencias sean mayores que los establecidos en los planos y en estas especificaciones, no se reconocerá pago adicional alguno. Solamente podrán extenderse certificados de pago, de aquellos sectores donde se hayan extraído testigos para realizar los controles de espesores y resistencias. Una vez conocidos los resultados, se aplicará el temperamento que corresponda.

Extracción de los testigos: Las extracciones se realizarán mediante equipos provistos de brocas rotativas, en las condiciones que establezca la Norma IRAM 1551.

Los testigos tendrán un diámetro de aproximadamente 15,0cm y serán extraídos por la Inspección de obra en presencia de representantes del Contratista, el que será citado mediante orden de servicio y/u otra comunicación fehaciente.

Si por cualquier motivo el representante del Contratista no se encontrase presente, los testigos se extraerán igualmente, quedando sobreentendido que el Contratista acepta en un todo el acto realizado. Las perforaciones se realizarán perpendicularmente a la superficie de la calzada, evitando las juntas, los pasadores y barras de unión.

No se permitirá realizar re-extracciones de testigos, excepto en los casos en que los mismos presenten defectos o signos de alteración.

Después de extraído cada testigo, el mismo será identificado y firmado por los representantes de las partes que presenciaron la extracción, sobre la superficie cilíndrica, con lápiz de escritura indeleble u otro medio adecuado. Finalizada la jornada en que se realizaron las extracciones, se labrará un acta por duplicado, donde constarán la obra, fecha de extracción, número de identificación del testigo, progresiva, fecha de construcción del sector, distancia al coronamiento, sector y zona a la que pertenece y todo otro dato que facilite la identificación. El acta será firmada por los representantes de las partes. La copia será entregada al Representante Técnico del Contratista.

El embalaje y traslado de los testigos hasta el lugar de ensayo, serán por cuenta y cargo del Contratista. La Inspección de obra y el Contratista si lo desea, acompañarán a los testigos y adoptará las precauciones necesarias, a los efectos de asegurar la autenticidad de los mismos y su perfecta identificación, invitando al contratista a hacer lo mismo.

Dentro de las 48 horas de realizada las extracciones, el Contratista hará rellenar las perforaciones con hormigón de las características especificadas para la construcción de la calzada. El mismo se compactará, enrasará y curará adecuadamente, en la forma especificada.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

REFOLIADO Nº 95

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FOLIO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Espesores del muro de contención terminado: La altura de cada testigo extraído se determinará empleando el procedimiento establecido por la Norma IRAM 1574. Cuando el espesor promedio de los dos testigos correspondientes a un sector resulte inferior en 15mm o más del teórico de proyecto, el mismo será demolido y reconstruido por el contratista con un hormigón de las características especificadas sin compensación alguna. Igual temperamento se seguirá cuando el espesor de un testigo sea inferior en 20mm o más con respecto al de proyecto.

Por lo tanto los testigos de alturas menores que la indicada no se tendrán en cuenta para calcular el espesor promedio de cada zona ya que corresponden a sectores que serán demolidos y reemplazados.

Si el espesor medio de la sección transversal en estudio del muro de contención es igual o mayor que el espesor de proyecto menos 2mm, la calzada, en lo que hace a su espesor, será aceptada.

Si la diferencia entre el espesor de proyecto y el espesor medio de la zona es de 2,1mm o mayor, y hasta 20mm, la calzada en lo que hace a su espesor, será aceptado con descuento (D) por déficit de espesor. El descuento se aplicará a la zona de donde se extrajeron los testigos previa deducción de los sectores en donde corresponde su demolición y reconstrucción.

El descuento (D) a aplicar a la superficie de la zona (A) se calculará con la ecuación 2:

$$D = (\Delta E - 0{,}2 \text{ cm})^2 \times 0{,}5 \times A$$

Ecuación 2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan Carlos BOBEDA
Municipalidad de Ushuaia

Donde:

ΔE: Espesor de proyecto en (cm) menos el Espesor promedio de la zona en (cm) (E_{om}), calculado según ecuación 3:

$$\Delta E = E \text{ (proyecto)} - E_{om}$$

Ecuación 3

Cuando corresponda la demolición y reconstrucción de un sector del muro de contención, el Contratista realizará ambas operaciones y el transporte de los escombros fuera de la zona de obra, sin compensación alguna.

Resistencia del hormigón del muro de contención terminado: Los testigos luego de extraídos e identificados, se mantendrán sumergidos en agua a una temperatura de 20 ± 2° centígrados. La preparación de los testigos y el ensayo de resistencia de rotura a compresión, se realizará de acuerdo con lo indicado por las Normas IRAM 1553 y 1546, en lo que no se opongan a lo establecido en el presente pliego.

Cuando para preparar las bases se haya empleado mortero de cemento portland, previamente al ensayo del testigo a compresión se lo sumergirá en agua saturada de cal, a 20 ± 2°C, durante por lo menos 40 horas, y se lo ensayará a compresión inmediatamente después de haberlo extraído del agua, previo secado de las bases.

Si para preparar las bases se emplea mortero de azufre, antes de prepararlas, el testigo será tratado en la forma indicada, cuatro (4) horas antes de realizar el ensayo a comprensión se lo extraerá del agua y se secarán sus extremos mediante una tela adecuada. Luego el testigo se expondrá horizontalmente al aire del laboratorio, hasta que el color del hormigón indique que los extremos del mismo están superficialmente secos. Inmediatamente después se procederá a la preparación de las bases de ensayo y después que estás han sido preparadas, los testigos permanecerán en período de espera por lo menos durante dos (2) horas, a los efectos de posibilitar el suficiente endurecimiento del mortero de azufre, antes de realizar el ensayo a comprensión. En ningún caso el espesor de cada base de mortero de cemento o de azufre será mayor de 5,0mm.

Después de preparadas las bases con mortero de azufre, las mismas no se pondrán en contacto con agua ni con humedad.

Cualquiera sea el mortero empleado, después de preparadas las bases se evitará el secado del testigo. Al efecto, la superficie lateral se envolverá con una arpillera húmeda, o con película de polietileno, hasta el momento de ensayo.

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMAN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

REFOLIADO Nº 96

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Folio 101

Los ensayos se realizarán a la edad de 28 días cumpliendo, si corresponde, lo establecido para los casos en que la calzada hubiese estado sometida a temperaturas medias menores de +5°C. Si la Inspección de obra lo dispone, los ensayos se podrán realizar a los 56 días.

Los testigos se ensayarán a la compresión de acuerdo con lo especificado por la norma IRAM 1546, determinándose la resistencia específica de rotura a la compresión.

Si la razón entre la altura y el diámetro medio del testigo es menor que dos, la resistencia específica de rotura a la compresión obtenida según el ensayo, deberá corregirse multiplicándola por los factores que se indican en la Tabla 6, con aproximación al (1Kg/cm²) más próximo.

h / d	Factor de corrección
2,00	1,00
1,75	0,98
1,50	0,96
1,25	0,93
1	0,87

Tabla 6: *Factores de corrección.*

Para valores de las relaciones entre la altura y el diámetro medio que no figuren, comprendidos entre los de la tabla, los factores de corrección se obtendrán por interpolación lineal. Para cada zona se deberán cumplir las siguientes exigencias:

La resistencia de los testigos a la compresión corregida por la relación altura/diámetro será mayor o igual a la resistencia a la compresión especificada admitiéndose hasta un 10% de testigos por debajo de este valor (testigos defectuosos). De excederse este porcentaje se aplicará un descuento sobre la superficie de la zona, calculado según ecuación 4.

$$D = \left(\frac{Nro.\,de\,Testigos\,defectuosos}{Nro.\,total\,de\,Testigos} - 0{,}1 \right) x\,3\,x\,A$$

Ecuación 4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de Ushuaia

Dónde:

D = Descuento a aplicar.

A = Superficie de la zona.

Si el porcentaje de defectuosos excede el 30% corresponderá la demolición y reconstrucción de la zona según la calidad especificada por cuenta y cargo del Contratista.

Además, ninguno de los testigos podrá tener una resistencia a la compresión menor del 80% de la resistencia especificada; de presentarse esta deficiencia se deberá demoler y reconstruir todo el sector al que pertenece ese testigo, por haber sido rechazado.

Cuando deba recibirse una zona de área reducida se deberá extraer un mínimo de diez testigos, sobre los cuales se deberá exigir que la resistencia media (R_m) sea mayor o igual que la resistencia especificada más 30Kg/cm². Además se mantiene la exigencia de que la resistencia de los testigos individuales sea mayor o igual que 0,8 de la resistencia especificada, procediendo el rechazo del sector que no cumpla. De no cumplirse las exigencias sobre R_m de los testigos se aplicará un descuento sobre el área total de la zona de 2% por cada 1% en que difiera en defecto, la resistencia media de los testigos respecto de la resistencia exigida ($R_{especificada}$ - 30Kg/cm²). La resistencia especificada será la que indique el Pliego de la Obra.

ART. 8º) ALCANCE DEL ÍTEM 8: DEFENSA NEW JERSEYN

8.1 <u>Baranda New Jersey</u>

<u>Descripción:</u> El mismo se colocará en los sectores que indica el proyecto y según las indicaciones del inspector de obra. Se construirá pre-moldeado en módulos de dos /2,00 m) metros de longitud, para facilitar su colocación en posición final en la obra. El material de colado será hormigón H-21 e internamente se dispondrá de una malla electro-soldada tipo Q188 15 x 15 cm de diámetro 6mm y acero nervado. La contratista deberá proveer todos los

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

REFOLIADO
Nº 94
FOLIO 1000
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

insumos necesarios para construir la baranda new jersey. Se fabricarán de acuerdo a plano aprobado por la Dirección de Estudios y Proyectos.

La colocación en posición final según indicaciones de la inspección de obra, se considera incluida en el precio del presente sub-ítem.

Para su construcción, se emplearán los siguientes materiales y elementos: hormigón armado (contenido mínimo de cemento: 380 Kg./m³ de hormigón, relación agua/cemento máximo 0,40, asentamiento (A), 5<A<10 cm, resistencia especificada o resistencia característica de rotura a compresión del hormigón (***requisito de durabilidad correspondiente a clasificación tipo C1***): 30 MPa, las armaduras deberán tener un recubrimiento mínimo de 5 cm).

El hormigón, estará constituido por una mezcla homogénea de los siguientes materiales componentes: ***agua***, ***cemento portland***, ***aditivos (fluidificante y/o anticongelante e incorporador de aire) para alcanzar una consistencia plástica del hormigón***, ***agregados finos y agregados gruesos de densidades normales***. El cemento cumplirá con la Norma IRAM 1503. Todos los aditivos deberán ser de primeras marcas y cumplir con las normas IRAM que le correspondan a cada uno de ellos.

El cemento portland empleado deberá ser del tipo ***"altamente resistente a los sulfatos"*** (**CPN ARS**-IRAM 50001:2000-Tabla 3, del CIRSOC 201-2005) y una protección exterior capaz de resistir la agresión. El contenido de cemento del hormigón será igual o mayor que ***380 kg/m3***. Los materiales cementicios, ensayados según la norma IRAM 1635:2009 deben tener una ***expansión*** igual o menor que **0,10 %** a la edad de un ***(1) año***.

El hormigón tendrá características uniformes, y su elaboración, transporte, colocación y curado se realizarán en forma tal que la estructura terminada reúna las condiciones de resistencia, impermeabilidad, integridad, textura y regularidad superficial requeridas por estas especificaciones técnicas y las normas que se detallan en las ***Cláusulas Especiales*** del contrato original.

Nota 01: No se reconocerá bajo ningún concepto, mayores costos por aumento de los espesores de hormigón.

Nota 02: Los hormigones deben cumplir con todo lo especificado en el artículo 4 y 7 respectivamente, del presente pliego.

Medición: La construcción del sub-ítem se medirá por metro de unidad terminada y colocada en posición final.

Forma de pago: El trabajo realizado se pagará al precio unitario de contrato fijado para el sub-ítem respectivo. Dicho precio será compensación por todo lo necesario para la ejecución del sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.S.S.O. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ART. 9°) ALCANCE DEL ÍTEM 9: RED PLUVIAL

9.1 Excavación en zanja, cama de arena y tapada completa

Descripción: El trabajo comprende:

a) **limpieza y excavación** en las dimensiones y de la manera indicada en el presente pliego,
b) la **ordenada disposición** del material excavado a los costados de la zanja cuidando de no obstruir el libre escurrimiento de las aguas superficiales,
c) la **depresión de las napas freáticas** a efectos de mantener seco el fondo de las zanjas,
d) la compactación de los últimos 0,15 m de la base de asiento mediante el uso de vibro-compactador mecánico.
e) **el transporte del material** al lugar que indique la Inspección (dentro de un radio de 10 km) del material sobrante o que no resulte apto para ser reutilizado dentro de la misma obra,
f) **la tapada final con material apto** (excepto las camas de arena) y **la compactación** del mismo hasta el emparejamiento del terreno una vez instaladas las cañerías y la **provisión** del material apto que pueda resultar necesario para completar la tapada final cuando el material extraído durante el zanjeo no lo sea.

g) Asimismo, se contempla la excavación adicional a realizar cuando el suelo no presente condiciones satisfactorias, excavación que deberá profundizarse 0,50m o hasta donde lo indique la Inspección de Obra. El correspondiente volumen ha sido contemplado en el cómputo de la obra y el relleno con material apto necesario está indicado en el Ítem 2.3.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

REFOLIADO Nº 98

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

La Contratista deberá darle al fondo de zanja la terminación indicada en las especificaciones que para la instalación de cañerías proporcione el fabricante de las mismas. Verificará la ausencia de piedras y otros objetos extraños y constatará que la pendiente longitudinal sea uniforme entre las cámaras que definen el tramo y que corresponda a las cotas asignadas a los extremos de los planos de proyecto.

La Contratista se responsabiliza del mantenimiento de las zanjas abiertas. El avance de ésta con respecto a la cañería colocada y aprobada no podrá ser mayor a 200 m salvo autorización expresa de la Inspección de Obra.

La unidad de medida será el metro cúbico de suelo en posición original. Las cantidades se calcularán multiplicando la "longitud real" por la profundidad y por los "anchos teóricos" correspondientes. La "longitud real" se medirá siguiendo la proyección horizontal del eje de la traza definida para el zanjeo.

El ancho teórico máximo de zanja a reconocer para la certificación del ítem, independientemente del tipo de suelo excavado y de acuerdo al diámetro de la cañería a instalar es el siguiente:

Ancho teórico para zanjas:

Diámetro de la cañería en mm	**800**	**600**	**400**	**300**	**200**	**100**
Ancho en m (fondo de zanja hasta 2,00 m)	1,40	1,20	0,80	0,60	0,60	0,60
Ancho en m (fondo de zanja más de 2,00 m)	1,80	1,60	1.20	0,80	0,80	0,80

Bajo ningún aspecto se reconocerán profundidades mayores a las indicadas en planos u ordenadas por la Inspección, teniendo el contratista que rellenar con suelo apropiado todo exceso de excavación realizado sin que por ello reciba reconocimiento económico alguno.

Clasificación: Se considerará "Excavación en roca" a los trabajos de excavación de toda formación de roca dura, tosca compactada o conglomerados cementados firmemente y demás materiales que no puedan, a juicio de la Inspección, excavarse sin empleo previo de explosivos y/o martillos neumáticos. Se clasificará también como "Excavación en roca", la rotura y remoción de rocas sueltas o cantos rodados que midan no menos de un cuarto de metro cúbico.
La "Excavación común" consistirá en la excavación de arenas, arcillas, limos, gravas, conchillas, tosca blanda, rocas sueltas o descompuestas, cantos rodados y piedras de volumen inferior a ¼ m^3 y todo otro material o combinación de materiales no incluidos en la clasificación de "Excavación en roca".

Medición: Toda excavación realizada en la forma especificada, se medirá en volumen (m^3) en posición original. Las cantidades se calcularán multiplicando la "longitud real" por la profundidad y por los "anchos teóricos" correspondientes. La "longitud real" se medirá siguiendo la proyección horizontal del eje de la traza definida para el zanjeo.

Cuando la inspección lo considere conveniente podrá certificar parcialmente el sub-ítem, en ese caso la mecánica de certificación del sub-ítem para cualquier tipo de suelo será la siguiente:
a- Hasta el setenta por ciento (70%): excavación en condiciones de recibir la cañería a instalar.
b- Monto restante hasta completar el 100% del valor unitario de contrato: una vez realizadas todas las tareas de terminación (*tapada final y transporte de excedentes*)

Forma de pago: Los volúmenes de excavaciones en zanja medidos en la forma especificada se pagarán por metro cúbico a los precios unitarios de contrato establecidos para el sub-ítem respectivo. Dichos precios serán compensación por todo lo necesario para la ejecución del sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan Carlos BOUSSOA
Jefe Dpto. Administración
S.S.O. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

9.2 Provisión, acarreo y colocación de cañería PVC clase 4 en los siguientes diámetros

La red pluvial se ajustará al proyecto presentado por la contratista y visado por la Dirección de estudios y proyectos. La empresa contratista deberá verificar en obra las cotas, perfiles transversales y longitudinales del terreno, para ajustar el proyecto a la realidad de la urbanización existente.

Sub-ítems 9.2.1 DN 315mm, 9.2.2 DN 355mm y 9.2.3 DN 400mm

Descripción: Este sub-ítem comprende como mínimo, los siguientes puntos:

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Julio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

REFOLIADO
Nº
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO

a) La provisión, transporte, almacenaje y manipulación de los caños y accesorios necesarios para la ejecución de la red cloacal proyectada. Estos deberán ser de los materiales especificados en la documentación gráfica y/o escrita, debiendo tener Sello IRAM o contar con el Certificado IRAM de Conformidad de Lotes.

b) El perfilado y compactado del fondo de la zanja hasta una densidad del 90% del Proctor correspondiente, como mínimo.

c) La preparación y compactación hasta una densidad del 90% como mínimo del Proctor respectivo, de un asiento de 15 cm de espesor con grava y/o arena (tamaño máximo 13 mm, pasa tamiz 200 menor al 8%). El asiento de la cañería deberá proporcionar un soporte continuo y uniforme a la tubería. En los sectores correspondientes a los acoplamientos, el asiento deberá estar rebajado a los efectos de garantizar que la tubería no descanse sobre los acoplamientos.

d) El alineamiento horizontal y vertical de cada uno de los tubos a ser ensamblados.

e) El ensamble de los tubos mediante la realización de la fuerza necesaria para el montaje. Esta fuerza deberá realizarse por medio de elementos que permitan desarrollarla en forma gradual (tiracables, aparejos o palanca). ***No se aceptará realizar esta operación mediante balde de máquina retroexcavadora o similar.*** Luego de terminada la operación de ensamblado, de ser necesario, se podrá mover el último tubo instalado para generar una deflexión angular deseada, la cual no podrá exceder los valores máximos dados por el fabricante.

f) La realización del relleno en forma manual, con el mismo material del asiento de la cañería en la zona de riñones del tubo para generar el adecuado grado de apoyo.

g) El relleno en forma homogénea a cada lado del tubo con el mismo material del asiento de la cañería y el compactado en capas de 30 cm como máximo por medio de elementos mecánicos (placas vibrantes martillos vibrantes, canguros, etc.) hasta superar en 30 cm el trasdós de la cañería, debiéndose lograr en cada capa una densidad relativa del 90% del Proctor correspondiente. Tapada final con aporte de material apto en caso de ser necesario incluida su compactación (densidad relativa del 90% del Proctor correspondiente).

La Contratista deberá solicitar a la Inspección la aprobación de cada etapa antes de continuar con la siguiente. Dichas aprobaciones sólo serán tramitadas cuando incluyan tramos completos definidos por dos cámaras, cámara y conexión a red existente o cámara y desembocadura.

Medición: La unidad de medida es el metro y sólo se certificarán tramos completos y aprobados por la Municipalidad y/o organismo competente.

Forma de pago: El trabajo realizado se pagará al precio unitario de contrato fijado para el sub-ítem respectivo. Dicho precio será compensación por todo lo necesario para la ejecución del sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan Carlos BOSCEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

9.3 Bocas de tormenta completas

Descripción: Las bocas de tormenta serán construidas en los lugares que indique la inspección de obra. La contratista deberá proveer todos los insumos necesarios para construir las bocas de tormenta. Se fabricarán de acuerdo a plano aprobado por la Dirección de Estudios y Proyectos.

La excavación para implantar las Bocas de Tormenta (BT), in situ, se considera incluida en el precio del presente sub-ítem.

Para su construcción, una vez realizada la excavación y preparado el terreno de fundación con adecuada compactación, se empleará para cada tipo de boca de registro y según corresponda, los siguientes materiales y elementos: hormigón armado (contenido mínimo de cemento: 380 Kg./m³ de hormigón, relación agua/cemento máximo 0,40, asentamiento (A), 5<A<10 cm, resistencia especificada o resistencia característica de rotura a compresión del hormigón (***requisito de durabilidad correspondiente a clasificación tipo C1***): 30 MPa, las armaduras deberán tener un recubrimiento mínimo de 5 cm); mortero 1:1 (cemento, arena fina) como terminación de paredes interiores, piso, tomado de juntas entre anillos y cojinete. Marcos y tapas para calzada de hierro fundido (~ 170 kg.) en las dimensiones y cantidades especificadas en los planos.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

FOLIADO Nº 100

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

El hormigón, estará constituido por una mezcla homogénea de los siguientes materiales componentes: ***agua***, ***cemento portland***, ***aditivos (fluidificante y/o anticongelante e incorporador de aire) para alcanzar una consistencia plástica del hormigón***, ***agregados finos y agregados gruesos de densidades normales***. El cemento cumplirá con la Norma IRAM 1503. Todos los aditivos deberán ser de primeras marcas y cumplir con las normas IRAM que le correspondan a cada uno de ellos.

El cemento portland empleado para las bocas de tormenta deberá ser del tipo ***"altamente resistente a los sulfatos"*** (**CPN ARS**-IRAM 50001:2000-Tabla 3, del CIRSOC 201-2005) y una protección exterior capaz de resistir la agresión. El contenido de cemento del hormigón será igual o mayor que ***380 kg/m3***. Los materiales cementicios, ensayados según la norma IRAM 1635:2009 deben tener una ***expansión*** igual o menor que **0,10 %** a la edad de un ***(1) año***.

El hormigón tendrá características uniformes, y su elaboración, transporte, colocación y curado se realizarán en forma tal que la estructura terminada reúna las condiciones de resistencia, impermeabilidad, integridad, textura y regularidad superficial requeridas por estas especificaciones técnicas y las normas que se detallan en las ***Cláusulas Especiales*** del contrato original.

Nota 01: No se reconocerá bajo ningún concepto, mayores costos por aumento de los espesores de hormigón.

Nota 02: Los hormigones deben cumplir con todo lo especificado en el artículo 4 y 7 respectivamente, del presente pliego.

Medición: La construcción del sub-ítem se medirá por unidad.

Forma de pago: El trabajo realizado se pagará al precio unitario de contrato fijado para el sub-ítem respectivo. Dicho precio será compensación por todo lo necesario para la ejecución del sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.I.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

9.4 Bocas de registro circular completas:

Descripción: Las bocas de registro serán construidas en los lugares que indique la inspección de obra. La contratista deberá proveer todos los insumos necesarios para construir las bocas de registro. Se fabricarán de acuerdo a planos tipo BRC-001.

La excavación para implantar las Bocas de Registro (BR), in situ, se considera incluida en el precio del presente sub-ítem.

Para su construcción, una vez realizada la excavación y preparado el terreno de fundación con adecuada compactación, se empleará para cada tipo de boca de registro y según corresponda, los siguientes materiales y elementos: hormigón armado (contenido mínimo de cemento: 380 Kg./m³ de hormigón, relación agua/cemento máximo 0,40, asentamiento (A), 5<A<10 cm, resistencia especificada o resistencia característica de rotura a compresión del hormigón (***requisito de durabilidad correspondiente a clasificación tipo C1***): 30 MPa, las armaduras deberán tener un recubrimiento mínimo de 5 cm); mortero 1:1 (cemento, arena fina) como terminación de paredes interiores, piso, tomado de juntas entre anillos y cojinete. Marcos y tapas para calzada de hierro fundido (~ 170 kg.) en las dimensiones y cantidades especificadas en los planos.

El hormigón, estará constituido por una mezcla homogénea de los siguientes materiales componentes: ***agua***, ***cemento portland***, ***aditivos (fluidificante y/o anticongelante e incorporador de aire) para alcanzar una consistencia plástica del hormigón***, ***agregados finos y agregados gruesos de densidades normales***. El cemento cumplirá con la Norma IRAM 1503. Todos los aditivos deberán ser de primeras marcas y cumplir con las normas IRAM que le correspondan a cada uno de ellos.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
D.I.S.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

REFOLIADO Nº 101

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

El cemento portland empleado para las bocas de registro deberá ser del tipo ***"altamente resistente a los sulfatos"*** (**CPN ARS**-IRAM 50001:2000-Tabla 3, del CIRSOC 201-2005) y una protección exterior capaz de resistir la agresión. El contenido de cemento del hormigón será igual o mayor que ***380 kg/m3***. Los materiales cementicios, ensayados según la norma IRAM 1635:2009 deben tener una ***expansión*** igual o menor que **0,10 %** a la edad de un ***(1) año***.

El hormigón tendrá características uniformes, y su elaboración, transporte, colocación y curado se realizarán en forma tal que la estructura terminada reúna las condiciones de resistencia, impermeabilidad, integridad, textura y regularidad superficial requeridas por estas especificaciones técnicas y las normas que se detallan en las ***Cláusulas Especiales*** de este pliego.

Nota 01: No se reconocerá bajo ningún concepto, mayores costos por aumento de los espesores de hormigón.

Nota 02: Los hormigones deben cumplir con todo lo especificado en el artículo 4 y 7 respectivamente, del presente pliego.

Medición: La construcción del sub-ítem se medirá por unidad.

Forma de pago: El trabajo realizado se pagará al precio unitario de contrato fijado para el sub-ítem respectivo. Dicho precio será compensación por todo lo necesario para la ejecución del sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Sect. Administración
D.I. S.S.O.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMAN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

REFOLIADO Nº 102

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FOLIO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400 m – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA

OBRA:

OBRAS COMPLEMENTARIAS
REPAVIMENTACIÓN DE 1400 m –AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓNES POR INICIATIVA PRIVADA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.S.S.O. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Fórmula de propuesta

Dra. Gabriela MUNIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FOLIO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

FORMULA DE PROPUESTA

USHUAIA,.....de.....de 2017

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S / D

Los abajo firmantes, con domicilio legal constituido en la calle .....de la ciudad de Ushuaia, manifiestan a Ud. con carácter de declaración jurada que han estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos de la obra **"OBRAS COMPLEMENTARIAS"**, han reconocido del terreno donde se realizarán las obras y han obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios de las obras motivo de esta licitación. No quedándonos duda al respecto, proponemos ejecutar los trabajos motivo de la presente licitación de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO COTIZADO EN PESOS		IMPORTE
				EN LETRAS	EN NÚMEROS	
1	**MURO DE CONTENCIÓN**					
1.1	Excavación	m^3	249,00			
1.2	Terraplén con compactación especial	m^3	430,08			
1.3	Hormigón Armado	m^3	132,83			
2	**DEFENSA NEW JERSEY**					
2.1	Baranda New Jersey	ml	440,00			
3	**RED PLUVIAL**					
3.1	Excavación en zanja, cama de arena y posterior relleno.	m^3	961,00			
3.2	**Provisión, acarreo y colocación de cañería PVC Clase 4 en los siguientes diámetros**					
3.2.1	DN 315	ml	160,00			
3.2.2	DN 355		187,00			
3.2.3	DN 400	m^2	398,00			
3.3	**Bocas de Tormenta completas**	Unid.	14,00			
3.4	**Bocas de Registro circular completas**	Unid.	14,00			
					TOTAL:	

ESCANEADO 103

Municipalidad de Ushuaia Folio 1

ESCANEADO DEL ORIGINAL

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.S. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FOLIO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Son: PESOS_____ **(en letras)** **$**_____ **(en números).**

Saludamos al Señor Intendente atentamente.

Firma del Representante Técnico

NOMBRE.....
D.N.I. .....
MAT Prof. N°.....
DOMICILIO.....

Firma del Proponente

NOMBRE:. .....
D.N.I. .....
NOMBRE DE LA EMPRESA.....
DOMICILIO REAL.....
DOMICILIO LEGAL.....

Arq. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.P.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Fiscalización
D.P.O.P. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RETIRADO

Municipalidad de Ushuaia Folio

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

REFOLIADO Nº 105

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FOLIO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400 m – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA

OBRA:

OBRAS COMPLEMENTARIAS
REPAVIMENTACIÓN DE 1400 m –AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓNES POR INICIATIVA PRIVADA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Cláusulas Especiales

Dra. Gabriela MUNIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

FOLIADO Nº 106

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Folio

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA

OBRAS COMPLEMENTARIAS

ÍNDICE DE CLAUSULAS ESPECIALES

1º C.E.: OBJETO

2º C.E.: PLIEGOS ASOCIADOS

3º C.E.: NORMATIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN VIA PÚBLICA

4º C.E.: TRABAJO POR TERCEROS DENTRO DE LA ZONA DE OBRA

5º C.E.: REPRESENTANTE TÉCNICO

6º C.E.: PLAZO DE GARANTÍA

7º C.E.: REPLANTEO DE OBRA

8º C.E.: RESTAURACIÓN POR DAÑOS A SERVICIOS PÚBLICOS

9º C.E.: ACTA DE MEDICIÓN

10º C.E.: MATERIALES A PROVEER POR EL CONTRATISTA

11º C.E.: PLAN DE TRABAJOS

12º C.E.: PLAZO DE OBRA

13º C.E.: INFORME FINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

REFOLIADO Nº 104

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA 110 446

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA

OBRAS COMPLEMENTARIAS - CLÁUSULAS ESPECIALES

1° C.E.: Objeto del presente pliego

El objeto del presente Pliego de Cláusulas Especiales es establecer el alcance de los diferentes Ítems que conforman la obra.

El contratista será responsable de la correcta interpretación de los planos y especificaciones que forman parte de la presente documentación para la ejecución de la obra y responderá por los defectos que puedan producirse hasta su Recepción Definitiva.

2° C.E.: Pliegos asociados

Los casos no previstos en este Pliego se resolverán por aplicación de:

a) Pliego y Especificaciones Técnicas Generales de la Dirección Nacional de Vialidad, de vigencia legal.
b) Normas de Ensayo de la Dirección Nacional de Vialidad.
c) Reglamento CIRSOC de vigencia legal.
d) Reglamento de la D.P.O.S.S.
e) Normas de O.S.N.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

3° C.E.: Normativas para la ejecución de obras en la vía pública

Será de aplicación y deberá ajustarse a lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 3103/06 promulgada por Decreto Municipal Nº 954/06.

NO SE PODRÁ CERRAR A LA CIRCULACIÓN VEHICULAR, NINGUNA CALLE SI PREVIAMENTE NO SE CUENTA CON LA CANTIDAD DE CARTELES AQUÍ ESPECIFICADOS Y LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO.

El Contratista estará eximido del pago de las tasas por el uso de la vía pública en el sector de obra, que por motivo de la presente correspondiere.

4° C.E.: Trabajos por terceros dentro de la zona de obra

La Municipalidad podrá ejecutar en forma simultánea y dentro del área de esta obra tareas para la instalación de otras redes de servicio, adecuación general de las calles y/o cualquier tipo de obra.

Dichas tareas podrán ser ejecutadas directamente por personal de la Repartición o contratadas a terceros. Al respecto el Contratista de la presente obra está obligado a prestar la máxima colaboración para que los trabajos se desarrollen sin interferencias, no pudiendo efectuar ningún tipo de reclamaciones.

5° C.E.: Representante Técnico

El Representante Técnico de la firma oferente deberá tener título con incumbencia en este tipo de obras.
Al momento de la adjudicación y durante la ejecución de la presente obra, el profesional que se desempeñe como Representante Técnico de la Empresa Contratista deberá estar inscripto en el Registro de Profesionales de este Municipio y poseer su legajo actualizado.

6° C.E.: Plazo de Garantía

Se establece un plazo de garantía de 12 meses contados a partir de la fecha del "Acta de Recepción Provisoria".

7 ° C.E.: Replanteo de Obra

El replanteo y relevamiento de la obra será realizado íntegramente (previo, durante y posterior a las obras objeto de este pliego) por la empresa Contratista.

Este deberá estar en un todo de acuerdo a los planos del proyecto definitivo y/o las indicaciones que al efecto imparta la Inspección. La Empresa mantendrá los puntos fijos de nivelación,

Dra. Gabriela Mariel ARRI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil JUAN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

FOLIADO Nº

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

puntos fijos de coordenadas plani-altimétricas (coordenadas locales N, E y Z), esquineros de macizos y todo otro punto que a juicio de la inspección sea necesario. Se materializarán además perfiles transversales cada diez (10m) metros, con al menos cinco (05) puntos por perfil de manera tal que las mediciones puedan realizarse con cinta métrica y nivel. Materializados los perfiles transversales se tomarán los perfiles previos que servirán de base para las mediciones posteriores. La contratista será responsable de la conservación de todos los puntos aquí detallados mientras así lo disponga la Inspección de Obra.

La contratista en un plazo de treinta días previo al inicio de la obra, deberá realizar el relevamiento plani-altimétrico y elaborar el proyecto de la obra ***"OBRAS COMPLEMENTARIAS"*** *con relación a la REPAVIMENTACIÓN* DE 1400m – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

8° C.E.: Restauración por daños a Servicios Públicos

El contratista deberá tomar las precauciones para evitar deterioros en el sistema cloacal, de distribución de agua, gas y/o cualquier otro servicio público o conexiones domiciliarias de los servicios. A este efecto deberá gestionar los antecedentes en los entes respectivos previo al inicio de cualquier tipo de trabajo. La reparación por los daños que se ocasione por la realización de maniobras inadecuadas será de exclusivo cargo del Contratista. Para el caso particular de las redes de gas, la empresa Camuzzi Gas del Sur cuenta con toda la información necesaria sobre ubicación de instalaciones, para lo cual la contratista podrá comunicarse por teléfono o fax al 02901-421330.

9° C.E.: Acta de Medición

La medición de los trabajos será realizada por la Inspección de Obra el último día del mes o el primer día hábil inmediato posterior. Con los datos obtenidos se confeccionará el **Acta de Medición**.

10° C.E.: Materiales a proveer por el Contratista

La provisión de todos los materiales necesarios para la ejecución de la obra será por cuenta de la Contratista de modo de satisfacer todas las exigencias establecidas en las especificaciones. El costo de los materiales no expresamente señalados y que sean necesarios para la ejecución de los trabajos deberá ser prorrateado en el total de la obra.

11° C.E.: Plan de Trabajos

En el sobre de la oferta se deberá presentar el Plan de Trabajos e Inversiones de la Obra. El mismo deberá realizarse en pesos y en porcentajes relativos. Dicho plan deberá elaborarse por actividades y tareas.

La Empresa Contratista presentará un nuevo Plan de Trabajos e Inversiones que contemplen las fechas reales dentro de los cinco días posteriores a la fecha de Inicio de la Obra. La inspección de obra visará el Plan de Trabajo, previo a ser elevado formalmente para su aprobación.

12° C.E.: Plazo de Obra:

Se establece un plazo de obra de **ciento ochenta (180) días corridos**, los que no incluyen la neutralización por veda invernal que se espera no supere 4 meses (desde mediados de mayo hasta mediados de setiembre aproximadamente).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos CABEZA
Jefe Dpto. Administración
Dirección de Obras Públicas S.S.O.P., S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

13° C.E.: Informe Final

En ocasión de la firma del Acta de Recepción Provisoria, se confeccionará el INFORME TÉCNICO SOBRE INTERVENCIÓN DE LA EMPRESA EN OBRAS CONTRATADAS CON ESTE MUNICIPIO que será remitido al Registro de Empresas de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Ushuaia a fin de incorporar sendas copias a los antecedentes de la Empresa y del Representante Técnico.

En él se calificará a la contratista en cuanto a las condiciones de cumplimiento del contrato. Deberá contar con la firma de notificación del Contratista y del Representante Técnico.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P., S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

En virtud de la Obra complementaria Repav. de 1400 m Avda. Perito Moreno, Sist. de Promoc. de Inv. por Iniciat. Privada y de acuerdo a lo establecido en la ley de O. P. Art. 9 incisos b y c, (Decreto modif. del Art. 9 de la ley O.P Nº 1023/2001 Art. 33), es criterio del que suscribe emitir a la empresa Pumentor SRL, para la solicitud del presupuesto para la ejecución de la obra; objeto de la presente, en virtud que dicha empresa esta ejecutando la obra principal, siendo la obra un complemento necesario con arreglo al proyecto originalmente concebido y considerando que la obra se contrato bajo el Sist. de Promoc. de Inv. por Iniciat. Privada, es que lo misma se haga ampliando por dicho principio por encontrarse al comienzo que para la ejecución de la misma se establece el sistema antes mencionado, por lo que resulta recomendable que en una misma obra se encuentre ejecutando la misma empresa.

Ing. Pablo Gabriel CASTRO
Subsecretario de Obras Publicas
S.S.O.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.E. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

RECIBIDO
Nº 109

Municipalidad de Ushuaia
Folio
Nº 120

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA Nº 197 /2017.-

LETRA: S. P. e I. P. -

Ref. Expte. Nº OP 7271/2017.-

USHUAIA,06 de Octubre de 2017

SR/ES
ZIMENTAR S.R.L.
YAGANES Nº 46/54
LOCALIDAD:

Me dirijo a Ud., a fin de solicitarle se sirva cotizar los trabajos para la ejecución de la obra: " **OBRAS COMPLEMENTARIAS Repavimentación 1400m – Avda. Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada ",** dicha cotización podrá presentarla, en las oficinas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, sita en Arturo Coronado Nº 486 Primer Piso, el día ONCE (11) de octubre del año 2017, hasta la hora 10:00, conjuntamente con el Pliego conformado en todas sus fojas por el titular de la empresa y su representante técnico

Sin otro particular saludo a Ud., muy atentamente.

09/10/2017

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ZAPCO GROUP | Zimentar | ZAPCO
Tel: (2964) 445310
Ruta 3 Km 2814
info@zapco.com.ar
www.zapco.com.ar

Folio

FOLIADO Nº 110

Ushuaia, 11 de Octubre de 2017

SEÑORES
Municipalidad de Ushuaia
A quien corresponda:
S----------/----------D

USHUAIA S.E.O.P 11/10/17 HORA. 9:08 LEG. 170

De mi mayor consideración:

Mediante la presente adjunto respecto de la obra: OBRAS COMPLEMENTARIAS "REPAVIMENTACIÓN 1400M – AVDA PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA", la siguiente documentación:

- Pliego Licitatorio
- Fórmula de propuesta
- Plan de trabajo
- Curva de inversión
- Análisis de precios

Sin otro particular, saludo ATTE.-

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBECA
Jefe Dpto. Administracion
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Zimentar S.R.L.
CUIT: 33 - 71235610 - 9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente

Sra. Secretaria SPeIP
Para su Conocimiento y Consideración

Miriam del Carmen CONTRERAS
Directora de Administración
de la S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia
11/10/17

Municipalidad de Ushuaia
Fo
REFOLIADO
Nº 111

MUNICIPAL
RECIB
FECHA: 11/10

PROPUESTA: <u>OBRAS COMPLEMENTARIAS</u>
"REPAVIMENTACIÓN 1400M – AVDA. PERITO MOR
– SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES PC
INICIATIVA PRIVADA"

ES COPIA FIEL
Juan Carlos SOBRADO
Jefe Dpto. Comunicación
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia
Folio
Nº

REFOLIADO
Nº

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría de Planificación e Inversión Pública

REFOLIADO
Nº 112

OBRA:

OBRAS COMPLEMENTARIAS

"REPAVIMENTACIÓN 1400m – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA"

Ciento ochenta (180) días corridos

PRESUPUESTO OFICIAL
$ 7.555.681,50

SISTEMA DE CONTRATACIÓN
UNIDAD DE MEDIDA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos [illegible]
Jefe Dpto. Administración
D.S.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.C.P.O. 8450 M.C.H.D.F. 012

Zimentar S.R.L
CUIT: 33 - 71235610 - 9
Fernando M. Zapata
Socio Gerente

Año 2017

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

FOLIADO Nº

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400 m – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA

FOLIADO Nº 113

OBRA:

OBRAS COMPLEMENTARIAS
REPAVIMENTACIÓN DE 1400 m –AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓNES POR INICIATIVA PRIVADA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos [illegible]
Jefa Dpto. Administración
Municipalidad de Ushuaia

Memoria Descriptiva

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.CPIC: 16.158/ M.CITDF: 012

Zapatar S.R.L.
CUIT: 33-71235210-9
Fernando M. Zapata
Socio Gerente

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

REFOLIADO Nº 113

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

REFOLIADO Nº 114

Memoria Descriptiva

OBRAS COMPLEMENTARIAS

La contratista deberá elaborar el Proyecto con la correspondiente Memoria de Cálculo de las OBRAS COMPLEMENTARIAS, en relación con la obra de "Repavimentación de 1400 m –Avda. Perito Moreno – Sistema de promoción de inversiones por iniciativa privada".-

La contratista deberá ejecutar el relevamiento plani-altimétrico (en coordenadas locales N, E y Z), para elaborar el proyecto a las obras complementarias.

El costo de todos los trabajos de campo y gabinete para realizar el PROYECTO de las OBRAS COMPLEMENTARIAS, se considera prorrateado en todos los ítems que conforman el cómputo y presupuesto de la obra denominada como "OBRAS COMPLEMENTARIAS".-

El alcance de las obras complementarias consiste en:

Muro de Sostenimiento: Este será realizado íntegramente en hormigón armado, ajustado a las condiciones y especificaciones del CIRSOC 201, 103 y demás especificaciones técnicas que forman parte del presente pliego. Para alcanzar este objetivo será necesaria la realización de excavaciones, hormigones de limpieza, terraplenes con compactación especial y todo otra tarea que se requiera para alcanzar el fin para el que fuera proyectado el muro de sostenimiento. El replanteo del mismo lo deberá ejecutar la contratista y forma parte del ítem respectivo, considerándose todos los costos necesarios, prorrateados, en los tres ítems que forman parte del rubro "MURO DE SOSTENIMIENTO".-

Defensa New Jersey: Se construirá íntegramente de hormigón armado y de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente pliego y las demás complementarias indicadas en las Cláusulas Especiales. La geometría será la mínima compatible con el uso del mismo como defensa y ajustado a norma de la Dirección de Vialidad. Los módulos de dos (2,00m) metros tendrán incorporados un sistema para izar los módulos y colocarlos en posición definitiva, como así también para posibles reposiciones por desgaste o roturas de estos. La terminación superficial será hormigón a la vista y se requieren moldes de chapa lisa para construirlos. Las armaduras responderán al proyecto que forma parte de las obligaciones del contratista para dar inicio con las obras.

Red Pluvial: La contratista deberá ejecutar todas las excavaciones necesarias, ya sea para colocar cañerías, como así también para construir las bocas de registro y de tormenta que requiera el sistema de la red pluvial proyectada. Respecto a esta últimas el costo de las excavaciones se considera incorporado al costo del ítem designado como "Bocas de tormentas completas" y " Bocas de registro circular completas" respectivamente.

La red pluvial se conformará mediante la construcción de un tendido de cañerías en PVC, de diámetros adecuados para conducir las aguas superficiales que recibe la obra de repavimentación de la Avda. Perito Moreno. Todos los cambios de dirección, se materializarán mediante bocas de registro de hormigón armado con marco y tapa de hierro fundido pesado aptos para calzada y los puntos de captación de las aguas superficiales serán materializados mediante bocas de tormenta, las cuales también serán de hormigón armado con sus rejas y gargantas de hierro fundido pesado, aptas para tránsito pesado en calzada.

Provisión de materiales: La provisión de todos los materiales necesarios para la ejecución de la obra debe ser resuelta íntegramente por la Contratista de modo tal de satisfacer las exigencias establecidas en las especificaciones.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos ROBEDA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

RETIRO BAJO
Nº 176

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO

RECIBIDO
Nº 115

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos**, los que no incluyen la neutralización por veda invernal,** que se espera no supere 4 meses (desde mediados de mayo hasta mediados de septiembre aproximadamente).

Sistema de contratación: unidad de medida

Presupuesto oficial: $ 7.555.681,50 (pesos siete millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y uno con 50/100).

A los efectos del Régimen de Redeterminación de Precios, corresponde clasificar la obra según la Tabla 1 de la ordenanza N° 2782/04 dentro del rubro "II – VIALES – 3. Repavimentación". El mes base a considerar será el de la apertura de las ofertas.

Ushuaia, Septiembre de 2017.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBBA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.CPIC: 16.158/ M.CITDF: 012

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

REFOLIADO Nº 117

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FOLIO

REFOLIADO Nº 116

OBRA:

OBRAS COMPLEMENTARIAS
REPAVIMENTACIÓN DE 1400 m –AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓNES POR INICIATIVA PRIVADA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos Boessio
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.E. y T.P.
Municipalidad de Ushuaia

Especificaciones Técnicas

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.CPIC: 16.158/ M.CITDF: 012

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

REFOLIADO Fº 128

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA TDF

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

REFOLIADO Nº 117

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ADICIONALES DE OBRA

ART. 1º) ALCANCE DEL ÍTEM 1: ADECUACIÓN DE SUPERFICIE

1.2 Rotura y retiro de pavimento flexible existente

Descripción: Consiste en la demolición, extracción y transporte de toda la capa de rodamiento existente de pavimento flexible, en todo el sector de obra, debiéndose contar para ello con la correspondiente autorización de la Inspección de Obra.
El trabajo incluye la extracción completa del material, el retiro, transporte y depósito del mismo hasta el sitio que indique la Inspección, estableciéndose una distancia máxima de transporte de 10km.

Medición: El sub-ítem se medirá en metros cuadrados de superficie a demoler.

Forma de pago: Los trabajos medidos en la forma especificada se pagarán al precio unitario definido en el contrato. Dicho precio será compensación por todo lo que sea necesario para la ejecución del sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

ART. 2º) ALCANCE DEL ÍTEM 2: MOVIMIENTO DE SUELOS

2.3 Terraplén con compactación especial

Para los casos no previstos en este Pliego, será de aplicación lo establecido en las Especificaciones Especiales del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la D.N.V. Edición 1998.

El ancho a tratar será el indicado por la Inspección de Obra en un todo de acuerdo con estas especificaciones.

Materiales: Se deberá utilizar el material apto proveniente del desmonte realizado dentro del sector de obra. Todos los suelos a utilizar en la ejecución del terraplén, deberán encontrarse libres de cualquier tipo de materia orgánica. Deberán ser retirados todos los clastos mayores a 2 ½".

En el trasdós de la pantalla vertical del muro de contención, la contratista deberá construir un relleno que permita el drenaje y evite la acumulación de aguas subterráneas (presiones en el trasdós), las cuales escurrirán libremente por las barbacanas que están previstas en el diseño del muro de contención descripto en el artículo 4º HORMIGÓN, Art. 4 y 7 respectivamente, del presente pliego. Todos los materiales necesarios para alcanzar el objeto de la obra, están incluidos en este sub-ítem.

Construcción: El terraplén será construido en capas de hasta 15 cm de espesor. Se deberá realizar una compactación especial y el perfilado correspondiente en cada capa.

Exigencia: Las densidades mínimas a exigir en la base de asiento y en los sectores de terraplén será el consignado en el siguiente cuadro:

CAPA	SUELO A1-a , A1-b , A2 , A3	SUELO A4 , A5 , A6 , A7
Base de Asiento	96	93
Terraplén	98	97

En ningún caso, se aceptará un valor individual inferior en más de tres unidades, a los valores establecidos en el cuadro. Las densidades de las distintas capas compactadas serán realizadas por la Inspección de obra.

Incluye la preparación de la base de asiento, su compactación y el perfilado final.

Medición: El terraplén que cumpla con lo especificado, se medirá en metros cúbicos (m3) en posición final. Se tomarán secciones transversales y el volumen excavado se computará por el método de la media de las áreas. A este fin se tomarán perfiles transversales en el terreno después de la limpieza del terreno, si corresponde, y del compactado de la base de asiento del terraplén y antes de comenzar la construcción del terraplén, que servirán de base para todas las mediciones que se realicen.

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.N.C.P.S. 16.158 M.C.I.T.D.F. 012

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

REFOLIADO Nº 78

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA 1870

REFOLIADO Nº 78

Forma de pago: Los terraplenes medidos en la forma especificada se pagarán por metro cúbico al precio unitario de contrato establecido para el ítem. Dicho precio serán compensación por todo lo necesario para la ejecución del ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

Conservación: Consiste en el mantenimiento en forma permanente o hasta que se cumpla el fin para el cual se justificó su ejecución; de las condiciones que en su momento establecieron la aprobación de los trabajos.

ART. 3º) ALCANCE DEL ÍTEM 3: PAQUETE ESTRUCTURAL

3.2 Base Mejorada (e = 0, 20 m)
Estos trabajos se ejecutaran en aquellos sectores en los que se deba extraer la capa de pavimento existente, con exceso de humedad o deformada y/o en los sectores donde lo indique la inspección.

Descripción: Consiste en la extracción del suelo de base (ítem excavación) y su reemplazo por una base de suelo con estabilizado granular, mediante mezcla de agregados pétreos, agua y eventualmente cal y/o suelo, de 0,15m de espesor. Si el suelo retirado es apto, podrá ser reutilizado una vez secado, en caso contrario la contratista deberá considerar el aporte de suelo apto para la base mejorada. Para su ejecución rige lo establecido en la Sección C. IV del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la D.N.V. Edición 1998.

Materiales:
Agregados pétreos: Se definen como agregados pétreos aquellos materiales granulares obtenidos por zarandeo de áridos directamente aprovechables, como así también los obtenidos por trituración de fragmentos de macizos rocosos y/o de gravas de dimensiones superiores a 38 mm.
Suelo: El suelo, de ser necesario su empleo, será seleccionado y no contendrá materia orgánica. El porcentaje en que intervenga, su granulometría y constantes físicas, deberán permitir satisfacer la exigencia de calidad de la mezcla, establecida en esta especificación.

Cuando las características del suelo no respondan a lo antedicho la contratista podrá mejorar sus características tratándolo con cal a su exclusivo cargo.

Agua: Cuando el Contratista opte por la incorporación de cal para modificar las propiedades indeseables del suelo, el agua que se utilice no contendrá sustancias que inhiban el proceso normal de reacción de la cal, debiendo presentar un informe técnico que pruebe la aptitud de aquella.

Dosificación: La contratista presentará para su aprobación la fórmula de obra, la que deberá ser fundamentada sobre la base de un informe técnico, que incluya la valoración mediante ensayos, de las propiedades mecánicas de la mezcla propuesta, como así también un estudio de sensibilidad de dichas propiedades, con lo cual propondrá las tolerancias granulométricas en cada tamiz, para el control de calidad y del proceso constructivo.

Construcción: El estabilizado granular se elaborará en planta fija equipada con un mínimo de tres silos. Contendrá el tenor de humedad con que será compactado, para ser inmediatamente distribuido y densificado mediante compactadores adecuados. No se admiten otros procesos de mezclado, de distribución y de compactación, distintos de los indicados por la Inspección.

Deberá efectuarse el perfilado de la base hasta alcanzar la pendiente indicada en los planos constructivos, o según lo indicado por la Inspección, permitiendo la construcción de la primera capa de concreto de espesor constante, para conformar así el gálibo tipo indicado en este pliego. No se reconocerán mayores costos por la variabilidad en espesor de la base anticongelante. Inmediatamente después de concluido el proceso constructivo y previa ejecución de los controles topográficos y de densidad, se realizará la imprimación.

Una vez efectuada la imprimación de la base anticongelante ésta será cubierta con la carpeta asfáltica, dentro de los diez (10) días subsiguientes, no permitiéndose durante ese lapso que sea transitada.

Criterio de calidad: La fórmula de obra deberá tener un mínimo de 30% de agregado pétreo triturado, debiendo cumplir además con los requisitos fijados en el siguiente cuadro.

Dosificación:

	Base anticongelante	
Cribas y Tamices	Materiales Material Triturado 30 %, Material Zarandeado 70% Porcentaje que pasa	
1 ½"	100	
1"	75	100
¾"	55	85

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.CPIC: 7158/ M.CITDF: 012

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Folio
RELEVADO Nº

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

RELEVADO Nº

3/8"	40	60
Nº 4	20	50
Nº 10	15	35
Nº 40	5	20
Nº 200	0	8
Limite Liquido	<25	
Índice Plástico	<4	
Valor Soporte	>80	
Sales Totales	<1.5	
Sulfatos	<0.5	

Diariamente se controlará en dos oportunidades (mañana y tarde), la humedad, granulometría y plasticidad de la mezcla a la salida de la mezcladora, debiendo la humedad ser aquella con la que se va a compactar, la granulometría encontrarse dentro del ámbito propuesto por la Contratista y aceptada por el Inspector de Obra y el I.P. (índice de plasticidad) satisfacer las exigencias fijadas en el cuadro precedente.
Cada 100 m se tomarán tres densidades secas como mínimo, distribuidas al azar cuyo valor promedio deberá ser mayor o igual al 100% de la máxima densidad obtenida en el ensayo de compactación AASHO T-180, realizado sobre una muestra que pase el tamiz 3/4" y contenga el mismo porcentaje pasa tamiz Nº 4, que el determinado en la muestra retirada del hoyo para el control de densidad.

Simultáneamente, ningún valor individual deberá ser inferior al 97%. La densidad de la capa considerada para el cálculo de estos porcentajes, será la que surge de la siguiente expresión:

$$Dc = (P - R) / (Vt - R / G)$$

donde:

Dc: densidad corregida

P: peso seco de toda la muestra extraída del control de densidad.

R: peso seco del material retenido en tamiz IRAM de 3/4", de la muestra de peso P.

Vt: volumen total del pozo realizado para el control de densidad.

G: peso específico del material retenido en tamiz IRAM 3/4".

La densidad de las capas compactadas se determinará por el método de la arena.

El control plani-altimétrico al nivel superior de cada capa de base, consistirá en un mínimo de 10 mediciones cada 100 m, distribuidas al azar, debiéndose cumplir las siguientes condiciones:

No se aceptarán cotas fuera del siguiente entorno:

$$Ct - 1\ cm. < Cr < Ct + 1\ cm$$

Ct: cota teórica establecida en el perfil longitudinal y/o deducida sobre la base del mismo y del perfil tipo.

Cr: cota real.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos Lamas
Jefe Dpto. Administración
Municipalidad de Ushuaia

No se admiten tolerancias en defecto en los anchos teóricos de las respectivas capas.

Cuando la Contratista tenga dificultades para cumplir con las exigencias establecidas en los puntos anteriores, (obviamente excluidas prácticas constructivas inadecuadas), deberá presentar un informe técnico que documente, mediante la ejecución de tramos experimentales y aplicación de teorías suficientemente probadas, su posición al respecto.

La aceptación por parte del Comitente de la presentación de la Contratista, no dará lugar a reconocimiento económico alguno, siendo además esta última, la responsable exclusiva de las consecuencias derivadas de la aplicación de la propuesta.

Conservación: Consiste en el mantenimiento de las condiciones que en su momento justificaron la aprobación de los trabajos.

Medición: Los trabajos de construcción de base anticongelante, se medirá en metros cuadrado de base colocada en posición final, para cada sección de base construida o reparada, quedando establecido el espesor de 15 cm.-

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.C.P.I.C. 16.158 / M.C.I.T.D.F. 012

Zapata S.R.L.
CUIT 33 - 71235610 - 9
Fernando M. Zapata
Socio Gerente

REFOLIADO Nº 137

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FOLIO 92

REFOLIADO Nº 130

Forma de pago: Por la ejecución de la base mejorada, se pagará al precio unitario de contrato, por metro cuadrado, para el sub-ítem. Estos precios serán compensación total por la preparación de la superficie a cubrir con la base de suelo mejorada, provisión, carga, transporte, descarga y acopio de los agregados pétreos, suelo; distribución y mezcla de los materiales; provisión, bombeo, transporte y distribución del agua; humedecimiento, perfilado y compactación de la mezcla; pre-tratamiento de los suelos, corrección de los defectos constructivos; acondicionamiento, señalización y por todo otro trabajo, equipos y herramientas necesarias para ejecución y conservación de los trabajos especificados y no pagados en otro ítem del contrato.

El precio incluye además la ejecución y la provisión, carga, transporte y descarga de los materiales necesarios para el curado de la base o sub-base.

El precio del ítem correspondiente a la construcción de la base de suelo mejorado, incluye también los trabajos de limpieza, compactación y la carga, transporte y descarga hasta diez (10) kilómetros del material sobrante

ART. 4º) ALCANCE DEL ÍTEM 4: HORMIGÓN

4.3 Cordón de 0,30 x 0,15m

Construcción:

En este sub-ítem se contemplan los trabajos de ejecución de cordón de hormigón, conforme al diseño indicado en el plano tipo CC001-BIS, en los sectores que indique la inspección de obra. El hormigón empleado será el especificado en el artículo 6 del presente pliego los aceros a colocar serán del tipo ADN-420.

Para la construcción de los cordones se exigirá el empleo de encofrados metálicos. Estos podrán ser retirados 72 horas después de concluido el hormigonado del tramo. Los tramos a construir deberán ser de 100 metros o una cuadra incluidas las ochavas como mínimo. Se deberán colocar estribos en forma de U de diámetro 6mm, separados cada 20 cm. y como armadura longitudinal de percha, se colocarán 2Ø8mm. Para el anclaje de las armaduras de estribos en U, se emplearán resinas epoxi de dos componentes, que presenten retracción mínima y/o nula. Los productos a utilizar serán presentados previamente a la inspección de obra, para su verificación y preste la conformidad de los mismos.

La construcción del cordón, deberá responder totalmente a lo definido en los respectivos planos de detalles del proyecto, siguiendo para ello las reglas del arte y lo establecido en las especificaciones técnicas citadas en las generalidades.

En los sectores de rampas para discapacitados o donde lo indique la Inspección de Obras, se dejarán entradas a tal efecto construyendo el "rebaje" correspondiente, en las longitudes y alturas que indique el Inspector de Obra.

Juntas transversales: Se deberán realizar según lo descripto en tipo y construcción de juntas del Ítem 4.1: PAVIMENTO (e=20cm).

En este ítem se contemplan los trabajos de ejecución cordón de hormigón, conforme al diseño indicado en la documentación gráfica del presente pliego y en los sectores indicados por la inspección de obra. Asimismo, se hará el rebaje correspondiente a las rampas para discapacitados en los lugares que indique la Inspección (Ordenanza Municipal Nº 3005).

Para la construcción de los cordones cuneta se exigirá el empleo de encofrados metálicos. Estos podrán ser retirados 72 horas después de concluido el hormigonado del tramo. En el caso que no se construya el cordón cuneta en forma integral, el cordón deberá vincularse a la cuneta por medio de la siguiente armadura estribos en forma de U de ø 6 c/20cm y 2 ø 8 como armadura superior longitudinal.

En los sectores de rampas para discapacitados o donde lo indique la Inspección de Obras, se dejarán entradas a tal efecto construyendo el "rebaje" correspondiente, en las longitudes y alturas que indique el Inspector de Obra.

El material extraído será transportado hasta una distancia de 10 km, y el topado y distribución del material acorde a lo ordenado por la inspección.

La preparación de la superficie de contacto se realizará de tal forma que elimine completamente toda suciedad, arcilla o elementos adheridos a la calzada en el área donde se restituirá el cordón.

El borde superior del cordón quedará a nivel de vereda.

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.CPIC 16.456/ M.CITDF: 012

ES COPIA FIEL
Juan Carlos [illegible]
Jefe Depto. [illegible]
D.A.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

REFOLIADO Nº 123

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FOLIO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

REFOLIADO Nº 127

Se exigirá un hormigón para resistir los fenómenos de congelamiento y deshielo, sales y abrasión debiendo lograrse una resistencia mínima a la compresión de 350 Kg./cm2, por condiciones de durabilidad deberá contener un mínimo de 380 kg de cemento por metro cúbico de hormigón.

Las granulometrías de los áridos deberán estar comprendidas dentro de los límites especificados en el CIRSOC. El pasante del tamiz Nº 200 (75µm) para los áridos será menor del 3% para los agregados finos y del 1 % para los agregados gruesos. En ningún caso se emplearán agregados extraídos de playas marítimas, que hayan estado en contacto con aguas que contengan sales solubles, restos de cloruros y sulfatos, sin antes haber determinado el contenido de las mencionadas sales en los agregados.

La Empresa Contratista será responsable de la obtención de todos los materiales necesarios para la obra.

Resistencia al fenómeno Congelamiento-Deshielo: El cordón de hormigón estará sometido a ciclos de congelamiento y deshielo por lo tanto **será obligatorio el uso de aditivo incorporador de aire.**

El hormigón deberá contener un porcentaje total de aire, natural e intencionalmente incorporado (IRAM 1602 ó 1562) comprendido dentro de los límites establecidos en la siguiente tabla:

TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO GRUESO	PORCENTAJE TOTAL DE AIRE DEL HORMIGÓN EN VOLUMEN
½"	7 ± 1,5
¾"	6 ± 1,5
1"	5 ± 1,0
1½"	4,5 ± 1,0
2"	4 ± 1,0

Contenido de cemento: **Se establece un contenido unitario mínimo de 380 Kg. de cemento por metro cúbico de hormigón compactado.** Esta cantidad surge como necesidad de contrarrestar los efectos perjudiciales de sales y conferir al hormigón mayores propiedades hidráulicas.

Relación Agua-Cemento: Se especifica una relación agua-cemento máxima de **0,40 +/- 0,02** dado que será una estructura expuesta frecuentemente o continuamente humedecida, sometida a los efectos de la congelación y deshielo, abrasión y sales.

Consistencia: El hormigón deberá tener una consistencia uniforme de pastón a pastón, estableciéndose como límite un asentamiento de **6,0 cm +/- 1,5.** Cuando el asentamiento del hormigón de obra difiera más de las tolerancias, el material será rechazado, no pudiéndose emplear en la obra.

Aditivos: Los aditivos a emplear en la preparación de hormigones deberán ser aprobados por la Inspección de obra previa a su utilización. Se presentarán en estado líquido o pulverulento, cumplirán las condiciones establecidas en la Norma IRAM 1663.

Los hormigones deben cumplir con todo lo especificado en el artículo 4 y 7 respectivamente, del presente pliego.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos ROSSI
Jefe Dpto. Compras
D.E.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Construcción y criterio de calidad:

1) Se exigirá el empleo de encofrados metálicos, aún en curvas. Estos podrán ser retirados 72 horas después de concluido el hormigonado del tramo.

2) No se permitirá el colado de hormigón con temperatura ambiente menor a los 5°C.

3) Durante el período de protección que será de 72 horas si el hormigón contiene cemento normal, se deberán adoptar todas las precauciones necesarias a fin de mantener condiciones de temperatura y humedad. La temperatura mínima a que se deberá mantener el hormigón fresco después de su colocación y durante el período de protección será de 13° C. Posteriormente se deberá realizar una protección inmediata con carpas de nylon y placas de poliestireno expandido de espesor mínimo 5cm, que preserven al hormigón de la acción de los vientos y las bajas temperaturas.

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.CPIC 16108/ M.CITDF: 012

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

REFOLIADO 72

4) La preparación del hormigón deberá realizarse exclusivamente por medios mecánicos, no permitiéndose la elaboración manual del mismo.

5) De ser necesario y a criterio de la inspección, podrán realizarse terminaciones a mano con mortero de cemento y arena, a fin de cubrir porosidades.

6) Se deberán respetar las entradas de vehículos y reconstruirlas en caso de ser necesario (lo cual será establecido por la inspección).

7) La construcción del cordón, deberá responder totalmente a lo definido en los respectivos planos de detalles del proyecto definitivo, siguiendo para ello las reglas del arte y lo establecido en las especificaciones técnicas citadas en las generalidades.

8) Los escombros deberán quedar fuera de la vereda hasta su traslado al lugar de destino.

EL CONTRATISTA ES EL ÚNICO RESPONSABLE SI EL HORMIGÓN ELABORADO CON MATERIALES APROBADOS NO SATISFACE LAS EXIGENCIAS ESPECIFICADAS UNA VEZ COLOCADO EN OBRA.

Juntas transversales: Serán aserradas y deberán realizar en correspondencia con todas las juntas transversales del pavimento de hormigón. La geometría de las mismas, se corresponderá en un todo con las del pavimento. Para el relleno de juntas se utilizará el mismo producto de las juntas del pavimento de hormigón, los que deberán ser aprobados por la Inspección de obra.

Medición: Este sub-ítem se medirá en metros, siguiendo el eje definido por la cara vista del cordón y en desarrollo real.

Forma de pago: Los trabajos medidos en la forma especificada se pagarán a los precios unitarios de contrato del sub-ítem respectivo. Dicho precio será compensación por todo lo que sea necesario para ejecutar el sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

Condiciones para la Recepción:

Ancho, alineación de los cordones y juntas: No se admitirá que el cordón tenga un ancho menor al del proyecto. Si el ancho del cordón es menor que el indicado en el proyecto, por cada centímetro en menos se descontará 3cm en la longitud que presente esta deficiencia. Los lugares donde el ancho sea menor a 3cm de los de proyecto serán rechazados.

Los bordes de los cordones se controlarán con una regla recta y rígida de tres (3) metros de longitud. Las desviaciones mayores de veinte (20) mm serán corregidas por el Contratista, demoliendo y reconstruyendo sin cargo la zona afectada. Como alternativa, la supervisión podrá aceptar las desviaciones aplicando un descuento de veinte (20) cm por metro por cada falta de alineación.

Las juntas deben ser rectas. Como máximo se aceptará una desviación de cinco (5) milímetros. En caso de desviaciones mayores, se aplicará un descuento igual a cinco (5) cm en la longitud medida por cada tres (3) metros de junta observada.

Irregularidades superficiales: Colocando una regla recta de tres metros paralela al eje del cordón no se aceptarán luces mayores de cuatro milímetros entre el pavimento y el borde inferior de la regla. En las juntas la diferencia entre las cotas de ambos bordes no será mayor de los dos milímetros. Los lugares donde no se cumplan estas exigencias deberán ser corregidos por cuenta del Contratista.

Espesor y resistencia del hormigón del cordón terminado: De cada cuadra se extraerán dos (2) testigos, que representarán al hormigón del mismo, el lugar de extracción será establecido al azar por la Inspección de obra.

Los testigos se extraerán después que el hormigón tenga la edad de 15 días contados a partir del momento de su colocación. Cuando la temperatura media diaria sea inferior a 5°C se aumentará el número de días para el calado de las probetas así como para su ensayo a compresión. Ese número será la cantidad de días en que se dio esa condición.

El ensayo para determinar la resistencia de rotura a compresión se realizará a la edad de 28 días efectivos, que comprenden los 28 días iniciales más el número de días en que se prolongó el curado. El valor que se obtenga se adoptará como resistencia a la edad de 28 días. Este mismo criterio se mantendrá en el caso que se disponga el ensayo de las probetas a los 56 días.

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.CPIC: 16.406 M.I. Sandwich del Sur

ES COPIA FIEL
Jefa Dpto. Mesa de Entradas
Dpto. Mesa de Entradas
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO Nº 134
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
REFOLIADO Nº 123

Los testigos empleados para verificar el espesor y resistencia del hormigón, no deberán tener defectos visibles, ni deben haber sufrido alteraciones durante la extracción y traslado que puedan afectar los resultados de los ensayos. Al respecto, antes de ser ensayados, los testigos deberán contar con la aprobación conjunta de la Inspección y del Representante Técnico del Contratista. En caso de discrepancias, y siempre antes de realizar los ensayos, se repetirá inmediatamente la extracción cuestionada, debiéndose dejar constancia de ello en el Acta de extracción.

Las verificaciones que se realicen para determinar el espesor y la resistencia del hormigón, servirán para adoptar uno de los tres temperamentos siguientes, que se aplicarán independientemente para los espesores y para las resistencias.

3. Aceptación del cordón sin penalidades.

4. Aceptación del cordón mediante un descuento en la superficie construida.

5. Rechazo del cordón de características deficientes, su descertificación o su demolición y reconstrucción.

Cuando el cordón tenga espesores anchos y resistencias mayores que los establecidos en el plano y en estas especificaciones, no se reconocerá pago adicional alguno.

Solamente podrán extenderse certificados de pago, de aquellos sectores donde se hayan extraído testigos para realizar los controles de espesores y resistencias. Una vez conocidos los resultados, se aplicará el temperamento que corresponda.

Extracciones de testigos: Las extracciones se realizarán mediante equipos provistos de brocas rotativas en las condiciones que establezca la Norma IRAM 1551, respetando las mismas condiciones establecidas en el artículo 5°: Hormigón de cemento portland.

Espesores: Se considerará como espesor del cordón de cada cuadra o fracción al promedio de las alturas de los testigos. El promedio se redondeará al milímetro más próximo.

Si el espesor medio es igual o mayor que el espesor de proyecto menos 2mm, el cordón cuneta en lo que hace a su espesor, será aceptado.

Si la diferencia entre el espesor de proyecto y el espesor medio de la zona es de 2,1mm o mayor, y hasta 20mm, el cordón cuneta en lo que hace a su espesor, será aceptado con descuento (D) por déficit de espesor. El descuento se aplicará a la zona de donde se extrajeron los testigos previa deducción de los sectores en donde corresponde su demolición y reconstrucción.

El descuento (D) a aplicar a la zona (A) se calculará con ecuación 2 descripta en el Ítem 6.1 PAVIMENTO (e=20cm).

Cuando corresponda la demolición y reconstrucción de un sector, el Contratista realizará ambas operaciones y el transporte de los escombros fuera de la zona de obra, sin compensación alguna.

Conservación: Hasta la recepción definitiva de los trabajos, el Contratista deberá mantener el cordón en perfectas condiciones.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Documentación
D.I.S.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ART. 7º) ALCANCE DEL ÍTEM 7: MURO DE CONTENCIÓN

7.1 Excavación

Para los casos no previstos en este Pliego, será de aplicación lo establecido en la sección B-II del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la D.N.V. Edición 1998.

Consistirá en todo trabajo de excavación necesario para la posterior ejecución de la base anticongelante-drenante, La sub-rasante obtenida producto de la excavación deberá satisfacer las condiciones técnicas indicadas en el sub-ítem 2.3 "Terraplén con compactación especial". Sobre esta sub-rasante se apoyará el hormigón de limpieza y la fundación del muro de contención. Las dimensiones serán las necesarias para alojar la geometría completa del muro de contención según documentación gráfica que forma parte de este pliego.

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.CPIC: 15.184 / M.CITDF: 012

FOLIADO 135
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIADO Nº 124

En todos los casos la excavación incluye el transporte de los suelos excedentes y/o que no sean utilizados en la obra dentro de la distancia común de transporte, establecida en 10 km, y el depósito en los lugares que indique la Inspección.

Clasificación:

La "Excavación común" consistirá en la excavación de arenas, arcillas, limos, gravas, conchillas, tosca blanda, rocas sueltas o descompuestas, cantos rodados y piedras de volumen inferior a ¼ m³.

Construcción: Los trabajos de excavación se conducirán en forma regular de manera de obtener una sección transversal terminada, respetando las indicaciones que imparta la Inspección. Deberán preverse los desagües necesarios a fin de evitar el anegamiento de las zonas excavadas.

No se deberá, salvo orden expresa, efectuar excavaciones por debajo de la cota de rasante prevista. La Inspección exigirá la reposición de los materiales indebidamente excavados, estando el Contratista obligado a efectuar este trabajo por su exclusiva cuenta y de acuerdo a lo especificado en el Ítem Terraplén.

El Contratista notificará a la Inspección, con la anticipación suficiente, el comienzo de todo trabajo de excavación, con el objeto de que el personal de la Inspección realice las mediciones previas necesarias, de manera que sea posible determinar, posteriormente, el volumen de cada material excavado.

Equipo: Será responsabilidad del contratista el empleo en calidad y cantidad suficiente de las maquinarias, equipos y herramientas que garanticen la realización en tiempo y forma de las obras contratadas.

Exigencia: Las densidades mínimas a exigir en la rasante serán las mismas que las consignadas para Terraplén. En ningún caso se aceptará un valor individual inferior en más de tres unidades, a los valores establecidos en el cuadro.

Medición: Toda excavación realizada en la forma especificada, se medirá en posición original por medio de secciones transversales del ancho indicado en la documentación y el volumen excavado se computará por el método de la media de las áreas. A este fin se tomarán perfiles transversales en el terreno antes del inicio de la excavación que servirán de base para todas las mediciones que se realicen.

Forma de pago: Los volúmenes de excavación medidos en la forma especificada se pagarán por metro cúbico al precio unitario de contrato establecido para el sub-ítem. Dicho precios serán compensación por todo lo necesario para la ejecución del trabajo en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

Conservación: Consiste en el mantenimiento en forma permanente o hasta que se cumpla el fin para el cual se justificó su ejecución, de las condiciones que en su momento establecieron la aprobación de los trabajos.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos SOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

7.2 Terraplén con compactación especial

Ídem sub-ítem 2.3

7.3 Hormigón armado

Descripción: La estructura completa del "MURO DE CONTENCIÓN" se construirá íntegramente en hormigón de cemento Portland, en un todo de acuerdo con lo indicado en planos de proyecto y ***Especificaciones Técnicas*** del presente pliego.

Antes de dar comienzo a la construcción del "MURO DE CONTENCIÓN" de hormigón armado, la inspección de obra deberá aprobar mediante orden de servicio, la superficie de apoyo apta para dar inicio con las tareas necesarias para construir y posicionar armaduras, pudiendo además exigir al Contratista la presentación de una planilla donde se informen las densidades de los 30cm superiores (para el caso de bases de más de 30 cm de espesor) y el control de densidad de la base anticongelante de espesor 15cm, y el control plani-altimétrico de la superficie de apoyo y moldes, si se utilizaran.

El hormigón, responderá a calidad H-21, y estará constituido por una mezcla homogénea de los siguientes materiales componentes: ***agua***, ***cemento portland normal***, ***aditivos***, ***agregados finos y agregados gruesos de densidades normales***. El cemento cumplirá con la Norma IRAM 1503. Todos los aditivos deberán ser de primeras marcas y cumplir con las normas IRAM que le correspondan a cada uno de ellos.

El hormigón tendrá características uniformes, y su elaboración, transporte, colocación y curado se realizarán en forma tal que la calzada terminada reúna las condiciones de resistencia, impermeabilidad, integridad, textura, y regularidad superficial requeridas por estas especificaciones técnicas y las normas que se detallan en las Cláusulas Especiales de este pliego.

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.CPIC: 16458/ M.CITDF: 012

REFOLIADO 156

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA 14

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

REFOLIADO Nº 125

Es responsabilidad de la contratista dar cumplimiento con los perfiles tipo indicados en cada etapa de la obra. No se reconocerá bajo ningún concepto, mayores costos por aumento de los espesores en "MURO DE CONTENCIÓN" de hormigón armado.

Materiales: En el caso que para un determinado material no se hubieran indicado explícitamente las especificaciones que debe satisfacer, quedará sobreentendido que son de aplicación las exigencias establecidas en la Norma IRAM vigente y/o en las disposiciones indicadas en la norma CIRSOC 201-2005 que la complemente.

Agregado fino de densidad normal: El agregado fino estará constituido por arena natural de partículas redondas o por una mezcla de arena natural, de partículas redondas y arena de trituración, de partículas angulosas, en proporciones tales que permitan al hormigón en que se utilizan, reunir las características y propiedades especificadas.

La arena de partículas angulosa se obtendrá por trituración de gravas (canto rodado) o de rocas sanas y durables, que cumplan los requisitos de calidad especificados para los agregados gruesos de densidad normal para hormigones de cemento Portland. No se permitirá el empleo de arenas de trituración como único agregado fino y el porcentaje de arena de trituración no será mayor del 30% del total de agregado fino.

Las partículas constituyentes del agregado fino deben ser limpias, duras, estables, libres de películas superficiales y de raíces y restos vegetales, yeso, anhidritas, piritas, escorias y otras sustancias nocivas que puedan perjudicar al hormigón o a las armaduras. Tampoco contendrá más del 30% en masa de carbonato de calcio en forma de partículas constituidas por trozos de valvas o conchillas marinas y en ningún caso se emplearán agregados finos que hayan estado en contacto con aguas que contengan sales solubles o que contengan restos de cloruros o sulfatos, sin antes haber determinado el contenido de las mencionadas sales.

Las cantidades de las siguientes sustancias perjudiciales, expresadas en porcentajes de la masa de la muestra, no excederán de los límites que se indican a continuación:

1. Partículas desmenuzables (Disposición CIRSOC 252): 1,0
2. Finos que pasan el tamiz IRAM 75 µm (IRAM 1540): 3,0
3. Materias carbonosas (IRAM 1512; G-1 a G-8): 0,5
4. Total de otras sustancias perjudiciales: 1,0
5. Índice colorimétrico: menor de 500 ppm (500 mg/l)

El agregado fino que no cumpla las condiciones anteriores será rechazado, excepto el caso en que al ser sometido a un ensayo comparativo de resistencia de morteros arroje una resistencia media de rotura a compresión, a las edades de 7 y 28 días, no inferior al 95% de la que desarrolle un mortero de las mismas proporciones que el anterior, que contenga el mismo cemento y una porción de la muestra del agregado en estudio, previamente lavada con una solución de hidróxido de sodio en agua al 3,0%, seguida de un completo enjuague en agua. El tratamiento indicado del agregado fino será repetido hasta que al realizar el ensayo colorimétrico se obtenga un color más claro que el patrón (índice colorimétrico menor de 500 ppm).

Después de realizar todas las operaciones indicadas, el módulo de finura de la arena lavada no diferirá más de 0,10 con respecto al de la arena antes del tratamiento.

El agregado fino a emplear no deberá contener sustancias que puedan reaccionar desfavorablemente con los álcalis del cemento, en cantidades suficientes como para provocar una expansión excesiva del mortero o del hormigón. Todo agregado fino que, de acuerdo con la experiencia recogida en obras realizadas, o al ser sometido a los ensayos establecidos en los párrafos E-9 a E-11 de la norma IRAM 1512, sea calificado como potencialmente reactivo, sólo podrá ser empleado bajo una o ambas de las siguientes condiciones:

1) Si el contenido total de álcalis del cemento, expresado como óxido de sodio, es menor de 0,6%.
2) Si se agrega al mortero u hormigón un material que haya demostrado, que es capaz de impedir que se produzcan expansiones perjudiciales provocadas por la reacción álcali-agregado.

El equivalente de arena (IRAM 1682) no será menor de 75. En caso de que el agregado fino no cumpla con la condición establecida, la arcilla en exceso será eliminada por lavado.

ES COPIA FIEL

Ricardo M. Molini
Ingeniero Civil
M.M.O.P. M.C.I.T.D.F. 012

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

FOLIADO Nº 135

FOLIADO Nº 136

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Para estudiar la estabilidad frente a una solución de sulfato de sodio (IRAM 1525), la porción de agregado fino retenida en el tamiz IRAM 300µm será sometida a cinco (5) ciclos alternados de inmersión y secado en una solución saturada de sulfato de sodio, arrojará una pérdida de peso, no mayor del 10%. En caso de no cumplirse esta condición, el agregado podrá ser aceptado siempre que habiendo sido empleado para preparar hormigones de características similares, expuesto a condiciones similares, durante un tiempo prolongado (más de 25 años), haya dado pruebas de comportamiento satisfactorio y, en cuanto a ensayos de congelación y deshielo según la Norma IRAM 1661, sobre hormigones de características similares a los que se emplearán en obra, elaborados con el agregado en estudio. El comportamiento del agregado fino será satisfactorio si el factor de durabilidad es igual o mayor que le 80%.

Las rocas basálticas constatadas por el ensayo de inmersión en etilén-glicol durante 30 días, deberán arrojar una pérdida de peso menor del 10% y cumplirán además con el anexo 6.3.1.2.3.a. del CIRSOC 201.

Agregado grueso de densidad normal: El agregado grueso estará constituido por grava (canto rodado), grava partida, roca triturada, o por mezcla de dichos materiales que conforme los requisitos de estas especificaciones.

En el caso de emplearse escoria de alto horno ésta deberá cumplir las exigencias que se establezcan en la especificación particular y en la Norma IRAM correspondiente; las partículas que lo constituyen serán duras, limpias, resistentes, estables, libres de películas superficiales, y de raíces y restos vegetales, yeso, anhidrita, pirita y escorias. Además no contendrá otras sustancias perjudiciales que puedan dañar al hormigón y a las armaduras. Tampoco contendrá cantidades excesivas de partículas que tengan forma de lajas o de agujas. El contenido de carbonato de calcio en forma de trozos de valvas o conchillas marinas se limitará a 2% en peso, según norma IRAM 1649. En ningún caso se emplearán agregados gruesos extraídos de playas fluviales y marítimas, que hayan estado en contacto con aguas que contengan sales solubles, o que contengan restos de cloruros o de sulfatos, sin antes haber determinado el contenido de las mencionadas sales en el agregado.

La cantidad de sales solubles aportadas al hormigón por el agregado grueso, no incrementará el contenido de cloruro y sulfato del agua de mezclado. El agregado podrá someterse a un lavado con agua de las características necesarias, a los efectos de encuadrar su contenido de sales solubles.

Todo agregado grueso que contenga suelos, arcillas o materiales pulverulentos en exceso del límite establecido para los finos que pasan el tamiz IRAM 75 µm por vía húmeda, será completa y uniformemente lavado antes de su empleo.

Las cantidades de las siguientes sustancias perjudiciales expresadas en porcentaje del peso de la muestra, no excederán de los límites que se indican a continuación:

- Partículas desmenuzables (Disposición CIRSOC 252): 0,25

- Partículas blandas (IRAM 1644): 5,00

- Ftanita (chert) contenido como impureza y no como constituyente principal (IRAM 1649): 5,00

- Finos que pasan el tamiz IRAM 75 µm (VN-E1-65): 1,00

Tratándose de agregados gruesos obtenidos por trituración de rocas, si los finos provienen de material de molienda y están libres de arcilla y materiales similares (índice de plasticidad menor de 2), el límite anterior puede elevarse a 1,5. La suma de los porcentajes de todas las sustancias perjudiciales no excederá de 5,0%.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOZZOLA
Jefe Dpto. Despacho
D.A.S.E.
Municipalidad de Ushuaia

Como otros requisitos se deberá demostrar las siguientes propiedades:

Estabilidad frente a una solución de sulfato de sodio.

Estabilidad de las rocas basálticas: constatada por el ensayo de inmersión en etilén-glicol (Disposición CIRSOC 252).

Desgaste Los Angeles (IRAM 1532): El agregado grueso, al ser sometido a este ensayo, arrojará un desgaste no mayor del 40%.

Granulometría de los agregados: La composición granulométrica de los agregados se determinará clasificando las partículas mediante los siguientes tamices de abertura cuadrada: 53 mm; 37,5 mm; 26,5 mm; 19 mm; 13,2 mm; 9,5 mm; 4,75 mm; 2,36 mm; 1,18 mm; 600 µm; 150 µm. La granulometría de un agregado fino o grueso se considerará satisfactoria si el porcentaje de material que pasa cualquiera de los tamices especificados no excede del 5,0% del peso de la muestra respecto del límite establecido para el tamiz considerado.

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.CPIC: 16.158/ M.CITDF: 012

Zimental S.R.L.
CUIT: 30-71235610-2
Fernando M. Zapata
Socio Gerente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Nº 138
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO 127

Para el cálculo del módulo de finura se utilizarán solamente los tamices cuyas aberturas están aproximadamente en razón dos, a partir del tamiz de 75 mm de abertura.

En el caso de agregados constituidos por partículas de densidades sustancialmente diferentes, la clasificación se hará en volumen, para lo cual las cantidades en masa retenidas sobre cada tamiz se dividirán por la respectiva densidad.

El agregado fino tendrá una curva granulométrica continua, comprendida dentro de los límites que determinan las curvas A, B y C, de la Tabla 3.

Tamices de mallas cuadradas (IRAM 1501-2/ NM - ISO 565)	**Porcentaje máximo que pasa en masa**		
	Granulometría A	Granulometría B	Granulometría C
9,5mm	100	100	100
4,75mm	95	100	100
2,36mm	80	100	100
1,18mm	50	85	100
600 µm	25	60	95
300 µm	10	30	50
150 µm	2	10	10

Tabla 3: *Curvas granulométricas del agregado fino*

El agregado fino de la granulometría especificada podrá obtenerse por mezcla de dos o más arenas de distinta granulometría. Los porcentajes de la curva A indicado para los tamices de 300µm y 150 µm de abertura, pueden reducirse a 5% y 0%, respectivamente, si el agregado fino está destinado a hormigones con aire intencionalmente incorporados con no menos de 3,5% de aire total y con 240 kg/m³ de contenido de cemento, como mínimo, u hormigones sin aire incorporado con más de 300 Kg/m³ o cuando se emplee en la mezcla una adición mineral adecuada para corregir la granulometría de la arena.

En ningún caso el agregado fino tendrá más del 45% de material retenido en dos cualquiera de los tamices consecutivos indicados en el cuadro.

El módulo de finura, calculado según la disposición CIRSOC 252 no será menor de 2,3 ni mayor de 3,1. Si ***el módulo de finura del agregado fino varía más de 0,20 en mas o en menos*** con respecto al del material empleado para determinar las proporciones del hormigón (dosificación), ***el agregado fino será rechazado***, salvo el caso en que se realicen ajustes adecuados en las proporciones de la mezcla con el objeto de compensar el efecto de la mencionada variación de granulometría.
El agregado grueso tendrá una granulometría comprendida dentro de los límites que, para cada tamaño nominal, se indican en la Tabla 4.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOGADO
Jefe Dpto Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Tamiz IRAM mm	Tamaño nominal (mm)	
	53 a 4,75	37,5 a 4,75
63.0	100	---
53.0	95 a 100	100
37.5	---	95 a 100
26.5	35 a 70	---
19	---	35 a 70
13.2	10 a 30	---
9.5	---	10 a 30
4.75	0 a 5	0 a 5

Tabla 4: *Curvas granulométricas del agregado grueso*

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.C.P.I.C: 18.559/1 CITDF: 012

Zimenagua S.R.L.
CUIT: 33 - 71235610 - 9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente

REFOLIADO Nº 132

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Folio 47

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

REFOLIADO Nº 76

En el caso de los tamaños nominales 53 a 4,75 mm y 37,5 a 4,75 mm, el agregado grueso deberá constituirse, por una mezcla de dos (2) o más fracciones, que cumplan con todo lo indicado en el reglamento CIRSOC 201/2005. Cada fracción de agregado grueso debe ser almacenada y medida en forma separada.

En el caso en que los distintos tamaños de agregados disponibles no permitan componer una curva granulométrica continua por falta de partículas, de determinadas dimensiones, se podrá utilizar una curva granulométrica discontinua. Deberá demostrarse mediante ensayos de laboratorio, que con la granulometría propuesta se puede obtener hormigones de trabajabilidad adecuada, con contenidos unitarios de cemento y agua compatibles con las características necesarios para la estructura y los métodos constructivos a utilizar.

Para asegurar buenas condiciones de provisión y almacenamiento de agregados los ensayos para verificar las exigencias de limpieza y granulometría se realizarán sobre muestras extraídas, previo al ingreso a la hormigonera. No se permitirá el empleo de agregados congelados o que contengan hielo.

Cemento portland: Para la ejecución del pavimento de hormigón sólo podrán utilizarse cementos del tipo portland, de marcas aprobadas oficialmente, que cumplan los requisitos de calidad contenidos en la Norma IRAM 1503. Al ser ensayados según la Norma IRAM 1622, a la edad de 28 días, alcancen una "resistencia especificada" a compresión no menor de 30MN/m² (300 kg/cm²). También podrán utilizarse, previa autorización de la inspección de obra, los cementos de marcas aprobadas oficialmente, que cumplan los requisitos de calidad contenidos en la Norma IRAM 1646 para cementos de alta resistencia inicial.

El contenido mínimo de Cemento Pórtland Normal será de 380 kilogramos por metro cúbico de hormigón elaborado en planta dosificadora en peso.

Cuando se requieran las propiedades adicionales que califican a su tipo se recurrirá, según corresponda, a cementos que cumplan con las siguientes normas:

- Norma IRAM 1651 - Cemento puzolánico.
- Norma IRAM 1669 - Cemento altamente resistente a los sulfatos.
- Norma IRAM 1671 - Cemento resistente a la reacción álcali-agregado.
- Norma IRAM 1636 - Cemento portland de escorias de alto horno.
- Norma IRAM 1670 - Cemento portland de bajo calor de hidratación.

Si sólo se dispone de agregados que al ser sometidos a los ensayos establecidos en los párrafos E-9 a E-11 de la norma IRAM 1512, sean calificados como potencialmente reactivos, el contenido total de álcalis del cemento, expresado como Na2O en g/100g, calculado mediante la ecuación 1, no excederá del 0,60%.

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
Dirección de Vialidad
Municipalidad de Ushuaia

$$\% \text{ de álcalis} = \% \, Na_2O + 0{,}658 \times \% \, K_2O$$

Ecuación 1

Si no fuese posible disponer de cementos que cumplan esta condición, se agregará al mortero u hormigón un material de las características adecuadas, que haya demostrado mediante ensayos exhaustivos realizados en un laboratorio especializado, que es capaz de impedir que se produzcan expansiones perjudiciales provocadas por la reacción álcali-agregado.

Los materiales aglomerantes deben protegerse de la humedad durante el transporte y el almacenamiento.

Los cementos de distinto tipo, marca o partida se almacenarán separadamente y por orden cronológico de llegada. Su empleo se efectuará en el mismo orden. En el momento de ingresar a la hormigonera el cemento se encontrará en perfecto estado pulverulento y tendrá una temperatura no mayor de 70°C.

Si el período de almacenamiento del cemento excediera de 60 días, antes de emplearlo deberá verificarse si cumple los requisitos de calidad especificados.

Aditivos: En caso de emplearse más de un aditivo previamente a su uso en obra el Contratista deberá verificar mediante ensayos que dichos aditivos son compatibles.

Ricardo A. Molini
Ingeniero
M.CPIC: 16.158 Matrícula

Zimentar S.R.L.
CUIT: 33 - 71235610 - 9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

REFOLIADO Nº 140

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FOLIO 18

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

REFOLIADO Nº 129

Para el hormigón será obligatorio el uso de aditivo "incorporador de aire". Todas las pastonadas deberánsometerse al control de aire intencionalmente incorporado, mediante el ensayo Washington.-

Los aditivos a emplear en la preparación de morteros y hormigones se presentarán en estado líquido o pulverulento y cumplirán las condiciones establecidas en la Norma IRAM 1663 que no se opongan a las disposiciones del Reglamento CIRSOC. Los aditivos en estado pulverulento previamente a su ingreso a la hormigonera serán disueltos en el agua de mezclado.

También podrán emplearse aditivos fluidificantes capaces de producir una mayor reducción del contenido de agua del hormigón (super-fluidificante) que los fluidificantes corrientes. Estos aditivos altamente fluidificantes, con el conjunto de materiales a emplear, deberán reducir el requerimiento de agua del hormigón como mínimo al 90% de la del hormigón patrón y producirán con respecto a éste, las resistencias a compresión y flexión mínimas, que serán: a compresión para 1 día 140 %, para 3 días 125% y para 7 días 115%, y a flexión 110% a los siete días. Además cumplirán los requisitos restantes de la Norma IRAM 1663.

Cada aditivo tendrá características y propiedades uniformes durante todo el desarrollo de la obra. En caso de constatarse variaciones en las características o propiedades de los contenidos de distintos envases o partidas, se suspenderá su empleo.

Podrán agregarse al hormigón materiales adicionales tales como puzolanas, cenizas volantes, etc., siempre que se demuestre, previamente, mediante ensayos, que su empleo, en las cantidades previstas, produce el efecto deseado sin perturbar sensiblemente las restantes características del hormigón ni producir reacciones desfavorables o afectar la protección de las armaduras.

Los volúmenes que estas adiciones aportan a la mezcla serán tenidos en cuenta al establecer sus proporciones. Los materiales hidráulicamente activos podrán computarse en el contenido de cemento cuando ello esté especialmente autorizado y se haya demostrado su aptitud para formar compuestos estables que favorezcan la compacidad y baja permeabilidad del hormigón.

Las escorias granuladas de alto horno y las puzolanas cumplirán los requisitos establecidos por las Normas IRAM 1667 y 1668.

Para el transporte y almacenamiento de los aditivos minerales pulverulentos rigen las mismas disposiciones que para los materiales aglomerantes.

Aguas para morteros y cemento portland: El agua empleada para mezclar y curar el hormigón y para lavar los agregados cumplirá las condiciones establecidas en la Norma IRAM 1601, con las siguientes modificaciones que prevalecerán sobre las disposiciones contenidas en ellas.

El agua no contendrá aceite, grasas, ni sustancias que puedan producir efectos desfavorables sobre el hormigón o sobre las armaduras, además cumplirán las exigencias sobre el total de sólidos disueltos y contenidos de cloruros (expresados en lón CL) y sulfatos (expresados en lón SO4) que se indica en la Tabla 5 (el contenido de cloruros se refiere al total aportado por los agregados y aditivos).

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOPEDA

cloruro	máx. 1000 ppm (1000 mg/l)
Sulfato	máx. 1300 ppm (1300 mg/l)

Tabla 5: *Contenidos de cloruros y sulfatos.*

El agua que no cumpla algunas de las condiciones especificadas anteriormente y en la Norma IRAM 1601, será rechazada.

CONSTRUCCIÓN:

Elaboración y transporte del hormigón: Las condiciones generales de elaboración y transporte del hormigón hasta el lugar de su colocación, se regirán por lo establecido en el Capítulo 5 del Reglamento del CIRSOC 201-2005.

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.CPIC: 16158 M.CITDF: 012

Zimentar S.R.L.
CUIT: 33-71235610-9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

REFOLIADO Nº

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA 2016

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

REFOLIADO 130

Colocación del hormigón: Previamente a la iniciación de la colocación del hormigón en obra, y con anticipación suficiente, el Contratista comunicará a la Inspección de obra la fecha en que se dará comienzo a las operaciones de colocación del hormigón así como el procedimiento constructivo que empleará.

Las operaciones de mezclado y colocación del hormigón serán interrumpidas cuando la temperatura ambiente, a la sombra lejos de toda fuente de calor, sea 5°C o menor, y esté en descenso. Dichas operaciones no serán reiniciadas hasta que la temperatura ambiente a la sombra, sea 2 °C y este en ascenso.

En obra deberá disponerse de los medios adecuados para proteger al hormigón contra la acción de las bajas temperaturas.

La temperatura del hormigón, en el momento de su colocación sobre la superficie de apoyo de la calzada, será siempre menor de 30°C. Cuando sea de 30°C o mayor, se suspenderán las operaciones de colocación. Las operaciones de hormigonado en tiempo caluroso se realizarán evitando que las condiciones atmosféricas reinantes provoquen un secado prematuro del hormigón y su consiguiente agrietamiento.

Cuando la temperatura de la superficie de apoyo supere los 35°C se deberá enfriar la misma para evitar efectos perjudiciales.

Por cada carga transportada el Contratista controlará el asentamiento del hormigón fresco (IRAM 1536) para lo cual en el momento de la colocación se extraerá una muestra que deberá cumplir con el asentamiento declarado para la fórmula de mezcla con una tolerancia en más o menos 2cm. En caso de no cumplirse esta condición se observarán las losas construidas con ese pastón.

El contenido de aire del hormigón fresco (IRAM 1602 y 1562) será controlado diariamente por el Contratista.

Protección y curado del hormigón: El Contratista realizará la protección y curado del hormigón de modo de asegurar que el mismo tenga la resistencia especificada y se evite la fisuración y agrietamiento de las losas. El tiempo de curado no será menor de diez (10) días. En caso de bajas temperaturas se aumentará el tiempo de curado un número de días igual al de aquellos en que la temperatura media diaria del aire en el lugar de ejecución de la calzada haya descendido debajo de los cinco (5) °C. Entendiendo como temperatura media diaria al promedio entre la máxima y mínima del día. A estos efectos la Inspección llevará un registro de las temperaturas máximas y mínimas diarias.

Se podrá usar la adición del procedimiento ***a y b***, u otro propuesto por el contratista, ***previa aprobación de la inspección de obra***.

a) Película impermeable: Este método consiste en el riego de un producto líquido denominado ***Antisol normalizado***, el que se efectuará inmediatamente después de desaparecida el agua libre de la superficie de la calzada recién terminada. Deberá quedar una película impermeable, fina y uniforme, adherida al hormigón, la que será opaca y pigmentada de color blanco.

La aplicación se hará por medio de un pulverizador mecánico en la cantidad por metro cuadrado que sea necesario para asegurar la eficacia del curado.

b) Manto de Curado (Lámina de polietileno de 200 micrones más membrana bajo teja de 4mm más lámina de polietileno de 200 micrones): su provisión se hará en cantidad suficiente para realizar el curado continuo durante 10 días de todas las superficies hormigonadas. En los lugares donde deban superponerse distintas porciones del manto de curado, deberán solaparse convenientemente. Una vez extendida sobre la calzada, la contratista tomará todos los recaudos para asegurar la posición y protección de las superficies en proceso de curado durante el período mínimo establecido.

Protección del hormigón durante y después de la construcción: Durante la construcción, el hormigón fresco o no suficientemente endurecido, será protegido contra los efectos perjudiciales de la lluvia y de otras circunstancias que puedan afectarlo desfavorablemente. Deberá protegerse a la calzada contra la acción del tránsito y de los peatones.

Toda componente de hormigón o porción del mismo que, por cualquier causa, hubiera sido perjudicado será removida y reemplazada por el Contratista, sin compensación alguna.

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.CPIC: 16.158 / M.CITDF: 012

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Dirección Administración
Municipalidad de Ushuaia

Zimental S.R.L.
CUIT: 33-71235610-9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

REFOLIADO Nº 127

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FOLIO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

REFOLIADO Nº 131

Apertura del pavimento a la circulación: El librado de la calzada al tránsito público y propio de la obra, se dará a los 30 días más los días en que se hubiera prolongado el curado por baja temperatura contados a partir de la fecha de construcción de las losas, o los que establezca la Inspección de obra.

Criterio de calidad: El Contratista determinará las proporciones de los distintos materiales que componen la mezcla o mezclas estudiadas.

La dosificación se someterá a consideración de la Inspección de obra adjuntando, con toda la anticipación necesaria, un informe técnico en el que consten los resultados de los ensayos realizados para determinar las proporciones, que demuestren fehacientemente que las mezclas estudiadas permitirán obtener las características exigidas para el hormigón de obra.

La resistencia a la compresión del hormigón será tal que permita alcanzar la exigencia establecida y la Resistencia media la Rotura por Flexión correspondiente a la fórmula de obra, que será de 45 kg/cm² como mínimo según Norma IRAM 1547 o la que se establezca en la Especificación Particular.

En todos los casos la Inspección de obra podrá realizar las observaciones que considere necesarias y solicitar muestras de los materiales a utilizar.

La "fórmula de mezcla" contendrá como mínimo la siguiente información:

1. "Factor cemento" (cantidad de cemento portland en un metro cúbico de hormigón compactado).
2. "Relación agua-cemento"
3. Proporción de cada uno de los agregados que intervienen en la mezcla.
4. Granulometría total de los agregados (empleando las cribas y los tamices de la Norma IRAM 1501)
5. Asentamiento, el que no podrá ser nulo.
6. Marca y fábrica de origen del cemento pórtland a emplear.
7. Tiempo de mezclado.
8. Resistencia a la compresión (norma IRAM 1546) y resistencia a la flexión (norma IRAM 1547).
9. Proporción, marca y forma de incorporación de los aditivos.
10. Cantidad de aire de la mezcla.

El Contratista tomará muestras de todos los materiales que intervendrán en la elaboración del hormigón, materiales de toma de juntas, material de curado, aceros, etc., y efectuará los ensayos correspondientes, los que deberán cumplir las exigencias establecidas. Los resultados de los mismos deberán archivarse y estarán a disposición de la Inspección de obra cuando esta lo requiera, pudiendo verificar los valores informados por el Contratista e independientemente realizar los ensayos que estime conveniente para verificar la calidad de los materiales y del hormigón.

En caso que los resultados presentados por el Contratista no se ajusten a la realidad el mismo será totalmente responsable de las consecuencias que de ello se deriven, aún si fuera necesario reconstruir los trabajos ya efectuados, los que serán a su exclusivo costo.

El contratista es el único responsable si el hormigón elaborado con materiales aprobados no satisface las exigencias especificadas una vez colocado en obra.

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.E. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Características y calidad del hormigón:

a) Tamaño máximo nominal del agregado grueso: 37,5 a 4,75 mm.

b) Relación agua/cemento máxima, en peso: a fijar según el siguiente criterio:

Ricardo M. Molini
Ingeniero Civil
M.C.P.C. 15.[illegible]

Zimenta SRL
CUIT: 33 - 71235610 - 9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente

REFOLIADO Nº 143

MUNICIPALIDAD DEL USHUAIA

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

REFOLIADO Nº 132

- *Hormigones frecuente o continuamente humedecidos, expuestos a los efectos de congelación y deshielo*, o al contacto con la atmósfera agresiva (agua de mar, atmósfera marina, sulfatos solubles en agua, u otras soluciones agresivas): **0,40.**

- Hormigones expuestos a condiciones no contempladas en el párrafo anterior: 0,45.

c) El hormigón deberá contener un porcentaje total de aire, natural e intencionalmente incorporado (IRAM 1602 ó 1562) comprendido dentro de los límites establecidos en la siguiente tabla:

TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO GRUESO	PORCENTAJE TOTAL DE AIRE DEL HORMIGÓN EN VOLUMEN
½"	7 ± 1,5
¾"	6 ± 1,5
1"	5 ± 1,0
1½"	4,5 ± 1,0
2"	4 ± 1,0

d) Resistencia efectiva, a la edad de 28 días. El control de la resistencia se realizará mediante el ensayo de testigos cilíndricos de 15,0cm de diámetro, extraídos de la calzada terminada, mediante sondas rotativas, acondicionadas y ensayadas en la forma especificada por la norma IRAM 1551.

Tanto la resistencia específica como la efectiva deberán cumplir con los valores indicados para el hormigón H-30 según norma CIRSOC 201-2005.

Si por cualquier circunstancia las probetas no se pudieran ensayar a los 28 días la Inspección de obra podrá disponer su ensayo a los 56 días.

Conservación: Hasta la recepción definitiva de los trabajos, el Contratista deberá mantener la calzada en perfectas condiciones, así como los elementos de seguridad, aviso o prevención, dispuestos durante la construcción. Estos trabajos no recibirán pago adicional alguno.

Medición: La construcción del muro de contención de hormigón armado se medirá en metros cúbicos, según geometría de la sección transversal definida en el proyecto, multiplicados por la longitud ejecutada.

Estas mediciones se realizarán cuando el muro de contención, además de cumplir con todos los requisitos establecidos, tenga ejecutadas, en forma completa, el sellado de juntas. Los descuentos establecidos en esta especificación serán acumulativos.

Forma de pago: La construcción del muro de contención de hormigón armado se pagará el precio unitario de contrato para el sub-ítem respectivo. Dicho precio será compensación por todo lo que sea necesario para ejecutar el sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

Condiciones para la recepción: La Supervisión efectuará todos los ensayos y mediciones necesarias para la recepción de los trabajos especificados. El Contratista deberá proveer a tal fin todos los recursos (materiales y de personal) necesarios para efectuar estas tareas. La calzada terminada deberá cumplir con las siguientes condiciones:
Ancho, alineación de los bordes del coronamiento y pie del muro de contención y juntas: No se admitirá que las dimensiones de la obra ejecutada sean menores a las indicadas en el proyecto. Los lugares donde el ancho sea menor a 1,50cm de los de proyecto serán rechazados.

Los bordes vistos y vivos se controloará mediante regla recta y rígida de tres (3) metros de longitud. Las desviaciones mayores de veinte (20) mm serán corregidas por el Contratista, demoliendo y reconstruyendo sin cargo la zona afectada. Como alternativa, la supervisión podrá aceptar las desviaciones aplicando un descuento de un (1) metro cuadrado de muro de contención por cada falta de alineación.

Las juntas deben ser rectas. Como máximo se aceptará una desviación de diez (10) milímetros entre 3 metros de longitud.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Sumarios y Cadetes
D.I.A.S. y T.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.CPIC: 16.150 M.CITDF: 012

Zimentar S.R.L.
CUIT: 33 - 71235610 - 9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

FOLIADO Nº 144

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA 22

FOLIADO Nº 133

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Los testigos se extraerán después que el hormigón tenga una edad de 15 días contados a partir del momento de su colocación. Cuando la temperatura media diaria sea inferior a 5°C se aumentará el número de días para el calado de las probetas así como para su ensayo a compresión. Ese número será la cantidad de días en que se dio esa condición.

El ensayo para determinar la resistencia de rotura a compresión se realizara a la edad de 28 días efectivos, que comprenden los 28 días iniciales, más el número de días en que se prolongó el curado. El valor que se obtenga se adoptará como resistencia a la edad de 28 días. Este mismo criterio se mantendrá en el caso que se disponga el ensayo de las probetas a los 56 días.

Los testigos empleados para verificar el espesor y resistencia del hormigón del muro de contención, no deberán tener defectos visibles, ni deben haber sufrido alteraciones durante la extracción y traslado que puedan afectar los resultados de los ensayos. Al respecto, antes de ser ensayados, los testigos deberán contar con la aprobación conjunta de la Inspección de obra y del Representante Técnico del Contratista. En caso de discrepancias y siempre antes de realizar los ensayos, se repetirá inmediatamente la extracción cuestionada, debiéndose dejar constancia de ello en el Acta de extracción.

Las verificaciones que se realicen para determinar el espesor y la resistencia del hormigón, servirán para adoptar uno de los tres temperamentos siguientes, que se aplicarán independientemente para los espesores y para las resistencias.

1 - Aceptación, sin penalidades.

2 - Aceptación mediante un descuento en la superficie construida.

3 - Rechazo por deficiencias, demolición y reconstrucción.

Cuando los espesores, anchos o resistencias sean mayores que los establecidos en los planos y en estas especificaciones, no se reconocerá pago adicional alguno. Solamente podrán extenderse certificados de pago, de aquellos sectores donde se hayan extraído testigos para realizar los controles de espesores y resistencias. Una vez conocidos los resultados, se aplicará el temperamento que corresponda.

Extracción de los testigos: Las extracciones se realizarán mediante equipos provistos de brocas rotativas, en las condiciones que establezca la Norma IRAM 1551.

Los testigos tendrán un diámetro de aproximadamente 15,0cm y serán extraídos por la Inspección de obra en presencia de representantes del Contratista, el que será citado mediante orden de servicio y/u otra comunicación fehaciente.

Si por cualquier motivo el representante del Contratista no se encontrase presente, los testigos se extraerán igualmente, quedando sobreentendido que el Contratista acepta en un todo el acto realizado. Las perforaciones se realizarán perpendicularmente a la superficie de la calzada, evitando las juntas, los pasadores y barras de unión.

No se permitirá realizar re-extracciones de testigos, excepto en los casos en que los mismos presenten defectos o signos de alteración.

Después de extraído cada testigo, el mismo será identificado y firmado por los representantes de las partes que presenciaron la extracción, sobre la superficie cilíndrica, con lápiz de escritura indeleble u otro medio adecuado. Finalizada la jornada en que se realizaron las extracciones, se labrará un acta por duplicado, donde constarán la obra, fecha de extracción, número de identificación del testigo, progresiva, fecha de construcción del sector, distancia al coronamiento, sector y zona a la que pertenece y todo otro dato que facilite la identificación. El acta será firmada por los representantes de las partes. La copia será entregada al Representante Técnico del Contratista.

El embalaje y traslado de los testigos hasta el lugar de ensayo, serán por cuenta y cargo del Contratista. La Inspección de obra y el Contratista si lo desea, acompañarán a los testigos y adoptará las precauciones necesarias, a los efectos de asegurar la autenticidad de los mismos y su perfecta identificación, invitando al contratista a hacer lo mismo.

Dentro de las 48 horas de realizada las extracciones, el Contratista hará rellenar las perforaciones con hormigón de las características especificadas para la construcción de la calzada. El mismo se compactará enrasará adecuadamente, en la forma especificada.

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.C.P.C. T° VI F° 141 M.C.H.D.F. 0[illegible]

ES COPIA FIEL
Juan Carlos [illegible]
Jefe Sección Asistencia Técnica a la I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Zingmar S.R.L.
CUIT: 33-71423610-9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

RETOLIADO

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FOLIO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

RETOLIADO Nº 134

Espesores del muro de contención terminado: La altura de cada testigo extraído se determinará empleando el procedimiento establecido por la Norma IRAM 1574. Cuando el espesor promedio de los dos testigos correspondientes a un sector resulte inferior en 15mm o más del teórico de proyecto, el mismo será demolido y reconstruido por el contratista con un hormigón de las características especificadas sin compensación alguna. Igual temperamento se seguirá cuando el espesor de un testigo sea inferior en 20mm o más con respecto al de proyecto.

Por lo tanto los testigos de alturas menores que la indicada no se tendrán en cuenta para calcular el espesor promedio de cada zona ya que corresponden a sectores que serán demolidos y reemplazados.

Si el espesor medio de la sección transversal en estudio del muro de contención es igual o mayor que el espesor de proyecto menos 2mm, la calzada, en lo que hace a su espesor, será aceptada.

Si la diferencia entre el espesor de proyecto y el espesor medio de la zona es de 2,1mm o mayor, y hasta 20mm, la calzada en lo que hace a su espesor, será aceptado con descuento (D) por déficit de espesor. El descuento se aplicará a la zona de donde se extrajeron los testigos previa deducción de los sectores en donde corresponde su demolición y reconstrucción.

El descuento (D) a aplicar a la superficie de la zona (A) se calculará con la ecuación 2:

$$D = (\Delta E - 0{,}2 \text{ cm})^2 \times 0{,}5 \times A$$

Ecuación 2

Donde:

ΔE: Espesor de proyecto en (cm) menos el Espesor promedio de la zona en (cm) (E_{om}), calculado según ecuación 3:

$$\Delta E = E \text{ (proyecto)} - E_{om}$$

Ecuación 3

Cuando corresponda la demolición y reconstrucción de un sector del muro de contención, el Contratista realizará ambas operaciones y el transporte de los escombros fuera de la zona de obra, sin compensación alguna.

Resistencia del hormigón del muro de contención terminado: Los testigos luego de extraídos e identificados, se mantendrán sumergidos en agua a una temperatura de 20 ± 2° centígrados. La preparación de los testigos y el ensayo de resistencia de rotura a compresión, se realizará de acuerdo con lo indicado por las Normas IRAM 1553 y 1546, en lo que no se opongan a lo establecido en el presente pliego.

Cuando para preparar las bases se haya empleado mortero de cemento portland, previamente al ensayo del testigo a compresión se lo sumergirá en agua saturada de cal, a 20 ± 2°C, durante por lo menos 40 horas, y se lo ensayará a compresión inmediatamente después de haberlo extraído del agua, previo secado de las bases.

Si para preparar las bases se emplea mortero de azufre, antes de prepararlas, el testigo será tratado en la forma indicada, cuatro (4) horas antes de realizar el ensayo a comprensión se lo extraerá del agua y se secarán sus extremos mediante una tela adecuada. Luego el testigo se expondrá horizontalmente al aire del laboratorio, hasta que el color del hormigón indique que los extremos del mismo están superficialmente secos. Inmediatamente después se procederá a la preparación de las bases de ensayo y después que estás han sido preparadas, los testigos permanecerán en período de espera por lo menos durante dos (2) horas, a los efectos de posibilitar el suficiente endurecimiento del mortero de azufre, antes de realizar el ensayo a comprensión. En ningún caso el espesor de cada base de mortero de cemento o de azufre será mayor de 5,0mm.

Después de preparadas las bases con mortero de azufre, las mismas no se pondrán en contacto con agua ni con humedad.

Cualquiera sea el mortero empleado, después de preparadas las bases se evitará el secado del testigo. Al efecto, la superficie lateral se envolverá con una arpillera húmeda, o con película de polietileno, hasta el momento de ensayo.

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.CPIC: 16.158 M.CITDF: 012

ES COPIA FIEL
Juan Carlos SOSA
Jefe Depto. Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Zimmermann S.A.
CUIT: 33-71235610-9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente

RETOMADO 146

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Folio 24

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

RETOMADO Nº 135

Los ensayos se realizarán a la edad de 28 días cumpliendo, si corresponde, lo establecido para los casos en que la calzada hubiese estado sometida a temperaturas medias menores de +5°C. Si la Inspección de obra lo dispone, los ensayos se podrán realizar a los 56 días.

Los testigos se ensayarán a la compresión de acuerdo con lo especificado por la norma IRAM 1546, determinándose la resistencia específica de rotura a la compresión.

Si la razón entre la altura y el diámetro medio del testigo es menor que dos, la resistencia específica de rotura a la compresión obtenida según el ensayo, deberá corregirse multiplicándola por los factores que se indican en la Tabla 6, con aproximación al (1Kg/cm²) más próximo.

h / d	Factor de corrección
2,00	1,00
1,75	0,98
1,50	0,96
1,25	0,93
1	0,87

Tabla 6: *Factores de corrección.*

Para valores de las relaciones entre la altura y el diámetro medio que no figuren, comprendidos entre los de la tabla, los factores de corrección se obtendrán por interpolación lineal. Para cada zona se deberán cumplir las siguientes exigencias:

La resistencia de los testigos a la compresión corregida por la relación altura/diámetro será mayor o igual a la resistencia a la compresión especificada admitiéndose hasta un 10% de testigos por debajo de este valor (testigos defectuosos). De excederse este porcentaje se aplicará un descuento sobre la superficie de la zona, calculado según ecuación 4.

$$D = \left(\frac{Nro.\ de\ Testigos\ defectuosos}{Nro.\ total\ de\ Testigos} - 0{,}1 \right) x\ 3\ x\ A$$

Ecuación 4

Dónde:

D = Descuento a aplicar.

A = Superficie de la zona.

Si el porcentaje de defectuosos excede el 30% corresponderá la demolición y reconstrucción de la zona según la calidad especificada por cuenta y cargo del Contratista.

Además, ninguno de los testigos podrá tener una resistencia a la compresión menor del 80% de la resistencia especificada; de presentarse esta deficiencia se deberá demoler y reconstruir todo el sector al que pertenece ese testigo, por haber sido rechazado.

Cuando deba recibirse una zona de área reducida se deberá extraer un mínimo de diez testigos, sobre los cuales se deberá exigir que la resistencia media (R_m) sea mayor o igual que la resistencia especificada más 30Kg/cm². Además se mantiene la exigencia de que la resistencia de los testigos individuales sea mayor o igual que 0,8 de la resistencia especificada, procediendo el rechazo del sector que no cumpla. De no cumplirse las exigencias sobre R_m de los testigos se aplicará un descuento sobre el área total de la zona de 2% por cada 1% en que difiera en defecto, la resistencia media de los testigos respecto de la resistencia exigida ($R_{especificada}$ + 30Kg/cm²). La resistencia especificada será la que indique el Pliego de la Obra.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.E. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ART. 8º) ALCANCE DEL ÍTEM 8: DEFENSA NEW JERSEYN

8.1 Baranda New Jersey

Descripción: El mismo se colocará en los sectores que indica el proyecto y según las indicaciones del inspector de obra. Se construirá pre-moldeado en módulos de dos (2,00 m) metros de longitud, para facilitar su colocación en posición final en la obra. El material de colado será hormigón H-21 e internamente se dispondrá de una malla electro-soldada tipo Q188 15 x 15 cm de diámetro 6mm y acero nervado. La contratista deberá proveer todos los

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.P.C.P.C.: 10.1[illegible] M.C.U.D.F.: 012

Zimbaro S.R.L.
CUIT: 33 - 71235610 - 9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente

RETOLADO Fº 44

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Fº 23

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

RETOLADO Fº 26

insumos necesarios para construir la baranda new jersey. Se fabricarán de acuerdo a plano aprobado por la Dirección de Estudios y Proyectos.

La colocación en posición final según indicaciones de la inspección de obra, se considera incluida en el precio del presente sub-ítem.

Para su construcción, se emplearán los siguientes materiales y elementos: hormigón armado (contenido mínimo de cemento: 380 Kg./m³ de hormigón, relación agua/cemento máximo 0,40, asentamiento (A), 5<A<10 cm, resistencia especificada o resistencia característica de rotura a compresión del hormigón (***requisito de durabilidad correspondiente a clasificación tipo C1***): 30 MPa, las armaduras deberán tener un recubrimiento mínimo de 5 cm).

El hormigón, estará constituido por una mezcla homogénea de los siguientes materiales componentes: ***agua, cemento portland, aditivos (fluidificante y/o anticongelante e incorporador de aire) para alcanzar una consistencia plástica del hormigón, agregados finos y agregados gruesos de densidades normales***. El cemento cumplirá con la Norma IRAM 1503. Todos los aditivos deberán ser de primeras marcas y cumplir con las normas IRAM que le correspondan a cada uno de ellos.

El cemento portland empleado deberá ser del tipo ***"altamente resistente a los sulfatos"*** (**CPN ARS**-IRAM 50001:2000-Tabla 3, del CIRSOC 201-2005) y una protección exterior capaz de resistir la agresión. El contenido de cemento del hormigón será igual o mayor que ***380 kg/m3***. Los materiales cementicios, ensayados según la norma IRAM 1635:2009 deben tener una ***expansión*** igual o menor que **0,10 %** a la edad de un ***(1) año***.

El hormigón tendrá características uniformes, y su elaboración, transporte, colocación y curado se realizarán en forma tal que la estructura terminada reúna las condiciones de resistencia, impermeabilidad, integridad, textura y regularidad superficial requeridas por estas especificaciones técnicas y las normas que se detallan en las ***Cláusulas Especiales*** del contrato original.

Nota 01: No se reconocerá bajo ningún concepto, mayores costos por aumento de los espesores de hormigón.

Nota 02: Los hormigones deben cumplir con todo lo especificado en el artículo 4 y 7 respectivamente, del presente pliego.

Medición: La construcción del sub-ítem se medirá por metro de unidad terminada y colocada en posición final.

Forma de pago: El trabajo realizado se pagará al precio unitario de contrato fijado para el sub-ítem respectivo. Dicho precio será compensación por todo lo necesario para la ejecución del sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOSETTA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ART. 9°) ALCANCE DEL ÍTEM 9: RED PLUVIAL

9.1 Excavación en zanja, cama de arena y tapada completa

Descripción: El trabajo comprende:

a) **limpieza y excavación** en las dimensiones y de la manera indicada en el presente pliego,
b) la **ordenada disposición** del material excavado a los costados de la zanja cuidando de no obstruir el libre escurrimiento de las aguas superficiales,
c) la **depresión de las napas freáticas** a efectos de mantener seco el fondo de las zanjas,
d) la compactación de los últimos 0,15 m de la base de asiento mediante el uso de vibro-compactador mecánico.
e) **el transporte del material** al lugar que indique la Inspección (dentro de un radio de 10 km) del material sobrante o que no resulte apto para ser reutilizado dentro de la misma obra,
f) **la tapada final con material apto** (excepto las camas de arena) y **la compactación** del mismo hasta el emparejamiento del terreno una vez instaladas las cañerías y la **provisión** del material apto que pueda resultar necesario para completar la tapada final cuando el material extraído durante el zanjeo no lo sea.

g) Asimismo, se contempla la excavación adicional a realizar cuando el suelo no presente condiciones satisfactorias, excavación que deberá profundizarse 0,50m o hasta donde lo indique la Inspección de Obra. El correspondiente volumen ha sido contemplado en el cómputo de la obra y el relleno con material apto necesario está indicado en el Ítem 2.3.

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.CPIC: 16.709 M.CITDF: 012

Zimmerl Gabriela
CUIT: 33 - 71235610 - 9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

REFOLIADO 148

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA 96 FOLIO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

REFOLIADO Nº 137

La Contratista deberá darle al fondo de zanja la terminación indicada en las especificaciones que para la instalación de cañerías proporcione el fabricante de las mismas. Verificará la ausencia de piedras y otros objetos extraños y constatará que la pendiente longitudinal sea uniforme entre las cámaras que definen el tramo y que corresponda a las cotas asignadas a los extremos de los planos de proyecto.

La Contratista se responsabiliza del mantenimiento de las zanjas abiertas. El avance de ésta con respecto a la cañería colocada y aprobada no podrá ser mayor a 200 m salvo autorización expresa de la Inspección de Obra.

La unidad de medida será el metro cúbico de suelo en posición original. Las cantidades se calcularán multiplicando la "longitud real" por la profundidad y por los "anchos teóricos" correspondientes. La "longitud real" se medirá siguiendo la proyección horizontal del eje de la traza definida para el zanjeo.

El ancho teórico máximo de zanja a reconocer para la certificación del ítem, independientemente del tipo de suelo excavado y de acuerdo al diámetro de la cañería a instalar es el siguiente:

Ancho teórico para zanjas:

Diámetro de la cañería en mm	**800**	**600**	**400**	**300**	**200**	**100**
Ancho en m (fondo de zanja hasta 2,00 m)	1,40	1,20	0,80	0,60	0,60	0,60
Ancho en m (fondo de zanja más de 2,00 m)	1,80	1,60	1.20	0,80	0,80	0,80

Bajo ningún aspecto se reconocerán profundidades mayores a las indicadas en planos u ordenadas por la Inspección, teniendo el contratista que rellenar con suelo apropiado todo exceso de excavación realizado sin que por ello reciba reconocimiento económico alguno.

Clasificación: Se considerará "Excavación en roca" a los trabajos de excavación de toda formación de roca dura, tosca compactada o conglomerados cementados firmemente y demás materiales que no puedan, a juicio de la Inspección, excavarse sin empleo previo de explosivos y/o martillos neumáticos. Se clasificará también como "Excavación en roca", la rotura y remoción de rocas sueltas o cantos rodados que midan no menos de un cuarto de metro cúbico.
La "Excavación común" consistirá en la excavación de arenas, arcillas, limos, gravas, conchillas, tosca blanda, rocas sueltas o descompuestas, cantos rodados y piedras de volumen inferior a ¼ m^3 y todo otro material o combinación de materiales no incluidos en la clasificación de "Excavación en roca".

Medición: Toda excavación realizada en la forma especificada, se medirá en volumen (m^3) en posición original. Las cantidades se calcularán multiplicando la "longitud real" por la profundidad y por los "anchos teóricos" correspondientes. La "longitud real" se medirá siguiendo la proyección horizontal del eje de la traza definida para el zanjeo.

Cuando la inspección lo considere conveniente podrá certificar parcialmente el sub-ítem, en ese caso la mecánica de certificación del sub-ítem para cualquier tipo de suelo será la siguiente:
a- Hasta el setenta por ciento (70%): excavación en condiciones de recibir la cañería a instalar.
b- Monto restante hasta completar el 100% del valor unitario de contrato: una vez realizadas todas las tareas de terminación (*tapada final y transporte de excedentes*)

Forma de pago: Los volúmenes de excavaciones en zanja medidos en la forma especificada se pagarán por metro cúbico a los precios unitarios de contrato establecidos para el sub-ítem respectivo. Dichos precios serán compensación por todo lo necesario para la ejecución del sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

9.2 Provisión, acarreo y colocación de cañería PVC clase 4 en los siguientes diámetros

La red pluvial se ajustará al proyecto presentado por la contratista y visado por la Dirección de estudios y proyectos. La empresa contratista deberá verificar en obra las cotas, perfiles transversales y longitudinales del terreno, para ajustar el proyecto a la realidad de la urbanización existente.

Sub-ítems 9.2.1 DN 315mm, 9.2.2 DN 355mm y 9.2.3 DN 400mm

Descripción: Este sub-ítem comprende como mínimo, los siguientes puntos:

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P.O.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil
MAT. PROF. Nº

Zimental S.R.L.
CUIT: 33 - 71235610 - 9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente

REFOLIADO Nº 148

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FOLIO 94

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

REFOLIADO Nº 128

a) La provisión, transporte, almacenaje y manipulación de los caños y accesorios necesarios para la ejecución de la red cloacal proyectada. Estos deberán ser de los materiales especificados en la documentación gráfica y/o escrita, debiendo tener Sello IRAM o contar con el Certificado IRAM de Conformidad de Lotes.

b) El perfilado y compactado del fondo de la zanja hasta una densidad del 90% del Proctor correspondiente, como mínimo.

c) La preparación y compactación hasta una densidad del 90% como mínimo del Proctor respectivo, de un asiento de 15 cm de espesor con grava y/o arena (tamaño máximo 13 mm, pasa tamiz 200 menor al 8%). El asiento de la cañería deberá proporcionar un soporte continuo y uniforme a la tubería. En los sectores correspondientes a los acoplamientos, el asiento deberá estar rebajado a los efectos de garantizar que la tubería no descanse sobre los acoplamientos.

d) El alineamiento horizontal y vertical de cada uno de los tubos a ser ensamblados.

e) El ensamble de los tubos mediante la realización de la fuerza necesaria para el montaje. Esta fuerza deberá realizarse por medio de elementos que permitan desarrollarla en forma gradual (tiracables, aparejos o palanca). ***No se aceptará realizar esta operación mediante balde de máquina retroexcavadora o similar.*** Luego de terminada la operación de ensamblado, de ser necesario, se podrá mover el último tubo instalado para generar una deflexión angular deseada, la cual no podrá exceder los valores máximos dados por el fabricante.

f) La realización del relleno en forma manual, con el mismo material del asiento de la cañería en la zona de riñones del tubo para generar el adecuado grado de apoyo.

g) El relleno en forma homogénea a cada lado del tubo con el mismo material del asiento de la cañería y el compactado en capas de 30 cm como máximo por medio de elementos mecánicos (placas vibrantes martillos vibrantes, canguros, etc.) hasta superar en 30 cm el trasdós de la cañería, debiéndose lograr en cada capa una densidad relativa del 90% del Proctor correspondiente. Tapada final con aporte de material apto en caso de ser necesario incluida su compactación (densidad relativa del 90% del Proctor correspondiente).

La Contratista deberá solicitar a la Inspección la aprobación de cada etapa antes de continuar con la siguiente. Dichas aprobaciones sólo serán tramitadas cuando incluyan tramos completos definidos por dos cámaras, cámara y conexión a red existente o cámara y desembocadura.

Medición: La unidad de medida es el metro y sólo se certificarán tramos completos y aprobados por la Municipalidad y/o organismo competente.

Forma de pago: El trabajo realizado se pagará al precio unitario de contrato fijado para el sub-ítem respectivo. Dicho precio será compensación por todo lo necesario para la ejecución del sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos [illegible]
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

9.3 Bocas de tormenta completas

Descripción: Las bocas de tormenta serán construidas en los lugares que indique la inspección de obra. La contratista deberá proveer todos los insumos necesarios para construir las bocas de tormenta. Se fabricarán de acuerdo a plano aprobado por la Dirección de Estudios y Proyectos.

La excavación para implantar las Bocas de Tormenta (BT), in situ, se considera incluida en el precio del presente sub-ítem.

Para su construcción, una vez realizada la excavación y preparado el terreno de fundación con adecuada compactación, se empleará para cada tipo de boca de registro y según corresponda, los siguientes materiales y elementos: hormigón armado (contenido mínimo de cemento: 380 Kg./m³ de hormigón, relación agua/cemento máximo 0,40, asentamiento (A), 5<A<10 cm, resistencia especificada o resistencia característica de rotura a compresión del hormigón (***requisito de durabilidad correspondiente a clasificación tipo C1***): 30 MPa, las armaduras deberán tener un recubrimiento mínimo de 5 cm); mortero 1:1 (cemento, arena fina) como terminación de paredes interiores, piso, tomado de juntas entre anillos y cojinete. Marcos y tapas para calzada de hierro fundido (~ 170 kg.) en las dimensiones y cantidades especificadas en los planos.

Zimental S.R.L.
CUIT: 33-71235610-9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

RETOLIADO

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

RETOLIADO Nº 139

El hormigón, estará constituido por una mezcla homogénea de los siguientes materiales componentes: ***agua, cemento portland, aditivos (fluidificante y/o anticongelante e incorporador de aire) para alcanzar una consistencia plástica del hormigón, agregados finos y agregados gruesos de densidades normales***. El cemento cumplirá con la Norma IRAM 1503. Todos los aditivos deberán ser de primeras marcas y cumplir con las normas IRAM que le correspondan a cada uno de ellos.

El cemento portland empleado para las bocas de tormenta deberá ser del tipo ***"altamente resistente a los sulfatos"*** (**CPN ARS**-IRAM 50001:2000-Tabla 3, del CIRSOC 201-2005) y una protección exterior capaz de resistir la agresión. El contenido de cemento del hormigón será igual o mayor que ***380 kg/m3***. Los materiales cementicios, ensayados según la norma IRAM 1635:2009 deben tener una ***expansión*** igual o menor que **0,10 %** a la edad de un ***(1) año***.

El hormigón tendrá características uniformes, y su elaboración, transporte, colocación y curado se realizarán en forma tal que la estructura terminada reúna las condiciones de resistencia, impermeabilidad, integridad, textura y regularidad superficial requeridas por estas especificaciones técnicas y las normas que se detallan en las ***Cláusulas Especiales*** del contrato original.

Nota 01: No se reconocerá bajo ningún concepto, mayores costos por aumento de los espesores de hormigón.

Nota 02: Los hormigones deben cumplir con todo lo especificado en el artículo 4 y 7 respectivamente, del presente pliego.

Medición: La construcción del sub-ítem se medirá por unidad.

Forma de pago: El trabajo realizado se pagará al precio unitario de contrato fijado para el sub-ítem respectivo. Dicho precio será compensación por todo lo necesario para la ejecución del sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

9.4 Bocas de registro circular completas:

Descripción: Las bocas de registro serán construidas en los lugares que indique la inspección de obra. La contratista deberá proveer todos los insumos necesarios para construir las bocas de registro. Se fabricarán de acuerdo a planos tipo BRC-001.

La excavación para implantar las Bocas de Registro (BR), in situ, se considera incluida en el precio del presente sub-ítem.

Para su construcción, una vez realizada la excavación y preparado el terreno de fundación con adecuada compactación, se empleará para cada tipo de boca de registro y según corresponda, los siguientes materiales y elementos: hormigón armado (contenido mínimo de cemento: 380 Kg./m³ de hormigón, relación agua/cemento máximo 0,40, asentamiento (A), 5<A<10 cm, resistencia especificada o resistencia característica de rotura a compresión del hormigón (***requisito de durabilidad correspondiente a clasificación tipo C1***): 30 MPa, las armaduras deberán tener un recubrimiento mínimo de 5 cm); mortero 1:1 (cemento, arena fina) como terminación de paredes interiores, piso, tomado de juntas entre anillos y cojinete. Marcos y tapas para calzada de hierro fundido (~ 170 kg.) en las dimensiones y cantidades especificadas en los planos.

El hormigón, estará constituido por una mezcla homogénea de los siguientes materiales componentes: ***agua, cemento portland, aditivos (fluidificante y/o anticongelante e incorporador de aire) para alcanzar una consistencia plástica del hormigón, agregados finos y agregados gruesos de densidades normales***. El cemento cumplirá con la Norma IRAM 1503. Todos los aditivos deberán ser de primeras marcas y cumplir con las normas IRAM que le correspondan a cada uno de ellos.

ES COPIA FIEL

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.CPIC: 10.180 / M.CITDF: 0[illegible]

Zimentar S.R.L.
CUIT: 33 - 71285616 9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente

Dpto. Administración
D.A.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

REFOLIADO

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

REFOLIADO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

El cemento portland empleado para las bocas de registro deberá ser del tipo ***"altamente resistente a los sulfatos"*** (**CPN ARS**-IRAM 50001:2000-Tabla 3, del CIRSOC 201-2005) y una protección exterior capaz de resistir la agresión. El contenido de cemento del hormigón será igual o mayor que ***380 kg/m3***. Los materiales cementicios, ensayados según la norma IRAM 1635:2009 deben tener una ***expansión*** igual o menor que **0,10 %** a la edad de un ***(1) año***.

El hormigón tendrá características uniformes, y su elaboración, transporte, colocación y curado se realizarán en forma tal que la estructura terminada reúna las condiciones de resistencia, impermeabilidad, integridad, textura y regularidad superficial requeridas por estas especificaciones técnicas y las normas que se detallan en las ***Cláusulas Especiales*** de este pliego.

Nota 01: No se reconocerá bajo ningún concepto, mayores costos por aumento de los espesores de hormigón.

Nota 02: Los hormigones deben cumplir con todo lo especificado en el artículo 4 y 7 respectivamente, del presente pliego.

Medición: La construcción del sub-ítem se medirá por unidad.

Forma de pago: El trabajo realizado se pagará al precio unitario de contrato fijado para el sub-ítem respectivo. Dicho precio será compensación por todo lo necesario para la ejecución del sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.CPIC: 10.150 M.CITDF: 012

Zimentar S.R.L.
CUIT: 33 - 71235610 - 9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

FOLIADO

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FOLIO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400 m – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA

FOLIADO Nº

OBRA:

OBRAS COMPLEMENTARIAS
REPAVIMENTACIÓN DE 1400 m –AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓNES POR INICIATIVA PRIVADA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BESEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.E. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Fórmula de propuesta

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.CPIC: 15.158/M.CITDF: 012

Zimentar S.R.L.
CUIT: 33 - 71235610 - 9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FOLIO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

FORMULA DE PROPUESTA

USHUAIA,.....de.....de 2017

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S / D

Los abajo firmantes, con domicilio legal constituido en la calle .....de la ciudad de Ushuaia, manifiestan a Ud. con carácter de declaración jurada que han estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos de la obra **"OBRAS COMPLEMENTARIAS"**, han reconocido del terreno donde se realizarán las obras y han obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios de las obras motivo de esta licitación. No quedándonos duda al respecto, proponemos ejecutar los trabajos motivo de la presente licitación de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO COTIZADO EN PESOS		IMPORTE
				EN LETRAS	EN NÚMEROS	
1	**MURO DE CONTENCIÓN**					
1.1	Excavación	m^3	249,00			
1.2	Terraplén con compactación especial	m^3	430,08			
1.3	Hormigón Armado	m^3	132,83			
2	**DEFENSA NEW JERSEY**					
2.1	Baranda New Jersey	ml	440,00			
3	**RED PLUVIAL**					
3.1	Excavación en zanja, cama de arena y posterior relleno.	m^3	961,00			
3.2	**Provisión, acarreo y colocación de cañería PVC Clase 4 en los siguientes diámetros**					
3.2.1	DN 315	ml	160,00			
3.2.2	DN 355		187,00			
3.2.3	DN 400	m^2	398,00			
3.3	**Bocas de Tormenta completas**	Unid.	14,00			
3.4	**Bocas de Registro circular completas**	Unid.	14,00			
					TOTAL:	

ES COPIA FIEL

Zimenta S.R.L.
CUIT: 33 - 71235610 - 9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente

FOLIADO

Municipalidad de Ushuaia Folio Nº 97

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FOLIO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Son: PESOS_____ **(en letras)** **$**_____ **(en números).**

Saludamos al Señor Intendente atentamente.

Firma del Representante Técnico

NOMBRE.....
D.N.I. .....
MAT Prof. N°.....
DOMICILIO.....

Eduardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.C.P.S. T.C.F. M.N. C.I.T.D.F.: 012

Firma del Proponente

NOMBRE:.....
D.N.I. .....
NOMBRE DE LA EMPRESA .....
DOMICILIO REAL.....
DOMICILIO LEGAL.....

Zimentar S.R.L.
CUIT: 33 - 71235610 - 9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente

ES COPIA FIEL

Juan Carlos [illegible]
Jefe Dpto. [illegible]
Municipalidad de Ushuaia

REGISTRADO

Municipalidad de Ushuaia
Folio
N° 32

REGISTRADO

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

REFOLIADO 188

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FOLIO 32

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400 m – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA

REFOLIADO 144

OBRA:

OBRAS COMPLEMENTARIAS
REPAVIMENTACIÓN DE 1400 m –AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓNES POR INICIATIVA PRIVADA

Cláusulas Especiales

Zimenter S.R.L.
CUIT: 33 - 71235610 - 9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente

Ricardo F. Molini
Ingeniero Civil
M.CPIC: 16.158/M.CITDF: 012

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.E. y P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

FOLIADO Nº 156

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Folio 94

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA

FOLIADO Nº 145

OBRAS COMPLEMENTARIAS

ÍNDICE DE CLAUSULAS ESPECIALES

1° C.E.: OBJETO

2° C.E.: PLIEGOS ASOCIADOS

3° C.E.: NORMATIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN VIA PÚBLICA

4° C.E.: TRABAJO POR TERCEROS DENTRO DE LA ZONA DE OBRA

5° C.E.: REPRESENTANTE TÉCNICO

6° C.E.: PLAZO DE GARANTÍA

7° C.E.: REPLANTEO DE OBRA

8° C.E.: RESTAURACIÓN POR DAÑOS A SERVICIOS PÚBLICOS

9° C.E.: ACTA DE MEDICIÓN

10° C.E.: MATERIALES A PROVEER POR EL CONTRATISTA

11° C.E.: PLAN DE TRABAJOS

12° C.E.: PLAZO DE OBRA

13° C.E.: INFORME FINAL

Zimentar S.R.L.
CUIT: 33 - 71235610 - 9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.O.P.C. 17.153 M.I.C.I.T.U.F.: 012

ES COPIA FIEL
Juan Carlos [illegible]
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIADO

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Folio 35

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA

FOLIADO 146

OBRAS COMPLEMENTARIAS - CLÁUSULAS ESPECIALES

1º C.E.: Objeto del presente pliego

El objeto del presente Pliego de Cláusulas Especiales es establecer el alcance de los diferentes Ítems que conforman la obra.

El contratista será responsable de la correcta interpretación de los planos y especificaciones que forman parte de la presente documentación para la ejecución de la obra y responderá por los defectos que puedan producirse hasta su Recepción Definitiva.

2º C.E.: Pliegos asociados

Los casos no previstos en este Pliego se resolverán por aplicación de:

a) Pliego y Especificaciones Técnicas Generales de la Dirección Nacional de Vialidad, de vigencia legal.
b) Normas de Ensayo de la Dirección Nacional de Vialidad.
c) Reglamento CIRSOC de vigencia legal.
d) Reglamento de la D.P.O.S.S.
e) Normas de O.S.N.

3º C.E.: Normativas para la ejecución de obras en la vía pública

Será de aplicación y deberá ajustarse a lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 3103/06 promulgada por Decreto Municipal Nº 954/06.

NO SE PODRÁ CERRAR A LA CIRCULACIÓN VEHICULAR, NINGUNA CALLE SI PREVIAMENTE NO SE CUENTA CON LA CANTIDAD DE CARTELES AQUÍ ESPECIFICADOS Y LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO.

El Contratista estará eximido del pago de las tasas por el uso de la vía pública en el sector de obra, que por motivo de la presente correspondiere.

4º C.E.: Trabajos por terceros dentro de la zona de obra

La Municipalidad podrá ejecutar en forma simultánea y dentro del área de esta obra tareas para la instalación de otras redes de servicio, adecuación general de las calles y/o cualquier tipo de obra.

Dichas tareas podrán ser ejecutadas directamente por personal de la Repartición o contratadas a terceros. Al respecto el Contratista de la presente obra está obligado a prestar la máxima colaboración para que los trabajos se desarrollen sin interferencias, no pudiendo efectuar ningún tipo de reclamaciones.

5º C.E.: Representante Técnico

El Representante Técnico de la firma oferente deberá tener título con incumbencia en este tipo de obras.
Al momento de la adjudicación y durante la ejecución de la presente obra, el profesional que se desempeñe como Representante Técnico de la Empresa Contratista deberá estar inscripto en el Registro de Profesionales de este Municipio y poseer su legajo actualizado.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBBIO
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

6º C.E.: Plazo de Garantía

Se establece un plazo de garantía de 12 meses contados a partir de la fecha del "Acta de Recepción Provisoria".

7 º C.E.: Replanteo de Obra

El replanteo y relevamiento de la obra será realizado íntegramente (previo, durante y posterior a las obras objeto de este pliego) por la empresa Contratista.

Este deberá estar en un todo de acuerdo a los planos del proyecto definitivo y/o las indicaciones que al efecto imparta la Inspección. La Empresa materializará los puntos fijos de nivelación,

Ricardo A. Molina
Ingeniero Civil
M.CPIC: 16.158/ M.CITDF: 0?

Zimental S.R.L.
CUIT: 33 - 71235610 - 9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente

RETOLIADO 176

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA 36

RETOLIADO Nº 147

puntos fijos de coordenadas plani-altimétricas (coordenadas locales N, E y Z), esquineros de macizos y todo otro punto que a juicio de la inspección sea necesario. Se materializarán además perfiles transversales cada diez (10m) metros, con al menos cinco (05) puntos por perfil de manera tal que las mediciones puedan realizarse con cinta métrica y nivel. Materializados los perfiles transversales se tomarán los perfiles previos que servirán de base para las mediciones posteriores. La contratista será responsable de la conservación de todos los puntos aquí detallados mientras así lo disponga la Inspección de Obra.

*La contratista en un plazo de treinta días previo al inicio de la obra, deberá realizar el relevamiento plani-altimétrico y elaborar el proyecto de la obra **"OBRAS COMPLEMENTARIAS"** con relación a la REPAVIMENTACIÓN* DE 1400m – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

8º C.E.: Restauración por daños a Servicios Públicos

El contratista deberá tomar las precauciones para evitar deterioros en el sistema cloacal, de distribución de agua, gas y/o cualquier otro servicio público o conexiones domiciliarias de los servicios. A este efecto deberá gestionar los antecedentes en los entes respectivos previo al inicio de cualquier tipo de trabajo. La reparación por los daños que se ocasione por la realización de maniobras inadecuadas será de exclusivo cargo del Contratista. Para el caso particular de las redes de gas, la empresa Camuzzi Gas del Sur cuenta con toda la información necesaria sobre ubicación de instalaciones, para lo cual la contratista podrá comunicarse por teléfono o fax al 02901-421330.

9º C.E.: Acta de Medición

La medición de los trabajos será realizada por la Inspección de Obra el último día del mes o el primer día hábil inmediato posterior. Con los datos obtenidos se confeccionará el **Acta de Medición**.

10º C.E.: Materiales a proveer por el Contratista

La provisión de todos los materiales necesarios para la ejecución de la obra será por cuenta de la Contratista de modo de satisfacer todas las exigencias establecidas en las especificaciones. El costo de los materiales no expresamente señalados y que sean necesarios para la ejecución de los trabajos deberá ser prorrateado en el total de la obra.

11º C.E.: Plan de Trabajos

En el sobre de la oferta se deberá presentar el Plan de Trabajos e Inversiones de la Obra. El mismo deberá realizarse en pesos y en porcentajes relativos. Dicho plan deberá elaborarse por actividades y tareas.

La Empresa Contratista presentará un nuevo Plan de Trabajos e Inversiones que contemplen las fechas reales dentro de los cinco días posteriores a la fecha de Inicio de la Obra. La inspección de obra visará el Plan de Trabajo, previo a ser elevado formalmente para su aprobación.

12º C.E.: Plazo de Obra:

Se establece un plazo de obra de **ciento ochenta (180) días corridos**, los que no incluyen la neutralización por veda invernal que se espera no supere 4 meses (desde mediados de mayo hasta mediados de setiembre aproximadamente).

13º C.E.: Informe Final

En ocasión de la firma del Acta de Recepción Provisoria, se confeccionará el INFORME TÉCNICO SOBRE INTERVENCIÓN DE LA EMPRESA EN OBRAS CONTRATADAS CON ESTE MUNICIPIO que será remitido al Registro de Empresas de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Ushuaia a fin de incorporar sendas copias a los antecedentes de la Empresa y del Representante Técnico.

En él se calificará a la contratista en cuanto a las condiciones de cumplimiento del contrato. Deberá contar con la firma de notificación del Contratista y del Representante Técnico.

ES COPIA FIEL

Zimentar S.R.L.
CUIT: 33-71235610-9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente

Juan Carlos BOBBA
Dpto. Administración
Municipalidad de Ushuaia

Zimentar
EMPRESA CONSTRUCTORA
Mackinlay N° 601 P.B. - RIO GRANDE
Tel./Fax: (02964) 433-668 / admin@zimentar.com

- MOVIMIENTO DE SUELO
- PROVISIÓN DE HORMIGÓN
- VENTA DE ÁRIDOS
- ALQUILER DE MAQUINAS VIALES
- PROYECTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
- INFRAESTRUCTURA URBANA

OBRA: REPAVIMENTACÓN DE 1400 m - AVDA. PERITO MORENO - SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA

FORMULA DE PROPUESTA

USHUAIA, 11 DE OCTUBRE DE 2017

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S / D

Los abajo firmantes, con domicilio legal constituido en la calle KUPANAKA N° 261 de la ciudad de Ushuaia, manifiestan a Ud. con carácter de declaración jurada que han estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos de la obra "OBRAS COMPLEMENTARIAS", han reconocido del terreno donde se realizarán las obras y han obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios de las obras motivo de esta licitación. No quedándonos duda al respecto, proponemos ejecutar los trabajos motivo de la presente licitación de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Cotizado en Pesos		IMPORTE
				En Letras	En Números	
1	**MURO DE CONTENCIÓN**					
1.1	Excavación	m³	249,00	Cuatrocientos Cuarenta con 30/100.-	$ 440,30	$ 109.634,70
1.2	Terraplen con compactación especial	m³	430,08	Setecientos Veinticinco con 20/100.-	$ 725,20	$ 311.894,02
1.3	Hormigón Armado	m³	132,83	Quince Mil Quinientos Veintinueve con 00/100.-	$ 15.529,00	$ 2.062.717,07
2	**DEFENSA NEW JERSEY**					
2.1	Baranda New Jersey	ml	440,00	Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 10/100.-	$ 4.874,10	$ 2.144.604,00
3	**RED PLUVIAL**					
3.1	Excavación en zanja, cama de arena y posterior relleno	m³	961,00	Seiscientos Ochenta y Siete con 50/100.-	$ 687,50	$ 660.687,50
3.2	Provisión, acarreo y colocación de cañería PVC Clase 4 en los siguientes diámetros					
3.2.1	DN 315	ml	160,00	Un Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con 40/100.-	$ 1.674,40	$ 267.904,00
3.2.2	DN 355	ml	187,00	Un Mil Setecientos Noventa y Ocho con 60/100.-	$ 1.798,60	$ 336.338,20
3.2.3	DN 400	ml	398,00	Dos Mil Setenta y Seis con 80/100.-	$ 2.076,80	$ 826.566,40

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOSEDA
Municipalidad de Ushuaia

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.CPIC: 16.158 / M.CITDF: 012

Zimentar S.R.L.
CUIT: 33 - 71235610 - 9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente

RECIBIDO
Municipalidad de Ushuaia
Folio

Zimentar
EMPRESA CONSTRUCTORA
Mackinlay N° 601 P.B - RIO GRANDE
Tel./Fax: (02964) 433-668 / admin@zimentar.com

- MOVIMIENTO DE SUELO
- PROVISIÓN DE HORMIGÓN
- VENTA DE ÁRIDOS
- ALQUILER DE MAQUINAS VIALES
- PROYECTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
- INFRAESTRUCTURA URBANA

OBRA: REPAVIMENTACÓN DE 1400 m - AVDA. PERITO MORENO - SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA

FORMULA DE PROPUESTA

3.3	Bocas de Tormenta completas	u	14,00	Treinta y Dos Mil Novecientos Setenta y Siete con 40/100.-	$ 32.977,40	$ 461.683,60
3.4	Bocas de Registro Circular completas	u	14,00	Veintinueve Mil Novecientos Sesenta con 00/100.-	$ 29.960,00	$ 419.440,00

TOTAL: $ 7.601.469,49

SON PESOS: Siete Millones Seiscientos Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 49/100.-

Saludamos al Señor Intendente muy atentamente,

REPRESENTANTE TÉCNICO

NOMBRE: RICARDO ALBERTO MOLINI
DNI: 29.639.006
M.CITDF. N° 012 / M.Mun. N° 511
DOMICILIO: Hna. A. Tapparello N° 308 - Río Grande

PROPONENTE

NOMBRE: FERNANDO MAXIMILIANO ZAPATA
DNI: 26.673.854
NOMBRE DE LA EMPRESA: ZIMENTAR S.R.L.
DOMICILIO REAL: Mackinlay N° 601 P.B. - Río Grande
DOMICILIO LEGAL: Kupanaka N° 261 P.B. - Ushuaia

ES COPIA FIEL
Municipalidad de Ushuaia

RECIBIDO
Municipalidad de Río Grande
Folio

Zimentar
Mackinlay N° 601 P.B. - RIO GRANDE
Tel./Fax. (02964) 433-668 / admin@zimentar.com

- MOVIMIENTO DE SUELO
- PROVISIÓN DE HORMIGÓN
- VENTA DE ÁRIDOS
- ALQUILER DE MAQUINAS VIALES
- PROYECTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
- INFRAESTRUCTURA URBANA

OBRA: REPAVIMENTACÓN DE 1400 m - AVDA. PERITO MORENO - SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA
OBRAS COMPLEMENTARIAS

Mes Base: OCTUBRE 2017

PLAN DE TRABAJO

ITEM	DESIGNACIÓN	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	IMPORTE	Inc.	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06
1	MURO DE CONTENCIÓN											
1.1	Excavación	m³	249,00	$ 440,30	$ 109.634,70	1,44%	100,00% $109.634,70					
1.2	Terraplen con compactación especial	m³	430,08	$ 725,20	$ 311.894,02	4,10%		100,00% $311.894,02				
1.3	Hormigón Armado	m³	132,83	$ 15.529,00	$ 2.062.717,07	27,14%	100,00% $2.062.717,07					
2	DEFENSA NEW JERSEY											
2.1	Baranda New Jersey	ml	440,00	$ 4.874,10	$ 2.144.604,00	28,21%	15,91% $341.187,00	15,91% $341.187,00	15,91% $341.187,00	15,91% $341.187,00	18,18% $389.928,00	18,18% $389.928,00
3	RED PLUVIAL											
3.1	Excavación en zanja, cama de arena y posterior relleno	m³	961,00	$ 687,50	$ 660.687,50	8,69%		64,70% $427.451,51	18,12% $119.721,90	17,18% $113.514,09		
3.2	Provisión, acarreo y colocación de cañería PVC Clase 4 en los siguientes diámetros											
3.2.1	DN 315	ml	160,00	$ 1.674,40	$ 267.904,00	3,52%		100,00% $267.904,00				
3.2.2	DN 355	ml	187,00	$ 1.798,60	$ 336.338,20	4,42%		100,00% $336.338,20				
3.2.3	DN 400	ml	398,00	$ 2.076,80	$ 826.566,40	10,87%		33,92% $280.368,00	33,92% $280.368,00	32,16% $265.830,40		
3.3	Bocas de Tormenta completas	u	14,00	$ 32.977,40	$ 461.683,60	6,07%		28,57% $131.909,60	28,57% $131.909,60	28,57% $131.909,60	14,29% $65.954,80	
3.4	Bocas de Registro Circular completas	u	14,00	$ 29.960,00	$ 419.440,00	5,52%		28,57% $119.840,00	28,57% $119.840,00	28,57% $119.840,00	14,29% $59.920,00	
TOTAL OBRA					$ 7.601.469,49	100,00%	$ 2.513.538,77	$ 2.216.892,33	$ 993.026,50	$ 972.281,09	$ 515.802,80	$ 389.928,00
Avance Porcentual MENSUAL							33,07%	29,16%	13,06%	12,79%	6,79%	5,13%
Avance Porcentual ACUMULADO							33,07%	62,23%	75,29%	88,08%	94,87%	**100,00%**
Monto MENSUAL							$2.513.538,77	$2.216.892,33	$993.026,50	$972.281,09	$515.802,80	$389.928,00
Monto ACUMULADO							$2.513.538,77	$4.730.431,10	$5.723.457,59	$6.695.738,69	$7.211.541,49	**$7.601.469,49**

ESCOPIA FIEL
Municipalidad de Ushuaia
Juan Carlos Cepeda
Jefa Dpto. Despacho

REPRESENTANTE TÉCNICO
NOMBRE: RICARDO ALBERTO MOLINI
DNI: 29.639.906
M.CITDF. N° 012 / M.Mun. N° 511

PROPONENTE
NOMBRE: FERNANDO MAXIMILIANO ZAPATA
DNI: 26.673.854
NOMBRE DE LA EMPRESA: ZIMENTAR S.R.L.

ANTECEDENTE
Municipalidad de Ushuaia
Folio

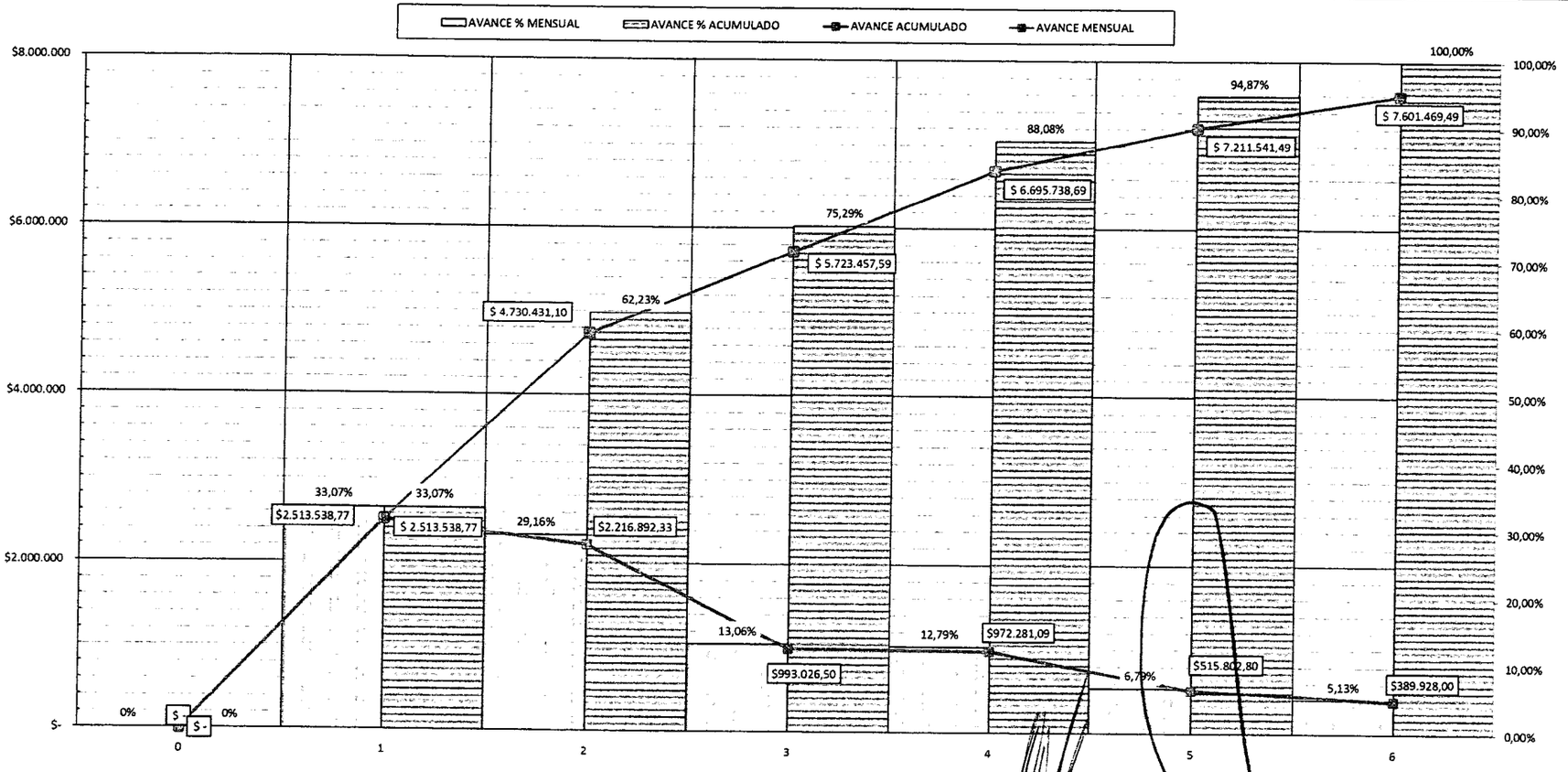
Zimentar
Mackinlay N° 801 P.B. - RIO GRANDE
Tel./Fax. (02964) 433-668 / admin@zimentar.com

- MOVIMIENTO DE SUELO
- PROVISIÓN DE HORMIGÓN
- VENTA DE ÁRIDOS
- ALQUILER DE MAQUINAS VIALES
- PROYECTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
- INFRAESTRUCTURA URBANA

OBRA: REPAVIMENTACÓN DE 1400 m - AVDA. PERITO MORENO - SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA
OBRAS COMPLEMENTARIAS

Mes Base: OCTUBRE 2017

CURVA DE INVERSIÓN



REPRESENTANTE TÉCNICO
NOMBRE. RICARDO ALBERTO MOLINI
DNI: 29.639.006
M.CITDF. N° 012 / M.M.n. N° 511

PROPONENTE
NOMBRE. FERNANDO MAXIMILIANO ZAPATA
DNI: 26 673.654
NOMBRE DE LA EMPRESA: ZIMENTAR S.R.L

ESCOPIA FIEL
Juan Carlos BEBEDA
Jefe Dpto Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

RETIRADO
Municipalidad de Ushuaia
Folio

Zimentar
EMPRESA CONSTRUCTORA
Mackinley N° 601 P.B - RIO GRANDE
Tel./Fax: (02964) 433-668 / admin@zimentar.com

- MOVIMIENTO DE SUELO
- PROVISIÓN DE HORMIGÓN
- VENTA DE ÁRIDOS
- ALQUILER DE MAQUINAS VIALES
- PROYECTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
- INFRAESTRUCTURA URBANA

Municipalidad de Ushuaia Folio 163

REFOLIADO Nº 152

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: REPAVIMENTACÓN DE 1400 m - AVDA. PERITO MORENO - SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA
OBRAS COMPLEMENTARIAS

RUBRO: MURO DE CONTENCIÓN
ITEM 1.1 : "Excavación"

Unidad: m³
Cant: 249,00
Mes Base: OCTUBRE 2017

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
EQUIPOS					
1	Excavadora sobre oruga	Hs.	0,020	$ 2.250,00	$ 45,00
2	Cargadora Frontal (2,50m3)	Hs.	0,015	$ 1.800,00	$ 27,00
3	Camión Volcador (12m3)	Hs.	0,125	$ 1.350,00	$ 168,75
4	Motoniveladora	Hs.	0,010	$ 1.600,00	$ 16,00
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
				TOTAL EQUIPOS	**$ 256,75**
MATERIALES					
1					$ -
2					$ -
3					$ -
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
9					$ -
10					$ -
11					$ -
12					$ -
13					$ -
				TOTAL MATERIALES	**$ -**
MANO DE OBRA					
1	Oficial Especializado	Hs.	0,070	$ 362,85	$ 25,40
2	Oficial	Hs.	0,120	$ 309,22	$ 37,11
3	Medio Oficial	Hs.	-	$ 285,10	$ -
4	Ayudante	Hs.	0,050	$ 261,76	$ 13,09
5	Sereno	Hs.	-	$ -	$ -
				TOTAL MANO DE OBRA	**$ 75,59**

TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 332,34**
FLETES	1,50%	x	$ 332,34	$ 4,99	
	TOTAL C.D. + F.				$ 337,33
GASTOS GENERALES	13,00%	x	$ 337,33	$ 43,85	
	TOTAL C.D. + F. + G.G				$ 381,18
UTILIDAD	10,00%	x	$ 381,18	$ 38,12	
	TOTAL C.D. + F. + G.G + U.				$ 419,30
IMPUESTOS	5,00%	x	$ 419,30	$ 20,97	
TOTAL ITEM					**$ 440,27**
VALOR ADPOTADO					**$ 440,30**

REPRESENTANTE TÉCNICO
NOMBRE: RICARDO ALBERTO MOLINI
DNI: 29.639.006
M.CITDF. N° 012 / M.Mun. N° 511

PROPONENTE
NOMBRE: FERNANDO MAXIMILIANO ZAPATA
DNI: 26.673.854
NOMBRE DE LA EMPRESA: ZIMENTAR S.R.L.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Zimentar
EMPRESA CONSTRUCTORA
Mackinley N° 601 P.B. - RIO GRANDE
Tel./Fax: (02964) 433-668 / admin@zimentar.com

- MOVIMIENTO DE SUELO
- PROVISIÓN DE HORMIGÓN
- VENTA DE ÁRIDOS
- ALQUILER DE MAQUINAS VIALES
- PROYECTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
- INFRAESTRUCTURA URBANA

Municipalidad de Folio N° 153

REFOLIADO 153

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: REPAVIMENTACÓN DE 1400 m - AVDA. PERITO MORENO - SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA
OBRAS COMPLEMENTARIAS

RUBRO: MURO DE CONTENCIÓN
ITEM 1.2 : "Terraplen con compactación especial"

Unidad: m³
Cant: 430,08
Mes Base: OCTUBRE 2017

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
EQUIPOS					
1	Rodillo Vibrador	Hs.	0,032	$ 1.750,00	$ 56,00
2	Motoniveladora	Hs.	0,032	$ 1.600,00	$ 51,20
3	Camión Regador	Hs.	0,032	$ 1.250,00	$ 40,00
4	Cargadora Frontal (2,50m3)	Hs.	0,025	$ 1.800,00	$ 45,00
5	Camión Volcador (12m3)	Hs.	0,120	$ 1.350,00	$ 162,00
6	Excavadora sobre oruga	Hs.	0,028	$ 2.250,00	$ 63,00
7					$ -
8					$ -
				TOTAL EQUIPOS	**$ 417,20**
MATERIALES					
1	Ensayos de Laboratorio (Proctor, Densidades)	gl	1,0	$ 8,50	$ 8,50
2					$ -
3					$ -
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
9					$ -
10					$ -
11					$ -
12					$ -
13					$ -
				TOTAL MATERIALES	**$ 8,50**
MANO DE OBRA					
1	Oficial Especializado	Hs.	0,150	$ 362,85	$ 54,43
2	Oficial	Hs.	0,150	$ 309,22	$ 46,38
3	Medio Oficial	Hs.	-	$ 285,10	$ -
4	Ayudante	Hs.	0,080	$ 261,76	$ 20,94
5	Sereno	Hs.	-	$ -	$ -
				TOTAL MANO DE OBRA	**$ 121,75**

TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 547,45**
FLETES	1,50%	x	$ 547,45	$	8,21
	TOTAL C.D. + F.			$	555,66
GASTOS GENERALES	13,00%	x	$ 555,66	$	72,24
	TOTAL C.D. + F. + G.G			$	627,90
UTILIDAD	10,00%	x	$ 627,90	$	62,79
	TOTAL C.D. + F. + G.G + U.			$	690,69
IMPUESTOS	5,00%	x	$ 690,69	$	34,53
TOTAL ITEM				**$**	**725,22**
VALOR ADOPTADO				**$**	**725,20**

REPRESENTANTE TÉCNICO
NOMBRE: RICARDO ALBERTO MOLINI
DNI: 29.639.006
M.CITDF. N° 012 / M.Mun. N° 511

PROPONENTE
NOMBRE: FERNANDO MAXIMILIANO ZAPATA
DNI: 26.673.854
NOMBRE DE LA EMPRESA: ZIMENTAR S.R.L.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Zimentar
EMPRESA CONSTRUCTORA
Mackinlay N° 601 P.B. - RIO GRANDE
Tel./Fax: (02964) 433-668 / admin@zimentar.com

- MOVIMIENTO DE SUELO
- PROVISIÓN DE HORMIGÓN
- VENTA DE ÁRIDOS
- ALQUILER DE MAQUINAS VIALES
- PROYECTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
- INFRAESTRUCTURA URBANA

Municipalidad de Río Grande — Folio — Nº 154 — FIRMADO

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: REPAVIMENTACÓN DE 1400 m - AVDA. PERITO MORENO - SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA
OBRAS COMPLEMENTARIAS

RUBRO: MURO DE CONTENCIÓN
ITEM 1.3 : "Hormigón Armado"

Unidad: m³
Cant: 132,83
Mes Base: OCTUBRE 2017

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
EQUIPOS					
1	Herramientas Varias	Hs.	20,000	$ 22,00	$ 440,00
2					$ -
3					$ -
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
				TOTAL EQUIPOS	**$ 440,00**
MATERIALES					
1	Hormigon Elaborado H-21	m3	1,050	$ 3.850,00	$ 4.042,50
2	Acero ADN 420	kg	75,000	$ 36,00	$ 2.700,00
3	Madera para encofrado	m2	5,250	$ 280,00	$ 1.470,00
4	Consumibles (clavos, alambre, desencofrante, estacas, discos, etc.)	gl	1,000	$ 215,00	$ 215,00
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
9					$ -
10					$ -
11					$ -
12					$ -
13					$ -
				TOTAL MATERIALES	**$ 8.427,50**
MANO DE OBRA					
1	Oficial Especializado	Hs.	-	$ 362,85	$ -
2	Oficial	Hs.	5,000	$ 309,22	$ 1.546,10
3	Medio Oficial	Hs.	-	$ 285,10	$ -
4	Ayudante	Hs.	5,000	$ 261,76	$ 1.308,80
5	Sereno	Hs.	-	$ -	$ -
				TOTAL MANO DE OBRA	**$ 2.854,90**

TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 11.722,40**
FLETES	1,50%	x	$ 11.722,40	$ 175,84
	TOTAL C.D. + F.			$ 11.898,24
GASTOS GENERALES	13,00%	x	$ 11.898,24	$ 1.546,77
	TOTAL C.D. + F. + G.G			$ 13.445,01
UTILIDAD	10,00%	x	$ 13.445,01	$ 1.344,50
	TOTAL C.D. + F. + G.G + U.			$ 14.789,51
IMPUESTOS	5,00%	x	$ 14.789,51	$ 739,48
	TOTAL ITEM			**$ 15.528,98**
	VALOR ADPOTADO			**$ 15.529,00**

REPRESENTANTE TÉCNICO
NOMBRE RICARDO ALBERTO MOLINI
DNI: 29.639.006
M.CITDF. N° 072 / M.Mun. N° 511

PROPONENTE
NOMBRE: FERNANDO MAXIMILIANO ZAPATA
DNI: 26.673.854
NOMBRE DE LA EMPRESA: ZIMENTAR S.R.L.

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Secc. Admin. Licitación

Zimentar
EMPRESA CONSTRUCTORA
Mackinlay N° 601 P.B. - RIO GRANDE
Tel./Fax: (02964) 433-668 / admin@zimentar.com

- MOVIMIENTO DE SUELO
- PROVISIÓN DE HORMIGÓN
- VENTA DE ÁRIDOS
- ALQUILER DE MAQUINAS VIALES
- PROYECTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
- INFRAESTRUCTURA URBANA

Municipalidad de Ushuaia Folio N° 46

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: REPAVIMENTACÓN DE 1400 m - AVDA. PERITO MORENO - SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA
OBRAS COMPLEMENTARIAS

RUBRO: DEFENSA NEW JERSEY
ITEM 2.1 : "Baranda New Jersey"

Unidad: ml
Cant: 440,00
Mes Base: OCTUBRE 2017

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
EQUIPOS					
1	Herramientas Varias	hs	2,500	$ 22,00	$ 55,00
2	Retroexcavadora	hs	0,100	$ 1.450,00	$ 145,00
3	Camión Volcador (6m3)	hs	0,100	$ 950,00	$ 95,00
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
				TOTAL EQUIPOS	**$ 295,00**
MATERIALES					
1	Hormigon Elaborado H-21	m3	0,280	$ 3.850,00	$ 1.078,00
2	Acero ADN 420	kg	4,000	$ 36,00	$ 144,00
3	Madera para encofrado	m2	1,250	$ 245,00	$ 306,25
4	Consumibles (clavos, alambre, desencofrante, estacas, discos, etc.)	gl	1,000	$ 36,00	$ 36,00
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
9					$ -
10					$ -
11					$ -
12					$ -
13					$ -
				TOTAL MATERIALES	**$ 1.564,25**
MANO DE OBRA					
1	Oficial Especializado	Hs.	-	$ 362,85	$ -
2	Oficial	Hs.	2,500	$ 309,22	$ 773,05
3	Medio Oficial	Hs.	-	$ 285,10	$ -
4	Ayudante	Hs.	4,000	$ 261,76	$ 1.047,04
5	Sereno	Hs.	-	$ -	$ -
				TOTAL MANO DE OBRA	**$ 1.820,09**

TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 3.679,34**
FLETES	1,50%	x	$ 3.679,34	$ 55,19
TOTAL C.D. + F.				$ 3.734,53
GASTOS GENERALES	13,00%	x	$ 3.734,53	$ 485,49
TOTAL C.D. + F. + G.G				$ 4.220,02
UTILIDAD	10,00%	x	$ 4.220,02	$ 422,00
TOTAL C.D. + F. + G.G + U.				$ 4.642,02
IMPUESTOS	5,00%	x	$ 4.642,02	$ 232,10
TOTAL ITEM				**$ 4.874,12**
VALOR ADROTADO				**$ 4.874,10**

REPRESENTANTE TÉCNICO
NOMBRE: RICARDO ALBERTO MOLINI
DNI: 29.639.006
M.CITDF. N° 012 / M.Mun. N° 511

PROPONENTE
NOMBRE: FERNANDO MAXIMILIANO ZAPATA
DNI: 26.673.854
NOMBRE DE LA EMPRESA: ZIMENTAR S.R.L.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Zimentar
EMPRESA CONSTRUCTORA
Mackinlay N° 601 P.B. - RIO GRANDE
Tel./Fax: (02964) 433-668 / admin@zimentar.com

- MOVIMIENTO DE SUELO
- PROVISIÓN DE HORMIGÓN
- VENTA DE ÁRIDOS
- ALQUILER DE MAQUINAS VIALES
- PROYECTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
- INFRAESTRUCTURA URBANA

Municipalidad de Ushuaia
Folio
N° 44
NOTARIADO
156

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: REPAVIMENTACÓN DE 1400 m - AVDA. PERITO MORENO - SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA
OBRAS COMPLEMENTARIAS

RUBRO: RED PLUVIAL
ITEM 3.1 : "Excavación en zanja, cama de arena y posterior relleno"

Unidad: m³
Cant: 961,00
Mes Base: OCTUBRE 2017

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
EQUIPOS					
1	Excavadora sobre oruga	hs	0,100	$ 2.250,00	$ 225,00
2	Compactador Manual	hs	0,100	$ 105,00	$ 10,50
3					$ -
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
				TOTAL EQUIPOS	**$ 235,50**
MATERIALES					
1	Arena	m3	0,350	$ 380,00	$ 133,00
2					$ -
3					$ -
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
9					$ -
10					$ -
11					$ -
12					$ -
13					$ -
				TOTAL MATERIALES	**$ 133,00**
MANO DE OBRA					
1	Oficial Especializado	Hs.	0,100	$ 362,85	$ 36,29
2	Oficial	Hs.	0,200	$ 309,22	$ 61,84
3	Medio Oficial	Hs.	-	$ 285,10	$ -
4	Ayudante	Hs.	0,200	$ 261,76	$ 52,35
5	Sereno	Hs.	-	$ -	$ -
				TOTAL MANO DE OBRA	**$ 150,48**

TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 518,98**
FLETES	1,50%	x	$ 518,98	$ 7,78	
	TOTAL C.D. + F.				$ 526,77
GASTOS GENERALES	13,00%	x	$ 526,77	$ 68,48	
	TOTAL C.D. + F. + G.G				$ 595,25
UTILIDAD	10,00%	x	$ 595,25	$ 59,52	
	TOTAL C.D. + F. + G.G + U.				$ 654,77
IMPUESTOS	5,00%		$ 654,77	$ 32,74	
TOTAL ITEM					**$ 687,51**
VALOR ADPOTADO					**$ 687,50**

REPRESENTANTE TÉCNICO
NOMBRE: RICARDO ALBERTO MOLINI
DNI: 29.639.006
M.CITDF. N° 612 / M.Mun. N° 511

PROPONENTE
NOMBRE: FERNANDO MAXIMILIANO ZAPATA
DNI: 26.673.854
NOMBRE DE LA EMPRESA: ZIMENTAR S.R.L.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos [illegible]
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Zimentar
EMPRESA CONSTRUCTORA
Mackinlay N° 601 P.B. - RIO GRANDE
Tel./Fax: (02964) 433-668 / admin@zimentar.com

- MOVIMIENTO DE SUELO
- PROVISIÓN DE HORMIGÓN
- VENTA DE ÁRIDOS
- ALQUILER DE MAQUINAS VIALES
- PROYECTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
- INFRAESTRUCTURA URBANA

Municipalidad de Ushuaia
Folio
REMITIDO
154

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: REPAVIMENTACÓN DE 1400 m - AVDA. PERITO MORENO - SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA
OBRAS COMPLEMENTARIAS

RUBRO: RED PLUVIAL
ITEM 3.2.1 : "DN 315"

Unidad: ml
Cant: 160,00
Mes Base: OCTUBRE 2017

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
EQUIPOS					
1	Retroexcavadora	hs	0,160	$ 1.450,00	$ 232,00
2	Camión Volcador (6m3)	hs	0,160	$ 950,00	$ 152,00
3					$ -
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
				TOTAL EQUIPOS	**$ 384,00**
MATERIALES					
1	Cañería recta PVC ϕ 315 - Clase 4	ml	1,050	$ 495,00	$ 519,75
2					$ -
3					$ -
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
9					$ -
10					$ -
11					$ -
12					$ -
13					$ -
				TOTAL MATERIALES	**$ 519,75**
MANO DE OBRA					
1	Oficial Especializado	Hs.	0,160	$ 362,85	$ 58,06
2	Oficial	Hs.	0,300	$ 309,22	$ 92,77
3	Medio Oficial	Hs.	-	$ 285,10	$ -
4	Ayudante	Hs.	0,800	$ 261,76	$ 209,41
5	Sereno	Hs.	-	$ -	$ -
				TOTAL MANO DE OBRA	**$ 360,23**

TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 1.263,98**
FLETES	1,50%	x	$ 1.263,98	$ 18,96
	TOTAL C.D. + F.			$ 1.282,94
GASTOS GENERALES	13,00%	x	$ 1.282,94	$ 166,78
	TOTAL C.D. + F. + G.G			$ 1.449,72
UTILIDAD	10,00%	x	$ 1.449,72	$ 144,97
	TOTAL C.D. + F. + G.G + U.			$ 1.594,69
IMPUESTOS	5,00%	x	$ 1.594,69	$ 79,73
TOTAL ITEM				**$ 1.674,43**
VALOR ADPOTADO				**$ 1.674,40**

REPRESENTANTE TÉCNICO
NOMBRE: RICARDO ALBERTO MOLINI
DNI: 29.639.008
M.CITDF. N° 012 / M.Mun. N° 511

PROPONENTE
NOMBRE: FERNANDO MAXIMILIANO ZAPATA
DNI: 26.673.854
NOMBRE DE LA EMPRESA: ZIMENTAR S.R.L.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Depto. Administración
D.A.S.E. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Zimentar
EMPRESA CONSTRUCTORA
Mackinlay N° 601 P.B. - RIO GRANDE
Tel./Fax: (02964) 433-668 / admin@zimentar.com

- MOVIMIENTO DE SUELO
- PROVISIÓN DE HORMIGÓN
- VENTA DE ÁRIDOS
- ALQUILER DE MAQUINAS VIALES
- PROYECTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
- INFRAESTRUCTURA URBANA

Municipalidad de Ushuaia Folio N° 158

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: REPAVIMENTACÓN DE 1400 m - AVDA. PERITO MORENO - SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA
OBRAS COMPLEMENTARIAS

RUBRO: RED PLUVIAL
ITEM 3.2.2 : "DN 355"

Unidad: ml
Cant: 187,00
Mes Base: OCTUBRE 2017

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
EQUIPOS					
1	Retroexcavadora	hs	0,140	$ 1.450,00	$ 203,00
2	Camión Volcador (6m3)	hs	0,140	$ 950,00	$ 133,00
3					$ -
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
				TOTAL EQUIPOS	**$ 336,00**
MATERIALES					
1	Cañería recta PVC ϕ 355 - Clase 4	ml	1,050	$ 630,00	$ 661,50
2					$ -
3					$ -
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
9					$ -
10					$ -
11					$ -
12					$ -
13					$ -
				TOTAL MATERIALES	**$ 661,50**
MANO DE OBRA					
1	Oficial Especializado	Hs.	0,160	$ 362,85	$ 58,06
2	Oficial	Hs.	0,300	$ 309,22	$ 92,77
3	Medio Oficial	Hs.	-	$ 285,10	$ -
4	Ayudante	Hs.	0,800	$ 261,76	$ 209,41
5	Sereno	Hs.	-	$ -	$ -
				TOTAL MANO DE OBRA	**$ 360,23**

TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 1.357,73**
FLETES	,50%	x	$ 1.357,73	$ 20,37
	TOTAL C.D. + F.			$ 1.378,10
GASTOS GENERALES	3,00%	x	$ 1.378,10	$ 179,15
	TOTAL C.D. + F. + G.G			$ 1.557,25
UTILIDAD	10,00%	x	$ 1.557,25	$ 155,72
	TOTAL C.D. + F. + G.G + U.			$ 1.712,97
IMPUESTOS	5,00%	x	$ 1.712,97	$ 85,65
TOTAL ITEM				**$ 1.798,62**
VALOR ADPOTADO				**$ 1.798,60**

REPRESENTANTE TÉCNICO
NOMBRE: RICARDO ALBERTO MOLINI
DNI: 29.630.006
M.CITDF. N° 012 / M.Mun. N° 511

PROPONENTE
NOMBRE: FERNANDO MAXIMILIANO ZAPATA
DNI: 26.673.854
NOMBRE DE LA EMPRESA: ZIMENTAR S.R.L.

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Zimentar
Mackinlay N° 601 P.B. - RIO GRANDE
Tel/Fax: (02964) 433-668 / admin@zimentar.com

- MOVIMIENTO DE SUELO
- PROVISIÓN DE HORMIGÓN
- VENTA DE ÁRIDOS
- ALQUILER DE MAQUINAS VIALES
- PROYECTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
- INFRAESTRUCTURA URBANA

Municipalidad de Ushuaia Folio N° 459 Recibido N° 159

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: REPAVIMENTACÓN DE 1400 m - AVDA. PERITO MORENO - SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA
OBRAS COMPLEMENTARIAS

RUBRO: RED PLUVIAL
ITEM 3.2.3 : "DN 400"

Unidad: ml
Cant: 398,00
Mes Base: OCTUBRE 2017

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
EQUIPOS					
1	Retroexcavadora	hs	0,140	$ 1.450,00	$ 203,00
2	Camión Volcador (6m3)	hs	0,140	$ 950,00	$ 133,00
3					$ -
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
				TOTAL EQUIPOS	**$ 336,00**
MATERIALES					
1	Cañería recta PVC ϕ 400 - Clase 4	ml	1,050	$ 830,00	$ 871,50
2					$ -
3					$ -
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
9					$ -
10					$ -
11					$ -
12					$ -
13					$ -
				TOTAL MATERIALES	**$ 871,50**
MANO DE OBRA					
1	Oficial Especializado	Hs.	0,160	$ 362,85	$ 58,06
2	Oficial	Hs.	0,300	$ 309,22	$ 92,77
3	Medio Oficial	Hs.	-	$ 285,10	$ -
4	Ayudante	Hs.	0,800	$ 261,76	$ 209,41
5	Sereno	Hs.	-	$ -	$ -
				TOTAL MANO DE OBRA	**$ 360,23**

TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 1.567,73**
FLETES	1,50%	x	$ 1.567,73	$ 23,52
	TOTAL C.D. + F.			$ 1.591,25
GASTOS GENERALES	13,00%	x	$ 1.591,25	$ 206,86
	TOTAL C.D. + F. + G.G			$ 1.798,11
UTILIDAD	10,00%	x	$ 1.798,11	$ 179,81
	TOTAL C.D. + F. + G.G + U.			$ 1.977,92
IMPUESTOS	5,00%	x	$ 1.977,92	$ 98,90
TOTAL ITEM				**$ 2.076,81**
VALOR ADOPTADO				**$ 2.076,80**

REPRESENTANTE TÉCNICO
NOMBRE: RICARDO ALBERTO MOLINI
DNI: 29.639.006
M.CITDF. N°1012 / M.Mun. N° 511

PROPONENTE
NOMBRE: FERNANDO MAXIMILIANO ZAPATA
DNI: 26.673.854
NOMBRE DE LA EMPRESA: ZIMENTAR S.R.L.

ES COPIA FIEL

Juan Carlos SOBEDA
Jefe Dpto. Administración
C.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Zimentar
Mackinlay N° 601 P.B - RIO GRANDE
Tel./Fax: (02964) 433-668 / admin@zimentar.com

- MOVIMIENTO DE SUELO
- PROVISIÓN DE HORMIGÓN
- VENTA DE ÁRIDOS
- ALQUILER DE MAQUINAS VIALES
- PROYECTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
- INFRAESTRUCTURA URBANA

Municipalidad de Folio 160

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: REPAVIMENTACÓN DE 1400 m - AVDA. PERITO MORENO - SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA
OBRAS COMPLEMENTARIAS

RUBRO: RED PLUVIAL
ITEM 3.3 : "Bocas de Tormenta completas"

Unidad: u
Cant: 14,00
Mes Base: OCTUBRE 2017

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
EQUIPOS					
1	Retroexcavadora	hs	1,000	$ 1.450,00	$ 1.450,00
2	Camión Volcador (6m3)	hs	0,500	$ 965,00	$ 482,50
3	Compactador Manual	hs	1,000	$ 105,00	$ 105,00
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
				TOTAL EQUIPOS	$ 2.037,50
MATERIALES					
1	Hormigon Elaborado H-21	m3	1,050	$ 3.850,00	$ 4.042,50
2	Acero ADN 420	kg	95,000	$ 36,00	$ 3.420,00
3	Madera para encofrado	m2	5,500	$ 220,00	$ 1.210,00
4	Consumibles (clavos, alambre, desencofrante, estacas, discos, etc.)	gl	1,000	$ 520,00	$ 520,00
5	Reja Vertical y Horizontal	un	1,000	$ 9.500,00	$ 9.500,00
6					$ -
7					$ -
8					$ -
9					$ -
10					$ -
11					$ -
12					$ -
13					$ -
				TOTAL MATERIALES	$ 18.692,50
MANO DE OBRA					
1	Oficial Especializado	Hs.	-	$ 362,85	$ -
2	Oficial	Hs.	5,000	$ 309,22	$ 1.546,10
3	Medio Oficial	Hs.	-	$ 285,10	$ -
4	Ayudante	Hs.	10,000	$ 261,76	$ 2.617,60
5	Sereno	Hs.	-	$ -	$ -
				TOTAL MANO DE OBRA	$ 4.163,70
	TOTAL COSTO DIRECTO				$ 24.893,70
	FLETES	1,50%	x	$ 24.893,70	$ 373,41
				TOTAL C.D. + F.	$ 25.267,11
	GASTOS GENERALES	13,00%	x	$ 25.267,11	$ 3.284,72
				TOTAL C.D. + F. + G.G	$ 28.551,83
	UTILIDAD	10,00%	x	$ 28.551,83	$ 2.855,18
				TOTAL C.D. + F. + G.G + U.	$ 31.407,01
	IMPUESTOS	5,00%	x	$ 31.407,01	$ 1.570,35
	TOTAL ITEM				$ 32.977,36
	VALOR ADPOTADO				$ 32.977,40

REPRESENTANTE TÉCNICO
NOMBRE: RICARDO ALBERTO MOLINI
DNI: 29.639.009
M.CITDF. N° 012 / M.Mun. N° 511

PROPONENTE
NOMBRE: FERNANDO MAXIMILIANO ZAPATA
DNI: 26.673.854
NOMBRE DE LA EMPRESA: ZIMENTAR S.R.L

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Zimentar
EMPRESA CONSTRUCTORA
Mackinlay N° 601 P.B. - RIO GRANDE
Tel./Fax: (02964) 433-668 / admin@zimentar.com

- MOVIMIENTO DE SUELO
- PROVISIÓN DE HORMIGÓN
- VENTA DE ÁRIDOS
- ALQUILER DE MAQUINAS VIALES
- PROYECTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
- INFRAESTRUCTURA URBANA

Municipalidad de Ushuaia Folio 159 Año 2018

RECIBIDO No 161

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: REPAVIMENTACÓN DE 1400 m - AVDA. PERITO MORENO - SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA
OBRAS COMPLEMENTARIAS

RUBRO: RED PLUVIAL
ITEM 3.4 : "Bocas de Registro Circular completas"

Unidad:
Cant: 14,00
Mes Base: OCTUBRE 2017

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
EQUIPOS					
1	Retroexcavadora	hs	0,800	$ 1.450,00	$ 1.160,00
2	Camión Volcador (6m3)	hs	0,200	$ 965,00	$ 193,00
3	Compactador Manual	hs	0,350	$ 105,00	$ 36,75
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
				TOTAL EQUIPOS	**$ 1.389,75**
MATERIALES					
1	Hormigon Elaborado H-21	m3	1,050	$ 3.850,00	$ 4.042,50
2	Acero ADN 420	kg	125,000	$ 36,00	$ 4.500,00
3	Madera para encofrado	m2	5,500	$ 220,00	$ 1.210,00
4	Consumibles (clavos, alambre, desencofrante, estacas, discos, etc.)	gl	1,000	$ 460,00	$ 460,00
5	Marco y tapa de hierro fundido pesado (para calzada)	un	1,000	$ 6.850,00	$ 6.850,00
6					$ -
7					$ -
8					$ -
9					$ -
10					$ -
11					$ -
12					$ -
13					$ -
				TOTAL MATERIALES	**$ 17.062,50**
MANO DE OBRA					
1	Oficial Especializado	Hs.	-	$ 362,85	$ -
2	Oficial	Hs.	5,000	$ 309,22	$ 1.546,10
3	Medio Oficial	Hs.	-	$ 285,10	$ -
4	Ayudante	Hs.	10,000	$ 261,76	$ 2.617,60
5	Sereno	Hs.	-	$ -	$ -
				TOTAL MANO DE OBRA	**$ 4.163,70**

TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 22.615,95**
FLETES	1,50%	x	$ 22.615,95	$ 339,24
TOTAL C.D. + F.				$ 22.955,19
GASTOS GENERALES	13,00%	x	$ 22.955,19	$ 2.984,17
TOTAL C.D. + F. + G.G				$ 25.939,36
UTILIDAD	10,00%	x	$ 25.939,36	$ 2.593,94
TOTAL C.D. + F. + G.G + U.				$ 28.533,30
IMPUESTOS	5,00%	x	$ 28.533,30	$ 1.426,67
TOTAL ITEM				**$ 29.959,97**
VALOR ADPOTADO				**$ 29.960,00**

REPRESENTANTE TÉCNICO
NOMBRE: RICARDO ALBERTO MOLINI
DNI: 29.628.006
M.CITDF. N° 012 / M.Mun. N° 511

PROPONENTE
NOMBRE: FERNANDO MAXIMILIANO ZAPATA
DNI: 26.673.854
NOMBRE DE LA EMPRESA: ZIMENTAR S.R.L.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos Serena
Jefe Depto. Licitaciones
D.A.S.S e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO Nº 162

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FOLIO

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Nota N° 206 .2017.-
Letra: D.A. S. P. e. I. P.
Ref.: Expte. N° OP 7271/2017.

Ushuaia, 18 de Octubre de 2017.

Dirección de Obras S. P. e. I. P.:

Atento a la propuesta presentada por la empresa Zimentar S.R.L., remito el presente a fin de solicitar criterio sobre la misma.

Miriam del Carmen CONTRERAS
Directora de Administración
de la S P e I P
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BUBEDA
Jefe Dpto Administración
D.A.S.P.e.I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -
Municipalidad de Ushuaia

REMITIDO Nº 163

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FOLIO 115

"2017, año del 35° aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y gloria a nuestros héroes, ayer, hoy y siempre"

Ref.: OBRA: Expte. OP 9254/2016 "Repavimentación de 1400 m – Avda. Perito Moreno – Sistema de promoción de inversiones por iniciativa privada.-

Sr. Subsecretario de Obras Públicas
Ing. Civil Pablo G. CASTRO
S_____/_____D

Por el presente informo que del análisis de la propuesta presentada por ZIMENTAR S.R.L., con relación a las "Obras Complementarias" de la referencia, se observa lo siguiente:

1.- La propuesta contiene los Análisis de Precios, el Plan de Trabajos, la Curva de Inversiones el Cómputo y Presupuesto, de acuerdo a lo solicitado en el pliego. Todos los documentos designados arriba, no observan objeciones.

2.- La OFERTA presentada alcanza un valor de $ 7.601.469,49.-

3.- La desviación en más respecto del presupuesto oficial representa un valor de $ 45.787,99, que porcentualmente importa un valor de 0,606%.

4.- En relación con la FÓRMULA DE PROPUESTA del pliego aprobado, se observan inconsistencias de unidades métricas, en los sub-ítems 3.2.1, 3.2.2 y 3.2.3 respectivamente. Según especificaciones técnicas de pliego aprobado, la unidad de medida para cada uno de los sub-ítems indicados arriba, es el metro de cañerías ejecutadas. Por lo expuesto corresponderá certificar los sub-ítems designados como 3.2.1 DN 315, 3.2.2 DN 355 y 3.2.3 DN 400, respectivamente, en la unidad, metro.-

Conclusiones:

En base al análisis efectuado, se observa lo siguiente:

a- La OFERTA se ajusta a los requerimientos del pliego.

b- De no mediar objeción, se sugiere adjudicar las "**Obras Complementarias**" a la empresa ZIMENTAR S.R.L.

Elevo para el conocimiento del Sr. Subsecretario de Obras Públicas y para el caso de compartir opinión con esta inspección de obra, de su conformidad, para continuar con el trámite correspondiente.-

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.O.P. S.A. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Informe D.I.O.P. N° 104
Ushuaia, 18 de octubre de 2017.-

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.O.P. S.A. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaria de Planificación

Eleva la presente contratista de carácter del Director de Obras Publicas continuar tramite en caso de corresponder.

Ing. Pablo Gabriel CASTRO
Subsecretario de Obras Publicas
S.S.O.P.
Municipalidad de Ushuaia

Dirección de Administración

Remito el presente a los fines de realizar la adjudicación de la obra y continuar el tramite correspondiente.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos SOPEÑA
Jefe Dpto. Administración
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
COMPROBANTE COMPRAS MAYORES

Municipalidad de Ushuaia Folio Nº 175

31/10/17
Hoja 1
Usuario costilla
RESUELTO Nº 169

Ejercicio 2017
Comprobante 02616
Expediente 007271-op-17
Fecha 03/10/17

Memo: Obras complementarias - Repavimentacion 1400 mts. Avda. Perito Moreno - Sistema de Promocion de Inversiones por Iniciativa Privada.-

UGest	Insumo	Descripcion	UnidMedi	Cantidad	Precio	Total	Prov	OCompr	Fecha OCompr	Par
1970	6589	TRABAJOS PUBLICOS A REALI	Pesos	1.00	7,601,469.49	7,601,469.49	00000			052

Total Preventivo	7,601,469.49
Total Definitivo	0.00
Total Devengado	0.00

Resumen p/Cuenta		
00438052	7,601,469.49	Iniciativa Privada Perito Moreno

Resumen p/Partida	
052 - Trabajo Publico	7,601,469.49

Esteban Andrés COSTILLA
Director de Gestión
S. P. e I. P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D. A. S. P. e I. P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO Nº 165

Municipalidad de Ushuaia Folio Nº 117

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA Nº 226 /2017.

LETRA: D.A. S. P. e I. P.

Ref. Expte. OP Nº 7271/2017

USHUAIA, 31 de octubre de 2017.-

SR. DIRECTOR LEGAL Y TECNICA:

Remito adjunto al expediente de referencia, para su revisión, proyecto de Decreto que adjudica en forma directa la obra: "OBRAS COMPLEMENTARIAS Repavimentación 1400 mts. – Avda. Perito Moreno – Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada", a los fines de dar continuidad con el trámite administrativo.

Mirjam del Carmen CONTRERAS
Directora de Administración
de la S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO
Nº 166

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

USHUAIA, 13 NOV 2017

VISTO el expediente OP Nº 7271/2017, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la ejecución de la obra: "Obras Complementarias Repavimentación 1400 mts. – Avda. Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada" Ref. Expte. OP Nº 9254/2016.

Que a través del Informe D.I.O.P. Nº 91/2017, el inspector de la obra, indica que surgieron trabajos adicionales no contemplados en el proyecto, cuyo detalle se encuentra a fs. 2/5.

Que a fs. 37, obra copia autenticada de la Nota Nº 250/2017, Letra S.P. e I.P., a través de la cual la Secretaria de Planificación e Inversión Pública, compartiendo las conclusiones a las que arribara el Sr. Subsecretario de Obras Públicas a fs. 36, propicia dar continuidad al trámite para la contratación de las obras complementarias.

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le compete emitiendo el Dictamen S.L. y T. Nº 271/2017.

Que a fojas 83/119, obra la Resolución S.P. e I.P. Nº 578/2017, mediante la cual se aprobó el pliego confeccionado para la ejecución de la obra y se fijó el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 50/100 ($ 7.555.681,50).

Que mediante Nota Nº 197/2017, Letra S.P. e I.P., obrante a fs. 120, y en virtud a lo indicado a fs. 119 (vuelta), se solicitó a la empresa ZIMENTAR S.R.L., cotización para la ejecución de los trabajos antes mencionados.

Que la misma, ha presentado una oferta por la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 49/100 ($ 7.601.469,49), conforme el detalle obrante a fs. 159/160.

Que ha tomado intervención la Dirección de Obras Públicas a fs. 174, emitiendo Informe D.I.O.P. Nº 104/2017, donde se indica que la propuesta de la empresa ZIMENTAR S.R.L., cumple con los Análisis de Precios, el Plan de Trabajos, la Curva de Inversiones y el Cómputo de Presupuesto, sin observaciones que realizar, y que la misma se ajusta a los requerimientos de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de la Obra, sugiriendo la adjudicación a la empresa señalada.

Que en consecuencia corresponde adjudicar en forma directa, la ejecución de la obra: "Obras Complementarias Repavimentación 1400 mts. – Avda. Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada", a la empresa ZIMENTAR S.R.L. por la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 49/100 ($ 7.601.469,49), encuadrando dicho procedimiento dentro de los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Miriam G. FARIÑA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Administrativa
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Juan Carlos SOBEDA
Jefe Dpto. Administracion
D.I.O.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

RESOLUCIÓN
Nº 164

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mirian C... Jefa Dpto. ... General
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia
Folio
Nº 116

//.2.

alcances del artículo 9°, inciso b) y 38° de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de este acto administrativo, de acuerdo al artículo 152° incisos 1) y 17) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar en forma directa, a la empresa ZIMENTAR S.R.L., la ejecución de la obra: "Obras Complementarias Repavimentación 1400 mts. – Avda. Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada", por la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 49/100 ($ 7.601.469,49). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Proyecto de contrato que se adjunta como Anexo I y forma parte del presente, a celebrarse entre la empresa citada y esta Municipalidad, para la ejecución de la obra indicada en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 49/100 ($ 7.601.469,49), con cargo al Titular Presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública - Partida 052 Trabajo Público.

ARTÍCULO 4°.- Delegar en la Secretaria de Planificación e Inversión Pública cualquier modificación de partida presupuestaria para la obra: "OBRAS COMPLEMENTARIAS Repavimentación 1400 mts. – Avda. Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada".

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la empresa ZIMENTAR S.R.L. y a la Inspección de la obra designada para la misma, del contenido del presente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar. 1831

DECRETO MUNICIPAL Nº /2017.-

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOSETTI
Jefe Dpto. Administración
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

3.

FOLIADO Nº 162

Municipalidad de Ushuaia Folio 162

//.3.

1831

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL Nº _____ 2017.

PROYECTO DE CONTRATO

- - - - En la ciudad de Ushuaia, a los_____(___) días del mes de_____ del año dos mil diecisiete, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por _____, en adelante LA MUNICIPALIDAD y la empresa ZIMENTAR S.R.L., representada por el _____, D.N.I. Nº _____, en su carácter de _____, en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra: "OBRAS COMPLEMENTARIAS Repavimentación 1400 mts. – Avda. Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada", de acuerdo a la documentación elaborada a tal fin y la propuesta presentada por LA CONTRATISTA.----------

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se realiza en el marco de la siguiente documentación: Expediente Administrativo OP Nº 7271/2017, Ley Nacional Nº 13.064, sus Decretos y Resoluciones reglamentarios y Ordenanza Municipal Nº 3103/06, todo lo cual LA CONTRATISTA declara conocer y aceptar.----------

TERCERA: MONTO CONTRACTUAL: El monto de la presente contratación asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 49/100 ($ 7.601.469,49), discriminados de acuerdo al Anexo I del presente.-- El sistema de contratación adoptado para el presente es el de Unidad de Medida.---------- ----

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El plazo establecido para la ejecución de los trabajos es de ciento (180) días corridos, contados a partir del Acta de Inicio.----------

QUINTA: RÉGIMEN DE MULTAS: En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de Ordenes de Servicio impartidas por la Inspección y/o de plazos establecidos, esta se hará pasible a las sanciones estipuladas en el Anexo II, Régimen de Multas, del Pliego de Condiciones, las sanciones aplicadas serán descontadas de la próxima certificación a pagar a LA CONTRATISTA.----------

SEXTA: GARANTÍA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento del presente, mediante _____ emitida por _____, por la suma de _____ ($_____), importe que cubre suficientemente el cinco por ciento (5%) del monto contractual, según Anexo III del presente.----------

SÉPTIMA: SEGUROS: LA CONTRATISTA deberá presentar al momento de la firma del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Miriam G. FARIÑA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Mesa General
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Mesa de Entrada

FOLIADO Nº 165

Folio

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

//.4.

contrato certificado otorgado por la (s) Compañía (s) Aseguradora (s) que indique puntualmente los seguros contratados y el tiempo de vigencia o, en su caso, indique que se encuentra en trámite el otorgamiento de las pólizas de los seguros exigidos.----------
Dicho certificado debe estar suscripto por autoridad competente de la (s) Compañía (s) Aseguradora (s). Este certificado será aceptado con carácter provisorio hasta la presentación de la (s) póliza (s) respectiva (s) en las que deberá obrar manifestación expresa de la (s) Aseguradora (s) respecto a que ella ha sido emitida cumpliendo los lineamientos de la Resolución General Nº 17047/82 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.----------
La presentación de la (s) póliza (s) correspondiente (s) a los seguro (s) exigidos es condición para que el inspector de obra proceda a dar inició a la obra. La contratista deberá endosar la(s) póliza(s) respectiva(s) a favor de la Municipalidad de Ushuaia. El comitente se reserva el derecho de solicitar el reemplazo de la Aseguradora por otra a su elección, debiendo fundar debidamente su decisión. COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: a) Se cubrirá la responsabilidad civil extra contractual en que incurra el asegurado por daños causados a bienes de terceros que ocurran en conexión directa con la ejecución del contrato y que hubieran acontecido dentro ó en la vecindad inmediata del sitio de la obra y/o en sus desplazamientos necesarios durante el período del contrato. b) Se cubrirá también la responsabilidad extra contractual en que incurra el contratista por lesiones, incluyendo la muerte, causada a terceros ajenos a la obra, que ocurran en conexión directa con la ejecución del contrato y que hubieran acontecido dentro o en la vecindad inmediata del sitio de la obra y/o en sus desplazamientos necesarios durante el período del contrato. SEGURO TÉCNICO TODO RIESGO DE LA CONSTRUCCIÓN: Se contratará una cobertura de Seguro Técnico todo riesgo de la Construcción que contemple amparos: a) COBERTURA PRINCIPAL: Daños materiales que sufren los bienes materiales amparados por cualquier causa excepto las exclusiones normales para este tipo de seguros, debiéndose contratar por una suma igual al valor inicial del Contrato de Construcción con una formula de ajuste automático igual a la prevista para ajustar los valores de la obra. b) COBERTURA ADICIONAL : Los daños o cualquier pérdida causados por el contratista asegurado en el curso de las operaciones llevadas a cabo en el cumplimiento de sus obligaciones bajo la cláusula de Mantenimiento de Contrato de Construcción durante el período de Mantenimiento mencionado en la carátula de ésta póliza. SEGURO ACCIDENTE DE TRABAJO: Incluye a todo el personal propio afectado a la obra y al personal dependiente de las empresas subcontratistas acreditados y afectado a la obra. Se deberán cubrir todos los riesgos previstos en la Ley de Riesgos del Trabajo. INCENDIO: Sólo será obligatorio cuando la obra a ejecutar se relaciones directamente con edificios. La cobertura del

ES COPIA FIEL ORIGINAL

Miriam G. [illegible]
Jefa De[illegible]
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Juan [illegible]
Jefe Dpto. Licitaciones
D.A.S.y.E.P.
Municipalidad de Ushuaia

//.5.

Miriam G. [illegible] Jefa D[illegible] Municipalidad de Ushuaia

//.5.

seguro contratado deberá ser proporcional a la superficie del inmueble con el que se relacione la obra. La póliza deberá precisar el objeto del seguro y establecer como asegurado al comitente, no siendo válida la cesión de derecho por vía de endoso o suplemento. ASPECTOS COMUNES A LA PÓLIZAS CITADAS: Las pólizas de seguros requeridos deberán ser presentadas con antelación no inferior a DIEZ (10) días hábiles a la iniciación de los respectivos riesgos a fin de su análisis por el comitente. Acompañan a las pólizas manifestación escrita de la aseguradora de que los mismos han sido emitidas cumpliendo los lineamientos de la Resolución General Nº 17047/82 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. ----------

OCTAVA: PAGO DE LOS TRABAJOS: LA MUNICIPALIDAD abonará a LA CONTRATISTA los trabajos realizados dentro de los treinta (30) días de presentada la factura y el Acta de Medición correspondiente, ambos debidamente conformados, y los comprobantes de cumplimiento de leyes laborales, cargas sociales y aportes previsionales.----------

NOVENA: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS: Rige lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nº 2782 promulgada mediante Decreto Municipal Nº 1520/2004, que crea el Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras para las obras públicas municipales, cuyo financiamiento sea realizado con recursos propios o de organismos públicos nacionales o provinciales. ----------

DÉCIMA: PLAZO DE GARANTÍA: Las partes acuerdan establecer que una vez concluidos los trabajos objeto del presente y recibidos en forma provisoria, estos tendrán un plazo de garantía de trescientos doce (12) meses, contados a partir del Acta de Recepción Provisoria.-

DÉCIMA PRIMERA: PAGO DE PERSONAL AFECTADO A LA OBRA: LA CONTRATISTA es responsable del pago de los haberes y aportes del personal que tenga a su cargo para la ejecución de la obra en cuestión, así como lo establecido por aplicación de la Ley sobre Riesgo de Trabajo Nº 24.557 .----------

DÉCIMA SEGUNDA: FONDO DE REPARO: Del importe de cada certificado se descontará el cinco por ciento (5%) para constituir el fondo de reparo, que se retendrá conjuntamente con la fianza contractual, ambos fondos serán devueltos una vez efectuada y aprobada la Recepción Definitiva de la Obra.----------

En caso de que LA CONTRATISTA solicite la devolución en efectivo de los importes retenidos en concepto de fondo de reparo, en virtud de su sustitución por garantía de caución, la misma se concretará dentro de un plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la presentación en mesa General de Entradas de la Municipalidad de la documentación correspondiente en condiciones de aceptación.----------

Queda perfectamente establecido que por el período de gestión del reintegro de los Fondos

ES COPIA FIEL

Juan Carlos [illegible]
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

//.6.

//.6.

de Reparo fijado, no corresponderá actualización alguna.----------

DÉCIMA TERCERA: ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS: Las actas que se formalicen por recepciones definitivas que se encuentren terminadas de acuerdo al contrato, no tendrán validez legal hasta tanto las mismas no sean aprobadas por autoridad competente, mediante acto administrativo correspondiente. Vencido el plazo contractual más las prórrogas aprobadas, se labrará el Acta de Recepción Provisoria, la que será refrendada por la Inspección y el Representante Técnico de LA CONTRATISTA. Vencido el plazo de garantía, se labrará también en forma conjunta, el Acta de Recepción Definitiva indicando el estado en que se encuentra la obra con relación a los trabajos contratados. En el caso que para cualquiera de las dos celebraciones mencionadas, el representante de la empresa estuviese ausente o se negare a la celebración de la(s) misma(s), la inspección habrá de celebrarla "de oficio", igualmente con el concurso de autoridades locales o testigos requeridos al efecto, dejando constancia de la ausencia o negativa del representante de la empresa.----------

DÉCIMA CUARTA: DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que pudieran derivarse del cumplimiento del presente, las partes se someten desde ya a la jurisdicción del Juzgado Ordinario de la ciudad de Ushuaia, renunciando a cualquier otro fuero que les pudieran corresponder, y fijan los siguientes domicilios legales: LA MUNICIPALIDAD en calle San Martín Nº 660 y LA CONTRATISTA en calle _____ Nº _____, ambos de la ciudad de Ushuaia.----------

- - - - En prueba de conformidad las partes firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.----------

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
G.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam C. [illegible]
Jefa Dpto. [illegible] Notarial
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOEDO
Jefe Dpto. Jurídico Adscripto
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

//.7.

FOLIADO
Nº 172

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Minian
Jefa D
Municipalidad de Ushuaia

1831

//.8.

ANEXO II AL PROYECTO DE CONTRATO

RÉGIMEN DE MULTAS

Será de aplicación el siguiente sistema de aplicación de multas por incumplimientos:
a) Por cada día de atraso en la iniciación y/o reinicio de la obra, será del UNO POR MIL del monto de contrato por día.
La aplicación de la multa señalada se hará en forma acumulativa.
b) por cada día de atraso en la terminación total de la obra al vencimiento del plazo contractual será de:
Del 1° al 10° día UNO POR MIL del monto del contrato pendiente de ejecución a la fecha de vencimiento.
Del 11° al 20° día: DOS POR MIL del monto del contrato pendiente de ejecución a la fecha de vencimiento.
Del 21° al 30° día: TRES POR MIL del monto del contrato pendiente de ejecución a la fecha de vencimiento.
Del 31° al 45° día: CUATRO POR MIL del monto del contrato pendiente de ejecución a la fecha de vencimiento.
La aplicación de la multa será en forma acumulativa.
c) Por cada día de suspensión de los trabajos sin causa justificada y sin perjuicio de las otras penalidades que pudiera corresponderle, las multas serán las mismas que las indicadas en el inciso "a".
d) Por cada día de mora en el cumplimiento de la orden de Servicio, será el UNO POR MIL del monto del contrato.
e) La mora en la presentación del plan de trabajo original y/o del modificado será multada con el CINCO POR MIL del monto del contrato.-
f) Por incumplimiento del plan de trabajos previsto, será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de los trabajos que debieron realizarse durante el mes correspondiente.
Al regularizarse la obra, la multa por incumplimiento del plan de trabajos, será íntegramente devuelta al Contratista.
El incumplimiento referido en el primer párrafo tendrá una tolerancia del DIEZ POR CIENTO (10 %) en menos del monto previsto.
g) Por incumplimiento de lo estipulado como responsabilidad del Representante técnico y por cada ausencia diaria en el horario establecido, VEINTE CENTÉSIMOS POR MIL del monto del contrato.
h) Por incumplimiento de lo estipulado en cuanto a "Preparación del terreno y replanteo de Obra", VEINTICINCO CENTÉSIMOS POR MIL del monto del contrato.
i) Por incumplimiento de lo estipulado en cuanto a entrega de Vistas fotográficas será de DIEZ CENTÉSIMOS POR MIL del monto del contrato.
j) Por incumplimiento de lo estipulado en cuanto a entrega de planos conforme a Obra en el plazo estipulado será de VEINTICINCO CENTÉSIMOS POR MIL del monto del contrato.
k) Por cada infracción a lo estipulado con referencia a la limpieza de Obra, DIEZ CENTÉSIMOS POR MIL del monto del contrato.
l) El incumplimiento por parte de la contratista de la provisión ya sea parcial o total de la movilidad para la inspección la hará pasible de la aplicación de una multa de CINCO DECIMOS POR MIL del monto del contrato por día o fracción, además el contratista deberá abonar al Comitente el monto resultante de considerar que para el movimiento de la inspección de obra se utilizó móviles del servicio público de taxis durante el horario correspondiente.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Jefa D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

//.9.

RE-FOLIADO
Nº 173

1831 Folio 1834

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

//.9.

ANEXO III AL PROYECTO DE CONTRATO
AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO

El monto de garantía para el afianzamiento del contrato será del CINCO POR CIENTO (5%) de la oferta aceptada y podrá efectuarse en las siguientes condiciones:

SEGURO DE CAUCIÓN, en cuyo caso la póliza respectiva deberá reunir las condiciones básicas establecidas por el Decreto Nacional Nº 411 del 31 de Enero de 1969 y estar sujetas a las disposiciones en vigencia.

El Asegurador deberá constituir domicilio en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego y someterse a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego.

REASEGURO: Respecto a la norma de garantía puntualizada en el presente apartado, el texto de la compañía aseguradora, deberán resultar satisfactorios para el comitente.

Se deja debidamente expresado que la garantía establecida en el presente, no es excluyente de la reclamación por daños y perjuicios resultantes del incumplimiento en que incurriera el Proponente, Adjudicatario y/o Contratista, en lo que excedieran de la garantía brindada.

La garantía establecida deberá venir acompañada para su autenticidad sobre las firmas responsables, de la certificación extendida por Escribano Público.

Todas las garantías deberán estar extendidas a favor de LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FABRI FERNANDEZ
Jefa [illegible]
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.E. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO Nº 174

Municipalidad de Ushuaia Folio Nº 185

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA Nº 172 /2017.-

LETRA: D.A. Dpto. Cont.-

Ref. Expte. OP Nº 7271/2017

USHUAIA, 17 de Noviembre de 2017

Dirección de Obras:

Remito para su conocimiento y notificación, copia autenticada del Decreto Municipal Nº 1831/2017, mediante la cual se adjudica la ejecución de la obra: "Obras Complementarias Repavimentación 1400 mts.- Avda. Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversión por Iniciativa Privada", a cargo de la empresa ZIMENTAR S.R.L.

aec

Alicia Elisabet CAGGIANO
Jefe Dpto. Contrataciones
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

RECIBIDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO
D.O.P. - S.S.C.P.
Fecha: 17/11/17 - 13:35 hs.
Firma:

ES CÓPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO Nº 175

Municipalidad de Ushuaia Folio Nº 176

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA Nº 171 /2017.-
LETRA: D.A. Dpto. Cont.-

Ref. Expte. Nº O.P. 7271/2017.-

USHUAIA, 14 de Noviembre de 2017

Señor/es
ZIMENTAR S.R.L.
KUPANAKA Nº 261
LOCALIDAD

Me dirijo a Ud., a los fines de informarle que a través de Decreto Municipal Nº 1831/2017, se adjudica la ejecución de la obra: "Obras Complementarias Repavimentación 1400 mts.- Avda. Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversión por Iniciativa Privada", a su empresa.

Asimismo los invito a acercarse a las oficinas del Dpto. Contrataciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, sita en Arturo Coronado Nº 486 1° Piso, en el horario de 08:30 a 14:00 hs. a los efectos de dar ingreso a los seguros y la garantía para la posterior celebración de Contrato, contando con diez (10) días hábiles para la presentación de las mismas a partir de su notificación.

Adjunto a la presente, copia autenticada del Decreto antes mencionado y detallando los seguros y garantías solicitados.

Sin otro particular saludamos a Ud/s. muy atentamente.

14/11/17

Alicia Elisabet CAGGIANO
Jefe Dpto. Contrataciones
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

REFERIDO
Municipalidad de Ushuaia
Folio

ZAPCO GROUP
Zimentar | ZAPCO
Tel: (2964) 44531
Ruta 3 Km 2814
info@zapco.com.ar
www.zapco.com.ar

Ushuaia, 17 de Noviembre de 2017

SEÑORES
Municipalidad de Ushuaia
A quien corresponda:
S----------/----------D

De mi mayor consideración:

Mediante la presente adjunto póliza de garantía de ejecución de contrato Nº 131.262, póliza de garantía de sustitución de fondos de reparo Nº 131.261, póliza TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN (responsabilidad civil y seguro técnico) Nº 121.728, respecto de la obra: "OBRAS COMPLEMENTARIAS Repavimentación 1400 Mts. – Avda. Perito Moreno – Sistema de promoción de inversiones por iniciativa privada" según expediente administrativo OP Nº 7271/2017. A su vez, se adjunta certificado de cobertura de ART, con su correspondiente nómina.

Sin otro particular, me despido ATTE.-

USHUAIA
S.O.P
17/11/2017 HORA. 14:20
LEG. 2900

ZIMENTAR S.R.L.
CUIT: 30-71235610-9
MARIN, C. Joela
Administración

ES COPIA FIEL
Juan Carlos [illegible]
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO Nº 174

Municipalidad de Ushuaia Folio Nº 168

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia Seguros

Provincia Seguros S.A. Carlos Pellegrini 71
C1009ABA Buenos Aires - Tel.: 4346-7300
Fax: 4346-7337 - C.U.I.T.:30-52750816-5

Emision

ZIMENTAR — **12327925**
Tomador — Nº de Cliente
ZIMENTAR
Asegurado
KUPANAKA N° 261
Domicilio — Teléfono
9410 **USHUAIA – TIERRA DEL FUEGO**
Código Postal — Localidad y Provincia
RESPONSABLE INSCRIPTO **33-71235610-9**
Tipo de Documento — Nº Documento — Condición Frente al I.V.A. — Nº de CUIT

PROVINCIA SEGUROS S.A. (en adelante "EL ASEGURADOR"), bajo las Condiciones Generales Particulares y Especiales de la presente póliza, celebra este contrato de seguros con el ASEGURADO Y/O TOMADOR (en adelante, "EL ASEGURADO"), por los bienes que figuran bajo el título "RIESGOS ASEGURADOS" contra los riesgos y hasta las sumas que se indican en él.

RIESGOS ASEGURADOS

Riesgo: TODO RIESGO CONSTRUCCIONES
Plan: TODO RIESGO CONSTRUCCIONES
Ubicación Riesgo: AV. PERITO MORENO (9410) USHUAIA USHUAIA TIERRA DEL FUEGO

ADICIONAL ZONA SISMICA: SIN SUSCEPTIBILIDAD	ADICIONAL ZONA INUNDABLE: NO
ACEPTACION ESPECIAL: NO	

Coberturas	Capital	%Franquicia	Monto Fcia.
BASICA	7601469		
R.C. DAÑOS MATERIALES	800000		
R.C. DAÑOS A PERSONAS	800000		

Capital Total: 9201469.00

"CONDICIONES CONTRACTUALES APROBADAS POR RESOL./PROVEIDO N° 19255 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION."

A efectos del cómputo de Crédito Fiscal el IVA es de $ 2887.67

Forman parte de este contrato las condiciones Generales, condiciones particulares, anexos y adendas:
Anexos: A50 ; A80 ; AAEXT ; ATRCAA ;
Cond. Part: P500 ;

Texto: 652 DETALLE DE COBERTURA

Descripción de la obra: "Repavimentación de 1400 Mts. – Avda. Perito Moreno – Sistema de Promoción de inversiones por iniciativa privada" – Obras complementarias Ushuaia.

VIGENCIA:6 Meses (Inicio 16/11/2017 al 16/05/2017) + 30 dias de mantenimiento

COBERTURA
Cobertura Principal ¿A¿ Este seguro cubre, según se menciona en la Parte Descriptiva, los daños materiales que sufran los bienes asegurados por cualquier causa que no sea excluida expresamente a continuación y que no pudiera ser cubierta bajo las coberturas adicionales de la cláusula 2.
Cláusula 2 – Coberturas adicionales
Mediante aceptación expresa y el convenio expreso de los limites de indemnización así como el pago de la prima adicional correspondiente, la presente Póliza puede extenderse a cubrir los riesgos que adelante se indican:
1. Que no implican cambio de valor alguno en la cobertura Principal ¿A¿.
Cobertura ¿B¿: Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica.
Cobertura ¿C¿: Daños causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y [illegible] del nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas.
Cobertura ¿D¿: Daños causados directamente por el Contratista en el curso de la ejecución de las operaciones llevadas a cabo con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la cláusula de mantenimiento del contrato de construcción –
2. Coberturas que requieren sumas aseguradas por separado, se entenderá que la Compañía indemnizará, sin exceder de la suma o sumas aseguradas asignadas:
Cobertura ¿E¿: La responsabilidad civil extracontractual del Asegurado por daños materiales producidos a bienes de terceros que ocurran en conexión directa con la ejecución del contrato de construcción asegurado por esta Póliza y que

TIPO DE SEGURO
Ramo
SEGURO TECNICO
Póliza
121728
Certificado
1
Endoso
0
Renueva Póliza

Fecha de Emisión
15/11/2017

VIGENCIA
Desde las 12 hs.
16/11/2017
Hasta las 12 hs.
16/05/2018

COMPOSICION
Prima periodos
12741.67
Rec. Administrativo

Rec. Financiero
7.92% **1009.14**
Otros Impuestos(*)
159.96
Derecho Emisión

Sellado
0.00
IVA
19% **0.00**
21% **2887.67**
IVA Adicional
9.5% **0.00**
10.5% **0.00**
Ingresos Brutos
0.00
Premio periodos
16798.44

(*) Impuestos Internos + Tasa Superintendencia + Servicios Sociales

Al dorso de esta página se establecen los únicos medios de pago habilitados.
Si opta por PAGO DIRECTO, su código de identificación es:
4308000121728

ES COPIA

Aficia Elisabet CAGGIA
Jefe Dpto. Contrataci[illegible]
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

REGISTRADO Nº 178

Folio

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto Administracion
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia Seguros

Provincia Seguros S.A. Carlos Pellegrini 71
C1009ABA Buenos Aires - Tel.: 4346-7300
Fax: 4346-7337 - C.U.I.T.:30-52750816-5

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO

En observancia al artículo 2° de la Resolución 429/2000 del Ministerio de Economía de la Nación, corregida por las Resoluciones N° 90/2001 y 407/2001 y reglamentado por la Resolución N° 28.268 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, PROVINCIA SEGUROS S.A. cumple en advertir al Asegurado:
Sobre los sistemas de pago habilitados:
Los únicos sistemas habilitados para cancelar premios de la póliza contratada a partir de la presente son los detallados en el Art. 1 de la Resolución N° 429/2000, corregida por las resoluciones N° 90/2001 y 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación.
a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION.
b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526.
c) Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065.
d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N° 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora.

NÓMINA DE LOS MEDIOS HABILITADOS

Débito Automático a través de:

- Cuenta Corriente Bancaria
- Caja de Ahorro Bancaria
- Tarjetas de Crédito
  - American Express
  - Cencosud
  - Cliper
  - Diners Club
  - Mastercard/Argencard
  - Naranja
  - Nativa Banco Nación
  - Nevada
  - Pactar
  - Procampo
  - Visa
- Descuento de haberes

Pago Electrónico:

- Pagos online desde nuestra web www.provinciaseguros.com.ar a través de TODO PAGO (tarjeta de crédito, tarjeta de débito y billetera virtual)
- Homebanking de tu banco a través de www.pagomiscuentas.com o www.redlink.com.ar
- Cajeros automáticos Red Link a través de la opción pago de servicios/seguros utilizando el código de pago link que figura al frente de póliza
- Cajeros automáticos Red Banelco a través de la opción pago de servicios/seguros utilizando el código de pago electrónico Banelco que figura al frente de póliza

Pago en efectivo con boleta de pago:

- Entidades Bancarias
  - Banco de la Provincia de Buenos Aires, en todas sus sucursales
  - Banco de la Nación Argentina, en todas sus sucursales
- Otras Entidades habilitadas
  - Provincia Net, en todas sus sucursales
  - Puntos de Cobranza – Pago mis cuentas

ES COPIA

Alicia Elisabet CAGGIANO
Jefe Dpto. Contrataciones
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD
Nº 179
Folio
Nº 4510

Provincia Seguros

Provincia Seguros S.A. Carlos Pellegrini 71
C1009ABA Buenos Aires - Tel.: 4346-7300
Fax: 4346-7337 - C.U.I.T.:30-52750816-5

Emision

hubieren acontecido dentro, o en la vecindad inmediata del sitio del contrato durante e periodo del seguro.
Cobertura ¿F¿: La responsabilidad civil extracontractual del Asegurado por lesiones corporales, incluyendo la muerte, producidas a personas que no estén al servicio del Asegurado o del dueño del negocio para quien se esté haciendo la construcción o de otros Contratistas o Subcontratistas que estén llevando a cabo trabajos en el sitio de construcción, ni los miembros de familia del Asegurado o de las personas antes dichas.
La Compañía pagará dentro de los limites fijados para las coberturas ¿E¿ y ¿F¿ todos los gastos y costos en que incurriera al defender cualquier litigio que se entable contra el Asegurado.

Sumas aseguradas:

Amparo "A": $ 7.601.469,49
Amparo "B": $ 7.601.469,49
Amparo "C": $ 7.601.469,49
Amparo "D": $ 7.601.469,49
Amparo "E": $ 800.000
Amparo "F": $ 800.000

Deducibles por evento:

Amparo "A": $ 17.500
Amparo "B": $ 43.750
Amparo "C": $ 43.750
Amparo "D": $ 17.500
Amparo "E": $ 10.000
Amparo "F": $ 10.000

Productor: 82129 SCIUTTO MAURO
Matrícula Productor: 86878
Gastos Explotación: 1317.49
Gastos Producción: 2073.61

Organizador: 82129 SCIUTTO MAURO
Matrícula Organizador: 86878
Forma de Pago: DEBITO EN CUENTA – PAGO DIRECTO
Nº Tarj/cta Bco: DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.–CBU Pesos XXXXXXXXXXXXXXX4327XX (*)
Moneda: PESOS

(*) Se detallan los cuatro últimos dígitos de su número de cuenta para facilitar su verificacion. Con el propósito de proteger sus datos personales sensibles se han ocultado los dígitos restantes.

EL PRESENTE SEGURO SE CONTRATA POR EL TERMINO DE 182 DIAS.
FRECUENCIA DE FACTURACION: PERIODOS

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza de acuerdo al artículo N°12 de la Ley de Seguros. Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o al teléfono 4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: www.ssn.gov.ar
La Entidad Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes. En caso de no haber sido resuelto el mismo o que haya sido denegada su admisión o desestimado, total o parcialmente, podrá acudir al Departamento de Orientación y Asistencia del Asegurado (D.O.A.A.), dependiente de la Superintendencia de Seguros de la Nación. A tal fin deberá dirigirse a: Av. Julio A. Roca 721, (C1067ABC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:30 a 17:30 hs; O bien comunicándose telefónicamente al 0-800-666-8400 o 4338-4000 (líneas rotativas), por correo electrónico a "consultasydenuncias@ssn.gob.ar" o vía Internet a la siguiente dirección: www.ssn.gob.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora.
IMPORTANTE: se deja constancia que este contrato está compuesto por las hojas subsiguientes, hasta lo marcado por la leyenda de finalización.
OSSEG: 0.50% de acuerdo a la Medida Cautelar dispuesta por la Camara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social Sala Nro.: 3
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.9 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora
Buenos Aires, Miércoles 15 de Noviembre de 2017

HERNAN PIÑEIRO
Gerente General

ES COPIA

Alicia Elisabet CAGGIANO
Jefe Dpto. Contrataciones
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

REFRENDADO
Año
Municipalidad de Ushuaia
Folio
Nº

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia Seguros

Provincia Seguros S.A. Carlos Pellegrini 71
C1009ABA Buenos Aires - Tel.: 4346-7300
Fax: 4346-7337 - C.U.I.T.:30-52750816-5

Emision

Ramo: **SEGURO TECNICO**
Poliza: **121728** Endoso: **0**

Comienzo **Condiciones Generales**

Clausula: GTRCG0 CONDICIONES GENERALES – TODO RIESGO CONSTRUCCIONES

ANEXO 2

Condiciones Generales

TODO RIESGO CONSTRUCCION

Cláusula 1 – Cobertura Principal "A"

Este seguro cubre, según se menciona en la Parte Descriptiva, los daños materiales que sufran los bienes asegurados por cualquier causa que no sea excluída expresamente a continuación y que no pudiera ser cubierta bajo las coberturas adicionales de la cláusula 2.

Cláusula 2 – Coberturas Adicionales

Mediante aceptación expresa y el convenio expreso de los límites de indemnización así como el pago de la prima adicional correspondiente, la pre-sente póliza puede extenderse a cubrir los riesgos que adelante se indican:

1. Que no implican cambio de valor alguno en la Cobertura Principal "A".

Cobertura "B": Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica.

Cobertura "C": Daños causados directamente por ciclón, huracán, tem-pestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza del nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas.

Cobertura "D": Daños causados directamente por el Contratista en el curso de la ejecución de las operaciones llevadas a cabo con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la cláusula de mantenimiento del contrato de construcción.

2. Coberturas que requieren sumas aseguradas por separado, se en-tenderá que la Compañía indemnizará, sin exceder de la suma o sumas aseguradas asignadas:

Cobertura "E": La responsabilidad civil extracontractual del Asegurado por daños materiales producidos a bienes de terceros que ocurran en conexión directa con la ejecución del contrato de construcción asegurado por esta póliza y que hubieren acontecido dentro, o en la vecindad inmediata del sitio del contrato durante el período del seguro.

Pero la Compañía no indemnizará al Asegurado en relación a:

a) Gastos incurridos en hacer o rehacer, arreglar, reparar o reemplazar cualquier trabajo o bienes cubiertos bajo la Cobertura Principal "A" de esta póliza.

b) Daños a cualquier bien o terreno o edificio causados por la remoción, debilitamiento de bases, lesiones o daños a cualquier persona o bienes ocasionados por, o resultantes de tal daño (salvo que se lo haya acordado específicamente por endoso).

c) Pérdida de o daño a la propiedad perteneciente al o tenida a cargo, en custodia o control del Contratista o del Principal o de cualquier otra firma conectada con el contrato de construcción, o a un empleado u obrero de uno de los antedichos.

Cobertura "F": La responsabilidad civil extracontractual del Asegurado por lesiones corporales, incluyendo la muerte, producidas a personas que no estén al servicio del Asegurado o del dueño del negocio para quien se esté haciendo la construcción o de otros Contratistas o Subcontratistas que estén llevando a cabo trabajos en el sitio de construcción, ni los miembros de familia del Asegurado o de las personas antes dichas.

La Compañía pagará dentro de los límites fijados para las coberturas "E" y "F" todos los gastos y costos en que incurriera al defender cualquier litigio que se entable contra el Asegurado.

Cobertura "G": Los gastos por concepto de remoción de escombros que sean necesarios después de ocurrir un siniestro amparado bajo la presente póliza.

Cláusula 3 – Equipo y Maquinaria de Construcción

1. Mediante aceptación expresa y con sumas aseguradas por separado
y el pago de la prima correspondiente, la presente póliza puede extenderse a cubrir:

ES COPIA

Maquinaria de construcción, equipos y herramientas, maquinarias e instalaciones auxiliares de toda clase, oficinas y bodegas provisionales, utilizados en la operación en el sitio de construcción, sean de propiedad del Asegurado o por los cuales sea legalmente responsable.

...ría Elisabet CAGG...
Jefe Dpto. Contrata...
D.A. S.P. e I.
Municipalidad de U...

REFOLIADO Nº 181

Folio No 181

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBBIO
Jefe Dpto. Administrativo
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia Seguros

Provincia Seguros S.A. Carlos Pellegrini 71
C1009ABA Buenos Aires - Tel.: 4346-7300
Fax: 4346-7337 - C.U.I.T.:30-52750816-5

Emision

Ramo: **SEGURO TECNICO**

Poliza: **121728** Endoso: **0**

2. Al ocurrir un siniestro, se calculará el importe del mismo conforme a la cláusula 12, deduciendo una depreciación correspondiente al uso y el deducible. La indemnización máxima por cada objeto no deberá sobrepasar el valor real menos el valor del salvamento y el deducible.

Cláusula 4 – Partes no asegurables

Este seguro expresamente no cubre:

a. Embarcaciones y cualquier otro equipo flotante, vehículos automotores con licencia para transitar en vías públicas, aviones, así como bienes de propiedad de obreros o empleados del Asegurado.

b. Dinero, valores, planos y documentos.

Cláusula 5 – Exclusiones

1. La Compañía no será responsable, cualquiera que sea la causa, por pérdidas o daños a consecuencia de:

a) Dolo o imprudencia manifiesta del Asegurado o de su representante responsable de la construcción, siempre y cuando el dolo o la imprudencia manifiesta sean atribuibles a dichas personas directamente.

b) Actividades u operaciones de guerra declarada o no, hostilidades, invasión de enemigo extranjero, guerra intestina, revolución, rebelión, insurrección, asonadas, ley marcial, conmoción civil, motines, conspiraciones, poder militar o usurpado, confiscación, requisición o destrucción de bienes por orden de cualquier autoridad nacional, departamental o municipal, huelgas, disturbios políticos y actos malintencionados de personas o grupos de personas que actúen por orden de o en conexión con orga-nizaciones políticas.

c) Reacciones nucleares, radiación nuclear y contaminación radioactiva.

d) Lucro cesante, demora, paralización del trabajo sea total o parcialmente.

2. La Compañía tampoco responderá por:

a) Desgaste, deterioro, corrosiones, herrumbres o incrustaciones, raspa-duras de superficies, a menos que sean consecuencia de daños cubiertos por la póliza sufridos por los bienes asegurados, oxidación, deterioro debido a la falta de uso y a condiciones atmosféricas normales.

b) Daños sufridos durante el transporte de los bienes al sitio de construcción, aun cuando tales daños sean advertidos posteriormente.

c) Pérdidas o daños debidos a cálculo o diseño erróneo.

d) Costos de reemplazo, reparación o rectificación de materiales y/o mano de obra defectuosa, pero esta exclusión está limitada a los bienes inmediatamente afectados y no se excluye pérdida o daño material a otros bienes bien construidos resultante de un accidente debido a tal material o mano de obra defectuosa.

e) Falla o daño mecánico o eléctrico interior o desarreglo de equipos y maquinaria de construcción.

f) Sanciones impuestas al Asegurado por incumplimiento de los contratos de construcción de los bienes asegurados, así como por deficiencias o defectos de estética.

g) Faltantes que se descubran al efectuar inventarios físicos o revisiones de control.

h) Daños o defectos de los bienes asegurados, existentes al iniciarse los trabajos.

i) Los gastos de una reparación provisional y los daños ocasionados a los bienes asegurados o a otros bienes que sean o no objeto de la reparación provisional efectuada. El Asegurado tendrá la obligación de notificar a la Compañía cualquier reparación provisional, indicando todos los detalles. Si según la opinión de la Compañía la reparación provisional representa una agravación esencial del riesgo, ella estará facultada para suspender el seguro de la unidad afectada en su totalidad.

j) Gastos adicionales para horas extraordinarias de trabajo, trabajo nocturno, trabajo en días festivos, flete expreso, etc., salvo que hayan sido acordados específicamente por endoso.

ES COPIA

Cláusula 6 – Principio y Fin de la Responsabilidad de la Compañía

1. Dentro del término de vigencia de la póliza, la responsabilidad de la Compañía se inicia en el momento de comenzar los trabajos o cuando los bienes asegurados o parte de ellos hayan sido descargados en el sitio de construcción mencionado en la póliza, y termina en la fecha especificada en la parte descriptiva.

Isabet CAGG
Dpto. Contrat
D.A. S P. e I
Municipalidad de

REGISTRADO
Nº 182
Folio
Nº 182
ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOESSA
Jefe Dpto Administración
D.A.S.P e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia Seguros

Provincia Seguros S.A. Carlos Pellegrini 71
C1009ABA Buenos Aires - Tel.: 4346-7300
Fax: 4346-7337 - C.U.I.T.:30-52750816-5

Emision

Ramo: **SEGURO TECNICO**
Poliza: **121728** Endoso: **0**

No obstante, la responsabilidad de la Compañía terminará con anterioridad por aquellos bienes asegurados que hubieren sido recibidos o puestos en servicio antes de la fecha de terminación especificada en la póliza, según lo que ocurriere primero.

2. Si el período de construcción resulta mayor que el tiempo para el cual se expidió la póliza, la Compañía, a solicitud del Asegurado, podrá extender la vigencia del seguro mediante el cobro de una prima extra.

3. Cuando el Asegurado, debido a cualquier circunstancia, tenga que interrumpir la construcción, estará obligado a notificarlo a la Compañía. Por el tiempo de la interrupción, la Compañía puede convenir con el Ase-gurado un amparo restringido mediante una reducción de la prima.

Cláusula 7 - Pago de la Prima

El pago de las primas debe acreditarse por medio de un recibo impreso firmado por quien esté debidamente autorizado por la Compañía.

Cláusula 8 - Valor de Reposición, Suma Asegurada y Deducible

1. Valor de Reposición

Para los efectos de esta póliza se entiende como valor de reposición la cantidad que exigiría la construcción o adquisición de un bien nuevo de la misma clase y capacidad, incluyendo el costo de transporte, montaje y derechos de aduana si los hay.

2. Suma Asegurada

Es un requisito de este seguro que las sumas aseguradas indicadas en la parte descriptiva no serán menores que:

· para los bienes según el artículo I° valor total del contrato de construcción al término de la obra, incluyendo los materiales, mano de obra, fletes, derechos de aduana, impuestos y materiales o rubros suministrados por el Principal.

· para los bienes según los artículos 2 y 3: el valor de reposición del equipo y maquinaria de construcción.

El Asegurado se obliga a notificar a la Compañía todos los hechos que puedan producir un aumento o disminución de las sumas aseguradas, aun cuando dichos cambios sean debidos a fluctuaciones de los salarios y precios y se ajustará debidamente la prima de acuerdo a estos aumentos o disminuciones. Es condición de que tal aumento o disminución ten-drá vigor sólo después de que éste haya sido registrado en la póliza por la Compañía y antes de la ocurrencia de algún reclamo bajo el seguro.

Si, al producirse una pérdida o daño resultara que la suma asegurada fuere menor que la cantidad que se requiere esté asegurada, entonces la suma recuperable por el Asegurado bajo esta póliza será reducida en tal proporción como la suma asegurada guarde relación con la cantidad que se requiere esté asegurada.

Cada objeto o partida de costos está sujeto a esta condición por separado.

3. Deducible

El seguro lleva un deducible en cada pérdida o daño según se anota en esta póliza.

Cláusula 9 - Inspecciones

La Compañía tendrá el derecho de inspeccionar el sitio de la construcción y los bienes asegurados en cualquier hora hábil y por personas debidamente autorizadas por la misma.

El Asegurado se obligará a proporcionar a la Compañía todos los detalles e informaciones que sean necesarios para la apreciación del riesgo.

Cláusula 10- Procedimiento en Caso de Siniestro

1. Al ocurrir algún siniestro que pudiera dar lugar a indemnización conforme a este seguro, el Asegurado tendrá la obligación de:

a. Comunicarlo a la Compañía inmediatamente por teléfono o por telégrafo y confirmarlo detalladamente en carta certificada, proporcionando datos sobre la naturaleza y extensión del daño o pérdida.

b. Ejecutar dentro de sus posibilidades todos los actos que tienden a evitar la extensión del daño.

c. Proporcionar todos los informes y documentos que la Compañía le solicite.

d. Conservar las partes dañadas o defectuosas y tenerlas a la disposi-ción para que puedan ser examinadas por el experto de la Compañía.

ES COPIA
Alicia Elisa Cetrangolo
Jefe Dpto. Con
D.A. S.P.
Municipalidad

RE[illegible]ADO
Nº 183

ES COPIA FIEL
Jefe Dpto. Contrataciones
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia Seguros

Provincia Seguros S.A. Carlos Pellegrini 71
C1009ABA Buenos Aires - Tel.: 4346-7300
Fax: 4346-7337 - C.U.I.T.:30-52750816-5

Emision

Ramo: **SEGURO TECNICO**
Poliza: **121728** Endoso: **0**

e. Informar a las autoridades respectivas en caso de pérdida o daño debidos a hurto o robo.

f. En los casos en que se presente al Asegurado cualquier reclamación judicial o administrativa por responsabilidad civil extracontractual amparada por esta póliza, el Asegurado deberá, en su oportunidad legal, proceder a contestar la demanda y/a tomar todas las demás medidas necesarias para la defensa legítima de sus intereses. Además de lo indicado en los incisos a y c que anteceden, y si así lo pidiera la Compañía, el Asegurado otorgará poder al abogado que aquella indique, para que proceda a continuar la defensa en el litigio. Sin la autorización escrita de la Compañía, el Asegurado no podrá incurrir por cuenta de la presente póliza en gasto alguno judicial o extrajudicial relativo al accidente, ni pagarlo ni transigirlo. El incumplimiento de este requisito dejará a la Compañía en libertad de rechazar cualquier reclamo.

2. Este seguro se rescindirá, además de los causales legales, en el caso de que la reclamación de daños presentada por el Asegurado fuere de cualquier manera fraudulenta; si en apoyo de dicha reclamación se hicieren o utilizaren declaraciones falsas, si se emplearen medios o documentos engañosos o dolosos por el Asegurado o por terceras personas, obrando por cuenta de éste, a fin de realizar un beneficio cualquiera con motivo de la presente póliza; en caso de que la Compañía rechazare la reclamación de daños que se le hiciere y sino se establece una reclamación dentro de los términos de la ley, el Asegurado y sus derechohabientes quedarán privados de todo derecho procedente de la presente póliza.

3. La Compañía no será responsable por ninguna pérdida o daño de la cual no haya recibido notificación quince (15) días después de ocurrir el siniestro.

Cláusula 11 – Inspección del Daño

Antes de que la persona autorizada por la Compañía haya inspeccionado el daño, el Asegurado no podrá reparar el bien dañado o alterar el aspecto del siniestro más allá de lo que sea absolutamente necesario para continuar el trabajo de construcción, sin perjuicio de lo indicado en los párrafos siguientes.

El Asegurado está autorizado para tomar todas las medidas que sean estrictamente necesarias, pero no podrá hacer reparaciones o cambios que de alguna manera modifiquen el estado en que se encuentran los bienes asegurados después del siniestro, salvo autorización de la Compañía.

Si el representante de los Aseguradores no efectúa la inspección en un término razonable, el Asegurado estará autorizado para hacer las reparaciones o reposiciones necesarias.

Cláusula 12–Pérdida Parcial

En los casos de pérdida parcial, la reclamación deberá contener los gastos en que necesariamente se incurra para dejar el bien dañado en condiciones iguales a las existentes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro.

Tales gastos serán:

El costo de reparación según factura presentada por el Asegurado incluyendo el costo de desmontaje, reconstrucción o remontaje, fletes ordinarios y gastos de aduana si los hay, conviniendo la Compañía en pagar el importe de la prima del Seguro de Transporte que ampara el bien dañado durante su traslado al/y desde el taller donde se lleva a cabo la reparación, dondequiera que éste se encuentre.

La Compañía hará los pagos sólo después de habérsele proporcionado, a su satisfacción, las facturas y documentos de que las reparaciones han sido efectuadas que el reemplazo ha sido hecho, según fuere el caso.

Todo daño reparable será reparado, pero si el costo de reparación iguala o excede el valor de los bienes inmediatamente antes de ocurrir el daño, el ajuste se hará en base a lo previsto en la cláusula 14.

Los gastos de cualquier reparación provisional serán a cargo del Asegurador siempre y cuando éstos constituyan parte de los gastos de la reparación definitiva.

El costo de reacondicionamiento, modificaciones o mejoras efectuadas serán a cargo del Asegurado.

Los gastos de remoción de escombros serán pagados por la Compañía solamente en caso de que se haya especificado una suma determinada según la cobertura "G".

De toda reclamación será deducido el valor real de cualquier salvamento.

ES COPIA

Cláusula 13 – Indemnización por Pérdida Parcial

1. En el caso de bienes nuevos, si el monto de cada pérdida calculada de acuerdo con la cláusula anterior y los precios de material y mano de obra existentes en el momento del siniestro exceden del deducible especificado en la póliza, la Compañía indemnizará hasta por el importe de tal exceso.

2. En caso de bienes usados, la Compañía indemnizará el monto de cada pérdida calculada de acuerdo con el inciso 1 de esta misma cláusula.

3. La responsabilidad máxima de la Compañía por uno o más siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza no excederá del valor asegurado del bien dañado menos al deducible.

Alicia Elisabet CASSTADO
Jefe Dpto. Contrataciones
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

RE... 184
Folio
ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia Seguros

Provincia Seguros S.A. Carlos Pellegrini 71
C1009ABA Buenos Aires - Tel.: 4346-7300
Fax: 4346-7337 - C.U.I.T.:30-52750816-5

Emision

Ramo: **SEGURO TECNICO**
Poliza: **121728** Endoso: **0**

Cada indemnización pagada por la Compañía durante el periodo de vi-gencia de la póliza reduce en la misma cantidad la responsabilidad men-cionada, y las indemnizaciones de los siniestros subsecuentes serán pagadas hasta el límite del monto restante, sin tener en cuenta el coseguro que haya como consecuencia de las indemnizaciones pagadas con anterioridad.

La Compañía, a solicitud del Asegurado, puede reajustar las cantidades reducidas pagando éste a prorrata las primas correspondientes.

Si la póliza comprendiere varios incisos, la reducción o reajuste se aplicará al inciso o incisos afectados

4. La Compañía podrá a su arbitrio reparar o reponer el bien dañado o pagar el seguro en efectivo.

Cláusula 14 - Pérdida Total

1. En los casos de destrucción total del bien asegurado, la reclamación deberá comprender el valor de la propiedad inmediatamente anterior a la ocurrencia de la pérdida, menos deducible y salvamento.

2.Cuando el costo de la reparación del bien asegurado sea igual o ma-yor a las cantidades pagaderas de acuerdo con los incisos anteriores, la pérdida se considerará como total.

3. Después de una indemnización por pérdida total, el seguro sobre el bien dañado será dado por terminado.

La Compañía pagará una indemnización solamente hasta la extensión en que el Asegurado tenga que sufragar los ítems de los costes reclamados y se hayan incluido los mismos en la suma asegurada.

Cláusula 15 - Otros Seguros

Si el bien asegurado estuviese amparado en todo o en parte por otros seguros que cubran el mismo riesgo, tomados en la misma o diferente fecha, el Asegurado deberá declararlo inmediatamente a la Compañía por escrito, y ésta lo mencionará en la póliza o en un anexo a la misma. Si el Asegurado omite tal aviso, o si contrata otros seguros para obtener provecho ilícito, la Compañía quedará libre de sus obligaciones.

Cuando debidamente avisada la Compañía, estuvieren asegurados en otra u otras compañías los mismos intereses amparados por la presente póliza, la Compañía solamente pagará los daños y las pérdidas propor-cionalmente a la cantidad asegurada por ella.

Cláusula 16 - Subrogación de Derechos

Por el solo hecho de la presente póliza, el Asegurado cede a la Compañía, en la medida en que lo cubre el seguro, sus derechos a acciones contra todas las personas responsables del siniestro, a cualquier título que sea. Sin embargo, la Compañía conviene expresamente en no hacer uso de este derecho en contra de los empleados y obreros del Asegurado o de su Contratista, cuando éstos fueren los autores y responsables del siniestro.

Cláusula 17 - Terminación Anticipada del Contrato

Tanto la Compañía como el Asegurado tendrán derecho a terminar este contrato mediante aviso por carta certificada con quince (15) días de anticipación.

Cuando el Asegurado lo dé por terminado unilateralmente la Compañía devolverá el 75% de la prima correspondiente al tiempo que falte para la expiración del seguro.

Cuando la Compañía lo dé por terminado, el seguro cesará en sus efectos después de comunicarlo así al Asegurado, reembolsándole la prima correspondiente al tiempo que falte para la expiración del seguro.

Cláusula 18 - Arbitraje

Todas las divergencias que surjan bajo esta póliza, en relación con la indemnización a pagar, serán sometidas al dictamen de un árbitro a ser nombrado por escrito por las partes en disputa, o, si no llegaren a po-nerse de acuerdo sobre un solo árbitro, al dictamen de dos árbitros, uno nombrado por escrito por cada una de las partes, dentro de un mes calendario después de haber sido requerido por escrito para proceder asi por cualquiera de las partes, o, en caso de que los árbitros no estuvieren de acuerdo, al dictamen de un tercero nombrado por escrito por los árbitros antes de entrar a conocer el caso.

El tercero actuará junto con los árbitros y presidirá sus reuniones. Los árbitros y él tercero deberán ser ingenieros calificados. El laudo arbitral será condición previa a cualquier derecho de acción contra la Compañía.

ES COPIA

Cláusula 19 - Comunicaciones

Cualquier comunicación relacionada con el presente contrato deberá enviarse a la Compañía por escrito directamente a su domicilio

Cláusula 20 - Domicilio Se fija la ciudad de como domicilio del contrato.

Alicia Elisabet GAGGIANO
Jefe Dpto. Contrataciones
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

REFO... Nº 185

Municipalidad de Ushuaia Folio Nº 196

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto Administración
D.A.S.P e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia Seguros

Provincia Seguros S.A. Carlos Pellegrini 71
C1009ABA Buenos Aires - Tel.: 4346-7300
Fax: 4346-7337 - C.U.I.T.:30-52750816-5

Emision

Ramo: **SEGURO TECNICO**
Poliza: **121728** Endoso: **0**

Clausula: A100-A ANEXO N° 100 – A ANEXO INFORMATIVO LEY N° 25.246 Y 26.268

1. Queda entendido y convenido que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 25.246 y 26.268, sus Decretos y Resoluciones relacionadas, se hace saber los requisitos de información que serán requeridos al Asegurado al momento de cualquier pago o indemnización que deba realizar el Asegurador en virtud de la póliza y/o de cualquier cesión de derechos o cambio de beneficiario y/o anulación.

2. Información a Requerir – Clientes Habituales y Ocasionales

2.1. Requisitos Generales (excepto para los seguros obligatorios):

a) Pago de siniestros y/o indemnizaciones:
Al momento de abonar un siniestro o indemnización, cuando quien percibe el beneficio es una persona distinta del Asegurado o tomador del seguro, la compañía requerirá:
– Nombre y Apellido o Razón Social.
– DNI o CUIT / CUIL / CDI.
– Domicilio real, laboral o comercial, o domicilio de la sede social principal.
– N° de teléfono.
– Vínculo con el Asegurado o tomador del seguro, si lo hubiere.
– Calidad bajo la cual cobra la indemnización.
a) Titular del interés Asegurado.
b) Tercero damnificado.
c) Beneficiario designado o heredero legal.
d) Cesionario de los derechos de la póliza (en tal caso, deberá cumplimentarse la información mínima prevista en el punto b) subsiguiente, si no hubiese sido completada con anterioridad).

b) Cesión de derechos o cambio de beneficiarios designados:
En el momento de notificarse una cesión de derechos derivados de la póliza o un cambio en los beneficiarios designados, la compañía requerirá:
– Identificación del cesionario o beneficiario.
– Motivo que origina la cesión de derechos o cambio de beneficiarios.
– Vínculo que une al Asegurado o tomador del seguro con el cesionario o beneficiario.

2.2. Requisitos Particulares (excepto para los seguros obligatorios):

a) Anulación de pólizas:

Cuando, como consecuencia de solicitudes de anulación de pólizas que generen movimientos de fondos a favor del asegurado o tomador, la aseguradora deba restituir primas al cliente por un monto igual o superior a PESOS SETENTA MIL ($ 70.000), o su equivalente en moneda extranjera, en los últimos 12 meses, en caso de ser personas físicas, o por un monto igual o superior a PESOS CIENTO TREINTA MIL ($ 130.000), o su equivalente en moneda extranjera, en los últimos 12 meses, en caso de ser personas jurídicas, se requerirá lo detallado en c), siempre que no se hubiere solicitado previamente.

b) Pago de siniestros y/o indemnizaciones:

Cuando se deba abonar al tomador o asegurado, siniestros y/o indemnizaciones en forma extrajudicial, que en su conjunto en los últimos 12 meses sean igual o superior a PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 450.000), o su equivalente en moneda extranjera, para el caso de personas físicas, y cuando sea igual o superior a PESOS NOVECIENTOS MIL ($ 900.000), o su equivalente en moneda extranjera, para el caso de personas jurídicas, se requerirá lo detallado en c), siempre que no se hubiere solicitado previamente.

ES COPIA

c) Requisitos

– En el caso de tratarse de personas físicas, se solicitará
a) Tipo y Número de documento de identidad que deberá exhibir en original y al que deberá extraérsele una copia. Se aceptarán como documentos válidos para acreditar la identidad, el Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica, Libreta de Enrolamiento, Cédula de Identidad otorgada por autoridad competente de los respectivos países limítrofes o Pasaporte.
b) Declaración Jurada indicando expresamente si reviste la calidad de Persona Expuesta Políticamente, de acuerdo con la Resolución UIF vigente en la materia.
c) Declaración jurada indicando estado civil, profesión, oficio, industria o actividad principal que realice.
– En el caso de tratarse de personas jurídicas, se solicitará
a) Copia del estatuto social actualizado, certificada por escribano público o por el representante de la compañía.
b) Copia del acta del órgano decisorio designando autoridades, representantes legales, apoderados y/o autorizados con uso de firma social, certificadas por escribano público o por el representante de la compañía.
c) Datos identificatorios de las autoridades, del representante legal, apoderados y/o autorizados con uso de firma, que operen ante la compañía en nombre

Alicia Elisabet CAGGIANO
Jefe Dpto. Contrataciones
D.A.S.P e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Folio 186

Provincia Seguros

Provincia Seguros S.A. Carlos Pellegrini 71
C1009ABA Buenos Aires - Tel.: 4346-7300
Fax: 4346-7337 - C.U.I.T.: 30-52750816-5

Emision

Ramo: **SEGURO TECNICO**
Poliza: **121728** Endoso: **0**

y representación de la persona jurídica.
d) Titularidad del capital social (actualizada).
e) Identificación de las personas físicas que directa o indirectamente ejerzan el control real de la persona jurídica.

En ambos casos deberá adjuntar información y documentación relativa a la situación económica, patrimonial, financiera y tributaria (manifestación de bienes, certificación de ingresos, declaraciones juradas de impuestos, estados contables auditado por Contador Público y certificado por el Consejo Profesional correspondiente, documentación bancaria) y/o cualquier otra documentación que respalde de acuerdo al origen declarado, la tenencia de fondos suficientes para realizar la operación.

2.3. Seguros obligatorios:

a) Quedan comprendidos en este grupo los:

- Seguros colectivos de vida obligatorios.
- Seguros de rentas vitalicias previsionales.
- Seguros de rentas derivados de la Ley de Riesgos del Trabajo.
- Seguro de responsabilidad civil obligatoria de automóviles, cuando se trate de la única cobertura contratada.
- Seguros colectivos de saldo deudor.
- Seguros de Riesgo de Trabajo.

b) En los seguros detallados en el punto a) precedente los datos a solicitar serán los requeridos por las normativas legales y reglamentarias específicas que instrumentan y regulan cada uno de estos seguros.

Fin **Condiciones Generales**

Comienzo **Anexos**

Clausula: A50 CLAUSULA DE COBRANZA DEL PREMIO

ANEXO 50

CLAUSULA DE COBRANZA DEL PREMIO

Artículo 1°

El/los premio/s (anual, mensual, bimestral, trimestral, cuatrimestral o semestral, según se indique en las Condiciones Particulares), de este seguro, debe/n pagarse al contado en la fecha de iniciación de la vigencia de cada período de facturación o si el Asegurador lo aceptase, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas (expresadas en Pesos, Bonex o moneda extranjera establecidas en las Condiciones Particulares, en las que constará asimismo el plazo de pago de las cuotas).
El componente financiero a aplicar para las pólizas contratadas en pesos será equivalente como mínimo, a la Tasa Pasiva del Banco Central de la República Argentina. Para las pólizas contratadas en Bonex o moneda extranjera, se aplicará la tasa Libor, como mínimo.
El comienzo de la vigencia de las pólizas o contratos quedará condicionado al pago parcial o total del premio.
En las pólizas, endosos, y certificados de cobertura, se consignará la duración de la vigencia, pero no el comienzo de la misma, que sólo tendra lugar a la cero (0) hora del día siguiente a la fecha de pago. Ello sólo quedará acreditado con el recibo oficial correspondiente. En caso de que el pago del premio se convenga en cuotas, la primera de ellas deberá contener además el total del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al contrato. Quedan excluidos del presente régimen los seguros de Caución, de Granizo, de Vida y de Retiro.
Se entiende por premio la prima más los impuestos, tasas, gravámenes y todo otro recargo adicional de la misma.

Artículo 2°:

Vencido cualquiera de los plazos de pago exigible sin que éste se haya producido, la cobertura quedará automáticamente suspendida desde la hora 24 del día del vencimiento impago, sin necesidad de interpelación extrajudicial o judicial alguna ni constitución en mora, la que se producirá por el vencimiento de ese plazo. Sin embargo, el premio correspondiente al período de cobertura suspendida quedará a favor del Asegurador como penalidad.
Toda rehabilitación surtirá efecto desde la hora cero (0) del día siguiente en que la aseguradora reciba el pago del importe vencido.
Sin perjuicio de ello el Asegurador podrá rescindir el contrato por falta de pago. Si así lo hiciere quedará a su favor, como penalidad, el importe del premio correspondiente al período transcurrido desde el inicio de la cobertura hasta el momento de la rescisión, calculado de acuerdo a lo establecido en las Condiciones de póliza sobre rescisión por causa imputable al Asegurado.
La gestión del cobro extrajudicial o judicial del premio o saldo adeudado no modificará la suspensión de la cobertura o rescisión del contrato estipulada precedentemente.
No entrará en vigencia la cobertura de ninguna facturación en tanto no esté totalmente cancelado el premio anterior.

ES COPIA
Alicia Elisabet CAGGIA
Jefe Dpto. Contrataciones
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Artículo 3°:

REFRENDO
Nº 187
Folio
Nº 190
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Juan Carlos [illegible]
Jefe Dpto. Contratación
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia Seguros

Provincia Seguros S.A. Carlos Pellegrini 71
C1009ABA Buenos Aires - Tel.: 4346-7300
Fax: 4346-7337 - C.U.I.T.:30-52750816-5

Emision

Ramo: **SEGURO TECNICO**
Poliza: **121728** Endoso: **0**

El plazo de pago no podrá exceder el plazo de la vigencia, disminuido en 30 (treinta) días.

Artículo 4°:

Las disposiciones de la presente cláusula son también aplicables a los premios de los seguros de período menor a 1 (un) año, y a los adicionales por endosos o suplementos de la póliza.

Artículo 5°

Cuando la prima quede sujeta a la liquidación definitiva sobre la base de las declaraciones que deba efectuar el Asegurado, el premio adicional deberá ser abonado dentro de los 2 (dos) meses desde el vencimiento del contrato.

Artículo 6°:

Todos los pagos que resulten de la aplicación de esta cláusula se efectuarán según lo especificado en el dorso del frente de póliza.

Artículo 7°:

Aprobada la liquidación de un siniestro el Asegurador podrá descontar de la indemnización, cualquier saldo o deuda vencida de ese contrato.

Clausula: A80 CLAUSULA DE INTERPRETACION

ANEXO 80

CLAUSULA DE INTERPRETACION

A los efectos de la presente póliza, déjanse expresamente convenidas las siguientes reglas de interpretación asignandose a los vocablos utilizados los significados y equivalencias que se consignan:

I)

1) HECHOS DE GUERRA INTERNACIONAL:

Se entiende por tales los hechos dañosos originados en un estado de guerra (declarada o no) con otro u otros países, intervención de fuerzas organizadas militarmente (regulares o irregulares y participen o no civiles).

2) HECHOS DE GUERRA CIVIL

Se entienden por tales los hechos dañosos originados en un estado de lucha armada entre habitantes del país o entre ellos y fuerzas regulares, caracterizado por la organización militar de los contendientes (participen o no civiles), cualquiera fuese su extensión geográfica, intensidad o duración y que tienda a derribar los poderes constituidos u obtener la secesión de una parte del territorio de la Nación.

3) HECHOS DE REBELION:

Se entienden por tales los hechos dañosos originados en un alzamiento armado de fuerzas organizadas militarmente (regulares o irregulares y participen o no civiles) contra el Gobierno Nacional constituido, que conlleven resistencia y desconocimiento de las ordenes impartidas por la jerarquía superior de la que dependen y que pretendan imponer sus propias normas.Se entienden equivalentes a los de rebelión, otros hechos que encuadren en los caracteres descriptos, como ser: revolución, sublevación, usurpación del poder, insurrección, insubordinación, conspiración.

4) HECHOS DE SEDICION O MOTIN:

Se entienden por tales los hechos dañosos originados en el accionar de grupos (armados o no) que se alzan contra las autoridades constituidas del lugar, sin rebelarse contra el Gobierno Nacional o que se atribuyen los derechos del pueblo, tratando de arrancar alguna concesion favorable a su pretensión. Se entienden equivalentes a los de sedición otros hechos que encuadren en los caracteres descriptos, como ser: asonada, conjuración.

5) HECHOS DE TUMULTO POPULAR:

Se entienden por tales los hechos dañosos originados a raíz de una reunión multitudinaria (organizada o no) de personas, en la que uno o más de sus participantes, intervienen en desmanes o tropelías, en general sin armas, pese a que algunos lo emplearen. Se entienden equivalentes a los hechos de tumulto popular otros hechos que encuadren en los caracteres descriptos, como ser: alboroto, alteración del orden público, desórdenes, disturbios, revuelta, conmoción.

6) HECHOS DE VANDALISMO:

Alicia Elisabet CAGGIANO
Jefe Dpto. Contrataciones
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO
Nº 188

Municipalidad de Ushuaia
Folio
Año 199

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto Administración
D.A.S.P e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia Seguros

Provincia Seguros S.A. Carlos Pellegrini 71
C1009ABA Buenos Aires - Tel.: 4346-7300
Fax: 4346-7337 - C.U.I.T.:30-52750816-5

Emision

Ramo: **SEGURO TECNICO**
Poliza: **121728** Endoso: **0**

Se entienden por tales los hechos dañosos originados por el accionar destructivo de turbas que actúan irracional y desordenadamente.

7) HECHOS DE GUERRILLA:

Se entienden por tales los hechos dañosos originados a raíz de las acciones de hostigamiento o agresión de grupos armados irregulares (civiles o militarizados), contra cualquier autoridad o fuerza pública o sectores de la población. Se entienden equivalente a los hechos de guerrilla los hechos de subversión.

8) HECHOS DE TERRORISMO:

Se entienden por tales los hechos dañosos originados en el accionar de una organización siquiera rudimentaria que, mediante la violencia en las personas o en las cosas, provoca alarma, atemoriza o intimida a las autoridades constituidas o a la población o a sectores de ésta o determinadas actividades. No se consideran hechos de terrorismo aquéllos aislados y esporádicos de simple malevolencia que no denotan algún rudimento de organización.

9) HECHOS DE HUELGA:

Se entienden por tales los hechos dañosos originados a raíz de la abstención concertada de concurrir al lugar de trabajo o de trabajar, dispuesta por entidades gremiales o de trabajadores (reconocida o no oficialmente) o por núcleos de trabajadores al margen de aquéllas. No se tomará en cuenta la finalidad gremial o extragremial que motivó la huelga, así como tampoco su calificación de legal o ilegal.

10) HECHOS DE LOCK-OUT:

Se entienden por tales los hechos dañosos originados por: a) el cierre de establecimientos de trabajo dispuestos por uno o más empleadores o por la entidad gremial que los agrupa (reconocida o no oficialmente), o b) el despido simultáneo de una multiplicidad de trabajadores que paralice total o parcialmente la explotación de un establecimiento. No se tomará en cuenta la finalidad gremial o extragremial que motivó el lock-out, así como tampoco su calificación de legal o ilegal.

II)

Atentado, depredación, devastación, intimidación, sabotaje, saqueo u otros hechos similares, en tanto encuadren en los respectivos caracteres descriptos en el apartado I, se consideran hechos de guerra civil o internacional, de rebelión, de sedición, o motín, de tumulto popular, de vandalismo, de guerrilla, de terrorismo, de huelga o de lock-out.

III)

Los hechos dañosos originados en la prevención o represión por la autoridad o fuerza pública de los hechos descriptos, seguirán su tratamiento en cuanto a su cobertura o exclusión del seguro.

Clausula: AAEXT EXCLUSION TERRORISMO

CONDICION PARTICULAR

CLAUSULA ESPECIFICA DE EXCLUSION DE COBERTURA PARA LOS RIESGOS DE TERRORISMO, GUERRA, GUERRA CIVIL, REBELION, INSURRECCION O REVOLUCION, Y CONMOCION CIVIL
ARTICULO 1. RIESGOS EXCLUIDOS. Queda especialmente entendido y convenido que se hallan EXCLUIDOS de la cobertura que específicamente otorga la presente póliza de seguro todo y cualquier
reclamo por daño (s) y perjuicio (s), pérdida (s), lesión (es) de cualquier tipo o muerte, prestación (es), costo (s), desembolso (s) o gasto (s) de cualquier naturaleza, que sea (n) consecuencia inmediata, mediata, casual o remota de, o sea causado (s) directa o indirectamente por, o resulten o tengan conexion con:

1.1 Todo y cualquier acto o hecho de guerra, de guerra civil, de guerrillas, de rebelión, insurrección o revolución, o de conmoción civil.

1.2 Todo y cualquier acto o hecho de terrorismo.

ARTICULO 2. ALCANCE DE LAS EXCLUSIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE CLAUSULA.

Queda entendido y convenido que la exclusión de cobertura prevista en el Artículo 1 de esta Cláusula se extiende y alcanza a todo y cualquier reclamo por daño(s) y perjuicio(s) pérdida (s), lesión (es) de cualquier tipo o muerte, prestación (es), costo (s), desembolso (s) o gasto (s) de cualquier naturaleza, que sea (n) consecuencia inmediata, mediata, casual o remota de, o sea causado (s) directa o indirectamente por, o resulten o tengan conexión con cualquier acción tomada para prevenir, evitar, controlar o eliminar los riesgos enumerados precedentemente en 1.1 y 1.2, o disminuir sus consecuencias.

ES COPIA
Alicia Elisabet CAGGIANO
Jefe Dpto. Contrataciones
D.A.S.P e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO Nº 187

Municipalidad de Ushuaia Folio

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administracion
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia Seguros

Provincia Seguros S.A. Carlos Pellegrini 71
C1009ABA Buenos Aires - Tel.: 4346-7300
Fax: 4346-7337 - C.U.I.T.:30-52750816-5

Emision

Ramo: **SEGURO TECNICO**
Poliza: **121728** Endoso: **0**

ARTICULO 3. DEFINICIONES. A todos los fines y efectos de las exclusiones de cobertura que se establecen el el Artículo 1 de esta Cláusula, queda especialmente entendido y convenido que las palabras o términos utilizados en dicho artículo, en sus incisos 1.1 y 1.2 tendrán, única y exclusivamente, los siguientes significados o alcances:

3.1 Guerra. Es: i) la guerra declarada oficialmente o no, entre dos o más paises, con la intevención de fuerzas regulares o irregulares organizadas militarmente, participen o no civiles en ellas, o ii) la invasión a un país por las fuerzas regulares o irregulares organizadas militarmente de otro país, y aunque en ellas participen civiles de este último o iii) las operaciones bélicas o de naturaleza similar llevadas a cabo por uno o más país (es) en contra de otro (s) país (es).

3.2 Guerra Civil. Es un estado de lucha armada entre los habitantes de un país o entre habitantes y las fuerzas armadas regulares de dicho país, caracterizado por la organización militar de los contendientes, aunque sea rudimentaria, cualquiera fuese su extensión geográfica, intensidad o duración, participen o no civiles en ella, y cuyo objeto sea derrocar al gobierno del país o a alguno o todos los poderes constituidos, o lograr la secesión de una parte de su territorio.

3.3 Guerrillas. Es un acto (s) de violencia, fuerza, hostigamiento, amenaza, agresión o de naturaleza equivalente o similar llevado(s) a cabo contra cualquier autoridad pública de un país o contra su población en general o contra algún sector de ella o contra bienes ubicados en el mismo, por un grupo (s) ármado (s), civiles o militarizados, y organizados a tal efecto –aunque lo sea en forma rudimentaria– y que, i) tiene (n) por objeto provocar el caos, o atemorizar a la población, o derrocar al gobierno de dicho país, o lograr la secesión de una parte de su territorio,o ii) en el caso en que no se pueda probar tal objeto produzca (n), de todas maneras, alguna de tales consecuencias.

3.4 Rebelión, insurrección o revolución. Es un alzamiento armado total o parcial de las fuerzas armadas de un país –sean éstas regulares o no y participen o no civiles en él– contra el gobierno de dicho país, con el objeto de derrocarlo o lograr la secesión de una parte de su territorio. Se entienden equivalentes a rebelión,
insurrección o revolución, otros hechos que encuadren en los caracteres descriptos, como ser: sublevación, usurpación del poder, insubordinación o conspiración.

3.5 Conmoción Civil. Es un levantamiento popular organizado en un país, aunque lo sea en forma rudimentaria, que genera violencia o incluso muertes y daños y pérdidas a bienes, aunque no sea con el objeto definido de derrocar al gobierno de un país o lograr la secesión de una parte de su territorio.

3.6 Terrorismo. Es un acto (s) de violencia, fuerza, hostigamiento, amenaza, agresión o de naturaleza equivalente o similar, llevados a cabo contra cualquier autoridad pública de un país, su población en general o contra algún sector de ella, o los bienes ubicados en el mismo, o la concreción de un acto (s)
peligroso para la vida humana; o que interfieran o impidan el normal funcionamiento de cualquier sistema electrónico o de comunicación, por cualquir persona(s) o grupo(s) de personas, actuando solo (s) o en representación o en conexión con cualquier organización (es) o con fuerzas militares de un país extranjero
–aunque dichas fuerzas sean rudimentarias– o con el gobierno de un país extranjero;ya sea que estos actos fueran cometidos debido a razones políticas, religiosas, ideológicas, o razones similares o equivalentes, y i) que tengan por objeto a) provocar el caos o atemorizar o intimidar a la población o a parte de ella, b) influenciar o derrocar al gobierno de dicho país, o c) lograr la secesión de parte de su territorio, o d) perjudicar cualquier segmento de la economía; ii) que, en caso de que dicho objeto no pueda probarse, produzca, en definitiva, cualquiera de dichas consecuencias; iii) también se entenderá como terrorismo cualquier acto (s) verificado (s) o reconocido (s) como tal (es) por el gobierno argentino.
No se consideran hechos de terrorismo aquellos aislados y esporádicos de simple malevolencia que no denotan algún rudimento de organización.

ARTICULO 4. La presente Cláusula, que forma parte integrante de la presente póliza, que instrumenta el contrato de seguro oportunamente celebrado por las partes, prevalece y tiene prioridad sobre las restantes Condiciones Generales, Particulares y Especificas de dicha póliza. La cobertura que otorga la póliza en
cuestión y sus restantes términos, condiciones, límites y exclusiones, en la medida en que no hayan sido modificados por esta cláusula, permanecen en vigor y serán plena y totalmente aplicables a cualquier reclamo que se formule bajo la misma.

ES COPIA

Alicia Elisabet CAGGIANO
Jefe Dpto. Contrataciones
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO
Nº 190

Municipalidad de Ushuaia
Folio
Nº 167

ES COPIA FIEL

Juan Carlos [illegible]
Jefe Dpto Administracion
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia Seguros

Provincia Seguros S.A. Carlos Pellegrini 71
C1009ABA Buenos Aires - Tel.: 4346-7300
Fax: 4346-7337 - C.U.I.T.:30-52750816-5

Emision

Ramo: **SEGURO TECNICO**
Poliza: **121728** Endoso: **0**

Clausula: ATRCAA EXCLUSIONES TODO RIESGO CONSTRUCCION

ANEXO 1

EXCLUSIONES

TODO RIESGO CONSTRUCCION

La Compañía no indemnizará al Asegurado en relación a:

a) Gastos incurridos en hacer o rehacer, arreglar, reparar o reemplazar cualquier trabajo o bienes cubiertos bajo la cobertura Principal "A" de esta Póliza.

b) Daños a cualquier bien o terreno o edificio causados por la remoción, debilitamiento de bases, lesiones o daños a cualquier persona o bienes ocasionados por, o resultantes de tal daño (salvo que se lo haya acor-dado específicamente por Endoso).

c) Pérdida de o daño a la propiedad perteneciente al o tenida a cargo, en custodia o control del Contratista o del Principal o de cualquier otra firma conectada con el contrato de construcción, o a un empleado u obrero de uno de los antedichos.

Cobertura «F»: La responsabilidad civil extracontractual del Asegurado por lesiones corporales, incluyendo la muerte, producidas a personas que no estén al servicio del Asegurado o del dueño del negocio para quien se esté haciendo la construcción o de otros Contratistas o Subcontratistas que estén llevando a cabo trabajos en el sitio de construcción, ni los miembros de familia del Asegurado o de las personas antes dichas.

La Compañía pagará dentro de los límites fijados para las coberturas "E" y "F" todos los gastos y costos en que incurriera al defender cualquier li-tigio que se entable contra el Asegurado.

Cobertura "G": Los gastos por concepto de remoción de escombros que sean necesarios después de ocurrir un siniestro amparado bajo la pre-sente Póliza.

Este seguro expresamente no cubre:

a. Embarcaciones y cualquier otro equipo flotante, vehículos automoto-res con licencia para transitar en vías públicas, aviones, así como bienes de propiedad de obreros o empleados del Asegurado.

b. Dinero, valores, planos y documentos.

La Compañía no será responsable, cualquiera que sea la causa, por pérdidas o daños a consecuencia de:

a) Dolo o imprudencia manifiesta del Asegurado o de su representante responsable de la construcción, siempre y cuando el dolo o la impruden-cia manifiesta sean atribuibles a dichas personas directamente.

b) Actividades u operaciones de guerra declarada o no, hostilidades, invasión de enemigo extranjero, guerra intestina, revolución, rebelión, insurrección, asonadas, ley marcial, conmoción civil, motines, conspiraciones, poder militar o usurpado, confiscación, requisición o destrucción de bienes por orden de cualquier autoridad nacional, departamental o muni-cipal, huelgas, disturbios políticos y actos malintencionados de personas o grupos de personas que actúen por orden de o en conexión con organizaciones políticas.

c) Reacciones nucleares, radiación nuclear y contaminación radioactiva.

d) Lucro cesante, demora, paralización del trabajo sea total o parcial-mente.

La Compañía tampoco responderá por:

a) Desgaste, deterioro, corrosiones, herrumbres o incrustaciones, raspa-duras de superficies, a menos que sean consecuencia de daños cubier-tos por la Póliza sufridos por los bienes asegurados, oxidación, deterioro debido a la falta de uso ya condiciones atmosféricas normales.

b) Daños sufridos durante el transporte de los bienes al sitio de construcción, aun cuando tales daños sean advertidos posteriormente.

c) Pérdidas o daños debidos a cálculo o diseño erróneo.

d) Costos de reemplazo, reparación o rectificación de materiales y/o mano de obra defectuosa, pero esta exclusión está limitada a los bienes inmediatamente afectados y no se excluye pérdida o daño material a otros bienes bien construidos resultante de un accidente debido a tal material o mano de obra defectuosa.

e) Falla o daño mecánico o eléctrico interior o desarreglo de equipos y maquinaria de construcción.

ES COPIA

Alicia Elisabet CAGG[illegible]
Jefe Dpto. Contrata[illegible]
D.A. S.P. e I.[illegible]
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO
Nº 181

Municipalidad de Ushuaia
Folio
Nº 183

ES COPIA FIEL
Juan Carlos SOBERON
Jefe Dpto. Administración
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia Seguros

Provincia Seguros S.A. Carlos Pellegrini 71
C1009ABA Buenos Aires - Tel.: 4346-7300
Fax: 4346-7337 - C.U.I.T.:30-52750816-5

Emision

Ramo: **SEGURO TECNICO**
Poliza: **121728** Endoso: **0**

f) Sanciones impuestas al Asegurado por incumplimiento de los contratos de construcción de los bienes asegurados, así como por deficiencias o defectos de estética.

g) Faltantes que se descubran al efectuar inventarios físicos o revisiones de control.

h) Daños o defectos de los bienes asegurados, existentes al iniciarse los trabajos.

i) Los gastos de una reparación provisional y los daños ocasionados a los bienes asegurados o a otros bienes que sean o no objeto de la repa-ración provisional efectuada. El Asegurado tendrá la obligación de notifi-car a la Compañía cualquier reparación provisional, indicando todos los detalles. Si según la opinión de la Compañía la reparación provisional representa una agravación esencial del riesgo, ella estará facultada para suspender el seguro de la unidad afectada en su totalidad.

j) Gastos adicionales para horas extraordinarias de trabajo, trabajo nocturno, trabajo en días festivos, flete expreso, etc., salvo que hayan sido acordados específicamente por Endoso.

Fin **Anexos**

Comienzo **Condiciones Particulares**

Clausula: P500 PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
Cláusula de emisión obligatoria
El asegurado asume la carga de aportar los datos y documentos que le sean requeridos por la aseguradora en virtud de lo establecido por las normas vigentes en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento de terrorismo. Caso contrario, la aseguradora dará cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones UIF vigentes en la materia.

Fin **Condiciones Particulares**

Aquí finaliza el contenido del contrato

ES COPIA
Alicia Elisabet CAGGIANO
Jefe Dpto. Contrataciones
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

HERNAN PIÑEIRO
Gerente General

REFOLIADO
Nº 132

Municipalidad de Ushuaia
Folio
Nº

ES COPIA FIEL

Dirección de Administración
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

EXPERTA ART

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2017

Señores
Municipalidad de Ushuaia

Certificamos que la empresa ZIMENTAR S R L se encuentra asegurada por Experta A.R.T. S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 33712356109
- N° de Contrato de Afiliación: 263797
- Vigencia: desde el 18 de julio de 2012 hasta el 31 de julio de 2018.

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96)
A) Habiendo transcurrido 6 meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa.
B) En cualquier momento en los siguientes casos:
1) Cese la actividad del establecimiento o la explotación
2) El empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia
3) Por encontrarse la Aseguradora suspendida o revocada la autorización para operar o en proceso de liquidación.

II. Por parte de la Aseguradora: (art. 18 Decreto 334/96)
A) Por falta de pago del empleador en los siguientes casos:
1) Omisión en el pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas.
2) La acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como base la de mayor valor en el último año.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

ES COPIA

Alicia Elisabet CAGGIANO
Jefe Dpto. Contrataciones
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

N° de folio: 8669794
Confeccionado por: INTERNET

ES COPIA FIEL

Juan Carlos SOSSA
Jefe Dpto. Administración
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO
Nº 793

Municipalidad de Ushuaia
Folio
Nº 805

EXPERTA ART

EXPERTA A.R.T
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 263797
CON VIGENCIA AL 16 de noviembre de 2017

CUIT: 33712356109 **Razón Social: ZIMENTAR S R L**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20296127117	MARTINEZ LUIS RUBEN
C.U.I.L.	20292178841	NICOLASA GASTON ANTONIO
C.U.I.L.	20957081925	NOVOA JIMENEZ JOSE ANTONIO
C.U.I.L.	20930065766	OLMEDO MARTINEZ JORGE
C.U.I.L.	20956941718	ORIHUELA DAZA FRANCISCO
C.U.I.L.	20348604504	ORQUERA JAVIER EVARISTO
C.U.I.L.	20258575017	PASTRANA BENITO RAMON
C.U.I.L.	20260256549	PELOC NORMAN ORLANDO
C.U.I.L.	20920360387	PINCOL CARDENAS JOSE
C.U.I.L.	20343069066	PORCO DAVID EZEQUIEL
C.U.I.L.	20300427945	QUISPE ELBIO DAVID
C.U.I.L.	20955431317	QUISPE ROMERO WILBER
C.U.I.L.	20389739414	QUISPE SAMUEL ALFREDO
C.U.I.L.	20367008750	RIOS NOEL NICOLAS
C.U.I.L.	20303523007	ROMERO REINALDO FERMIN
C.U.I.L.	20952716817	SANCHEZ DELGADILLO OSMAR
C.U.I.L.	20942512350	SANDOVAL JUAN RICHARD
C.U.I.L.	20263084633	TOCONAS ALFREDO ANDRES
C.U.I.L.	20281285832	VILLALBA ANGEL DANIEL
C.U.I.L.	20243292515	YAPURA JOSE ANDRES
C.U.I.L.	20313355803	YAPURA SEGUNDO MARTIN
C.U.I.L.	20319988905	YBARRA DOMINGO NELSON
C.U.I.L.	20308286860	ZAMBRANO ERNESTO CESAR

ES COPIA

Alicia Elisabet CAGGIANO
Jefe Dpto. Contrataciones
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Grupo Provincia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia Seguros

Provincia Seguros S.A. - Carlos Pellegrini 71
C1009ABA Buenos Aires - Tel.: 0346 7300
Fax: 4346 7337 - C.U.I.T.: 30-50004650816-5

Folio
Nº 102

REFOLIADO
Nº 284

POLIZA DE SEGURO DE CAUCION

POLIZA Nº 131.261.-

CONDICIONES PARTICULARES

PROVINCIA SEGUROS S.A. (El Asegurador) con domicilio en Carlos Pellegrini 71 – Capital Federal, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.**----------

(El Asegurado) con domicilio en **SAN MARTIN 660 – USHUAIA** ----------

el pago de hasta la suma máxima de pesos **TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y TRES CON 47/100 ($ 380.073,47.-)** ----------

que resulte adeudarle **ZIMENTAR S.R.L.**----------

(El Tomador), con domicilio en ***KUPANAKA Nº 261 –USHUAIA*** **– TIERRA DEL FUEGO** ----------

por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de la licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta Póliza.

OBJETO DE LA LICITACION O EL CONTRATO: ***GARANTIA DE SUSTITUCIÓN DE FONDOS DE REPARO:*** "OBRAS COMPLEMENTARIAS REPAVIMENTACIÓN 1400 MTS – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA – SEGÚN O.P. Nº 7271/2017"----------

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL ASEGURADOR CONSTITUYE DOMICILIO LEGAL EN YAGANES 46/54 - USHUAIA – TIERRA DEL FUEGO ASIMISMO SE SOMETE A LOS TRIBUNALES FEDERALES DE JUSTICIA DE TIERRA DEL FUEGO Y RENUNCIA A CUALQUIER OTRO FUERO.

El presente seguro regirá desde las 0 horas del día 14 de Noviembre de 2017 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador, cuyo cumplimiento cubre.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 2017.-

PROVINCIA SEGUROS S.A
Cristina A. Bahamonde
Delegación Ushuaia

ES COPIA FIEL

PROVINCIA SEGUROS S.A.
Ivan Gustavo Celas
Jefe Delegación
Ushuaia

ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Alicia Elisabet CAGGIANO
Jefe Dpto. Contrataciones
D.A. S P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Fº 00262099
15 de Noviembre de 2017

ES COPIA FIEL

Grupo Provincia

Provincia Seguros

Provincia Seguros S.A. - Carlos Pellegrini 71
C1009ABA Buenos Aires - Tel.: 4346.7300
Fax: 4346.7337 - C.U.I.T. 30-50250816-5

Municipalidad de Ushuaia Folio 104

REFOLIADO Nº 795

POLIZA DE SEGURO DE CAUCION

POLIZA Nº 131.262.-

CONDICIONES PARTICULARES

PROVINCIA SEGUROS S.A. (El Asegurador) con domicilio en Carlos Pellegrini 71 – Capital Federal, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.**----------

(El Asegurado) con domicilio en **SAN MARTIN 660 – USHUAIA**----------

el pago de hasta la suma máxima de pesos **TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y TRES CON 47/100 ($ 380.073,47.-)** ----------

que resulte adeudarle **ZIMENTAR S.R.L.**----------

(El Tomador), con domicilio en ***KUPANAKA Nº 261 –USHUAIA*** – **TIERRA DEL FUEGO**----------

por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de la licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta Póliza.

OBJETO DE LA LICITACION O EL CONTRATO: GARANTIA DE EJECUCION DE CONTRATO: "OBRAS COMPLEMENTARIAS REPAVIMENTACIÓN 1400 MTS – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA – SEGÚN O.P. Nº 7271/2017".----------

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL ASEGURADOR CONSTITUYE DOMICILIO LEGAL EN YAGANES 46/54 - USHUAIA – TIERRA DEL FUEGO ASIMISMO SE SOMETE A LOS TRIBUNALES FEDERALES DE JUSTICIA DE TIERRA DEL FUEGO Y RENUNCIA A CUALQUIER OTRO FUERO.

El presente seguro regirá desde las 0 horas del día 14 de Noviembre de 2017 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador, cuyo cumplimiento cubre.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 2017.-

ES COPIA FIEL

PROVINCIA SEGUROS S.A.
Cristina A. Bahamonde
Delegación Ushuaia

PROVINCIA SEGUROS S.A.
Ivan Gustavo Cejas
Jefe Delegación
Ushuaia

ESTA PÓLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Fecha 15 de Noviembre de 2017

Ana Elisabet CAGGIANO
Jefe Dpto. Contrataciones
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

CONDICIONES GENERALES
EJECUCION DE CONTRATO EN OBRA PUBLICA

1. Ley de las partes contratantes.
Las partes contratantes se someten a las condiciones de la presente póliza como a la Ley misma. Las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio y demás leyes, solamente se aplicarán en las cuestiones no contempladas en esta póliza y en cuanto ello sea compatible.
En caso de discordancia entre las Condiciones Generales y las Particulares, predominarán estas últimas.

2. Vínculo y conducta del Tomador.
Las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador.
La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

3. Objeto y extensión del seguro.
La presente cubre la garantía exigida al Tomador para responder por el cumplimiento en tiempo y forma de sus obligaciones derivadas del contrato indicado en las Condiciones Particulares. La presente póliza se desafectará al tiempo que la ley y el contrato lo establezcan.
Queda entendido y convenido que el Asegurador quedará liberado del pago de la suma garantizada cuando las disposiciones legales y contractuales establezcan la dispensa del Tomador.

4. Suma asegurada.
La suma máxima garantizada por la presente póliza, deberá entenderse como suma nominal no susceptible a los efectos del pago de ninguna clase de incremento por depreciación monetaria u otro concepto.
Sin embargo, si el Pliego de Condiciones o el Contrato exigen el ajuste de la garantía, la suma asegurada será reajustada en forma automática por períodos trimestrales y durante toda la vigencia de esta garantía, utilizando como índice para efectuar los reajustes el último conocido de precios mayoristas, nivel general, publicado por el I.N.D.E.C.. La suma asegurada con más los ajustes practicados de conformidad al método precedentemente expuesto, constituirá el límite máximo absoluto de la responsabilidad del Asegurador en caso de Siniestro.

5. Modificación del riesgo.
La garantía que instrumenta la presente póliza mantendrá su pleno efecto aún cuando el Asegurado conviniera con el Tomador modificaciones o alteraciones en el contrato de obra original, siempre que ellas estén previstas en la Ley aplicable o en dicho contrato.

6. Determinación y configuración del siniestro.
Una vez firme la resolución dictada dentro del ámbito interno del Asegurado, que establezca la responsabilidad del Tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el Asegurado tendrá derecho a exigir al Asegurador el pago pertinente, luego de haber resultado infructuosa la intimación extrajudicial de pago hecha por aquel, no siendo necesaria otra interpelación ni acción previa contra sus bienes.

7. Pago de la indemnización y efectos.
Reunidos los recaudos establecidos en la cláusula 6º, el siniestro quedará configurado y tendrá como fecha cierta la de la recepción, por parte del Asegurador, de la documentación pertinente, debiendo el Asegurador hacer efectivo al Asegurado el importe garantizado dentro de los 15 días. Los derechos que correspondan al Asegurado contra el Tomador, en razón del siniestro cubierto por esta póliza, se transfieren al Asegurador hasta el monto de la indemnización abonada por éste.

8. Prescripción liberatoria.
La prescripción de las acciones contra el Asegurador, se producirá cuando prescriban las acciones del Asegurado contra el Tomador, de acuerdo con las disposiciones legales y contractuales aplicables.

9. Pluralidad de garantías.
En caso de existir dos o más instrumentos cubriendo cada uno de ellos en forma parcial la caución exigida por el Asegurado, el Asegurador participará a prorrata, en concurrencia con los otros garantes, hasta el importe total de la garantía.

10. Términos - Jurisdicción.
Todos los plazos de días indicados en la presente póliza se computarán por días hábiles. Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente contrato entre el Asegurador y el Asegurado, se substanciarán ante los jueces del domicilio de este último.

ES COPIA FIEL

Juan Carlos POSSEDA
Jefe Dpto. Licitación
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO Nº 86

Municipalidad de Ushuaia Folio Nº 208

ESCRIBANOS LEY 285 PARTIDA EISIAS DEL ATLANTICO

F 00262100

USHUAIA, 15 de Noviembre de 2017 En mi carácter de Escribano Interinamente a cargo del Registro Notarial Número Dos de la Provincia.-

CERTIFICO: PRIMERO: Que la/s FIRMAS que obra/n en el documento que ligo con esta foja, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a continuación.

Iván Gustavo Fabián CEJAS, Documento Nacional de Identidad número 23.436.067; Cristina Analía BAHAMONDE, Documento Nacional de Identidad número 28.509.677; a quienes identifico con los mencionados documentos de acuerdo al artículo 306 inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación, DOY FE.- SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar en nombre y representación y en su carácter de apoderados de la firma "PROVINCIA SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en calle Carlos Pelegrini número 71 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a mérito de Poder para Gestiones Administrativas y Operaciones Bancarias, que les fuera conferido en fecha 22 de diciembre de 2016, pasado por escritura 236 ante la Escribana María Eugenia Schaffer al folio 541 del protocolo de ese año, del Registro Notarial número 317 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a su cargo; cuyo primer testimonio debidamente legalizado, tengo en este acto a la vista; asegurando los comparecientes que sus mandatos se encuentran plenamente vigente sin restricción ni limitación alguna.- TERCERO: Que el/los requerimiento/s respectivo/s queda/n formalizados simultáneamente, por medio de Acta Nº 060 del Libro de Requerimientos Nº 049.- Certificado Original en foja de actuación notarial número F00262100.----------

ES COPIA FIEL

Juan Carlos SOSA
Jefe Dpto. Administración
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Ma. Elisabet CAGGIANO
Jefe Dpto. Contrataciones
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO Nº 87

Municipalidad de Ushuaia Folio Nº 249

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA Nº 255 /2017.

LETRA: D.A. S. P. e I. P.

Ref. Expte. OP Nº 7271/2017

USHUAIA, 28 de noviembre de 2017.-

SR. DIRECTOR LEGAL Y TECNICA:

Remito adjunto al expediente de referencia, Contrato para su registro y proyecto de Decreto que aprueba el mismo, para su revisión. A los fines de dar continuidad con el trámite administrativo.

Miriam del Carmen CONTRERAS
Directora de Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

DECRETO REGISTRADO
BAJO EL Nº 12002
29 NOV. 2017
Dr. Fernando Andrés VERA
Director Técnico
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia FIRMA Y SELLO

REFOLIADO
Nº 198
FOLIO 210

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

CONTRATO

- - - - En la ciudad de Ushuaia, a los veintidos (22) días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por el Sr. Subsecretario de Obras Públicas a/c de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública, según Decreto Municipal Nº 1839/2017, Ing. Pablo Gabriel CASTRO, D.N.I. Nº 28.464.510, en adelante LA MUNICIPALIDAD y la empresa ZIMENTAR S.R.L., representada por el Sr. Fernando Maximiliano ZAPATA, D.N.I. Nº 26.673.854, en su carácter de Socio Gerente, en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra: "Obras Complementarias Repavimentación 1400 mts. – Avda. Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada", de acuerdo a la documentación elaborada a tal fin y la propuesta presentada por LA CONTRATISTA.----------

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se realiza en el marco de la siguiente documentación: Expediente Administrativo OP Nº 7271/2017, Ley Nacional Nº 13.064, sus Decretos y Resoluciones reglamentarios y Ordenanza Municipal Nº 3103/06, todo lo cual LA CONTRATISTA declara conocer y aceptar.----------

TERCERA: MONTO CONTRACTUAL: El monto de la presente contratación asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 49/100 ($ 7.601.469,49), discriminados de acuerdo al Anexo I del presente.-- El sistema de contratación adoptado para el presente es el de Unidad de Medida.----------

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El plazo establecido para la ejecución de los trabajos es de ciento (180) días corridos, contados a partir del Acta de Inicio.----------

QUINTA: RÉGIMEN DE MULTAS: En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de Ordenes de Servicio impartidas por la Inspección y/o de plazos establecidos, esta se hará pasible a las sanciones estipuladas en el Anexo II, Régimen de Multas, las sanciones aplicadas serán descontadas de la próxima certificación a pagar a LA CONTRATISTA.----------

SEXTA: GARANTÍA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento del presente, mediante Póliza de Seguro de Caución Nº 131.262, emitida por PROVINCIA SEGUROS S.A., por la suma de PESOSTRESCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y TRES CON 47/100 ($ 380.073,47), importe que cubre suficientemente el cinco por ciento (5%) del monto contractual, según Anexo III del presente.----------

SÉPTIMA: SEGUROS: LA CONTRATISTA deberá presentar al momento de la firma del

ES COPIA FIEL

Ing. Pablo Gabriel CASTRO
Subsecretario de Obras Publicas
S.S.O.P.
Municipalidad de Ushuaia

Juan Carlos BOSSA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

CONTRATO REGISTRADO
BAJO EL Nº 12002
29 NOV. 2017
USHUAIA
Dr. Fernando André Vélez
Director Técnico
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia
FIRMA Y SELLO

REFOLIADO
Nº 199

//.2.

contrato certificado otorgado por la (s) Compañía (s) Aseguradora (s) que indique puntualmente los seguros contratados y el tiempo de vigencia o, en su caso, indique que se encuentra en trámite el otorgamiento de las pólizas de los seguros exigidos.----------
Dicho certificado debe estar suscripto por autoridad competente de la (s) Compañía (s) Aseguradora (s). Este certificado será aceptado con carácter provisorio hasta la presentación de la (s) póliza (s) respectiva (s) en las que deberá obrar manifestación expresa de la (s) Aseguradora (s) respecto a que ella ha sido emitida cumpliendo los lineamientos de la Resolución General Nº 17047/82 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.----------
La presentación de la (s) póliza (s) correspondiente (s) a los seguro (s) exigidos es condición para que el inspector de obra proceda a dar inició a la obra. La contratista deberá endosar la(s) póliza(s) respectiva(s) a favor de la Municipalidad de Ushuaia. El comitente se reserva el derecho de solicitar el reemplazo de la Aseguradora por otra a su elección, debiendo fundar debidamente su decisión. COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: a) Se cubrirá la responsabilidad civil extra contractual en que incurra el asegurado por daños causados a bienes de terceros que ocurran en conexión directa con la ejecución del contrato y que hubieran acontecido dentro ó en la vecindad inmediata del sitio de la obra y/o en sus desplazamientos necesarios durante el período del contrato. b) Se cubrirá también la responsabilidad extra contractual en que incurra el contratista por lesiones, incluyendo la muerte, causada a terceros ajenos a la obra, que ocurran en conexión directa con la ejecución del contrato y que hubieran acontecido dentro o en la vecindad inmediata del sitio de la obra y/o en sus desplazamientos necesarios durante el período del contrato. SEGURO TÉCNICO TODO RIESGO DE LA CONSTRUCCIÓN: Se contratará una cobertura de Seguro Técnico todo riesgo de la Construcción que contemple amparos: a) COBERTURA PRINCIPAL: Daños materiales que sufren los bienes materiales amparados por cualquier causa excepto las exclusiones normales para este tipo de seguros, debiéndose contratar por una suma igual al valor inicial del Contrato de Construcción con una formula de ajuste automático igual a la prevista para ajustar los valores de la obra. b) COBERTURA ADICIONAL : Los daños o cualquier pérdida causados por el contratista asegurado en el curso de las operaciones llevadas a cabo en el cumplimiento de sus obligaciones bajo la cláusula de Mantenimiento de Contrato de Construcción durante el período de Mantenimiento mencionado en la carátula de ésta póliza. SEGURO ACCIDENTE DE TRABAJO: Incluye a todo el personal propio afectado a la obra y al personal dependiente de las empresas subcontratistas acreditados y afectado a la obra. Se deberán cubrir todos los riesgos previstos en la Ley de Riesgos del Trabajo. INCENDIO: Sólo será obligatorio cuando la obra a ejecutar se relaciones directamente con edificios. La cobertura del

Ing. Pablo Gabriel CASTRO
Subsecretario de Obras Publicas
S.S.O.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

CONTRATO REGISTRADO
BAJO EL Nº 12002
29 NOV. 2017
USHUAIA,
Dr. Fernando Andrés VERA
Director Tecnico
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia
FIRMA Y SELLO

REFOLIADO
Nº 200

//.3.

seguro contratado deberá ser proporcional a la superficie del inmueble con el que se relacione la obra. La póliza deberá precisar el objeto del seguro y establecer como asegurado al comitente, no siendo válida la cesión de derecho por vía de endoso o suplemento. ASPECTOS COMUNES A LA PÓLIZAS CITADAS: Las pólizas de seguros requeridos deberán ser presentadas con antelación no inferior a DIEZ (10) días hábiles a la iniciación de los respectivos riesgos a fin de su análisis por el comitente. Acompañan a las pólizas manifestación escrita de la aseguradora de que los mismos han sido emitidas cumpliendo los lineamientos de la Resolución General Nº 17047/82 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. ----------

OCTAVA: PAGO DE LOS TRABAJOS: LA MUNICIPALIDAD abonará a LA CONTRATISTA los trabajos realizados dentro de los treinta (30) días de presentada la factura y el Acta de Medición correspondiente, ambos debidamente conformados, y los comprobantes de cumplimiento de leyes laborales, cargas sociales y aportes previsionales.----------

NOVENA: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS: Rige lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nº 2782 promulgada mediante Decreto Municipal Nº 1520/2004, que crea el Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras para las obras públicas municipales, cuyo financiamiento sea realizado con recursos propios o de organismos públicos nacionales o provinciales. ----------

DÉCIMA: PLAZO DE GARANTÍA: Las partes acuerdan establecer que una vez concluidos los trabajos objeto del presente y recibidos en forma provisoria, estos tendrán un plazo de garantía de doce (12) meses, contados a partir del Acta de Recepción Provisoria.----------

DÉCIMA PRIMERA: PAGO DE PERSONAL AFECTADO A LA OBRA: LA CONTRATISTA es responsable del pago de los haberes y aportes del personal que tenga a su cargo para la ejecución de la obra en cuestión, así como lo establecido por aplicación de la Ley sobre Riesgo de Trabajo Nº 24.557 .----------

DÉCIMA SEGUNDA: FONDO DE REPARO: Del importe de cada certificado se descontará el cinco por ciento (5%) para constituir el fondo de reparo, que se retendrá conjuntamente con la fianza contractual, ambos fondos serán devueltos una vez efectuada y aprobada la Recepción Definitiva de la Obra.----------

En caso de que LA CONTRATISTA solicite la devolución en efectivo de los importes retenidos en concepto de fondo de reparo, en virtud de su sustitución por garantía de caución, la misma se concretará dentro de un plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la presentación en mesa General de Entradas de la Municipalidad de la documentación correspondiente en condiciones de aceptación.----------

Queda perfectamente establecido que por el período de gestión del reintegro de los Fondos

ES COPIA FIEL

//.4.

Ing. Pablo Gabriel [illegible]
Subsecretario de Obras Públicas
S.S.O.I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

CONTRATO REGISTRADO
BAJO EL Nº 12002
29 NOV. 2017
USHUAIA.
Dr. Fernando Andrés VERA
Director Técnico
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia
FIRMA Y SELLO

REFOLIADO
Nº 29

//.4.

de Reparo fijado, no corresponderá actualización alguna.----------

DÉCIMA TERCERA: ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS: Las actas que se formalicen por recepciones definitivas que se encuentren terminadas de acuerdo al contrato, no tendrán validez legal hasta tanto las mismas no sean aprobadas por autoridad competente, mediante acto administrativo correspondiente. Vencido el plazo contractual más las prórrogas aprobadas, se labrará el Acta de Recepción Provisoria, la que será refrendada por la Inspección y el Representante Técnico de LA CONTRATISTA. Vencido el plazo de garantía, se labrará también en forma conjunta, el Acta de Recepción Definitiva indicando el estado en que se encuentra la obra con relación a los trabajos contratados. En el caso que para cualquiera de las dos celebraciones mencionadas, el representante de la empresa estuviese ausente o se negare a la celebración de la(s) misma(s), la inspección habrá de celebrarla "de oficio", igualmente con el concurso de autoridades locales o testigos requeridos al efecto, dejando constancia de la ausencia o negativa del representante de la empresa.----------

DÉCIMA CUARTA: DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que pudieran derivarse del cumplimiento del presente, las partes se someten desde ya a la jurisdicción del Juzgado Ordinario de la ciudad de Ushuaia, renunciando a cualquier otro fuero que les pudieran corresponder, y fijan los siguientes domicilios legales: LA MUNICIPALIDAD en calle San Martín Nº 660 y LA CONTRATISTA en calle Kupanaka Nº 261, ambos de la ciudad de Ushuaia.----------

-- - - En prueba de conformidad las partes firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.----------

Ing. Pablo Gabriel KA
Subsecretario de Obr
S.S.O.P
Municipalidad de

ES COPIA FIEL
Juan Carlos SOSA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

//.5.

CONTRATO REGISTRADO
BAJO EL Nº 12002
USHUAIA 29 NOV 2017
Dr. Fernando Andrés VER
Director Técnico
S.S.O.P. - FIRMA Y SELLO

//.5.

ANEXO I AL CONTRATO
DESCRIPCIÓN DE ITEMS

ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO COTIZADO EN PESOS		IMPORTE
				EN LETRAS	EN NÚMEROS	
1	**MURO DE CONTENCIÓN**					
1.1	Excavación	m^3	249,00	Cuatrocientos cuarenta con 30/100	$440,30	$109.634,70
1.2	Terraplén con compactación especial	m^3	430,08	Setecientos veinticinco con 20/100	$725,20	$311.894,02
1.3	Hormigón Armado	m^3	132,83	Quince mil quinientos veintinueve con 00/100	$15.529,00	$2.062.717,07
2	**DEFENSA NEW JERSEY**					
2.1	Baranda New Jersey	ml	440,00	Cuatro mil ochocientos setenta y cuatro con 10/100	$4.874,10	$2.144.604,00
3	**RED PLUVIAL**					
3.1	Excavación en zanja, cama de arena y posterior relleno.	m^3	961,00	Seiscientos ochenta y siete con 50/100	$687,50	$660.687,50
3.2	**Provisión, acarreo y colocación de cañería PVC Clase 4 en los siguientes diámetros**					
3.2.1	DN 315	ml	160,00	Un mil seiscientos setenta y cuatro con 40/100	$1.674,40	$267.904,00
3.2.2	DN 355	ml	187,00	Un mil setecientos noventa y ocho con 60/100	$1.798,60	$336.338,20
3.2.3	DN 400	ml	398,00	Dos mil setenta y seis con 80/100	$2.076,80	$826.566,40
3.3	**Bocas de Tormenta completas**	Unid.	14,00	Treinta y dos mil novecientos setenta y siete con 40/100	$32.977,40	$461.683,60
3.4	**Bocas de Registro circular completas**	Unid.	14,00	Veintinueve mil novecientos sesenta con 00/100	$29.960,00	$419.440,00
					TOTAL	$7.601.469,49

ES COPIA FIEL
Juan Carlos [illegible]
Jefe Dpto. Documentación
D.I.S.p.e.l.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Pablo Gabriel CASTRO
Subsecretario de Obras Publicas
S.S.O.P.
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO
Nº 202

//.6.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

CONTRATO REGISTRADO
BAJO EL Nº 12002
USHUAIA, 29 NOV. 2017
Fernando Andrés VERA
Director Técnico
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia
FIRMA Y SELLO

REFOLIADO
Nº 203

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

//.6.

ANEXO II AL CONTRATO

RÉGIMEN DE MULTAS

Será de aplicación el siguiente sistema de aplicación de multas por incumplimientos:
a) Por cada día de atraso en la iniciación y/o reinicio de la obra, será del UNO POR MIL del monto de contrato por día.
La aplicación de la multa señalada se hará en forma acumulativa.
b) por cada día de atraso en la terminación total de la obra al vencimiento del plazo contractual será de:
Del 1° al 10° día UNO POR MIL del monto del contrato pendiente de ejecución a la fecha de vencimiento.
Del 11° al 20° día: DOS POR MIL del monto del contrato pendiente de ejecución a la fecha de vencimiento.
Del 21° al 30° día: TRES POR MIL del monto del contrato pendiente de ejecución a la fecha de vencimiento.
Del 31° al 45° día: CUATRO POR MIL del monto del contrato pendiente de ejecución a la fecha de vencimiento.
La aplicación de la multa será en forma acumulativa.
c) Por cada día de suspensión de los trabajos sin causa justificada y sin perjuicio de las otras penalidades que pudiera corresponderle, las multas serán las mismas que las indicadas en el inciso "a".
d) Por cada día de mora en el cumplimiento de la orden de Servicio, será el UNO POR MIL del monto del contrato.
e) La mora en la presentación del plan de trabajo original y/o del modificado será multada con el CINCO POR MIL del monto del contrato.-
f) Por incumplimiento del plan de trabajos previsto, será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de los trabajos que debieron realizarse durante el mes correspondiente.
Al regularizarse la obra, la multa por incumplimiento del plan de trabajos, será íntegramente devuelta al Contratista.
El incumplimiento referido en el primer párrafo tendrá una tolerancia del DIEZ POR CIENTO (10 %) en menos del monto previsto.
g) Por incumplimiento de lo estipulado como responsabilidad del Representante técnico y por cada ausencia diaria en el horario establecido, VEINTE CENTÉSIMOS POR MIL del monto del contrato.
h) Por incumplimiento de lo estipulado en cuanto a "Preparación del terreno y replanteo de Obra", VEINTICINCO CENTÉSIMOS POR MIL del monto del contrato.
i) Por incumplimiento de lo estipulado en cuanto a entrega de Vistas fotográficas será de DIEZ CENTÉSIMOS POR MIL del monto del contrato.
j) Por incumplimiento de lo estipulado en cuanto a entrega de planos conforme a Obra en el plazo estipulado será de VEINTICINCO CENTÉSIMOS POR MIL del monto del contrato.
k) Por cada infracción a lo estipulado con referencia a la limpieza de Obra, DIEZ CENTÉSIMOS POR MIL del monto del contrato.
l) El incumplimiento por parte de la contratista de la provisión ya sea parcial o total de la movilidad para la inspección la hará pasible de la aplicación de una multa de CINCO DECIMOS POR MIL del monto del contrato por día o fracción, además el contratista deberá abonar al Comitente el monto resultante de considerar que para el movimiento de la inspección de obra se utilizó móviles del servicio público de taxis durante el horario correspondiente.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos [illegible]
Jefe Dpto. Administración
D.A. S.E. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Pablo Gabrie[illegible]
Subsecretario de Obras
S/S.O.P.
Municipalidad de Ushuaia

//.7.

CONTRATO REGISTRADO
BAJO EL Nº 12002
USHUAIA, 29 NOV. 2017
Director Técnico
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia
FIRMA Y SELLO

REFOLIADO
Nº 204

//.7.

ANEXO III AL CONTRATO
AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO

El monto de garantía para el afianzamiento del contrato será del CINCO POR CIENTO (5%) de la oferta aceptada y podrá efectuarse en las siguientes condiciones:

SEGURO DE CAUCIÓN, en cuyo caso la póliza respectiva deberá reunir las condiciones básicas establecidas por el Decreto Nacional Nº 411 del 31 de Enero de 1969 y estar sujetas a las disposiciones en vigencia.

El Asegurador deberá constituir domicilio en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego y someterse a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego.

REASEGURO: Respecto a la norma de garantía puntualizada en el presente apartado, el texto de la compañía aseguradora, deberán resultar satisfactorios para el comitente.

Se deja debidamente expresado que la garantía establecida en el presente, no es excluyente de la reclamación por daños y perjuicios resultantes del incumplimiento en que incurriera el Proponente, Adjudicatario y/o Contratista, en lo que excedieran de la garantía brindada.

La garantía establecida deberá venir acompañada para su autenticidad sobre las firmas responsables, de la certificación extendida por Escribano Público.

Todas las garantías deberán estar extendidas a favor de LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.

Ing. Pablo Gabriel CASTRO
Subsecretario de Obras Públicas
S.S.O.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CITESE EXPEDIENTE: OP 7271 2017

LETRA **NUMERO** **AÑO**

FECHA: 22/11/2017

INICIADOR: Departamento Lic.y Contrataciones

ASUNTO: OBRAS COMPLEMENTARIAS "Repavimentación 1.400 mts.- Avda. Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por iniciativa Privada" Ref. Expte. OP 9254/2016

TEMA: (76)Obras

EXPEDIENTES AGREGADOS: 01

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBBA
Jefe Dpto. Licitaciones
D.A.S.E. y P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

FOLIO Nº 205

Municipalidad de Ushuaia
Folio
Nº

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA Nº 173 /2017.-
LETRA: D.A. Dpto. Cont-

USHUAIA, 22 de noviembre de 2017

Sra. Jefe de Mesa de Entrada:

Solicito Ud. la apertura del cuerpo I del Expediente O.P. Nº 7271/2017, "Obras Complementarias Repavimentación 1400 mts. – Avda. Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada", su posterior giro a este Departamento.-

Alicia Elisabet CAGGIANO
Jefe Dpto. Contrataciones
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos SOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea L. MURANO
Jefa Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivo
D.L. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

REGISTRADO
Nº 206
2017

2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

USHUAIA, 04 DIC. 2017

VISTO el expediente OP Nº 7271/2017, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se gestiona la ejecución de la obra: "Obras Complementarias Repavimentación 1400 mts. - Avda. Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES QUNIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 50/100 ($ 7.555.681,50).

Que por Decreto Municipal Nº 1831/2017, en el marco de lo establecido en el artículo 9º inciso b) y 38º de la Ley Nº 13.064 se adjudicó en forma directa la ejecución de la obra a la empresa ZIMENTAR S.R.L.

Que en fecha veintidós (22) de noviembre de 2017, se ha celebrado el pertinente Contrato de Obra Pública, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Subsecretario de Obras Públicas a/c de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública, según Decreto Municipal Nº 1839/2017, Ing. Pablo Gabriel CASTRO, D.N.I. Nº 28.464.510, y la empresa ZIMENTAR S.R.L., representada por el Sr. Fernando Maximiliano ZAPATA, D.N.I. Nº 26.673.854, en su carácter de Socio Gerente, para la ejecución de la misma, por la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 49/100 ($ 7.601.469,49).

Que el contrato referenciado ha sido registrado bajo el Nº 12002, correspondiendo su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 17) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia,

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el contrato registrado bajo el Nº 12002, celebrado el día veintidós (22) de noviembre del año 2017, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Subsecretario de Obras Públicas a/c de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública, según Decreto Municipal Nº 1831/2017, Ing. Pablo Gabriel CASTRO, D.N.I. Nº 28.464.510, y la empresa ZIMENTAR S.R.L., representada por el Sr. Fernando Maximiliano ZAPATA, D.N.I. Nº 26.673.854, en su carácter de Socio Gerente, para la ejecución de la obra: "Obras Complementarias Repavimentación 1400 mts. - Avda. Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada", por la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 49/100 ($ 7.601.469,49), cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la empresa ZIMENTAR S.R.L. y a la inspección de la obra, con copia

//.2.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.L. S. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea L. MAURINO
Jefa Dpto. Mesa Adm. Reg. y Archivo
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

REFOLIADO
Nº 207

//.2.

autenticada del presente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse, con cargo al Titular Presupuestario - Secretaria de Planificación e Inversión Pública - Partida 052 Trabajo Público.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 2022 /2017.-

aec

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBBA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

CONTRATO REGISTRADO
BAJO EL Nº 1200
USHUAIA 29 NOV. 2017

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIADO
Nº 208

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Andrea F. MORINO
Jefa Dpto. Proc. Adm. Rec. y Archiv.
D.E. y D.C. S.E. y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONTRATO

- - - - En la ciudad de Ushuaia, a los veintidos (22) días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por el Sr. Subsecretario de Obras Públicas a/c de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública, según Decreto Municipal Nº 1839/2017, Ing. Pablo Gabriel CASTRO, D.N.I. Nº 28.464.510, en adelante LA MUNICIPALIDAD y la empresa ZIMENTAR S.R.L., representada por el Sr. Fernando Maximiliano ZAPATA, D.N.I. Nº 26.673.854, en su carácter de Socio Gerente, en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra: "Obras Complementarias Repavimentación 1400 mts. – Avda. Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada", de acuerdo a la documentación elaborada a tal fin y la propuesta presentada por LA CONTRATISTA.----------

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se realiza en el marco de la siguiente documentación: Expediente Administrativo OP Nº 7271/2017, Ley Nacional Nº 13.064, sus Decretos y Resoluciones reglamentarios y Ordenanza Municipal Nº 3103/06, todo lo cual LA CONTRATISTA declara conocer y aceptar.----------

TERCERA: MONTO CONTRACTUAL: El monto de la presente contratación asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 49/100 ($ 7.601.469,49), discriminados de acuerdo al Anexo I del presente.-- El sistema de contratación adoptado para el presente es el de Unidad de Medida.----------

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El plazo establecido para la ejecución de los trabajos es de ciento (180) días corridos, contados a partir del Acta de Inicio.----------

QUINTA: RÉGIMEN DE MULTAS: En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de Ordenes de Servicio impartidas por la Inspección y/o de plazos establecidos, esta se hará pasible a las sanciones estipuladas en el Anexo II, Régimen de Multas, las sanciones aplicadas serán descontadas de la próxima certificación a pagar a LA CONTRATISTA.----------

SEXTA: GARANTÍA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento del presente, mediante Póliza de Seguro de Caución Nº 131.262, emitida por PROVINCIA SEGUROS S.A., por la suma de PESOSTRESCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y TRES CON 47/100 ($ 380.073,47), importe que cubre suficientemente el cinco por ciento (5%) del monto contractual, según Anexo III del presente.----------

SÉPTIMA: SEGUROS: LA CONTRATISTA deberá presentar al momento de la firma del

//.2.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Pablo Gabriel CASTRO
Subsecretario de Obras Publicas
S.P.O.P.
Municipalidad de Ushuaia

CONTRATO REGISTRADO
BAJO EL Nº 1200/2
USHUAIA, 29 NOV. 2017
Dirección Técnico
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Admin. stración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIADO
Nº 287

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Andrea O. MORENO
Sub Dpto. Mesa de Entrada, Reg. y Archivo
D.L. y D.G.S.T. y E.
Municipalidad de Ushuaia

//.2.

contrato certificado otorgado por la (s) Compañía (s) Aseguradora (s) que indique puntualmente los seguros contratados y el tiempo de vigencia o, en su caso, indique que se encuentra en trámite el otorgamiento de las pólizas de los seguros exigidos.----------
Dicho certificado debe estar suscripto por autoridad competente de la (s) Compañía (s) Aseguradora (s). Este certificado será aceptado con carácter provisorio hasta la presentación de la (s) póliza (s) respectiva (s) en las que deberá obrar manifestación expresa de la (s) Aseguradora (s) respecto a que ella ha sido emitida cumpliendo los lineamientos de la Resolución General Nº 17047/82 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.----------
La presentación de la (s) póliza (s) correspondiente (s) a los seguro (s) exigidos es condición para que el inspector de obra proceda a dar inició a la obra. La contratista deberá endosar la(s) póliza(s) respectiva(s) a favor de la Municipalidad de Ushuaia. El comitente se reserva el derecho de solicitar el reemplazo de la Aseguradora por otra a su elección, debiendo fundar debidamente su decisión. COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: a) Se cubrirá la responsabilidad civil extra contractual en que incurra el asegurado por daños causados a bienes de terceros que ocurran en conexión directa con la ejecución del contrato y que hubieran acontecido dentro ó en la vecindad inmediata del sitio de la obra y/o en sus desplazamientos necesarios durante el período del contrato. b) Se cubrirá también la responsabilidad extra contractual en que incurra el contratista por lesiones, incluyendo la muerte, causada a terceros ajenos a la obra, que ocurran en conexión directa con la ejecución del contrato y que hubieran acontecido dentro o en la vecindad inmediata del sitio de la obra y/o en sus desplazamientos necesarios durante el período del contrato. SEGURO TÉCNICO TODO RIESGO DE LA CONSTRUCCIÓN: Se contratará una cobertura de Seguro Técnico todo riesgo de la Construcción que contemple amparos: a) COBERTURA PRINCIPAL: Daños materiales que sufren los bienes materiales amparados por cualquier causa excepto las exclusiones normales para este tipo de seguros, debiéndose contratar por una suma igual al valor inicial del Contrato de Construcción con una formula de ajuste automático igual a la prevista para ajustar los valores de la obra. b) COBERTURA ADICIONAL : Los daños o cualquier pérdida causados por el contratista asegurado en el curso de las operaciones llevadas a cabo en el cumplimiento de sus obligaciones bajo la cláusula de Mantenimiento de Contrato de Construcción durante el período de Mantenimiento mencionado en la carátula de ésta póliza. SEGURO ACCIDENTE DE TRABAJO: Incluye a todo el personal propio afectado a la obra y al personal dependiente de las empresas subcontratistas acreditados y afectado a la obra. Se deberán cubrir todos los riesgos previstos en la Ley de Riesgos del Trabajo. INCENDIO: Sólo será obligatorio cuando la obra a ejecutar se relaciones directamente con edificios. La cobertura del

ES COPIA FIEL
Ing. Pablo C...
Subsecretario de Obr...
S.S.O.P.
Municipalidad de U...
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

//.3.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

CONTRATO REGISTRADO
BAJO EL Nº 12002
29 NOV. 2017
USHUAIA,

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBBOA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes que son Eternos"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FOLIADO
Nº 210

//.3.

seguro contratado deberá ser proporcional a la superficie del inmueble con el que se relacione la obra. La póliza deberá precisar el objeto del seguro y establecer como asegurado al comitente, no siendo válida la cesión de derecho por vía de endoso o suplemento. ASPECTOS COMUNES A LA PÓLIZAS CITADAS: Las pólizas de seguros requeridos deberán ser presentadas con antelación no inferior a DIEZ (10) días hábiles a la iniciación de los respectivos riesgos a fin de su análisis por el comitente. Acompañan a las pólizas manifestación escrita de la aseguradora de que los mismos han sido emitidas cumpliendo los lineamientos de la Resolución General Nº 17047/82 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. ----------

OCTAVA: PAGO DE LOS TRABAJOS: LA MUNICIPALIDAD abonará a LA CONTRATISTA los trabajos realizados dentro de los treinta (30) días de presentada la factura y el Acta de Medición correspondiente, ambos debidamente conformados, y los comprobantes de cumplimiento de leyes laborales, cargas sociales y aportes previsionales.----------

NOVENA: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS: Rige lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nº 2782 promulgada mediante Decreto Municipal Nº 1520/2004, que crea el Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras para las obras públicas municipales, cuyo financiamiento sea realizado con recursos propios o de organismos públicos nacionales o provinciales. ----------

DÉCIMA: PLAZO DE GARANTÍA: Las partes acuerdan establecer que una vez concluidos los trabajos objeto del presente y recibidos en forma provisoria, estos tendrán un plazo de garantía de doce (12) meses, contados a partir del Acta de Recepción Provisoria.----------

DÉCIMA PRIMERA: PAGO DE PERSONAL AFECTADO A LA OBRA: LA CONTRATISTA es responsable del pago de los haberes y aportes del personal que tenga a su cargo para la ejecución de la obra en cuestión, así como lo establecido por aplicación de la Ley sobre Riesgo de Trabajo Nº 24.557 .----------

DÉCIMA SEGUNDA: FONDO DE REPARO: Del importe de cada certificado se descontará el cinco por ciento (5%) para constituir el fondo de reparo, que se retendrá conjuntamente con la fianza contractual, ambos fondos serán devueltos una vez efectuada y aprobada la Recepción Definitiva de la Obra.----------

En caso de que LA CONTRATISTA solicite la devolución en efectivo de los importes retenidos en concepto de fondo de reparo, en virtud de su sustitución por garantía de caución, la misma se concretará dentro de un plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la presentación en mesa General de Entradas de la Municipalidad de la documentación correspondiente en condiciones de aceptación.----------

Queda perfectamente establecido que por el período de gestión del reintegro de los Fondos

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBBOA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Pablo Gabriel CASTRO
Subsecretario de Obras Publicas
S.O.P.
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur

//.4.

CONTRATO REGISTRADO
BAJO EL Nº 12002
USHUAIA, 29 NOV. 2017
Dirección Técnico
Legal y Técnica
FIRMA Y SELLO

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Andrea F. MURRIETA
Dpto. Adm. Reg. y Archivo
D.L. y D.G. - S.O.P.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIADO
Nº 211

//.4.

de Reparo fijado, no corresponderá actualización alguna.----------

DÉCIMA TERCERA: ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS: Las actas que se formalicen por recepciones definitivas que se encuentren terminadas de acuerdo al contrato, no tendrán validez legal hasta tanto las mismas no sean aprobadas por autoridad competente, mediante acto administrativo correspondiente. Vencido el plazo contractual más las prórrogas aprobadas, se labrará el Acta de Recepción Provisoria, la que será refrendada por la Inspección y el Representante Técnico de LA CONTRATISTA. Vencido el plazo de garantía, se labrará también en forma conjunta, el Acta de Recepción Definitiva indicando el estado en que se encuentra la obra con relación a los trabajos contratados. En el caso que para cualquiera de las dos celebraciones mencionadas, el representante de la empresa estuviese ausente o se negare a la celebración de la(s) misma(s), la inspección habrá de celebrarla "de oficio", igualmente con el concurso de autoridades locales o testigos requeridos al efecto, dejando constancia de la ausencia o negativa del representante de la empresa.----------

DÉCIMA CUARTA: DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que pudieran derivarse del cumplimiento del presente, las partes se someten desde ya a la jurisdicción del Juzgado Ordinario de la ciudad de Ushuaia, renunciando a cualquier otro fuero que les pudieran corresponder, y fijan los siguientes domicilios legales: LA MUNICIPALIDAD en calle San Martín Nº 660 y LA CONTRATISTA en calle Kupanaka Nº 261, ambos de la ciudad de Ushuaia.----------

- - - En prueba de conformidad las partes firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.----------

Ing. Pablo Gabriel CASTRO
Subsecretario de Obras Públicas
S.S.O.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

//.5.

CONTRATO REGISTRADO
BAJO EL Nº 12002
USHUAIA, 29 NOV 2017
Dr. Fernando Andrés VER...
Director Técnico

//.5.

COPIA FIEL

Juan Carlos BECERRA
Jefe Dpto. Inspección
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I AL CONTRATO
DESCRIPCIÓN DE ITEMS

ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO COTIZADO EN PESOS		
				EN LETRAS	EN NÚMEROS	IMPORTE
1	**MURO DE CONTENCIÓN**					
1.1	Excavación	m^3	249,00	Cuatrocientos cuarenta con 30/100	$440,30	$109.634,70
1.2	Terraplén con compactación especial	m^3	430,08	Setecientos veinticinco con 20/100	$725,20	$311.894,02
1.3	Hormigón Armado	m^3	132,83	Quince mil quinientos veintinueve con 00/100	$15.529,00	$2.062.717,07
2	**DEFENSA NEW JERSEY**					
2.1	Baranda New Jersey	ml	440,00	Cuatro mil ochocientos setenta y cuatro con 10/100	$4.874,10	$2.144.604,00
3	**RED PLUVIAL**					
3.1	Excavación en zanja, cama de arena y posterior relleno.	m^3	961,00	Seiscientos ochenta y siete con 50/100	$687,50	$660.687,50
3.2	**Provisión, acarreo y colocación de cañería PVC Clase 4 en los siguientes diámetros**					
3.2.1	DN 315	ml	160,00	Un mil seiscientos setenta y cuatro con 40/100	$1.674,40	$267.904,00
3.2.2	DN 355	ml	187,00	Un mil setecientos noventa y ocho con 60/100	$1.798,60	$336.338,20
3.2.3	DN 400	ml	398,00	Dos mil setenta y seis con 80/100	$2.076,80	$826.566,40
3.3	**Bocas de Tormenta completas**	Unid.	14,00	Treinta y dos mil novecientos setenta y siete con 40/100	$32.977,40	$461.683,60
3.4	**Bocas de Registro circular completas**	Unid.	14,00	Veintinueve mil novecientos sesenta con 00/100	$29.960,00	$419.440,00
					TOTAL	$7.601.469,49

COPIA FIEL

Juan Carlos BECERRA
Jefe Dpto. Inspección
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Pablo Gabriel CASTRO
Subsecretario de Obras Públicas
S.S.O.P.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIADO
212

//.6.

CONTRATO REGISTRADO
BAJO EL Nº 1200/2
USHUAIA, 29 NOV. 2017
Director Técnico
Dirección General Técnica, Legal y Privada
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO
Nº 213

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

//.6.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jefa Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivo
D.L.T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO II AL CONTRATO

RÉGIMEN DE MULTAS

Será de aplicación el siguiente sistema de aplicación de multas por incumplimientos:
a) Por cada día de atraso en la iniciación y/o reinicio de la obra, será del UNO POR MIL del monto de contrato por día.
La aplicación de la multa señalada se hará en forma acumulativa.
b) por cada día de atraso en la terminación total de la obra al vencimiento del plazo contractual será de:
Del 1° al 10° día UNO POR MIL del monto del contrato pendiente de ejecución a la fecha de vencimiento.
Del 11° al 20° día: DOS POR MIL del monto del contrato pendiente de ejecución a la fecha de vencimiento.
Del 21° al 30° día: TRES POR MIL del monto del contrato pendiente de ejecución a la fecha de vencimiento.
Del 31° al 45° día: CUATRO POR MIL del monto del contrato pendiente de ejecución a la fecha de vencimiento.
La aplicación de la multa será en forma acumulativa.
c) Por cada día de suspensión de los trabajos sin causa justificada y sin perjuicio de las otras penalidades que pudiera corresponderle, las multas serán las mismas que las indicadas en el inciso "a".
d) Por cada día de mora en el cumplimiento de la orden de Servicio, será el UNO POR MIL del monto del contrato.
e) La mora en la presentación del plan de trabajo original y/o del modificado será multada con el CINCO POR MIL del monto del contrato.-
f) Por incumplimiento del plan de trabajos previsto, será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de los trabajos que debieron realizarse durante el mes correspondiente.
Al regularizarse la obra, la multa por incumplimiento del plan de trabajos, será íntegramente devuelta al Contratista.
El incumplimiento referido en el primer párrafo tendrá una tolerancia del DIEZ POR CIENTO (10 %) en menos del monto previsto.
g) Por incumplimiento de lo estipulado como responsabilidad del Representante técnico y por cada ausencia diaria en el horario establecido, VEINTE CENTÉSIMOS POR MIL del monto del contrato.
h) Por incumplimiento de lo estipulado en cuanto a "Preparación del terreno y replanteo de Obra", VEINTICINCO CENTÉSIMOS POR MIL del monto del contrato.
i) Por incumplimiento de lo estipulado en cuanto a entrega de Vistas fotográficas será de DIEZ CENTÉSIMOS POR MIL del monto del contrato.
j) Por incumplimiento de lo estipulado en cuanto a entrega de planos conforme a Obra en el plazo estipulado será de VEINTICINCO CENTÉSIMOS POR MIL del monto del contrato.
k) Por cada infracción a lo estipulado con referencia a la limpieza de Obra, DIEZ CENTÉSIMOS POR MIL del monto del contrato.
l) El incumplimiento por parte de la contratista de la provisión ya sea parcial o total de la movilidad para la inspección la hará pasible de la aplicación de una multa de CINCO DECIMOS POR MIL del monto del contrato por día o fracción, además el contratista deberá abonar al Comitente el monto resultante de considerar que para el movimiento de la inspección de obra se utilizó móviles del servicio público de taxis durante el horario correspondiente.

Ing. Pablo Gabriel CASTRO
Subsecretario de Obras Publicas
S.O.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

//.7.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

CONTRATO REGISTRADO
BAJO EL Nº 12002
USHUAIA, 29 NOV. 2017
Dr. [illegible] SECRETARIA
Técnica
Municipalidad de Ushuaia
FIRMA Y SELLO

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO
Nº 214

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[illegible]
Subsecretaria de Obras Públicas
Municipalidad de Ushuaia

//.7.

ANEXO III AL CONTRATO

AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO

El monto de garantía para el afianzamiento del contrato será del CINCO POR CIENTO (5%) de la oferta aceptada y podrá efectuarse en las siguientes condiciones:

SEGURO DE CAUCIÓN, en cuyo caso la póliza respectiva deberá reunir las condiciones básicas establecidas por el Decreto Nacional Nº 411 del 31 de Enero de 1969 y estar sujetas a las disposiciones en vigencia.

El Asegurador deberá constituir domicilio en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego y someterse a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego.

REASEGURO: Respecto a la norma de garantía puntualizada en el presente apartado, el texto de la compañía aseguradora, deberán resultar satisfactorios para el comitente.

Se deja debidamente expresado que la garantía establecida en el presente, no es excluyente de la reclamación por daños y perjuicios resultantes del incumplimiento en que incurriera el Proponente, Adjudicatario y/o Contratista, en lo que excedieran de la garantía brindada.

La garantía establecida deberá venir acompañada para su autenticidad sobre las firmas responsables, de la certificación extendida por Escribano Público.

Todas las garantías deberán estar extendidas a favor de LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.

Ing. Pablo Gabriel CASTRO
Subsecretario de Obras Públicas
S.S.O.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO
Nº 215

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
COMPROBANTE COMPRAS MAYORES

07/12/17
Hoja 1
Usuario fgomez

Ejercicio 2017
Comprobante 02616
Expediente 007271-op-17
Fecha 03/10/17

Memo: Obras complementarias - Repavimentacion 1400 mts. Avda. Perito Moreno - Sistema de Promocion de Inversiones por Iniciativa Privada.-

UGest	Insumo	Descripcion	UnidMedi	Cantidad	Precio	Total	Prov	OCompr	Fecha OCompr	Par
1970	6589	TRABAJOS PUBLICOS A REALI	Pesos	1.00	7,601,469.49	7,601,469.49	08807	12002	29/11/17	052

Total Preventivo	7,601,469.49
Total Definitivo	7,601,469.49
Total Devengado	0.00

F.Movim	OC/Fact	Part	Imp Deveng	Proveedor

Resumen p/Cuenta		
00438052	7,601,469.49	Iniciativa Privada Perito Moreno

Resumen p/Partida	
052 - Trabajo Publico	7,601,469.49

Gomez Florencia
Jefa Div. Imputaciones

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefa Dpto. Administración
D.A.S.E.I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Nº 216

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA Nº 186 /2017.-
LETRA: D.A. Dpto. Cont.-

Ref. Expte. Nº O.P. 7271/2017.-

USHUAIA, 07 de Diciembre de 2017

Señor/es
ZIMENTAR S.R.L.
KUPANAKA Nº 261
LOCALIDAD

Me dirijo a Ud., a los fines de informarle que a través del Decreto Municipal Nº 2022/2017, se aprobó el Contrato registrado bajo el Nº 12002, para la obra: "Obras Complementarias Repavimentación de 1400 Mts. – Avda. Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada", cuya ejecución se encuentra a cargo de su empresa.

Adjunto a la presente, copia autenticada del Decreto Municipal antes mencionada.

Sin otro particular saludamos a Ud/s. muy atentamente.

Zimentar S.R.L.
CUIT: 33 - 71235610 - 9
MARIN, C. Joela
Administración

Alicia Elisabet CAGGIANO
Jefe Dpto. Contrataciones
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO Nº 217

Municipalidad de Ushuaia Folio Nº 108

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA Nº 186 /2017.-

LETRA: D.A. Dpto. Cont.-

Ref. Expte. OP Nº 7271/2017

USHUAIA, 07 de diciembre de 2017

Dirección de Obras:

Remito para su conocimiento y notificación, copia autenticada del Decreto Municipal Nº 2022/2017, mediante la cual se aprueba el Contrato registrado bajo el Nº 12002, para la ejecución de la obra: **"Obras Complementarias Repavimentación de 1400 Mts. – Avda. Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada"**, a cargo de la empresa ZIMENTAR S.R.L.

aec

Alicia Elisabet CAGGIANO
Jefe Dpto. Contrataciones
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

RECIBIDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO
D.A.S.P. e I.P.
Fecha: 7/12/17 15:30 hr
Firma:

Grupo
Provincia

Provincia
Seguros

Provincia Seguros S.A - Carlos Pellegrini 71
C1009ABA Buenos Aires Tel.: 4346.7300
Fax: 4346.7337 C.U.I.T.: 30-52750816-5

REFOLIADO
Nº 218
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FOLIO 224

POLIZA DE SEGURO DE CAUCION

POLIZA Nº 131.261.-

CONDICIONES PARTICULARES

PROVINCIA SEGUROS S.A. (El Asegurador) con domicilio en Carlos Pellegrini 71 – Capital Federal, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.**----------
(El Asegurado) con domicilio en **SAN MARTIN 660 – USHUAIA** ----------
el pago de hasta la suma máxima de pesos **TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y TRES CON 47/100 ($ 380.073,47.-)** ----------
que resulte adeudarle **ZIMENTAR S.R.L.**----------
(El Tomador), con domicilio en ***KUPANAKA Nº 261 –USHUAIA*** **– TIERRA DEL FUEGO** ----------
por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de la licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta Póliza.

OBJETO DE LA LICITACION O EL CONTRATO: ***GARANTIA DE SUSTITUCIÓN DE FONDOS DE REPARO:*** "OBRAS COMPLEMENTARIAS REPAVIMENTACIÓN 1400 MTS – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA – SEGÚN O.P. Nº 7271/2017"----------

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL ASEGURADOR CONSTITUYE DOMICILIO LEGAL EN YAGANES 46/54 - USHUAIA – TIERRA DEL FUEGO ASIMISMO SE SOMETE A LOS TRIBUNALES FEDERALES DE JUSTICIA DE TIERRA DEL FUEGO Y RENUNCIA A CUALQUIER OTRO FUERO.

El presente seguro regirá desde las 0 horas del día 14 de Noviembre de 2017 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador, cuyo cumplimiento cubre.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 2017.-

PROVINCIA SEGUROS S.A
Cristina A. Bahamonde
Delegación Ushuaia

PROVINCIA SEGUROS S.A.
Ivan Gustavo Cejas
Jefe Delegación
Ushuaia

ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Fecha 15 de Noviembre de 2017

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A. S.O. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
[illegible] LUCARELLI
[illegible] ADMINISTRATIVA
OBRAS PUBLICAS - S.O.P.
[illegible] USHUAIA

Provincia Seguros
Provincia Seguros S.A - Carlos Pellegrini 71
C1009ABA Buenos Aires - Tel.: 4346.7300
Fax: 4346.7337 - C.U.I.T.: 30-52090816-5

FOLIADO 234

POLIZA DE SEGURO DE CAUCION

POLIZA Nº 131.262.-

CONDICIONES PARTICULARES

PROVINCIA SEGUROS S.A. (El Asegurador) con domicilio en Carlos Pellegrini 71 – Capital Federal, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.**----------

(El Asegurado) con domicilio en **SAN MARTIN 660 – USHUAIA**----------

el pago de hasta la suma máxima de pesos **TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y TRES CON 47/100 ($ 380.073,47.-)** ----------

que resulte adeudarle **ZIMENTAR S.R.L.**----------

(El Tomador), con domicilio en ***KUPANAKA Nº 261 –USHUAIA*** **– TIERRA DEL FUEGO**----------

por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de la licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta Póliza.

OBJETO DE LA LICITACION O EL CONTRATO: GARANTIA DE EJECUCION DE CONTRATO: "OBRAS COMPLEMENTARIAS REPAVIMENTACIÓN 1400 MTS – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA – SEGÚN O.P. Nº 7271/2017".----------

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL ASEGURADOR CONSTITUYE DOMICILIO LEGAL EN YAGANES 46/54 - USHUAIA – TIERRA DEL FUEGO ASIMISMO SE SOMETE A LOS TRIBUNALES FEDERALES DE JUSTICIA DE TIERRA DEL FUEGO Y RENUNCIA A CUALQUIER OTRO FUERO.

El presente seguro regirá desde las 0 horas del día 14 de Noviembre de 2017 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador, cuyo cumplimiento cubre.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 2017.-

ES COPIA FIEL

PROVINCIA SEGUROS S.A
Cristina A. Bahamonde
Delegación Ushuaia

PROVINCIA SEGUROS S.A.
Ivan Gustavo Cejas
Jefe Delegación
Ushuaia

Cecilia Elisabet CAGGIANO
Jefe Dpto. Contrataciones
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

LA PRESENTE POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

f 00262100

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 2017

ES COPIA FIEL

Juan Carlos SOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

CONDICIONES GENERALES
EJECUCION DE CONTRATO EN OBRA PUBLICA

1. Ley de las partes contratantes.
Las partes contratantes se someten a las condiciones de la presente póliza como a la Ley misma. Las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio y demás leyes, solamente se aplicarán en las cuestiones no contempladas en esta póliza y en cuanto ello sea compatible.
En caso de discordancia entre las Condiciones Generales y las Particulares, predominarán estas últimas.

2. Vínculo y conducta del Tomador.
Las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador.
La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

3. Objeto y extensión del seguro.
La presente cubre la garantía exigida al Tomador para responder por el cumplimiento en tiempo y forma de sus obligaciones derivadas del contrato indicado en las Condiciones Particulares. La presente póliza se desafectará al tiempo que la ley y el contrato lo establezcan.
Queda entendido y convenido que el Asegurador quedará liberado del pago de la suma garantizada cuando las disposiciones legales y contractuales establezcan la dispensa del Tomador.

4. Suma asegurada.
La suma máxima garantizada por la presente póliza, deberá entenderse como suma nominal no susceptible a los efectos del pago de ninguna clase de incremento por depreciación monetaria u otro concepto.
Sin embargo, si el Pliego de Condiciones o el Contrato exigen el ajuste de la garantía, la suma asegurada será reajustada en forma automática por periodos trimestrales y durante toda la vigencia de esta garantía, utilizando como indice para efectuar los reajustes el último conocido de precios mayoristas, nivel general, publicado por el I.N.D.E.C.. La suma asegurada con más los ajustes practicados de conformidad al método precedentemente expuesto, constituirá el limite máximo absoluto de la responsabilidad del Asegurador en caso de Siniestro.

5. Modificación del riesgo.
La garantía que instrumenta la presente póliza mantendrá su pleno efecto aún cuando el Asegurado conviniera con el Tomador modificaciones o alteraciones en el contrato de obra original, siempre que ellas estén previstas en la Ley aplicable o en dicho contrato.

6. Determinación y configuración del siniestro.
Una vez firme la resolución dictada dentro del ámbito interno del Asegurado, que establezca la responsabilidad del Tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el Asegurado tendrá derecho a exigir al Asegurador el pago pertinente, luego de haber resultado infructuosa la intimación extrajudicial de pago hecha por aquel, no siendo necesaria otra interpelación ni acción previa contra sus bienes.

7. Pago de la indemnización y efectos.
Reunidos los recaudos establecidos en la cláusula 6º, el siniestro quedará configurado y tendrá como fecha cierta la de la recepción, por parte del Asegurador, de la documentación pertinente, debiendo el Asegurador hacer efectivo al Asegurado el importe garantizado dentro de los 15 días. Los derechos que correspondan al Asegurado contra el Tomador, en razón del siniestro cubierto por esta póliza, se transfieren al Asegurador hasta el monto de la indemnización abonada por éste.

8. Prescripción liberatoria.
La prescripción de las acciones contra el Asegurador, se producirá cuando prescriban las acciones del Asegurado contra el Tomador, de acuerdo con las disposiciones legales y contractuales aplicables.

9. Pluralidad de garantías.
En caso de existir dos o más instrumentos cubriendo cada uno de ellos en forma parcial la caución exigida por el Asegurado, el Asegurador participará a prorrata, en concurrencia con los otros garantes, hasta el importe total de la garantía.

10. Términos - Jurisdicción.
Todos los plazos de días indicados en la presente póliza se computarán por días hábiles. Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente contrato entre el Asegurador y el Asegurado, se substanciarán ante los jueces del domicilio de este último.

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Legal y Licitación
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO Nº 235

F 00262100

USHUAIA, 15 de Noviembre de 2017.- En mi carácter de Escribano Interinamente a cargo del Registro Notarial Número Dos de la Provincia.- CERTIFICO: PRIMERO: Que la/s FIRMAS que obra/n en el documento que ligo con esta hoja, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a continuación.

Iván Gustavo Fabián CEJAS, Documento Nacional de Identidad número 23.436.067; Cristina Analía BAHAMONDE, Documento Nacional de Identidad número 28.509.677; a quienes identifico con los mencionados documentos de acuerdo al artículo 306 inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación, DOY FE.- SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar en nombre y representación y en su carácter de apoderados de la firma "PROVINCIA SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en calle Carlos Pelegrini número 71 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a mérito de Poder para Gestiones Administrativas y Operaciones Bancarias, que les fuera conferido en fecha 22 de diciembre de 2016, pasado por escritura 236 ante la Escribana María Eugenia Schaffer al folio 541 del protocolo de ese año, del Registro Notarial número 317 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a su cargo; cuyo primer testimonio debidamente legalizado, tengo en este acto a la vista; asegurando los comparecientes que sus mandatos se encuentran plenamente vigente sin restricción ni limitación alguna.- TERCERO: Que el/los requerimiento/s respectivo/s queda/n formalizados simultáneamente, por medio de Acta Nº 060 del Libro de Requerimientos Nº 049.- Certificado Original en foja de actuación notarial número F00262100.----------

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Elisabet CAGGIANO
Jefe Dpto. Contrataciones
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

COLEGIO DE ESCRIBANOS PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR LEY 285

ACTUACION NOTARIAL

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FOLIO 235 REFOLIADO Nº 219

F 00262099

USHUAIA, 15 de Noviembre de 2017.- En mi carácter de Escribano Interinamente a cargo del Registro Notarial Número Dos de la Provincia.- CERTIFICO: PRIMERO: Que la/s FIRMAS que obra/n en el documento que ligo con esta foja, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a continuación. Iván Gustavo Fabián CEJAS, Documento Nacional de Identidad número 23.436.067; Cristina Analía BAHAMONDE, Documento Nacional de Identidad número 28.509.677; a quienes identifico con los mencionados documentos de acuerdo al artículo 306 inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación, DOY FE.- SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar en nombre y representación y en su carácter de apoderados de la firma "PROVINCIA SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en calle Carlos Pelegrini número 71 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a mérito de Poder para Gestiones Administrativas y Operaciones Bancarias, que les fuera conferido en fecha 22 de diciembre de 2016, pasado por escritura 236 ante la Escribana Maria Eugenia Schaffer al folio 541 del protocolo de ese año, del Registro Notarial número 317 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a su cargo; cuyo primer testimonio debidamente legalizado, tengo en este acto a la vista; asegurando los comparecientes que sus mandatos se encuentran plenamente vigente sin restricción ni limitación alguna.- TERCERO: Que el/los requerimiento/s respectivo/s queda/n formalizados simultáneamente, por medio de Acta Nº 059 del Libro de Requerimientos Nº 049.- Certificado Original en foja de actuación notarial número F00262099.----------

ES COPIA FIEL

Juan Carlos ECHEVERRIA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.C. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE CONTADURÍA GENERAL MUNICIPAL
12/12/17
HORA: 09:06
FIRMA:
GONZALEZ Alicia N.
Administrativa
Contaduría General
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO
Nº 220
FOLIO 227

"2017, Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestro Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA Nº 119 /2017.-

LETRA: D.O.P.- Gestión Administrativa.-

Ushuaia, 12 DIC 2017

CONTADURIA GENERAL:

Por medio de la presente, y por disposición de la superioridad, remito a Ud. el expediente administrativo O.P. Nº 9642/2017, adjuntándose para su resguardo la Póliza de Seguro de Caución Nº 131.261, emitida por Provincia Seguros S.A., por la suma de $ 380.073,47 en concepto de Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos de la obra "Obras Complementarias - Repavimentación 1.400 mts. - Avda. Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa ZIMENTAR S.R.L. y es tramitada por expediente administrativo O.P. Nº 7271/2017.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIADO
Mº 221

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".-

ACTA DE INICIO

----------En la ciudad de Ushuaia, a los **Siete (7)** días del mes de **Diciembre de 2017**, se reúnen el **Ing. Civil Lucio ROMÁN** Director de Obras Públicas en representación de la Municipalidad de Ushuaia por una parte y el **Ing. Civil MOLINI Ricardo Alberto y/o el Socio Gerente de ZIMENTAR S.R.L. Sr. ZAPATA, Fernando Maximiliano**, por otra, para labrar la presente ACTA DE INICIO correspondiente a la Obra: **"OBRAS COMPLEMENTARIAS REPAVIMENTACIÓN DE 1400 m – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA"**, que se tramita mediante Expediente Municipal **Nº 7271 / 2017 –OP**.----------

----------Se establece como plazo de ejecución de la misma ciento ochenta (180) días corridos a partir del Acta de Inicio.----------

----------No siendo para más, se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.----------

Zimentar S.R.L.
CUIT: 33 - 71235610 - 9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente

Por la Empresa

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.CPIC: 16.158/ M.CITDF: 012

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Por la Municipalidad

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Documentación
D.G.S.E. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

FOLIO 232
REFOLIADO 222

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".-

ACTA DE NEUTRALIZACIÓN DE PLAZO

----------En la ciudad de Ushuaia, a los **Quince (15)** días del mes de **Diciembre de 2017**, se reúnen la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública, **Dra. MUÑIZ SICCARDI, Gabriela,** el Inspector de la Obra, Ing. Civil ROMÁN, Lucio, ambas en representación de la **Municipalidad de Ushuaia,** por una parte, y el Ingº Civil MOLINI, Ricardo Alberto, en representación de la empresa **ZIMENTAR S.R.L.,** por otra, para labrar la presente **ACTA DE NEUTRALIZACIÓN DE PLAZO**, correspondiente a la obra: **"OBRAS COMPLEMENTARIAS REPAVIMENTACION DE 1400 MTS – AVENIDA PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA "**, que se tramita mediante Expediente Municipal **Nº 7271 / 2017 – OP**.----------
----------La neutralización de plazo de la obra se realiza a requerimiento de la empresa Contratista bajo Nota de Pedido Nº 03, ingresada con fecha 12/12/2017; la misma se fundamenta con motivo de los festejos de fin de año, en la que una parte considerable del personal de la empresa que realiza la obra para este Municipio, se traslada a los lugares de origen de residencia, por tal motivo se verá sensiblemente resentido el ritmo normal de avance de la obra.----------
---------- De acuerdo a lo expuesto, se establece como periodo de Neutralización de los plazos de obra, el lapso comprendido entre el día 15/12/17 y el día 08/01/2018.----------
---------- La presente Neutralización no dará derecho a la empresa a realizar reclamos de ningún tipo. Vencido el plazo neutralizado, se formalizará mediante Acta, el Reinicio de Obra.---
----------No siendo para más, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. ----------

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.C.I.U.F.: 012

Por la Empresa

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Por la Municipalidad

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

NOTA DE PEDIDO Nº 03

RESOLUCIÓN Nº 223

FECHA = 12/12/17 FIEF = EXPTE OP 7771/17

Sr. Inspector

Por medio de la presente, solicitamos NEUTRALIZACIÓN DE PLAZO DE OBRA, del día 15/12/17 al 08/01/18, con motivo de los feches festivos, como así también para otorgar vacaciones al personal.

Asimismo informamos que se mantendrá una guardia mínima.

Atte.

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

M.G.C.U.: 16.166 / M.G.C.U.D.F.: 012

ES COPIA FIEL

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.I.S.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -
Municipalidad de Ushuaia

FOLIO
225

Nº 224

NOTA Nº 151 / 2017
LETRA: D.O.Púb.

USHUAIA, 14 de diciembre de 2017.-

Ref.: "OBRAS COMPLEMENTARIAS REPAVIMENTACIÓN DE 1400 mts. – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA", EXPEDIENTE: OP – Nº: 7271/2017.-

Sr. Subsecretario de Obras Públicas
Ing. Civil Pablo G. CASTRO
S_____/_____D.-

Por la presente elevo para su conocimiento el PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSIONES de la obra de referencia y de no mediar objeción, solicito dé conformidad y curse trámite para la aprobación del mismo.

Se adjuntan dos (2) juegos del mismo en original.

Sin otro particular.

2111
15/12

ES COPIA FIEL
Juan Carlos [illegible]
Jefe [illegible]
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMAN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Autorizado; continuar el tramite.

Ing. Pablo Gabriel CASTRO
Subsecretario de Obras Públicas
S.S.O.P.
Municipalidad de Ushuaia

Dpto. Contrataciones
para la aprobación del Plan de trabajo y Curva de Inversión. —

Miriam del Carmen CONTRERAS
Directora de Administración
de la S.S.O.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIO 224

REFOLIADO Nº 225

NOTA DE PEDIDO Nº 01.

FECHA: 11/12/17 REF: EXPTE OP 7271/17.

Sr. Inspector

Conforme a lo requerido mediante O.S Nº 01 (7/11/17) se hace entrega de plan de Trabajo y curva de inversión por cuadruplicado de la obra de referencia.—

Atte.

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. -S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Eduardo A. Martini
Inspector O.P.C.I.
Legajo Nº 16.468 M.I. CIDEF: 012

ES COPIA FIEL

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. -S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Juan Carlos ESCUDA
Jefe Dpto. Administración
S.S.O.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

imentar
Mackinlay N° 601 P.B - RIO GRANDE
Tel/Fax (02964) 433-668 / info@imentar.com

- MOVIMIENTO DE SUELO
- PROVISION DE HORMIGÓN
- VENTA DE ARIDOS
- ALQUILER DE MAQUINAS VIALES
- PROYECTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
- INFRAESTRUCTURA URBANA

OBRA: REPAVIMENTACON DE 1400 m - AVDA. PERITO MORENO - SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA
OBRAS COMPLEMENTARIAS

Plazo de Obra = 180 dias corridos
Fecha Inicio = 7 de noviembre de 2017
Fecha Finalización = 5 de mayo de 2018

PLAN DE TRABAJO

ITEM	DESIGNACIÓN	IMPORTE	Inc.	A.M. N° 01 07/11/17 - 14/11/17	A.M. N° 02 15/11/17 - 14/12/17	A.M. N° 03 15/12/17 - 14/01/18	A.M. N° 04 15/01/18 - 14/02/18	A.M. N° 05 15/02/18 - 14/03/18	A.M. N° 06 15/03/18 - 14/04/18	A.M. N° 07 15/04/18 - 05/05/18
1	MURO DE CONTENCION									
1.1	Excavacion	$ 109,634.70	1.44%	50.00% 124.50 $54 817.35	50.00% 124.50 $54 817.35					
1.2	Terraplen con compactación especial	$ 311,894.02	4.10%		50.00% 215.05 $155,947.01	50.00% 215.05 $155 947.01				
1.3	Hormigón Armado	$ 2,062,717.07	27.14%	50.00% 66.42 $1 031 358.54	50.00% 66.42 $1 031 358.54					
2	DEFENSA NEW JERSEY									
2.1	Baranda New Jersey	$ 2,144,604.00	28.21%	7.95% 35.00 $170,593.50	15.91% 70.00 $341,187.00	15.91% 70.00 $341,187.00	15.91% 70.00 $341,187.00	17.05% 75.00 $365,557.50	18.18% 80.00 $389,928.00	9.09% 40.00 $194,964.00
3	RED PLUVIAL									
3.1	Excavacion en zanja, cama de arena y posterior relleno	$ 660,687.50	8.69%		32.35% 310.87 $213,725.76	41.41% 397.94 $273,586.70	17.65% 169.63 $116,617.99	8.59% 82.56 $56,757.05		
3.2	Provision, acarreo y colocacion de cañeria PVC Clase 4 en los siguientes diametros									
3.2.1	DN 315	$ 267,904.00	3.52%		50.00% 80.00 $133,952.00	50.00% 80.00 $133,952.00				
3.2.2	DN 355	$ 336,338.20	4.42%		50.00% 93.50 $168,169.10	50.00% 93.50 $168,169.10				
3.2.3	DN 400	$ 826,566.40	10.87%		16.96% 67.50 $140,184.00	33.92% 135.00 $280,368.00	33.04% 131.50 $273,099.20	16.08% 64.00 $132,915.20		
3.3	Bocas de Tormenta completas	$ 461,683.60	6.07%		14.29% 2.00 $65,954.80	28.57% 4.00 $131,909.60	28.57% 4.00 $131,909.60	21.43% 3.00 $98,932.20	7.14% 1.00 $32,977.40	
3.4	Bocas de Registro Circular completas	$ 419,440.00	5.52%		14.29% 2.00 $59,920.00	28.57% 4.00 $119,840.00	28.57% 4.00 $119,840.00	21.43% 3.00 $89,880.00	7.14% 1.00 $29,960.00	
TOTAL OBRA		$ 7,601,469.49	100.00%	$ 1,256,769.39	$ 2,365,215.55	$ 1,604,959.41	$ 982,653.79	$ 744,041.95	$ 452,865.40	$ 194,964.00
Avance Porcentual MENSUAL				16.53%	31.12%	21.11%	12.93%	9.79%	5.96%	2.56%
Avance Porcentual ACUMULADO				16.53%	47.65%	68.76%	81.69%	91.48%	97.44%	100.00%
Monto MENSUAL				$1,256,769.39	$2,365,215.55	$1,604,959.41	$982,653.79	$744,041.95	$452,865.40	$194,964.00
Monto ACUMULADO				$1,256,769.39	$3,621,984.93	$5,226,944.34	$6,209,598.14	$6,953,640.09	$7,406,505.49	$7,601,469.49

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Documentación
Dpto. S.E. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIADO
Nº 226

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.CPIC: 16.156/ M.CITDF: 012

Adj NP 1

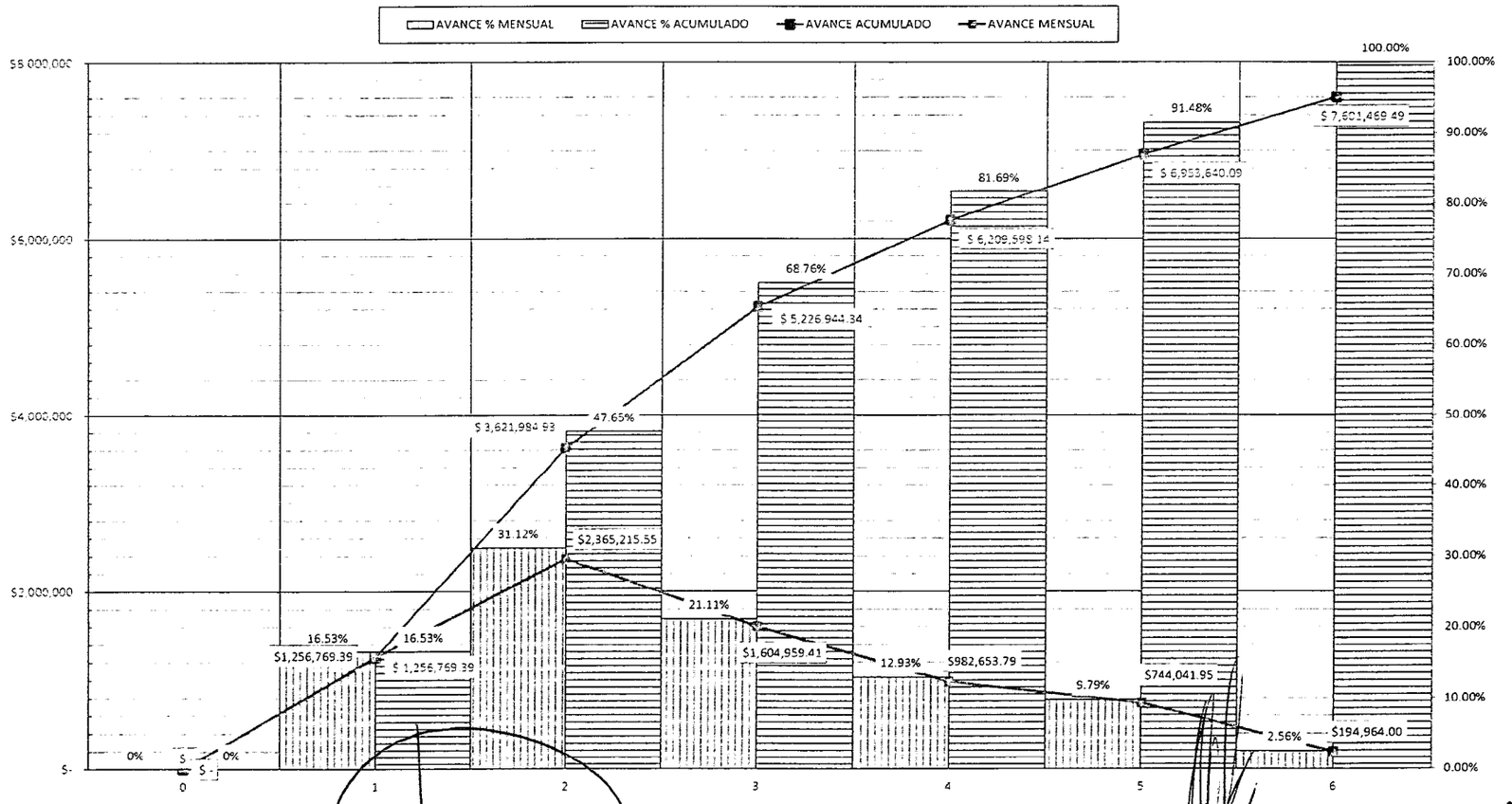
Zimentar
Mackinlay N° 501 P B - RIO GRANDE
Tel/Fax (02964) 433-668 / [illegible]

MOVIMIENTO DE SUELO
PROVISION DE HORMIGON
VENTA DE ARIDOS
ALQUILER DE MAQUINAS VIALES
PROYECTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
INFRAESTRUCTURA URBANA

OBRA: REPAVIMENTACÒN DE 1400 m - AVDA. PERITO MORENO - SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA
OBRAS COMPLEMENTARIAS

Plazo de Obra = 180 dias corridos
Fecha Inicio = 7 de noviembre de 2017
Fecha Finalización = 5 de mayo de 2018

CURVA DE INVERSIÓN



Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.CPIC: 16.168/ M.CITDF: 012

Adj NP1

ESCRIBANÍA MEL
Municipalidad de Ushuaia

RETIRADO
Folio 227
Nº 8568
Municipalidad de Ushuaia

Zimentar

Mackinlay N° 601 P B RIO GRANDE
Tel /Fax: (02964) 423-668 / zimentar@zimentar.com

- MOVIMIENTO DE SUELO
- PROVISION DE HORMIGON
- VENTA DE ARIDOS
- ALQUILER DE MAQUINAS VIALES
- PROYECTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
- INFRAESTRUCTURA URBANA

OBRA: REPAVIMENTACION DE 1400 m - AVDA. PERITO MORENO - SISTEMA DE PROMOCION DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA
OBRAS COMPLEMENTARIAS

Plazo de Obra = 180 días corridos
Fecha Inicio = 7 de noviembre de 2017
Fecha Finalización = 5 de mayo de 2018

PLAN DE TRABAJO

ITEM	DESIGNACIÓN	IMPORTE	Inc.	A.M. N° 01 07/11/17 - 14/11/17	A.M. N° 02 15/11/17 - 14/12/17	A.M. N° 03 15/12/17 - 14/01/18	A.M. N° 04 15/01/18 - 14/02/18	A.M. N° 05 15/02/18 - 14/03/18	A.M. N° 06 15/03/18 - 14/04/18	A.M. N° 07 15/04/18 - 05/05/18
1	MURO DE CONTENCION									
1.1	Excavacion	$ 109,634.70	1.44%	50.00% 124.50 $54,817.35	50.00% 124.50 $54,817.35					
1.2	Terraplen con compactación especial	$ 311,894.02	4.10%		50.00% 215.04 $155,947.01	50.00% 215.04 $155,947.01				
1.3	Hormigón Armado	$ 2,062,717.07	27.14%	50.00% 66.42 $1,031,358.54	50.00% 66.42 $1,031,358.54					
2	DEFENSA NEW JERSEY									
2.1	Baranda New Jersey	$ 2,144,604.00	28.21%	7.95% 35.00 $170,593.50	15.91% 70.00 $341,187.00	15.91% 70.00 $341,187.00	15.91% 70.00 $341,187.00	17.05% 75.00 $365,557.50	18.18% 80.00 $389,928.00	9.09% 40.00 $194,964.00
3	RED PLUVIAL									
3.1	Excavacion en zanja, cama de arena y posterior relleno	$ 660,687.50	8.69%		32.35% 310.87 $213,725.76	41.41% 397.94 $273,586.70	17.65% 169.63 $116,617.99	8.59% 82.56 $56,757.05		
3.2	Provision, acarreo y colocacion de cañeria PVC Clase 4 en los siguientes diámetros									
3.2.1	DN 315	$ 267,904.00	3.52%		50.00% 80.00 $133,952.00	50.00% 80.00 $133,952.00				
3.2.2	DN 355	$ 336,338.20	4.42%		50.00% 93.50 $168,169.10	50.00% 93.50 $168,169.10				
3.2.3	DN 400	$ 826,566.40	10.87%		16.96% 67.50 $140,184.00	33.92% 135.00 $280,368.00	33.04% 131.50 $273,099.20	16.08% 64.00 $132,915.20		
3.3	Bocas de Tormenta completas	$ 461,683.60	6.07%		14.29% 2.00 $65,954.80	28.57% 4.00 $131,909.60	28.57% 4.00 $131,909.60	21.43% 3.00 $98,932.20	7.14% 1.00 $32,977.40	
3.4	Bocas de Registro Circular completas	$ 419,440.00	5.52%		14.29% 2.00 $59,920.00	28.57% 4.00 $119,840.00	28.57% 4.00 $119,840.00	21.43% 3.00 $89,880.00	7.14% 1.00 $29,960.00	
TOTAL OBRA		$ 7,601,469.49	100.00%	$ 1,256,769.39	$ 2,365,215.55	$ 1,604,959.41	$ 982,653.79	$ 744,041.95	$ 452,865.40	$ 194,964.00
Avance Porcentual MENSUAL				16.53%	31.12%	21.11%	12.93%	9.79%	5.96%	2.56%
Avance Porcentual ACUMULADO				16.53%	47.65%	68.76%	81.69%	91.48%	97.44%	100.00%
Monto MENSUAL				$1,256,769.39	$2,365,215.55	$1,604,959.41	$982,653.79	$744,041.95	$452,865.40	$194,964.00
Monto ACUMULADO				$1,256,769.39	$3,621,984.93	$5,226,944.34	$6,209,598.14	$6,953,640.09	$7,406,505.49	$7,601,469.49

ESCRIBANIA PUBLICA
Municipalidad de Ushuaia

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.CPIC: 16.158/ M.CITDF: 012

Adj. 1024

Folio

Aimentar

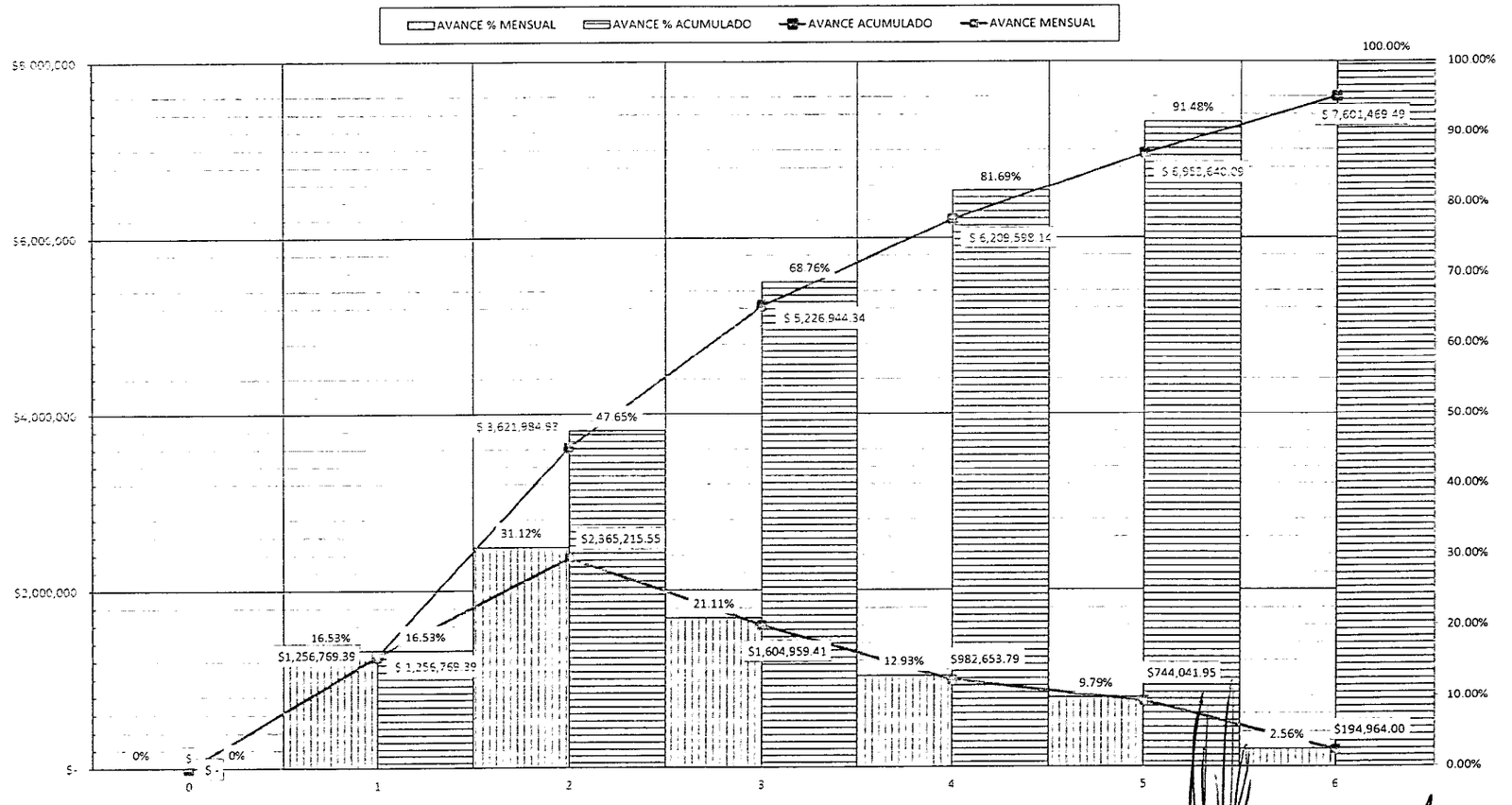
Mackinlay N° 601 P B - RIO GRANDE
Tel/Fax: (02964) 433-668 / [illegible]

MOVIMIENTO DE SUELO
- PROVISION DE HORMIGÓN
- VENTA DE ARIDOS
- ALQUILER DE MAQUINAS VIALES
- PROYECTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
- INFRAESTRUCTURA URBANA

OBRA: REPAVIMENTACON DE 1400 m - AVDA. PERITO MORENO - SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA
OBRAS COMPLEMENTARIAS

Plazo de Obra = 180 dias corridos
Fecha Inicio = 7 de noviembre de 2017
Fecha Finalización = 5 de mayo de 2018

CURVA DE INVERSIÓN



Municipalidad de Ushuaia
SECRETARIA DEL

REFOLIADO
228

Municipalidad de Ushuaia
Folio 345

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.CPIC: 16.158/ M.CITDF: 012

Adj. N° 1

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam del Carmen CONTRERAS
Directora de Administración
de la S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

230

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

USHUAIA, 18 DIC 2017

VISTO el expediente OP Nº 7271/2017, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la obra: "Obras Complementarias Repavimentación 1400 mts. - Avda. Perito Moreno – Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa ZIMENTAR S.R.L.

Que mediante Nota Nº 151/2017, Letra D.O.Púb., el Sr. Director de Obras indica que la empresa contratista ha presentado el Plan de Trabajo y Curva de Inversión, obrante a fojas 237/240, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente.

Que a foja 235, el Sr. Subsecretario de Obras Públicas ha tomado conocimiento e indica continuar con el trámite.

Que en consecuencia, corresponde aprobar el Plan de Trabajo y Curva de Inversión, encuadrando dicho procedimiento dentro de los alcances de los artículos 25º y 35º de la Ley Nacional Nº 13064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal Nº 4976, promulgada por el Decreto Municipal Nº 1948/2015 y Decreto Municipal Nº 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de Trabajo y Curva de Inversión presentado por la empresa ZIMENTAR S.R.L., para la ejecución de la obra: "Obras Complementarias Repavimentación 1400 mts. - Avda. Perito Moreno – Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada", obrante a fojas 237/240, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la empresa mencionada en el artículo primero y a la Inspección de la obra, con copia autenticada del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. Nº 715 /2017.

eh

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BEDA
Jefe Dpto. Administración
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Alimentar
Mackinlay N° 50 - P B - RIO GRANDE
Tel/Fax: (02964) 433464 / [illegible]

- PROVISION DE HORMIGON
- VENTA DE ARIDOS
- ALQUILER DE MAQUINAS VIALES
- PROYECTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
- INFRAESTRUCTURA URBANA

OBRA: REPAVIMENTACON DE 1400 m - AVDA. PERITO MORENO - SISTEMA DE PROMOCION DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA
OBRAS COMPLEMENTARIAS

Plazo de Obra = 180 dias corridos
Fecha Inicio = 7 de noviembre de 2017
Fecha Finalizacion = 5 de mayo de 2018

PLAN DE TRABAJO

ITEM	DESIGNACIÓN	IMPORTE	Inc.	A.M. N° 01 07/11/17 - 14/11/17	A.M. N° 02 15/11/17 - 14/12/17	A.M. N° 03 15/12/17 - 14/01/18	A.M. N° 04 15/01/18 - 14/02/18	A.M. N° 05 15/02/18 - 14/03/18	A.M. N° 06 15/03/18 - 14/04/18	A.M. N° 07 15/04/18 - 05/05/18
1	MURO DE CONTENCION									
1.1	Excavacion	$ 109,634.70	1.44%	50.00% [illegible] $54,817.35	50.00% [illegible] $54,817.35					
1.2	Terrapien con compactacion especial	$ 311,894.02	4.10%		50.00% [illegible] $155,947.01	50.00% [illegible] $155,947.01				
1.3	Hormigon Armado	$ 2,062,717.07	27.14%	50.00% [illegible] $1,031,358.54	50.00% [illegible] $1,031,358.54					
2	DEFENSA NEW JERSEY									
2.1	Baranda New Jersey	$ 2,144,604.00	28.21%	7.95% [illegible] $170,593.50	15.91% [illegible] $341,187.00	15.91% [illegible] $341,187.00	15.91% [illegible] $341,187.00	17.05% [illegible] $365,557.50	18.18% [illegible] $389,928.00	9.09% [illegible] $194,964.00
3	RED PLUVIAL									
3.1	Excavacion en zanja, cama de arena y posterior relleno	$ 660,687.50	8.69%		32.35% [illegible] $213,725.76	41.41% [illegible] $273,566.70	17.65% [illegible] $116,617.99	8.59% [illegible] $56,757.05		
3.2	Provision, acarreo y colocacion de cañeria PVC Clase 4 en los siguientes diámetros									
3.2.1	DN 315	$ 267,904.00	3.52%		50.00% [illegible] $133,952.00	50.00% [illegible] $133,952.00				
3.2.2	DN 355	$ 336,338.20	4.42%		50.00% [illegible] $168,169.10	50.00% [illegible] $168,169.10				
3.2.3	DN 400	$ 826,566.40	10.87%		16.96% [illegible] $140,184.00	33.92% [illegible] $280,368.00	33.04% [illegible] $273,099.20	16.08% [illegible] $132,915.20		
3.3	Bocas de Tormenta completas	$ 461,683.60	6.07%		14.29% [illegible] $65,954.80	28.57% [illegible] $131,909.60	28.57% [illegible] $131,909.60	21.43% [illegible] $98,932.20	7.14% [illegible] $32,977.40	
3.4	Bocas de Registro Circulares completas	$ 419,440.00	5.52%		14.29% [illegible] $59,920.00	28.57% [illegible] $119,840.00	28.57% [illegible] $119,840.00	21.43% [illegible] $89,880.00	7.14% [illegible] $29,960.00	
TOTAL OBRA		$ 7,601,469.49	100.00%	$ 1,256,769.39	$ 2,365,215.55	$ 1,604,959.41	$ 982,653.79	$ 744,041.95	$ 452,865.40	$ 194,964.00
Avance Porcentual MENSUAL				16.53%	31.12%	21.11%	12.93%	9.79%	5.96%	2.56%
Avance Porcentual ACUMULADO				16.53%	47.65%	68.76%	81.69%	91.48%	97.44%	100.00%
Monto MENSUAL				$1,256,769.39	$2,365,215.55	$1,604,959.41	$982,653.79	$744,041.95	$452,865.40	$194,964.00
Monto ACUMULADO				$1,256,769.39	$3,621,984.93	$5,226,944.34	$6,209,598.14	$6,953,640.09	$7,406,505.49	$7,601,469.49

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan Carlos BOBENA
Jefe Departamento
D.P.O. S.P.L.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Miriam del Carmen CONTRERAS
Directora de Administración
de la S.P.L.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HOYOS Elias David
Auxiliar Administrativo
Leg 3548

ES COPIA FIEL

Ing. Civil Lucio ROMAN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P.L.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Dra. Gabriela M. [illegible]
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.CPIC: 16136/ M.CITDF: 012

Adj NP 1

REFRENDADO

Mackinley N° 601 P.B. - RIO GRANDE
Tel/Fax: (02964) 433-668 /

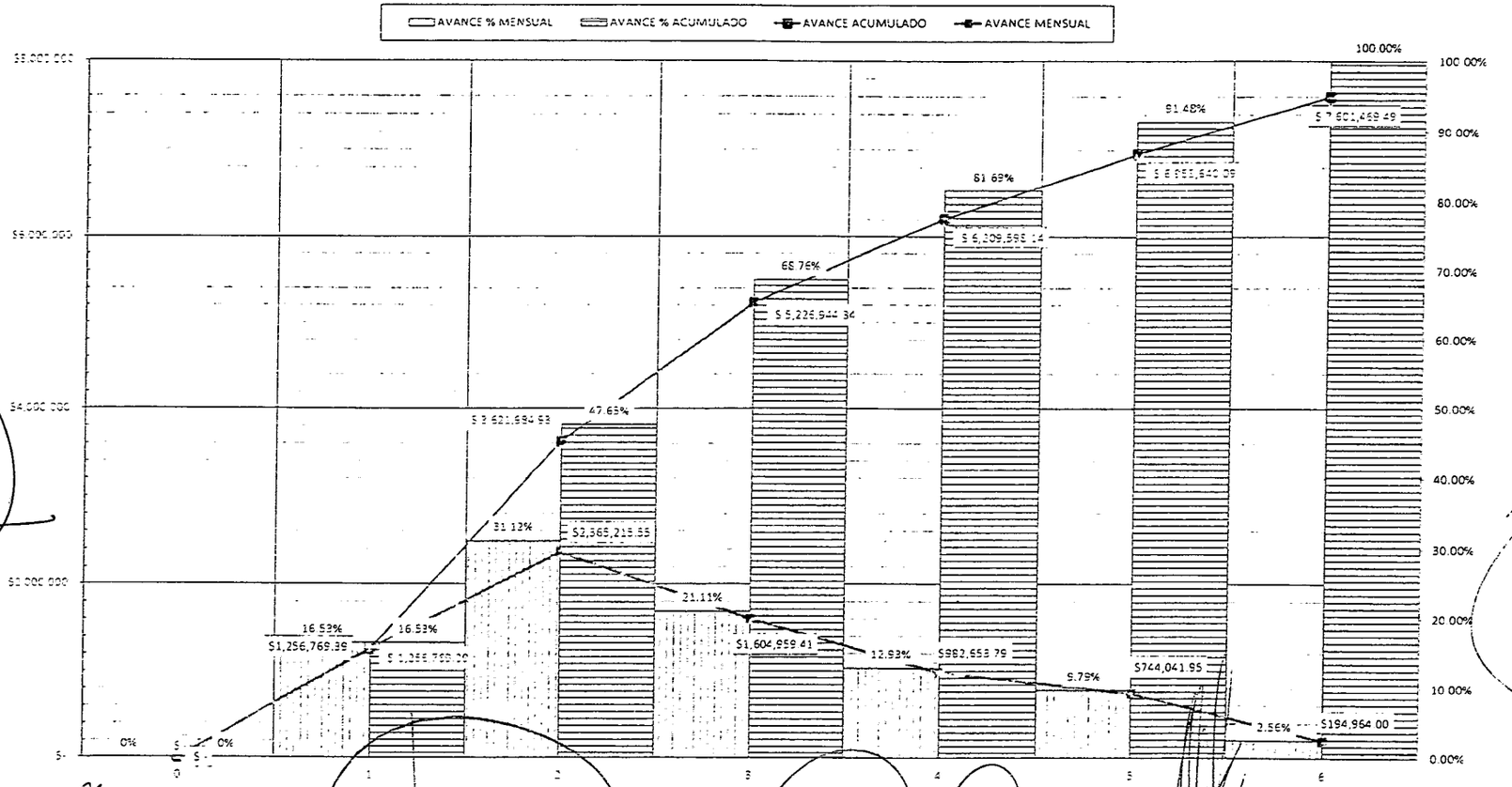
- ALQUILER DE MAQUINAS VIALES
- PROYECTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
- INFRAESTRUCTURA URBANA

OBRA: REPAVIMENTACON DE 1400 m - AVDA. PERITO MORENO - SISTEMA DE PROMOCION DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA
OBRAS COMPLEMENTARIAS

Plazo de Obra = 180 dias corridos
Fecha Inicio = 7 de noviembre de 2017
Fecha Finalizacion = 5 de mayo de 2018

715

CURVA DE INVERSIÓN



ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Dra. Gabriela [illegible] RUIZ S.O.P. I.P.
Secretaria de Planificación y Obra Pública
Inversión Pública
S.P.e.I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.CPIC: 16.168/ M.CITDF: 012

Adj NP1

Mirian del Carmen CONTRERAS
Directora de Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HOYOS Elias Davic
Auxiliar Administrativo
Leg. 3343

ES COPIA FIEL

RECIBIDO
2018
332

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Nº 233 244

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA N° 195 / 2017.-

LETRA: D.A. Dpto. Cont.-

USHUAIA, 20 de diciembre de 2017

DIRECCIÓN CONTADURIA GENERAL:

Por medio de la presente, y por disposición de la superioridad, se remite a Ud., el expediente OP Nº 9752/2017, adjuntándose para su resguardo, Póliza de Seguro de Caución, que abajo se detallan, presentadas en concepto de garantía de Ejecución de Contrato, para la obra: "Obras Complementarias Repavimentación 1400 mts., Avda. Perito Moreno – Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada", que se tramita a través del expediente Administrativo OP Nº 7271/2017, por las siguientes empresas:

EMPRESA	GARANTIA	DESCRIPCION	MONTO
ZIMENTAR S.R.L.	Póliza de Seguro de Caución Nº 131.262, emitida por PROVINCIA SEGUROS S.A.	EJECUCIÓN DE CONTRATO	$ 380.073,47

aec.

Alicia Elisabet CAGGIATO
Jefe Dpto. Contrataciones
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE CONTADURÍA
GENERAL MUNICIPAL
21/12/17
HORA: 11:02
FIRMA: 3704

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia Seguros
Provincia Seguros S.A - Carlos Pellegrini 71
C1009ABA Buenos Aires - Tel.: 4346.7300
Fax: 4346.7337 - C.U.I.T.: 30-52090816-5

FOLIADO
Pág. 234

POLIZA DE SEGURO DE CAUCION

POLIZA Nº 131.262.-

CONDICIONES PARTICULARES

PROVINCIA SEGUROS S.A. (El Asegurador) con domicilio en Carlos Pellegrini 71 – Capital Federal, en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA.**----------

(El Asegurado) con domicilio en **SAN MARTIN 660 – USHUAIA**----------

el pago de hasta la suma máxima de pesos **TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y TRES CON 47/100 ($ 380.073,47.-)** ----------

que resulte adeudarle **ZIMENTAR S.R.L.**----------

(El Tomador), con domicilio en ***KUPANAKA Nº 261 –USHUAIA*** **– TIERRA DEL FUEGO**----------

por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de la licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta Póliza.

OBJETO DE LA LICITACION O EL CONTRATO: GARANTIA DE EJECUCION DE CONTRATO: "OBRAS COMPLEMENTARIAS REPAVIMENTACIÓN 1400 MTS – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA – SEGÚN O.P. Nº 7271/2017".----------

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL ASEGURADOR CONSTITUYE DOMICILIO LEGAL EN YAGANES 46/54 - USHUAIA – TIERRA DEL FUEGO ASIMISMO SE SOMETE A LOS TRIBUNALES FEDERALES DE JUSTICIA DE TIERRA DEL FUEGO Y RENUNCIA A CUALQUIER OTRO FUERO.

El presente seguro regirá desde las 0 horas del día 14 de Noviembre de 2017 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador, cuyo cumplimiento cubre.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 2017.-

ES COPIA FIEL

PROVINCIA SEGUROS S.A
Cristina A. Bahamonde
Delegación Ushuaia

PROVINCIA SEGUROS S.A.
Ivan Gustavo Cejas
Jefe Delegación
Ushuaia

Patricia Elisabet CAGGIANO
Jefe Dpto. Contrataciones
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Fecha 15 de Noviembre de 2017

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

CONDICIONES GENERALES
EJECUCION DE CONTRATO EN OBRA PUBLICA

1. Ley de las partes contratantes.
Las partes contratantes se someten a las condiciones de la presente póliza como a la Ley misma. Las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio y demás leyes, solamente se aplicarán en las cuestiones no contempladas en esta póliza y en cuanto ello sea compatible.
En caso de discordancia entre las Condiciones Generales y las Particulares, predominarán estas últimas.

2. Vínculo y conducta del Tomador.
Las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador.
La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

3. Objeto y extensión del seguro.
La presente cubre la garantía exigida al Tomador para responder por el cumplimiento en tiempo y forma de sus obligaciones derivadas del contrato indicado en las Condiciones Particulares. La presente póliza se desafectará al tiempo que la ley y el contrato lo establezcan.
Queda entendido y convenido que el Asegurador quedará liberado del pago de la suma garantizada cuando las disposiciones legales y contractuales establezcan la dispensa del Tomador.

4. Suma asegurada.
La suma máxima garantizada por la presente póliza, deberá entenderse como suma nominal no susceptible a los efectos del pago de ninguna clase de incremento por depreciación monetaria u otro concepto.
Sin embargo, si el Pliego de Condiciones o el Contrato exigen el ajuste de la garantía, la suma asegurada será reajustada en forma automática por períodos trimestrales y durante toda la vigencia de esta garantía, utilizando como índice para efectuar los reajustes el último conocido de precios mayoristas, nivel general, publicado por el I.N.D.E.C.. La suma asegurada con más los ajustes practicados de conformidad al método precedentemente expuesto, constituirá el límite máximo absoluto de la responsabilidad del Asegurador en caso de Siniestro.

5. Modificación del riesgo.
La garantía que instrumenta la presente póliza mantendrá su pleno efecto aún cuando el Asegurado conviniera con el Tomador modificaciones o alteraciones en el contrato de obra original, siempre que ellas estén previstas en la Ley aplicable o en dicho contrato.

6. Determinación y configuración del siniestro.
Una vez firme la resolución dictada dentro del ámbito interno del Asegurado, que establezca la responsabilidad del Tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el Asegurado tendrá derecho a exigir al Asegurador el pago pertinente, luego de haber resultado infructuosa la intimación extrajudicial de pago hecha por aquel, no siendo necesaria otra interpelación ni acción previa contra sus bienes.

7. Pago de la indemnización y efectos.
Reunidos los recaudos establecidos en la cláusula 6º, el siniestro quedará configurado y tendrá como fecha cierta la de la recepción, por parte del Asegurador, de la documentación pertinente, debiendo el Asegurador hacer efectivo al Asegurado el importe garantizado dentro de los 15 días. Los derechos que correspondan al Asegurado contra el Tomador, en razón del siniestro cubierto por esta póliza, se transfieren al Asegurador hasta el monto de la indemnización abonada por éste.

8. Prescripción liberatoria.
La prescripción de las acciones contra el Asegurador, se producirá cuando prescriban las acciones del Asegurado contra el Tomador, de acuerdo con las disposiciones legales y contractuales aplicables.

9. Pluralidad de garantías.
En caso de existir dos o más instrumentos cubriendo cada uno de ellos en forma parcial la caución exigida por el Asegurado, el Asegurador participará a prorrata, en concurrencia con los otros garantes, hasta el importe total de la garantía.

10. Términos - Jurisdicción.
Todos los plazos de días indicados en la presente póliza se computarán por días hábiles. Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente contrato entre el Asegurador y el Asegurado, se substanciarán ante los jueces del domicilio de este último.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos SOBEDA
Jefe Dpto. Licitación
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO Nº 235

F 00262100

USHUAIA, 15 de Noviembre de 2017 En mi carácter de Escribano Interinamente a cargo del Registro Notarial Número Dos de la Provincia.- CERTIFICO: PRIMERO: Que la/s FIRMAS que obra/n en el documento que ligo con esta foja, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a continuación. Iván Gustavo Fabián CEJAS, Documento Nacional de Identidad número 23.436.067; Cristina Analía BAHAMONDE, Documento Nacional de Identidad número 28.509.677; a quienes identifico con los mencionados documentos de acuerdo al artículo 306 inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación, DOY FE.- SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifiesta/n actuar en nombre y representación y en su carácter de apoderados de la firma "PROVINCIA SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en calle Carlos Pelegrini número 71 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a mérito de Poder para Gestiones Administrativas y Operaciones Bancarias, que les fuera conferido en fecha 22 de diciembre de 2016, pasado por escritura 236 ante la Escribana María Eugenia Schaffer al folio 541 del protocolo de ese año, del Registro Notarial número 317 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a su cargo; cuyo primer testimonio debidamente legalizado, tengo en este acto a la vista; asegurando los comparecientes que sus mandatos se encuentran plenamente vigente sin restricción ni limitación alguna.- TERCERO: Que el/los requerimiento/s respectivo/s queda/n formalizados simultáneamente, por medio de Acta Nº 060 del Libro de Requerimientos Nº 049.- Certificado Original en foja de actuación notarial número F00262100.----------

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administracion
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

María Elisabet CAGGIANO
Jefe Dpto. Contrataciones
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Fº 236

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA Nº 194 /2017.-

LETRA: D.A. Dpto. Cont.-

Ref. Expte. Nº OP 7271/2017

USHUAIA, 20 de diciembre de 2017

Señor/es
ZIMENTAR S.R.L.
Kupanaka Nº 261
LOCALIDAD

Me dirijo a Ud., a los fines de informarle que a través de la Resolución S.P. e I.P. Nº 715/2017, se aprobó el Plan de Trabajo y Curva de inversión, para la ejecución de la obra: "Obras Complementarias Repavimentación 1400 mts. - Avda. Perito Moreno – Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada", cuya ejecución se encuentra a cargo de su empresa.

Se adjunta a la presente, copia autenticada de la Resolución arriba indicada.

Sin otro particular saludamos a Ud/s. muy atentamente.

eh

Zimentar S.R.L.
CUIT: 33-71235619-9
MARIN, C. Joela
Administración
21/12/2017

Alicia Elisabet CAGGIANO
Jefe Dpto. Contrataciones
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

RECIBIDO Nº 237

Municipalidad de Ushuaia Nº 2418

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA Nº 193 /2017.

LETRA: D.A. Dpto. Cont.

Ref. Expte. Nº OP 7271/2017

USHUAIA, 20 de diciembre de 2017

Dirección de Obras:

Remito para su conocimiento y notificación, copia de la Resolución S.P. e I.P. Nº 715/2017, mediante la cual aprobó el Plan de Trabajo y Curva de inversión para la obra: "Obras Complementarias Repavimentación 1400 mts. - Avda. Perito Moreno – Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada", a cargo de la empresa ZIMENTAR S.R.L.

eh

Alicia Elisabet CAGGIANO
Jefe Dpto. Contrataciones
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

RECIBIDO
DEPTO. ADMIN. ST.P.N.T. e I.P.
D.A. S.S.C.E.
Fecha: 21/12/17
Firma:
212

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
COMPROBANTE COMPRAS MAYORES

17/01/18
Hoja 1
Usuario esubelza

Ejercicio 2018
Comprobante 00451
Expediente 007271-OP-17
Fecha 17/01/18

Memo: OBRAS COMPLEMENTARIAS - REPAVIMENTACION 1400MTS. AVDA.PERIT MORENO - SISTEMA DE PROMOCION DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.-

UGest	Insumo	Descripcion	UnidMedi	Cantidad	Precio	Total	Prov	OCompr	Fecha OCompr	Par
2215	6589	TRABAJOS PUBLICOS A REALI	Pesos	7,601,469.49	1.00	7,601,469.49	08807	12002	29/11/17	042

Total Preventivo	7,601,469.49
Total Definitivo	7,601,469.49
Total Devengado	0.00

F.Movim	OC/Fact	Part	Imp Deveng	Proveedor

Resumen p/Cuenta		
00677042	7,601,469.49	SECRETARIA DE PLANIFICACION E INVERSION PUBLICA

Resumen p/Partida	
042 - Construcciones	7,601,469.49

Esteban SUBELZA
Jefe de Dpto. de Imp. y Est.
Dirección de Adm. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -
Municipalidad de Ushuaia

FOLIO 238

NOTA Nº 04 / 2018
LETRA: D.O.Púb.

USHUAIA, 15 de enero de 2018.-

Ref.: "OBRAS COMPLEMENTARIAS REPAVIMENTACIÓN DE 1400 mts. – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA", EXPEDIENTE: OP – Nº: 7271/2017.-

Sr. Subsecretario de Obras Públicas
Ing. Civil Pablo G. CASTRO
S_____/_____D.-

Por la presente elevo para su conocimiento el PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSIONES recalendarizado de la obra de referencia y de no mediar objeción, solicito dé conformidad y curse trámite para la aprobación del mismo.

Se adjuntan dos (2) juegos del mismo en original.

Sin otro particular.

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.R. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Autorizado continuar Trám. 721

ES COPIA FIEL
Juan Carlos SOSEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A. S.S.O.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Pablo Gabriel CASTRO
Subsecretario de Obras Públicas
S.S.O.P.
Municipalidad de Ushuaia

Zimentar
Mackinlay N° 201 P.B. RIO GRANDE
Tel/Fax (02964) 430 [illegible]

- MOVIMIENTO DE SUELO
- PROVISIÓN DE HORMIGÓN
- VENTA DE ÁRIDOS
- ALQUILER DE MAQUINAS VIALES
- PROYECTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTUR
- INFRAESTRUCTURA URBANA

OBRA: REPAVIMENTACÓN DE 1400 m - AVDA. PERITO MORENO - SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA
OBRAS COMPLEMENTARIAS

Plazo de Obra = 205 dias corridos
Fecha Inicio = 7 de diciembre de 2017
Fecha Finalización = 29 de junio de 2018

PLAN DE TRABAJO

ITEM	DESIGNACIÓN	IMPORTE	Inc.	A.M. N° 01 07/12/17 - 14/12/17	A.M. N° 02 09/01/18 - 14/01/18	A.M. N° 03 15/01/18 - 14/02/18	A.M. N° 04 15/02/18 - 14/03/18	A.M. N° 05 15/03/18 - 14/04/18	A.M. N° 06 15/04/18 - 14/05/18	A.M. N° 07 15/05/18 - 29/06/18
1	MURO DE CONTENCIÓN									
1.1	Excavación	$ 109.634,70	1,44%	50,00%	50,00%					
				$54.817,35	$54.817,35					
1.2	Terraplen con compactación especial	$ 311.894,02	4,10%		100,00%					
					$311.894,02					
1.3	Hormigón Armado	$ 2.062.717,07	27,14%	50,00%	50,00%					
				$1.031.358,54	$1.031.358,54					
2	DEFENSA NEW JERSEY									
2.1	Baranda New Jersey	$ 2.144.604,00	28,21%	7,95%	15,68%	15,91%	15,91%	15,91%	15,91%	12,73%
				$170.593,50	$336.312,90	$341.187,00	$341.187,00	$341.187,00	$341.187,00	$272.949,60
3	RED PLUVIAL									
3.1	Excavación en zanja, cama de arena y posterior relleno	$ 660.687,50	8,69%		58,76%	17,76%	17,45%	6,03%		
					$388.224,38	$117.328,75	$115.286,88	$39.847,50		
3.2	Provisión, acarreo y colocación de cañería PVC Clase 4 en los siguientes diámetros									
3.2.1	DN 315	$ 267.904,00	3,52%		100,00%					
					$267.904,00					
3.2.2	DN 355	$ 336.338,20	4,42%		66,68%	17,27%	16,04%			
					$224.285,42	$58.094,78	$53.958,00			
3.2.3	DN 400	$ 826.566,40	10,87%		38,46%	25,13%	25,13%	11,29%		
					$317.895,78	$207.680,00	$207.680,00	$93.310,62		
3.3	Bocas de Tormenta completas	$ 461.893,60	6,07%		50,00%	14,29%	14,29%	14,29%	7,14%	
					$230.841,80	$65.954,80	$65.954,80	$65.954,80	$32.977,40	
3.4	Bocas de Registro Circular completas	$ 419.440,00	5,52%		64,29%	14,29%	7,14%	7,14%	7,14%	
					$269.640,00	$59.920,00	$29.960,00	$29.960,00	$29.960,00	
TOTAL OBRA		$ 7.601.469,49	100,00%	$ 1.256.769,39	$ -	$ 3.433.174,17	$ 850.165,33	$ 814.026,68	$ 570.259,92	$ 404.124,40	$ 272.949,60
Avance Porcentual MENSUAL				16,53%	0,00%	45,16%	11,18%	10,71%	7,50%	5,32%	3,59%
Avance Porcentual ACUMULADO				16,53%	16,53%	61,70%	72,88%	83,59%	91,09%	96,41%	100,00%
Monto MENSUAL				$1.256.769,39	$0,00	$3.433.174,17	$850.165,33	$814.026,68	$570.259,92	$404.124,40	$272.949,60
Monto ACUMULADO				$1.256.769,39	$1.256.769,39	$4.689.943,56	$5.540.108,89	$6.354.135,56	$6.924.395,49	$7.328.519,89	**$7.601.469,49**

NEUTRALIZACION PLAZO DE OBRA DEL 15-12-17 AL 08-01-18

ESCOLA FIEL
Juan Carlos BODEDA
Jefe Dpto. Administración
D.I.P.O.S.E.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.CPIC: 16.158/ M.CITDF: 012

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Zimentar S.R.L.
CUIT: 33-71235610 - 9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente

Zimentar

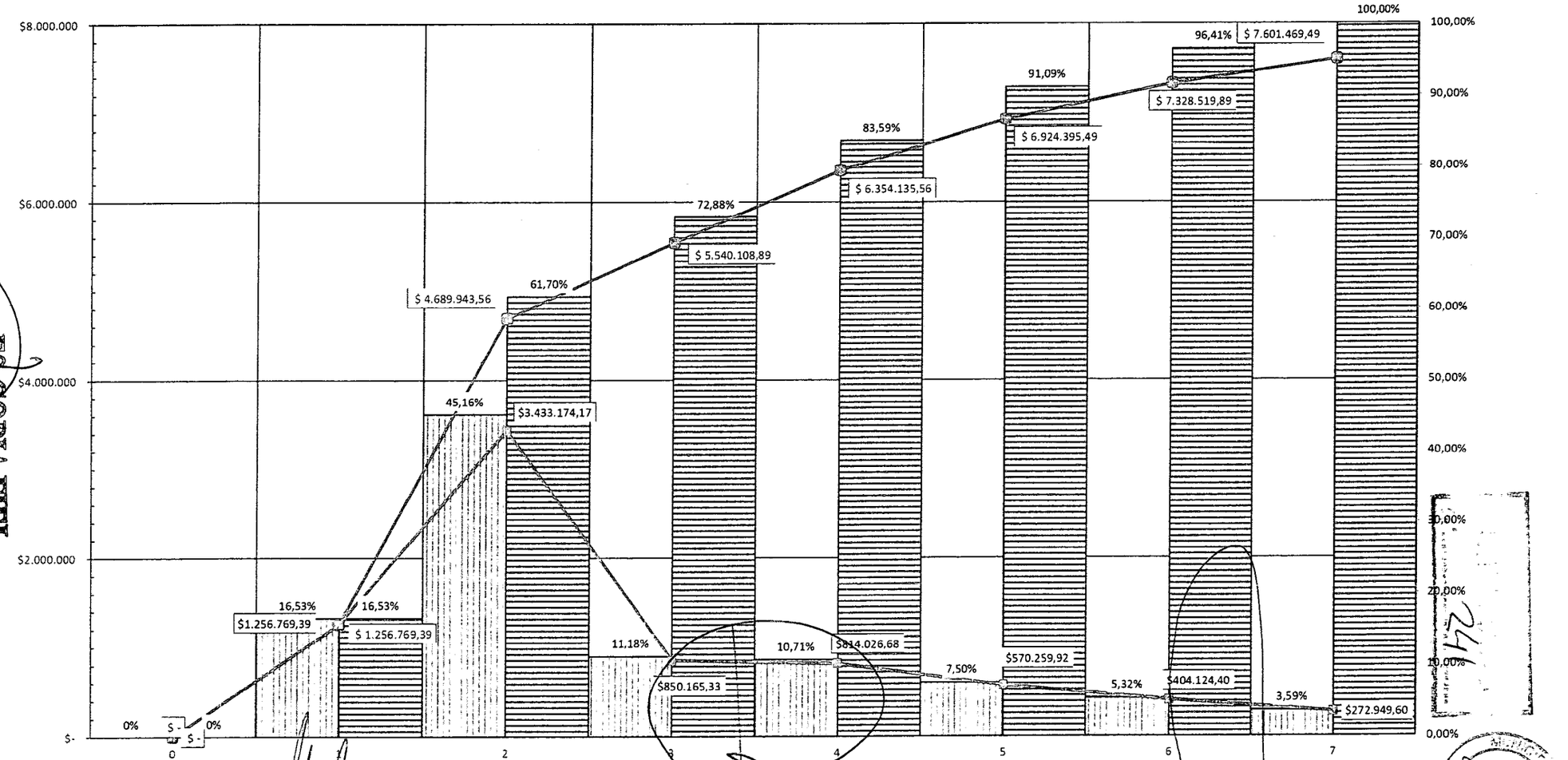
Mackinlay N° 991 P B RIO GRANDE
Tel/Fax (02964) 43[illegible]

- MOVIMIENTO DE SUELO
- PROVISIÓN DE HORMIGÓN
- VENTA DE ÁRIDOS
- ALQUILER DE MAQUINAS VIALES
- PROYECTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTUR
- INFRAESTRUCTURA URBANA

OBRA: REPAVIMENTACÓN DE 1400 m - AVDA. PERITO MORENO - SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA
OBRAS COMPLEMENTARIAS

Plazo de Obra = 205 dias corridos
Fecha Inicio = 7 de diciembre de 2017
Fecha Finalización = 29 de junio de 2018

CURVA DE INVERSIÓN



Juan Carlos [illegible]
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.E. I.P.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.CPIC: 16.153/ M.CITDF: 012

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.D.P. – S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Zimentar S.R.L.
CUIT: 33 - 71235610 - 9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente

247

FOLIO

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

FOLIO 253 Nº

REFOLIADO 242

23 ENE 2018

USHUAIA,

VISTO el expediente OP Nº 7271/2017, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la obra: "Obras Complementarias Repavimentación 1400 mts. - Avda. Perito Moreno – Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa ZIMENTAR S.R.L.

Que mediante Nota Nº 04/2018, Letra D.O.Púb., el Sr. Director de Obras eleva el Plan de Trabajo y Curva de Inversión recalendarizado, presentado por la empresa contratista obrante a fojas 251/252, para su aprobación.

Que a foja 250, el Sr. Subsecretario de Obras Públicas ha tomado conocimiento autorizando a continuar con el trámite.

Que en consecuencia, corresponde aprobar el Plan de Trabajo y Curva de Inversión recalendarizado, encuadrando dicho procedimiento dentro de los alcances de los artículos 25º y 35º de la Ley Nacional Nº 13064.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IX del Decreto Municipal Nº 1962/2015 y Decreto Municipal Nº 1841/2016.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de Trabajo y Curva de Inversión recalendarizado, presentado por la empresa ZIMENTAR S.R.L., para la ejecución de la obra: "Obras Complementarias Repavimentación 1400 mts. - Avda. Perito Moreno – Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada", obrante a fojas 251/252, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la empresa mencionada en el artículo primero y a la Inspección de la obra, con copia autenticada del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.S.O.P. Nº 003 /2018.

eh

ES COPIA FIEL
Juan Carlos SOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Patricia del Carmen ANDRADE
Jefe Dpto. Departamento Despacho
D.A. S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Pablo Gabriel [illegible]ERO
Subsecretario de Obras Públicas
S.S.O.P.
Municipalidad de Ushuaia

Zimentar

- MOVIMIENTO DE SUELO
- PROVISION DE HORMIGON
- VENTA DE ARIDOS
- ALQUILER DE MAQUINAS VIALES
- PROYECTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
- INFRAESTRUCTURA URBANA

OBRA: REPAVIMENTACÓN DE 1400 m - AVDA. PERITO MORENO - SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA
OBRAS COMPLEMENTARIAS

Plazo de Obra = 205 dias corridos
Fecha Inicio = 7 de diciembre de 2017
Fecha Finalización = 29 de junio de 2018

PLAN DE TRABAJO

ITEM	DESIGNACIÓN	IMPORTE	Inc.	A.M. N° 01 07/12/17 - 14/12/17	A.M. N° 02 09/01/18 - 14/01/18	A.M. N° 03 15/01/18 - 14/02/18	A.M. N° 04 15/02/18 - 14/03/18	A.M. N° 05 15/03/18 - 14/04/18	A.M. N° 06 15/04/18 - 14/05/18	A.M. N° 07 15/05/18 - 29/06/18
1	MURO DE CONTENCION									
1.1	Excavación	$ 109.634,70	1,44%	50,00%	50,00%					
				$54 817,35	$54 817,35					
1.2	Terraplen con compactación especial	$ 311.894,02	4,10%		100,00%					
					$311 894,02					
1.3	Hormigón Armado	$ 2.062.717,07	27,14%	50,00%	50,00%					
				$1.031.358,54	$1.031.358,54					
2	DEFENSA NEW JERSEY									
2.1	Baranda New Jersey	$ 2.144.604,00	28,21%	7,95%	15,68%	15,91%	15,91%	15,91%	15,91%	12,73%
				$170 593,50	$336 312,90	$341 187,00	$341 187,00	$341 187,00	$341 187,00	$272 949,60
3	RED PLUVIAL									
3.1	Excavación en zanja, cama de arena y posterior relleno	$ 660.987,50	8,69%		58,76%	17,76%	17,45%	6,03%		
					$388 224,38	$117 328,75	$115 296,88	$39 847,50		
3.2	Provisión, acarreo y colocación de cañería PVC Clase 4 en los siguientes diámetros									
3.2.1	DN 315	$ 267.904,00	3,52%		100,00%					
					$267 904,00					
3.2.2	DN 355	$ 336.338,20	4,42%		66,68%	17,27%	16,04%			
					$224 285,42	$58 094,79	$53 958,00			
3.2.3	DN 400	$ 825.566,40	10,87%		38,46%	25,13%	25,13%	11,29%		
					$317 395,78	$207 680,00	$207 680,00	$93 310,62		
3.3	Bocas de Tormenta completas	$ 461.883,60	6,07%		50,00%	14,29%	14,29%	14,29%	7,14%	
					$230 841,80	$65 954,80	$65 954,80	$65 954,80	$32 937,40	
3.4	Bocas de Registro Circular completas	$ 419.440,00	5,52%		64,29%	14,29%	7,14%	7,14%	7,14%	
					$269 640,00	$59 920,00	$29 960,00	$29 960,00	$29 960,00	
TOTAL OBRA		$ 7.601.469,49	100,00%	$ 1.256.769,39	$ -	$ 3.433.174,17	$ 850.165,33	$ 814.026,58	$ 570.259,92	$ 404.124,40	$ 272.949,60
Avance Porcentual MENSUAL				16,53%	0,00%	45,16%	11,18%	10,71%	7,50%	5,32%	3,59%
Avance Porcentual ACUMULADO				16,53%	16,53%	61,70%	72,88%	83,59%	91,09%	96,41%	100,00%
Monto MENSUAL				$1 256 769,39	$0,00	$3 433 174,17	$850 165,33	$814 026,58	$570 259,92	$404 124,40	$272 949,60
Monto ACUMULADO				$1 256 769,39	$1 256 769,39	$4 689 943,56	$5 540 108,89	$6 354 135,56	$6 924 395,49	$7 328 519,89	$7 601 469,49

NEUTRALIZACION PLAZO DE OBRA DEL 15-12-17 AL 08-01-18

ES COPIA FIEL
Juan Carlos COSTA
Jefe Depto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Arq. Carlos COSTA
Jefe Depto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.CPIC: 15.158/ M.CITDF: 012

Patricia del Carmen ANDRADE
Jefe Depto. Departamento Despacho
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Zimentar S.R.L.
CUIT: 33-71235510-9
Fernando M. ZAPATA

Lic. Pablo Gabriel CASTRO
Subsecretario de Obras Publicas

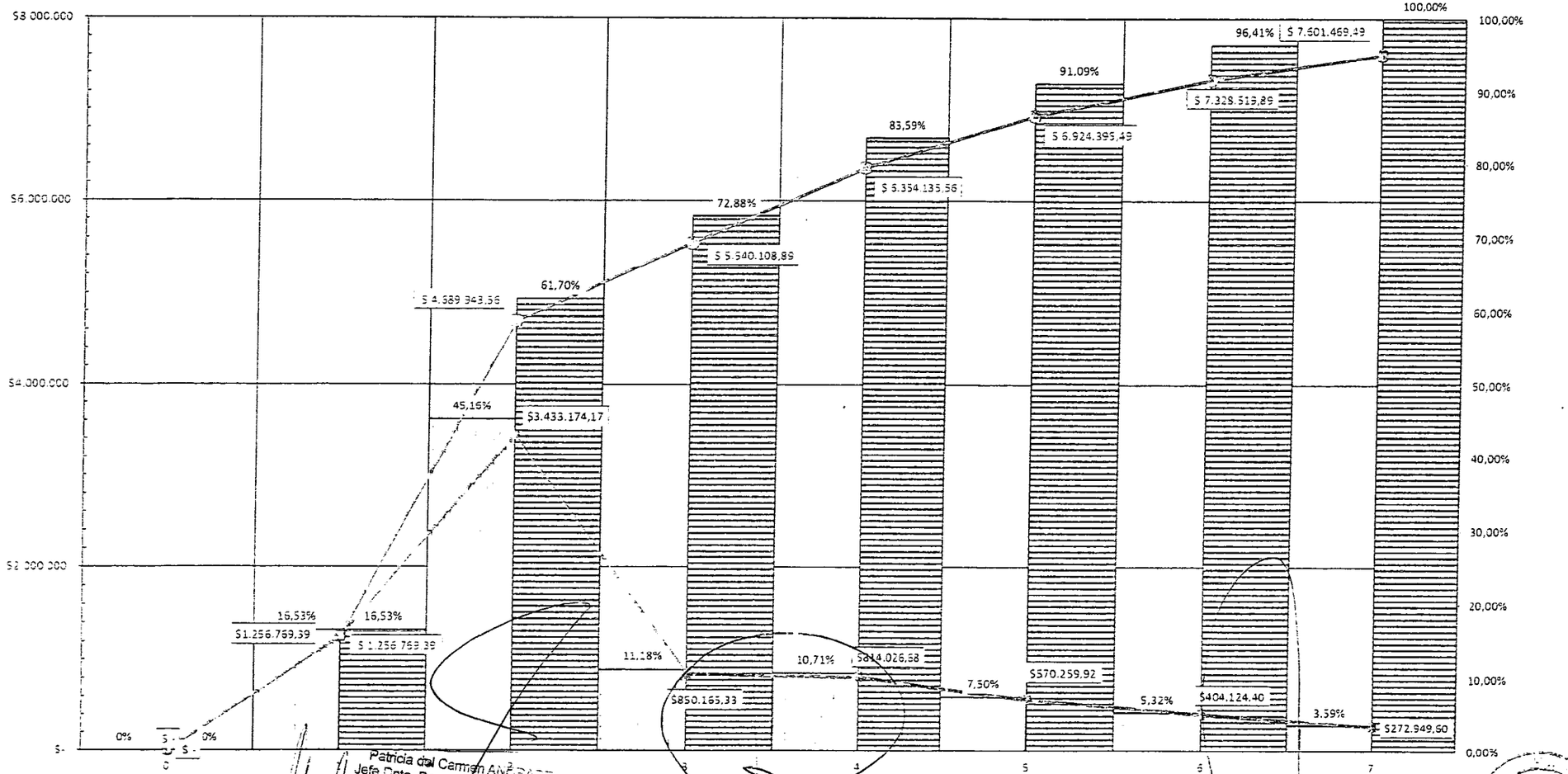
Zimentar

- MOVIMIENTO DE SUELO
- PROVISION DE HORMIGON
- VENTA DE ARIDOS
- ALQUILER DE MAQUINAS VIALES
- PROYECTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
- INFRAESTRUCTURA URBANA

OBRA: REPAVIMENTACÓN DE 1400 m - AVDA. PERITO MORENO - SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA
OBRAS COMPLEMENTARIAS

Plazo de Obra = 205 días corridos
Fecha Inicio = 7 de diciembre de 2017
Fecha Finalización = 29 de junio de 2018

CURVA DE INVERSIÓN



Patricia del Carmen ANDRADE
Jefe Dpto. Departamento Despacho
D.A. S.T. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.CPIC: 18.154/1 M.CITDF: 012

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.O.P. - S.T. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Zimentar S.R.L.
CUIT: 33 - 71235610 - 9
Fernando M. TABOADA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Carlos SOSTOA
Jefe Dpto. Departamento Despacho
D.A. S.T. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Pablo Gabriel CASTRO
Subsecretario de Obras Públicas
S.O.P.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administracion
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIO 245

REFOLIADO 245

NOTA Nº 6 /2018.

LETRA: D.A. Dpto. Cont.

Ref. Expte. Nº OP 7271/2017

USHUAIA, 24 de enero de 2018

Dirección de Obras:

Remito para su conocimiento y notificación, copia de la Resolución S.S.O.P. Nº 03/2018, mediante la cual, se aprobó el Plan de Trabajo y Curva de inversión recalendarizado para la obra: "Obras Complementarias Repavimentación 1400 mts. - Avda. Perito Moreno – Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada", a cargo de la empresa ZIMENTAR S.R.L.

eh

Juan Carlos BOBEDA
A/C Direccion de Administracion
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

RECIBIDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO
Fecha: 24/01/18
Firma:
9:45 hs.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos SOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIADO Nº 246

ACTA DE REINICIO DE PLAZOS

----------En la ciudad de Ushuaia, a los **Nueve (9)** días del mes de **Enero de 2018**, se reúnen la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública, **Dra. MUÑIZ SICCARDI, Gabriela,** el Inspector de la Obra, Ing. Civil ROMÁN, Lucio, ambas en representación de la **Municipalidad de Ushuaia,** por una parte, y el Ingº Civil MOLINI, Ricardo Alberto, en representación de la empresa **ZIMENTAR S.R.L.,** por otra, para labrar la presente **ACTA DE REINICIO DE PLAZO,** correspondiente a la obra: **"OBRAS COMPLEMENTARIAS REPAVIMENTACION DE 1400 MTS – AVENIDA PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA ",** que se tramita mediante Expediente Municipal **Nº 7271 / 2017 – OP.**----------
----------No siendo para más, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. ----------

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.CPIC N° 168/ M.CITDF: 012
.....
Por la Empresa

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
.....
Por la Municipalidad

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO
Nº 247
FOLIO 46

ZAPCO GROUP | Zimentar | ZAPCO
Tel: (2964) 445310
Ruta 3 Km 2814
info@zapco.com.ar
www.zapco.com.ar

Ushuaia, 16 de enero de 2018

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administracion
D.A.S.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

SEÑORES
Municipalidad de Ushuaia
A quien corresponda:
S----------/----------D

De mi mayor consideración:

Mediante la presente adjunto factura N° 0002 – 00000448 correspondiente al certificado N° 1 obra: "OBRAS COMPLEMENTARIAS REPAVIMENTACIÓN 1400 MTS. – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA" según expediente administrativo OP Nº 7271/2017. Con la misma, se entrega documentación respaldatoria:

- Formulario 931 período 12/2017.
- Nómina de personal período 12/2017.
- Acuse de recibo VEP período 12/2017.
- VEP período 12/2017.
- Certificado de cobertura de ART "EXPERTA", con su correspondiente nómina.
- Constancia de vigencia certificado de cumplimiento fiscal AREF.

Sin otro particular, me despido ATTE.-

RECIBIDO
DEPTO. ADMINISTRAT. D.A.S.S.S.C.P.
Fecha: 16/01/18 - 12:00
Firma:

ZIMENTAR S.R.L.
CUIT: 30-71235610-9
MARIN, C. Joela
Administración

AFIP

931

Declaración Jurada en Pesos con centavos S.U.S.S.

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que no se ha omitido ni falseado información que deba contener esta declaración, siendo fiel expresión de la verdad.

C.U.I.T.	30-71235610-9
Mes y Año	Orig. (0) - Rect. (1/9): 0
12/2017	Servicios Eventuales: No
Empleados en nómina:	51
Suma de Rem. 1:	780.111,30
Suma de Rem. 2:	780.111,30
Suma de Rem. 3:	780.111,30
Suma de Rem. 4:	780.111,30
Suma de Rem. 5:	780.111,30
Suma de Rem. 6:	0,00
Suma de Rem. 7:	0,00
Suma de Rem. 8:	780.111,30
Suma de Rem. 9:	812.166,11

FOLIO

Apellido y Nombre o Razón Social:

ZIMENTAR S.R.L.

Nro. Verificador: 120982

Domicilio Fiscal: MACKINLAY 601 RIO GRANDE

V 4000

I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

a1 - Total de aportes	115.680,31
a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes S.S. a pagar	**115.680,31**
b - Asignaciones familiares pagadas	0,00
b1 - Total de contribuciones	180.906,36
b2 - Asignaciones compensadas	0,00
b3 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
Subtotal contribuciones S.S.	180.906,36
Retenciones	14.394,18
Contribuciones S.S. a pagar	**166.512,18**

II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

a1 - Total de aportes	36.633,14
a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes O.S. a pagar	**36.633,14**
b1 - Total de contribuciones	72.296,42
b2 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
Subtotal contribuciones O.S.	72.296,42
Retenciones	5.752,39
Contribuciones O.S. a pagar	**66.544,03**

III - RETENCIONES

Saldo retenciones período anterior	0,00
Retenciones del período	20.146,57
Total retenciones	20.146,57
Retenciones aplicadas a Seguridad Social	14.394,18
Retenciones aplicadas a Obra Social	5.752,39
Saldo de retenciones a período futuro	0,00

IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS

Monto base de cálculo	0,00
Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar	0,00
Percepciones de Vales Aliment.	0,00

V - RENATRE

Total Contribuciones RENATRE	**0,00**
Total Seg. Sepelio UATRE	**0,00**

VI - LEY DE RIESGOS DE TRABAJO

Cantidad de CUILES con ART	51	30,60
Remun. con ART	812.166,11	147.814,23
L.R.T. total a pagar		**147.844,83**

VII - SEGURO DE VIDA

Cuiles c/S.C.V.O. - Prima	51 - 463,59
Costo Emisión:	0,00
S.C.V.O. a Pagar:	**463,59**

Ley 25.922 Encuadre: No Corresponde

Porcentaje: 0,00

Resultado: 0,00

VIII - MONTOS QUE SE INGRESAN

351 - Contribuciones de Seguridad Social	**166.512,18**	302 - Aportes de Obra Social	**36.633,14**
301 - Aportes de Seguridad Social	**115.680,31**	270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos	**0,00**
360 - Contribuciones RENATRE	**0,00**	312 - L.R.T.	**147.844,83**
352 - Contribuciones de Obra Social	**66.544,03**	028 - Seguro Colectivo de Vida Obligatorio	**463,59**
935 - Seg. Sepelio UATRE	**0,00**		

Forma de Pago: **Efectivo**

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administracion
D.A.S.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Galicia

FOLIO

RETOLIADO 251

Consultas

Preparación de pagos AFIP

Datos de la operación:

N° de operación	53874351
Tipo de operación	Preparación de pagos AFIP
Cuenta a debitar	Cuenta Corriente $ 4432-7 347-8
Importe a debitar	$ 533.678,08
Observaciones	
Usuarios preparador	zapata, fernando maximiliano
Fecha preparación	16/01/2018 04:45:32 p.m.
Fecha imputación	16/01/2018
Estado	Ejecutada

Número de VEP	Fecha de expiración	Período	Importe	Impuesto
374947126	15/02/2018	201712	$533.678,08	SIJPDJ12/17

Firmantes de la operación

Apellido	Nombre	Tipo Doc	Documento	Fecha y hora de firma	Acción
ZAPATA	fernando maximiliano	DU	26673854	2018-01-16 16:45:49 p.m.	Autoriza

Salvo Error u Omisión (S.E.U.O.)

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

AFIP VEP

REFOLIADO Nº 250 FOLIO 261

Volante Electrónico de Pago

Atención: este VEP esta pendiente de pago y expira en 27 dia/s

Nro. VEP:	371990603
Organismo Recaudador:	AFIP
Tipo de Pago:	Empleadores SICOSS - Saldo DJ
Descripción Reducida:	SIJPDJ12/17
CUIT:	**33-71235610-9**
Concepto:	19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Subconcepto:	19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Período:	2017-12
Generado desde la presentación de DJ nro:	584178127
Generado por el Usuario:	20266738545
Fecha Generación:	2018-01-08 Hora: 19:39:50
Día de Expiración:	2018-02-07

CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL (351)	$166.512,18
EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL (301)	$115.680,31
CONTRIBUCIONES OBRA SOCIAL (352)	$66.544,03
APORTES OBRAS SOCIALES (302)	$36.633,14
ASEG.RIESGO DE TRABAJO L 24557 (312)	$147.844,83
SEGURO DE VIDA COLECTIVO (28)	$463,59
Importe total a pagar	**$533.678,08**

Para efectuar el pago ingrese a:

https://paysrv2.pagomiscuentas.com/Inicio.html

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Municipalidad de Ushuaia

CUIT: 33-71235610-9 **Período:** 12/2017 **Secuencia:** 0 - Original

Contribuyente: ZIMENTAR S.R.L.

FOLIADO 853 sábado, 13 de enero de 2018

CUIL	20-18821100-4	20-22935344-7	20-24329251-5	20-25857501-7	20-26025654-9
Apellido y Nombre	BESACHO CALIZAYA FELIPE	LAUREANO MARIO VICENTE	JOSE ANDRES YAPURA	PASTRANA BENITO RAMON	NORMAN ORLANDO PELOC
Obra Social	105408	105408	105408	105408	003009
Corresponde Reducción?	No	No	No	No	No
Con Cobertura S.C.V.O.?	Si	Si	Si	Si	Si
Situación	1	1	1	1	1
Condición	5	5	5	5	5
Actividad	003	003	003	003	003
Modalidad de Contrato	24	24	24	24	24
Código de siniestrado	0	0	0	0	0
Localidad	81	81	81	81	81
% de Reducción	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cónyuge	No	No	No	No	No
Hijos	00	00	00	00	00
Adherentes	00	00	00	00	00
Remuneración Total	22.534,20	16.948,80	13.060,72	19.727,54	13.060,72
Remuneración 1	22.534,20	16.948,80	13.060,72	19.727,54	13.060,72
Remuneración 2	22.534,20	16.948,80	13.060,72	19.727,54	13.060,72
Remuneración 3	22.534,20	16.948,80	13.060,72	19.727,54	13.060,72
Remuneración 4	22.534,20	16.948,80	13.060,72	19.727,54	13.060,72
Remuneración 5	22.534,20	16.948,80	13.060,72	19.727,54	13.060,72
Remuneración 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 8	22.534,20	16.948,80	13.060,72	19.727,54	13.060,72
Remuneración 9	22.534,20	16.948,80	13.060,72	19.727,54	13.060,72
Conceptos no remun.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Asig. Familiares Pagadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Previsional	2.291,73	1.723,69	1.328,28	2.006,29	1.328,28
Contribución PAMI	338,01	254,23	195,91	295,91	195,91
Contrib. Tarea Dif. (*)	1.126,71	847,44	653,04	986,38	653,04
INSSJP Dto 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo Nac. de Empleo	200,55	150,84	116,24	175,58	116,24
Contribución ANSSAL	457,62	305,08	235,09	355,09	235,09
Contribución Asig. Familiares	1.000,52	752,53	579,90	875,90	579,90
Total Contribuciones SS	**5.415,14**	**4.033,81**	**3.108,46**	**4.695,15**	**3.108,46**
* porcentaje aplicado	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
Contribución RENATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Seg. Sepelio UATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Previsional	2.478,76	1.864,37	1.436,68	2.170,03	1.436,68
Aporte PAMI	676,03	508,46	391,82	591,83	391,82
Aporte Adicional SS (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte ANSSAL	228,81	152,54	117,55	177,55	117,55
Decreto 788/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ap. personal Reg. esp.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes Aportes SS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Diferencial Prev	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes SS	**3383,60**	**2525,37**	**1946,05**	**2939,41**	**1946,05**
* porcentaje aplicado	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Contribución OS	1.149,24	864,39	666,10	1.006,10	666,10
Contribución Adicional OS	1.698,74	1.016,94	783,64	1.183,64	783,64
Dto. 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Contribuciones OS	**2.593,17**	**1.728,79**	**1.332,19**	**2.012,19**	**1.332,19**
Aporte OS	1.296,59	864,39	666,10	1.006,10	666,10
Aporte Adicional de OS	849,37	508,47	391,82	591,82	391,82
Excedentes Aportes OS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes OS	**1.296,59**	**864,39**	**666,10**	**1.006,10**	**666,10**

Páginas: **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 [+10]**

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos [illegible]
Jefe Dpto. Administración
D.A.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

CUIT: 33-71235610-9 **Período:** 12/2017 **Secuencia:** 0 - Original
Contribuyente: ZIMENTAR S.R.L. sábado, 13 de enero de 2018

CUIL	20-26308463-3	20-26696498-7	20-28128583-2	20-29217884-1	20-29329434-9
Apellido y Nombre	ALFREDO ANDRES TOCONAS	BARRIOS GERVASIO ARIEL	VILLALBA ANGEL DANIEL	GASTON ANTONIO NICOLASA	NICOLAS DANIEL GONZALEZ
Obra Social	105408	200400	105408	105408	003009
Corresponde Reducción?	No	No	No	No	No
Con Cobertura S.C.V.O.?	Si	Si	Si	Si	Si
Situación	1	1	1	1	1
Condición	5	5	5	5	5
Actividad	003	003	003	003	003
Modalidad de Contrato	24	24	24	24	24
Código de siniestrado	0	0	0	0	0
Localidad	81	81	81	81	81
% de Reducción	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cónyuge	No	No	No	No	No
Hijos	00	00	00	00	00
Adherentes	00	00	00	00	00
Remuneración Total	3.547,87	31.161,43	14.347,30	17.193,37	13.695,15
Remuneración 1	3.547,87	31.161,43	14.347,30	17.193,37	13.695,15
Remuneración 2	3.547,87	31.161,43	14.347,30	17.193,37	13.695,15
Remuneración 3	3.547,87	31.161,43	14.347,30	17.193,37	13.695,15
Remuneración 4	3.547,87	31.161,43	14.347,30	17.193,37	13.695,15
Remuneración 5	3.547,87	31.161,43	14.347,30	17.193,37	13.695,15
Remuneración 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 8	3.547,87	31.161,43	14.347,30	17.193,37	13.695,15
Remuneración 9	3.547,87	31.161,43	14.347,30	17.193,37	13.695,15
Conceptos no remun.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Asig. Familiares Pagadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Previsional	360,82	3.169,12	1.459,12	1.748,57	1.392,80
Contribución PAMI	53,22	467,42	215,21	257,90	205,43
Contrib. Tarea Dif. (*)	177,39	1.558,07	717,37	859,67	684,76
INSSJP Dto 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo Nac. de Empleo	31,58	277,34	127,69	153,02	121,89
Contribución ANSSAL	63,86	286,32	258,25	309,48	129,13
Contribución Asig. Familiares	157,53	1.383,57	637,02	763,39	608,06
Total Contribuciones SS	**844,40**	**7.141,84**	**3.414,66**	**4.092,03**	**3.142,07**
* porcentaje aplicado	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
Contribución RENATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Seg. Sepelio UATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Previsional	390,27	3.427,76	1.578,20	1.891,27	1.506,47
Aporte PAMI	106,44	934,84	430,42	515,80	410,85
Aporte Adicional SS (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte ANSSAL	31,93	143,16	129,13	154,74	64,56
Decreto 788/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ap. personal Reg. esp.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes Aportes SS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Diferencial Prev	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes SS	**528,64**	**4505,76**	**2137,75**	**2561,81**	**1981,88**
* porcentaje aplicado	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Contribución OS	180,94	1.589,23	731,71	876,86	698,45
Contribución Adicional OS	212,88	39,14	860,84	1.031,60	39,14
Dto. 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Contribuciones OS	**361,89**	**1.622,50**	**1.463,42**	**1.753,72**	**731,72**
Aporte OS	180,94	811,25	731,71	876,86	365,86
Aporte Adicional de OS	106,44	19,57	430,42	515,80	19,57
Excedentes Aportes OS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes OS	**180,94**	**811,25**	**731,71**	**876,86**	**365,86**

Páginas: **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 [+10]**

CUIT: 33-71235610-9 **Período:** 12/2017 **Secuencia:** 0 - Original
Contribuyente: ZIMENTAR S.R.L. sábado, 13 de enero de 2018

CUIL	20-29612711-7	20-29685721-2	20-30042794-5	20-30352300-7	20-30608013-0
Apellido y Nombre	MARTINEZ LUIS RUBEN	CARLOS ALBERTO AMPUERO	QUISPE ELBIO DAVID	REINALDO FERMIN ROMERO	VICTOR HUGO BARJA
Obra Social	120603	105408	100304	105408	105408
Corresponde Reducción?	No	No	No	No	No
Con Cobertura S.C.V.O.?	Si	Si	Si	Si	Si
Situación	1	1	1	1	1
Condición	5	5	5	5	5
Actividad	003	003	003	003	003
Modalidad de Contrato	24	24	24	24	24
Código de siniestrado	0	0	0	0	0
Localidad	81	81	81	81	81
% de Reducción	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cónyuge	No	No	No	No	No
Hijos	00	00	00	00	00
Adherentes	00	00	00	00	00
Remuneración Total	14.347,30	17.865,01	14.347,30	10.869,34	11.283,85
Remuneración 1	14.347,30	17.865,01	14.347,30	10.869,34	11.283,85
Remuneración 2	14.347,30	17.865,01	14.347,30	10.869,34	11.283,85
Remuneración 3	14.347,30	17.865,01	14.347,30	10.869,34	11.283,85
Remuneración 4	14.347,30	17.865,01	14.347,30	10.869,34	11.283,85
Remuneración 5	14.347,30	17.865,01	14.347,30	10.869,34	11.283,85
Remuneración 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 8	14.347,30	17.865,01	14.347,30	10.869,34	11.283,85
Remuneración 9	14.347,30	17.865,01	14.347,30	10.869,34	11.283,85
Conceptos no remun.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Asig. Familiares Pagadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Previsional	1.459,12	1.816,87	1.459,12	1.105,41	1.147,57
Contribución PAMI	215,21	267,98	215,21	163,04	169,26
Contrib. Tarea Dif. (*)	717,37	893,25	717,37	543,47	564,19
INSSJP Dto 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo Nac. de Empleo	127,69	159,00	127,69	96,74	100,43
Contribución ANSSAL	258,25	160,79	258,25	195,65	203,11
Contribución Asig. Familiares	637,02	793,21	637,02	482,60	501,00
Total Contribuciones SS	**3.414,66**	**4.091,10**	**3.414,66**	**2.586,91**	**2.685,56**
* porcentaje aplicado	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
Contribución RENATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Seg. Sepelio UATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Previsional	1.578,20	1.965,15	1.578,20	1.195,63	1.241,22
Aporte PAMI	430,42	535,95	430,42	326,08	338,52
Aporte Adicional SS (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte ANSSAL	129,13	80,39	129,13	97,82	101,55
Decreto 788/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ap. personal Reg. esp.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes Aportes SS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Diferencial Prev	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes SS	**2137,75**	**2581,49**	**2137,75**	**1619,53**	**1681,29**
* porcentaje aplicado	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Contribución OS	731,71	911,12	731,71	554,34	575,48
Contribución Adicional OS	860,84	0,00	860,84	652,16	677,02
Dto. 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Contribuciones OS	**1.463,42**	**911,12**	**1.463,42**	**1.108,68**	**1.150,95**
Aporte OS	731,71	455,56	731,71	554,34	575,47
Aporte Adicional de OS	430,42	0,00	430,42	326,08	338,51
Excedentes Aportes OS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes OS	**731,71**	**455,56**	**731,71**	**554,34**	**575,47**

Páginas: **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 [+10]**

ES COPIA FIEL
Juan Carlos [illegible]
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P.E.
Municipalidad de Usuhaia

CUIT: 33-71235610-9 **Período:** 12/2017 **Secuencia:** 0 - Original

Contribuyente: ZIMENTAR S.R.L. sábado, 13 de enero de 2018

CUIL	20-30828686-0	20-31335580-3	20-31370797-1	20-31581196-2	20-31836235-2
Apellido y Nombre	ERNESTO CESAR ZAMBRANO	SEGUNDO MARTIN YAPURA	FAVIO FEDERICO GONZALEZ	MARTINEZ FELIX CEFERINO	WALTER RAUL LAUREANO
Obra Social	105408	105408	105408	105408	105408
Corresponde Reducción?	No	No	No	No	No
Con Cobertura S.C.V.O.?	Si	Si	Si	Si	Si
Situación	1	1	1	1	1
Condición	5	5	5	5	5
Actividad	003	003	003	003	003
Modalidad de Contrato	24	24	24	24	24
Código de siniestrado	0	0	0	0	0
Localidad	81	81	81	81	81
% de Reducción	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cónyuge	No	No	No	No	No
Hijos	00	00	00	00	00
Adherentes	00	00	00	00	00
Remuneración Total	12.251,03	39.923,89	14.347,30	16.948,80	16.948,80
Remuneración 1	12.251,03	14.347,30	14.347,30	16.948,80	16.948,80
Remuneración 2	12.251,03	14.347,30	14.347,30	16.948,80	16.948,80
Remuneración 3	12.251,03	14.347,30	14.347,30	16.948,80	16.948,80
Remuneración 4	12.251,03	14.347,30	14.347,30	16.948,80	16.948,80
Remuneración 5	12.251,03	14.347,30	14.347,30	16.948,80	16.948,80
Remuneración 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 8	12.251,03	14.347,30	14.347,30	16.948,80	16.948,80
Remuneración 9	12.251,03	39.923,89	14.347,30	16.948,80	16.948,80
Conceptos no remun.	0,00	25.576,59	0,00	0,00	0,00
Asig. Familiares Pagadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Previsional	1.245,93	1.459,12	1.459,12	1.723,69	1.723,69
Contribución PAMI	183,77	215,21	215,21	254,23	254,23
Contrib. Tarea Dif. (*)	612,55	717,37	717,37	847,44	847,44
INSSJP Dto 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo Nac. de Empleo	109,03	127,69	127,69	150,84	150,84
Contribución ANSSAL	220,52	258,25	258,25	305,08	305,08
Contribución Asig. Familiares	543,95	637,02	637,02	752,53	752,53
Total Contribuciones SS	**2.915,75**	**3.414,66**	**3.414,66**	**4.033,81**	**4.033,81**
* porcentaje aplicado	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
Contribución RENATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Seg. Sepelio UATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Previsional	1.347,61	1.578,20	1.578,20	1.864,37	1.864,37
Aporte PAMI	367,53	430,42	430,42	508,46	508,46
Aporte Adicional SS (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte ANSSAL	110,26	129,13	129,13	152,54	152,54
Decreto 788/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ap. personal Reg. esp.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes Aportes SS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Diferencial Prev	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes SS	**1825,40**	**2137,75**	**2137,75**	**2525,37**	**2525,37**
* porcentaje aplicado	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Contribución OS	624,80	731,71	731,71	864,39	864,39
Contribución Adicional OS	735,06	860,84	860,84	1.016,94	1.016,94
Dto. 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Contribuciones OS	**1.249,60**	**1.463,42**	**1.463,42**	**1.728,79**	**1.728,79**
Aporte OS	624,80	731,71	731,71	864,39	864,39
Aporte Adicional de OS	367,53	430,42	430,42	508,47	508,47
Excedentes Aportes OS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes OS	**624,80**	**731,71**	**731,71**	**864,39**	**864,39**

Páginas: **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 [+10]**

FS COPIA FIEL

Municipalidad de Ushuaia

CUIT: 33-71235610-9 **Período:** 12/2017 **Secuencia:** 0 - Original

Contribuyente: ZIMENTAR S.R.L.

FOLIADO 34 Ushuaia, 13 de enero de 2018

CUIL	20-31998890-5	20-32399673-4	20-34306906-6	20-34636089-6	20-34860450-4
Apellido y Nombre	YBARRA DOMINGO NELSON	CELSO ENRIQUE LLAMPA	PORCO DAVID EZEQUIEL	SEBASTIAN MATIAS AGUIRRE	ORQUERA JAVIER EVARISTO
Obra Social	001201	105408	105408	105408	105408
Corresponde Reducción?	No	No	No	No	No
Con Cobertura S.C.V.O.?	Si	Si	Si	Si	Si
Situación	1	1	1	1	1
Condición	5	5	5	5	5
Actividad	003	003	003	003	003
Modalidad de Contrato	24	24	24	24	24
Código de siniestrado	0	0	0	0	0
Localidad	81	81	81	81	81
% de Reducción	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cónyuge	No	No	No	No	No
Hijos	00	00	00	00	00
Adherentes	00	00	00	00	00
Remuneración Total	13.060,72	0,01	14.347,30	9.200,99	18.986,78
Remuneración 1	13.060,72	0,01	14.347,30	9.200,99	18.986,78
Remuneración 2	13.060,72	0,01	14.347,30	9.200,99	18.986,78
Remuneración 3	13.060,72	0,01	14.347,30	9.200,99	18.986,78
Remuneración 4	13.060,72	0,01	14.347,30	9.200,99	18.986,78
Remuneración 5	13.060,72	0,01	14.347,30	9.200,99	18.986,78
Remuneración 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 8	13.060,72	0,01	14.347,30	9.200,99	18.986,78
Remuneración 9	13.060,72	0,01	14.347,30	9.200,99	18.986,78
Conceptos no remun.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Asig. Familiares Pagadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Previsional	1.328,28	0,00	1.459,12	935,74	1.930,96
Contribución PAMI	195,91	0,00	215,21	138,01	284,80
Contrib. Tarea Dif. (*)	653,04	0,00	717,37	460,05	949,34
INSSJP Dto 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo Nac. de Empleo	116,24	0,00	127,69	81,89	168,98
Contribución ANSSAL	235,09	0,00	258,25	165,62	341,76
Contribución Asig. Familiares	579,90	0,00	637,02	408,52	843,01
Total Contribuciones SS	**3.108,46**	**0,00**	**3.414,66**	**2.189,83**	**4.518,85**
* porcentaje aplicado	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
Contribución RENATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Seg. Sepelio UATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Previsional	1.436,68	0,00	1.578,20	1.012,11	2.088,55
Aporte PAMI	391,82	0,00	430,42	276,03	569,60
Aporte Adicional SS (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte ANSSAL	117,55	0,00	129,13	82,81	170,88
Decreto 788/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ap. personal Reg. esp.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes Aportes SS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Diferencial Prev	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes SS	**1946,05**	**0**	**2137,75**	**1370,95**	**2829,03**
* porcentaje aplicado	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Contribución OS	666,10	0,00	731,71	469,25	968,33
Contribución Adicional OS	783,64	0,00	860,84	552,06	1.139,22
Dto. 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Contribuciones OS	**1.332,19**	**0,00**	**1.463,42**	**938,50**	**1.936,67**
Aporte OS	666,10	0,00	731,71	469,25	968,33
Aporte Adicional de OS	391,82	0,00	430,42	276,03	569,61
Excedentes Aportes OS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes OS	**666,10**	**0,00**	**731,71**	**469,25**	**968,33**

Páginas: **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 [+10]**

VOLVER

FS COPIA FIEL

Juan Carlos SOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

CUIT: 33-71235610-9 **Período:** 12/2017 **Secuencia:** 0 - Original
Contribuyente: ZIMENTAR S.R.L. sábado, 13 de enero de 2018

CUIL	20-36700875-0	20-36835311-7	20-37644375-3	20-37909009-6	20-38694964-7
Apellido y Nombre	RIOS NOEL NICOLAS	CRUZ NESTOR ROLANDO	ATILIO RAUL LLAMPA	ESCOBAR CRISTIAN ARIEL	HUALPA CARLOS MARIO
Obra Social	105408	105408	105408	105408	105408
Corresponde Reducción?	No	No	No	No	No
Con Cobertura S.C.V.O.?	Si	Si	Si	Si	Si
Situación	1	1	1	1	1
Condición	5	5	5	5	5
Actividad	003	003	003	003	003
Modalidad de Contrato	24	24	24	24	24
Código de siniestrado	0	0	0	0	0
Localidad	81	81	81	81	81
% de Reducción	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cónyuge	No	No	No	No	No
Hijos	00	00	00	00	00
Adherentes	00	00	00	00	00
Remuneración Total	10.370,60	19.727,54	16.374,64	16.140,71	14.347,30
Remuneración 1	10.370,60	19.727,54	16.374,64	16.140,71	14.347,30
Remuneración 2	10.370,60	19.727,54	16.374,64	16.140,71	14.347,30
Remuneración 3	10.370,60	19.727,54	16.374,64	16.140,71	14.347,30
Remuneración 4	10.370,60	19.727,54	16.374,64	16.140,71	14.347,30
Remuneración 5	10.370,60	19.727,54	16.374,64	16.140,71	14.347,30
Remuneración 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 8	10.370,60	19.727,54	16.374,64	16.140,71	14.347,30
Remuneración 9	10.370,60	19.727,54	16.374,64	16.140,71	14.347,30
Conceptos no remun.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Asig. Familiares Pagadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Previsional	1.054,69	2.006,29	1.665,30	1.641,51	1.459,12
Contribución PAMI	155,56	295,91	245,62	242,11	215,21
Contrib. Tarea Dif. (*)	518,53	986,38	818,73	807,04	717,37
INSSJP Dto 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo Nac. de Empleo	92,30	175,58	145,73	143,65	127,69
Contribución ANSSAL	186,67	355,09	294,74	290,53	258,25
Contribución Asig. Familiares	460,45	875,90	727,03	716,65	637,02
Total Contribuciones SS	**2.468,20**	**4.695,15**	**3.897,15**	**3.841,49**	**3.414,66**
* porcentaje aplicado	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
Contribución RENATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Seg. Sepelio UATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Previsional	1.140,77	2.170,03	1.801,21	1.775,48	1.578,20
Aporte PAMI	311,12	591,83	491,24	484,22	430,42
Aporte Adicional SS (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte ANSSAL	93,34	177,55	147,37	145,27	129,13
Decreto 788/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ap. personal Reg. esp.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes Aportes SS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Diferencial Prev	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes SS	**1545,23**	**2939,41**	**2439,82**	**2404,97**	**2137,75**
* porcentaje aplicado	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Contribución OS	528,90	1.006,10	835,11	823,18	731,71
Contribución Adicional OS	622,24	1.183,64	982,48	968,44	860,84
Dto. 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Contribuciones OS	**1.057,80**	**2.012,19**	**1.670,22**	**1.646,35**	**1.463,42**
Aporte OS	528,90	1.006,10	835,11	823,18	731,71
Aporte Adicional de OS	311,12	591,82	491,24	484,22	430,42
Excedentes Aportes OS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes OS	**528,90**	**1.006,10**	**835,11**	**823,18**	**731,71**

Páginas: **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 [+10]**

VOLVER

ES COPIA FIEL
Municipalidad de Ushuaia

CUIT: 33-71235610-9 **Período:** 12/2017 **Secuencia:** 0 - Original
Contribuyente: ZIMENTAR S.R.L. sábado, 13 de enero de 2018

CUIL	20-38739009-0	20-38973941-4	20-39896285-1	20-92036038-7	20-92753148-9
Apellido y Nombre	WILFREDO CAMPERO	QUISPE SAMUEL ALFREDO	OSCAR NICOLAS BEJARANO	PINCOL CARDENAS JOSE AMADOR	RENE ESSEDIN BARRIA MALDONADO
Obra Social	105408	105408	105408	105408	105408
Corresponde Reducción?	No	No	No	No	No
Con Cobertura S.C.V.O.?	Si	Si	Si	Si	Si
Situación	1	1	1	1	1
Condición	5	5	5	5	5
Actividad	003	003	003	003	003
Modalidad de Contrato	24	24	24	24	24
Código de siniestrado	0	0	0	0	0
Localidad	81	81	81	81	81
% de Reducción	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cónyuge	No	No	No	No	No
Hijos	00	00	00	00	00
Adherentes	00	00	00	00	00
Remuneración Total	9.239,97	16.948,80	16.335,65	13.909,07	14.347,30
Remuneración 1	9.239,97	16.948,80	16.335,65	13.909,07	14.347,30
Remuneración 2	9.239,97	16.948,80	16.335,65	13.909,07	14.347,30
Remuneración 3	9.239,97	16.948,80	16.335,65	13.909,07	14.347,30
Remuneración 4	9.239,97	16.948,80	16.335,65	13.909,07	14.347,30
Remuneración 5	9.239,97	16.948,80	16.335,65	13.909,07	14.347,30
Remuneración 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 8	9.239,97	16.948,80	16.335,65	13.909,07	14.347,30
Remuneración 9	9.239,97	16.948,80	16.335,65	13.909,07	14.347,30
Conceptos no remun.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Asig. Familiares Pagadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Previsional	939,70	1.723,69	1.661,34	1.414,55	1.459,12
Contribución PAMI	138,60	254,23	245,03	208,64	215,21
Contrib. Tarea Dif. (*)	462,00	847,44	816,78	695,45	717,37
INSSJP Dto 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo Nac. de Empleo	82,24	150,84	145,39	123,79	127,69
Contribución ANSSAL	166,32	305,08	294,04	250,36	258,25
Contribución Asig. Familiares	410,25	752,53	725,30	617,56	637,02
Total Contribuciones SS	**2.199,11**	**4.033,81**	**3.887,88**	**3.310,35**	**3.414,66**
* porcentaje aplicado	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
Contribución RENATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Seg. Sepelio UATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Previsional	1.016,40	1.864,37	1.796,92	1.530,00	1.578,20
Aporte PAMI	277,20	508,46	490,07	417,27	430,42
Aporte Adicional SS (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte ANSSAL	83,16	152,54	147,02	125,18	129,13
Decreto 788/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ap. personal Reg. esp.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes Aportes SS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Diferencial Prev	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes SS	**1376,76**	**2525,37**	**2434,01**	**2072,45**	**2137,75**
* porcentaje aplicado	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Contribución OS	471,24	864,39	833,12	709,36	731,71
Contribución Adicional OS	554,40	1.016,94	980,14	834,54	860,84
Dto. 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Contribuciones OS	**942,48**	**1.728,79**	**1.666,24**	**1.418,72**	**1.463,42**
Aporte OS	471,24	864,39	833,12	709,36	731,71
Aporte Adicional de OS	277,20	508,47	490,07	417,27	430,42
Excedentes Aportes OS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes OS	**471,24**	**864,39**	**833,12**	**709,36**	**731,71**

Páginas: **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 [+10]**

VOLVER

FS COPIA FIEL

Juan Carlos SOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

CUIT: 33-71235610-9 **Período:** 12/2017 **Secuencia:** 0 - Original
Contribuyente: ZIMENTAR S.R.L.
sábado, 13 de enero de 2018

CUIL	20-92864599-2	20-93006576-6	20-94026047-8	20-94251235-0	20-94881732-3
Apellido y Nombre	LEVILL MILLALONCO JUAN BAUTISTA	OLMEDO MARTINEZ JORGE	LEPIO TECA JOSE DEL TRANSITO	SANDOVAL JUAN RICHARD	CHINCHA CAYO EDWIN
Obra Social	105408	105408	105408	105408	105408
Corresponde Reducción?	No	No	No	No	No
Con Cobertura S.C.V.O.?	Si	Si	Si	Si	Si
Situación	1	1	1	1	1
Condición	5	5	5	5	5
Actividad	003	003	003	003	003
Modalidad de Contrato	24	24	24	24	24
Código de siniestrado	0	0	0	0	0
Localidad	81	81	81	81	81
% de Reducción	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cónyuge	No	No	No	No	No
Hijos	00	00	00	00	00
Adherentes	00	00	00	00	00
Remuneración Total	14.347,30	14.347,30	18.986,78	17.480,45	14.347,30
Remuneración 1	14.347,30	14.347,30	18.986,78	17.480,45	14.347,30
Remuneración 2	14.347,30	14.347,30	18.986,78	17.480,45	14.347,30
Remuneración 3	14.347,30	14.347,30	18.986,78	17.480,45	14.347,30
Remuneración 4	14.347,30	14.347,30	18.986,78	17.480,45	14.347,30
Remuneración 5	14.347,30	14.347,30	18.986,78	17.480,45	14.347,30
Remuneración 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 8	14.347,30	14.347,30	18.986,78	17.480,45	14.347,30
Remuneración 9	14.347,30	14.347,30	18.986,78	17.480,45	14.347,30
Conceptos no remun.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Asig. Familiares Pagadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Previsional	1.459,12	1.459,12	1.930,96	1.777,76	1.459,12
Contribución PAMI	215,21	215,21	284,80	262,21	215,21
Contrib. Tarea Dif. (*)	717,37	717,37	949,34	874,02	717,37
INSSJP Dto 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo Nac. de Empleo	127,69	127,69	168,98	155,58	127,69
Contribución ANSSAL	258,25	258,25	341,76	157,32	258,25
Contribución Asig. Familiares	637,02	637,02	843,01	776,13	637,02
Total Contribuciones SS	**3.414,66**	**3.414,66**	**4.518,85**	**4.003,02**	**3.414,66**
* porcentaje aplicado	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
Contribución RENATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Seg. Sepelio UATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Previsional	1.578,20	1.578,20	2.088,55	1.922,85	1.578,20
Aporte PAMI	430,42	430,42	569,60	524,41	430,42
Aporte Adicional SS (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte ANSSAL	129,13	129,13	170,88	78,66	129,13
Decreto 788/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ap. personal Reg. esp.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes Aportes SS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Diferencial Prev	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes SS	**2137,75**	**2137,75**	**2829,03**	**2525,92**	**2137,75**
* porcentaje aplicado	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Contribución OS	731,71	731,71	968,33	891,50	731,71
Contribución Adicional OS	860,84	860,84	1.139,22	0,00	860,84
Dto. 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Contribuciones OS	**1.463,42**	**1.463,42**	**1.936,67**	**891,50**	**1.463,42**
Aporte OS	731,71	731,71	968,33	445,75	731,71
Aporte Adicional de OS	430,42	430,42	569,61	0,00	430,42
Excedentes Aportes OS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes OS	**731,71**	**731,71**	**968,33**	**445,75**	**731,71**

Páginas: **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 [+10]**

Volver

ES COPIA FIEL
Municipalidad de Ushuaia

CUIT: 33-71235610-9 **Período:** 12/2017 **Secuencia:** 0 - Original

Contribuyente: ZIMENTAR S.R.L.

RETENIDO
sábado, 13 de enero de 2018

CUIL	20-95261551-4	20-95271681-7	20-95543131-7	20-95694171-8	20-95708192-8
Apellido y Nombre	JAVIER CALLE SATURNINO	SANCHEZ DELGADILLO OSMAR	WILBER QUISPE ROMERO	FRANCISCO ORIHUELA DAZA	JOSE ANTONIO NOVOA JIMENEZ
Obra Social	105408	105408	105408	105408	105408
Corresponde Reducción?	No	No	No	No	No
Con Cobertura S.C.V.O.?	Si	Si	Si	Si	Si
Situación	1	1	1	1	1
Condición	5	5	5	5	5
Actividad	003	003	003	003	003
Modalidad de Contrato	24	24	24	24	24
Código de siniestrado	0	0	0	0	0
Localidad	81	81	81	81	81
% de Reducción	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cónyuge	No	No	No	No	No
Hijos	00	00	00	00	00
Adherentes	00	00	00	00	00
Remuneración Total	16.225,87	10.409,59	9.239,97	13.816,96	12.619,49
Remuneración 1	9.747,65	10.409,59	9.239,97	13.816,96	12.619,49
Remuneración 2	9.747,65	10.409,59	9.239,97	13.816,96	12.619,49
Remuneración 3	9.747,65	10.409,59	9.239,97	13.816,96	12.619,49
Remuneración 4	9.747,65	10.409,59	9.239,97	13.816,96	12.619,49
Remuneración 5	9.747,65	10.409,59	9.239,97	13.816,96	12.619,49
Remuneración 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 8	9.747,65	10.409,59	9.239,97	13.816,96	12.619,49
Remuneración 9	16.225,87	10.409,59	9.239,97	13.816,96	12.619,49
Conceptos no remun.	6.478,22	0,00	0,00	0,00	0,00
Asig. Familiares Pagadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Previsional	991,34	1.058,66	939,70	1.405,18	1.283,40
Contribución PAMI	146,21	156,14	138,60	207,25	189,29
Contrib. Tarea Dif. (*)	487,38	520,48	462,00	690,85	630,97
INSSJP Dto 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo Nac. de Empleo	86,75	92,65	82,24	122,97	112,31
Contribución ANSSAL	175,46	187,37	166,32	248,71	227,15
Contribución Asig. Familiares	432,80	462,19	410,25	613,47	560,31
Total Contribuciones SS	**2.319,94**	**2.477,49**	**2.199,11**	**3.288,43**	**3.003,43**
* porcentaje aplicado	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
Contribución RENATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Seg. Sepelio UATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Previsional	1.072,24	1.145,05	1.016,40	1.519,87	1.388,14
Aporte PAMI	292,43	312,29	277,20	414,51	378,58
Aporte Adicional SS (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte ANSSAL	87,73	93,69	83,16	124,35	113,58
Decreto 788/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ap. personal Reg. esp.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes Aportes SS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Diferencial Prev	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes SS	**1452,40**	**1551,03**	**1376,76**	**2058,73**	**1880,30**
* porcentaje aplicado	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Contribución OS	497,13	530,89	471,24	704,66	643,59
Contribución Adicional OS	584,86	624,58	554,40	829,02	757,18
Dto. 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Contribuciones OS	**994,26**	**1.061,78**	**942,48**	**1.409,33**	**1.287,19**
Aporte OS	497,13	530,89	471,24	704,67	643,60
Aporte Adicional de OS	292,43	312,29	277,20	414,51	378,59
Excedentes Aportes OS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes OS	**497,13**	**530,89**	**471,24**	**704,67**	**643,60**

Páginas: **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 [+10]**

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOSEDA
Jefe Dpto. Administracion
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

CUIT: 33-71235610-9 **Período:** 12/2017 **Secuencia:** 0 - Original
Contribuyente: ZIMENTAR S.R.L. sábado, 13 de enero de 2018

CUIL	23-33265191-9	23-92945290-9	23-93860190-9	23-94291954-9	27-29455570-1
Apellido y Nombre	TITO EVARISTO CASTILLO	CRUZ MAMANI SANTIAGO	IMPA FUENTES ELOY	JAVIER ARAMAYO GARECA	CASTILLO MARIA NILDA ASUNCION
Obra Social	105408	105408	105408	105408	105408
Corresponde Reducción?	No	No	No	No	No
Con Cobertura S.C.V.O.?	Si	Si	Si	Si	Si
Situación	1	1	1	1	1
Condición	5	5	5	5	1
Actividad	003	003	003	003	049
Modalidad de Contrato	24	24	24	24	14
Código de siniestrado	0	0	0	0	0
Localidad	81	81	81	81	81
% de Reducción	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cónyuge	No	No	No	No	No
Hijos	00	00	00	00	00
Adherentes	00	00	00	00	00
Remuneración Total	14.347,30	14.347,30	15.428,93	18.947,79	28.524,78
Remuneración 1	14.347,30	14.347,30	15.428,93	18.947,79	28.524,78
Remuneración 2	14.347,30	14.347,30	15.428,93	18.947,79	28.524,78
Remuneración 3	14.347,30	14.347,30	15.428,93	18.947,79	28.524,78
Remuneración 4	14.347,30	14.347,30	15.428,93	18.947,79	28.524,78
Remuneración 5	14.347,30	14.347,30	15.428,93	18.947,79	28.524,78
Remuneración 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 8	14.347,30	14.347,30	15.428,93	18.947,79	28.524,78
Remuneración 9	14.347,30	14.347,30	15.428,93	18.947,79	28.524,78
Conceptos no remun.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Asig. Familiares Pagadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Previsional	1.459,12	1.459,12	1.569,12	1.926,99	2.900,97
Contribución PAMI	215,21	215,21	231,43	284,22	427,87
Contrib. Tarea Dif. (*)	717,37	717,37	771,45	947,39	0,00
INSSJP Dto 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo Nac. de Empleo	127,69	127,69	137,32	168,64	253,87
Contribución ANSSAL	258,25	258,25	277,72	341,06	256,72
Contribución Asig. Familiares	637,02	637,02	685,04	841,28	1.266,50
Total Contribuciones SS	**3.414,66**	**3.414,66**	**3.672,08**	**4.509,58**	**5.105,93**
* porcentaje aplicado	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	0,00%
Contribución RENATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Seg. Sepello UATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Previsional	1.578,20	1.578,20	1.697,18	2.084,26	3.137,73
Aporte PAMI	430,42	430,42	462,87	568,43	855,74
Aporte Adicional SS (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte ANSSAL	129,13	129,13	138,86	170,53	213,94
Decreto 788/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ap. personal Reg. esp.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes Aportes SS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Diferencial Prev	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes SS	**2137,75**	**2137,75**	**2298,91**	**2823,22**	**4207,41**
* porcentaje aplicado	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Contribución OS	731,71	731,71	786,88	966,34	1.454,76
Contribución Adicional OS	860,84	860,84	925,74	1.136,88	0,00
Dto. 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Contribuciones OS	**1.463,42**	**1.463,42**	**1.573,76**	**1.932,69**	**1.454,76**
Aporte OS	731,71	731,71	786,88	966,34	1.212,31
Aporte Adicional de OS	430,42	430,42	462,87	568,44	570,50
Excedentes Aportes OS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes OS	**731,71**	**731,71**	**786,88**	**966,34**	**1.212,31**

Páginas: **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 [+10]**

ES COPIA FIEL
Juan Carlos [illegible]
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

CUIT: 33-71235610-9 **Período:** 12/2017 **Secuencia:** 0 - Original
Contribuyente: ZIMENTAR S.R.L.
sábado, 13 de enero de 2018

CUIL	27-35356945-2	Suma Totales
Apellido y Nombre	MARIN CINTIA JOELA	Suma Totales
Obra Social	114505	-
Corresponde Reducción?	No	-
Con Cobertura S.C.V.O.?	Si	-
Situación	1	-
Condición	1	-
Actividad	003	-
Modalidad de Contrato	14	-
Código de siniestrado	0	-
Localidad	81	-
% de Reducción	0,00%	-
Cónyuge	No	-
Hijos	00	-
Adherentes	00	-
Remuneración Total	41.001,90	812.166,11
Remuneración 1	41.001,90	780.111,30
Remuneración 2	41.001,90	780.111,30
Remuneración 3	41.001,90	780.111,30
Remuneración 4	41.001,90	780.111,30
Remuneración 5	41.001,90	780.111,30
Remuneración 6	0,00	0,00
Remuneración 7	0,00	0,00
Remuneración 8	41.001,90	780.111,30
Remuneración 9	41.001,90	812.166,11
Conceptos no remun.	0,00	32.054,81
Asig. Familiares Pagadas	0,00	0,00
Contribución Previsional	4.169,89	79.337,32
Contribución PAMI	615,03	11.701,65
Contrib. Tarea Dif. (*)	0,00	35.529,31
INSSJP Dto 1273-2641/02	0,00	0,00
Fondo Nac. de Empleo	364,92	6.942,99
Contribución ANSSAL	369,02	12.758,15
Contribución Asig. Familiares	1.820,48	34.636,94
Total Contribuciones SS	**7.339,34**	**180.906,36**
* porcentaje aplicado	0,00%	-
Contribución RENATRE	0,00	0,00
Seg. Sepelio UATRE	0,00	0,00
Aporte Previsional	4.510,21	85.812,24
Aporte PAMI	1.230,06	23.403,33
Aporte Adicional SS (*)	0,00	-
Aporte ANSSAL	184,51	6.464,74
Decreto 788/05	0,00	0,00
Ap. personal Reg. esp.	0,00	0,00
Excedentes Aportes SS	0,00	0,00
Aporte Diferencial Prev	0,00	0,00
Total Aportes SS	**5924,78**	**115.680,31**
* porcentaje aplicado	0,00%	-
Contribución OS	2.091,10	39.785,66
Contribución Adicional OS	0,00	38.248,02
Dto. 1273-2641/02	0,00	0,00
Total Contribuciones OS	**2.091,10**	**72.296,42**
Aporte OS	1.045,55	36.633,14
Aporte Adicional de OS	0,00	19.694,51
Excedentes Aportes OS	0,00	0,00
Total Aportes OS	**1.045,55**	**36.633,14**

Páginas: **[-10] [-1] 11**

FOLIO 257

FOLIO 260

FOTOCOPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.E. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIADO 258

269

EXPERTA ART

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Buenos Aires, 15 de enero de 2018

Señores
Municipalidad de Ushuaia

Certificamos que la empresa ZIMENTAR S R L se encuentra asegurada por Experta A.R.T. S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 33712356109
- N° de Contrato de Afiliación: 263797
- Vigencia: desde el 18 de julio de 2012 hasta el 31 de julio de 2018.

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96)
  A) Habiendo transcurrido 6 meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa.
  B) En cualquier momento en los siguientes casos:
    1) Cese la actividad del establecimiento o la explotación
    2) El empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia
    3) Por encontrarse la Aseguradora suspendida o revocada la autorización para operar o en proceso de liquidación.

II. Por parte de la Aseguradora: (art. 18 Decreto 334/96)
  A) Por falta de pago del empleador en los siguientes casos:
    1) Omisión en el pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas.
    2) La acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como base la de mayor valor en el último año.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 8803314
Confeccionado por: INTERNET

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOSEDA
Jefe Dpto. Administracion
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



EXPERTA ART

EXPERTA A.R.T
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 263797
CON VIGENCIA AL 15 de enero de 2018

CUIT: 33712356109 **Razón Social: ZIMENTAR S R L**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20346360896	AGUIRRE SEBASTIAN MATIAS
C.U.I.L.	20296857212	AMPUERO CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	23942919549	ARAMAYO GARECA JAVIER
C.U.I.L.	20306080130	BARJA VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20266964987	BARRIOS GERVASIO ARIEL
C.U.I.L.	20398962851	BEJARANO OSCAR NICOLAS
C.U.I.L.	20188211004	BESACHO CALIZAYA FELIPE
C.U.I.L.	20387390090	CAMPERO WILFREDO
C.U.I.L.	27294555701	CASTILLO MARIA NILDA
C.U.I.L.	23332651919	CASTILLO TITO EVARISTO
C.U.I.L.	20948817323	CHINCHA CAYO EDWIN
C.U.I.L.	23929452909	CRUZ MAMANI SANTIAGO
C.U.I.L.	20368353117	CRUZ NESTOR ROLANDO
C.U.I.L.	20927531489	ENVIADO POR AFIP
C.U.I.L.	20379090096	ESCOBAR CRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	20313707971	GONZALEZ FAVIO FEDERICO
C.U.I.L.	20293294349	GONZALEZ NICOLAS DANIEL
C.U.I.L.	20386949647	HUALPA CARLOS MARIO
C.U.I.L.	23938601909	IMPA FUENTES ELOY
C.U.I.L.	20952615514	JAVIER CALLE SATURNINO
C.U.I.L.	20229353447	LAUREANO MARIO VICENTE
C.U.I.L.	20318362352	LAUREANO WALTER RAUL
C.U.I.L.	20940260478	LEPIO TECA JOSE DEL TRANSITO
C.U.I.L.	20928645992	LEVILL MILLALONCO JUAN
C.U.I.L.	20376443753	LLAMPA ATILIO RAUL
C.U.I.L.	27353569452	MARIN CINTIA JOELA

RETOLIADO
Fº 259

EXPERTA ART

EXPERTA A.R.T
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 263797
CON VIGENCIA AL 15 de enero de 2018

CUIT: 33712356109 **Razón Social: ZIMENTAR S R L**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20315811962	MARTINEZ FELIX CEFERINO
C.U.I.L.	20296127117	MARTINEZ LUIS RUBEN
C.U.I.L.	20292178841	NICOLASA GASTON ANTONIO
C.U.I.L.	20957081925	NOVOA JIMENEZ JOSE ANTONIO
C.U.I.L.	20930065766	OLMEDO MARTINEZ JORGE
C.U.I.L.	20956941718	ORIHUELA DAZA FRANCISCO
C.U.I.L.	20348604504	ORQUERA JAVIER EVARISTO
C.U.I.L.	20258575017	PASTRANA BENITO RAMON
C.U.I.L.	20260256549	PELOC NORMAN ORLANDO
C.U.I.L.	20920360387	PINCOL CARDENAS JOSE
C.U.I.L.	20343069066	PORCO DAVID EZEQUIEL
C.U.I.L.	20300427945	QUISPE ELBIO DAVID
C.U.I.L.	20955431317	QUISPE ROMERO WILBER
C.U.I.L.	20389739414	QUISPE SAMUEL ALFREDO
C.U.I.L.	20367008750	RIOS NOEL NICOLAS
C.U.I.L.	20303523007	ROMERO REINALDO FERMIN
C.U.I.L.	20952716817	SANCHEZ DELGADILLO OSMAR
C.U.I.L.	20942512350	SANDOVAL JUAN RICHARD
C.U.I.L.	20263084633	TOCONAS ALFREDO ANDRES
C.U.I.L.	20281285832	VILLALBA ANGEL DANIEL
C.U.I.L.	20243292515	YAPURA JOSE ANDRES
C.U.I.L.	20319988905	YBARRA DOMINGO NELSON
C.U.I.L.	20308286860	ZAMBRANO ERNESTO CESAR

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.E. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

RECIBIDO 260 FOLIO 271

AREF

AGENCIA de RECAUDACIÓN FUEGUINA

CONSTANCIA DE VIGENCIA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

Detalles del certificado Nº 170201547

Distrito	Rio Grande
Contribuyente	ZIMENTAR SRL
Nro. Inscripción	9991294458
CUIT	33712356109
Fecha Entrega	28/09/2017
Fecha Emisión	28/09/2017
Fecha Vencimiento	27/03/2018
Actividades	452100, 452200, 452310, 452390, 451900, 702000
Para ser presentado	ENTES PUBLICOS Y/O PRIVADOS QUE ASÍ LO REQUIERAN

Vigencia de la constancia: 27/03/2018

Constancia Emitida: 26/10/2017, 09:48:08

Verificación: 21547150902208B3

Los datos contenidos en la presente constancia deberan ser verificados por el receptor de la misma en la pagina institucional de la AREF http://www.aref.gob.ar

Esteban Andrés COSTILLA

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO 261 FOLIO 262

ACTA DE MEDICION N° 01 Hoja 1/1

OBRA: "OBRAS COMPLEMENTARIAS REPAVIMENTACIÓN DE 1400mts - AVDA. PERITO MORENO - SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA"

LUGAR: Ushuaia - Pcia de Tierra del Fuego

CONTRATISTA: ZIMENTAR S.R.L.

PLAZO DE EJECUCION: ciento ochenta días corridos

MONTO DEL CONTRATO: $ 7.601.469,49

FECHA INICIO OBRAS: 07/12/2017

SISTEMA CONTRATACION: Unidad de Medida

N° DE EXPEDIENTE: OP-7271/2017

REPRESENTANTE TECNICO: Ing. Civil Ricardo A. MOLINI

INSPECCION: Ing. Lucio ROMÁN e Ing. Julio A. NOIR

PERIODO DE LA PRESENTE MEDICION: 07/12/17 al 14/12/17

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad s/ modificación de contrato	Anterior	Actual	Acumulado	
						%	Cantidad
1	MURO DE CONTENCIÓN						
1.1	Excavación	m³	249	-	124,50	50,00%	124,50
1.2	Terraplen con compactación especial	m³	430	-	-	0,00%	0,00
1.3	Hormigón Armado	m³	133	-	66,42	50,00%	66,42
2	DEFENSA NEW JERSEY						
2.1	Baranda New Jersey	ml	440	-	35,00	7,95%	35,00
3	RED PLUVIAL						
3.1	Excavación en zanja, cama de arena y posterior relleno	m³	961	-	-	0,00%	0,00
3.2	Provisión, acarreo y colocación de cañería PVC Clase 4 en los siguientes diámetros						
3.2.1	DN 315	ml	160	-	-	0,00%	0,00
3.2.2	DN 355	ml	187	-	-	0,00%	0,00
3.2.3	DN 400	ml	398	-	-	0,00%	0,00
3.3	Bocas de Tormenta completas	u	14	-	-	0,00%	0,00
3.4	Bocas de Registro Circular completas	u	14	-	-	0,00%	0,00

AVANCES DE OBRA:	0,00%	16,53%	16,53%

Firma y sello Representante Técnico

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. 1.S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Inspección

FS CORIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

AFIP IMPOSITIVA ADUANA SEGURIDAD SOCIAL

262

Constatación de Comprobantes con CAE

Esta consulta permite a los receptores de comprobantes electrónicos habilitados constatar que cada uno de ellos se encuentre autorizado por la AFIP. Para ello deberá completar los datos del comprobante que se indican a continuación:

Número de CUIT:	33712356109
Número de CAE:	68039964107485
Fecha de Emisión del Comprobante:	16/01/2018
Tipo de Comprobante:	06 - Factura B
Punto de Venta - Número de Comprobante:	0002 - 00000448
Importe Total de la operación en la moneda original del comprobante:	1256847.03
Documento del receptor del comprobante:	80 - CUIT 30546662817
Ingrese los caracteres de la imagen:	PmL7z

CONSULTAR MODIFICAR CONSULTA

Los datos ingresados coinciden con una autorización otorgada por la AFIP.

CUIT: **33712356109**
Denominación: **ZIMENTAR S.R.L.**
CAE: **68039964107485**
Fecha de Emisión: **16/01/2018**
Tipo de Comprobante: **06 - Factura B**
Comprobante: **0002-00000448**
Importe Total: **1256847.03**
Documento: **80 - CUIT 30546662817**

COPIA FIEL
Juan Carlos SOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

RECIBIDO 263 FOLIO

ZAPCO GROUP | Zimentar | PAPCO
Tel: (2964) 445310
Ruta 3 Km 2814
info@zapco.com.ar
www.zapco.com.ar

Ushuaia, 16 de enero de 2018

SEÑORES
Municipalidad de Ushuaia
A quien corresponda:
S----------/----------D

De mi mayor consideración:

Mediante la presente adjunto factura N° 0002 – 00000449 correspondiente al certificado N° 2 obra: "OBRAS COMPLEMENTARIAS REPAVIMENTACIÓN 1400 MTS. – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA" según expediente administrativo OP Nº 7271/2017. Con la misma, se entrega documentación respaldatoria:

- Formulario 931 período 12/2017.
- Nómina de personal período 12/2017.
- Acuse de recibo VEP período 12/2017.
- VEP período 12/2017.
- Certificado de cobertura de ART "EXPERTA", con su correspondiente nómina.
- Constancia de vigencia certificado de cumplimiento fiscal AREF.

Sin otro particular, me despido ATTE.-

RECIBIDO
DEPTO. ADMINISTRATIVA
D.A.S.S.O.P.
Fecha: 16/01/18 - 12:00 hs.
Firma:

ZIMENTAR S.R.L.
CUIT: 30-71235610-9
MARIN, C. Joela
Administración

FS COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Depto. Administración
D.A.S.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

AFIP

931

Declaración Jurada en Pesos con centavos S.U.S.S.

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que no se ha omitido ni falseado información que deba contener esta declaración, siendo fiel expresión de la verdad.

C.U.I.T.	33-71235610-9
Mes - Año	Orig. (0) - Rect. (1/9):
12/2017	Servicios Eventuales: No
Empleados en nómina:	51
Suma de Rem. 1:	780.111,30
Suma de Rem. 2:	780.111,30
Suma de Rem. 3:	780.111,30
Suma de Rem. 4:	780.111,30
Suma de Rem. 5:	780.111,30
Suma de Rem. 6:	0,00
Suma de Rem. 7:	0,00
Suma de Rem. 8:	780.111,30
Suma de Rem. 9:	812.166,11

Apellido y Nombre o Razón Social:

ZIMENTAR S.R.L.

Nro. Verificador: 120982

Domicilio Fiscal: MACKINLAY 601 RIO GRANDE V 4000

I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

a1 -	Total de aportes	115.680,31
a2 -	Aportes a favor	0,00
a3 -	**Aportes S.S. a pagar**	**115.680,31**
b -	Asignaciones familiares pagadas	0,00
b1 -	Total de contribuciones	180.906,36
b2 -	Asignaciones compensadas	0,00
b3 -	Excedentes de contribuciones a favor	0,00
	Subtotal contribuciones S.S.	180.906,36
	Retenciones	14.394,18
	Contribuciones S.S. a pagar	**166.512,18**

II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

a1 -	Total de aportes	36.633,14
a2 -	Aportes a favor	0,00
a3 -	**Aportes O.S. a pagar**	**36.633,14**
b1 -	Total de contribuciones	72.296,42
b2 -	Excedentes de contribuciones a favor	0,00
	Subtotal contribuciones O.S.	72.296,42
	Retenciones	5.752,39
	Contribuciones O.S. a pagar	**66.544,03**

III - RETENCIONES

Saldo retenciones período anterior	0,00
Retenciones del período	20.146,57
Total retenciones	20.146,57
Retenciones aplicadas a Seguridad Social	14.394,18
Retenciones aplicadas a Obra Social	5.752,39
Saldo de retenciones a período futuro	0,00

IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS

Monto base de cálculo	0,00
Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar	0,00
Percepciones de Vales Aliment.	0,00

V - RENATRE

Total Contribuciones RENATRE	**0,00**
Total Seg. Sepelio UATRE	**0,00**

VI - LEY DE RIESGOS DE TRABAJO

Cantidad de CUILES con ART	51	30,60
Remun. con ART	812.166,11	147.814,23
L.R.T. total a pagar		**147.844,83**

VII - SEGURO DE VIDA

Cuiles c/S.C.V.O. - Prima	51 - 463,59
Costo Emisión:	0,00
S.C.V.O. a Pagar:	**463,59**

Ley 25.922 Encuadre: No Corresponde — Porcentaje: 0,00 — Resultado: 0,00

VIII - MONTOS QUE SE INGRESAN

351 - Contribuciones de Seguridad Social	**166.512,18**	302 - Aportes de Obra Social	**36.633,14**
301 - Aportes de Seguridad Social	**115.680,31**	270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos	**0,00**
360 - Contribuciones RENATRE	**0,00**	312 - L.R.T.	**147.844,83**
352 - Contribuciones de Obra Social	**66.544,03**	028 - Seguro Colectivo de Vida Obligatorio	**463,59**
935 - Seg. Sepelio UATRE	**0,00**		

Forma de Pago: **Efectivo**

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administracion
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

AFIP

REFOLIADO 265

FOLIO 24

Presentación de DJ por Internet

Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador:	AFIP
Formulario:	**931 v4000 - EMPLEADOR DJ MENSUAL-SUSS**
CUIT:	**33-71235610-9**
Impuesto:	**301 - EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL**
Concepto:	**19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Subconcepto:	**19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Período:	**2017-12**
Nro. verificador:	120982
Cantidad de registros:	210

Fecha de Presentación:	2018-01-08 Hora: 19:39:41
Nro. de Transacción:	584178127
Código de Control:	UaRopg
Usuario autenticado por:	AFIP (ClaveFiscal)

[F931.cuit.33712356109.fecha.20180108.txt]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)

[d9d8e1f4aa3eb692c08b5c974010c11b]

Código de barras para pagar en entidades habilitadas

193133712356109000301121 74

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

AFIP VEP

FOLIADO 366

Volante Electrónico de Pago

Atención: este VEP esta pendiente de pago y expira en 23 día/s

Nro. VEP:	371990603
Organismo Recaudador:	AFIP
Tipo de Pago:	Empleadores SICOSS - Saldo DJ
Descripción Reducida:	SIJPDJ12/17
CUIT:	**33-71235610-9**
Concepto:	19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Subconcepto:	19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Período:	2017-12
Generado desde la presentación de DJ nro:	584178127
Generado por el Usuario:	20266738545
Fecha Generación:	2018-01-08 Hora: 19:39:50
Día de Expiración:	2018-02-07

CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL (351)	$166.512,18
EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL (301)	$115.680,31
CONTRIBUCIONES OBRA SOCIAL (352)	$66.544,03
APORTES OBRAS SOCIALES (302)	$36.633,14
ASEG.RIESGO DE TRABAJO L 24557 (312)	$147.844,83
SEGURO DE VIDA COLECTIVO (28)	$463,59
Importe total a pagar	**$533.678,08**

Para efectuar el pago ingrese a:

https://paysrv2.pagomiscuentas.com/Inicio.html

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Galicia

REGISTRADO Nº 267 FOLIO 278

Consultas

Preparación de pagos AFIP

Datos de la operación:

N° de operación	53874351
Tipo de operación	Preparación de pagos AFIP
Cuenta a debitar	Cuenta Corriente $ 4432-7 347-8
Importe a debitar	$ 533.678,08
Observaciones	
Usuarios preparador	zapata, fernando maximiliano
Fecha preparación	16/01/2018 04:45:32 p.m.
Fecha imputación	16/01/2018
Estado	Ejecutada

Número de VEP	Fecha de expiración	Período	Importe	Impuesto
374947126	15/02/2018	201712	$533.678,08	SIJPDJ12/17

Firmantes de la operación

Apellido	Nombre	Tipo Doc	Documento	Fecha y hora de firma	Acción
ZAPATA	fernando maximiliano	DU	26673854	2018-01-16 16:45:49 p.m.	Autoriza

Salvo Error u Omisión (S.E.U.O.)

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIADO 268

CUIT: 33-71235610-9 **Período:** 12/2017 **Secuencia:** 0 - Original
Contribuyente: ZIMENTAR S.R.L. lunes, 15 de enero de 2018

CUIL	20-18821100-4	20-22935344-7	20-24329251-5	20-25857501-7	20-26025654-9
Apellido y Nombre	BESACHO CALIZAYA FELIPE	LAUREANO MARIO VICENTE	JOSE ANDRES YAPURA	PASTRANA BENITO RAMON	NORMAN ORLANDO PELOC
Obra Social	105408	105408	105408	105408	003009
Corresponde Reducción?	No	No	No	No	No
Con Cobertura S.C.V.O.?	Si	Si	Si	Si	Si
Situación	1	1	1	1	1
Condición	5	5	5	5	5
Actividad	003	003	003	003	003
Modalidad de Contrato	24	24	24	24	24
Código de siniestrado	0	0	0	0	0
Localidad	81	81	81	81	81
% de Reducción	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cónyuge	No	No	No	No	No
Hijos	00	00	00	00	00
Adherentes	00	00	00	00	00
Remuneración Total	22.534,20	16.948,80	13.060,72	19.727,54	13.060,72
Remuneración 1	22.534,20	16.948,80	13.060,72	19.727,54	13.060,72
Remuneración 2	22.534,20	16.948,80	13.060,72	19.727,54	13.060,72
Remuneración 3	22.534,20	16.948,80	13.060,72	19.727,54	13.060,72
Remuneración 4	22.534,20	16.948,80	13.060,72	19.727,54	13.060,72
Remuneración 5	22.534,20	16.948,80	13.060,72	19.727,54	13.060,72
Remuneración 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 8	22.534,20	16.948,80	13.060,72	19.727,54	13.060,72
Remuneración 9	22.534,20	16.948,80	13.060,72	19.727,54	13.060,72
Conceptos no remun.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Asig. Familiares Pagadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Previsional	2.291,73	1.723,69	1.328,28	2.006,29	1.328,28
Contribución PAMI	338,01	254,23	195,91	295,91	195,91
Contrib. Tarea Dif. (*)	1.126,71	847,44	653,04	986,38	653,04
INSSJP Dto 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo Nac. de Empleo	200,55	150,84	116,24	175,58	116,24
Contribución ANSSAL	457,62	305,08	235,09	355,09	235,09
Contribución Asig. Familiares	1.000,52	752,53	579,90	875,90	579,90
Total Contribuciones SS	**5.415,14**	**4.033,81**	**3.108,46**	**4.695,15**	**3.108,46**
* porcentaje aplicado	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
Contribución RENATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Seg. Sepelio UATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Previsional	2.478,76	1.864,37	1.436,68	2.170,03	1.436,68
Aporte PAMI	676,03	508,46	391,82	591,83	391,82
Aporte Adicional SS (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte ANSSAL	228,81	152,54	117,55	177,55	117,55
Decreto 788/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ap. personal Reg. esp.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes Aportes SS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Diferencial Prev	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes SS	**3383,60**	**2525,37**	**1946,05**	**2939,41**	**1946,05**
* porcentaje aplicado	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Contribución OS	1.149,24	864,39	666,10	1.006,10	666,10
Contribución Adicional OS	1.698,74	1.016,94	783,64	1.183,64	783,64
Dto. 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Contribuciones OS	**2.593,17**	**1.728,79**	**1.332,19**	**2.012,19**	**1.332,19**
Aporte OS	1.296,59	864,39	666,10	1.006,10	666,10
Aporte Adicional de OS	849,37	508,47	391,82	591,82	391,82
Excedentes Aportes OS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes OS	**1.296,59**	**864,39**	**666,10**	**1.006,10**	**666,10**

Páginas: **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10** [+10]

VOLVER

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.I.S.E.I.P.
Municipalidad de Ushuaia

CUIT: 33-71235610-9 **Periodo:** 12/2017 **Secuencia:** 0 - Original
Contribuyente: ZIMENTAR S.R.L. lunes, 15 de enero de 2018

CUIL	20-26308463-3	20-26696498-7	20-28128583-2	20-29217884-1	20-29329434-9
Apellido y Nombre	ALFREDO ANDRES TOCONAS	BARRIOS GERVASIO ARIEL	VILLALBA ANGEL DANIEL	GASTON ANTONIO NICOLASA	NICOLAS DANIEL GONZALEZ
Obra Social	105408	200400	105408	105408	003009
Corresponde Reducción?	No	No	No	No	No
Con Cobertura S.C.V.O.?	Si	Si	Si	Si	Si
Situación	1	1	1	1	1
Condición	5	5	5	5	5
Actividad	003	003	003	003	003
Modalidad de Contrato	24	24	24	24	24
Código de siniestrado	0	0	0	0	0
Localidad	81	81	81	81	81
% de Reducción	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cónyuge	No	No	No	No	No
Hijos	00	00	00	00	00
Adherentes	00	00	00	00	00
Remuneración Total	3.547,87	31.161,43	14.347,30	17.193,37	13.695,15
Remuneración 1	3.547,87	31.161,43	14.347,30	17.193,37	13.695,15
Remuneración 2	3.547,87	31.161,43	14.347,30	17.193,37	13.695,15
Remuneración 3	3.547,87	31.161,43	14.347,30	17.193,37	13.695,15
Remuneración 4	3.547,87	31.161,43	14.347,30	17.193,37	13.695,15
Remuneración 5	3.547,87	31.161,43	14.347,30	17.193,37	13.695,15
Remuneración 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 8	3.547,87	31.161,43	14.347,30	17.193,37	13.695,15
Remuneración 9	3.547,87	31.161,43	14.347,30	17.193,37	13.695,15
Conceptos no remun.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Asig. Familiares Pagadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Previsional	360,82	3.169,12	1.459,12	1.748,57	1.392,80
Contribución PAMI	53,22	467,42	215,21	257,90	205,43
Contrib. Tarea Dif. (*)	177,39	1.558,07	717,37	859,67	684,76
INSSJP Dto 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo Nac. de Empleo	31,58	277,34	127,69	153,02	121,89
Contribución ANSSAL	63,86	286,32	258,25	309,48	129,13
Contribución Asig. Familiares	157,53	1.383,57	637,02	763,39	608,06
Total Contribuciones SS	**844,40**	**7.141,84**	**3.414,66**	**4.092,03**	**3.142,07**
* porcentaje aplicado	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
Contribución RENATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Seg. Sepelio UATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Previsional	390,27	3.427,76	1.578,20	1.891,27	1.506,47
Aporte PAMI	106,44	934,84	430,42	515,80	410,85
Aporte Adicional SS (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte ANSSAL	31,93	143,16	129,13	154,74	64,56
Decreto 788/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ap. personal Reg. esp.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes Aportes SS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Diferencial Prev	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes SS	**528,64**	**4505,76**	**2137,75**	**2561,81**	**1981,88**
* porcentaje aplicado	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Contribución OS	180,94	1.589,23	731,71	876,86	698,45
Contribución Adicional OS	212,88	39,14	860,84	1.031,60	39,14
Dto. 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Contribuciones OS	**361,89**	**1.622,50**	**1.463,42**	**1.753,72**	**731,72**
Aporte OS	180,94	811,25	731,71	876,86	365,86
Aporte Adicional de OS	106,44	19,57	430,42	515,80	19,57
Excedentes Aportes OS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes OS	**180,94**	**811,25**	**731,71**	**876,86**	**365,86**

Páginas: **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10** [+10]

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIADO 69

CUIT: 33-71235610-9 **Período:** 12/2017 **Secuencia:** 0 - Original
Contribuyente: ZIMENTAR S.R.L. lunes, 15 de enero de 2018

CUIL	20-29612711-7	20-29685721-2	20-30042794-5	20-30352300-7	20-30608013-0
Apellido y Nombre	MARTINEZ LUIS RUBEN	CARLOS ALBERTO AMPUERO	QUISPE ELBIO DAVID	REINALDO FERMIN ROMERO	VICTOR HUGO BARJA
Obra Social	120603	105408	100304	105408	105408
Corresponde Reducción?	No	No	No	No	No
Con Cobertura S.C.V.O.?	Si	Si	Si	Si	Si
Situación	1	1	1	1	1
Condición	5	5	5	5	5
Actividad	003	003	003	003	003
Modalidad de Contrato	24	24	24	24	24
Código de siniestrado	0	0	0	0	0
Localidad	81	81	81	81	81
% de Reducción	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cónyuge	No	No	No	No	No
Hijos	00	00	00	00	00
Adherentes	00	00	00	00	00
Remuneración Total	14.347,30	17.865,01	14.347,30	10.869,34	11.283,85
Remuneración 1	14.347,30	17.865,01	14.347,30	10.869,34	11.283,85
Remuneración 2	14.347,30	17.865,01	14.347,30	10.869,34	11.283,85
Remuneración 3	14.347,30	17.865,01	14.347,30	10.869,34	11.283,85
Remuneración 4	14.347,30	17.865,01	14.347,30	10.869,34	11.283,85
Remuneración 5	14.347,30	17.865,01	14.347,30	10.869,34	11.283,85
Remuneración 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 8	14.347,30	17.865,01	14.347,30	10.869,34	11.283,85
Remuneración 9	14.347,30	17.865,01	14.347,30	10.869,34	11.283,85
Conceptos no remun.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Asig. Familiares Pagadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Previsional	1.459,12	1.816,87	1.459,12	1.105,41	1.147,57
Contribución PAMI	215,21	267,98	215,21	163,04	169,26
Contrib. Tarea Dif. (*)	717,37	893,25	717,37	543,47	564,19
INSSJP Dto 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo Nac. de Empleo	127,69	159,00	127,69	96,74	100,43
Contribución ANSSAL	258,25	160,79	258,25	195,65	203,11
Contribución Asig. Familiares	637,02	793,21	637,02	482,60	501,00
Total Contribuciones SS	**3.414,66**	**4.091,10**	**3.414,66**	**2.586,91**	**2.685,56**
porcentaje aplicado	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
Contribución RENATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Seg. Sepelio UATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Previsional	1.578,20	1.965,15	1.578,20	1.195,63	1.241,22
Aporte PAMI	430,42	535,95	430,42	326,08	338,52
Aporte Adicional SS (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte ANSSAL	129,13	80,39	129,13	97,82	101,55
Decreto 788/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ap. personal Reg. esp.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes Aportes SS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Diferencial Prev	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes SS	**2137,75**	**2581,49**	**2137,75**	**1619,53**	**1681,29**
porcentaje aplicado	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Contribución OS	731,71	911,12	731,71	554,34	575,48
Contribución Adicional OS	860,84	0,00	860,84	652,16	677,02
Dto. 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Contribuciones OS	**1.463,42**	**911,12**	**1.463,42**	**1.108,68**	**1.150,95**
Aporte OS	731,71	455,56	731,71	554,34	575,47
Aporte Adicional de OS	430,42	0,00	430,42	326,08	338,51
Excedentes Aportes OS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes OS	**731,71**	**455,56**	**731,71**	**554,34**	**575,47**

Páginas: **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10** [+10]

VOLVER

COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.y.F. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

CUIT: 33-71235610-9 **Período:** 12/2017 **Secuencia:** 0 - Original
Contribuyente: ZIMENTAR S.R.L. lunes, 15 de enero de 2018

CUIL	20-30828686-0	20-31335580-3	20-31370797-1	20-31581196-2	20-31836235-2
Apellido y Nombre	ERNESTO CESAR ZAMBRANO	SEGUNDO MARTIN YAPURA	FAVIO FEDERICO GONZALEZ	MARTINEZ FELIX CEFERINO	WALTER RAUL LAUREANO
Obra Social	105408	105408	105408	105408	105408
Corresponde Reducción?	No	No	No	No	No
Con Cobertura S.C.V.O.?	Si	Si	Si	Si	Si
Situación	1	1	1	1	1
Condición	5	5	5	5	5
Actividad	003	003	003	003	003
Modalidad de Contrato	24	24	24	24	24
Código de siniestrado	0	0	0	0	0
Localidad	81	81	81	81	81
% de Reducción	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cónyuge	No	No	No	No	No
Hijos	00	00	00	00	00
Adherentes	00	00	00	00	00
Remuneración Total	12.251,03	39.923,89	14.347,30	16.948,80	16.948,80
Remuneración 1	12.251,03	14.347,30	14.347,30	16.948,80	16.948,80
Remuneración 2	12.251,03	14.347,30	14.347,30	16.948,80	16.948,80
Remuneración 3	12.251,03	14.347,30	14.347,30	16.948,80	16.948,80
Remuneración 4	12.251,03	14.347,30	14.347,30	16.948,80	16.948,80
Remuneración 5	12.251,03	14.347,30	14.347,30	16.948,80	16.948,80
Remuneración 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 8	12.251,03	14.347,30	14.347,30	16.948,80	16.948,80
Remuneración 9	12.251,03	39.923,89	14.347,30	16.948,80	16.948,80
Conceptos no remun.	0,00	25.576,59	0,00	0,00	0,00
Asig. Familiares Pagadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Previsional	1.245,93	1.459,12	1.459,12	1.723,69	1.723,69
Contribución PAMI	183,77	215,21	215,21	254,23	254,23
Contrib. Tarea Dif. (*)	612,55	717,37	717,37	847,44	847,44
INSSJP Dto 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo Nac. de Empleo	109,03	127,69	127,69	150,84	150,84
Contribución ANSSAL	220,52	258,25	258,25	305,08	305,08
Contribución Asig. Familiares	543,95	637,02	637,02	752,53	752,53
Total Contribuciones SS	**2.915,75**	**3.414,66**	**3.414,66**	**4.033,81**	**4.033,81**
porcentaje aplicado	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
Contribución RENATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Seg. Sepelio UATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Previsional	1.347,61	1.578,20	1.578,20	1.864,37	1.864,37
Aporte PAMI	367,53	430,42	430,42	508,46	508,46
Aporte Adicional SS (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte ANSSAL	110,26	129,13	129,13	152,54	152,54
Decreto 788/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ap. personal Reg. esp.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes Aportes SS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Diferencial Prev	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes SS	**1825,40**	**2137,75**	**2137,75**	**2525,37**	**2525,37**
porcentaje aplicado	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Contribución OS	624,80	731,71	731,71	864,39	864,39
Contribución Adicional OS	735,06	860,84	860,84	1.016,94	1.016,94
Dto. 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Contribuciones OS	**1.249,60**	**1.463,42**	**1.463,42**	**1.728,79**	**1.728,79**
Aporte OS	624,80	731,71	731,71	864,39	864,39
Aporte Adicional de OS	367,53	430,42	430,42	508,47	508,47
Excedentes Aportes OS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes OS	**624,80**	**731,71**	**731,71**	**864,39**	**864,39**

Páginas: **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10** [+10]

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIADO 270 lunes, 15 de enero de 2018

CUIT: 33-71235610-9 **Período:** 12/2017 **Secuencia:** 0 - Original
Contribuyente: ZIMENTAR S.R.L.

CUIL	20-31998890-5	20-32399673-4	20-34306906-6	20-34636089-6	20-34860450-4
Apellido y Nombre	YBARRA DOMINGO NELSON	CELSO ENRIQUE LLAMPA	PORCO DAVID EZEQUIEL	SEBASTIAN MATIAS AGUIRRE	ORQUERA JAVIER EVARISTO
Obra Social	001201	105408	105408	105408	105408
Corresponde Reducción?	No	No	No	No	No
Con Cobertura S.C.V.O.?	Si	Si	Si	Si	Si
Situación	1	1	1	1	1
Condición	5	5	5	5	5
Actividad	003	003	003	003	003
Modalidad de Contrato	24	24	24	24	24
Código de siniestrado	0	0	0	0	0
Localidad	81	81	81	81	81
% de Reducción	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cónyuge	No	No	No	No	No
Hijos	00	00	00	00	00
Adherentes	00	00	00	00	00
Remuneración Total	13.060,72	0,01	14.347,30	9.200,99	18.986,78
Remuneración 1	13.060,72	0,01	14.347,30	9.200,99	18.986,78
Remuneración 2	13.060,72	0,01	14.347,30	9.200,99	18.986,78
Remuneración 3	13.060,72	0,01	14.347,30	9.200,99	18.986,78
Remuneración 4	13.060,72	0,01	14.347,30	9.200,99	18.986,78
Remuneración 5	13.060,72	0,01	14.347,30	9.200,99	18.986,78
Remuneración 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 8	13.060,72	0,01	14.347,30	9.200,99	18.986,78
Remuneración 9	13.060,72	0,01	14.347,30	9.200,99	18.986,78
Conceptos no remun.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Asig. Familiares Pagadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Previsional	1.328,28	0,00	1.459,12	935,74	1.930,96
Contribución PAMI	195,91	0,00	215,21	138,01	284,80
Contrib. Tarea Dif. (*)	653,04	0,00	717,37	460,05	949,34
INSSJP Dto 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo Nac. de Empleo	116,24	0,00	127,69	81,89	168,98
Contribución ANSSAL	235,09	0,00	258,25	165,62	341,76
Contribución Asig. Familiares	579,90	0,00	637,02	408,52	843,01
Total Contribuciones SS	**3.108,46**	**0,00**	**3.414,66**	**2.189,83**	**4.518,85**
* porcentaje aplicado	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
Contribución RENATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Seg. Sepelio UATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Previsional	1.436,68	0,00	1.578,20	1.012,11	2.088,55
Aporte PAMI	391,82	0,00	430,42	276,03	569,60
Aporte Adicional SS (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte ANSSAL	117,55	0,00	129,13	82,81	170,88
Decreto 788/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ap. personal Reg. esp.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes Aportes SS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Diferencial Prev	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes SS	**1946,05**	**0**	**2137,75**	**1370,95**	**2829,03**
* porcentaje aplicado	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Contribución OS	666,10	0,00	731,71	469,25	968,33
Contribución Adicional OS	783,64	0,00	860,84	552,06	1.139,22
Dto. 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Contribuciones OS	**1.332,19**	**0,00**	**1.463,42**	**938,50**	**1.936,67**
Aporte OS	666,10	0,00	731,71	469,25	968,33
Aporte Adicional de OS	391,82	0,00	430,42	276,03	569,61
Excedentes Aportes OS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes OS	**666,10**	**0,00**	**731,71**	**469,25**	**968,33**

Páginas: **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10** [+10]

VOLVER

ES COPIA FIEL
Jefa Dpto. Fiscalización
D.A.y E. I.P.
Municipalidad de Ushuaia

CUIT: 33-71235610-9 **Periodo:** 12/2017 **Secuencia:** 0 - Original

Contribuyente: ZIMENTAR S.R.L.

lunes, 15 de enero de 2018

CUIL 20-36700875-0	20-36835311-7	20-37644375-3	20-37909009-6	20-38694964-7
Apellido y Nombre RIOS NOEL NICOLAS	CRUZ NESTOR ROLANDO	ATILIO RAUL LLAMPA	ESCOBAR CRISTIAN ARIEL	HUALPA CARLOS MARIO
Obra Social 105408	105408	105408	105408	105408
Corresponde Reducción? No	No	No	No	No
Con Cobertura S.C.V.O.? Si	Si	Si	Si	Si
Situación 1	1	1	1	1
Condición 5	5	5	5	5
Actividad 003	003	003	003	003
Modalidad de Contrato 24	24	24	24	24
Código de siniestrado 0	0	0	0	0
Localidad 81	81	81	81	81
% de Reducción 0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cónyuge No	No	No	No	No
Hijos 00	00	00	00	00
Adherentes 00	00	00	00	00
Remuneración Total 10.370,60	19.727,54	16.374,64	16.140,71	14.347,30
Remuneración 1 10.370,60	19.727,54	16.374,64	16.140,71	14.347,30
Remuneración 2 10.370,60	19.727,54	16.374,64	16.140,71	14.347,30
Remuneración 3 10.370,60	19.727,54	16.374,64	16.140,71	14.347,30
Remuneración 4 10.370,60	19.727,54	16.374,64	16.140,71	14.347,30
Remuneración 5 10.370,60	19.727,54	16.374,64	16.140,71	14.347,30
Remuneración 6 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 7 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 8 10.370,60	19.727,54	16.374,64	16.140,71	14.347,30
Remuneración 9 10.370,60	19.727,54	16.374,64	16.140,71	14.347,30
Conceptos no remun. 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Asig. Familiares Pagadas 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Previsional 1.054,69	2.006,29	1.665,30	1.641,51	1.459,12
Contribución PAMI 155,56	295,91	245,62	242,11	215,21
Contrib. Tarea Dif. (*) 518,53	986,38	818,73	807,04	717,37
INSSJP Dto 1273-2641/02 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo Nac. de Empleo 92,30	175,58	145,73	143,65	127,69
Contribución ANSSAL 186,67	355,09	294,74	290,53	258,25
Contribución Asig. Familiares 460,45	875,90	727,03	716,65	637,02
Total Contribuciones SS 2.468,20	**4.695,15**	**3.897,15**	**3.841,49**	**3.414,66**
* porcentaje aplicado 5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
Contribución RENATRE 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Seg. Sepelio UATRE 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Previsional 1.140,77	2.170,03	1.801,21	1.775,48	1.578,20
Aporte PAMI 311,12	591,83	491,24	484,22	430,42
Aporte Adicional SS (*) 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte ANSSAL 93,34	177,55	147,37	145,27	129,13
Decreto 788/05 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ap. personal Reg. esp. 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes Aportes SS 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Diferencial Prev 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes SS 1545,23	**2939,41**	**2439,82**	**2404,97**	**2137,75**
* porcentaje aplicado 0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Contribución OS 528,90	1.006,10	835,11	823,18	731,71
Contribución Adicional OS 622,24	1.183,64	982,48	968,44	860,84
Dto. 1273-2641/02 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Contribuciones OS 1.057,80	**2.012,19**	**1.670,22**	**1.646,35**	**1.463,42**
Aporte OS 528,90	1.006,10	835,11	823,18	731,71
Aporte Adicional de OS 311,12	591,82	491,24	484,22	430,42
Excedentes Aportes OS 0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes OS 528,90	**1.006,10**	**835,11**	**823,18**	**731,71**

Páginas: **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10** [+10]

COPIA FIEL

Juan Carlos SOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIADO 211

CUIT: 33-71235610-9 **Período:** 12/2017 **Secuencia:** 0 - Original
Contribuyente: ZIMENTAR S.R.L. lunes, 15 de enero de 2018

CUIL	20-38739009-0	20-38973941-4	20-39896285-1	20-92036038-7	20-92753148-9
Apellido y Nombre	WILFREDO CAMPERO	QUISPE SAMUEL ALFREDO	OSCAR NICOLAS BEJARANO	PINCOL CARDENAS JOSE AMADOR	RENE ESSEDIN BARRIA MALDONADO
Obra Social	105408	105408	105408	105408	105408
Corresponde Reducción?	No	No	No	No	No
Con Cobertura S.C.V.O.?	Si	Si	Si	Si	Si
Situación	1	1	1	1	1
Condición	5	5	5	5	5
Actividad	003	003	003	003	003
Modalidad de Contrato	24	24	24	24	24
Código de siniestrado	0	0	0	0	0
Localidad	81	81	81	81	81
% de Reducción	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cónyuge	No	No	No	No	No
Hijos	00	00	00	00	00
Adherentes	00	00	00	00	00
Remuneración Total	9.239,97	16.948,80	16.335,65	13.909,07	14.347,30
Remuneración 1	9.239,97	16.948,80	16.335,65	13.909,07	14.347,30
Remuneración 2	9.239,97	16.948,80	16.335,65	13.909,07	14.347,30
Remuneración 3	9.239,97	16.948,80	16.335,65	13.909,07	14.347,30
Remuneración 4	9.239,97	16.948,80	16.335,65	13.909,07	14.347,30
Remuneración 5	9.239,97	16.948,80	16.335,65	13.909,07	14.347,30
Remuneración 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 8	9.239,97	16.948,80	16.335,65	13.909,07	14.347,30
Remuneración 9	9.239,97	16.948,80	16.335,65	13.909,07	14.347,30
Conceptos no remun.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Asig. Familiares Pagadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Previsional	939,70	1.723,69	1.661,34	1.414,55	1.459,12
Contribución PAMI	138,60	254,23	245,03	208,64	215,21
Contrib. Tarea Dif. (*)	462,00	847,44	816,78	695,45	717,37
INSSJP Dto 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo Nac. de Empleo	82,24	150,84	145,39	123,79	127,69
Contribución ANSSAL	166,32	305,08	294,04	250,36	258,25
Contribución Asig. Familiares	410,25	752,53	725,30	617,56	637,02
Total Contribuciones SS	**2.199,11**	**4.033,81**	**3.887,88**	**3.310,35**	**3.414,66**
* porcentaje aplicado	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
Contribución RENATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Seg. Sepelio UATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Previsional	1.016,40	1.864,37	1.796,92	1.530,00	1.578,20
Aporte PAMI	277,20	508,46	490,07	417,27	430,42
Aporte Adicional SS (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte ANSSAL	83,16	152,54	147,02	125,18	129,13
Decreto 788/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ap. personal Reg. esp.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes Aportes SS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Diferencial Prev	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes SS	**1376,76**	**2525,37**	**2434,01**	**2072,45**	**2137,75**
' porcentaje aplicado	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Contribución OS	471,24	864,39	833,12	709,36	731,71
Contribución Adicional OS	554,40	1.016,94	980,14	834,54	860,84
Dto. 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Contribuciones OS	**942,48**	**1.728,79**	**1.666,24**	**1.418,72**	**1.463,42**
Aporte OS	471,24	864,39	833,12	709,36	731,71
Aporte Adicional de OS	277,20	508,47	490,07	417,27	430,42
Excedentes Aportes OS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes OS	**471,24**	**864,39**	**833,12**	**709,36**	**731,71**

Páginas: **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10** [+10]

VOLVER

COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

CUIT: 33-71235610-9 **Período:** 12/2017 **Secuencia:** 0 - Original
Contribuyente: ZIMENTAR S.R.L. lunes, 15 de enero de 2018

CUIL	20-92864599-2	20-93006576-6	20-94026047-8	20-94251235-0	20-94881732-3
Apellido y Nombre	LEVILL MILLALONCO JUAN BAUTISTA	OLMEDO MARTINEZ JORGE	LEPIO TECA JOSE DEL TRANSITO	SANDOVAL JUAN RICHARD	CHINCHA CAYO EDWIN
Obra Social	105408	105408	105408	105408	105408
Corresponde Reducción?	No	No	No	No	No
Con Cobertura S.C.V.O.?	Si	Si	Si	Si	Si
Situación	1	1	1	1	1
Condición	5	5	5	5	5
Actividad	003	003	003	003	003
Modalidad de Contrato	24	24	24	24	24
Código de siniestrado	0	0	0	0	0
Localidad	81	81	81	81	81
% de Reducción	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cónyuge	No	No	No	No	No
Hijos	00	00	00	00	00
Adherentes	00	00	00	00	00
Remuneración Total	14.347,30	14.347,30	18.986,78	17.480,45	14.347,30
Remuneración 1	14.347,30	14.347,30	18.986,78	17.480,45	14.347,30
Remuneración 2	14.347,30	14.347,30	18.986,78	17.480,45	14.347,30
Remuneración 3	14.347,30	14.347,30	18.986,78	17.480,45	14.347,30
Remuneración 4	14.347,30	14.347,30	18.986,78	17.480,45	14.347,30
Remuneración 5	14.347,30	14.347,30	18.986,78	17.480,45	14.347,30
Remuneración 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 8	14.347,30	14.347,30	18.986,78	17.480,45	14.347,30
Remuneración 9	14.347,30	14.347,30	18.986,78	17.480,45	14.347,30
Conceptos no remun.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Asig. Familiares Pagadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Previsional	1.459,12	1.459,12	1.930,96	1.777,76	1.459,12
Contribución PAMI	215,21	215,21	284,80	262,21	215,21
Contrib. Tarea Dif. (*)	717,37	717,37	949,34	874,02	717,37
INSSJP Dto 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo Nac. de Empleo	127,69	127,69	168,98	155,58	127,69
Contribución ANSSAL	258,25	258,25	341,76	157,32	258,25
Contribución Asig. Familiares	637,02	637,02	843,01	776,13	637,02
Total Contribuciones SS	**3.414,66**	**3.414,66**	**4.518,85**	**4.003,02**	**3.414,66**
' porcentaje aplicado	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
Contribución RENATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Seg. Sepelio UATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Previsional	1.578,20	1.578,20	2.088,55	1.922,85	1.578,20
Aporte PAMI	430,42	430,42	569,60	524,41	430,42
Aporte Adicional SS (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte ANSSAL	129,13	129,13	170,88	78,66	129,13
Decreto 788/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ap. personal Reg. esp.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes Aportes SS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Diferencial Prev	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes SS	**2137,75**	**2137,75**	**2829,03**	**2525,92**	**2137,75**
' porcentaje aplicado	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Contribución OS	731,71	731,71	968,33	891,50	731,71
Contribución Adicional OS	860,84	860,84	1.139,22	0,00	860,84
Dto. 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Contribuciones OS	**1.463,42**	**1.463,42**	**1.936,67**	**891,50**	**1.463,42**
Aporte OS	731,71	731,71	968,33	445,75	731,71
Aporte Adicional de OS	430,42	430,42	569,61	0,00	430,42
Excedentes Aportes OS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes OS	**731,71**	**731,71**	**968,33**	**445,75**	**731,71**

Páginas: **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10** [+10]

ES COPIA FIEL
Juan Carlos SOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.E. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

CUIT: 33-71235610-9 **Período:** 12/2017 **Secuencia:** 0 - Original
Contribuyente: ZIMENTAR S.R.L. lunes, 15 de enero de 2018

CUIL	20-95261551-4	20-95271681-7	20-95543131-7	20-95694171-8	20-95708192-5
Apellido y Nombre	JAVIER CALLE SATURNINO	SANCHEZ DELGADILLO OSMAR	WILBER QUISPE ROMERO	FRANCISCO ORIHUELA DAZA	JOSE ANTONIO NOVOA JIMENEZ
Obra Social	105408	105408	105408	105408	105408
Corresponde Reducción?	No	No	No	No	No
Con Cobertura S.C.V.O.?	Si	Si	Si	Si	Si
Situación	1	1	1	1	1
Condición	5	5	5	5	5
Actividad	003	003	003	003	003
Modalidad de Contrato	24	24	24	24	24
Código de siniestrado	0	0	0	0	0
Localidad	81	81	81	81	81
% de Reducción	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cónyuge	No	No	No	No	No
Hijos	00	00	00	00	00
Adherentes	00	00	00	00	00
Remuneración Total	16.225,87	10.409,59	9.239,97	13.816,96	12.619,49
Remuneración 1	9.747,65	10.409,59	9.239,97	13.816,96	12.619,49
Remuneración 2	9.747,65	10.409,59	9.239,97	13.816,96	12.619,49
Remuneración 3	9.747,65	10.409,59	9.239,97	13.816,96	12.619,49
Remuneración 4	9.747,65	10.409,59	9.239,97	13.816,96	12.619,49
Remuneración 5	9.747,65	10.409,59	9.239,97	13.816,96	12.619,49
Remuneración 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 8	9.747,65	10.409,59	9.239,97	13.816,96	12.619,49
Remuneración 9	16.225,87	10.409,59	9.239,97	13.816,96	12.619,49
Conceptos no remun.	6.478,22	0,00	0,00	0,00	0,00
Asig. Familiares Pagadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Previsional	991,34	1.058,66	939,70	1.405,18	1.283,40
Contribución PAMI	146,21	156,14	138,60	207,25	189,29
Contrib. Tarea Dif. (*)	487,38	520,48	462,00	690,85	630,97
INSSJP Dto 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo Nac. de Empleo	86,75	92,65	82,24	122,97	112,31
Contribución ANSSAL	175,46	187,37	166,32	248,71	227,15
Contribución Asig. Familiares	432,80	462,19	410,25	613,47	560,31
Total Contribuciones SS	**2.319,94**	**2.477,49**	**2.199,11**	**3.288,43**	**3.003,43**
* porcentaje aplicado	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
Contribución RENATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Seg. Sepelio UATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Previsional	1.072,24	1.145,05	1.016,40	1.519,87	1.388,14
Aporte PAMI	292,43	312,29	277,20	414,51	378,58
Aporte Adicional SS (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte ANSSAL	87,73	93,69	83,16	124,35	113,58
Decreto 788/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ap. personal Reg. esp.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes Aportes SS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Diferencial Prev	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes SS	**1452,40**	**1551,03**	**1376,76**	**2058,73**	**1880,30**
* porcentaje aplicado	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Contribución OS	497,13	530,89	471,24	704,66	643,59
Contribución Adicional OS	584,86	624,58	554,40	829,02	757,18
Dto. 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Contribuciones OS	**994,26**	**1.061,78**	**942,48**	**1.409,33**	**1.287,19**
Aporte OS	497,13	530,89	471,24	704,67	643,60
Aporte Adicional de OS	292,43	312,29	277,20	414,51	378,59
Excedentes Aportes OS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes OS	**497,13**	**530,89**	**471,24**	**704,67**	**643,60**

Páginas: **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10** [+10]

VOLVER

ES COPIA FIEL
Juan Carlos ZOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

CUIT: 33-71235610-9 **Período:** 12/2017 **Secuencia:** 0 - Original
Contribuyente: ZIMENTAR S.R.L. lunes, 15 de enero de 2018

CUIL	23-33265191-9	23-92945290-9	23-93860190-9	23-94291954-9	27-29455570-1
Apellido y Nombre	TITO EVARISTO CASTILLO	CRUZ MAMANI SANTIAGO	IMPA FUENTES ELOY	JAVIER ARAMAYO GARECA	CASTILLO MARIA NILDA ASUNCION
Obra Social	105408	105408	105408	105408	105408
Corresponde Reducción?	No	No	No	No	No
Con Cobertura S.C.V.O.?	Si	Si	Si	Si	Si
Situación	1	1	1	1	1
Condición	5	5	5	5	1
Actividad	003	003	003	003	049
Modalidad de Contrato	24	24	24	24	14
Código de siniestrado	0	0	0	0	0
Localidad	81	81	81	81	81
% de Reducción	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cónyuge	No	No	No	No	No
Hijos	00	00	00	00	00
Adherentes	00	00	00	00	00
Remuneración Total	14.347,30	14.347,30	15.428,93	18.947,79	28.524,78
Remuneración 1	14.347,30	14.347,30	15.428,93	18.947,79	28.524,78
Remuneración 2	14.347,30	14.347,30	15.428,93	18.947,79	28.524,78
Remuneración 3	14.347,30	14.347,30	15.428,93	18.947,79	28.524,78
Remuneración 4	14.347,30	14.347,30	15.428,93	18.947,79	28.524,78
Remuneración 5	14.347,30	14.347,30	15.428,93	18.947,79	28.524,78
Remuneración 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Remuneración 8	14.347,30	14.347,30	15.428,93	18.947,79	28.524,78
Remuneración 9	14.347,30	14.347,30	15.428,93	18.947,79	28.524,78
Conceptos no remun.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Asig. Familiares Pagadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Previsional	1.459,12	1.459,12	1.569,12	1.926,99	2.900,97
Contribución PAMI	215,21	215,21	231,43	284,22	427,87
Contrib. Tarea Dif. (*)	717,37	717,37	771,45	947,39	0,00
INSSJP Dto 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo Nac. de Empleo	127,69	127,69	137,32	168,64	253,87
Contribución ANSSAL	258,25	258,25	277,72	341,06	256,72
Contribución Asig. Familiares	637,02	637,02	685,04	841,28	1.266,50
Total Contribuciones SS	**3.414,66**	**3.414,66**	**3.672,08**	**4.509,58**	**5.105,93**
' porcentaje aplicado	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	0,00%
Contribución RENATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Seg. Sepelio UATRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Previsional	1.578,20	1.578,20	1.697,18	2.084,26	3.137,73
Aporte PAMI	430,42	430,42	462,87	568,43	855,74
Aporte Adicional SS (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte ANSSAL	129,13	129,13	138,86	170,53	213,94
Decreto 788/05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ap. personal Reg. esp.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes Aportes SS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aporte Diferencial Prev	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes SS	**2137,75**	**2137,75**	**2298,91**	**2823,22**	**4207,41**
' porcentaje aplicado	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Contribución OS	731,71	731,71	786,88	966,34	1.454,76
Contribución Adicional OS	860,84	860,84	925,74	1.136,88	0,00
Dto. 1273-2641/02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Contribuciones OS	**1.463,42**	**1.463,42**	**1.573,76**	**1.932,69**	**1.454,76**
Aporte OS	731,71	731,71	786,88	966,34	1.212,31
Aporte Adicional de OS	430,42	430,42	462,87	568,44	570,50
Excedentes Aportes OS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Aportes OS	**731,71**	**731,71**	**786,88**	**966,34**	**1.212,31**

Páginas: **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10** [+10]

ES COPIA FIEL

Juan Carlos SEDEDA
Jefe Área Administración
D.A.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO 273

CUIT:	33-71235610-9	**Período:** 12/2017	**Secuencia:**	0 - Original	
Contribuyente:	ZIMENTAR S.R.L.			lunes, 15 de enero de 2018	

CUIL	27-35356945-2	Suma Totales
Apellido y Nombre	MARIN CINTIA JOELA	Suma Totales
Obra Social	114505	-
Corresponde Reducción?	No	-
Con Cobertura S.C.V.O.?	Si	-
Situación	1	-
Condición	1	-
Actividad	003	-
Modalidad de Contrato	14	-
Código de siniestrado	0	-
Localidad	81	-
% de Reducción	0,00%	-
Cónyuge	No	-
Hijos	00	-
Adherentes	00	-
Remuneración Total	41.001,90	812.166,11
Remuneración 1	41.001,90	780.111,30
Remuneración 2	41.001,90	780.111,30
Remuneración 3	41.001,90	780.111,30
Remuneración 4	41.001,90	780.111,30
Remuneración 5	41.001,90	780.111,30
Remuneración 6	0,00	0,00
Remuneración 7	0,00	0,00
Remuneración 8	41.001,90	780.111,30
Remuneración 9	41.001,90	812.166,11
Conceptos no remun.	0,00	32.054,81
Asig. Familiares Pagadas	0,00	0,00
Contribución Previsional	4.169,89	79.337,32
Contribución PAMI	615,03	11.701,65
Contrib. Tarea Dif. (*)	0,00	35.529,31
INSSJP Dto 1273-2641/02	0,00	0,00
Fondo Nac. de Empleo	364,92	6.942,99
Contribución ANSSAL	369,02	12.758,15
Contribución Asig. Familiares	1.820,48	34.636,94
Total Contribuciones SS	**7.339,34**	**180.906,36**
* porcentaje aplicado	0,00%	-
Contribución RENATRE	0,00	0,00
Seg. Sepelio UATRE	0,00	0,00
Aporte Previsional	4.510,21	85.812,24
Aporte PAMI	1.230,06	23.403,33
Aporte Adicional SS (*)	0,00	-
Aporte ANSSAL	184,51	6.464,74
Decreto 788/05	0,00	0,00
Ap. personal Reg. esp.	0,00	0,00
Excedentes Aportes SS	0,00	0,00
Aporte Diferencial Prev	0,00	0,00
Total Aportes SS	**5924,78**	**115.680,31**
* porcentaje aplicado	0,00%	-
Contribución OS	2.091,10	39.785,66
Contribución Adicional OS	0,00	38.248,02
Dto. 1273-2641/02	0,00	0,00
Total Contribuciones OS	**2.091,10**	**72.296,42**
Aporte OS	1.045,55	36.633,14
Aporte Adicional de OS	0,00	19.694,51
Excedentes Aportes OS	0,00	0,00
Total Aportes OS	**1.045,55**	**36.633,14**

Páginas: [-10] [-1] 11

FS COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIO
274

EXPERTA ART

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Buenos Aires, 16 de enero de 2018

Señores
Municipalidad de Ushuaia

Certificamos que la empresa ZIMENTAR S R L se encuentra asegurada por Experta A.R.T. S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 33712356109
- N° de Contrato de Afiliación: 263797
- Vigencia: desde el 18 de julio de 2012 hasta el 31 de julio de 2018.

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96)
- A) Habiendo transcurrido 6 meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa.
- B) En cualquier momento en los siguientes casos:
  1) Cese la actividad del establecimiento o la explotación
  2) El empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia
  3) Por encontrarse la Aseguradora suspendida o revocada la autorización para operar o en proceso de liquidación.

II. Por parte de la Aseguradora: (art. 18 Decreto 334/96)
- A) Por falta de pago del empleador en los siguientes casos:
  1) Omisión en el pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas.
  2) La acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como base la de mayor valor en el último año.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 8805067
Confeccionado por: INTERNET

ES COPIA FIEL
Juan Carlos ROBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

EXPERTA ART

EXPERTA A.R.T
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 263797
CON VIGENCIA AL 16 de enero de 2018

CUIT: 33712356109 **Razón Social: ZIMENTAR S R L**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20296857212	AMPUERO CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	23942919549	ARAMAYO GARECA JAVIER
C.U.I.L.	20306080130	BARJA VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20266964987	BARRIOS GERVASIO ARIEL
C.U.I.L.	20398962851	BEJARANO OSCAR NICOLAS
C.U.I.L.	20188211004	BESACHO CALIZAYA FELIPE
C.U.I.L.	20387390090	CAMPERO WILFREDO
C.U.I.L.	27294555701	CASTILLO MARIA NILDA
C.U.I.L.	20948817323	CHINCHA CAYO EDWIN
C.U.I.L.	23929452909	CRUZ MAMANI SANTIAGO
C.U.I.L.	20368353117	CRUZ NESTOR ROLANDO
C.U.I.L.	20927531489	ENVIADO POR AFIP
C.U.I.L.	20379090096	ESCOBAR CRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	20313707971	GONZALEZ FAVIO FEDERICO
C.U.I.L.	20293294349	GONZALEZ NICOLAS DANIEL
C.U.I.L.	20386949647	HUALPA CARLOS MARIO
C.U.I.L.	23938601909	IMPA FUENTES ELOY
C.U.I.L.	20952615514	JAVIER CALLE SATURNINO
C.U.I.L.	20229353447	LAUREANO MARIO VICENTE
C.U.I.L.	20318362352	LAUREANO WALTER RAUL
C.U.I.L.	20940260478	LEPIO TECA JOSE DEL TRANSITO
C.U.I.L.	20928645992	LEVILL MILLALONCO JUAN
C.U.I.L.	20376443753	LLAMPA ATILIO RAUL
C.U.I.L.	27353569452	MARIN CINTIA JOELA
C.U.I.L.	20315811962	MARTINEZ FELIX CEFERINO
C.U.I.L.	20296127117	MARTINEZ LUIS RUBEN

ES COPIA FIEL
Juan Carlos Suasnabar
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIO 275

EXPERTA ART

EXPERTA A.R.T
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 263797
CON VIGENCIA AL 16 de enero de 2018

CUIT: 33712356109 **Razón Social: ZIMENTAR S R L**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20292178841	NICOLASA GASTON ANTONIO
C.U.I.L.	20957081925	NOVOA JIMENEZ JOSE ANTONIO
C.U.I.L.	20930065766	OLMEDO MARTINEZ JORGE
C.U.I.L.	20956941718	ORIHUELA DAZA FRANCISCO
C.U.I.L.	20348604504	ORQUERA JAVIER EVARISTO
C.U.I.L.	20258575017	PASTRANA BENITO RAMON
C.U.I.L.	20260256549	PELOC NORMAN ORLANDO
C.U.I.L.	20920360387	PINCOL CARDENAS JOSE
C.U.I.L.	20343069066	PORCO DAVID EZEQUIEL
C.U.I.L.	20300427945	QUISPE ELBIO DAVID
C.U.I.L.	20955431317	QUISPE ROMERO WILBER
C.U.I.L.	20389739414	QUISPE SAMUEL ALFREDO
C.U.I.L.	20367008750	RIOS NOEL NICOLAS
C.U.I.L.	20303523007	ROMERO REINALDO FERMIN
C.U.I.L.	20952716817	SANCHEZ DELGADILLO OSMAR
C.U.I.L.	20942512350	SANDOVAL JUAN RICHARD
C.U.I.L.	20263084633	TOCONAS ALFREDO ANDRES
C.U.I.L.	20281285832	VILLALBA ANGEL DANIEL
C.U.I.L.	20243292515	YAPURA JOSE ANDRES
C.U.I.L.	20319988905	YBARRA DOMINGO NELSON
C.U.I.L.	20308286860	ZAMBRANO ERNESTO CESAR

F.S COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.E. e/P
Municipalidad de Ushuaia

FOLIADO 276

AREF

AGENCIA de RECAUDACIÓN FUEGUINA

CONSTANCIA DE VIGENCIA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

Detalles del certificado N° 170201547

Distrito	Rio Grande
Contribuyente	ZIMENTAR SRL
Nro. Inscripción	9991294458
CUIT	33712356109
Fecha Entrega	28/09/2017
Fecha Emisión	28/09/2017
Fecha Vencimiento	27/03/2018
Actividades	452100, 452200, 452310, 452390, 451900, 702000
Para ser presentado	ENTES PUBLICOS Y/O PRIVADOS QUE ASÍ LO REQUIERAN

Vigencia de la constancia 27/03/2018

Constancia Emitida: 26/10/2017, 09:48:08

Verificación: 215471509020883

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser verificados por el receptor de la misma en la pagina institucional de la AREF http://www.aref.gob.ar

Esteban Andrés CASTILLA
Dirección General
AREF
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL
Juan Carlos SOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIADO 277

ACTA DE MEDICION N° 02

OBRA: "OBRAS COMPLEMENTARIAS REPAVIMENTACIÓN DE 1400mts - AVDA. PERITO MORENO - SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA"

LUGAR: Ushuaia - Pcia de Tierra del Fuego

CONTRATISTA: ZIMENTAR S.R.L.

PLAZO DE EJECUCION: ciento ochenta días corridos

MONTO DEL CONTRATO: $ 7.601.469,49

FECHA INICIO OBRAS: 07/12/2017

SISTEMA CONTRATACION: Unidad de Medida

N° DE EXPEDIENTE: OP-7271/2017

REPRESENTANTE TECNICO: Ing. Civil Ricardo A. MOLINI

INSPECCION: Ing. Lucio ROMÁN e Ing. Julio A. NOIR

PERIODO DE LA PRESENTE MEDICION: 09/01/18 al 14/01/18

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad s/ modificación de contrato	Anterior	Actual	Acumulado	
						%	Cantidad
1	MURO DE CONTENCIÓN						
1.1	Excavación	m³	249,00	124,50	124,50	100,00%	249,00
1.2	Terraplen con compactación especial	m³	430,08	-	430,08	100,00%	430,08
1.3	Hormigón Armado	m³	132,83	66,42	66,41	100,00%	132,83
2	DEFENSA NEW JERSEY						
2.1	Baranda New Jersey	ml	440,00	35,00	69,00	23,64%	104,00
3	RED PLUVIAL						
3.1	Excavación en zanja, cama de arena y posterior relleno	m³	961,00	-	564,69	58,76%	564,69
3.2	Provisión, acarreo y colocación de cañería PVC Clase 4 en los siguientes diámetros						
3.2.1	DN 315	ml	160,00	-	160,00	100,00%	160,00
3.2.2	DN 355	ml	187,00	-	124,70	66,68%	124,70
3.2.3	DN 400	ml	398,00	-	153,07	38,46%	153,07
3.3	Bocas de Tormenta completas	u	14,00	-	7,00	50,00%	7,00
3.4	Bocas de Registro Circular completas	u	14,00	-	9,00	64,29%	9,00

AVANCES DE OBRA:	16,53%	45,16%	61,70%

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.CPIC: 16.158 / M.CITDF: 0.12

Firma y sello Representante Técnico

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Inspección

FS COPIA FIEL
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

AFIP
IMPOSITIVA
ADUANA
SEGURIDAD SOCIAL

FOLIO
REFOLIADO
278

Constatación de Comprobantes con CAE

Esta consulta permite a los receptores de comprobantes electrónicos habilitados constatar que cada uno de ellos se encuentre autorizado por la AFIP. Para ello deberá completar los datos del comprobante que se indican a continuación:

Número de CUIT:	33712356109
Número de CAE:	68039964811944
Fecha de Emisión del Comprobante:	16/01/2018
Tipo de Comprobante:	06 - Factura B
Punto de Venta - Número de Comprobante:	0002 - 00000449
Importe Total de la operación en la moneda original del comprobante:	3433096.54
Documento del receptor del comprobante:	80 - CUIT 30546662817
Ingrese los caracteres de la imagen:	sfN5a [redacted]

[redacted] MODIFICAR CONSULTA

Los datos ingresados coinciden con una autorización otorgada por la AFIP.

CUIT: **33712356109**
Denominación: **ZIMENTAR S.R.L.**
CAE: **68039964811944**
Fecha de Emisión: **16/01/2018**
Tipo de Comprobante: **06 - Factura B**
Comprobante: **0002-00000449**
Importe Total: **3433096.54**
Documento: **80 - CUIT 30546662817**

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antartida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

OBRA: Obras Complementarias Repavimentación 1400 Mts.- Avda Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada
EXPTE. Nº : O.P. - 7271/2017
CONTRATISTA : Zimentar S.R.L.
MONTO DE CONTRATO: $ 7.601.469,49
SISTEMA CONTRATACION : Unidad de Medida
FECHA DE INICIO : 07/12/2017
PLAZO DE OBRA : Ciento ochenta (180) días corridos
PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO : Diciembre de 2017 (del 07/12/17 al 14/12/17)

VENCIMIENTO PARA EL PAGO: 15 FEB 2018

CERTIFICADO DE OBRA Nº : 1 Hoja Nº 1/1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS s/Certif.anterior	Presente Certif.	Total a la fecha	IMPORTES s/Certif.anterior	Presente Certif.	Total a la fecha
1.	**MURO DE CONTENCION**									
1.1	Excavación	m3	249,00	$ 440,30	0,00	124,50	124,50	$ -	$ 54.817,35	$ 54.817,35
1.2	Terraplén con compactación especial	m3	430,08	$ 725,20	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
1.3	Hormigón armado	m3	132,83	$ 15.529,00	0,00	66,42	66,42	$ -	$ 1.031.436,18	$ 1.031.436,18
2.	**DEFENSA NEW JERSEY**									
2.1	Baranda New Jersey	ml	440,00	$ 4.874,10	0,00	35,00	35,00	$ -	$ 170.593,50	$ 170.593,50
3.	**RED PLUVIAL**									
3.1	Excavación en zanja, cama de arena y posterior relleno	m3	961,00	$ 687,50	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
	Provisión, acarreo y colocación de cañerías PVC Clase 4									
3.2	en los siguientes diámetros									
3.2.1	DN 315	ml	160,00	$ 1.674,40	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
3.2.2	DN 355	ml	187,00	$ 1.798,60	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
3.2.3	DN 400	ml	398,00	$ 2.076,80	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
3.3	Bocas de tormenta completas	Unid	14,00	$ 32.977,40	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
3.4	Bocas de registro circular completas	Unid.	14,00	$ 29.960,00	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
Total								$ -	$ 1.256.847,03	$ 1.256.847,03
TOTAL PRESENTE CERTIFICADO								$ -	$ 1.256.847,03	$ 1.256.847,03

AVANCES DEL MES:	FISICO	FINANCIERO	PRESENTE CERTIFICADO
ACUMULADO ANTERIOR	0,00%	$ -	
ACTUAL	16,53%	$ 1.256.847,03	$ 1.256.847,03
PREVISTO DEL MES según Plan de Trabajos	16,53%	$ 1.256.769,39	

ANTICIPO FINANCIERO (% del Monto de Contrato)	$ -	
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO ACUMULADO AL PRESENTE	$ -	
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO DEL MES	$ -	$ -
TOTAL ACUMULADO ANTICIPO FINANCIERO AL PRESENTE	$ -	

AVANCE ACUMULADO FISICO TOTAL A LA FECHA	16,53%	$ 1.256.847,03	
AVANCE ACUMULADO FISICO PREVISTO según Plan de Trabajos	16,53%	$ 1.256.769,39	

IMPORTE NETO PRESENTE CERTIFICADO	$ 1.256.847,03

COPIA NO NEGOCIABLE

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma y sello Departamento Gestión Administrativa

ING. CIVIL M. PABLO LUCARELLI
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
OBRAS PUBLICAS S.S.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Julio Carlos BOREDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.E. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL

Zimentar S.R.L.
CUIT: 33 - 71235610 - 9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente
Firma, sello y fecha Empresa

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Director de Obras Públicas

FOLIO 249

Provincia de Tierra del Fuego,
Antartida e Islas del Atlantico Sur
Municipalidad de Ushuaia

OBRA:	Obras Complementarias Repavimentación 1400 Mts.- Avda Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada
EXPTE. Nº :	O.P. - 7271/2017
CONTRATISTA :	Zimentar S.R.L.
MONTO DE CONTRATO:	$ 7.601.469,49
SISTEMA CONTRATACION :	Unidad de Medida
FECHA DE INICIO :	07/12/2017
PLAZO DE OBRA :	Ciento ochenta (180) días corridos
PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO :	Diciembre de 2017 (del 07/12/17 al 14/12/17)
VENCIMIENTO PARA EL PAGO:	15 FEB 2018

ANEXO I COMPLEMENTARIO AL CERTIFICADO DE OBRA Nº : 1 — Hoja Nº 1/1

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

	ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL A LA FECHA	SUSTITUCION F. DE REPAROS POLIZA Nº 131.261 EXPTE OP/9642/2017	PRESENTE CERTIFICADO
FONDO DE REPARO (5%)	$ -	$ 62.842,35	$ 62.842,35	$ 62.842,35	$ -
POR MULTAS					$ -
POR ATRASO PARCIAL S/ ORDEN DE SERVICIO Nº					$ -
POR MATERIALES ACOPIADOS INCORPORADOS A LA OBRA					$ -
TOTAL DEDUCIONES Y RETENCIONES PRESENTE CERTIFICADO					$ -
NETO A COBRAR PRESENTE CERTIFICADO					**$ 1.256.847,03**

El importe antes mencionado Neto a Cobrar, ello sin perjuicio de los descuentos que por ley correspondieren efectuarse.

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

COPIA NO NEGOCIABLE

Firma y sello Departamento Gestion Administrativa

ES COPIA FIEL
Juan [illegible]
Jefe Dpto. Administracion
D.A.S.E. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Zimentar S.R.L.
CUIT: 30-71235610 - 9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Director de Obras Públicas

FOLIO 280

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

OBRA: Obras Complementarias Repavimentación 1400 Mts.- Avda Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada
EXPTE. Nº : O.P. - 7271/2017
CONTRATISTA : Zimentar S.R.L.
MONTO DE CONTRATO: $ 7.601.469,49
SISTEMA CONTRATACION : Unidad de Medida
FECHA DE INICIO : 07/12/2017
PLAZO DE OBRA : Ciento ochenta (180) días corridos
PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO : Enero de 2018 (del 09/01/18 al 14/01/18)

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

15 FEB 2018

CERTIFICADO DE OBRA Nº : 2 Hoja Nº 1/1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS s/Certif.anterior	Presente Certif.	Total a la fecha	IMPORTES s/Certif.anterior	Presente Certif.	Total a la fecha
1.	**MURO DE CONTENCION**									
1.1	Excavación	m3	249,00	$ 440,30	124,50	124,50	249,00	$ 54.817,35	$ 54.817,35	$ 109.634,70
1.2	Terraplén con compactación especial	m3	430,08	$ 725,20	0,00	430,08	430,08	$ -	$ 311.894,02	$ 311.894,02
1.3	Hormigón armado	m3	132,83	$ 15.529,00	66,42	66,41	132,83	$ 1.031.436,18	$ 1.031.280,89	$ 2.062.717,07
2.	**DEFENSA NEW JERSEY**									
2.1	Baranda New Jersey	ml	440,00	$ 4.874,10	35,00	69,00	104,00	$ 170.593,50	$ 336.312,90	$ 506.906,40
3.	**RED PLUVIAL**									
3.1	Excavación en zanja, cama de arena y posterior relleno	m3	961,00	$ 687,50	0,00	564,69	564,69	$ -	$ 388.224,38	$ 388.224,38
3.2	Provisión, acarreo y colocación de cañerías PVC Clase 4 en los siguientes diámetros									
3.2.1	DN 315	ml	160,00	$ 1.674,40	0,00	160,00	160,00	$ -	$ 267.904,00	$ 267.904,00
3.2.2	DN 355	ml	187,00	$ 1.798,60	0,00	124,70	124,70	$ -	$ 224.285,42	$ 224.285,42
3.2.3	DN 400	ml	398,00	$ 2.076,80	0,00	153,07	153,07	$ -	$ 317.895,78	$ 317.895,78
3.3	Bocas de tormenta completas	Unid	14,00	$ 32.977,40	0,00	7,00	7,00	$ -	$ 230.841,80	$ 230.841,80
3.4	Bocas de registro circular completas	Unid.	14,00	$ 29.960,00	0,00	9,00	9,00	$ -	$ 269.640,00	$ 269.640,00
Total								$ 1.256.847,03	$ 3.433.096,54	$ 4.689.943,57
TOTAL PRESENTE CERTIFICADO								$ 1.256.847,03	$ 3.433.096,54	$ 4.689.943,57

AVANCES DEL MES:	FISICO	FINANCIERO	PRESENTE CERTIFICADO
ACUMULADO ANTERIOR	16,53%	$ 1.256.847,03	
ACTUAL	45,16%	$ 3.433.096,54	$ 3.433.096,54
PREVISTO DEL MES según Plan de Trabajos	45,16%	$ 3.433.174,17	

ANTICIPO FINANCIERO (% del Monto de Contrato)		$ -
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO ACUMULADO AL PRESENTE		$ -
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO DEL MES		$ -
TOTAL ACUMULADO ANTICIPO FINANCIERO AL PRESENTE		$ -

AVANCE ACUMULADO FISICO TOTAL A LA FECHA	61,70%	$ 4.689.943,57
AVANCE ACUMULADO FISICO PREVISTO según Plan de Trabajos	61,70%	$ 4.689.943,56

IMPORTE NETO PRESENTE CERTIFICADO	$ 3.433.096,54

COPIA NO NEGOCIABLE

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma y sello Departamento Gestion Administrativa

Juan Carlos BOSSA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA NO NEGOCIABLE

Zimentar S.R.L.
CUIT: 33 - 71235610 - 9
Fernando ZAPATA
Socio Gerente
Firma y aclaración empresa

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Director de Obras Públicas

182

Folio

Provincia de Tierra del Fuego,
Antartida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

OBRA:	Obras Complementarias Repavimentación 1400 Mts.- Avda Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada
EXPTE. Nº :	O.P. - 7271/2017
CONTRATISTA :	Zimentar S.R.L.
MONTO DE CONTRATO:	$ 7.601.469,49
SISTEMA CONTRATACION :	Unidad de Medida
FECHA DE INICIO :	07/12/2017
PLAZO DE OBRA :	Ciento ochenta (180) días corridos
PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO :	Enero de 2018 (del 09/01/18 al 14/01/18)

VENCIMIENTO PARA EL PAGO: 15 FEB 2018

ANEXO I COMPLEMENTARIO AL CERTIFICADO DE OBRA Nº : 2 — Hoja Nº 1/1

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

	ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL A LA FECHA	SUSTITUCION F. DE REPAROS POLIZA Nº 131.261 EXPTE OP/9642/2017	PRESENTE CERTIFICADO
FONDO DE REPARO (5%)	$ 62.842,35	$ 171.654,83	$ 234.497,18	$ 171.654,83	$ -
POR MULTAS					$ -
POR ATRASO PARCIAL S/ ORDEN DE SERVICIO Nº					$ -
POR MATERIALES ACOPIADOS INCORPORADOS A LA OBRA					$ -
TOTAL DEDUCIONES Y RETENCIONES PRESENTE CERTIFICADO					$ -
NETO A COBRAR PRESENTE CERTIFICADO					**$ 3.433.096,54**

El importe antes mencionado Neto a Cobrar, ello sin perjuicio de los descuentos que por ley correspondieren efectuarse.

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

COPIA NO NEGOCIABLE

Firma y sello Departamento Gestion Administrativa

ESCOPIA FIEL
Juan Carlos LOBERA
Jefe Dpto. Administración
D.A. S.O.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Firma, sello y aclaración Empresa
Zimentar S.R.L.
CUIT: 33-71235610 - 9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Director de Obras Publicas

FOLIADO
Nº 282

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIADO 283

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 23 ENE 2018

VISTO el expediente O.P. Nº 377/2018, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona el Certificado de Obra Nº 01, correspondiente a la Obra: "Obras Complementarias Repavimentación 1400 mts.- Avda. Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada", que se tramita mediante expediente administrativo O.P. Nº 7271/2017.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa Zimentar S.R.L., mediante Decreto Municipal Nº 1831/2017, en la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 49/100 ($ 7.601.469,49), suscribiéndose, en consecuencia de ello, el contrato registrado bajo el Nº 12002 y aprobado por Decreto Municipal Nº 2022/2017.

Que la inspección de obra designada y el representante técnico de la empresa contratista suscribieron el Acta de Medición Nº 1, por los trabajos ejecutados desde el dia 07/12/2017 al 14/12/2017.

Que como resultado de la medición, el importe de los trabajos ejecutados y medidos asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 03/100 ($ 1.256.847,03).

Que el importe del Certificado de Obra Nº 1, asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 03/100 ($ 1.256.847,03), a valores básicos de contrato.

Que la empresa contratista presentó el Acta de Medición Nº 01 y la factura tipo B Nº 0002-00000448, por un importe de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 03/100 ($ 1.256.847,03), para su tramitación.

Que, por otra parte, la empresa contratista presentó la Póliza de Seguro de Caución Nº 131.261, emitida por Provincia Seguros S.A. en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y TRES CON 47/100 ($ 380.073,47), por lo que no corresponde deducir la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 35/100 ($ 62.842,35), equivalente al cinco por ciento (5%) del importe del Certificado de Obra.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será financiado con fondos de libre disponibilidad.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, correspondiendo aprobar el Certificado de Obra indicado en el primer considerando, el cual

//.2.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

RETOMADO
284

//.2

consta de dos (2) fojas útiles, cuya copia autenticada se agrega y forma parte de la presente.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del Artículo 45º de la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal Nº 4976, Decreto Municipal Nº 1948/2015 y Decreto Municipal Nº 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Certificado de Obra Nº 1, para la Obra: "Obras Complementarias Repavimentación 1400 mts.- Avda. Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa Zimentar S.R.L., cuyo importe asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 03/100 ($ 1.256.847,03), a valores básicos de contrato, por los trabajos realizados desde el dia 07/12/2017 al 14/12/2017, cuya copia autenticada se agrega y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B Nº 0002-00000448, de la empresa Zimentar S.R.L., por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 03/100 ($ 1.256.847,03). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- El importe de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 03/100 ($ 1.256.847,03), será pagado con fondos de libre disponibilidad. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 03/100 ($ 1.256.847,03), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. Nº 091 /2018.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Dra. Gabriela MUNIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antartide e Islas del Atlantico Sur
Municipalidad de Ushuaia

OBRA: Obras Complementarias Repavimentación 1400 Mts.- Avda Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada
EXPTE. Nº : O.P. - 7271/2017
CONTRATISTA : Zimentar S.R.L.
MONTO DE CONTRATO: $ 7.601.469,49
SISTEMA CONTRATACION : Unidad de Medida
FECHA DE INICIO : 07/12/2017
PLAZO DE OBRA : Ciento ochenta (180) días corridos
PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO : Diciembre de 2017 (del 07/12/17 al 14/12/17)

VENCIMIENTO PARA EL PAGO: 15 FEB 2018

ES COPIA FIEL

CERTIFICADO DE OBRA Nº: 1 — Hoja Nº 1/1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS s/Certif.anterior	Presente Certif.	Total a la fecha	IMPORTES s/Certif.anterior	Presente Certif.	Total a la fecha
1.	MURO DE CONTENCION									
1.1	Excavación	m3	249,00	$ 440,30	0,00	124,50	124,50	$ -	$ 54.817,35	$ 54.817,35
1.2	Terraplén con compactación especial	m3	430,08	$ 725,20	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
1.3	Hormigón armado	m3	132,83	$ 15.529,00	0,00	66,42	66,42	$ -	$ 1.031.436,18	$ 1.031.436,18
2.	DEFENSA NEW JERSEY									
2.1	Baranda New Jersey	ml	440,00	$ 4.874,10	0,00	35,00	35,00	$ -	$ 170.593,50	$ 170.593,50
3.	RED PLUVIAL									
3.1	Excavación en zanja, cama de arena y posterior relleno	m3	961,00	$ 687,50	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
3.2	Provisión, acarreo y colocación de cañerías PVC Clase 4 en los siguientes diámetros									
3.2.1	DN 315	ml	160,00	$ 1.674,40	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
3.2.2	DN 355	ml	187,00	$ 1.798,50	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
3.2.3	DN 400	ml	398,00	$ 2.076,80	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
3.3	Bocas de tormenta completas	Unid	14,00	$ 32.977,40	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
3.4	Bocas de registro circular completas	Unid.	14,00	$ 29.960,00	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -
Total								$ -	$ 1.256.847,03	$ 1.256.847,03
TOTAL PRESENTE CERTIFICADO								$ -	$ 1.256.847,03	$ 1.256.847,03

AVANCES DEL MES	FISICO	FINANCIERO
ACUMULADO ANTERIOR	0,00%	$ -
ACTUAL	16,53%	$ 1.256.847,03
PREVISTO DEL MES según Plan de Trabajos	16,53%	$ 1.256.759,39

		PRESENTE CERTIFICADO
ANTICIPO FINANCIERO (% del Monto de Contrato)		$ 1.256.847,03
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO ACUMULADO AL PRESENTE	$ -	
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO DEL MES	$ -	
TOTAL ACUMULADO ANTICIPO FINANCIERO AL PRESENTE	$ -	$ -
AVANCE ACUMULADO FISICO TOTAL A LA FECHA	16,53%	$ 1.256.847,03
AVANCE ACUMULADO FISICO PREVISTO según Plan de Trabajos	16,53%	$ 1.256.759,39
IMPORTE NETO PRESENTE CERTIFICADO		$ 1.256.847,03

ORIGINAL

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

ES COPIA FIEL

Firma y sello Departamento Gestión Administrativa
ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Zimentar S.R.L.
CUIT: 30-71235610-9
Fernando M. ZAPATA
Firma sello Fecha Empresa
Socio Gerente

Dra. Gabriela Muñiz Siccardi
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. | S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Firma y sello Director de Obras Públicas

FOLIO 285

Provincia de Tierra del Fuego,
Antartida e Islas del Atlantico Sur
Municipalidad de Ushuaia

OBRA: Obras Complementarias Repavimentación 1400 Mts.- Avda Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada
EXPTE. N° : O.P. - 7271/2017
CONTRATISTA : Zimentar S.R.L.
MONTO DE CONTRATO: $ 7.601.469,49
SISTEMA CONTRATACION : Unidad de Medida
FECHA DE INICIO : 07/12/2017
PLAZO DE OBRA : Ciento ochenta (180) días corridos
PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO : Diciembre de 2017 (del 07/12/17 al 14/12/17)

VENCIMIENTO PARA EL PAGO: 15 FEB 2018

ANEXO I COMPLEMENTARIO AL CERTIFICADO DE OBRA N° : 1 Hoja N° 1/1

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

	ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL A LA FECHA	SUSTITUCION F. DE REPAROS POLIZA N° 131.261 EXPTE OP/9642/2017	PRESENTE CERTIFICADO
FONDO DE REPARO (5%)	$ -	$ 62.842,35	$ 62.842,35	$ 62.842,35	$ -
POR MULTAS					$ -
POR ATRASO PARCIAL S/ ORDEN DE SERVICIO N°					$ -
POR MATERIALES ACOPIADOS INCORPORADOS A LA OBRA					$ -
TOTAL DEDUCIONES Y RETENCIONES PRESENTE CERTIFICADO					$ -

NETO A COBRAR PRESENTE CERTIFICADO $ 1.256.847,03

El importe antes mencionado Neto a Cobrar, ello sin perjuicio de los descuentos que por ley correspondieren efectuarse

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

ORIGINAL

Firma y sello Departamento Gestion Administrativa
[illegible] LUCARELLI
GESTION ADMINISTRATIVA
OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Zimentar S.R.L.
CUIT 33-71235610-9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente
Firma, sello y cargo Empresa

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Firma y sello Director de Obras Publicas

ES COPIA FIEL

FOLIO

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO
Nº 387

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 23 ENE 2018

VISTO el expediente O.P. Nº 378/2018, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona el Certificado de Obra Nº 02, correspondiente a la Obra: "Obras Complementarias Repavimentación 1400 mts.- Avda. Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada", que se tramita mediante expediente administrativo O.P. Nº 7271/2017.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa Zimentar S.R.L., mediante Decreto Municipal Nº 1831/2017, en la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 49/100 ($ 7.601.469,49), suscribiéndose, en consecuencia de ello, el contrato registrado bajo el Nº 12002 y aprobado por Decreto Municipal Nº 2022/2017.

Que la inspección de obra designada y el representante técnico de la empresa contratista suscribieron el Acta de Medición Nº 2, por los trabajos ejecutados desde el día 09/01/2018 al 14/01/2018.

Que como resultado de la medición, el importe de los trabajos ejecutados y medidos asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS CON 54/100 ($ 3.433.096,54).

Que el importe del Certificado de Obra Nº 2, asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS CON 54/100 ($ 3.433.096,54), a valores básicos de contrato.

Que la empresa contratista presentó el Acta de Medición Nº 02 y la factura tipo B Nº 0002-00000449, por un importe de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS CON 54/100 ($ 3.433.096,54), para su tramitación.

Que, por otra parte, la empresa contratista presentó la Póliza de Seguro de Caución Nº 131.261, emitida por Provincia Seguros S.A. en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y TRES CON 47/100 ($ 380.073,47), por lo que no corresponde deducir la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 83/100 ($ 171.654,83), equivalente al cinco por ciento (5%) del importe del Certificado de Obra.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será financiado con fondos de libre disponibilidad.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, correspondiendo aprobar el Certificado de Obra indicado en el primer considerando, el cual

//.2.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIADO
288

//.2

consta de dos (2) fojas útiles, cuya copia autenticada se agrega y forma parte de la presente.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del Articulo 45º de la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal Nº 4976, Decreto Municipal Nº 1948/2015 y Decreto Municipal Nº 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Certificado de Obra Nº 2, para la Obra: "Obras Complementarias Repavimentación 1400 mts.- Avda. Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa Zimentar S.R.L., cuyo importe asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS CON 54/100 ($ 3.433.096,54), a valores básicos de contrato, por los trabajos realizados desde el día 09/01/2018 al 14/01/2018, cuya copia autenticada se agrega y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B Nº 0002-00000449, de la empresa Zimentar S.R.L., por la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS CON 54/100 ($ 3.433.096,54). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- El importe de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS CON 54/100 ($ 3.433.096,54), será pagado con fondos de libre disponibilidad. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS CON 54/100 ($ 3.433.096,54), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. Nº 090 /2018.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

OBRA: Obras Complementarias Repavimentación 1400 Mts.- Avda Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada
EXPTE. N° : O.P. - 7271/2017
CONTRATISTA : Zimentar S.R.L.
MONTO DE CONTRATO: $ 7.601.469,49
SISTEMA CONTRATACION : Unidad de Medida
FECHA DE INICIO : 07/12/2017
PLAZO DE OBRA : Ciento ochenta (180) días corridos
PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO : Enero de 2018 (del 09/01/18 al 14/01/18)

VENCIMIENTO PARA EL PAGO: 15 FEB 2018

CERTIFICADO DE OBRA N° : 2 Hoja N° 1/1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS s/Certif.anterior	Presente Certif.	Total a la fecha	IMPORTES s/Certif.anterior	Presente Certif.	Total a la fecha
1.	MURO DE CONTENCION									
1.1	Excavación	m3	249,00	$ 440,30	124,50	124,50	249,00	$ 54.817,35	$ 54.817,35	$ 109.634,70
1.2	Terraplén con compactación especial	m3	430,08	$ 725,20	0,00	430,08	430,08	$ -	$ 311.894,02	$ 311.894,02
1.3	Hormigón armado	m3	132,83	$ 15.529,00	66,42	66,41	132,83	$ 1.031.436,18	$ 1.031.280,89	$ 2.062.717,07
2.	DEFENSA NEW JERSEY									
2.1	Baranda New Jersey	ml	440,00	$ 4.874,10	35,00	69,00	104,00	$ 170.593,50	$ 336.312,90	$ 506.906,40
3.	RED PLUVIAL									
3.1	Excavación en zanja, cama de arena y posterior relleno	m3	961,00	$ 687,50	0,00	564,69	564,69	$ -	$ 388.224,38	$ 388.224,38
3.2	Provisión, acarreo y colocación de cañerías PVC Clase 4 en los siguientes diámetros									
3.2.1	DN 315	ml	160,00	$ 1.674,40	0,00	160,00	160,00	$ -	$ 267.904,00	$ 267.904,00
3.2.2	DN 355	ml	187,00	$ 1.798,60	0,00	124,70	124,70	$ -	$ 224.285,42	$ 224.285,42
3.2.3	DN 400	ml	398,00	$ 2.076,80	0,00	153,07	153,07	$ -	$ 317.895,78	$ 317.895,78
3.3	Bocas de tormenta completas	Unid	14,00	$ 32.977,40	0,00	7,00	7,00	$ -	$ 230.841,80	$ 230.841,80
3.4	Bocas de registro circular completas	Unid	14,00	$ 29.960,00	0,00	9,00	9,00	$ -	$ 269.640,00	$ 269.640,00
Total								$ 1.256.847,03	$ 3.433.096,54	$ 4.689.943,57
TOTAL PRESENTE CERTIFICADO								$ 1.256.847,03	$ 3.433.096,54	$ 4.689.943,57

AVANCES DEL MES	FISICO	FINANCIERO	PRESENTE CERTIFICADO
ACUMULADO ANTERIOR	16,53%	$ 1.256.847,03	
ACTUAL	45,16%	$ 3.433.096,54	$ 3.433.096,54
PREVISTO DEL MES según Plan de Trabajos	45,16%	$ 3.433.174,17	

ANTICIPO FINANCIERO (% del Monto de Contrato)		$ -
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO ACUMULADO AL PRESENTE		$ -
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO DEL MES		$ -
TOTAL ACUMULADO ANTICIPO FINANCIERO AL PRESENTE		$ -

AVANCE ACUMULADO FISICO TOTAL A LA FECHA	61,70%	$ 4.689.943,57	
AVANCE ACUMULADO FISICO PREVISTO según Plan de Trabajos	61,70%	$ 4.689.943,56	

IMPORTE NETO PRESENTE CERTIFICADO $ 3.433.096,54

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

ORIGINAL

ES COPIA FIEL

Firma y sello Departamento Gestion Administrativa

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Zimentar S.R.L.
CUIT: 33-71235610-9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Basic ROMAN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Director de Obras Publicas

ES COPIA FIEL

RETIRADO

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

OBRA: Obras Complementanas Repavimentación 1400 Mts.- Avda Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada
EXPTE. Nº : O.P. - 7271/2017
CONTRATISTA : Zimentar S.R.L.
MONTO DE CONTRATO: $ 7.601 469,49
SISTEMA CONTRATACION : Unidad de Medida
FECHA DE INICIO : 07/12/2017
PLAZO DE OBRA : Ciento ochenta (180) días corridos
PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO : Enero de 2018 (del 09/01/18 al 14/01/18)

VENCIMIENTO PARA EL PAGO: 15 FEB 2018

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I COMPLEMENTARIO AL CERTIFICADO DE OBRA Nº : 2 — Hoja Nº 1/1

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

	ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL A LA FECHA	SUSTITUCION F. DE REPAROS POLIZA Nº 131.261 EXPTE OP/9642/2017	PRESENTE CERTIFICADO
FONDO DE REPARO (5%)	$ 62.842,35	$ 171.654,83	$ 234.497,18	$ 171.654,83	$ -
POR MULTAS					$ -
POR ATRASO PARCIAL S/ ORDEN DE SERVICIO Nº					$ -
POR MATERIALES ACOPIADOS INCORPORADOS A LA OBRA					$ -
TOTAL DEDUCIONES Y RETENCIONES PRESENTE CERTIFICADO					$ -

NETO A COBRAR PRESENTE CERTIFICADO: $ 3.433.096,54

El importe antes mencionado Neto a Cobrar, ello sin perjuicio de los descuentos que por ley correspondieren efectuarse.

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

ORIGINAL

Firma y sello Departamento Gestión Administrativa

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Firma, sello y fecha Empresa
Zimentar S.R.L.
CUIT: 33 - 71235610 - 9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Director de Obras Públicas

ES COPIA FIEL
REFOLIADO
280

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO FOLIO 281

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

USHUAIA, 13 NOV 2017

VISTO el expediente OP Nº 7271/2017, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ejecución de la obra: "Obras Complementarias Repavimentación 1400 mts. - Avda. Perito Moreno – Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada".

Que mediante Decreto Municipal Nº 1831/2017, se adjudicó en forma directa la ejecución de la obra descripta en el primer considerando a la empresa ZIMENTAR S.R.L.

Que en consecuencia es necesario designar los empleados que se desempeñen como inspectores de la obra.

Que mediante Resolución S.S.O.P. Nº 022/2017, de designo como Inspector Titular de la obra: "Repavimentación 1400 mts. - Avda. Perito Moreno – Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada", Ref. Expte. OP 9254/2016, al empleado municipal Ing. Lucio ROMAN, Legajo Nº 3096 y como Inspector Suplente al empleado municipal Julio NOIR, Legajo Nº 3301.

Que resulta conveniente designar a los mismos empleados municipales para realizar los trabajos de inspección de la obra: "Obras Complementarias Repavimentación 1400 mts. - Avda. Perito Moreno – Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada".

Que los agentes mencionados reúnen las condiciones de capacidad e idoneidad para desempañar tal función.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo según los alcances del artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal Nº 4976, promulgada por Decreto Municipal Nº 1948/2015 y Decreto Municipal Nº 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. Designar como Inspector Titular de la obra: "Obras Complementarias Repavimentación 1400 mts. - Avda. Perito Moreno – Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada", al empleado municipal Ing. Lucio ROMÁN, Legajo Nº 3096 y como Inspector Suplente al empleado municipal Julio NOIR, Legajo Nº 3301, en función del Decreto Municipal Nº 1831/2017, marco que adjudica a la empresa ZIMENTAR S.R.L., la ejecución de la mencionada obra. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la empresa ZIMENTAR S.R.L. y a los empleados municipales, Ing. Lucio ROMÁN, Legajo Nº 3096 e Ing. Julio NOIR, Legajo Nº 3301, con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. Nº 637 /2017.-

eh

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

292 / 389

NOTA Nº 7 /2018.-
LETRA: D.A. Dpto. Cont.-
Ref. Expte. Nº OP 7271/2017

USHUAIA, 24 de enero de 2018

Señor/es
ZIMENTAR S.R.L.
Kupanaka Nº 261
LOCALIDAD

Me dirijo a Ud., a los fines de informarle que a través de la Resolución S.S.O.P. Nº 03/2018, se aprobó el Plan de Trabajo y Curva de inversión recalendarizado, para la ejecución de la obra: "Obras Complementarias Repavimentación 1400 mts. - Avda. Perito Moreno – Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada", cuya ejecución se encuentra a cargo de su empresa.

Se adjunta a la presente, copia autenticada de la Resolución arriba indicada.

Sin otro particular saludamos a Ud/s. muy atentamente.

eh

Juan Carlos BOBEDA
A/C Direccion de Administracion
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

POR ZIMENTAR SRL

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Zimentar

Mackinlay N° 601 P B - RIO GRANDE
Tel/Fax: (02964) 423 [illegible]

- MOVIMIENTO DE SUELO
- PROVISIÓN DE HORMIGÓN
- VENTA DE ÁRIDOS
- ALQUILER DE MAQUINAS VIALES
- PROYECTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
- INFRAESTRUCTURA URBANA

OBRA: REPAVIMENTACÓN DE 1400 m - AVDA. PERITO MORENO - SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA
OBRAS COMPLEMENTARIAS

Plazo de Obra = 205 dias corridos
Fecha Inicio = 7 de diciembre de 2017
Fecha Finalización = 29 de junio de 2018

PLAN DE TRABAJO

ITEM	DESIGNACIÓN	IMPORTE	Inc.	A.M. N° 01 07/12/17 - 14/12/17	A.M. N° 02 09/01/18 - 14/01/18	A.M. N° 03 15/01/18 - 14/02/18	A.M. N° 04 15/02/18 - 14/03/18	A.M. N° 05 15/03/18 - 14/04/18	A.M. N° 06 15/04/18 - 14/05/18	A.M. N° 07 15/05/18 - 29/06/18
1	MURO DE CONTENCIÓN									
1.1	Excavación	$ 109.834,70	1,44%	50,00% $54.817,35	50,00% $54.817,35					
1.2	Terraplen con compactación especial	$ 311.894,02	4,10%		100,00% $311.894,02					
1.3	Hormigón Armado	$ 2.062.717,07	27,14%	50,00% $1.031.358,54	50,00% $1.031.358,54					
2	DEFENSA NEW JERSEY									
2.1	Baranda New Jersey	$ 2.144.604,00	28,21%	7,95% $170.593,50	15,68% $336.312,90	15,91% $341.187,00	15,91% $341.187,00	15,91% $341.187,00	15,91% $341.187,00	12,73% $272.949,60
3	RED PLUVIAL									
3.1	Excavación en zanja, cama de arena y posterior relleno	$ 660.887,50	8,69%		58,76% $388.224,38	17,76% $117.328,75	17,45% $115.286,88	6,03% $39.847,50		
3.2	Provisión, acarreo y colocación de cañería PVC Clase 4 en los siguientes diámetros									
3.2.1	DN 315	$ 267.904,00	3,52%		100,00% $267.904,00					
3.2.2	DN 355	$ 336.338,20	4,42%		66,68% $224.285,42	17,27% $58.094,78	16,04% $53.958,00			
3.2.3	DN 400	$ 826.566,40	10,87%		38,46% $317.895,78	25,13% $207.680,00	25,13% $207.680,00	11,29% $93.310,62		
3.3	Bocas de Tormenta completas	$ 461.883,60	6,07%		50,00% $230.841,80	14,29% $65.954,80	14,29% $65.954,80	14,29% $65.954,80	7,14% $32.977,40	
3.4	Bocas de Registro Circular completas	$ 419.440,00	5,52%		64,29% $269.640,00	14,29% $59.920,00	7,14% $29.960,00	7,14% $29.960,00	7,14% $29.960,00	
TOTAL OBRA		$ 7.601.469,49	100,00%	$ 1.256.769,39	$ -	$ 3.433.174,17	$ 850.165,33	$ 814.026,88	$ 570.259,92	$ 404.124,40	$ 272.949,60
Avance Porcentual MENSUAL				16,53%	0,00%	45,16%	11,18%	10,71%	7,50%	5,32%	3,59%
Avance Porcentual ACUMULADO				16,53%	16,53%	61,70%	72,88%	83,59%	91,09%	96,41%	100,00%
Monto MENSUAL				$1.256.769,39	$0,00	$3.433.174,17	$850.165,33	$814.026,88	$570.259,92	$404.124,40	$272.949,60
Monto ACUMULADO				$1.256.769,39	$1.256.769,39	$4.689.943,56	$5.540.108,89	$6.354.135,56	$6.924.395,49	$7.328.519,89	$7.601.469,49

NEUTRALIZACION PLAZO DE OBRA DEL 15-12-17 AL 08-01-18

COPIA FIEL
Juan Carlos SOBEDA
Jefe Dpto. Administracion
D.P.S.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.CPIC: 16.158/ M.CITDF: 012

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Zimentar S.R.L.
CUIT: 33 - 71235610 - 9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente

FOLIADO
Nº 232

Zimentar

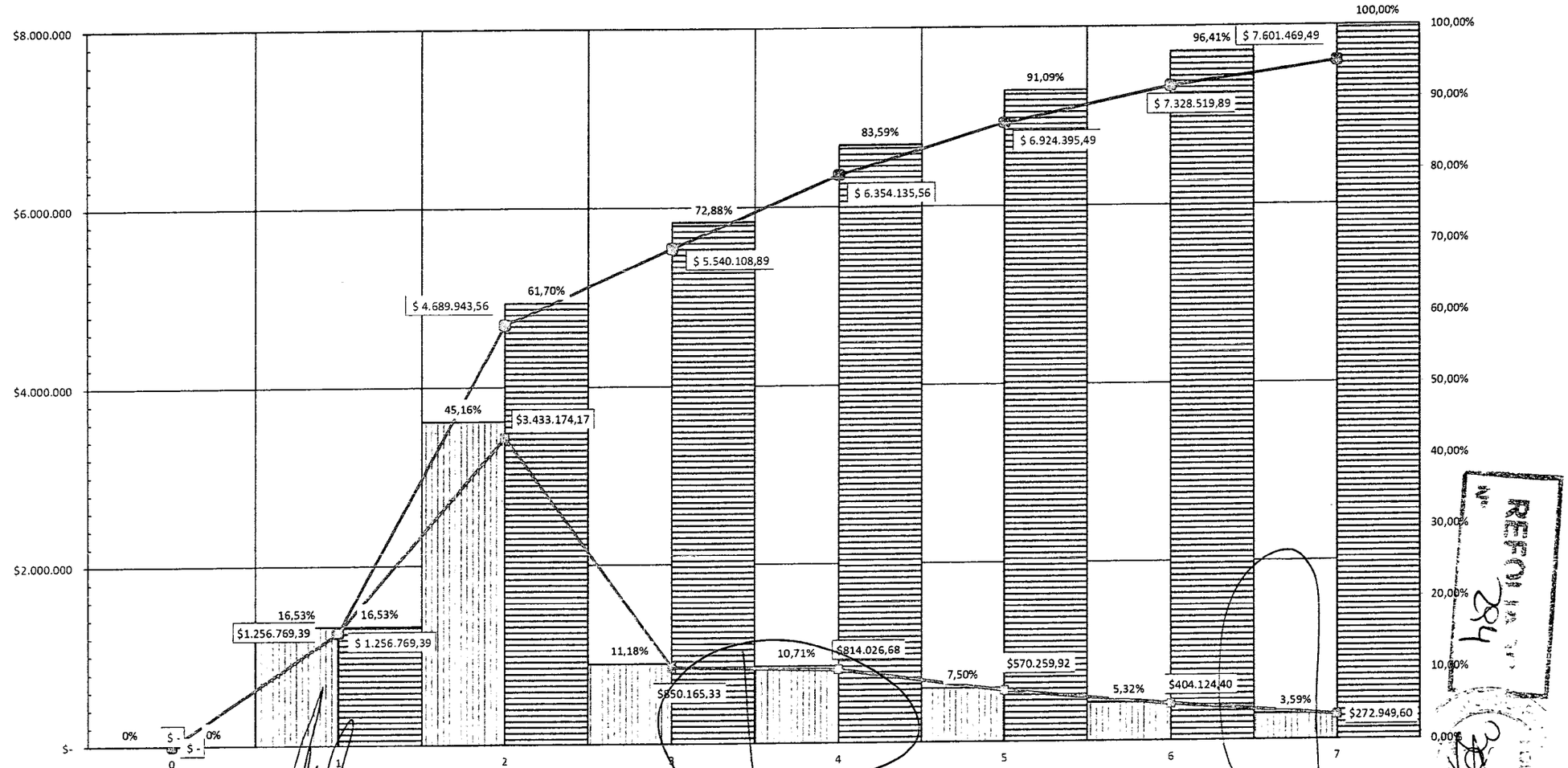
Machinlay N° 601 P 8 RIO GRANDE
Tel/Fax (02964) 42[illegible]

- MOVIMIENTO DE SUELO
- PROVISIÓN DE HORMIGÓN
- VENTA DE ÁRIDOS
- ALQUILER DE MAQUINAS VIALES
- PROYECTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTUR
- INFRAESTRUCTURA URBANA

OBRA: REPAVIMENTACÓN DE 1400 m - AVDA. PERITO MORENO - SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA
OBRAS COMPLEMENTARIAS

Plazo de Obra = 205 dias corridos
Fecha Inicio = 7 de diciembre de 2017
Fecha Finalización = 29 de junio de 2018

CURVA DE INVERSIÓN



COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Fiscalización
D.A.S.E. s.a.p.
Municipalidad de Ushuaia

Ricardo A. Molini
Ingeniero Civil
M.CPIC: 16.158 / M.CITDF: 012

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Zimentar S.R.L.
CUIT: 33-71236610-9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente

REPRO 294

USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Dirección General de Rentas.
Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
CUIT 30-54666281-7

CONTADO INGRESOS VARIOS

www.ushuaia.gob.ar

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
308

REFOLIADO

USHUAIA
Capital de
MALVINAS

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas"
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre

TITULAR	VENCIMIENTO
GARRAMUÑO, RICARDO JUAN(108134)(D-31473095)	21/03/2018

DOMICILIO POSTAL	IDENTIFICACION
TOLHUIN 132	

CONTRIBUYENTE	DOMICILIO REAL

PADRON	CONCEPTO DE PAGO	DEUDA	NUMERO RECIBO	FECHA EMISION	PROX. VENC.
PDRN: I-00108134	Ejer: 0000009080/2018		111801000000009080001	21/03/2018	

CONCEPTO	IMPORTE	DETALLE-MENSAJE
Fotocopia simple	2.163,00	INCLUYE Deb/Cred:106(00000000 0000) Tabla: (General) correspondiente al expediente OP-7271/2017

Talon para el Contribuyente

IMPORTANTE: El presente recibo tendra validez solo cuando posea el sello y firma del ente recaudador o conste que se encuentra adherido a débito automático

La presentacion de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas

TOTAL **$2,163.00**

EN USHUAIA, DONAR ÓRGANOS Y SANGRE ES DAR VIDA

Link Pagos: Cod=29480108134, desde www.linkpagos.com.ar Y cajeros Link, las 24hs todos los dias.



Estamos más cerca.
elegimos
escucharte

Creamos el Centro de Operadores de ATENCIÓN AL VECINO
Ahora tus reclamos, sugerencias, denuncias y mensajes serán atendidos On-line.

USHUAIA
la ciudad que elegimos

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
304
298

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

Secretaría Legal y Técnica

Constancia de Vista y Copias

En fecha 21 de marzo de 2018, siendo las 11:20 horas, se constituye en las Oficinas de la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de Ushuaia, ubicadas en la calle Arturo Coronado N° 486, 2° Piso, de Ushuaia, el Sr. Concejal DN Ricardo Garramuño D.N.I. N° 31.473.095, tomando vista de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente OP N° 7271/2017 en dos cuerpos, y se deja constancia que retira a su cargo copias certificadas de las caratulas y de 307 fs., adjuntando el comprobante de pago de las mismas, firmando al pie para constancia.----------

Garramuño, Ricardo.

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

Secretaría Legal y Técnica

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
340
REFOLIADO
Nº 288

Cde. Expte. OP-7271/2017(cuerpos 00 y 01)

Ushuaia, 21 de marzo de 2018.

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
E INVERIÓN PÚBLICA

Por la presente y por ordenes de la superioridad me dirijo a Ud. a efectos de remitir el expediente del corresponde, a sus efectos.

NOTA Dir.Adm. y Desp.(S.L.y T) N° 054 /2018.-

dgp

DIEGO G. PEPO
Dir. Adm. y Desp.
S.S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ZAPCO GROUP
Zimentar
Tel: (2964) 445310
Ruta 3 Km 2814
info@zapco.com.ar
www.zapco.com.ar

REFOLIADO 300

Ushuaia, 16 de febrero de 2018

SEÑORES
Municipalidad de Ushuaia
A quien corresponda:
S----------/----------D

De mi mayor consideración:

Mediante la presente adjunto factura N° 0002 – 00000460 correspondiente al certificado N° 03 obra: "OBRAS COMPLEMENTARIAS REPAVIMENTACIÓN 1400 MTS. – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA" según expediente administrativo OP Nº 7271/2017. Con la misma, se entrega documentación respaldatoria:

- Formulario 931 período 01/2018.
- Nómina de personal período 01/2018.
- Acuse de recibo VEP período 01/2018.
- VEP período 01/2018.
- Comprobante de pago VEP período 01/2018.
- Certificado de cobertura de ART "EXPERTA", con su correspondiente nómina.
- Constancia de vigencia certificado de cumplimiento fiscal AREF.

Sin otro particular, me despido ATTE.-

RECIBIDO
DEPTO. ADMINISTRACIÓN
D.G.E. - S.S.P.
Fecha: 16/02/18 - 13hs.
Firma:

ZIMENTAR S.R.L.
CUIT: 30-71235610-9
MARIN, C. Joela
Administración

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

AFIP

931

Declaración Jurada en Pesos con centavos S.U.S.S.

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que no se ha omitido ni falseado información que deba contener esta declaración, siendo fiel expresión de la verdad.

C.U.I.T.	33-71235610-9
Mes - Año	Orig. (0) - Rect. (1/9): 0
01/2018	Servicios Eventuales: No

Empleados en nómina:	49
Suma de Rem. 1:	724.689,79
Suma de Rem. 2:	724.689,79
Suma de Rem. 3:	724.689,79
Suma de Rem. 4:	724.689,79
Suma de Rem. 5:	724.689,79
Suma de Rem. 6:	0,00
Suma de Rem. 7:	0,00
Suma de Rem. 8:	724.689,79
Suma de Rem. 9:	792.417,53

RECTIFICADO 301

Apellido y Nombre o Razón Social:

ZIMENTAR S.R.L.

Nro. Verificador: 314483

Domicilio Fiscal: MACKINLAY 601 RIO GRANDE V 4000

I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

a1 -	Total de aportes	107.340,34
a2 -	Aportes a favor	0,00
a3 -	**Aportes S.S. a pagar**	**107.340,34**
b -	Asignaciones familiares pagadas	0,00
b1 -	Total de contribuciones	168.533,73
b2 -	Asignaciones compensadas	0,00
b3 -	Excedentes de contribuciones a favor	0,00
	Subtotal contribuciones S.S.	168.533,73
	Retenciones	0,00
	Contribuciones S.S. a pagar	**168.533,73**

II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

a1 -	Total de aportes	33.368,44
a2 -	Aportes a favor	0,00
a3 -	**Aportes O.S. a pagar**	**33.368,44**
b1 -	Total de contribuciones	66.736,73
b2 -	Excedentes de contribuciones a favor	0,00
	Subtotal contribuciones O.S.	66.736,73
	Retenciones	0,00
	Contribuciones O.S. a pagar	**66.736,73**

III - RETENCIONES

Saldo retenciones período anterior	0,00
Retenciones del período	0,00
Total retenciones	0,00
Retenciones aplicadas a Seguridad Social	0,00
Retenciones aplicadas a Obra Social	0,00
Saldo de retenciones a período futuro	0,00

IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS

Monto base de cálculo	0,00
Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar	0,00
Percepciones de Vales Aliment.	0,00

V - RENATRE

Total Contribuciones RENATRE	**0,00**
Total Seg. Sepelio UATRE	**0,00**

VI - LEY DE RIESGOS DE TRABAJO

Cantidad de CUILES con ART	49	29,40
Remun. con ART	792.417,53	144.219,99
L.R.T. total a pagar		**144.249,39**

VII - SEGURO DE VIDA

Cuiles c/S.C.V.O. - Prima	49 - 445,41
Costo Emisión:	0,00
S.C.V.O. a Pagar:	**445,41**

Ley 25.922 Encuadre: No Corresponde — Porcentaje: 0,00 — Resultado: 0,00

VIII - MONTOS QUE SE INGRESAN

301 - Contribuciones de Seguridad Social	**168.533,73**	302 - Aportes de Obra Social	**33.368,44**
301 - Aportes de Seguridad Social	**107.340,34**	270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos	**0,00**
360 - Contribuciones RENATRE	**0,00**	312 - L.R.T.	**144.249,39**
352 - Contribuciones de Obra Social	**66.736,73**	028 - Seguro Colectivo de Vida Obligatorio	**445,41**
935 - Seg. Sepelio UATRE	**0,00**		

Forma de Pago: **Efectivo**

IMPRIMIR

CERRAR

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO
Nº 302

Presentación de DJ por Internet

Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador:	AFIP
Formulario:	**931 v4000 - EMPLEADOR DJ MENSUAL-SUSS**
CUIT:	**33-71235610-9**
Impuesto:	**301 - EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL**
Concepto:	**19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Subconcepto:	**19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Período:	**2018-01**
Nro. verificador:	314483
Cantidad de registros:	205

Fecha de Presentación:	2018-01-31 Hora: 10:50:32
Nro. de Transacción:	587442569
Código de Control:	IgcDhg
Usuario autenticado por:	AFIP (ClaveFiscal)

[F931.cuit.33712356109.fecha.20180131.txt]

Verificador de integridad (algorítmo MD5)

[b71cdce548d5395b3b8beb09f05bc260]

Código de barras para pagar en entidades habilitadas

19313371235610900030101182

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto Administracion
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

AFIP VEP

REFOLIADO Nº 303

Volante Electrónico de Pago

Atención: este VEP esta pendiente de pago y expira en 14 día/s

Nro. VEP:	379514212
Organismo Recaudador:	AFIP
Tipo de Pago:	Empleadores SICOSS - Saldo DJ
Descripción Reducida:	SIJPDJ01/18
CUIT:	**33-71235610-9**
Concepto:	19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Subconcepto:	19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Período:	2018-01
Generado desde la presentación de DJ nro:	587442569
Generado por el Usuario:	20266738545
Fecha Generación:	2018-01-31 Hora: 10:50:42
Día de Expiración:	2018-03-02

CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL (351)	$168.533,73
EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL (301)	$107.340,34
CONTRIBUCIONES OBRA SOCIAL (352)	$66.736,73
APORTES OBRAS SOCIALES (302)	$33.368,44
ASEG.RIESGO DE TRABAJO L 24557 (312)	$144.249,39
SEGURO DE VIDA COLECTIVO (28)	$445,41
Importe total a pagar	**$520.674,04**

Para efectuar el pago ingrese a:

https://sib1.interbanking.com.ar/secureLogin.do?from=home

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administracion
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Galicia

REFOLIADO Nº 304

Consultas

Preparación de pagos AFIP

Datos de la operación:

N° de operación	54729238
Tipo de operación	Preparación de pagos AFIP
Cuenta a debitar	Cuenta Corriente $ 4432-7 347-8
Importe a debitar	$ 520.674,04
Observaciones	
Usuarios preparador	zapata, fernando maximiliano
Fecha preparación	16/02/2018 11:48:53 a.m.
Fecha imputación	16/02/2018
Estado	Ejecutada

Número de VEP	Fecha de expiración	Período	Importe	Impuesto
379514212	02/03/2018	201801	$520.674,04	SIJPDJ01/18

Firmantes de la operación

Apellido	Nombre	Tipo Doc	Documento	Fecha y hora de firma	Acción
ZAPATA	fernando maximiliano	DU	26673854	2018-02-16 11:49:06 a.m.	Autoriza

Salvo Error u Omisión (S.E.U.O.)

ES COPIA FIEL

Juan Carlos [illegible]
Jefe Dpto. [illegible]
D.A.S.E. [illegible]
Municipalidad de [illegible]

CUIT: 33-71235610-9
Período 01 2018
Secuencia: 0 - Original
Contribuyente: ZIMENTAR S.R.L.

CUIL	Apellido y Nombre	Obra Social	Corresponde Reducción?	Con Cobertura S.C.V.O.?	Situación	Condición	Actividad	Modalidad de Contrato	Código de siniestrado	Localidad	% de Reducción	Cónyuge	Hijos	Adherentes	Remuneración Total
20188211004	BESACHO CALIZAYA FELIPE	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	16.270,86
20229353447	LAUREANO MARIO VICENTE	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	16.948,80
20243292515	JOSE ANDRES YAPURA	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	14.347,30
20258575017	PASTRANA BENITO RAMON	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	14.347,30
20260256549	NORMAN ORLANDO PELOC	3009	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	14.347,30
20263084633	ALFREDO ANDRES TOCONAS	105408	No	Si	13	5	3	24	0	81	0	No	0	0	0
20266964987	BARRIOS GERVASIO ARIEL	200400	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	28.042,45
20281285832	VILLALBA ANGEL DANIEL	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	31.104,96
20292178841	GASTON ANTONIO NICOLASA	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	14.347,30
20293294349	NICOLAS DANIEL GONZALEZ	3009	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	21.520,95
20296127117	MARTINEZ LUIS RUBEN	120603	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	14.347,30
20296857212	CARLOS ALBERTO AMPUERO	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	23.350,83
20300427945	QUISPE ELBIO DAVID	100304	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	14.347,30
20303523007	REINALDO FERMIN ROMERO	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	16.948,80
20306080130	VICTOR HUGO BARJA	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	16.948,80
20308286860	ERNESTO CESAR ZAMBRANO	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	16.948,80
20313707971	FAVIO FEDERICO GONZALEZ	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	16.948,80
20315811962	MARTINEZ FELIX CEFERINO	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	16.948,80
20318362352	WALTER RAUL LAUREANO	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	16.948,80
20319988905	YBARRA DOMINGO NELSON	1201	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	14.347,30
20343069066	PORCO DAVID EZEQUIEL	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	14.347,30
20346360896	SEBASTIAN MATIAS AGUIRRE	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	5.414,51
20348604504	ORQUERA JAVIER EVARISTO	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	14.347,30
20367008750	RIOS NOEL NICOLAS	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	14.347,30
20368353117	CRUZ NESTOR ROLANDO	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	14.347,30
20376443753	ATILIO RAUL LLAMPA	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	14.347,30
20379090096	ESCOBAR CRISTIAN ARIEL	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	7.173,65
20386949647	HUALPA CARLOS MARIO	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	14.347,30
20387390090	WILFREDO CAMPERO	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	14.347,30
20389739414	QUISPE SAMUEL ALFREDO	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	16.948,80
20398962851	OSCAR NICOLAS BEJARANO	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	14.347,30
20920360387	PINCOL CARDENAS JOSE	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	16.948,80
20927531489	RENE ESSEDIN BARRIA	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	25.230,60
20928645992	LEVILL MILLALONCO JUAN	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	14.347,30
20930065766	OLMEDO MARTINEZ JORGE	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	14.347,30
20940260478	LEPIO TECA JOSE DEL TRANSITO	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	14.347,30
20942512350	SANDOVAL JUAN RICHARD	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	21.194,87
20948047277	SILVESTRE HEREDIA FLORES	121705	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	8.474,40
20948817323	CHINCHA CAYO EDWIN	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	14.347,30
20952716817	SANCHEZ DELGADILLO OSMAR	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	16.948,80
20955431317	WILBER QUISPE ROMERO	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	14.347,30
20956941718	FRANCISCO ORIHUELA DAZA	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	16.948,80
20957081925	JOSE ANTONIO NOVOA	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	7.511,54
23332651919	TITO EVARISTO CASTILLO	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	28.131,20
23929452909	CRUZ MAMANI SANTIAGO	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	14.347,30
23938601909	IMPA FUENTES ELOY	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	16.948,80
23942919549	JAVIER ARAMAYO GARECA	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	11.008,81
27294555701	CASTILLO MARIA NILDA	105408	No	Si	1	1	49	14	0	81	0	No	0	0	19.016,50
27353569452	MARIN CINTIA JOELA	114505	No	Si	1	1	3	14	0	81	0	No	0	0	34.292,50

ESCOPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Fiscalización
D.A.S.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ESCRIBANO

Remuneración 1	Remuneración 2	Remuneración 3	Remuneración 4	Remuneración 5	Remuneración 6	Remuneración 7	Remuneración 8	Remuneración 9	Conceptos no remun.	Asig. Familiares Pagadas	Contribución Previsional	Contribución PAMI
0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0	0	0,01	16.270,86	16.270,85	0	0	0
16.948,80	16.948,80	16.948,80	16.948,80	16.948,80	0	0	16.948,80	16.948,80	0	0	1.723,69	254,23
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28.042,45	28.042,45	28.042,45	28.042,45	28.042,45	0	0	28.042,45	28.042,45	0	0	2.851,92	420,64
9.702,35	9.702,35	9.702,35	9.702,35	9.702,35	0	0	9.702,35	31.104,96	21.402,61	0	986,73	145,54
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21
21.520,95	21.520,95	21.520,95	21.520,95	21.520,95	0	0	21.520,95	21.520,95	0	0	2.188,68	322,81
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21
22.662,22	22.662,22	22.662,22	22.662,22	22.662,22	0	0	22.662,22	23.350,83	688,61	0	2.304,75	339,93
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21
16.948,80	16.948,80	16.948,80	16.948,80	16.948,80	0	0	16.948,80	16.948,80	0	0	1.723,69	254,23
16.948,80	16.948,80	16.948,80	16.948,80	16.948,80	0	0	16.948,80	16.948,80	0	0	1.723,69	254,23
16.948,80	16.948,80	16.948,80	16.948,80	16.948,80	0	0	16.948,80	16.948,80	0	0	1.723,69	254,23
16.948,80	16.948,80	16.948,80	16.948,80	16.948,80	0	0	16.948,80	16.948,80	0	0	1.723,69	254,23
16.948,80	16.948,80	16.948,80	16.948,80	16.948,80	0	0	16.948,80	16.948,80	0	0	1.723,69	254,23
16.948,80	16.948,80	16.948,80	16.948,80	16.948,80	0	0	16.948,80	16.948,80	0	0	1.723,69	254,23
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21
1.727,67	1.727,67	1.727,67	1.727,67	1.727,67	0	0	1.727,67	5.414,51	3.686,84	0	175,7	25,92
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21
7.173,65	7.173,65	7.173,65	7.173,65	7.173,65	0	0	7.173,65	7.173,65	0	0	729,56	107,6
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21
16.948,80	16.948,80	16.948,80	16.948,80	16.948,80	0	0	16.948,80	16.948,80	0	0	1.723,69	254,23
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21
16.948,80	16.948,80	16.948,80	16.948,80	16.948,80	0	0	16.948,80	16.948,80	0	0	1.723,69	254,23
25.230,60	25.230,60	25.230,60	25.230,60	25.230,60	0	0	25.230,60	25.230,60	0	0	2.565,95	378,46
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21
21.194,87	21.194,87	21.194,87	21.194,87	21.194,87	0	0	21.194,87	21.194,87	0	0	2.155,52	317,92
8.474,40	8.474,40	8.474,40	8.474,40	8.474,40	0	0	8.474,40	8.474,40	0	0	861,85	127,12
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21
16.948,80	16.948,80	16.948,80	16.948,80	16.948,80	0	0	16.948,80	16.948,80	0	0	1.723,69	254,23
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21
16.948,80	16.948,80	16.948,80	16.948,80	16.948,80	0	0	16.948,80	16.948,80	0	0	1.723,69	254,23
1.016,92	1.016,92	1.016,92	1.016,92	1.016,92	0	0	1.016,92	7.511,54	6.494,62	0	103,42	15,25
9.338,80	9.338,80	9.338,80	9.338,80	9.338,80	0	0	9.338,80	28.131,20	18.792,40	0	949,76	140,08
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21
16.948,80	16.948,80	16.948,80	16.948,80	16.948,80	0	0	16.948,80	16.948,80	0	0	1.723,69	254,23
10.617,00	10.617,00	10.617,00	10.617,00	10.617,00	0	0	10.617,00	11.008,81	391,81	0	1.079,75	159,26
19.016,50	19.016,50	19.016,50	19.016,50	19.016,50	0	0	19.016,50	19.016,50	0	0	1.933,98	285,25
34.292,50	34.292,50	34.292,50	34.292,50	34.292,50	0	0	34.292,50	34.292,50	0	0	3.487,55	514,39

ES COPIA FIEL

Juan Carlos SOSSEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.E. I.P.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIADO
206

Contrib. Tarea Dif. (*)	INSSJP Dto 1273-2641/02	Fondo Nac. de Empleo	Contribución ANSSAL	Contribución Asig. Familiares	Total Contribuciones SS	* porcentaje aplicado	Contribución RENATEA	Aportes RENATEA	Aporte Previsional	Aporte PAMI	Aporte Adicional SS	Aporte ANSSA	Decreto 788/05
0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0
847,44	0	150,84	305,08	752,53	4.033,81	5	0	0	1.864,37	508,46	0	152,54	0
717,37	0	127,69	258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0
717,37	0	127,69	258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0
717,37	0	127,69	258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0
0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0
1.402,12	0	249,58	258,25	1.245,08	6.427,59	5	0	0	3.084,67	841,27	0	129,13	0
485,12	0	86,35	151,89	430,78	2.286,41	5	0	0	1.067,26	291,07	0	75,94	0
717,37	0	127,69	258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0
1.076,05	0	191,54	258,25	955,53	4.992,86	5	0	0	2.367,30	645,63	0	129,13	0
717,37	0	127,69	258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0
1.133,11	0	201,69	258,25	1.006,20	5.243,93	5	0	0	2.492,84	679,87	0	129,13	0
717,37	0	127,69	258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0
847,44	0	150,84	305,08	752,53	4.033,81	5	0	0	1.864,37	508,46	0	152,54	0
847,44	0	150,84	305,08	752,53	4.033,81	5	0	0	1.864,37	508,46	0	152,54	0
847,44	0	150,84	305,08	752,53	4.033,81	5	0	0	1.864,37	508,46	0	152,54	0
847,44	0	150,84	305,08	752,53	4.033,81	5	0	0	1.864,37	508,46	0	152,54	0
847,44	0	150,84	305,08	752,53	4.033,81	5	0	0	1.864,37	508,46	0	152,54	0
847,44	0	150,84	305,08	752,53	4.033,81	5	0	0	1.864,37	508,46	0	152,54	0
717,37	0	127,69	258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0
717,37	0	127,69	258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0
86,38	0	15,38	10,37	76,71	390,46	5	0	0	190,04	51,83	0	5,18	0
717,37	0	127,69	258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0
717,37	0	127,69	258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0
717,37	0	127,69	258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0
717,37	0	127,69	258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0
358,68	0	63,85	129,13	318,51	1.707,33	5	0	0	789,1	215,21	0	64,56	0
717,37	0	127,69	258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0
717,37	0	127,69	258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0
847,44	0	150,84	305,08	752,53	4.033,81	5	0	0	1.864,37	508,46	0	152,54	0
717,37	0	127,69	258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0
847,44	0	150,84	305,08	752,53	4.033,81	5	0	0	1.864,37	508,46	0	152,54	0
1.261,53	0	224,55	305,08	1.120,24	5.855,81	5	0	0	2.775,37	756,92	0	152,54	0
717,37	0	127,69	258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0
717,37	0	127,69	258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0
717,37	0	127,69	258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0
1.059,74	0	188,63	258,25	941,05	4.921,11	5	0	0	2.331,44	635,85	0	129,13	0
423,72	0	75,42	152,54	376,26	2.016,91	5	0	0	932,18	254,23	0	76,27	0
717,37	0	127,69	258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0
847,44	0	150,84	305,08	752,53	4.033,81	5	0	0	1.864,37	508,46	0	152,54	0
717,37	0	127,69	258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0
847,44	0	150,84	305,08	752,53	4.033,81	5	0	0	1.864,37	508,46	0	152,54	0
50,85	0	9,05	6,1	45,15	229,82	5	0	0	111,86	30,51	0	3,05	0
466,94	0	83,12	84,05	414,64	2.138,59	5	0	0	1.027,27	280,16	0	42,02	0
717,37	0	127,69	258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0
847,44	0	150,84	305,08	752,53	4.033,81	5	0	0	1.864,37	508,46	0	152,54	0
530,85	0	94,49	160,12	471,39	2.495,86	5	0	0	1.167,87	318,51	0	80,06	0
0	0	169,25	342,3	844,33	3.575,11	0	0	0	2.091,82	570,5	0	171,15	0
0	0	305,2	308,63	1.522,59	6.138,36	0	0	0	3.772,18	1.028,78	0	154,32	0

ES COPIA FIEL

Juan Carlos Fedeli
Jefe Dpto. Administración
D.A.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIADO

Ap. personal Reg. esp.	Excedentes Aportes SS	Aporte Diferencial Prev	Total Aportes SS	* porcentaje aplicado	Contribución OS	Contribución Adicional OS	Dto. 1273-2641/02	Total Contribuciones OS	Aporte OS	Aporte Adicional de OS	Excedentes Aportes OS	Total Aportes OS
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	2.525,37	0	864,39	1.016,92	0	1.728,77	864,39	508,46	0	864,39
0	0	0	2.137,75	0	731,71	860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
0	0	0	2.137,75	0	731,71	860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
0	0	0	2.137,75	0	731,71	860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	4.055,07	0	1.430,16	39,14	0	1.463,43	731,72	19,57	0	731,72
0	0	0	1.434,27	0	494,82	430,44	0	860,69	430,35	215,22	0	430,35
0	0	0	2.137,75	0	731,71	860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
0	0	0	3.142,06	0	1.097,57	430,42	0	1.463,43	731,71	215,21	0	731,71
0	0	0	2.137,75	0	731,71	860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
0	0	0	3.301,84	0	1.155,77	361,94	0	1.463,42	731,71	180,97	0	731,71
0	0	0	2.137,75	0	731,71	860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
0	0	0	2.525,37	0	864,39	1.016,92	0	1.728,77	864,39	508,46	0	864,39
0	0	0	2.525,37	0	864,39	1.016,92	0	1.728,77	864,39	508,46	0	864,39
0	0	0	2.525,37	0	864,39	1.016,92	0	1.728,77	864,39	508,46	0	864,39
0	0	0	2.525,37	0	864,39	1.016,92	0	1.728,77	864,39	508,46	0	864,39
0	0	0	2.525,37	0	864,39	1.016,92	0	1.728,77	864,39	508,46	0	864,39
0	0	0	2.525,37	0	864,39	1.016,92	0	1.728,77	864,39	508,46	0	864,39
0	0	0	2.137,75	0	731,71	860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
0	0	0	2.137,75	0	731,71	860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
0	0	0	247,05	0	93,29	0	0	93,29	46,65	0	0	46,65
0	0	0	2.137,75	0	731,71	860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
0	0	0	2.137,75	0	731,71	860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
0	0	0	2.137,75	0	731,71	860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
0	0	0	2.137,75	0	731,71	860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
0	0	0	1.068,87	0	365,86	430,42	0	731,72	365,86	215,21	0	365,86
0	0	0	2.137,75	0	731,71	860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
0	0	0	2.137,75	0	731,71	860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
0	0	0	2.525,37	0	864,39	1.016,92	0	1.728,77	864,39	508,46	0	864,39
0	0	0	2.137,75	0	731,71	860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
0	0	0	2.525,37	0	864,39	1.016,92	0	1.728,77	864,39	508,46	0	864,39
0	0	0	3.684,83	0	1.286,76	520	0	1.728,76	864,38	260	0	864,38
0	0	0	2.137,75	0	731,71	860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
0	0	0	2.137,75	0	731,71	860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
0	0	0	2.137,75	0	731,71	860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
0	0	0	3.096,42	0	1.080,94	449,98	0	1.463,42	731,71	224,99	0	731,71
0	0	0	1.262,68	0	432,19	508,46	0	864,38	432,19	254,23	0	432,19
0	0	0	2.137,75	0	731,71	860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
0	0	0	2.525,37	0	864,39	1.016,92	0	1.728,77	864,39	508,46	0	864,39
0	0	0	2.137,75	0	731,71	860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
0	0	0	2.525,37	0	864,39	1.016,92	0	1.728,77	864,39	508,46	0	864,39
0	0	0	145,42	0	54,91	0	0	54,91	27,46	0	0	27,46
0	0	0	1.349,45	0	476,28	0	0	476,28	238,14	0	0	238,14
0	0	0	2.137,75	0	731,71	860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
0	0	0	2.525,37	0	864,39	1.016,92	0	1.728,77	864,39	508,46	0	864,39
0	0	0	1.566,44	0	541,47	430,42	0	907,33	453,66	215,21	0	453,66
0	0	0	2.833,47	0	969,84	1.141,00	0	1.939,69	969,85	570,5	0	969,85
0	0	0	4.955,28	0	1.748,92	0	0	1.748,92	874,46	0	0	874,46

ESCOPIA FIEL

Juan Carlos ECHEVESTA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

RECIBIDO

FOLIADO
Nº 308

308

EXPERTA ART

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Buenos Aires, 16 de febrero de 2018

Señores
Municipalidad de Ushuaia

Certificamos que la empresa ZIMENTAR S R L se encuentra asegurada por Experta A.R.T. S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 33712356109
- N° de Contrato de Afiliación: 263797
- Vigencia: desde el 18 de julio de 2012 hasta el 31 de julio de 2018.

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96)
  A) Habiendo transcurrido 6 meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa.
  B) En cualquier momento en los siguientes casos:
    1) Cese la actividad del establecimiento o la explotación
    2) El empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia
    3) Por encontrarse la Aseguradora suspendida o revocada la autorización para operar o en proceso de liquidación.

II. Por parte de la Aseguradora: (art. 18 Decreto 334/96)
  A) Por falta de pago del empleador en los siguientes casos:
    1) Omisión en el pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas.
    2) La acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como base la de mayor valor en el último año.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 8871939
Confeccionado por: INTERNET

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. a.L.P.
Municipalidad de Ushuaia

RECIBIDO
Nº 310

EXPERTA ART

EXPERTA A.R.T
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 263797
CON VIGENCIA AL 16 de febrero de 2018

CUIT: 33712356109 **Razón Social: ZIMENTAR S R L**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20296857212	AMPUERO CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	23942919549	ARAMAYO GARECA JAVIER
C.U.I.L.	20306080130	BARJA VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20266964987	BARRIOS GERVASIO ARIEL
C.U.I.L.	20398962851	BEJARANO OSCAR NICOLAS
C.U.I.L.	20387390090	CAMPERO WILFREDO
C.U.I.L.	27294555701	CASTILLO MARIA NILDA
C.U.I.L.	20948817323	CHINCHA CAYO EDWIN
C.U.I.L.	23929452909	CRUZ MAMANI SANTIAGO
C.U.I.L.	20368353117	CRUZ NESTOR ROLANDO
C.U.I.L.	20927531489	ENVIADO POR AFIP
C.U.I.L.	20379090096	ESCOBAR CRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	23242672569	GIMENEZ MANUEL VIRGILIO
C.U.I.L.	20313707971	GONZALEZ FAVIO FEDERICO
C.U.I.L.	20293294349	GONZALEZ NICOLAS DANIEL
C.U.I.L.	20948047277	HEREDIA FLORES SILVESTRE
C.U.I.L.	20386949647	HUALPA CARLOS MARIO
C.U.I.L.	23938601909	IMPA FUENTES ELOY
C.U.I.L.	20229353447	LAUREANO MARIO VICENTE
C.U.I.L.	20318362352	LAUREANO WALTER RAUL
C.U.I.L.	20940260478	LEPIO TECA JOSE DEL TRANSITO
C.U.I.L.	20928645992	LEVILL MILLALONCO JUAN
C.U.I.L.	20376443753	LLAMPA ATILIO RAUL
C.U.I.L.	27353569452	MARIN CINTIA JOELA
C.U.I.L.	20315811962	MARTINEZ FELIX CEFERINO
C.U.I.L.	20296127117	MARTINEZ LUIS RUBEN

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOSEDA
D.P.S.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIADO
Nº 31

EXPERTA ART

EXPERTA A.R.T
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 263797
CON VIGENCIA AL 16 de febrero de 2018

CUIT: 33712356109 **Razón Social: ZIMENTAR S R L**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20937041617	MEJIA ALFREDO
C.U.I.L.	20292178841	NICOLASA GASTON ANTONIO
C.U.I.L.	20930065766	OLMEDO MARTINEZ JORGE
C.U.I.L.	20956941718	ORIHUELA DAZA FRANCISCO
C.U.I.L.	20348604504	ORQUERA JAVIER EVARISTO
C.U.I.L.	20258575017	PASTRANA BENITO RAMON
C.U.I.L.	20920360387	PINCOL CARDENAS JOSE
C.U.I.L.	20343069066	PORCO DAVID EZEQUIEL
C.U.I.L.	20300427945	QUISPE ELBIO DAVID
C.U.I.L.	20955431317	QUISPE ROMERO WILBER
C.U.I.L.	20389739414	QUISPE SAMUEL ALFREDO
C.U.I.L.	20303523007	ROMERO REINALDO FERMIN
C.U.I.L.	20952716817	SANCHEZ DELGADILLO OSMAR
C.U.I.L.	20942512350	SANDOVAL JUAN RICHARD
C.U.I.L.	20263084633	TOCONAS ALFREDO ANDRES
C.U.I.L.	20243292515	YAPURA JOSE ANDRES
C.U.I.L.	20319988905	YBARRA DOMINGO NELSON
C.U.I.L.	20308286860	ZAMBRANO ERNESTO CESAR

ES COPIA FIEL
Juan Carlos SOBEDA
Jefe Depto. Administracion
D.A.S.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO
Fº 312

AREF
AGENCIA de RECAUDACIÓN FUEGUINA

CONSTANCIA DE VIGENCIA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

Detalles del certificado Nº 170201547

Distrito	Río Grande
Contribuyente	ZIMENTAR SRL
Nro. Inscripción	9991294458
CUIT	33712356109
Fecha Entrega	28/09/2017
Fecha Emisión	28/09/2017
Fecha Vencimiento	27/03/2018
Actividades	452100, 452200, 452310, 452390, 451900, 702000
Para ser presentado	ENTES PUBLICOS Y/O PRIVADOS QUE ASÍ LO REQUIERAN

Vigencia de la constancia: 27/03/2018

Constancia Emitida: 28/10/2017, 09:48:08

Verificación: 215471509022088 3

Los datos contenidos en la presente constancia deberan ser verificados por el receptor de la misma en la página institucional de la AREF http://www.aref.gob.ar

Esteban Andrés COSTILLA
Director Ejecutivo
A.R.E.F.
Provincia de Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO
Fjs. 313

ACTA DE MEDICION N° 03 Hoja 1/1

OBRA: "OBRAS COMPLEMENTARIAS REPAVIMENTACIÓN DE 1400mts - AVDA. PERITO MORENO - SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA"

LUGAR: Ushuaia - Pcia de Tierra del Fuego

CONTRATISTA: ZIMENTAR S.R.L.

PLAZO DE EJECUCION: ciento ochenta días corridos

MONTO DEL CONTRATO: $ 7.601.469,49

FECHA INICIO OBRAS: 07/12/2017

SISTEMA CONTRATACION: Unidad de Medida

N° DE EXPEDIENTE: OP-7271/2017

REPRESENTANTE TECNICO: Ing. Civil Ricardo A. MOLINI

INSPECCION: Ing. Lucio ROMÁN e Ing. Julio A. NOIR

PERIODO DE LA PRESENTE MEDICION: 15/01/18 al 14/02/18

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad s/ modificación de contrato	Anterior	Actual	Acumulado	
						%	Cantidad
1	MURO DE CONTENCIÓN						
1.1	Excavación	m³	249,00	249,00	-	100,00%	249,00
1.2	Terraplen con compactación especial	m³	430,08	430,08	-	100,00%	430,08
1.3	Hormigón Armado	m³	132,83	132,83	-	100,00%	132,83
2	DEFENSA NEW JERSEY						
2.1	Baranda New Jersey	ml	440,00	104,00	50,00	35,00%	154,00
3	RED PLUVIAL						
3.1	Excavación en zanja, cama de arena y posterior relleno	m³	961,00	564,69	202,69	79,85%	767,38
3.2	Provisión, acarreo y colocación de cañería PVC Clase 4 en los siguientes diámetros						
3.2.1	DN 315	ml	160,00	160,00	-	100,00%	160,00
3.2.2	DN 355	ml	187,00	124,70	5,20	69,47%	129,90
3.2.3	DN 400	ml	398,00	153,07	151,93	76,63%	305,00
3.3	Bocas de Tormenta completas	u	14,00	7,00	1,00	57,14%	8,00
3.4	Bocas de Registro Circular completas	u	14,00	9,00	2,00	78,57%	11,00

AVANCES DE OBRA:	61,70%	10,54%	72,23%

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Firma y sello Representante Técnico
Ing. Civil Ricardo A. MOLINI

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Inspección

RECIBIDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO
D.O.P. - S.S.O.P.
Fecha:
Firma:

AFIP IMPOSITIVA ADUANA SEGURIDAD SOCIAL

Nº 314

Constatación de Comprobantes con CAE

Esta consulta permite a los receptores de comprobantes electrónicos habilitados constatar que cada uno de ellos se encuentre autorizado por la AFIP. Para ello deberá completar los datos del comprobante que se indican a continuación:

Número de CUIT:	33712356109
Número de CAE:	68079612929759
Fecha de Emisión del Comprobante:	16/02/2018
Tipo de Comprobante:	06 - Factura B
Punto de Venta - Número de Comprobante:	0002 - 00000460
Importe Total de la operación en la moneda original del comprobante:	800832.72
Documento del receptor del comprobante:	80 - CUIT 30546662817
Ingrese los caracteres de la imagen:	CNQEN

CONSULTAR MODIFICAR CONSULTA

Los datos ingresados coinciden con una autorización otorgada por la AFIP.

CUIT: **33712356109**

Denominación: **ZIMENTAR S.R.L.**

CAE: **68079612929759**

Fecha de Emisión: **16/02/2018**

Tipo de Comprobante: **06 - Factura B**

Comprobante: **0002-00000460**

Importe Total: **800832.72**

Documento: **80 - CUIT 30546662817**

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

OBRA: Obras Complementarias Repavimentación 1400 Mts.- Avda Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada
EXPTE. Nº : O.P. - 7271/2017
CONTRATISTA : Zimentar S.R.L.
MONTO DE CONTRATO: $ 7.601.469,49
SISTEMA CONTRATACION : Unidad de Medida
FECHA DE INICIO : 07/12/2017
PLAZO DE OBRA : Ciento ochenta (180) días corridos
PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO : Enero - Febrero de 2018 (del 15/01/18 al 14/02/18)

VENCIMIENTO PARA EL PAGO: 18 MAR 2018

CERTIFICADO DE OBRA Nº : 3 — Hoja Nº 1/1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS s/Certif.anterior	Presente Certif.	Total a la fecha	IMPORTES s/Certif.anterior	Presente Certif.	Total a la fecha
1.	**MURO DE CONTENCION**									
1.1	Excavación	m3	249,00	$ 440,30	249,00	0,00	249,00	$ 109.634,70	$ -	$ 109.634,70
1.2	Terraplén con compactación especial	m3	430,08	$ 725,20	430,08	0,00	430,08	$ 311.894,02	$ -	$ 311.894,02
1.3	Hormigón armado	m3	132,83	$ 15.529,00	132,83	0,00	132,83	$ 2.062.717,07	$ -	$ 2.062.717,07
2.	**DEFENSA NEW JERSEY**									
2.1	Baranda New Jersey	ml	440,00	$ 4.874,10	104,00	50,00	154,00	$ 506.906,40	$ 243.705,00	$ 750.611,40
3.	**RED PLUVIAL**									
3.1	Excavación en zanja, cama de arena y posterior relleno Provisión, acarreo y colocación de cañerías PVC Clase 4	m3	961,00	$ 687,50	564,69	202,69	767,38	$ 388.224,38	$ 139.349,38	$ 527.573,76
3.2	en los siguientes diámetros									
3.2.1	DN 315	ml	160,00	$ 1.674,40	160,00	0,00	160,00	$ 267.904,00	$ -	$ 267.904,00
3.2.2	DN 355	ml	187,00	$ 1.798,60	124,70	5,20	129,90	$ 224.285,42	$ 9.352,72	$ 233.638,14
3.2.3	DN 400	ml	398,00	$ 2.076,80	153,07	151,93	305,00	$ 317.895,78	$ 315.528,22	$ 633.424,00
3.3	Bocas de tormenta completas	Unid	14,00	$ 32.977,40	7,00	1,00	8,00	$ 230.841,80	$ 32.977,40	$ 263.819,20
3.4	Bocas de registro circular completas	Unid.	14,00	$ 29.960,00	9,00	2,00	11,00	$ 269.640,00	$ 59.920,00	$ 329.560,00
Total								**$ 4.689.943,57**	**$ 800.832,72**	**$ 5.490.776,29**
TOTAL PRESENTE CERTIFICADO								$ 4.689.943,57	$ 800.832,72	$ 5.490.776,29

AVANCES DEL MES:	**FISICO**	**FINANCIERO**	**PRESENTE CERTIFICADO**
ACUMULADO ANTERIOR	61,70%	$ 4.689.943,57	
ACTUAL	10,54%	$ 800.832,72	$ 800.832,72
PREVISTO DEL MES según Plan de Trabajos	11,18%	$ 850.165,33	

ANTICIPO FINANCIERO (% del Monto de Contrato)		$ -
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO ACUMULADO AL PRESENTE		$ -
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO DEL MES		$ -
TOTAL ACUMULADO ANTICIPO FINANCIERO AL PRESENTE		$ -

AVANCE ACUMULADO FISICO TOTAL A LA FECHA	72,23%	$ 5.490.776,29
AVANCE ACUMULADO FISICO PREVISTO según Plan de Trabajos	72,88%	$ 5.540.108,89

IMPORTE NETO PRESENTE CERTIFICADO	$ 800.832,72

CORIA NO NEGOCIABLE

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma y sello Departamento Gestión Administrativa
ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Juan Carlos SOSA
Jefe Dpto. Administración
D.I.S.S.O.P.
Municipalidad de Ushuaia

ESTIMACION FINAL

Zimentar S.R.L.
CUIT: 33 - 71235610 - 9
Fernando M. ZAPATA
Firma, sello y fecha empresa
Socio Gerente

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Director de Obras Publicas

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

OBRA:	Obras Complementarias Repavimentación 1400 Mts.- Avda Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada
EXPTE. Nº :	O.P. - 7271/2017
CONTRATISTA :	Zimentar S.R.L.
MONTO DE CONTRATO:	$ 7.601.469,49
SISTEMA CONTRATACION :	Unidad de Medida
FECHA DE INICIO :	07/12/2017
PLAZO DE OBRA :	Ciento ochenta (180) días corridos
PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO :	Enero - Febrero de 2018 (del 15/01/18 al 14/02/18)

VENCIMIENTO PARA EL PAGO: 18 MAR 2018

ANEXO I COMPLEMENTARIO AL CERTIFICADO DE OBRA Nº : 3 — Hoja Nº 1/1

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

	ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL A LA FECHA	SUSTITUCION F. DE REPAROS POLIZA Nº 131.261 EXPTE OP/9642/2017	PRESENTE CERTIFICADO
FONDO DE REPARO (5%)	$ 234.497,18	$ 40.041,64	$ 274.538,82	$ 40.041,64	$ -
POR MULTAS					$ -
POR ATRASO PARCIAL S/ ORDEN DE SERVICIO Nº					$ -
POR MATERIALES ACOPIADOS INCORPORADOS A LA OBRA					$ -
TOTAL DEDUCIONES Y RETENCIONES PRESENTE CERTIFICADO					$ -

NETO A COBRAR PRESENTE CERTIFICADO	**$ 800.832,72**

El importe antes mencionado Neto a Cobrar, ello sin perjuicio de los descuentos que por ley correspondieren efectuarse.

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

COPIA NO NEGOCIABLE

Firma y sello Departamento Gestion Administrativa

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL

Firma, sello y fecha Empresa

Zimentar S.R.L.
CUIT: 33 - 71235610 - 9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Director de Obras Publicas

REFOLIADO
Nº

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam del Carmen CONTRERAS
Directora de Administración
de la S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

132

REFOLIADO Nº 316

REFOLIADO Nº 317

USHUAIA, 21 FEB 2018

VISTO el expediente O.P. Nº 1029/2018, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona el Certificado de Obra Nº 03, correspondiente a la Obra: "Obras Complementarias Repavimentación 1400 mts.- Avda. Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada", que se tramita mediante expediente administrativo O.P. Nº 7271/2017.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa Zimentar S.R.L., mediante Decreto Municipal Nº 1831/2017, en la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 49/100 ($ 7.601.469,49), suscribiéndose, en consecuencia de ello, el contrato registrado bajo el Nº 12002 y aprobado por Decreto Municipal Nº 2022/2017.

Que la inspección de obra designada y el representante técnico de la empresa contratista suscribieron el Acta de Medición Nº 3, por los trabajos ejecutados desde el día 15/01/2018 al 14/02/2018.

Que como resultado de la medición, el importe de los trabajos ejecutados y medidos asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 72/100 ($ 800.832,72).

Que el importe del Certificado de Obra Nº 3, asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 72/100 ($ 800.832,72), a valores básicos de contrato.

Que la empresa contratista presentó el Acta de Medición Nº 03 y la factura tipo B Nº 0002-00000460, por un importe de PESOS OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 72/100 ($ 800.832,72), para su tramitación.

Que, por otra parte, la empresa contratista presentó la Póliza de Seguro de Caución Nº 131.261, emitida por Provincia Seguros S.A. en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y TRES CON 47/100 ($ 380.073,47), por lo que no corresponde deducir la suma de PESOS CUARENTA MIL CUARENTA Y UNO CON 64/100 ($ 40.041,64), equivalente al cinco por ciento (5%) del importe del Certificado de Obra.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el cual se distribuye de la siguiente manera: la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 ($ 500.000,00) que serán financiados con fondos provenientes del Decreto Nacional Nº 206/2009 Fondo Federal Solidario – Retenciones a la Soja, y la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 72/100 ($ 300.832,72), con recursos provenientes de la Ordenanza Municipal Nº 5069, Anexo VII, Artículo 3º - "Fondo para el Mantenimiento de la Infraestructura Vial".

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe de Sección Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

//.2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam del Carmen CONTRERAS
Directora de Administración
de la S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO
Fs. 38

//.2

Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, correspondiendo aprobar el Certificado de Obra indicado en el primer considerando, el cual consta de dos (2) fojas útiles, cuya copia autenticada se agrega y forma parte de la presente.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del Artículo 45º de la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal Nº 4976, Decreto Municipal Nº 1948/2015, Decreto Municipal Nº 1838/2016, Decreto Municipal Nº 1841/2016 y Decreto Municipal Nº 140/2018.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
A/C DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Certificado de Obra Nº 3, para la Obra: "Obras Complementarias Repavimentación 1400 mts.- Avda. Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa Zimentar S.R.L., cuyo importe asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 72/100 ($ 800.832,72), a valores básicos de contrato, por los trabajos realizados desde el día 15/01/2018 al 14/02/2018, cuya copia autenticada se agrega y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B Nº 0002-00000460, de la empresa Zimentar S.R.L., por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 72/100 ($ 800.832,72). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- El importe de PESOS OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 72/100 ($ 800.832,72), será pagado de la siguiente manera: la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 ($ 500.000,00) con fondos provenientes del Decreto Nacional Nº 206/2009 Fondo Federal Solidario – Retenciones a la Soja, y la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 72/100 ($ 300.832,72), con recursos provenientes de la Ordenanza Municipal Nº 5069, Anexo VII, Artículo 3º - "Fondo para el Mantenimiento de la Infraestructura Vial". Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 72/100 ($ 800.832,72), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de

//.2.

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administracion
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam del Carmen CONTRERAS
Directora de Administración
de la S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

132

RETOCADO
Nº 318

//.2

Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. Nº 132 /2018.

Ing. Pablo Gabriel CASTRO
Subsecretario de Obras Publicas
S.S.O.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administracion
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

OBRA: Obras Complementarias Repavimentación 1400 Mts - Avda Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada
EXPTE. Nº : O.P. - 7271/2017
CONTRATISTA : Zimentar S.R.L.
MONTO DE CONTRATO: $ 7.601.469,49
SISTEMA CONTRATACION : Unidad de Medida
FECHA DE INICIO : 07/12/2017
PLAZO DE OBRA : Ciento ochenta (180) días corridos
PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO : Enero - Febrero de 2018 (del 15/01/18 al 14/02/18)

VENCIMIENTO PARA EL PAGO: 18 MAR 2018

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Dirección General de Administración
S.S.O.P. - S.A.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

CERTIFICADO DE OBRA Nº 3 — Hoja Nº 1/1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS s/Certif.anterior	CANTIDADES EJECUTADAS Presente Certif.	CANTIDADES EJECUTADAS Total a la fecha	IMPORTES s/Certif.anterior	IMPORTES Presente Certif.	IMPORTES Total a la fecha
1.	MURO DE CONTENCION							$ 109.634,70	$ -	$ 109.634,70
1.1	Excavación	m3	249,00	$ 440,30	249,00	0,00	249,00	$ 311.894,02	$ -	$ 311.894,02
1.2	Terraplén con compactación especial	m3	430,08	$ 725,20	430,08	0,00	430,08	$ 2.062.717,07	$ -	$ 2.062.717,07
1.3	Hormigón armado	m3	132,83	$ 15.529,00	132,83	0,00	132,83			
2.	DEFENSA NEW JERSEY							$ 506.906,40	$ 243.705,00	$ 750.611,40
2.1	Baranda New Jersey	ml	440,00	$ 4.874,10	104,00	50,00	154,00			
3.	RED PLUVIAL							$ 388.224,38	$ 139.349,38	$ 527.573,76
3.1	Excavación en zanja, cama de arena y posterior relleno Provisión, acarreo y colocación de cañerías PVC Clase 4	m3	961,00	$ 687,50	564,69	202,69	767,38			
3.2	en los siguientes diámetros							$ 267.904,00	$ -	$ 267.904,00
3.2.1	DN 315	ml	160,00	$ 1.674,40	160,00	0,00	160,00	$ 224.285,42	$ 9.352,72	$ 233.638,14
3.2.2	DN 355	ml	187,00	$ 1.798,60	124,70	5,20	129,90	$ 317.895,78	$ 315.528,22	$ 633.424,00
3.2.3	DN 400	ml	398,00	$ 2.076,80	153,07	151,93	305,00	$ 230.841,80	$ 32.977,40	$ 263.819,20
3.3	Bocas de tormenta completas	Unid	14,00	$ 32.977,40	7,00	1,00	8,00	$ 269.640,00	$ 59.920,00	$ 329.560,00
3.4	Bocas de registro circular completas	Unid	14,00	$ 29.960,00	9,00	2,00	11,00			
Total								$ 4.689.943,57	$ 800.832,72	$ 5.490.776,29
TOTAL PRESENTE CERTIFICADO								$ 4.689.943,57		

	FISICO	FINANCIERO	PRESENTE CERTIFICADO
AVANCES DEL MES:			
ACUMULADO ANTERIOR	61,70%	$ 4.689.943,57	
ACTUAL	10,54%	$ 800.832,72	$ 800.832,72
PREVISTO DEL MES según Plan de Trabajos	11,18%	$ 850.165,33	
ANTICIPO FINANCIERO (% del Monto de Contrato)		$ -	
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO ACUMULADO AL PRESENTE		$ -	
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO DEL MES		$ -	$ -
TOTAL ACUMULADO ANTICIPO FINANCIERO AL PRESENTE		$ -	
AVANCE ACUMULADO FISICO TOTAL A LA FECHA	72,23%	$ 5.490.776,29	
AVANCE ACUMULADO FISICO PREVISTO según Plan de Trabajos	72,88%	$ 5.540.108,89	
IMPORTE NETO PRESENTE CERTIFICADO			$ 800.832,72

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma y sello Departamento Gestion Administrativa
ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Zimentar S.R.L.
CUIT: 33-71235610-9
Fernando M. ZAPATA
Firma, sello y fecha Empresa
Socio Gerente

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.A.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Firma y sello Director de Obras Públicas

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

OBRA: Obras Complementarias Repavimentación 1400 Mts.- Avda Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada
EXPTE. N° : O.P. - 7271/2017
CONTRATISTA : Zimentar S.R.L.
MONTO DE CONTRATO: $ 7.601.469,49
SISTEMA CONTRATACION : Unidad de Medida
FECHA DE INICIO : 07/12/2017
PLAZO DE OBRA : Ciento ochenta (180) dias corridos
PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO : Enero - Febrero de 2018 (del 15/01/18 al 14/02/18)

VENCIMIENTO PARA EL PAGO: 18 MAR 2018

Miriam del Carmen CONTRERAS
Dirección de Administración
de la S.S.O.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I COMPLEMENTARIO AL CERTIFICADO DE OBRA N° : 3 — Hoja N° 1/1

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

	ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL A LA FECHA	SUSTITUCION F. DE REPAROS POLIZA N° 131.261 EXPTE OP/9642/2017	PRESENTE CERTIFICADO
FONDO DE REPARO (5%)	$ 234.497,18	$ 40.041,64	$ 274.538,82	$ 40.041,64	$ -
POR MULTAS					$ -
POR ATRASO PARCIAL S/ ORDEN DE SERVICIO N°					$ -
POR MATERIALES ACOPIADOS INCORPORADOS A LA OBRA					$ -
TOTAL DEDUCIONES Y RETENCIONES PRESENTE CERTIFICADO					$ -

NETO A COBRAR PRESENTE CERTIFICADO $ 800.832,72

El importe antes mencionado Neto a Cobrar, ello sin perjuicio de los descuentos que por ley correspondieren efectuarse.

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firma y sello Departamento Gestion Administrativa
ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Juan Carlos ECHEVERRIA
Jefe Dpto. Control Técnico
D.O.S.S. e I.
Municipalidad de Ushuaia

Firma, sello y fecha Empresa
Zimentar S.R.L.
CUIT: 33 - 71235610 - 9
Fernando M. ZAPATA
Socio Gerente

Ing. Pablo [illegible] CASTRO
Subsecretario de Obras Publicas
S.S.O.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.A. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Firma y sello Director de Obras Publicas

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ZAPCO GROUP | Zimentar | ZAPCO
Tel: (2964) 445310
Ruta 3 Km 2814
info@zapco.com.ar
www.zapco.com.ar

FOLIADO Nº 322

Ushuaia, 16 de marzo de 2018

SEÑORES
Municipalidad de Ushuaia
A quien corresponda:
S----------/----------D

De mi mayor consideración:

Mediante la presente adjunto factura N° 0002 – 00000471 correspondiente al certificado N° 04 obra: "OBRAS COMPLEMENTARIAS REPAVIMENTACIÓN 1400 MTS. – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA" según expediente administrativo OP Nº 7271/2017. Con la misma, se entrega documentación respaldatoria:

- Formulario 931 período 02/2018.
- Nómina de personal período 02/2018.
- Acuse de recibo VEP período 02/2018.
- VEP período 02/2018.
- Certificado de cobertura de ART "EXPERTA", con su correspondiente nómina.
- Constancia de vigencia certificado de cumplimiento fiscal AREF.

Sin otro particular, me despido ATTE.-

ZIMENTAR S.R.L.
CUIT: 30-71235610-9
MARIN, C. Joela
Administración

RECIBIDO
DEPTO. ADMINISTRAT.
D.O.P. - S.S.O.P.
Fecha: 16 MAR 2018
Firma:
2121

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Depto. Administración
D.A.S.S.E.E.
Municipalidad de Ushuaia

AFIP

931

Declaración Jurada en Pesos con centavos S.U.S.S.

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que no se ha omitido ni falseado información que deba contener esta declaración, siendo fiel expresión de la verdad.

C.U.I.T.	30-71236610-9
Mes - Año	Orig. (0) - Rect. (1/9): 0
02/2018	Servicios Eventuales: No
Empleados en nómina:	53
Suma de Rem. 1:	752.609,41
Suma de Rem. 2:	752.609,41
Suma de Rem. 3:	752.609,41
Suma de Rem. 4:	752.609,41
Suma de Rem. 5:	752.609,41
Suma de Rem. 6:	0,00
Suma de Rem. 7:	0,00
Suma de Rem. 8:	752.609,41
Suma de Rem. 9:	827.296,79

Apellido y Nombre o Razón Social:

ZIMENTAR S.R.L.

Nro. Verificador: 869106

Domicilio Fiscal: MACKINLAY 601 RIO GRANDE

V 4000

I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

a1 - Total de aportes		111.986,64
a2 - Aportes a favor		0,00
a3 - Aportes S.S. a pagar		**111.986,64**
b - Asignaciones familiares pagadas		0,00
b1 - Total de contribuciones		176.151,31
b2 - Asignaciones compensadas		0,00
- Excedentes de contribuciones a favor		0,00
Subtotal contribuciones S.S.		176.151,31
Retenciones		0,00
Contribuciones S.S. a pagar		**176.151,31**

II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

a1 - Total de aportes	37.520,74
a2 - Aportes a favor	0,00
a3 - Aportes O.S. a pagar	**37.520,74**
b1 - Total de contribuciones	75.041,34
b2 - Excedentes de contribuciones a favor	0,00
Subtotal contribuciones O.S.	75.041,34
Retenciones	0,00
Contribuciones O.S. a pagar	**75.041,34**

III - RETENCIONES

Saldo retenciones período anterior	0,00
Retenciones del período	0,00
Total retenciones	0,00
Retenciones aplicadas a Seguridad Social	0,00
Retenciones aplicadas a Obra Social	0,00
Saldo de retenciones a período futuro	0,00

IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS

Monto base de cálculo	0,00
Contribuciones, Vales Alimentarios y/o Cajas de Alimentos a pagar	0,00
Percepciones de Vales Aliment.	0,00

V - RENATRE

Total Contribuciones RENATRE	**0,00**
Total Seg. Sepelio UATRE	**0,00**

VI - LEY DE RIESGOS DE TRABAJO

Cantidad de CUILES con ART	53	31,80
Remun. con ART	827.296,79	150.568,02
L.R.T. total a pagar		**150.599,82**

VII - SEGURO DE VIDA

Cuiles c/S.C.V.O. - Prima	53 - 481,77
Costo Emisión:	0,00
S.C.V.O. a Pagar:	**481,77**

Ley 25.922 Encuadre: No Corresponde

Porcentaje: 0,00

Resultado: 0,00

VIII - MONTOS QUE SE INGRESAN

351 - Contribuciones de Seguridad Social	**176.151,31**	302 - Aportes de Obra Social	**37.520,74**
301 - Aportes de Seguridad Social	**111.986,64**	270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos	**0,00**
360 - Contribuciones RENATRE	**0,00**	312 - L.R.T.	**150.599,82**
352 - Contribuciones de Obra Social	**75.041,34**	028 - Seguro Colectivo de Vida Obligatorio	**481,77**
035 - Seg. Sepelio UATRE	**0,00**		

Forma de Pago: **Efectivo**

COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ADMINISTRACIÓN FEDERAL

FOLIADO 324

Presentación de DJ por Internet

Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador: AFIP

Formulario: **931 v4000 - EMPLEADOR DJ MENSUAL-SUSS**

CUIT: **33-71235610-9**

Impuesto: **301 - EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL**

Concepto: **19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**

Subconcepto: **19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**

Período: **2018-02**

Nro. verificador: 869106

Cantidad de registros: 213

Fecha de Presentación: 2018-03-07 Hora: 18:30:30

Nro. de Transacción: 592562939

Código de Control: mm2OMx

Usuario autenticado por: AFIP (ClaveFiscal)

[F931.cuit.33712356109.fecha.20180307.txt]

Verificador de integridad (algoritmo MD5)

[905c768ec559caaed5069053d267b170]

Código de barras para pagar en entidades habilitadas

19313371235610900030102187

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administrativo
D.A.S.P. y E.
Municipalidad de Corrientes

AFIP VEP

ADMINISTRACIÓN FEDERAL

RETOLIADO 325

Comprobante de Pago

Datos del VEP:

Nro. VEP:	391574306
Organismo Recaudador:	AFIP
Tipo de Pago:	Empleadores SICOSS - Saldo DJ
Descripción Reducida:	SIJPDJ02/18
CUIT:	**33-71235610-9**
Concepto:	19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Subconcepto:	19 OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Período:	2018-02
Generado desde la presentación de DJ nro:	592562939
Generado por el Usuario:	20266738545

NTRIBUCIONES SEG. SOCIAL (351)	$176.151,31
EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL (301)	$111.986,64
CONTRIBUCIONES OBRA SOCIAL (352)	$75.041,34
APORTES OBRAS SOCIALES (302)	$37.520,74
ASEG.RIESGO DE TRABAJO L 24557 (312)	$150.599,82
JRO DE VIDA COLECTIVO (28)	$481,77

Datos del comprobante de Pago:

Entidad de Pago:	INTERBANKING
Medio de Pago:	HomeBanking-EFECTIVO
Debito en cuenta del Banco:	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.
Nro. de Transacción:	1150286125
Código de Control:	290375
Fecha de Pago:	2018-03-09 Hora: 14:02:55
IMPORTE PAGADO	**$551.781,62**

COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.
Municipalidad de Posadas

EXPERTA ART

357

REFOLIADO

Nº 326

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Buenos Aires, 16 de marzo de 2018

Señores
Municipalidad de Ushuaia

Certificamos que la empresa ZIMENTAR S R L se encuentra asegurada por Experta A.R.T. S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 33712356109
- N° de Contrato de Afiliación: 263797
- Vigencia: desde el 18 de julio de 2012 hasta el 31 de julio de 2018.

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96)
  A) Habiendo transcurrido 6 meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa.
  B) En cualquier momento en los siguientes casos:
    1) Cese la actividad del establecimiento o la explotación
    2) El empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia
    3) Por encontrarse la Aseguradora suspendida o revocada la autorización para operar o en proceso de liquidación.

II. Por parte de la Aseguradora: (art. 18 Decreto 334/96)
  A) Por falta de pago del empleador en los siguientes casos:
    1) Omisión en el pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas.
    2) La acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como base la de mayor valor en el último año.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 8940801
Confeccionado por: INTERNET

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.E. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

EXPERTA ART

EXPERTA A.R.T
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 263797
CON VIGENCIA AL 16 de marzo de 2018

CUIT: 33712356109 **Razón Social: ZIMENTAR S R L**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20930164764	ALDANA RUIZ PEDRO
C.U.I.L.	20296857212	AMPUERO CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	23942919549	ARAMAYO GARECA JAVIER
C.U.I.L.	20306080130	BARJA VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20266964987	BARRIOS GERVASIO ARIEL
C.U.I.L.	20398962851	BEJARANO OSCAR NICOLAS
C.U.I.L.	20387390090	CAMPERO WILFREDO
C.U.I.L.	27294555701	CASTILLO MARIA NILDA
C.U.I.L.	20948817323	CHINCHA CAYO EDWIN
C.U.I.L.	20304197456	COLPARES LUCAS GUILLERMO
C.U.I.L.	20275239063	CRUZ LUNA HUMBERTO
C.U.I.L.	23929452909	CRUZ MAMANI SANTIAGO
C.U.I.L.	20368353117	CRUZ NESTOR ROLANDO
C.U.I.L.	20927531489	ENVIADO POR AFIP
C.U.I.L.	20184974690	ERAZO ANDRES NICASIO
C.U.I.L.	20952222962	FLORES FLORENCIO
C.U.I.L.	23242672569	GIMENEZ MANUEL VIRGILIO
C.U.I.L.	20293294349	GONZALEZ NICOLAS DANIEL
C.U.I.L.	20386949647	HUALPA CARLOS MARIO
C.U.I.L.	23938601909	IMPA FUENTES ELOY
C.U.I.L.	20229353447	LAUREANO MARIO VICENTE
C.U.I.L.	20318362352	LAUREANO WALTER RAUL
C.U.I.L.	20940260478	LEPIO TECA JOSE DEL TRANSITO
C.U.I.L.	20928645992	LEVILL MILLALONCO JUAN
C.U.I.L.	20376443753	LLAMPA ATILIO RAUL
C.U.I.L.	27353569452	MARIN CINTIA JOELA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBBIO
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.E. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO
Nº 327

EXPERTA ART

EXPERTA A.R.T
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 263797
CON VIGENCIA AL 16 de marzo de 2018

CUIT: 33712356109 **Razón Social: ZIMENTAR S R L**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20315811962	MARTINEZ FELIX CEFERINO
C.U.I.L.	20296127117	MARTINEZ LUIS RUBEN
C.U.I.L.	20292178841	NICOLASA GASTON ANTONIO
C.U.I.L.	20930065766	OLMEDO MARTINEZ JORGE
C.U.I.L.	20956941718	ORIHUELA DAZA FRANCISCO
C.U.I.L.	20348604504	ORQUERA JAVIER EVARISTO
C.U.I.L.	20941812857	OVALLE SOTO CLAUDIO
C.U.I.L.	20258575017	PASTRANA BENITO RAMON
C.U.I.L.	20955825498	PILLCO MAMANI TOMAS
C.U.I.L.	20920360387	PINCOL CARDENAS JOSE
C.U.I.L.	20300427945	QUISPE ELBIO DAVID
C.U.I.L.	20955431317	QUISPE ROMERO WILBER
C.U.I.L.	20389739414	QUISPE SAMUEL ALFREDO
C.U.I.L.	23940382599	RIOS TEJERINA DIEGO ARMANDO
C.U.I.L.	20930485609	RODRIGUEZ MUR SANTIAGO
C.U.I.L.	20303523007	ROMERO REINALDO FERMIN
C.U.I.L.	20929284349	RUIZ MORALES JOSE
C.U.I.L.	20263084633	TOCONAS ALFREDO ANDRES
C.U.I.L.	20318390356	VILCA GENARO MARCIAL
C.U.I.L.	20950680068	VILLALPANDO PUITA OSCAR
C.U.I.L.	20243292515	YAPURA JOSE ANDRES
C.U.I.L.	20319988905	YBARRA DOMINGO NELSON

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BORREDA
Jefe Dpto. Administracion
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

CUIT: 33-71235610-9
Período 02 2018
Secuencia: 0 - Original
Contribuyente: ZIMENTAR S.R.L.

CUIL	Apellido y Nombre	Obra Social	Corresponde Reducción?	Con Cobertura S.C.V.O.?	Situación	Condición	Actividad	Modalidad de Contrato	Código de siniestrado	Localidad	% de Reducción	Cónyuge	Hijos	Adherentes	Remuneración Total	Remuneración 1
20184974690	ANDRES NICASIO ERAZO	112707	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	8.474,40	8.474,40
20229353447	LAUREANO MARIO VICENTE	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	16.948,80	16.948,80
20243292515	JOSE ANDRES YAPURA	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	14.347,30	14.347,30
20258575017	PASTRANA BENITO RAMON	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	14.347,30	14.347,30
20263084633	ALFREDO ANDRES TOCONAS	105408	No	Si	20	5	3	24	0	81	0	No	0	0	7.173,65	7.173,65
20266964987	BARRIOS GERVASIO ARIEL	200400	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	30.977,13	30.977,13
20275239063	HUMBERTO CRUZ LUNA	104108	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	7.173,65	7.173,65
20292178841	GASTON ANTONIO NICOLASA	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	14.347,30	14.347,30
20293294349	NICOLAS DANIEL GONZALEZ	3009	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	26.086,00	26.086,00
20296127117	MARTINEZ LUIS RUBEN	120603	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	13.695,15	13.695,15
20296857212	CARLOS ALBERTO AMPUERO	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	24.944,74	24.944,74
20300427945	QUISPE ELBIO DAVID	100304	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	14.347,30	14.347,30
20303523007	REINALDO FERMIN ROMERO	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	16.948,80	16.948,80
20304197456	COLPARES LUCAS GUILLERMO	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	7.173,65	7.173,65
20306080130	VICTOR HUGO BARJA	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	16.948,80	16.948,80
20308286860	ERNESTO CESAR ZAMBRANO	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	32.428,70	19.773,60
20313707971	FAVIO FEDERICO GONZALEZ	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	43.282,47	12.133,80
20315811962	MARTINEZ FELIX CEFERINO	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	16.948,80	16.948,80
20318362352	WALTER RAUL LAUREANO	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	9.244,80	9.244,80
20318390356	VILCA GENARO MARCIAL	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	7.173,65	7.173,65
20319988905	YBARRA DOMINGO NELSON	1201	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	14.347,30	14.347,30
20343069066	PORCO DAVID EZEQUIEL	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	14.347,30	14.347,30
20348604504	ORQUERA JAVIER EVARISTO	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	14.347,30	14.347,30
20368353117	CRUZ NESTOR ROLANDO	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	14.347,30	14.347,30
20376443753	ATILIO RAUL LLAMPA	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	11.922,06	3.984,38
20379090096	ESCOBAR CRISTIAN ARIEL	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	14.347,30	14.347,30
20386949647	HUALPA CARLOS MARIO	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	14.347,30	14.347,30
20387390090	WILFREDO CAMPERO	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	16.948,80	16.948,80
20389739414	QUISPE SAMUEL ALFREDO	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	14.347,30	14.347,30
20398962851	OSCAR NICOLAS BEJARANO	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	16.948,80	16.948,80
20920360387	PINCOL CARDENAS JOSE AMADOR	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	14.347,30	14.347,30
20927531489	RENE ESSEDIN BARRIA MALDONADO	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	16.948,80	16.948,80
20928645992	LEVILL MILLALONCO JUAN BAUTISTA	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	16.948,80	16.948,80
20929692269	PEREZ BEJARANO FEDERICO	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	13.695,15	13.695,15
20930065766	OLMEDO MARTINEZ JORGE	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	7.173,65	7.173,65
20930485609	SANTIAGO SABINO RODRIGUEZ MUR	116105	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	13.695,15	13.695,15
20937041617	ALFREDO MEJIA	125707	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	7.173,65	7.173,65
20940260478	LEPIO TECA JOSE DEL TRANSITO	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	16.948,80	16.948,80
20941812857	OVALLE SOTO CLAUDIO MAURICIO	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	14.347,30	14.347,30
20942512350	SANDOVAL JUAN RICHARD	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	7.173,65	7.173,65
20948047277	SILVESTRE HEREDIA FLORES	121705	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	9.769,21	2.499,91
20948817323	CHINCHA CAYO EDWIN	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	17.411,03	13.738,80
20952222962	FLORES FLORENCIO	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	14.347,30	14.347,30
20952716817	SANCHEZ DELGADILLO OSMAR	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	7.173,65	7.173,65
20955431317	WILBER QUISPE ROMERO	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	24.758,80	12.754,40
20955825498	TOMAS PILLCO MAMANI	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	14.347,30	14.347,30
20956941718	FRANCISCO ORIHUELA DAZA	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	8.474,40	8.474,40
23242672569	MANUEL VIRGILIO GIMENEZ	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	16.948,80	16.948,80
23929452909	CRUZ MAMANI SANTIAGO	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	14.347,30	14.347,30
23938601909	IMPA FUENTES ELOY	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	14.347,30	14.347,30
23942919549	JAVIER ARAMAYO GARECA	105408	No	Si	1	5	3	24	0	81	0	No	0	0	16.948,80	16.948,80
27294555701	CASTILLO MARIA NILDA ASUNCION	105408	No	Si	1	1	49	14	0	81	0	No	0	0	14.347,30	14.347,30
27353569452	MARIN CINTIA JOELA	114505	No	Si	1	1	49	14	0	81	0	No	0	0	19.016,50	19.016,50

Juan Carlos SOSSEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P.e.I.P.
Municipalidad de Ushuaia

RECIBIDO

Remuneración 2	Remuneración 3	Remuneración 4	Remuneración 5	Remuneración 6	Remuneración 7	Remuneración 8	Remuneración 9	Conceptos no remun.	Asig. Familiares Pagadas	Contribución Previsional	Contribución PAMI	Contrib. Tarea Dif.	INSSJP Dto 1273-2641/02	Fondo Nac. de Empleo
8.474,40	8.474,40	8.474,40	8.474,40	0	0	8.474,40	8.474,40	0	0	861,85	127,12	423,72	0	75,42
16.948,80	16.948,80	16.948,80	16.948,80	0	0	16.948,80	16.948,80	0	0	1.723,69	254,23	847,44	0	150,84
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21	717,37	0	127,69
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21	717,37	0	127,69
7.173,65	7.173,65	7.173,65	7.173,65	0	0	7.173,65	7.173,65	0	0	729,56	107,6	358,68	0	63,85
30.977,13	30.977,13	30.977,13	30.977,13	0	0	30.977,13	30.977,13	0	0	3.150,37	464,66	1.548,86	0	275,7
7.173,65	7.173,65	7.173,65	7.173,65	0	0	7.173,65	7.173,65	0	0	729,56	107,6	358,68	0	63,85
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21	717,37	0	127,69
26.086,00	26.086,00	26.086,00	26.086,00	0	0	26.086,00	26.086,00	0	0	2.652,95	391,29	1.304,30	0	232,17
13.695,15	13.695,15	13.695,15	13.695,15	0	0	13.695,15	13.695,15	0	0	1.392,80	205,43	684,76	0	121,89
24.944,74	24.944,74	24.944,74	24.944,74	0	0	24.944,74	24.944,74	0	0	2.536,88	374,17	1.247,24	0	222,01
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21	717,37	0	127,69
16.948,80	16.948,80	16.948,80	16.948,80	0	0	16.948,80	16.948,80	0	0	1.723,69	254,23	847,44	0	150,84
7.173,65	7.173,65	7.173,65	7.173,65	0	0	7.173,65	7.173,65	0	0	729,56	107,6	358,68	0	63,85
16.948,80	16.948,80	16.948,80	16.948,80	0	0	16.948,80	16.948,80	0	0	1.723,69	254,23	847,44	0	150,84
19.773,60	19.773,60	19.773,60	19.773,60	0	0	19.773,60	32.428,70	12.655,10	0	2.010,98	296,6	988,68	0	175,99
12.133,80	12.133,80	12.133,80	12.133,80	0	0	12.133,80	43.282,47	31.148,67	0	1.234,01	182,01	606,69	0	107,99
16.948,80	16.948,80	16.948,80	16.948,80	0	0	16.948,80	16.948,80	0	0	1.723,69	254,23	847,44	0	150,84
9.244,80	9.244,80	9.244,80	9.244,80	0	0	9.244,80	9.244,80	0	0	940,2	138,67	462,24	0	82,28
7.173,65	7.173,65	7.173,65	7.173,65	0	0	7.173,65	7.173,65	0	0	729,56	107,6	358,68	0	63,85
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21	717,37	0	127,69
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21	717,37	0	127,69
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21	717,37	0	127,69
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21	717,37	0	127,69
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21	717,37	0	127,69
3.984,38	3.984,38	3.984,38	3.984,38	0	0	3.984,38	11.922,06	7.937,68	0	405,21	59,77	199,22	0	35,46
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21	717,37	0	127,69
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21	717,37	0	127,69
16.948,80	16.948,80	16.948,80	16.948,80	0	0	16.948,80	16.948,80	0	0	1.723,69	254,23	847,44	0	150,84
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21	717,37	0	127,69
16.948,80	16.948,80	16.948,80	16.948,80	0	0	16.948,80	16.948,80	0	0	1.723,69	254,23	847,44	0	150,84
16.948,80	16.948,80	16.948,80	16.948,80	0	0	16.948,80	16.948,80	0	0	1.723,69	254,23	847,44	0	150,84
13.695,15	13.695,15	13.695,15	13.695,15	0	0	13.695,15	13.695,15	0	0	1.392,80	205,43	684,76	0	121,89
7.173,65	7.173,65	7.173,65	7.173,65	0	0	7.173,65	7.173,65	0	0	729,56	107,6	358,68	0	63,85
13.695,15	13.695,15	13.695,15	13.695,15	0	0	13.695,15	13.695,15	0	0	1.392,80	205,43	684,76	0	121,89
7.173,65	7.173,65	7.173,65	7.173,65	0	0	7.173,65	7.173,65	0	0	729,56	107,6	358,68	0	63,85
16.948,80	16.948,80	16.948,80	16.948,80	0	0	16.948,80	16.948,80	0	0	1.723,69	254,23	847,44	0	150,84
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21	717,37	0	127,69
7.173,65	7.173,65	7.173,65	7.173,65	0	0	7.173,65	7.173,65	0	0	729,56	107,6	358,68	0	63,85
2.499,91	2.499,91	2.499,91	2.499,91	0	0	2.499,91	9.769,21	7.269,30	0	254,24	37,5	125	0	22,25
13.738,80	13.738,80	13.738,80	13.738,80	0	0	13.738,80	17.411,03	3.672,23	0	1.397,24	206,08	686,94	0	122,28
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21	717,37	0	127,69
7.173,65	7.173,65	7.173,65	7.173,65	0	0	7.173,65	7.173,65	0	0	729,56	107,6	358,68	0	63,85
12.754,40	12.754,40	12.754,40	12.754,40	0	0	12.754,40	24.758,80	12.004,40	0	1.297,12	191,32	637,72	0	113,51
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21	717,37	0	127,69
8.474,40	8.474,40	8.474,40	8.474,40	0	0	8.474,40	8.474,40	0	0	861,85	127,12	423,72	0	75,42
16.948,80	16.948,80	16.948,80	16.948,80	0	0	16.948,80	16.948,80	0	0	1.723,69	254,23	847,44	0	150,84
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21	717,37	0	127,69
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21	717,37	0	127,69
16.948,80	16.948,80	16.948,80	16.948,80	0	0	16.948,80	16.948,80	0	0	1.723,69	254,23	847,44	0	150,84
14.347,30	14.347,30	14.347,30	14.347,30	0	0	14.347,30	14.347,30	0	0	1.459,12	215,21	717,37	0	127,69
19.016,50	19.016,50	19.016,50	19.016,50	0	0	19.016,50	19.016,50	0	0	1.933,98	285,25	0	0	169,25
34.292,50	34.292,50	34.292,50	34.292,50	0	0	34.292,50	34.292,50	0	0	3.487,55	514,39	0	0	305,2

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOEDA
Jefe de Despacho
Municipalidad de Ushuaia

Contribución ANSSAL	Contribución Asig. Familiares	Total Contribuciones SS	* porcentaje aplicado	Contribución RENATEA	Aportes RENATEA	Aporte Previsional	Aporte PAMI	Aporte Adicional SS (*)	Aporte ANSSAL	Decreto 788/05	Ap. personal Reg. esp.	Excedentes Aportes SS	Aporte Diferencial Prev	Total Aportes SS	* porcentaje aplicado	Contribución OS
152,54	376,26	2.016,91	5	0	0	932,18	254,23	0	76,27	0	0	0	0	1.262,68	0	432,19
305,08	752,53	4.033,81	5	0	0	1.864,37	508,46	0	152,54	0	0	0	0	2.525,37	0	864,39
258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0	0	0	0	2.137,75	0	731,71
258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0	0	0	0	2.137,75	0	731,71
64,56	318,51	1.642,76	5	0	0	789,1	215,21	0	32,28	0	0	0	0	1.036,59	0	365,86
290,53	1.375,38	7.105,50	5	0	0	3.407,48	929,31	0	145,27	0	0	0	0	4.482,06	0	1.579,83
129,13	318,51	1.707,33	5	0	0	789,1	215,21	0	64,56	0	0	0	0	1.068,87	0	365,86
258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0	0	0	0	2.137,75	0	731,71
258,25	1.158,22	5.997,18	5	0	0	2.869,46	782,58	0	129,13	0	0	0	0	3.781,17	0	1.330,39
258,25	608,06	3.271,19	5	0	0	1.506,47	410,85	0	129,13	0	0	0	0	2.046,45	0	698,45
258,25	1.107,55	5.746,10	5	0	0	2.743,92	748,34	0	129,13	0	0	0	0	3.621,39	0	1.272,18
258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0	0	0	0	2.137,75	0	731,71
305,08	752,53	4.033,81	5	0	0	1.864,37	508,46	0	152,54	0	0	0	0	2.525,37	0	864,39
129,13	318,51	1.707,33	5	0	0	789,1	215,21	0	64,56	0	0	0	0	1.068,87	0	365,86
305,08	752,53	4.033,81	5	0	0	1.864,37	508,46	0	152,54	0	0	0	0	2.525,37	0	864,39
355,92	877,95	4.706,12	5	0	0	2.175,10	593,21	0	177,96	0	0	0	0	2.946,27	0	1.008,45
185,47	538,74	2.854,91	5	0	0	1.334,72	364,01	0	92,74	0	0	0	0	1.791,47	0	618,82
305,08	752,53	4.033,81	5	0	0	1.864,37	508,46	0	152,54	0	0	0	0	2.525,37	0	864,39
305,08	410,47	2.338,94	5	0	0	1.016,93	277,34	0	152,54	0	0	0	0	1.446,81	0	471,48
129,13	318,51	1.707,33	5	0	0	789,1	215,21	0	64,56	0	0	0	0	1.068,87	0	365,86
258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0	0	0	0	2.137,75	0	731,71
258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0	0	0	0	2.137,75	0	731,71
258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0	0	0	0	2.137,75	0	731,71
258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0	0	0	0	2.137,75	0	731,71
258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0	0	0	0	2.137,75	0	731,71
315,56	176,91	1.192,13	5	0	0	438,28	119,53	0	157,78	0	0	0	0	715,59	0	203,2
258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0	0	0	0	2.137,75	0	731,71
258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0	0	0	0	2.137,75	0	731,71
305,08	752,53	4.033,81	5	0	0	1.864,37	508,46	0	152,54	0	0	0	0	2.525,37	0	864,39
258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0	0	0	0	2.137,75	0	731,71
305,08	752,53	4.033,81	5	0	0	1.864,37	508,46	0	152,54	0	0	0	0	2.525,37	0	864,39
305,08	752,53	4.033,81	5	0	0	1.864,37	508,46	0	152,54	0	0	0	0	2.525,37	0	864,39
258,25	608,06	3.271,19	5	0	0	1.506,47	410,85	0	129,13	0	0	0	0	2.046,45	0	698,45
129,13	318,51	1.707,33	5	0	0	789,1	215,21	0	64,56	0	0	0	0	1.068,87	0	365,86
258,25	608,06	3.271,19	5	0	0	1.506,47	410,85	0	129,13	0	0	0	0	2.046,45	0	698,45
129,13	318,51	1.707,33	5	0	0	789,1	215,21	0	64,56	0	0	0	0	1.068,87	0	365,86
305,08	752,53	4.033,81	5	0	0	1.864,37	508,46	0	152,54	0	0	0	0	2.525,37	0	864,39
258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0	0	0	0	2.137,75	0	731,71
129,13	318,51	1.707,33	5	0	0	789,1	215,21	0	64,56	0	0	0	0	1.068,87	0	365,86
22,5	111	572,49	5	0	0	274,99	75	0	11,25	0	0	0	0	361,24	0	127,5
361,01	610	3.383,55	5	0	0	1.511,27	412,16	0	180,5	0	0	0	0	2.103,93	0	700,68
258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0	0	0	0	2.137,75	0	731,71
129,13	318,51	1.707,33	5	0	0	789,1	215,21	0	64,56	0	0	0	0	1.068,87	0	365,86
491,51	566,3	3.297,48	5	0	0	1.402,98	382,63	0	245,76	0	0	0	0	2.031,37	0	650,47
258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0	0	0	0	2.137,75	0	731,71
152,54	376,26	2.016,91	5	0	0	932,18	254,23	0	76,27	0	0	0	0	1.262,68	0	432,19
305,08	752,53	4.033,81	5	0	0	1.864,37	508,46	0	152,54	0	0	0	0	2.525,37	0	864,39
258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0	0	0	0	2.137,75	0	731,71
258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0	0	0	0	2.137,75	0	731,71
305,08	752,53	4.033,81	5	0	0	1.864,37	508,46	0	152,54	0	0	0	0	2.525,37	0	864,39
258,25	637,02	3.414,66	5	0	0	1.578,20	430,42	0	129,13	0	0	0	0	2.137,75	0	731,71

ESCUELA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Recibido
Nº 2220

Contribución Adicional OS	Dto. 1273-2641/02	Total Contribuciones OS	Aporte OS	Aporte Adicional de OS	Excedentes Aportes OS	Total Aportes OS
508,46	0	864,38	432,19	254,23	0	432,19
1.016,92	0	1.728,77	864,39	508,46	0	864,39
860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
0	0	365,86	182,93	0	0	182,93
78,26	0	1.646,35	823,18	39,13	0	823,18
430,42	0	731,72	365,86	215,21	0	365,86
860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
156,52	0	1.463,43	731,71	78,26	0	731,71
899,96	0	1.463,42	731,71	449,98	0	731,71
225	0	1.463,43	731,72	112,5	0	731,72
860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
1.016,92	0	1.728,77	864,39	508,46	0	864,39
430,42	0	731,72	365,86	215,21	0	365,86
1.016,92	0	1.728,77	864,39	508,46	0	864,39
1.186,40	0	2.016,89	1.008,45	593,2	0	1.008,45
508,46	0	1.051,01	525,51	254,23	0	525,51
1.016,92	0	1.728,77	864,39	508,46	0	864,39
1.479,16	0	1.728,77	864,39	739,58	0	864,39
430,42	0	731,72	365,86	215,21	0	365,86
860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
1.864,70	0	1.788,20	894,1	932,35	0	894,1
860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
1.016,92	0	1.728,77	864,39	508,46	0	864,39
860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
1.016,92	0	1.728,77	864,39	508,46	0	864,39
1.016,92	0	1.728,77	864,39	508,46	0	864,39
899,96	0	1.463,42	731,71	449,98	0	731,71
430,42	0	731,72	365,86	215,21	0	365,86
899,96	0	1.463,42	731,71	449,98	0	731,71
430,42	0	731,72	365,86	215,21	0	365,86
1.016,92	0	1.728,77	864,39	508,46	0	864,39
860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
430,42	0	731,72	365,86	215,21	0	365,86
0	0	127,5	63,75	0	0	63,75
1.582,40	0	2.045,72	1.022,86	791,2	0	1.022,86
860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
430,42	0	731,72	365,86	215,21	0	365,86
2.511,50	0	2.785,25	1.392,62	1.255,75	0	1.392,62
860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
508,46	0	864,38	432,19	254,23	0	432,19
1.016,92	0	1.728,77	864,39	508,46	0	864,39
860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
1.016,92	0	1.728,77	864,39	508,46	0	864,39
860,84	0	1.463,42	731,71	430,42	0	731,71
1.141,00	0	1.939,69	969,85	570,5	0	969,85
0	0	1.748,92	874,46	0	0	874,46

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.I. Nº [illegible]
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO
Nº 330

AREF

AGENCIA de RECAUDACIÓN FUEGUINA

CONSTANCIA DE VIGENCIA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

Detalles del certificado Nº 170201547

Distrito	Río Grande
Contribuyente	ZIMENTAR SRL
Nro. Inscripción	9991294458
CUIT	33712356109
Fecha Entrega	28/09/2017
Fecha Emisión	28/09/2017
Fecha Vencimiento.	27/03/2018
Actividades	452100, 452200, 452310, 452390, 451900, 702000
Para ser presentado.	ENTES PUBLICOS Y/O PRIVADOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.

Vigencia de la constancia: 27/03/2018

Constancia Emitida: 28/10/2017, 09:48:08

Verificación: 2154715090220883

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser verificados por el receptor de la misma en la página institucional de la AREF http://www.aref.gob.ar

Esteban Andrés COSTILLA
Director de Gestión
S.A.T. I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.T. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO
Nº 331

ACTA DE MEDICION N° 04

OBRA: "OBRAS COMPLEMENTARIAS REPAVIMENTACIÓN DE 1400mts - AVDA. PERITO MORENO - SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA"

LUGAR: Ushuaia - Pcia de Tierra del Fuego

CONTRATISTA: ZIMENTAR S.R.L.

PLAZO DE EJECUCION: ciento ochenta días corridos

MONTO DEL CONTRATO: $ 7.601.469.49

FECHA INICIO OBRAS: 07/12/2017

SISTEMA CONTRATACION: Unidad de Medida

Nº DE EXPEDIENTE: OP-7271/2017

REPRESENTANTE TECNICO: Ing. Civil Ricardo A. MOLINI

INSPECCION: Ing. Lucio ROMÁN e Ing. Julio A. NOIR

PERIODO DE LA PRESENTE MEDICION: 15/02/18 al 14/03/18

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad s/ modificación de contrato	Anterior	Actual	Acumulado	
						%	Cantidad
1	MURO DE CONTENCIÓN						
1.1	Excavación	m³	249.00	249.00	-	100.00%	249.00
1.2	Terraplen con compactación especial	m³	430.08	430.08	-	100.00%	430.08
1.3	Hormigón Armado	m³	132.83	132.83	-	100.00%	132.83
2	DEFENSA NEW JERSEY						
2.1	Baranda New Jersey	ml	440.00	154.00	94.00	56.36%	248.00
3	RED PLUVIAL						
3.1	Excavación en zanja, cama de arena y posterior relleno	m³	961.00	767.38	66.30	86.75%	833.68
3.2	Provisión, acarreo y colocación de cañería PVC Clase 4 en los siguientes diámetros						
3.2.1	DN 315	ml	160.00	160.00	-	100.00%	160.00
3.2.2	DN 355	ml	187.00	129.90	45.40	93.74%	175.30
3.2.3	DN 400	ml	398.00	305.00	6.00	78.14%	311.00
3.3	Bocas de Tormenta completas	u	14.00	8.00	4.00	85.71%	12.00
3.4	Bocas de Registro Circular completas	u	14.00	11.00	2.00	92.86%	13.00

AVANCES DE OBRA:	72.23%	10.39%	82.62%

Firma y sello Representante Técnico
Ing. Ricardo A. MOLINI
Mat CITDF 012

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Inspección

ES COPIA FIEL
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

OBRA: Obras Complementarias Repavimentación 1400 Mts.- Avda Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada
EXPTE. N° : O.P. - 7271/2017
CONTRATISTA : Zimentar S.R.L.
MONTO DE CONTRATO: $ 7.601.469,49
SISTEMA CONTRATACION : Unidad de Medida
FECHA DE INICIO : 07/12/2017
PLAZO DE OBRA : Ciento ochenta (180) días corridos
PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO : Febrero - Marzo de 2018 (del 15/02/18 al 14/03/18)

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

15 ABR 2018

CERTIFICADO DE OBRA N° : 4 — Hoja N° 1/1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT. s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS s/Certif.anterior	Presente Certif.	Total a la fecha	IMPORTES s/Certif.anterior	Presente Certif.	Total a la fecha
1.	**MURO DE CONTENCION**									
1.1	Excavación	m3	249,00	$ 440,30	249,00	0,00	249,00	$ 109.634,70	$ -	$ 109.634,70
1.2	Terraplén con compactación especial	m3	430,08	$ 725,20	430,08	0,00	430,08	$ 311.894,02	$ -	$ 311.894,02
1.3	Hormigón armado	m3	132,83	$ 15.529,00	132,83	0,00	132,83	$ 2.062.717,07	$ -	$ 2.062.717,07
2.	**DEFENSA NEW JERSEY**									
2.1	Baranda New Jersey	ml	440,00	$ 4.874,10	154,00	94,00	248,00	$ 750.611,40	$ 458.165,40	$ 1.208.776,80
3.	**RED PLUVIAL**									
3.1	Excavación en zanja, cama de arena y posterior relleno Provisión, acarreo y colocación de cañerías PVC Clase 4	m3	961,00	$ 687,50	767,38	66,30	833,68	$ 527.573,76	$ 45.581,25	$ 573.155,01
3.2	en los siguientes diámetros									
3.2.1	DN 315	ml	160,00	$ 1.674,40	160,00	0,00	160,00	$ 267.904,00	$ -	$ 267.904,00
3.2.2	DN 355	ml	187,00	$ 1.798,60	129,90	45,40	175,30	$ 233.638,14	$ 81.656,44	$ 315.294,58
3.2.3	DN 400	ml	398,00	$ 2.076,80	305,00	6,00	311,00	$ 633.424,00	$ 12.460,80	$ 645.884,80
3.3	Bocas de tormenta completas	Unid	14,00	$ 32.977,40	8,00	4,00	12,00	$ 263.819,20	$ 131.909,60	$ 395.728,80
3.4	Bocas de registro circular completas	Unid.	14,00	$ 29.960,00	11,00	2,00	13,00	$ 329.560,00	$ 59.920,00	$ 389.480,00
Total								$ 5.490.776,29	$ 789.693,49	$ 6.280.469,78
TOTAL PRESENTE CERTIFICADO								$ 5.490.776,29	$ 789.693,49	$ 6.280.469,78

AVANCES DEL MES:	FISICO	FINANCIERO
ACUMULADO ANTERIOR	72,23%	$ 5.490.776,29
ACTUAL	10,39%	$ 789.693,49
PREVISTO DEL MES según Plan de Trabajos	10,71%	$ 814.026,68

PRESENTE CERTIFICADO
$ 789.693,49

ANTICIPO FINANCIERO (% del Monto de Contrato)		$ -
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO ACUMULADO AL PRESENTE		$ -
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO DEL MES		$ -
TOTAL ACUMULADO ANTICIPO FINANCIERO AL PRESENTE		$ -

AVANCE ACUMULADO FISICO TOTAL A LA FECHA	82,62%	$ 6.280.469,78
AVANCE ACUMULADO FISICO PREVISTO según Plan de Trabajos	83,59%	$ 6.354.135,57

IMPORTE NETO PRESENTE CERTIFICADO $ 789.693,49

COPIA NO NEGOCIABLE

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Firma y sello Departamento Gestión Administrativa
ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Juan Carlos BOBBIDA
Jefe Dpto Administracion
D.A.S.P e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Firma, sello y fecha Empresa

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Director de Obras Publicas

FOLIADO 332

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

OBRA: Obras Complementarias Repavimentación 1400 Mts.- Avda Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada
EXPTE. N° : O.P. - 7271/2017
CONTRATISTA : Zimentar S.R.L.
MONTO DE CONTRATO: $ 7.601.469,49
SISTEMA CONTRATACION : Unidad de Medida
FECHA DE INICIO : 07/12/2017
PLAZO DE OBRA : Ciento ochenta (180) dias corridos
PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO : Febrero - Marzo de 2018 (del 15/02/18 al 14/03/18)

VENCIMIENTO PARA EL PAGO:

15 ABR 2018

ANEXO I COMPLEMENTARIO AL CERTIFICADO DE OBRA N° : 4 — Hoja N° 1/1

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

	ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL A LA FECHA	SUSTITUCION F. DE REPAROS POLIZA N° 131.261 EXPTE OP/9642/2017	PRESENTE CERTIFICADO
FONDO DE REPARO (5%)	$ 274.538,82	$ 39.484,67	$ 314.023,49	$ 39.484,67	$ -
POR MULTAS					$ -
POR ATRASO PARCIAL S/ ORDEN DE SERVICIO N°					$ -
POR MATERIALES ACOPIADOS INCORPORADOS A LA OBRA					$ -
TOTAL DEDUCIONES Y RETENCIONES PRESENTE CERTIFICADO					$ -

NETO A COBRAR PRESENTE CERTIFICADO	**$ 789.693,49**

El importe antes mencionado Neto a Cobrar, ello sin perjuicio de los descuentos que por ley correspondieren efectuarse.

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

COPIA NO NEGOCIABLE

Firma y sello Departamento Gestion Administrativa

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Juan Carlos BOBECK
Jefe Dpto. Fiscalización
D.A.S.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL

Firma, sello y fecha Empresa

Zimentar S.R.L.
CUIT 33-[illegible]3510-9
Fernando M. Zapata
Socio Gerente

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Director de Obras Públicas

FOLIADO
Nº 333

AFIP IMPOSITIVA ADUANA SEGURIDAD SOCIAL

FOLIADO Nº 334

Constatación de Comprobantes con CAE

Esta consulta permite a los receptores de comprobantes electrónicos habilitados constatar que cada uno de ellos se encuentre autorizado por la AFIP. Para ello deberá completar los datos del comprobante que se indican a continuación:

Número de CUIT:	33712356109
Número de CAE:	68119277370264
Fecha de Emisión del Comprobante:	16/03/2018
Tipo de Comprobante:	06 - Factura B
Punto de Venta - Número de Comprobante:	0002 - 00000471
Importe Total de la operación en la moneda original del comprobante:	789693.49
Documento del receptor del comprobante:	80 - CUIT 30546662817
Ingrese los caracteres de la imagen:	r45dF

CONSULTAR MODIFICAR CONSULTA

Los datos ingresados coinciden con una autorización otorgada por la AFIP.

CUIT: **33712356109**
Denominación: **ZIMENTAR S.R.L.**
CAE: **68119277370264**
Fecha de Emisión: **16/03/2018**
Tipo de Comprobante: **06 - Factura B**
Comprobante: **0002-00000471**
Importe Total: **789693.49**
Documento: **80 - CUIT 30546662817**

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Usuhaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

Miriam del Carmen CONTRERAS
Directora de Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

REGISTRADO
Nº 335

USHUAIA, 22 MAR 2018

VISTO el expediente O.P. Nº 1826/2018, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona el Certificado de Obra Nº 04, correspondiente a la Obra: "Obras Complementarias Repavimentación 1400 mts.- Avda. Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada", que se tramita mediante expediente administrativo O.P. Nº 7271/2017.

Que la ejecución de la obra fue adjudicada a la empresa Zimentar S.R.L., mediante Decreto Municipal Nº 1831/2017, en la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 49/100 ($ 7.601.469,49), suscribiéndose, en consecuencia de ello, el contrato registrado bajo el Nº 12002 y aprobado por Decreto Municipal Nº 2022/2017.

Que la inspección de obra designada y el representante técnico de la empresa contratista suscribieron el Acta de Medición Nº 4, por los trabajos ejecutados desde el día 15/02/2018 al 14/03/2018.

Que como resultado de la medición, el importe de los trabajos ejecutados y medidos asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 49/100 ($ 789.693,49).

Que el importe del Certificado de Obra Nº 4, asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 49/100 ($ 789.693,49), a valores básicos de contrato.

Que la empresa contratista presentó el Acta de Medición Nº 04 y la factura tipo B Nº 0002-00000471, por un importe de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 49/100 ($ 789.693,49), para su tramitación.

Que, por otra parte, la empresa contratista presentó la Póliza de Seguro de Caución Nº 131.261, emitida por Provincia Seguros S.A. en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparos, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y TRES CON 47/100 ($ 380.073,47), por lo que no corresponde deducir la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 67/100 ($ 39.484,67), equivalente al cinco por ciento (5%) del importe del Certificado de Obra.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto, el que será financiado con recursos provenientes de la Ordenanza Municipal Nº 5069, Anexo VII, Articulo 3º - "Fondo para el Mantenimiento de la Infraestructura Vial" y/o fondos de libre disponibilidad, según la disponibilidad financiera.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección de Obras Públicas, correspondiendo aprobar el Certificado de Obra indicado en el primer considerando, el cual

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BUBES
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

//.2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

Miriam del Carmen CONTRERAS
Dirección de Administración
de la S. P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

REFOLIADO
Nº 336

4

347

//.2 .

consta de dos (2) fojas útiles, cuya copia autenticada se agrega y forma parte de la presente.

Que la presente erogación se encuadra dentro de los alcances del Artículo 45º de la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal Nº 4976, Decreto Municipal Nº 1948/2015 y Decreto Municipal Nº 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Certificado de Obra Nº 4, para la Obra: "Obras Complementarias Repavimentación 1400 mts.- Avda. Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa Zimentar S.R.L., cuyo importe asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 49/100 ($ 789.693,49), a valores básicos de contrato, por los trabajos realizados desde el dia 15/02/2018 al 14/03/2018, cuya copia autenticada se agrega y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto y Autorizar el pago de la factura tipo B Nº 0002-00000471, de la empresa Zimentar S.R.L., por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 49/100 ($ 789.693,49). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- El importe de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 49/100 ($ 789.693,49), será cancelado utilizando recursos provenientes de la Ordenanza Municipal Nº 5069, Anexo VII, Articulo 3º - "Fondo para el Mantenimiento de la Infraestructura Vial" y/o fondos de libre disponibilidad, según la disponibilidad financiera. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 49/100 ($ 789.693,49), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 042 Construcciones.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. P. e I. P. Nº 204 /2018.

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOSEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A. S. P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

OBRA: Obras Complementarias Repavimentación 1400 Mts - Avda Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada
EXPTE. N° : O.P - 7271/2017
CONTRATISTA : Zimentar S.R.L.
MONTO DE CONTRATO: $ 7.601.469,49
SISTEMA CONTRATACION : Unidad de Medida
FECHA DE INICIO : 07/12/2017
PLAZO DE OBRA : Ciento ochenta (180) días corridos
PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO : Febrero - Marzo de 2018 (del 15/02/18 al 14/03/18)

VENCIMIENTO PARA EL PAGO: 15 ABR 2018

CERTIFICADO DE OBRA N° : 4 — Hoja N° 1/1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD s/contrato	PRECIO UNIT s/contrato	CANTIDADES EJECUTADAS s/Certif anterior	Presente Certif	Total a la fecha	IMPORTES s/Certif anterior	Presente Certif	Total a la fecha
1	MURO DE CONTENCION									
1.1	Excavación	m3	249,00	$ 440,30	249,00	0,00	249,00	$ 109.634,70	$ -	$ 109.634,70
1.2	Terraplén con compactación especial	m3	430,08	$ 725,20	430,08	0,00	430,08	$ 311.894,02	$ -	$ 311.894,02
1.3	Hormigón armado	m3	132,83	$ 15.529,00	132,83	0,00	132,83	$ 2.062.717,07	$ -	$ 2.062.717,07
2	DEFENSA NEW JERSEY									
2.1	Baranda New Jersey	ml	440,00	$ 4.874,10	154,00	94,00	248,00	$ 750.611,40	$ 458.165,40	$ 1.208.776,80
3	RED PLUVIAL									
3.1	Excavación en zanja, cama de arena y posterior relleno Provisión, acarreo y colocación de cañerías PVC Clase 4 en los siguientes diámetros	m3	961,00	$ 687,50	767,38	66,30	833,68	$ 527.573,76	$ 45.581,25	$ 573.155,01
3.2										
3.2.1	DN 315	ml	160,00	$ 1.674,40	160,00	0,00	160,00	$ 267.904,00	$ -	$ 267.904,00
3.2.2	DN 355	ml	187,00	$ 1.798,60	129,90	45,40	175,30	$ 233.638,14	$ 81.656,44	$ 315.294,58
3.2.3	DN 400	ml	396,00	$ 2.076,80	305,00	6,00	311,00	$ 633.424,00	$ 12.460,80	$ 645.884,80
3.3	Bocas de tormenta completas	Unid	14,00	$ 32.977,40	8,00	4,00	12,00	$ 263.819,20	$ 131.909,60	$ 395.728,80
3.4	Bocas de registro circular completas	Unid	14,00	$ 29.960,00	11,00	2,00	13,00	$ 329.560,00	$ 59.920,00	$ 389.480,00
Total								$ 5.490.776,29	$ 789.693,49	$ 6.280.469,78
TOTAL PRESENTE CERTIFICADO								$ 5.490.776,29	$ 789.693,49	$ 6.280.469,78

AVANCES DEL MES:	FISICO	FINANCIERO	PRESENTE CERTIFICADO
ACUMULADO ANTERIOR	72,23%	$ 5.490.776,29	
ACTUAL	10,39%	$ 789.693,49	$ 789.693,49
PREVISTO DEL MES según Plan de Trabajos	10,71%	$ 814.026,68	

ANTICIPO FINANCIERO (% del Monto de Contrato)		$ -
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO ACUMULADO AL PRESENTE		$ -
DEVOLUCION ANTICIPO FINANCIERO DEL MES		$ -
TOTAL ACUMULADO ANTICIPO FINANCIERO AL PRESENTE		$ -

AVANCE ACUMULADO FISICO TOTAL A LA FECHA	82,62%	$ 6.280.469,78	
AVANCE ACUMULADO FISICO PREVISTO según Plan de Trabajos	83,59%	$ 6.354.135,57	
IMPORTE NETO PRESENTE CERTIFICADO			$ 789.693,49

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PÚBLICAS - S.S.O.P.

ORIGINAL

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBBIA
Jefe Dpto. Administración
D.A. S.S.O.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Zimentar S.R.L
CUIT: 33 - 71235610 - 9
Fernando M. Zapata
Socio Gerente

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Departamento Gestion Administrativa

Firma y sello Director de Obras Publicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FOLIO 337

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

OBRA: Obras Complementarias Repavimentación 1400 Mts - Avda Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada
EXPTE. Nº : O.P. - 7271/2017
CONTRATISTA : Zimentar S.R.L.
MONTO DE CONTRATO: $ 7'601.469,49
SISTEMA CONTRATACION : Unidad de Medida
FECHA DE INICIO : 07/12/2017
PLAZO DE OBRA : Ciento ochenta (180) días corridos
PERIODO DEL PRESENTE CERTIFICADO : Febrero - Marzo de 2018 (del 15/02/18 al 14/03/18)

VENCIMIENTO PARA EL PAGO: 15 ABR 2018

ANEXO I COMPLEMENTARIO AL CERTIFICADO DE OBRA Nº 4 — Hoja Nº 1/1

DEDUCCIONES Y RETENCIONES

	ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL A LA FECHA	SUSTITUCION F. DE REPAROS POLIZA Nº 131.261 EXPTE OP/9642/2017	PRESENTE CERTIFICADO
FONDO DE REPARO (5%)	$ 274.538,82	$ 39.484,67	$ 314.023,49	$ 39.484,67	$ -
POR MULTAS					$ -
POR ATRASO PARCIAL S/ ORDEN DE SERVICIO Nº					$ -
POR MATERIALES ACOPIADOS INCORPORADOS A LA OBRA					$ -
TOTAL DEDUCIONES Y RETENCIONES PRESENTE CERTIFICADO					$ -

NETO A COBRAR PRESENTE CERTIFICADO $ 789.593,49

El importe antes mencionado Neto a Cobrar, ello sin perjuicio de los descuentos que por ley correspondieren efectuarse.

Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA

Firma y sello Departamento Gestor Administrativa
ING. CIVIL MARCELO LUCARELLI
JEFE DPTO. G. ADMINISTRATIVA
DIR. OBRAS PUBLICAS - S.S.O.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Zimentar S.R.L
Firma, sello y aclaración de empresa
CUIT: 33-71235610-49
Fernando M. Zapata
Socio Gerente

Juan Carlos BORREGO
Jefe Dpto. Admin. Subsecretaría
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.O.P. - S.S.I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Director de Obras Públicas

Ministerio de Obras Públicas
Dirección de Administración

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

REGISTRADO 336 2018

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
Nº 338

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0098
16/03/18 13.

NOTA Nº 49/2018 .-
LETRA: C.y D. ----------
REF: EXPTE.93/2016.-

USHUAIA, 16 MAR 2018

Señores
Mesa de Entrada y Salida
del Departamento Ejecutivo Municipal
S / D.-

Mediante la cual se remite adjunto Resolución CD Nº 22/2018, dada en sesión ordinaria de fecha 07 de marzo de 2018, por medio de la cual se reitera al Departamento Ejecutivo Municipal, la requisitoria efectuada mediante Resolución CD N°508/2017, cuya copia se adjunta a la presente, en virtud del vencimiento del plazo legal correspondiente y bajo las condiciones normadas en el artículo 3º de la Ordenanza Municipal Nº 2487.

Atentamente.-

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
340
N°

93/2016

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal la requisitoria efectuada mediante Resolución CD Nº 508/2017, cuya copia se adjunta a la presente, en virtud del vencimiento del plazo legal correspondiente y bajo las condiciones normadas en el artículo 3º de la Ordenanza Municipal Nº 2487.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 22 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/03/2018.-

co

E. ALEJANDRO DEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

GASTON AYALA
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante Ushuaia

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaria de Planificación e Inversión Pública

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO
341
Nº

"2018: "Año de los 44 Héroes del Submarino Ara San Juan"

Cde.: Expte. 7271 - OP - 2017.-

USHUAIA, 17 ABR 2018

Dirección de Administración S.P. e I.P.

Con motivo de la solicitud de copias de las actuaciones del corresponde, por parte del Concejo Deliberante, en el día de la fecha, se ha detectado error en la foliatura de las mismas. Por tal motivo, se ordena a esa Dirección, proceda al refolio correspondiente a partir de la foja 70 a efectos del ordenamiento de las presentes actuaciones, previo a la emisión de las copias requeridas.

Inés Carolina YUTROVIC
Coordinadora de Gestión
Subsecretaria de G.A.
Municipalidad de Ushuaia

A Conocimiento, se procede a su Refolio.-

Cumplido se giran para su continuidad.-

ES COPIA FIEL

18/4/18

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35° aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y gloria a nuestros héroes, ayer, hoy y siempre"

Ref.: Expte. OP 9254/2016 "Repavimentación de 1400 m – Avda. Perito Moreno – sistema de promoción de inversiones por iniciativa privada.-

Sr. Subsecretario de Obras Públicas
Ing. Civil Pablo G. CASTRO
S_____/_____D

En mi carácter de Inspector de la obra de la referencia, informo que con fecha 07/07/2017 la contratista presentó cómputo y presupuesto de adicionales, cuya planilla se adjunta. En el proceso de ejecución de la obra surgieron diferencias respecto del proyecto original y con ello se alteró el cómputo previsto en el contrato. Se produjeron economías en algunos ítems y demasías en otros, surgiendo además trabajos adicionales no contemplados en el proyecto, todos los cuales se explican a continuación:

1.- Economías:

- **Ítem 2.2 Perfilado y compactación de banquinas:** se eliminó debido a la introducción de cordón de hormigón en reemplazo de las banquinas.

- **Ítem 3.1 Base mejorada (e=0,30m):** se eliminó como ítem y se reemplazó mediante cálculo del paquete estructural, por una de espesor 0,20m, que verifica y satisface las condiciones técnicas requeridas en el pliego de especificaciones de la obra contratada.

2.- Demasías:

- **Ítem 1.1 Rotura y retiro de pavimento existente:** Hubo una demasía de 400,00m2 por encima de los 8.140,00 m2 previstos en el cómputo original.

- **Ítem 2.1 Excavación de caja en suelo común:** Hubo una demasía de 479,01 m3 por encima de los 5.607,00 m3 previstos en el cómputo original.

- **Ítem 4.1 Pavimento (e=0,20m):** 1641,96 m2 por encima de los 20.011,00 m2 previstos, motivado por la incorporación del cordón central de 0,30m de ancho y los cordones en margen norte y sur de 0,15 respectivamente.

- **Ítem 4.2 Cordón de 0,15 x 0,15 m:** Hubo un significativo exceso de 2.832,99 m por encima de los 255,00 m previstos, motivado por la eliminación de las banquinas que proponía el proyecto del pliego licitado.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Depto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

3.- Trabajos adicionales no previstos en el proyecto: Fueron requeridos a la empresa por distintas razones que se exponen a continuación, y cotizados con sus correspondientes análisis de precios.

Ítem 1.2 Rotura y retiro de pavimento flexible existente: Para producir una economía de obra, incorporamos el presente ítem de $ 183,14 por metro cuadrado, cuyo costo es sensiblemente inferior con su correspondiente "1.1 Rotura y retiro de pavimento (de hormigón) existente" de valor $ 636,73 por metro cuadrado, que contempla el contrato original.

Ítem 2.3 Terraplén con compactación especial: El mismo se incorporó como nuevo ítem con relación al contrato original, fundado en la necesidad de disponer en obra el máximo aprovechamiento del suelo producto de la excavación. La división del ítem 2.2 en base mejorada de e=0,20m y el ítem 2.3 Terraplén con compactación especial (sin aporte de suelo), impacta en una disminución unitaria de $ 137,97 por metro cúbico.

Ítem 3.2 Base mejorada (e=0,20m): Al desarrollar el proyecto ejecutivo la contratista verificó que la "Base mejorada (e=0,30 m)" que conformaba el presupuesto original, podía reemplazarse por una de espesor veinte (20) centímetros, satisfaciendo los requerimientos técnicos mediante los estudios y cálculos correspondientes y que se adjunta copia de los mismos.

Ítem 4.3 Cordón de 0,30 x 0,15 m: De la nueva propuesta proyectual impulsada por la contratista y conformada por la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, resulta la necesidad de construir un cordón central de 0,30 x 0,15 m en hormigón armado, cuyo objeto es la demarcación clara y franca de los sentidos de circulación por un lado y la contención mecánica de los vehículos. La cantidad a ejecutar serían 1220,20 m de cordón de 0,30 x 0,15 m.

OBRAS COMPLEMENTARIAS

Ítem 1 MURO DE CONTENCIÓN: El objeto de introducir un muro de contención en el proyecto vial urbano, está fundado sobre la viabilidad constructiva y operativa del colector vial sur. El mismo no es parte de la presente obra, pero surge la necesidad de la creación del presente ítem, para resolver proactivamente futuros inconvenientes, que pudieran ocasionar impactos económicos y técnico-operativos del colector vial sur.

1.1 Excavación: Se requiere realizar una excavación de 203,60 m3 para la implantación de la fundación del muro de sostenimiento, cuyo costo unitario es de $419,69 por metro cúbico.

1.2 Terraplén con compactación especial: Es necesario para alcanzar la rasante del desplante para la fundación, además del relleno compactado en el trasdós de la pantalla de hormigón armado perteneciente al conjunto de la estructura de contención. En este sub-ítem se incluyen todos los materiales y trabajos necesarios que minimizarán la acumulación de agua subterránea detrás y debajo del muro de contención.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMAN P.
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

1.3 Hormigón armado: En un todo de acuerdo con el proyecto y la memoria de cálculo presentado por la contratista. La documentación gráfica y las especificaciones técnicas completan la descripción del sub-ítem. La ubicación en la obra responde a las necesidades descriptas antes en el ítem 11.

Ítem 2 DEFENSA NEW JERSEY: Acompaña propuesta proyectual-constructiva del muro de contención, siendo que la defensa es complementaria de la contención de suelo debajo de la calzada y minimiza el riesgo de vuelco de vehículos por sobre el tránsito de la colectora sur.

2.1 Baranda New Jersey: Se construirá íntegramente en hormigón reforzado con malla electro-soldada, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva, y de cálculo, como así también indicadas en la documentación gráfica. Se prevé construir módulos de longitud 2,00 m, para el manejo de colocación en obra y la flexibilidad que otorga esta dimensión para realizar en caso de ser necesario reparaciones y/o reposiciones con el paso del tiempo.

Ítem 3 RED PLUVIAL: El contrato original de la obra de referencia expresamente indicaba la no consideración de obras complementarias, en ese sentido esta inspección cree oportuno y conveniente reconducir el proyecto original introduciendo la red pluvial, que redituará en beneficios directos a la obra. Asimismo cabe aclarar que durante los primeros meses de obra y con el movimiento de suelo, surgieron emanaciones de aguas subterráneas originadas en chorrillos erráticos, los cuales complicaban el normal desempeño de los trabajos y a los que debemos atender y encausar (mediante cañerías enterradas) para evitar problemas de hundimientos, fallas estructurales en los pavimentos y complicaciones con el congelamiento de lámina de agua que podría formarse sobre el pavimento por no estar (las aguas de chorrillos) debidamente canalizadas.

3.1 Excavación en zanja, cama de arena y posterior relleno: Este sub-ítem es requerido como trabajo adicional, porque el mismo tiene particularidades en cuanto a rendimientos, equipos y mano de obra, que no considera el sub-ítem 2.1 del contrato original.

3.2 Provisión y colocación de cañería PVC clase 4 en los siguientes diámetros:

3.2.1 DN 315: Se conformará con cañerías de sección circular y en material de PVC, para canalizar aguas subterráneas y superficiales. Las mismas se interconectarán mediante bocas de registro circular y bocas de tormenta, ambas necesarias para concretar en obra el proyecto pluvial.

3.2.2 DN 355: Se conformará con cañerías de sección circular y en material de PVC, para canalizar aguas subterráneas y superficiales. Las mismas se interconectarán mediante bocas de registro circular y bocas de tormenta, ambas necesarias para concretar en obra el proyecto pluvial.

3.2.3 DN 400: Se conformará con cañerías de sección circular y en material de PVC, para canalizar aguas subterráneas y superficiales. Las mismas se interconectarán mediante bocas de registro circular y bocas de tormenta, ambas necesarias para concretar en obra el proyecto pluvial.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

3.3 Bocas de tormenta completas: Se construirán íntegramente de hormigón según planos y para mejorar los tiempos de ejecución de la totalidad de la obra serán de tipo pre-moldeadas en taller bajo condiciones controladas para obtener un producto de buena calidad. Como elemento de terminación superior irán colocadas rejas con garganta vertical de hierro fundido tipo pesado para calzada, asegurando de esta manera un correcto funcionamiento de las mismas.

3.4 Bocas de registro circular completas: Se construirán íntegramente de hormigón según planos y para mejorar los tiempos de ejecución de la totalidad de la obra serán de tipo pre-moldeadas en taller bajo condiciones controladas para obtener un producto de buena calidad. Como elemento de terminación superior tendrán marco y tapa de hierro fundido pesado apto para calzada. La ubicación de estas tapas quedará francamente en un plano inclinado, al gálibo conformado por el perfil transversal del pavimento de hormigón.

Todo lo dicho se resume en el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y a Autorizar que se adjunta como Anexo I. Las cantidades en más en menos fueron afectadas por los respectivos precios unitarios, lo que NO arroja diferencia presupuestaria, pero debe realizarse la creación de ítems indicados en el ANEXO I.

En relación al ANEXO II referido a OBRAS COMPLEMENTARIAS se obtuvo un importe total de $ 7.555.681,50 (pesos siete millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y uno con 50/100).

Elevo para su consideración y conocimiento. De no mediar objeción se continúe el trámite.

Informe D.I.O.P. Nº 91.-
Ushuaia, 30 de agosto de 2017

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

RECIBIDO
FIRMA
ACLARACIÓN TOMA
FECHA 31-05-17

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Planificación e Inversión Urbana

ANEXO I - A LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

CUADRO COMPARATIVO DE OBRAS E IMPORTES AUTORIZADOS Y A AUTORIZAR

OBRA: REPAVIMENTACÓN DE 1400 m - AVDA. PERITO MORENO - SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA
CONTRATISTA: ZIMENTAR S.R.L.
FECHA DE INICIO: 15 de marzo de 2017.

Nº DE EXPEDIENTE: OP-9254/2016
PLAZO DE OBRA: ciento cincuenta días
Monto del Contrato: $ 43.494.272,47

Nº	RUBROS	Unidad de Medida	Precio Unitario	CANTIDADES PARCIALES		IMPORTE PARCIALES		DISMINUCIONES		AUMENTOS	
				Contratadas	Real a ejecutar	Autorizados	A autorizar	Cantidad	Importes	Cantidad	Importe
1	**ADECUACIÓN DE SUPERFICIE**										
1.1	Rotura y Retiro de Pavimento Existente	m2	$ 636,73	8140,00	8540,00	$ 5.182.982,20	$ 5.437.674,20			400,00	$ 254.692,00
2	**MOVIMIENTO DE SUELO**										
2.1	Excavación de Caja de Suelo Común	m3	$ 346,01	5607,00	6086,01	$ 1.940.078,07	$ 2.105.820,32			479,01	$ 165.742,25
2.2	Perfilado y Compactación de Banquinas	m3	$ 834,77	3917,00	0,00	$ 3.269.794,09	$ 0,00	-3917,00	$ -3.269.794,09		
3	**PAQUETE ESTRUCTURAL**										
3.1	Base Mejorada (e = 0.30m)	m3	$ 948,10	5607,00	0,00	$ 5.315.996,70	$ 0,00	-5607,00	$ -5.315.996,70		
4	**HORMIGÓN**										
4.1	Pavimento (e = 0.20m)	m2	$ 1.342,21	20011,00	21652,96	$ 26.858.964,31	$ 29.062.819,44			1641,96	$ 2.203.855,13
4.2	Cordón de 0.15 x 0.15m	ml	$ 237,27	255,00	3087,99	$ 60.503,85	$ 732.687,39			2832,99	$ 672.183,54
5	**Varios**										
5.1	Ejecución de Islas y Veredas	gl	$ 315.953,25	1,00	1,00	$ 315.953,25	$ 315.953,25				
6	**BALIZAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN**										
6.1	Balizamiento y Señalización	gl	$ 550.000,00	1,00	1,00	$ 550.000,00	$ 550.000,00				
1.2	Rotura y Retiro de Pavimento Flexible Existente	m2	$ 183,14	0	1236,88	$ -	$ 226.522,20			1236,88	$ 226.522,20
2.3	Terraplen con compactación especial	m3	$ 696,80	0	865,48	$ -	$ 603.066,46			865,48	$ 603.066,46
3.2	Base Mejorada (e = 0.20m)	m3	$ 881,55	0	4544,46	$ -	$ 4.006.168,71			4544,46	$ 4.006.168,71
4.3	Cordón de 0.30 x 0.15m	ml	$ 371,71	0	1220,20	$ -	$ 453.560,54			1220,20	$ 453.560,54
						$ 43.494.272,47	**$ 43.494.272,52**		**$ -8.585.790,79**		**$ 8.585.790,84**

SUBTOTAL	$ 43.494.272,57
AJUSTE POR REDONDEO	$ -0,10
TOTAL	$ 43.494.272,47

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Ludio ROMAN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P.I.S. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – OBRAS COMPLEMENTARIAS

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOSEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ART. 1º) ALCANCE DEL ÍTEM 1: MURO DE CONTENCIÓN

1.1 Excavación

Para los casos no previstos en este Pliego, será de aplicación lo establecido en la sección B-II del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la D.N.V. Edición 1998.

Consistirá en todo trabajo de excavación necesario para la posterior ejecución de la base anticongelante-drenante, La sub-rasante obtenida producto de la excavación deberá satisfacer las condiciones técnicas indicadas en el sub-ítem 2.3 "Terraplén con compactación especial". Sobre esta sub-rasante se apoyará el hormigón de limpieza y la fundación del muro de contención. Las dimensiones serán las necesarias para alojar la geometría completa del muro de contención según documentación gráfica que forma parte de este pliego.

En todos los casos la excavación incluye el transporte de los suelos excedentes y/o que no sean utilizados en la obra dentro de la distancia común de transporte, establecida en 10 km, y el depósito en los lugares que indique la Inspección.

Clasificación:

La "Excavación común" consistirá en la excavación de arenas, arcillas, limos, gravas, conchillas, tosca blanda, rocas sueltas o descompuestas, cantos rodados y piedras de volumen inferior a ¼ m³.

Construcción: Los trabajos de excavación se conducirán en forma regular de manera de obtener una sección transversal terminada, respetando las indicaciones que imparta la Inspección. Deberán preverse los desagües necesarios a fin de evitar el anegamiento de las zonas excavadas.

No se deberá, salvo orden expresa, efectuar excavaciones por debajo de la cota de rasante prevista. La Inspección exigirá la reposición de los materiales indebidamente excavados, estando el Contratista obligado a efectuar este trabajo por su exclusiva cuenta y de acuerdo a lo especificado en el Ítem Terraplén.

El Contratista notificará a la Inspección, con la anticipación suficiente, el comienzo de todo trabajo de excavación, con el objeto de que el personal de la Inspección realice las mediciones previas necesarias, de manera que sea posible determinar, posteriormente, el volumen de cada material excavado.

Equipo: Será responsabilidad del contratista el empleo en calidad y cantidad suficiente de las maquinarias, equipos y herramientas que garanticen la realización en tiempo y forma de las obras contratadas.

Exigencia: Las densidades mínimas a exigir en la rasante serán las mismas que las consignadas para Terraplén. En ningún caso se aceptará un valor individual inferior en más de tres unidades, a los valores establecidos en el cuadro.

Medición: Toda excavación realizada en la forma especificada, se medirá en posición original por medio de secciones transversales del ancho indicado en la documentación y el volumen excavado se computará por el método de la media de las áreas. A este fin se tomarán perfiles transversales en el terreno antes del inicio de la excavación que servirán de base para todas las mediciones que se realicen.

Forma de pago: Los volúmenes de excavación medidos en la forma especificada se pagarán por metro cúbico al precio unitario de contrato establecido para el sub-ítem. Dicho precios serán compensación por todo lo necesario para la ejecución del trabajo en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

Conservación: Consiste en el mantenimiento en forma permanente o hasta que se cumpla el fin para el cual se justificó su ejecución, de las condiciones que en su momento establecieron la aprobación de los trabajos.

1.2 Terraplén con compactación especial

Para los casos no previstos en este Pliego, será de aplicación lo establecido en las Especificaciones Especiales del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la D.N.V. Edición 1998.

El ancho a tratar será el indicado por la Inspección de Obra en un todo de acuerdo con estas especificaciones.

Materiales: Se deberá utilizar el material apto proveniente del desmonte realizado dentro del sector de obra. Todos los suelos a utilizar en la ejecución del terraplén, deberán encontrarse libres de cualquier tipo de materia orgánica. Deberán ser retirados todos los clastos mayores a 2 ½".

En el trasdós de la pantalla vertical del muro de contención, la contratista deberá construir un relleno que permita el drenaje y evite la acumulación de aguas subterráneas (presiones en el trasdós), las cuales escurrirán libremente por las barbacanas que están previstas en el diseño del muro de contención descripto en el artículo 4º

Ing. Civil Lucio ROMAN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FOLIO

HORMIGÓN, Art. 4 y 7 respectivamente, del presente pliego. Todos los materiales necesarios para alcanzar el objeto de la obra, están incluidos en este sub-ítem.

Construcción: El terraplén será construido en capas de hasta 15 cm de espesor. Se deberá realizar una compactación especial y el perfilado correspondiente en cada capa.

Exigencia: Las densidades mínimas a exigir en la base de asiento y en los sectores de terraplén será el consignado en el siguiente cuadro:

CAPA	SUELO A1-a , A1-b , A2 , A3	SUELO A4 , A5 , A6 , A7
Base de Asiento	96	93
Terraplén	98	97

En ningún caso, se aceptará un valor individual inferior en más de tres unidades, a los valores establecidos en el cuadro. Las densidades de las distintas capas compactadas serán realizadas por la Inspección de obra.

Incluye la preparación de la base de asiento, su compactación y el perfilado final.

Medición: El terraplén que cumpla con lo especificado, se medirá en metros cúbicos (m3) en posición final. Se tomarán secciones transversales y el volumen excavado se computará por el método de la media de las áreas. A este fin se tomarán perfiles transversales en el terreno después de la limpieza del terreno, si corresponde, y del compactado de la base de asiento del terraplén y antes de comenzar la construcción del terraplén, que servirán de base para todas las mediciones que se realicen.

Forma de pago: Los terraplenes medidos en la forma especificada se pagarán por metro cúbico al precio unitario de contrato establecido para el ítem. Dicho precio serán compensación por todo lo necesario para la ejecución del ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

Conservación: Consiste en el mantenimiento en forma permanente o hasta que se cumpla el fin para el cual se justificó su ejecución; de las condiciones que en su momento establecieron la aprobación de los trabajos.

1.3 Hormigón armado

Descripción: La estructura completa del "MURO DE CONTENCIÓN" se construirá íntegramente en hormigón de cemento Portland, en un todo de acuerdo con lo indicado en planos de proyecto y ***Especificaciones Técnicas*** del presente pliego.

Antes de dar comienzo a la construcción del "MURO DE CONTENCIÓN" de hormigón armado, la inspección de obra deberá aprobar mediante orden de servicio, la superficie de apoyo apta para dar inicio con las tareas necesarias para construir y posicionar armaduras, pudiendo además exigir al Contratista la presentación de una planilla donde se informen las densidades de los 30cm superiores (para el caso de bases de más de 30 cm de espesor) y el control de densidad de la base anticongelante de espesor 15cm, y el control plani-altimétrico de la superficie de apoyo y moldes, si se utilizaran.

El hormigón, responderá a calidad H-21, y estará constituido por una mezcla homogénea de los siguientes materiales componentes: ***agua***, ***cemento portland normal***, ***aditivos***, ***agregados finos y agregados gruesos de densidades normales***. El cemento cumplirá con la Norma IRAM 1503. Todos los aditivos deberán ser de primeras marcas y cumplir con las normas IRAM que le correspondan a cada uno de ellos.

El hormigón tendrá características uniformes, y su elaboración, transporte, colocación y curado se realizarán en forma tal que la calzada terminada reúna las condiciones de resistencia, impermeabilidad, integridad, textura, y regularidad superficial requeridas por estas especificaciones técnicas y las normas que se detallan en las Cláusulas Especiales de este pliego.

Es responsabilidad de la contratista dar cumplimiento con los perfiles tipo indicados en cada etapa de la obra. No se reconocerá bajo ningún concepto, mayores costos por aumento de los espesores en "MURO DE CONTENCIÓN" de hormigón armado.

Materiales: En el caso que para un determinado material no se hubieran indicado explícitamente las especificaciones que debe satisfacer, quedará sobreentendido que son de aplicación las exigencias establecidas en la Norma IRAM vigente y/o en las disposiciones indicadas en la norma CIRSOC 201-2005 que la complemente.

Ing. Civil Lucio ROMAN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. / MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Agregado fino de densidad normal: El agregado fino estará constituido por arena natural de partículas redondas o por una mezcla de arena natural, de partículas redondas y arena de trituración, de partículas angulosas, en proporciones tales que permitan al hormigón en que se utilizan, reunir las características y propiedades especificadas.

La arena de partículas angulosa se obtendrá por trituración de gravas (canto rodado) o de rocas sanas y durables, que cumplan los requisitos de calidad especificados para los agregados gruesos de densidad normal para hormigones de cemento Portland. No se permitirá el empleo de arenas de trituración como único agregado fino y el porcentaje de arena de trituración no será mayor del 30% del total de agregado fino.

Las partículas constituyentes del agregado fino deben ser limpias, duras, estables, libres de películas superficiales y de raíces y restos vegetales, yeso, anhidritas, piritas, escorias y otras sustancias nocivas que puedan perjudicar al hormigón o a las armaduras. Tampoco contendrá más del 30% en masa de carbonato de calcio en forma de partículas constituidas por trozos de valvas o conchillas marinas y en ningún caso se emplearán agregados finos que hayan estado en contacto con aguas que contengan sales solubles o que contengan restos de cloruros o sulfatos, sin antes haber determinado el contenido de las mencionadas sales.

Las cantidades de las siguientes sustancias perjudiciales, expresadas en porcentajes de la masa de la muestra, no excederán de los límites que se indican a continuación:

1. Partículas desmenuzables (Disposición CIRSOC 252): 1,0
2. Finos que pasan el tamiz IRAM 75 µm (IRAM 1540): 3,0
3. Materias carbonosas (IRAM 1512; G-1 a G-8): 0,5
4. Total de otras sustancias perjudiciales: 1,0
5. Índice colorimétrico: menor de 500 ppm (500 mg/l)

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

El agregado fino que no cumpla las condiciones anteriores será rechazado, excepto el caso en que al ser sometido a un ensayo comparativo de resistencia de morteros arroje una resistencia media de rotura a compresión, a las edades de 7 y 28 días, no inferior al 95% de la que desarrolle un mortero de las mismas proporciones que el anterior, que contenga el mismo cemento y una porción de la muestra del agregado en estudio, previamente lavada con una solución de hidróxido de sodio en agua al 3,0%, seguida de un completo enjuague en agua. El tratamiento indicado del agregado fino será repetido hasta que al realizar el ensayo colorimétrico se obtenga un color más claro que el patrón (índice colorimétrico menor de 500 ppm).

Después de realizar todas las operaciones indicadas, el módulo de finura de la arena lavada no diferirá más de 0,10 con respecto al de la arena antes del tratamiento.

El agregado fino a emplear no deberá contener sustancias que puedan reaccionar desfavorablemente con los álcalis del cemento, en cantidades suficientes como para provocar una expansión excesiva del mortero o del hormigón. Todo agregado fino que, de acuerdo con la experiencia recogida en obras realizadas, o al ser sometido a los ensayos establecidos en los párrafos E-9 a E-11 de la norma IRAM 1512, sea calificado como potencialmente reactivo, sólo podrá ser empleado bajo una o ambas de las siguientes condiciones:

1) Si el contenido total de álcalis del cemento, expresado como óxido de sodio, es menor de 0,6%.

2) Si se agrega al mortero u hormigón un material que haya demostrado, que es capaz de impedir que se produzcan expansiones perjudiciales provocadas por la reacción álcali-agregado.

El equivalente de arena (IRAM 1682) no será menor de 75. En caso de que el agregado fino no cumpla con la condición establecida, la arcilla en exceso será eliminada por lavado.

Para estudiar la estabilidad frente a una solución de sulfato de sodio (IRAM 1525), la porción de agregado fino retenida en el tamiz IRAM 300µm será sometida a cinco (5) ciclos alternados de inmersión y secado en una solución saturada de sulfato de sodio, arrojará una pérdida de peso, no mayor del 10%. En caso de no cumplirse esta condición, el agregado podrá ser aceptado siempre que habiendo sido empleado para preparar hormigones de características similares, expuesto a condiciones similares, durante un tiempo prolongado (más de 25 años), haya dado pruebas de comportamiento satisfactorio y, en cuanto a ensayos de congelación y deshielo según la Norma IRAM 1661, sobre hormigones de características similares a los que se emplearán en obra, elaborados con el agregado en estudio. El comportamiento del agregado fino será satisfactorio si el factor de durabilidad es igual o mayor que el 80%.

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. I.S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Las rocas basálticas constatadas por el ensayo de inmersión en etilén-glicol durante 30 días, deberán arrojar una pérdida de peso menor del 10% y cumplirán además con el anexo 6.3.1.2.3.a. del CIRSOC 201.

Agregado grueso de densidad normal: El agregado grueso estará constituido por grava (canto rodado), grava partida, roca triturada, o por mezcla de dichos materiales que conforme los requisitos de estas especificaciones.

En el caso de emplearse escoria de alto horno ésta deberá cumplir las exigencias que se establezcan en la especificación particular y en la Norma IRAM correspondiente; las partículas que lo constituyen serán duras, limpias, resistentes, estables, libres de películas superficiales, y de raíces y restos vegetales, yeso, anhidrita, pirita y escorias. Además no contendrá otras sustancias perjudiciales que puedan dañar al hormigón y a las armaduras. Tampoco contendrá cantidades excesivas de partículas que tengan forma de lajas o de agujas. El contenido de carbonato de calcio en forma de trozos de valvas o conchillas marinas se limitará a 2% en peso, según norma IRAM 1649. En ningún caso se emplearán agregados gruesos extraídos de playas fluviales y marítimas, que hayan estado en contacto con aguas que contengan sales solubles, o que contengan restos de cloruros o de sulfatos, sin antes haber determinado el contenido de las mencionadas sales en el agregado.

La cantidad de sales solubles aportadas al hormigón por el agregado grueso, no incrementará el contenido de cloruro y sulfato del agua de mezclado. El agregado podrá someterse a un lavado con agua de las características necesarias, a los efectos de encuadrar su contenido de sales solubles.

Todo agregado grueso que contenga suelos, arcillas o materiales pulverulentos en exceso del límite establecido para los finos que pasan el tamiz IRAM 75 µm por vía húmeda, será completa y uniformemente lavado antes de su empleo.

Las cantidades de las siguientes sustancias perjudiciales expresadas en porcentaje del peso de la muestra, no excederán de los límites que se indican a continuación:

- Partículas desmenuzables (Disposición CIRSOC 252): 0,25

- Partículas blandas (IRAM 1644): 5,00

- Ftanita (chert) contenido como impureza y no como constituyente principal (IRAM 1649): 5,00

- Finos que pasan el tamiz IRAM 75 µm (VN-E1-65): 1,00

Tratándose de agregados gruesos obtenidos por trituración de rocas, si los finos provienen de material de molienda y están libres de arcilla y materiales similares (índice de plasticidad menor de 2), el límite anterior puede elevarse a 1,5. La suma de los porcentajes de todas las sustancias perjudiciales no excederá de 5,0%.

Como otros requisitos se deberá demostrar las siguientes propiedades:

Estabilidad frente a una solución de sulfato de sodio.

Estabilidad de las rocas basálticas: constatada por el ensayo de inmersión en etilén-glicol (Disposición CIRSOC 252).

Desgaste Los Angeles (IRAM 1532): El agregado grueso, al ser sometido a este ensayo, arrojará un desgaste no mayor del 40%.

Granulometría de los agregados: La composición granulométrica de los agregados se determinará clasificando las partículas mediante los siguientes tamices de abertura cuadrada: 53 mm; 37,5 mm; 26,5 mm; 19 mm; 13,2 mm; 9,5 mm; 4,75 mm; 2,36 mm; 1,18 mm; 600 µm; 150 µm. La granulometría de un agregado fino o grueso se considerará satisfactoria si el porcentaje de material que pasa cualquiera de los tamices especificados no excede del 5,0% del peso de la muestra respecto del límite establecido para el tamiz considerado.

Para el cálculo del módulo de finura se utilizarán solamente los tamices cuyas aberturas están aproximadamente en razón dos, a partir del tamiz de 75 mm de abertura.

En el caso de agregados constituidos por partículas de densidades sustancialmente diferentes, la clasificación se hará en volumen, para lo cual las cantidades en masa retenidas sobre cada tamiz se dividirán por la respectiva densidad.

El agregado fino tendrá una curva granulométrica continua, comprendida dentro de los límites que determinan las curvas A, B y C, de la Tabla 3.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S/P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Tamices de mallas cuadradas (IRAM 1501-2/ NM - ISO 565)	**Porcentaje máximo que pasa en masa**		
	Granulometría A	Granulometría B	Granulometría C
9,5mm	100	100	100
4,75mm	95	100	100
2,36mm	80	100	100
1,18mm	50	85	100
600 µm	25	60	95
300 µm	10	30	50
150 µm	2	10	10

Tabla 3: *Curvas granulométricas del agregado fino*

El agregado fino de la granulometría especificada podrá obtenerse por mezcla de dos o más arenas de distinta granulometría. Los porcentajes de la curva A indicado para los tamices de 300µm y 150 µm de abertura, pueden reducirse a 5% y 0%, respectivamente, si el agregado fino está destinado a hormigones con aire intencionalmente incorporados con no menos de 3,5% de aire total y con 240 kg/m³ de contenido de cemento, como mínimo, u hormigones sin aire incorporado con más de 300 Kg/m³ o cuando se emplee en la mezcla una adición mineral adecuada para corregir la granulometría de la arena.

En ningún caso el agregado fino tendrá más del 45% de material retenido en dos cualquiera de los tamices consecutivos indicados en el cuadro.

El módulo de finura, calculado según la disposición CIRSOC 252 no será menor de 2,3 ni mayor de 3,1. Si ***el módulo de finura del agregado fino varía más de 0,20 en mas o en menos*** con respecto al del material empleado para determinar las proporciones del hormigón (dosificación), ***el agregado fino será rechazado***, salvo el caso en que se realicen ajustes adecuados en las proporciones de la mezcla con el objeto de compensar el efecto de la mencionada variación de granulometría.
El agregado grueso tendrá una granulometría comprendida dentro de los límites que, para cada tamaño nominal, se indican en la Tabla 4.

Tamiz IRAM mm	Tamaño nominal (mm)	
	53 a 4,75	37,5 a 4,75
63.0	100	---
53.0	95 a 100	100
37.5	---	95 a 100
26.5	35 a 70	---
19	---	35 a 70
13.2	10 a 30	---
9.5	---	10 a 30
4.75	0 a 5	0 a 5

Tabla 4: *Curvas granulométricas del agregado grueso*

ES COPIA FIEL
Juan Carlos SOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

En el caso de los tamaños nominales 53 a 4,75 mm y 37,5 a 4,75 mm, el agregado grueso deberá constituirse, por una mezcla de dos (2) o más fracciones, que cumplan con todo lo indicado en el reglamento CIRSOC 201/2005. Cada fracción de agregado grueso debe ser almacenada y medida en forma separada.

En el caso en que los distintos tamaños de agregados disponibles no permitan componer una curva granulométrica continua por falta de partículas, de determinadas dimensiones, se podrá utilizar una curva granulométrica discontinua. Deberá demostrarse mediante ensayos de laboratorio, que con la granulometría propuesta se puede obtener hormigones de trabajabilidad adecuada, con contenidos unitarios de cemento y agua compatibles con las características necesarios para la estructura y los métodos constructivos a utilizar.

Para asegurar buenas condiciones de provisión y almacenamiento de agregados los ensayos para verificar las exigencias de limpieza y granulometría se realizarán sobre muestras extraídas, previo a ingreso a la hormigonera. No se permitirá el empleo de agregados congelados o que contengan hielo.

Ing. Civil Darío ROMAN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.A. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Cemento portland: Para la ejecución del pavimento de hormigón sólo podrán utilizarse cementos del tipo portland, de marcas aprobadas oficialmente, que cumplan los requisitos de calidad contenidos en la Norma IRAM 1503. Al ser ensayados según la Norma IRAM 1622, a la edad de 28 días, alcancen una "resistencia especificada" a compresión no menor de 30MN/m² (300 kg/cm²). También podrán utilizarse, previa autorización de la inspección de obra, los cementos de marcas aprobadas oficialmente, que cumplan los requisitos de calidad contenidos en la Norma IRAM 1646 para cementos de alta resistencia inicial.

El contenido mínimo de Cemento Pórtland Normal será de 380 kilogramos por metro cúbico de hormigón elaborado en planta dosificadora en peso.

Cuando se requieran las propiedades adicionales que califican a su tipo se recurrirá, según corresponda, a cementos que cumplan con las siguientes normas:

- Norma IRAM 1651 - Cemento puzolánico.
- Norma IRAM 1669 - Cemento altamente resistente a los sulfatos.
- Norma IRAM 1671 - Cemento resistente a la reacción álcali-agregado.
- Norma IRAM 1636 - Cemento portland de escorias de alto horno.
- Norma IRAM 1670 - Cemento portland de bajo calor de hidratación.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Si sólo se dispone de agregados que al ser sometidos a los ensayos establecidos en los párrafos E-9 a E-11 de la norma IRAM 1512, sean calificados como potencialmente reactivos, el contenido total de álcalis del cemento, expresado como Na2O en g/100g, calculado mediante la ecuación 1, no excederá del 0,60%.

$$\% \text{ de álcalis} = \% Na_2O + 0{,}658 \times \% K_2O$$

Ecuación 1

Si no fuese posible disponer de cementos que cumplan esta condición, se agregará al mortero u hormigón un material de las características adecuadas, que haya demostrado mediante ensayos exhaustivos realizados en un laboratorio especializado, que es capaz de impedir que se produzcan expansiones perjudiciales provocadas por la reacción álcali-agregado.

Los materiales aglomerantes deben protegerse de la humedad durante el transporte y el almacenamiento.

Los cementos de distinto tipo, marca o partida se almacenarán separadamente y por orden cronológico de llegada. Su empleo se efectuará en el mismo orden. En el momento de ingresar a la hormigonera el cemento se encontrará en perfecto estado pulverulento y tendrá una temperatura no mayor de 70°C.

Si el período de almacenamiento del cemento excediera de 60 días, antes de emplearlo deberá verificarse si cumple los requisitos de calidad especificados.

Aditivos: En caso de emplearse más de un aditivo previamente a su uso en obra el Contratista deberá verificar mediante ensayos que dichos aditivos son compatibles.

Para el hormigón será obligatorio el uso de aditivo "incorporador de aire". Todas las pastonadas deberánsometerse al control de aire intencionalmente incorporado, mediante el ensayo Washington.-

Los aditivos a emplear en la preparación de morteros y hormigones se presentarán en estado líquido o pulverulento y cumplirán las condiciones establecidas en la Norma IRAM 1663 que no se opongan a las disposiciones del Reglamento CIRSOC. Los aditivos en estado pulverulento previamente a su ingreso a la hormigonera serán disueltos en el agua de mezclado.

También podrán emplearse aditivos fluidificantes capaces de producir una mayor reducción del contenido de agua del hormigón (super-fluidificante) que los fluidificantes corrientes. Estos aditivos altamente fluidificantes, con el conjunto de materiales a emplear, deberán reducir el requerimiento de agua del hormigón como mínimo al 90% de la del hormigón patrón y producirán con respecto a éste, las resistencias a compresión y flexión mínimas, que serán: a compresión para 1 día 140 %, para 3 días 125% y para 7 días 115%, y a flexión 110% a los siete días. Además cumplirán los requisitos restantes de la Norma IRAM 1663.

Ing. Civil Lucio ROMAN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.E. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Cada aditivo tendrá características y propiedades uniformes durante todo el desarrollo de la obra. En caso de constatarse variaciones en las características o propiedades de los contenidos de distintos envases o partidas, se suspenderá su empleo.

Podrán agregarse al hormigón materiales adicionales tales como puzolanas, cenizas volantes, etc., siempre que se demuestre, previamente, mediante ensayos, que su empleo, en las cantidades previstas, produce el efecto deseado sin perturbar sensiblemente las restantes características del hormigón ni producir reacciones desfavorables o afectar la protección de las armaduras.

Los volúmenes que estas adiciones aportan a la mezcla serán tenidos en cuenta al establecer sus proporciones. Los materiales hidráulicamente activos podrán computarse en el contenido de cemento cuando ello esté especialmente autorizado y se haya demostrado su aptitud para formar compuestos estables que favorezcan la compacidad y baja permeabilidad del hormigón.

Las escorias granuladas de alto horno y las puzolanas cumplirán los requisitos establecidos por las Normas IRAM 1667 y 1668.

Para el transporte y almacenamiento de los aditivos minerales pulverulentos rigen las mismas disposiciones que para los materiales aglomerantes.

Aguas para morteros y cemento portland: El agua empleada para mezclar y curar el hormigón y para lavar los agregados cumplirá las condiciones establecidas en la Norma IRAM 1601, con las siguientes modificaciones que prevalecerán sobre las disposiciones contenidas en ellas.

El agua no contendrá aceite, grasas, ni sustancias que puedan producir efectos desfavorables sobre el hormigón o sobre las armaduras, además cumplirán las exigencias sobre el total de sólidos disueltos y contenidos de cloruros (expresados en lón CL) y sulfatos (expresados en lón SO4) que se indica en la Tabla 5 (el contenido de cloruros se refiere al total aportado por los agregados y aditivos).

cloruro	máx. 1000 ppm (1000 mg/l)
Sulfato	máx. 1300 ppm (1300 mg/l)

Tabla 5: *Contenidos de cloruros y sulfatos.*

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

El agua que no cumpla algunas de las condiciones especificadas anteriormente y en la Norma IRAM 1601, será rechazada.

CONSTRUCCIÓN:

Elaboración y transporte del hormigón: Las condiciones generales de elaboración y transporte del hormigón hasta el lugar de su colocación, se regirán por lo establecido en el Capítulo 5 del Reglamento del CIRSOC 201-2005.

Colocación del hormigón: Previamente a la iniciación de la colocación del hormigón en obra, y con anticipación suficiente, el Contratista comunicará a la Inspección de obra la fecha en que se dará comienzo a las operaciones de colocación del hormigón así como el procedimiento constructivo que empleará.

Las operaciones de mezclado y colocación del hormigón serán interrumpidas cuando la temperatura ambiente, a la sombra lejos de toda fuente de calor, sea 5°C o menor, y esté en descenso. Dichas operaciones no serán reiniciadas hasta que la temperatura ambiente a la sombra, sea 2 °C y este en ascenso.

En obra deberá disponerse de los medios adecuados para proteger al hormigón contra la acción de las bajas temperaturas.

La temperatura del hormigón, en el momento de su colocación sobre la superficie de apoyo de la calzada, será siempre menor de 30°C. Cuando sea de 30°C o mayor, se suspenderán las operaciones de colocación. Las operaciones de hormigonado en tiempo caluroso se realizarán evitando que las condiciones atmosféricas reinantes provoquen un secado prematuro del hormigón y su consiguiente agrietamiento.

Cuando la temperatura de la superficie de apoyo supere los 35°C se deberá enfriar la misma para evitar efectos perjudiciales.

Por cada carga transportada el Contratista controlará el asentamiento del hormigón fresco (IRAM 1536) para lo cual en el momento de la colocación se extraerá una muestra que deberá cumplir con el asentamiento declarado

Ing. GUILLERMO IVAN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FOLIO

para la fórmula de mezcla con una tolerancia en más o menos 2cm. En caso de no cumplirse esta condición se observarán las losas construidas con ese pastón.

El contenido de aire del hormigón fresco (IRAM 1602 y 1562) será controlado diariamente por el Contratista.

Protección y curado del hormigón: El Contratista realizará la protección y curado del hormigón de modo de asegurar que el mismo tenga la resistencia especificada y se evite la fisuración y agrietamiento de las losas. El tiempo de curado no será menor de diez (10) días. En caso de bajas temperaturas se aumentará el tiempo de curado un número de días igual al de aquellos en que la temperatura media diaria del aire en el lugar de ejecución de la calzada haya descendido debajo de los cinco (5) °C. Entendiendo como temperatura media diaria al promedio entre la máxima y mínima del día. A estos efectos la Inspección llevará un registro de las temperaturas máximas y mínimas diarias.

Se podrá usar la adición del procedimiento ***a y b***, u otro propuesto por el contratista, ***previa aprobación de la inspección de obra.***

a) Película impermeable: Este método consiste en el riego de un producto líquido denominado ***Antisol normalizado***, el que se efectuará inmediatamente después de desaparecida el agua libre de la superficie de la calzada recién terminada. Deberá quedar una película impermeable, fina y uniforme, adherida al hormigón, la que será opaca y pigmentada de color blanco.

La aplicación se hará por medio de un pulverizador mecánico en la cantidad por metro cuadrado que sea necesario para asegurar la eficacia del curado.

b) Manto de Curado (Lámina de polietileno de 200 micrones más membrana bajo teja de 4mm más lámina de polietileno de 200 micrones): su provisión se hará en cantidad suficiente para realizar el curado continuo durante 10 días de todas las superficies hormigonadas. En los lugares donde deban superponerse distintas porciones del manto de curado, deberán solaparse convenientemente. Una vez extendida sobre la calzada, la contratista tomará todos los recaudos para asegurar la posición y protección de las superficies en proceso de curado durante el período mínimo establecido.

Protección del hormigón durante y después de la construcción: Durante la construcción, el hormigón fresco o no suficientemente endurecido, será protegido contra los efectos perjudiciales de la lluvia y de otras circunstancias que puedan afectarlo desfavorablemente. Deberá protegerse a la calzada contra la acción del tránsito y de los peatones.

Toda componente de hormigón o porción del mismo que, por cualquier causa, hubiera sido perjudicado será removida y reemplazada por el Contratista, sin compensación alguna.

Apertura del pavimento a la circulación: El librado de la calzada al tránsito público y propio de la obra, se dará a los 30 días más los días en que se hubiera prolongado el curado por baja temperatura contados a partir de la fecha de construcción de las losas, o los que establezca la Inspección de obra.

Criterio de calidad: El Contratista determinará las proporciones de los distintos materiales que componen la mezcla o mezclas estudiadas.

La dosificación se someterá a consideración de la Inspección de obra adjuntando, con toda la anticipación necesaria, un informe técnico en el que consten los resultados de los ensayos realizados para determinar las proporciones, que demuestren fehacientemente que las mezclas estudiadas permitirán obtener las características exigidas para el hormigón de obra.

La resistencia a la compresión del hormigón será tal que permita alcanzar la exigencia establecida y la Resistencia media la Rotura por Flexión correspondiente a la fórmula de obra, que será de 45 kg/cm² como mínimo según Norma IRAM 1547 o la que se establezca en la Especificación Particular.

En todos los casos la Inspección de obra podrá realizar las observaciones que considere necesarias y solicitar muestras de los materiales a utilizar.

La "fórmula de mezcla" contendrá como mínimo la siguiente información:

1. "Factor cemento" (cantidad de cemento portland en un metro cúbico de hormigón compactado).
2. "Relación agua-cemento"
3. Proporción de cada uno de los agregados que intervienen en la mezcla.

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO

4. Granulometría total de los agregados (empleando las cribas y los tamices de la Norma IRAM 1501)

5. Asentamiento, el que no podrá ser nulo.

6. Marca y fábrica de origen del cemento pórtland a emplear.

7. Tiempo de mezclado.

8. Resistencia a la compresión (norma IRAM 1546) y resistencia a la flexión (norma IRAM 1547).

9. Proporción, marca y forma de incorporación de los aditivos.

10. Cantidad de aire de la mezcla.

El Contratista tomará muestras de todos los materiales que intervendrán en la elaboración del hormigón, materiales de toma de juntas, material de curado, aceros, etc., y efectuará los ensayos correspondientes, los que deberán cumplir las exigencias establecidas. Los resultados de los mismos deberán archivarse y estarán a disposición de la Inspección de obra cuando esta lo requiera, pudiendo verificar los valores informados por el Contratista e independientemente realizar los ensayos que estime conveniente para verificar la calidad de los materiales y del hormigón.

En caso que los resultados presentados por el Contratista no se ajusten a la realidad el mismo será totalmente responsable de las consecuencias que de ello se deriven, aún si fuera necesario reconstruir los trabajos ya efectuados, los que serán a su exclusivo costo.

El contratista es el único responsable si el hormigón elaborado con materiales aprobados no satisface las exigencias especificadas una vez colocado en obra.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administracion
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Características y calidad del hormigón:

a) Tamaño máximo nominal del agregado grueso: 37,5 a 4,75 mm.

b) Relación agua/cemento máxima, en peso: a fijar según el siguiente criterio:

- *Hormigones frecuente o continuamente humedecidos, expuestos a los efectos de congelación y deshielo*, o al contacto con la atmósfera agresiva (agua de mar, atmósfera marina, sulfatos solubles en agua, u otras soluciones agresivas): **0,40.**

- Hormigones expuestos a condiciones no contempladas en el párrafo anterior: 0,45.

c) El hormigón deberá contener un porcentaje total de aire, natural e intencionalmente incorporado (IRAM 1602 ó 1562) comprendido dentro de los límites establecidos en la siguiente tabla:

TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO GRUESO	PORCENTAJE TOTAL DE AIRE DEL HORMIGÓN EN VOLUMEN
½"	7 ± 1,5
¾"	6 ± 1,5
1"	5 ± 1,0
1½"	4,5 ± 1,0
2"	4 ± 1,0

d) Resistencia efectiva, a la edad de 28 días. El control de la resistencia se realizará mediante el ensayo de testigos cilíndricos de 15,0cm de diámetro, extraídos de la calzada terminada, mediante sondas rotativas, acondicionadas y ensayadas en la forma especificada por la norma IRAM 1551.

Tanto la resistencia específica como la efectiva deberán cumplir con los valores indicados para el hormigón H-30, según norma CIRSOC 201-2005.

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Si por cualquier circunstancia las probetas no se pudieran ensayar a los 28 días la Inspección de obra podrá disponer su ensayo a los 56 días.

Conservación: Hasta la recepción definitiva de los trabajos, el Contratista deberá mantener la calzada en perfectas condiciones, así como los elementos de seguridad, aviso o prevención, dispuestos durante la construcción. Estos trabajos no recibirán pago adicional alguno.

Medición: La construcción del muro de contención de hormigón armado se medirá en metros cúbicos, según geometría de la sección transversal definida en el proyecto, multiplicados por la longitud ejecutada.

Estas mediciones se realizarán cuando el muro de contención, además de cumplir con todos los requisitos establecidos, tenga ejecutadas, en forma completa, el sellado de juntas. Los descuentos establecidos en esta especificación serán acumulativos.

Forma de pago: La construcción del muro de contención de hormigón armado se pagará el precio unitario de contrato para el sub-ítem respectivo. Dicho precio será compensación por todo lo que sea necesario para ejecutar el sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

Condiciones para la recepción: La Supervisión efectuará todos los ensayos y mediciones necesarias para la recepción de los trabajos especificados. El Contratista deberá proveer a tal fin todos los recursos (materiales y de personal) necesarios para efectuar estas tareas. La calzada terminada deberá cumplir con las siguientes condiciones:
Ancho, alineación de los bordes del coronamiento y pie del muro de contención y juntas: No se admitirá que las dimensiones de la obra ejecutada sean menores a las indicadas en el proyecto. Los lugares donde el ancho sea menor a 1,50cm de los de proyecto serán rechazados.

Los bordes vistos y vivos se controloará mediante regla recta y rígida de tres (3) metros de longitud. Las desviaciones mayores de veinte (20) mm serán corregidas por el Contratista, demoliendo y reconstruyendo sin cargo la zona afectada. Como alternativa, la supervisión podrá aceptar las desviaciones aplicando un descuento de un (1) metro cuadrado de muro de contención por cada falta de alineación.

Las juntas deben ser rectas. Como máximo se aceptará una desviación de diez (10) milímetros en tres (3) metros de longitud.

Los testigos se extraerán después que el hormigón tenga una edad de 15 días contados a partir del momento de su colocación. Cuando la temperatura media diaria sea inferior a 5°C se aumentará el número de días para el calado de las probetas así como para su ensayo a compresión. Ese número será la cantidad de días en que se dio esa condición.

El ensayo para determinar la resistencia de rotura a compresión se realizara a la edad de 28 días efectivos, que comprenden los 28 días iniciales, más el número de días en que se prolongó el curado. El valor que se obtenga se adoptará como resistencia a la edad de 28 días. Este mismo criterio se mantendrá en el caso que se disponga el ensayo de las probetas a los 56 días.

Los testigos empleados para verificar el espesor y resistencia del hormigón del muro de contención, no deberán tener defectos visibles, ni deben haber sufrido alteraciones durante la extracción y traslado que puedan afectar los resultados de los ensayos. Al respecto, antes de ser ensayados, los testigos deberán contar con la aprobación conjunta de la Inspección de obra y del Representante Técnico del Contratista. En caso de discrepancias y siempre antes de realizar los ensayos, se repetirá inmediatamente la extracción cuestionada, debiéndose dejar constancia de ello en el Acta de extracción.

Las verificaciones que se realicen para determinar el espesor y la resistencia del hormigón, servirán para adoptar uno de los tres temperamentos siguientes, que se aplicarán independientemente para los espesores y para las resistencias.

1 - Aceptación, sin penalidades.

2 - Aceptación mediante un descuento en la superficie construida.

3 - Rechazo por deficiencias, demolición y reconstrucción.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Cuando los espesores, anchos o resistencias sean mayores que los establecidos en los planos y en estas especificaciones, no se reconocerá pago adicional alguno. Solamente podrán extenderse certificados de pago, de aquellos sectores donde se hayan extraído testigos para realizar los controles de espesores y resistencias. Una vez conocidos los resultados, se aplicará el temperamento que corresponda.

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Extracción de los testigos: Las extracciones se realizarán mediante equipos provistos de brocas rotativas, en las condiciones que establezca la Norma IRAM 1551.

Los testigos tendrán un diámetro de aproximadamente 15,0cm y serán extraídos por la Inspección de obra en presencia de representantes del Contratista, el que será citado mediante orden de servicio y/u otra comunicación fehaciente.

Si por cualquier motivo el representante del Contratista no se encontrase presente, los testigos se extraerán igualmente, quedando sobreentendido que el Contratista acepta en un todo el acto realizado. Las perforaciones se realizarán perpendicularmente a la superficie de la calzada, evitando las juntas, los pasadores y barras de unión.

No se permitirá realizar re-extracciones de testigos, excepto en los casos en que los mismos presenten defectos o signos de alteración.

Después de extraído cada testigo, el mismo será identificado y firmado por los representantes de las partes que presenciaron la extracción, sobre la superficie cilíndrica, con lápiz de escritura indeleble u otro medio adecuado. Finalizada la jornada en que se realizaron las extracciones, se labrará un acta por duplicado, donde constarán la obra, fecha de extracción, número de identificación del testigo, progresiva, fecha de construcción del sector, distancia al coronamiento, sector y zona a la que pertenece y todo otro dato que facilite la identificación. El acta será firmada por los representantes de las partes. La copia será entregada al Representante Técnico del Contratista.

El embalaje y traslado de los testigos hasta el lugar de ensayo, serán por cuenta y cargo del Contratista. La Inspección de obra y el Contratista si lo desea, acompañarán a los testigos y adoptará las precauciones necesarias, a los efectos de asegurar la autenticidad de los mismos y su perfecta identificación, invitando al contratista a hacer lo mismo.

Dentro de las 48 horas de realizada las extracciones, el Contratista hará rellenar las perforaciones con hormigón de las características especificadas para la construcción de la calzada. El mismo se compactará, enrasará y curará adecuadamente, en la forma especificada.

Espesores del muro de contención terminado: La altura de cada testigo extraído se determinará empleando el procedimiento establecido por la Norma IRAM 1574. Cuando el espesor promedio de los dos testigos correspondientes a un sector resulte inferior en 15mm o más del teórico de proyecto, el mismo será demolido y reconstruido por el contratista con un hormigón de las características especificadas sin compensación alguna. Igual temperamento se seguirá cuando el espesor de un testigo sea inferior en 20mm o más con respecto al de proyecto.

Por lo tanto los testigos de alturas menores que la indicada no se tendrán en cuenta para calcular el espesor promedio de cada zona ya que corresponden a sectores que serán demolidos y reemplazados.

Si el espesor medio de la sección transversal en estudio del muro de contención es igual o mayor que el espesor de proyecto menos 2mm, la calzada, en lo que hace a su espesor, será aceptada.

Si la diferencia entre el espesor de proyecto y el espesor medio de la zona es de 2,1mm o mayor, y hasta 20mm, la calzada en lo que hace a su espesor, será aceptado con descuento (D) por déficit de espesor. El descuento se aplicará a la zona de donde se extrajeron los testigos previa deducción de los sectores en donde corresponde su demolición y reconstrucción.

El descuento (D) a aplicar a la superficie de la zona (A) se calculará con la ecuación 2:

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

$$D = (\Delta E - 0{,}2\ cm)^2 \times 0{,}5 \times A$$

Ecuación 2

Donde:

ΔE: Espesor de proyecto en (cm) menos el Espesor promedio de la zona en (cm) (E_{om}), calculado según ecuación 3:

$$\Delta E = E\ (proyecto) - E_{om}$$

Ecuación 3

Cuando corresponda la demolición y reconstrucción de un sector del muro de contención, el Contratista realizará ambas operaciones y el transporte de los escombros fuera de la zona de obra, sin compensación alguna.

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Resistencia del hormigón del muro de contención terminado: Los testigos luego de extraídos e identificados, se mantendrán sumergidos en agua a una temperatura de 20 ± 2° centígrados. La preparación de los testigos y el ensayo de resistencia de rotura a compresión, se realizará de acuerdo con lo indicado por las Normas IRAM 1553 y 1546, en lo que no se opongan a lo establecido en el presente pliego.

Cuando para preparar las bases se haya empleado mortero de cemento portland, previamente al ensayo del testigo a compresión se lo sumergirá en agua saturada de cal, a 20 ± 2°C, durante por lo menos 40 horas, y se lo ensayará a compresión inmediatamente después de haberlo extraído del agua, previo secado de las bases.

Si para preparar las bases se emplea mortero de azufre, antes de prepararlas, el testigo será tratado en la forma indicada, cuatro (4) horas antes de realizar el ensayo a comprensión se lo extraerá del agua y se secarán sus extremos mediante una tela adecuada. Luego el testigo se expondrá horizontalmente al aire del laboratorio, hasta que el color del hormigón indique que los extremos del mismo están superficialmente secos. Inmediatamente después se procederá a la preparación de las bases de ensayo y después que estás han sido preparadas, los testigos permanecerán en período de espera por lo menos durante dos (2) horas, a los efectos de posibilitar el suficiente endurecimiento del mortero de azufre, antes de realizar el ensayo a comprensión. En ningún caso el espesor de cada base de mortero de cemento o de azufre será mayor de 5,0mm.

Después de preparadas las bases con mortero de azufre, las mismas no se pondrán en contacto con agua ni con humedad.

Cualquiera sea el mortero empleado, después de preparadas las bases se evitará el secado del testigo. Al efecto, la superficie lateral se envolverá con una arpillera húmeda, o con película de polietileno, hasta el momento de ensayo.

Los ensayos se realizarán a la edad de 28 días cumpliendo, si corresponde, lo establecido para los casos en que la calzada hubiese estado sometida a temperaturas medias menores de +5°C. Si la Inspección de obra lo dispone, los ensayos se podrán realizar a los 56 días.

Los testigos se ensayarán a la compresión de acuerdo con lo especificado por la norma IRAM 1546, determinándose la resistencia específica de rotura a la compresión.

Si la razón entre la altura y el diámetro medio del testigo es menor que dos, la resistencia específica de rotura a la compresión obtenida según el ensayo, deberá corregirse multiplicándola por los factores que se indican en la Tabla 6, con aproximación al (1Kg/cm²) más próximo.

h / d	Factor de corrección
2,00	1,00
1,75	0,98
1,50	0,96
1,25	0,93
1	0,87

Tabla 6: *Factores de corrección.*

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Para valores de las relaciones entre la altura y el diámetro medio que no figuren, comprendidos entre los de la tabla, los factores de corrección se obtendrán por interpolación lineal. Para cada zona se deberán cumplir las siguientes exigencias:

La resistencia de los testigos a la compresión corregida por la relación altura/diámetro será mayor o igual a la resistencia a la compresión especificada admitiéndose hasta un 10% de testigos por debajo de este valor (testigos defectuosos). De excederse este porcentaje se aplicará un descuento sobre la superficie de la zona, calculado según ecuación 4.

$$D = \left(\frac{Nro.\,de\,Testigos\,defectuosos}{Nro.\,total\,de\,Testigos} - 0,1 \right) x\, 3\, x\, A$$

Ecuación 4

Dónde:

D = Descuento a aplicar.

A = Superficie de la zona.

Si el porcentaje de defectuosos excede el 30% corresponderá la demolición y reconstrucción de la zona según la calidad especificada por cuenta y cargo del Contratista.

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.Op. - Sr. D.T.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos SOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO

Además, ninguno de los testigos podrá tener una resistencia a la compresión menor del 80% de la resistencia especificada; de presentarse esta deficiencia se deberá demoler y reconstruir todo el sector al que pertenece ese testigo, por haber sido rechazado.

Cuando deba recibirse una zona de área reducida se deberá extraer un mínimo de diez testigos, sobre los cuales se deberá exigir que la resistencia media (R_m) sea mayor o igual que la resistencia especificada más 30Kg/cm². Además se mantiene la exigencia de que la resistencia de los testigos individuales sea mayor o igual que 0,8 de la resistencia especificada, procediendo el rechazo del sector que no cumpla. De no cumplirse las exigencias sobre R_m de los testigos se aplicará un descuento sobre el área total de la zona de 2% por cada 1% en que difiera en defecto, la resistencia media de los testigos respecto de la resistencia exigida ($R_{especificada}$ + 30Kg/cm²). La resistencia especificada será la que indique el Pliego de la Obra.

ART. 2º) ALCANCE DEL ÍTEM 2: DEFENSA NEW JERSEYN

2.1 Baranda New Jersey

Descripción: El mismo se colocará en los sectores que indica el proyecto y según las indicaciones del inspector de obra. Se construirá pre-moldeado en módulos de dos /2,00 m) metros de longitud, para facilitar su colocación en posición final en la obra. El material de colado será hormigón H-21 e internamente se dispondrá de una malla electro-soldada tipo Q188 15 x 15 cm de diámetro 6mm y acero nervado. La contratista deberá proveer todos los insumos necesarios para construir la baranda new jersey. Se fabricarán de acuerdo a plano aprobado por la Dirección de Estudios y Proyectos.

La colocación en posición final según indicaciones de la inspección de obra, se considera incluida en el precio del presente sub-ítem.

Para su construcción, se emplearán los siguientes materiales y elementos: hormigón armado (contenido mínimo de cemento: 380 Kg./m³ de hormigón, relación agua/cemento máximo 0,40, asentamiento (A), 5<A<10 cm, resistencia especificada o resistencia característica de rotura a compresión del hormigón (***requisito de durabilidad correspondiente a clasificación tipo C1***): 30 MPa, las armaduras deberán tener un recubrimiento mínimo de 5 cm).

El hormigón, estará constituido por una mezcla homogénea de los siguientes materiales componentes: ***agua, cemento portland, aditivos (fluidificante y/o anticongelante e incorporador de aire) para alcanzar una consistencia plástica del hormigón, agregados finos y agregados gruesos de densidades normales.*** El cemento cumplirá con la Norma IRAM 1503. Todos los aditivos deberán ser de primeras marcas y cumplir con las normas IRAM que le correspondan a cada uno de ellos.

El cemento portland empleado deberá ser del tipo ***"altamente resistente a los sulfatos"*** (**CPN ARS**-IRAM 50001:2000-Tabla 3, del CIRSOC 201-2005) y una protección exterior capaz de resistir la agresión. El contenido de cemento del hormigón será igual o mayor que ***380 kg/m3***. Los materiales cementicios, ensayados según la norma IRAM 1635:2009 deben tener una ***expansión*** igual o menor que **0,10 %** a la edad de un ***(1) año***.

El hormigón tendrá características uniformes, y su elaboración, transporte, colocación y curado se realizarán en forma tal que la estructura terminada reúna las condiciones de resistencia, impermeabilidad, integridad, textura y regularidad superficial requeridas por estas especificaciones técnicas y las normas que se detallan en las ***Cláusulas Especiales*** del contrato original.

Nota 01: No se reconocerá bajo ningún concepto, mayores costos por aumento de los espesores de hormigón.

Nota 02: Los hormigones deben cumplir con todo lo especificado en el artículo 4 y 7 respectivamente, del presente pliego.

Medición: La construcción del sub-ítem se medirá por metro de unidad terminada y colocada en posición final.

Forma de pago: El trabajo realizado se pagará al precio unitario de contrato fijado para el sub-ítem respectivo. Dicho precio será compensación por todo lo necesario para la ejecución del sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.E. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ART. 3°) ALCANCE DEL ÍTEM 3: RED PLUVIAL

3.1 Excavación en zanja, cama de arena y tapada completa

Descripción: El trabajo comprende:

a) **limpieza y excavación** en las dimensiones y de la manera indicada en el presente pliego,
b) la **ordenada disposición** del material excavado a los costados de la zanja cuidando de no obstruir el libre escurrimiento de las aguas superficiales,
c) la **depresión de las napas freáticas** a efectos de mantener seco el fondo de las zanjas,
d) la compactación de los últimos 0,15 m de la base de asiento mediante el uso de vibro-compactador mecánico.
e) **el transporte del material** al lugar que indique la Inspección (dentro de un radio de 10 km) del material sobrante o que no resulte apto para ser reutilizado dentro de la misma obra,
f) **la tapada final con material apto** (excepto las camas de arena) y **la compactación** del mismo hasta el emparejamiento del terreno una vez instaladas las cañerías y la **provisión** del material apto que pueda resultar necesario para completar la tapada final cuando el material extraído durante él zanjeo no lo sea.

g) Asimismo, se contempla la excavación adicional a realizar cuando el suelo no presente condiciones satisfactorias, excavación que deberá profundizarse 0,50m o hasta donde lo indique la Inspección de Obra. El correspondiente volumen ha sido contemplado en el cómputo de la obra y el relleno con material apto necesario está indicado en el Ítem 2.3.

La Contratista deberá darle al fondo de zanja la terminación indicada en las especificaciones que para la instalación de cañerías proporcione el fabricante de las mismas. Verificará la ausencia de piedras y otros objetos extraños y constatará que la pendiente longitudinal sea uniforme entre las cámaras que definen el tramo y que corresponda a las cotas asignadas a los extremos de los planos de proyecto.

La Contratista se responsabiliza del mantenimiento de las zanjas abiertas. El avance de ésta con respecto a la cañería colocada y aprobada no podrá ser mayor a 200 m salvo autorización expresa de la Inspección de Obra.

La unidad de medida será el metro cúbico de suelo en posición original. Las cantidades se calcularán multiplicando la "longitud real" por la profundidad y por los "anchos teóricos" correspondientes. La "longitud real" se medirá siguiendo la proyección horizontal del eje de la traza definida para el zanjeo.

El ancho teórico máximo de zanja a reconocer para la certificación del ítem, independientemente del tipo de suelo excavado y de acuerdo al diámetro de la cañería a instalar es el siguiente:

Ancho teórico para zanjas:

Diámetro de la cañería en mm	**800**	**600**	**400**	**300**	**200**	**100**
Ancho en m (fondo de zanja hasta 2,00 m)	1,40	1,20	0,80	0,60	0,60	0,60
Ancho en m (fondo de zanja más de 2,00 m)	1,80	1,60	1.20	0,80	0,80	0,80

Bajo ningún aspecto se reconocerán profundidades mayores a las indicadas en planos u ordenadas por la Inspección, teniendo el contratista que rellenar con suelo apropiado todo exceso de excavación realizado sin que por ello reciba reconocimiento económico alguno.

Clasificación: Se considerará "Excavación en roca" a los trabajos de excavación de toda formación de roca dura, tosca compactada o conglomerados cementados firmemente y demás materiales que no puedan, a juicio de la Inspección, excavarse sin empleo previo de explosivos y/o martillos neumáticos. Se clasificará también como "Excavación en roca", la rotura y remoción de rocas sueltas o cantos rodados que midan no menos de un cuarto de metro cúbico.
La "Excavación común" consistirá en la excavación de arenas, arcillas, limos, gravas, conchillas, tosca blanda, rocas sueltas o descompuestas, cantos rodados y piedras de volumen inferior a ¼ m³ y todo otro material o combinación de materiales no incluidos en la clasificación de "Excavación en roca".

Medición: Toda excavación realizada en la forma especificada, se medirá en volumen (m^3) en posición original. Las cantidades se calcularán multiplicando la "longitud real" por la profundidad y por los "anchos teóricos" correspondientes. La "longitud real" se medirá siguiendo la proyección horizontal del eje de la traza definida para el zanjeo.

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO

Cuando la inspección lo considere conveniente podrá certificar parcialmente el sub-ítem, en ese caso la mecánica de certificación del sub-ítem para cualquier tipo de suelo será la siguiente:
a- Hasta el setenta por ciento (70%): excavación en condiciones de recibir la cañería a instalar.
b- Monto restante hasta completar el 100% del valor unitario de contrato: una vez realizadas todas las tareas de terminación (*tapada final y transporte de excedentes*)

Forma de pago: Los volúmenes de excavaciones en zanja medidos en la forma especificada se pagarán por metro cúbico a los precios unitarios de contrato establecidos para el sub-ítem respectivo. Dichos precios serán compensación por todo lo necesario para la ejecución del sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

3.2 Provisión, acarreo y colocación de cañería PVC clase 4 en los siguientes diámetros

La red pluvial se ajustará al proyecto presentado por la contratista y visado por la Dirección de estudios y proyectos. La empresa contratista deberá verificar en obra las cotas, perfiles transversales y longitudinales del terreno, para ajustar el proyecto a la realidad de la urbanización existente.

Sub-ítems 3.2.1 DN 315mm, 3.2.2 DN 355mm y 3.2.3 DN 400mm

Descripción: Este sub-ítem comprende como mínimo, los siguientes puntos:

a) La provisión, transporte, almacenaje y manipulación de los caños y accesorios necesarios para la ejecución de la red cloacal proyectada. Estos deberán ser de los materiales especificados en la documentación gráfica y/o escrita, debiendo tener Sello IRAM o contar con el Certificado IRAM de Conformidad de Lotes.

b) El perfilado y compactado del fondo de la zanja hasta una densidad del 90% del Proctor correspondiente, como mínimo.

c) La preparación y compactación hasta una densidad del 90% como mínimo del Proctor respectivo, de un asiento de 15 cm de espesor con grava y/o arena (tamaño máximo 13 mm, pasa tamiz 200 menor al 8%). El asiento de la cañería deberá proporcionar un soporte continuo y uniforme a la tubería. En los sectores correspondientes a los acoplamientos, el asiento deberá estar rebajado a los efectos de garantizar que la tubería no descanse sobre los acoplamientos.

d) El alineamiento horizontal y vertical de cada uno de los tubos a ser ensamblados.

e) El ensamble de los tubos mediante la realización de la fuerza necesaria para el montaje. Esta fuerza deberá realizarse por medio de elementos que permitan desarrollarla en forma gradual (tiracables, aparejos o palanca). ***No se aceptará realizar esta operación mediante balde de máquina retroexcavadora o similar.*** Luego de terminada la operación de ensamblado, de ser necesario, se podrá mover el último tubo instalado para generar una deflexión angular deseada, la cual no podrá exceder los valores máximos dados por el fabricante.

f) La realización del relleno en forma manual, con el mismo material del asiento de la cañería en la zona de riñones del tubo para generar el adecuado grado de apoyo.

g) El relleno en forma homogénea a cada lado del tubo con el mismo material del asiento de la cañería y el compactado en capas de 30 cm como máximo por medio de elementos mecánicos (placas vibrantes martillos vibrantes, canguros, etc.) hasta superar en 30 cm el trasdós de la cañería, debiéndose lograr en cada capa una densidad relativa del 90% del Proctor correspondiente. Tapada final con aporte de material apto en caso de ser necesario incluida su compactación (densidad relativa del 90% del Proctor correspondiente).

La Contratista deberá solicitar a la Inspección la aprobación de cada etapa antes de continuar con la siguiente. Dichas aprobaciones sólo serán tramitadas cuando incluyan tramos completos definidos por dos cámaras, cámara y conexión a red existente o cámara y desembocadura.

Medición: La unidad de medida es el metro y sólo se certificarán tramos completos y aprobados por la Municipalidad y/o organismo competente.

Forma de pago: El trabajo realizado se pagará al precio unitario de contrato fijado para el sub-ítem respectivo. Dicho precio será compensación por todo lo necesario para la ejecución del sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

Ing. Civil Lucía ROMAN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

3.3 <u>Bocas de tormenta completas</u>

<u>Descripción:</u> Las bocas de tormenta serán construidas en los lugares que indique la inspección de obra. La contratista deberá proveer todos los insumos necesarios para construir las bocas de tormenta. Se fabricarán de acuerdo a plano aprobado por la Dirección de Estudios y Proyectos.

La excavación para implantar las Bocas de Tormenta (BT), in situ, se considera incluida en el precio del presente sub-ítem.

Para su construcción, una vez realizada la excavación y preparado el terreno de fundación con adecuada compactación, se empleará para cada tipo de boca de registro y según corresponda, los siguientes materiales y elementos: hormigón armado (contenido mínimo de cemento: 380 Kg./m³ de hormigón, relación agua/cemento máximo 0,40, asentamiento (A), 5<A<10 cm, resistencia especificada o resistencia característica de rotura a compresión del hormigón (***requisito de durabilidad correspondiente a clasificación tipo C1***): 30 MPa, las armaduras deberán tener un recubrimiento mínimo de 5 cm); mortero 1:1 (cemento, arena fina) como terminación de paredes interiores, piso, tomado de juntas entre anillos y cojinete. Marcos y tapas para calzada de hierro fundido (~ 170 kg.) en las dimensiones y cantidades especificadas en los planos.

El hormigón, estará constituido por una mezcla homogénea de los siguientes materiales componentes: ***agua***, ***cemento portland***, ***aditivos (fluidificante y/o anticongelante e incorporador de aire) para alcanzar una consistencia plástica del hormigón***, ***agregados finos y agregados gruesos de densidades normales***. El cemento cumplirá con la Norma IRAM 1503. Todos los aditivos deberán ser de primeras marcas y cumplir con las normas IRAM que le correspondan a cada uno de ellos.

El cemento portland empleado para las bocas de tormenta deberá ser del tipo ***"altamente resistente a los sulfatos"*** (**CPN ARS**-IRAM 50001:2000-Tabla 3, del CIRSOC 201-2005) y una protección exterior capaz de resistir la agresión. El contenido de cemento del hormigón será igual o mayor que ***380 kg/m3***. Los materiales cementicios, ensayados según la norma IRAM 1635:2009 deben tener una ***expansión*** igual o menor que **0,10 %** a la edad de un ***(1) año***.

El hormigón tendrá características uniformes, y su elaboración, transporte, colocación y curado se realizarán en forma tal que la estructura terminada reúna las condiciones de resistencia, impermeabilidad, integridad, textura y regularidad superficial requeridas por estas especificaciones técnicas y las normas que se detallan en las ***Cláusulas Especiales*** del contrato original.

Nota 01: No se reconocerá bajo ningún concepto, mayores costos por aumento de los espesores de hormigón.

Nota 02: Los hormigones deben cumplir con todo lo especificado en el artículo 4 y 7 respectivamente, del presente pliego.

<u>Medición:</u> La construcción del sub-ítem se medirá por unidad.

<u>Forma de pago:</u> El trabajo realizado se pagará al precio unitario de contrato fijado para el sub-ítem respectivo. Dicho precio será compensación por todo lo necesario para la ejecución del sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

3.4 <u>Bocas de registro circular completas:</u>

<u>Descripción:</u> Las bocas de registro serán construidas en los lugares que indique la inspección de obra. La contratista deberá proveer todos los insumos necesarios para construir las bocas de registro. Se fabricarán de acuerdo a planos tipo BRC-001.

La excavación para implantar las Bocas de Registro (BR), in situ, se considera incluida en el precio del presente sub-ítem.

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.R. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Para su construcción, una vez realizada la excavación y preparado el terreno de fundación con adecuada compactación, se empleará para cada tipo de boca de registro y según corresponda, los siguientes materiales y elementos: hormigón armado (contenido mínimo de cemento: 380 Kg./m³ de hormigón, relación agua/cemento máximo 0,40, asentamiento (A), 5<A<10 cm, resistencia especificada o resistencia característica de rotura a compresión del hormigón (***requisito de durabilidad correspondiente a clasificación tipo C1***): 30 MPa, las armaduras deberán tener un recubrimiento mínimo de 5 cm); mortero 1:1 (cemento, arena fina) como terminación de paredes interiores, piso, tomado de juntas entre anillos y cojinete. Marcos y tapas para calzada de hierro fundido (~ 170 kg.) en las dimensiones y cantidades especificadas en los planos.

El hormigón, estará constituido por una mezcla homogénea de los siguientes materiales componentes: ***agua, cemento portland, aditivos (fluidificante y/o anticongelante e incorporador de aire) para alcanzar una consistencia plástica del hormigón, agregados finos y agregados gruesos de densidades normales***. El cemento cumplirá con la Norma IRAM 1503. Todos los aditivos deberán ser de primeras marcas y cumplir con las normas IRAM que le correspondan a cada uno de ellos.

El cemento portland empleado para las bocas de registro deberá ser del tipo ***"altamente resistente a los sulfatos"*** (**CPN ARS**-IRAM 50001:2000-Tabla 3, del CIRSOC 201-2005) y una protección exterior capaz de resistir la agresión. El contenido de cemento del hormigón será igual o mayor que ***380 kg/m3***. Los materiales cementicios, ensayados según la norma IRAM 1635:2009 deben tener una ***expansión*** igual o menor que **0,10 %** a la edad de un ***(1) año***.

El hormigón tendrá características uniformes, y su elaboración, transporte, colocación y curado se realizarán en forma tal que la estructura terminada reúna las condiciones de resistencia, impermeabilidad, integridad, textura y regularidad superficial requeridas por estas especificaciones técnicas y las normas que se detallan en las ***Cláusulas Especiales*** de este pliego.

Nota 01: No se reconocerá bajo ningún concepto, mayores costos por aumento de los espesores de hormigón.

Nota 02: Los hormigones deben cumplir con todo lo especificado en el artículo 4 y 7 respectivamente, del presente pliego.

Medición: La construcción del sub-ítem se medirá por unidad.

Forma de pago: El trabajo realizado se pagará al precio unitario de contrato fijado para el sub-ítem respectivo. Dicho precio será compensación por todo lo necesario para la ejecución del sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO II - OBRAS COMPLEMENTARIAS

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Planificación e Inversión Urbana

COMPUTO Y PRESUPUESTO

OBRA: REPAVIMENTACÓN DE 1400 m - AVDA. PERITO MORENO - SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA

N°	RUBROS	Unidad de Medida	Precio Unitario	CANTIDADES	IMPORTES PARCIALES
1	**MURO DE CONTENCIÓN**				
1.1	Excavación	m3	$ 420,00	249,00	$ 104.580,00
1.2	Terraplen con compactación especial	m3	$ 700,00	430,08	$ 301.056,00
1.3	Hormigón Armado	m3	$ 16.140,00	132,83	$ 2.143.795,50
2	**DEFENSA NEW JERSEY**				
2.1	Baranda New Jersey	ml	$ 4.720,00	440,00	$ 2.076.800,00
3	**RED PLUVIAL**				
3.1	Excavación en zanja, cama de arena y posterior relleno	m3	$ 620,00	961,00	$ 595.820,00
3.2	**Provisión, acarreo y colocación de cañería PVC Clase 4 en los siguientes diámetros**				
3.2.1	DN 315	ml	$ 1.550,00	160,00	$ 248.000,00
3.2.2	DN 355	ml	$ 1.810,00	187,00	$ 338.470,00
3.2.3	DN 400	ml	$ 2.140,00	398,00	$ 851.720,00
3.3	Bocas de Tormenta completas	u	$ 34.130,00	14,00	$ 477.820,00
3.4	Bocas de Registro Circular completas	u	$ 29.830,00	14,00	$ 417.620,00

TOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS	$ 7.555.681,50

Ing. Civil Lucio ROMÁN PUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P.I. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Planificación e Inversión Urbana

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: "REPAVIMENTACIÓN 1400m AVENIDA PERITO MORENO"
INICIATIVA PRIVADA

RUBRO: MURO DE CONTENCIÓN
ITEM 1.1: Excavación

Unidad: m3
Cant: 203,60
Mes Base: -

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
EQUIPOS					
1	Excavadora sobre oruga	Hs.	0,021	$ 2.170,00	$ 45,57
2	Cargadora Frontal (3m3)	Hs.	0,021	$ 1.690,00	$ 35,49
3	Camión Volcador (12m3)	Hs.	0,105	$ 1.450,00	$ 152,25
4	Motoniveladora	Hs.	0,011	$ 1.450,00	$ 15,95
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
					$ -
				TOTAL EQUIPOS	**$ 249,26**
MATERIALES					
1					$ -
2					$ -
3					$ -
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
9					$ -
10					$ -
11					$ -
12					$ -
13					$ -
					$ -
				TOTAL MATERIALES	**$ -**
MANO DE OBRA					
1	Oficial Especializado	Hs.	0,063	$ 348,25	$ 21,94
2	Oficial	Hs.	0,105	$ 296,78	$ 31,16
3	Medio Oficial	Hs.	-	$ 273,63	$ -
4	Ayudante	Hs.	0,042	$ 251,21	$ 10,55
5	Sereno	Hs.	-	$ -	$ -
				TOTAL MANO DE OBRA	**$ 63,65**

TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 312,91**
FLETES	1,95%	x	$ 312,91	$ 6,10
TOTAL C.D. + F.				$ 319,01
GASTOS GENERALES	15,00%	x	$ 319,01	$ 47,85
TOTAL C.D. + F. + G.G				$ 366,86
UTILIDAD	10,00%	x	$ 366,86	$ 36,69
TOTAL C.D. + F. + G.G + U.				$ 403,55
IMPUESTOS	4,00%	x	$ 403,55	$ 16,14
TOTAL ITEM				**$ 419,69**
ADOPTADO				**$ 420,00**

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.C.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Planificación e Inversión Urbana

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: "REPAVIMENTACIÓN 1400m AVENIDA PERITO MORENO"
INICIATIVA PRIVADA

RUBRO: MURO DE CONTENCIÓN
ITEM 1.2: Terraplén con compactación especial

Unidad: m3
Cant: 430,08
Mes Base: -

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
EQUIPOS					
1	Rodillo Vibrador	Hs.	0,032	$ 1.450,00	$ 46,40
2	Motoniveladora	Hs.	0,032	$ 2.170,00	$ 69,44
3	Camión Regador	Hs.	0,032	$ 1.330,00	$ 42,56
4	Cargadora Frontal (3m3)	Hs.	0,023	$ 1.690,00	$ 38,87
5	Camión Volcador (12m3)	Hs.	0,113	$ 1.450,00	$ 163,85
6	Excavadora sobre oruga	Hs.	0,023	$ 2.170,00	$ 49,91
7					$ -
8					$ -
				TOTAL EQUIPOS	**$ 411,03**
MATERIALES					
1	Ensayos de Laboratorio (Proctor, Densidades)	gl	1,0	$ 6,50	$ 6,50
2					$ -
3					$ -
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
9					$ -
10					$ -
11					$ -
12					$ -
13					$ -
				TOTAL MATERIALES	**$ 6,50**
MANO DE OBRA					
1	Oficial Especializado	Hs.	0,141	$ 348,25	$ 49,10
2	Oficial	Hs.	0,113	$ 296,78	$ 33,54
3	Medio Oficial	Hs.	-	$ 273,63	$ -
4	Ayudante	Hs.	0,077	$ 251,21	$ 19,34
5	Sereno	Hs.	-	$ -	$ -
				TOTAL MANO DE OBRA	**$ 101,98**

TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 519,51**
FLETES	1,95%	x	$ 519,51	$ 10,13
TOTAL C.D. + F.				$ 529,64
GASTOS GENERALES	15,00%	x	$ 529,64	$ 79,45
TOTAL C.D. + F. + G.G				$ 609,09
UTILIDAD	10,00%	x	$ 609,09	$ 60,91
TOTAL C.D. + F. + G.G + U.				$ 670,00
IMPUESTOS	4,00%	x	$ 670,00	$ 26,80
TOTAL ITEM				**$ 696,80**

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ADOPTADO	**$ 700,00**

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Planificación e Inversión Urbana

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
S.O.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: "REPAVIMENTACIÓN 1400m AVENIDA PERITO MORENO"
INICIATIVA PRIVADA

RUBRO: MURO DE CONTENCIÓN
ITEM 1.3: Hormigón Armado

Unidad: m3
Cant: 132,83
Mes Base: -

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
EQUIPOS					
1	Herramientas Varias	Hs.	16,000	$ 15,00	$ 240,00
2					$ -
3					$ -
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
				TOTAL EQUIPOS	**$ 240,00**
MATERIALES					
1	Hormigon Elaborado H-21	m3	1,050	$ 3.600,00	$ 3.780,00
2	Hierro de construcción	kg	70,000	$ 30,00	$ 2.100,00
3	Alambre	kg	2,000	$ 32,50	$ 65,00
4	Fenolico 18 mm, tablas 1"x4", tirantes 3"x3"	m2	5,500	$ 245,00	$ 1.347,50
5	Clavos	kg	2,500	$ 46,00	$ 115,00
6					$ -
7					$ -
8					$ -
9					$ -
10					$ -
11					$ -
12					$ -
13					$ -
				TOTAL MATERIALES	**$ 7.407,50**
MANO DE OBRA					
1	Oficial Especializado	Hs.	-	$ 348,25	$ -
2	Oficial	Hs.	8,000	$ 296,78	$ 2.374,24
3	Medio Oficial	Hs.	-	$ 273,63	$ -
4	Ayudante	Hs.	8,000	$ 251,21	$ 2.009,68
5	Sereno	Hs.	-	$ -	$ -
				TOTAL MANO DE OBRA	**$ 4.383,92**

TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 12.031,42**
FLETES	1,95%	x	$ 12.031,42	$	234,61
TOTAL C.D. + F.				$	12.266,03
GASTOS GENERALES	15,00%	x	$ 12.266,03	$	1.839,90
TOTAL C.D. + F. + G.G				$	14.105,93
UTILIDAD	10,00%	x	$ 14.105,93	$	1.410,59
TOTAL C.D. + F. + G.G + U.				$	15.516,52
IMPUESTOS	4,00%	x	$ 15.516,52	$	620,66
TOTAL ITEM				**$**	**16.137,18**
ADOPTADO				**$**	**16.140,00**

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Planificación e Inversión Urbana

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: "REPAVIMENTACIÓN 1400m AVENIDA PERITO MORENO"
INICIATIVA PRIVADA

RUBRO: DEFENSA NEW JERSEY
ITEM 2.1 Baranda New Jersey

Unidad: ml
Cant: 440,00
Mes Base: -

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
EQUIPOS					
1	Herramientas Varias	Hs.	3,000	$ 15,00	$ 45,00
2	Retroexcavadora	hs	0,100	$ 1.450,00	$ 145,00
3	Camión Volcador (7m3)	hs	0,100	$ 965,00	$ 96,50
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
					$ -
				TOTAL EQUIPOS	**$ 286,50**
MATERIALES					
1	Hormigon Elaborado H-21	m3	0,290	$ 3.600,00	$ 1.044,00
2	Hierro de construcción	kg	3,720	$ 30,00	$ 111,60
3	Alambre	kg	0,100	$ 32,50	$ 3,25
4	Fenolico 18 mm, tablas 1"x4", tirantes 3"x3"	m2	1,900	$ 245,00	$ 465,50
5	Clavos	kg	0,200	$ 46,00	$ 9,20
6					$ -
7					$ -
8					$ -
9					$ -
10					$ -
11					$ -
12					$ -
13					$ -
					$ -
				TOTAL MATERIALES	**$ 1.633,55**
MANO DE OBRA					
1	Oficial Especializado	Hs.	-	$ 348,25	$ -
2	Oficial	Hs.	2,000	$ 296,78	$ 593,56
3	Medio Oficial	Hs.	-	$ 273,63	$ -
4	Ayudante	Hs.	4,000	$ 251,21	$ 1.004,84
5	Sereno	Hs.	-	$ -	$ -
				TOTAL MANO DE OBRA	**$ 1.598,40**
TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 3.518,45**
FLETES		1,95%	x	$ 3.518,45	$ 68,61
				TOTAL C.D. + F.	$ 3.587,06
GASTOS GENERALES		15,00%	x	$ 3.587,06	$ 538,06
				TOTAL C.D. + F. + G.G	$ 4.125,12
UTILIDAD		10,00%	x	$ 4.125,12	$ 412,51
				TOTAL C.D. + F. + G.G + U.	$ 4.537,63
IMPUESTOS		4,00%	x	$ 4.537,63	$ 181,51
TOTAL ITEM					**$ 4.719,14**

Ing. Civil Lucio ROMAN RUIZ
Dirección de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ADOPTADO	**$ 4.720,00**

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Planificación e Inversión Urbana

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: "REPAVIMENTACIÓN 1400m AVENIDA PERITO MORENO"
INICIATIVA PRIVADA

RUBRO: RED PLUVIAL
ITEM 3.1: Excavación en zanja, cama de arena y posterior relleno.

Unidad: m3
Cant: 961,00
Mes Base: -

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
EQUIPOS					
1	Excavadora sobre oruga	hs	0,089	$ 2.170,00	$ 193,13
2	Compactador Manual	hs	0,089	$ 95,00	$ 8,46
3					$ -
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
					$ -
				TOTAL EQUIPOS	**$ 201,59**
MATERIALES					
1	Arena	m3	0,350	$ 370,00	$ 129,50
2					$ -
3					$ -
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
9					$ -
10					$ -
11					$ -
12					$ -
13					$ -
					$ -
				TOTAL MATERIALES	**$ 129,50**
MANO DE OBRA					
1	Oficial Especializado	Hs.	0,089	$ 348,25	$ 30,99
2	Oficial	Hs.	0,178	$ 296,78	$ 52,83
3	Medio Oficial	Hs.	-	$ 273,63	$ -
4	Ayudante	Hs.	0,178	$ 251,21	$ 44,72
5	Sereno	Hs.	-	$ -	$ -
				TOTAL MANO DE OBRA	**$ 128,54**
TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 459,63**
FLETES		1,95%	x	$ 459,63	$ 8,96
				TOTAL C.D. + F.	$ 468,59
GASTOS GENERALES		15,00%	x	$ 468,59	$ 70,29
				TOTAL C.D. + F. + G.G	$ 538,88
UTILIDAD		10,00%	x	$ 538,88	$ 53,89
				TOTAL C.D. + F. + G.G + U.	$ 592,77
IMPUESTOS		4,00%	x	$ 592,77	$ 23,71
TOTAL ITEM					**$ 616,48**

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ADOPTADO	**$ 620,00**

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Planificación e Inversión Urbana

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: "REPAVIMENTACIÓN 1400m AVENIDA PERITO MORENO"
INICIATIVA PRIVADA

RUBRO: RED PLUVIAL
ITEM 3.2.1: Provisión. Acarreo y colocación de cañería PVC clase 4 en los siguientes diametros: DN 315

Unidad: ml
Cant: 160,00
Mes Base: -

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
EQUIPOS					
1	Retroexcavadora	hs	0,140	$ 1.450,00	$ 203,00
2	Camión Volcador (7m3)	hs	0,140	$ 965,00	$ 135,10
3					$ -
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
					$ -
				TOTAL EQUIPOS	**$ 338,10**
MATERIALES					
1	Cañería recta PVC ϕ 315 - Clase 4	ml	1,020	$ 498,50	$ 508,47
2					$ -
3					$ -
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
9					$ -
10					$ -
11					$ -
12					$ -
13					$ -
					$ -
				TOTAL MATERIALES	**$ 508,47**
MANO DE OBRA					
1	Oficial Especializado	Hs.	0,140	$ 348,25	$ 48,76
2	Oficial	Hs.	0,281	$ 296,78	$ 83,40
3	Medio Oficial	Hs.	-	$ 273,63	$ -
4	Ayudante	Hs.	0,702	$ 251,21	$ 176,35
5	Sereno	Hs.	-	$ -	$ -
				TOTAL MANO DE OBRA	**$ 308,51**

TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 1.155,08**
FLETES	1,95%	x	$ 1.155,08	$ 22,52	
TOTAL C.D. + F.				$ 1.177,60	
GASTOS GENERALES	15,00%	x	$ 1.177,60	$ 176,64	
TOTAL C.D. + F. + G.G				$ 1.354,24	
UTILIDAD	10,00%	x	$ 1.354,24	$ 135,42	
TOTAL C.D. + F. + G.G + U.				$ 1.489,66	
IMPUESTOS	4,00%	x	$ 1.489,66	$ 59,59	
TOTAL ITEM				**$**	**1.549,25**

ADOPTADO	**$ 1.550,00**

Ing. Civil Lucio ROMAN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Planificación e Inversión Urbana

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: "REPAVIMENTACIÓN 1400m AVENIDA PERITO MORENO"
INICIATIVA PRIVADA

RUBRO: RED PLUVIAL
ITEM 3.2.2: Provisión. Acarreo y colocación de cañería PVC clase 4 en los siguientes diametros: DN 350

Unidad: ml
Cant: 187,00
Mes Base: -

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
EQUIPOS					
1	Retroexcavadora	hs	0,152	$ 1.450,00	$ 220,40
2	Camión Volcador (7m3)	hs	0,152	$ 965,00	$ 146,68
3					$ -
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
					$ -
				TOTAL EQUIPOS	**$ 367,08**
MATERIALES					
1	Cañería recta PVC ϕ 355 - Clase 4	ml	1,020	$ 634,00	$ 646,68
2					$ -
3					$ -
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
9					$ -
10					$ -
11					$ -
12					$ -
13					$ -
					$ -
				TOTAL MATERIALES	**$ 646,68**
MANO DE OBRA					
1	Oficial Especializado	Hs.	0,152	$ 348,25	$ 52,93
2	Oficial	Hs.	0,304	$ 296,78	$ 90,22
3	Medio Oficial	Hs.	-	$ 273,63	$ -
4	Ayudante	Hs.	0,760	$ 251,21	$ 190,92
5	Sereno	Hs.	-	$ -	$ -
				TOTAL MANO DE OBRA	**$ 334,07**
	TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 1.347,83**
	FLETES	1,95%	x	$ 1.347,83	$ 26,28
	TOTAL C.D. + F.				$ 1.374,11
	GASTOS GENERALES	15,00%	x	$ 1.374,11	$ 206,12
	TOTAL C.D. + F. + G.G				$ 1.580,23
	UTILIDAD	10,00%	x	$ 1.580,23	$ 158,02
	TOTAL C.D. + F. + G.G + U.				$ 1.738,25
	IMPUESTOS	4,00%	x	$ 1.738,25	$ 69,53
	TOTAL ITEM				**$ 1.807,78**

ADOPTADO **$ 1.810,00**

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P.A. S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Planificación e Inversión Urbana

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: "REPAVIMENTACIÓN 1400m AVENIDA PERITO MORENO"
INICIATIVA PRIVADA

RUBRO: RED PLUVIAL
ITEM 3.2.3: Provisión. Acarreo y colocación de cañería PVC clase 4 en los siguientes diametros: DN 400

Unidad: ml
Cant: 398,00
Mes Base: -

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
EQUIPOS					
1	Retroexcavadora	hs	0,167	$ 1.450,00	$ 242,15
2	Camión Volcador (7m3)	hs	0,167	$ 965,00	$ 161,16
3					$ -
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
				TOTAL EQUIPOS	**$ 403,31**
MATERIALES					
1	Cañería recta PVC ϕ 400 - Clase 4	ml	1,020	$ 806,00	$ 822,12
2					$ -
3					$ -
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
9					$ -
10					$ -
11					$ -
12					$ -
13					$ -
				TOTAL MATERIALES	**$ 822,12**
MANO DE OBRA					
1	Oficial Especializado	Hs.	0,167	$ 348,25	$ 58,16
2	Oficial	Hs.	0,334	$ 296,78	$ 99,12
3	Medio Oficial	Hs.	-	$ 273,63	$ -
4	Ayudante	Hs.	0,835	$ 251,21	$ 209,76
5	Sereno	Hs.	-	$ -	$ -
				TOTAL MANO DE OBRA	**$ 367,04**

TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 1.592,47**
FLETES	1,95%	x	$ 1.592,47	$ 31,05
TOTAL C.D. + F.				$ 1.623,52
GASTOS GENERALES	15,00%	x	$ 1.623,52	$ 243,53
TOTAL C.D. + F. + G.G				$ 1.867,05
UTILIDAD	10,00%	x	$ 1.867,05	$ 186,71
TOTAL C.D. + F. + G.G + U.				$ 2.053,76
IMPUESTOS	4,00%	x	$ 2.053,76	$ 82,15
TOTAL ITEM				**$ 2.135,91**

ADOPTADO	**$ 2.140,00**

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Planificación e Inversión Urbana

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: "REPAVIMENTACIÓN 1400m AVENIDA PERITO MORENO"
INICIATIVA PRIVADA

RUBRO: RED PLUVIAL
ITEM 3.3: Bocas de tormanta completas

Unidad: u
Cant: 14,00
Mes Base: -

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
EQUIPOS					
1	Retroexcavadora	hs	1,000	$ 1.450,00	$ 1.450,00
2	Camión Volcador (7m3)	hs	0,500	$ 965,00	$ 482,50
3	Compactador Manual	hs	1,000	$ 85,00	$ 85,00
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
					$ -
				TOTAL EQUIPOS	**$ 2.017,50**
MATERIALES					
1	Hormigon Elaborado H-21	m3	1,050	$ 3.600,00	$ 3.780,00
2	Hierro de construcción	kg	90,000	$ 30,00	$ 2.700,00
3	Alambre	kg	2,600	$ 32,50	$ 84,50
4	Fenolico 18 mm, tablas 1"x4", tirantes 3"x3"	m2	5,500	$ 245,00	$ 1.347,50
5	Clavos	kg	3,200	$ 46,00	$ 147,20
6	Reja Vertical y Horizontal	un	1,000	$ 11.166,00	$ 11.166,00
7					$ -
8					$ -
9					$ -
10					$ -
11					$ -
12					$ -
13					$ -
					$ -
				TOTAL MATERIALES	**$ 19.225,20**
MANO DE OBRA					
1	Oficial Especializado	Hs.	-	$ 348,25	$ -
2	Oficial	Hs.	4,000	$ 296,78	$ 1.187,12
3	Medio Oficial	Hs.	-	$ 273,63	$ -
4	Ayudante	Hs.	12,000	$ 251,21	$ 3.014,52
5	Sereno	Hs.	-	$ -	$ -
				TOTAL MANO DE OBRA	**$ 4.201,64**
TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 25.444,34**
FLETES		1,95%	x	$ 25.444,34	$ 496,16
				TOTAL C.D. + F.	$ 25.940,50
GASTOS GENERALES		15,00%	x	$ 25.940,50	$ 3.891,08
				TOTAL C.D. + F. + G.G	$ 29.831,58
UTILIDAD		10,00%	x	$ 29.831,58	$ 2.983,16
				TOTAL C.D. + F. + G.G + U.	$ 32.814,74
IMPUESTOS		4,00%	x	$ 32.814,74	$ 1.312,59
TOTAL ITEM					**$ 34.127,33**

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ADOPTADO	**$ 34.130,00**

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Planificación e Inversión Urbana

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ANALISIS DE PRECIOS

OBRA: "REPAVIMENTACIÓN 1400m AVENIDA PERITO MORENO"
INICIATIVA PRIVADA

RUBRO: PAVIMENTO
ITEM 3.4: Bocas de registro circular completas

Unidad: u
Cant: 14,00
Mes Base: -

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
EQUIPOS					
1	Retroexcavadora	hs	0,800	$ 1.450,00	$ 1.160,00
2	Camión Volcador (7m3)	hs	0,200	$ 965,00	$ 193,00
3	Compactador Manual	hs	0,400	$ 85,00	$ 34,00
4					$ -
5					$ -
6					$ -
7					$ -
8					$ -
				TOTAL EQUIPOS	**$ 1.387,00**
MATERIALES					
1	Fondo Premoldeado	m3	0,240	$ 10.600,00	$ 2.544,00
2	Anillo Premoldeado	m3	0,760	$ 10.600,00	$ 8.056,00
3	Tapa Premoldeado	m3	0,240	$ 10.600,00	$ 2.544,00
4	Prolongación Premoldeado	m3	0,110	$ 10.600,00	$ 1.166,00
5	Tapa y Marco Hierro Dúctil	un	1,000	$ 4.786,00	$ 4.786,00
6	Coginete	m3	0,170	$ 3.900,00	$ 663,00
7	Mortero Cementicio	m3	0,100	$ 2.200,00	$ 220,00
8					$ -
9					$ -
10					$ -
11					$ -
12					$ -
13					$ -
				TOTAL MATERIALES	**$ 19.979,00**
MANO DE OBRA					
1	Oficial Especializado	Hs.	-	$ 348,25	$ -
2	Oficial	Hs.	1,600	$ 296,78	$ 474,85
3	Medio Oficial	Hs.	-	$ 273,63	$ -
4	Ayudante	Hs.	1,600	$ 251,21	$ 401,94
5	Sereno	Hs.	-	$ -	$ -
				TOTAL MANO DE OBRA	**$ 876,79**

TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 22.242,79**
FLETES	1,95%	x	$ 22.242,79	$	433,73
TOTAL C.D. + F.				$	22.676,52
GASTOS GENERALES	15,00%	x	$ 22.676,52	$	3.401,48
TOTAL C.D. + F. + G.G				$	26.078,00
UTILIDAD	10,00%	x	$ 26.078,00	$	2.607,80
TOTAL C.D. + F. + G.G + U.				$	28.685,80
IMPUESTOS	4,00%	x	$ 28.685,80	$	1.147,43
TOTAL ITEM				**$**	**29.833,23**

ADOPTADO **$ 29.830,00**

Ing. Civil Lucio ROMAN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Folio
Nº 546

"2017-Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA Nº 250 /2017

LETRA S.P. e I.P.

Cde. Expte. OP-9254/2016 "Licitación Pública para la repavimentación de 1400 m3 – Av. Perito Moreno - SPIP"

USHUAIA, 8 de septiembre de 2017.-

Sr. Secretaria Legal y Técnica.

Me dirijo a Ud. a fin de remitir el expediente del corresponde solicitando dictamen legal, a fin de dar continuidad al trámite para la contratación de las obras complementarias a la obra mencionada.-

Segun surge del Informe DIOP N° 91/17 y la opinión vertida por el Sr. Subsecretario de Obras Públicas - que la suscripta comparte, conforme el criterio técnico allí vertido -, se hace plausible la contratación de las obras complementarias señaladas en el mismo, y mediante el sistema de excepción establecido en los arts. 9 inc. b) y concordantes de la Ley Nacional N° 13.064.-

Ello es así, ya que si bien el pliego licitatorio (Memoria Descriptiva) indica en relación a las obras complementarias que las mismas no están contempladas, refiriéndose a las que sean necesarias ejecutar para el correcto funcionamiento de la obra terminada; aquellas sugeridas en el informe DIOP N° 91/17, son obras que han surgido fuera del proyecto de obra, fundado en la viabilidad constructiva y operativa de la misma, apuntando a la necesidad de resolver primigeniamente futuros inconvenientes del sector con las consabidas consecuencias económicas y operativas, de tener que ser resuelto en el futuro.-

La conveniencia de encuadrar la contratación en la excepción mencionada, se fundamenta en el hecho que el valor de contratación de las obras complementarias indicadas, no superan el porcentaje establecido en la Ley Nacional N° 13.064 (art. 38°), sumado a ello que el llamado a una nueva licitación pública, interrumpirían los plazos de ejecución de obra, con el consecuente atraso en la conclusión de la misma.-

Dra. Gabriela MUÑIZ SUCCARO
Secretario de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Secretaría Legal y Técnica

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

547

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Cdc. Expte. O.P. Nº 9254/2016.-

USHUAIA, 19 SET. 2017

SEÑORA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Vienen a esta Secretaría Legal y Técnica las actuaciones del corresponde a los efectos de emitir dictamen jurídico, en relación a lo indicado en la Nota S.P. e I.P. Nº 250/2017, en cuanto a la posibilidad de contratar las obras complementarias a las que alude el Informe DIOP Nº 91/17, a través del sistema de excepción indicado en el artículo 9º inciso b) de la Ley Nacional Nº 13.064.

Así, habiéndose verificado que las obras complementarias referidas no se encuentran incluidas en el proyecto original y que las mismas resultan necesarias para el correcto funcionamiento de la obra termina, resolviéndose con ellas posibles inconvenientes en el sector, como así también que conforme lo establecido en el artículo 9º, inciso b) de la Ley Nº 13.064 (Decreto Nº 1023/2.001) resulta posible la contratación directa de los trabajos que resulten indispensables en una obra en curso de ejecución que no hubiesen sido previstos en el proyecto ni puedan incluirse en el contrato respectivo, no existiría óbice alguno para la contratación en forma directa, siempre y cuando el monto de aquellos no sea superior al veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, ello en el marco de lo establecido en el artículo 38 de la normativa referenciada.

DICTAMEN S.L. y T. Nº 271/2.017.-

Dra. María Victoria Cuello
Secretaria Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
E INVERSIÓN PÚBLICA
19 SEP 2017
HORA: 13:00
FIRMA:
Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de Gestión - S.P e I.P
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

" 2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre

USHUAIA, 06 OCT 2017

VISTO el expediente OP 7271/2017, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se gestiona la ejecución de la obra: "OBRAS COMPLEMENTARIAS Repavimentación 1400 mts. – Avda. Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada".

Que la Dirección de Obra Públicas dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, ha elaborado el correspondiente Pliego de condiciones, que consta de treinta y seis (36) fojas, correspondiendo su aprobación.

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 50/100 ($ 7.555.681,50).

Que ha tomado intervención el Departamento Imputaciones y Estadísticas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, a fin de prever el gasto indicado precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo según los alcances del artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IV de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 1838/2016.

Por ello:

LA SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego confeccionado para la ejecución de la obra: "OBRAS COMPLEMENTARIAS Repavimentación 1400 mts. – Avda. Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada", Cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 50/100 ($ 7.555.681,50), el que consta de treinta y seis (36) fojas, que como Anexo I, pasa a formar parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 50/100 ($ 7.555.681,50), con cargo al Titular Presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Partida 052 Trabajo Público.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.P. e I.P. N° 578 /2017.-

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría de Planificación e Inversión Pública

OBRA:

OBRAS COMPLEMENTARIAS

"REPAVIMENTACIÓN 1400m – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA"

Ciento ochenta (180) días corridos

PRESUPUESTO OFICIAL
$ 7.555.681,50

SISTEMA DE CONTRATACIÓN
UNIDAD DE MEDIDA

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Año 2017

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400 m – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA

OBRA:

OBRAS COMPLEMENTARIAS
REPAVIMENTACIÓN DE 1400 m –AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓNES POR INICIATIVA PRIVADA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Memoria Descriptiva

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Memoria Descriptiva

OBRAS COMPLEMENTARIAS

La contratista deberá elaborar el Proyecto con la correspondiente Memoria de Cálculo de las OBRAS COMPLEMENTARIAS, en relación con la obra de "Repavimentación de 1400 m –Avda. Perito Moreno – Sistema de promoción de inversiones por iniciativa privada".-

La contratista deberá ejecutar el relevamiento plani-altimétrico (en coordenadas locales N, E y Z), para elaborar el proyecto a las obras complementarias.

El costo de todos los trabajos de campo y gabinete para realizar el PROYECTO de las OBRAS COMPLEMENTARIAS, se considera prorrateado en todos los ítems que conforman el cómputo y presupuesto de la obra denominada como "OBRAS COMPLEMENTARIAS".-

El alcance de las obras complementarias consiste en:

Muro de Sostenimiento: Este será realizado íntegramente en hormigón armado, ajustado a las condiciones y especificaciones del CIRSOC 201, 103 y demás especificaciones técnicas que forman parte del presente pliego. Para alcanzar este objetivo será necesaria la realización de excavaciones, hormigones de limpieza, terraplenes con compactación especial y todo otra tarea que se requiera para alcanzar el fin para el que fuera proyectado el muro de sostenimiento. El replanteo del mismo lo deberá ejecutar la contratista y forma parte del ítem respectivo, considerándose todos los costos necesarios, prorrateados, en los tres ítems que forman parte del rubro "MURO DE SOSTENIMIENTO".-

Defensa New Jersey: Se construirá íntegramente de hormigón armado y de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente pliego y las demás complementarias indicadas en las Cláusulas Especiales. La geometría será la mínima compatible con el uso del mismo como defensa y ajustado a norma de la Dirección de Vialidad. Los módulos de dos (2,00m) metros tendrán incorporados un sistema para izar los módulos y colocarlos en posición definitiva, como así también para posibles reposiciones por desgaste o roturas de estos. La terminación superficial será hormigón a la vista y se requieren moldes de chapa lisa para construirlos. Las armaduras responderán al proyecto que forma parte de las obligaciones del contratista para dar inicio con las obras.

Red Pluvial: La contratista deberá ejecutar todas las excavaciones necesarias, ya sea para colocar cañerías, como así también para construir las bocas de registro y de tormenta que requiera el sistema de la red pluvial proyectada. Respecto a esta últimas el costo de las excavaciones se considera incorporado al costo del ítem designado como "Bocas de tormentas completas" y " Bocas de registro circular completas" respectivamente.

La red pluvial se conformará mediante la construcción de un tendido de cañerías en PVC, de diámetros adecuados para conducir las aguas superficiales que recibe la obra de repavimentación de la Avda. Perito Moreno. Todos los cambios de dirección, se materializarán mediante bocas de registro de hormigón armado con marco y tapa de hierro fundido pesado aptos para calzada y los puntos de captación de las aguas superficiales serán materializados mediante bocas de tormenta, las cuales también serán de hormigón armado con sus rejas y gargantas de hierro fundido pesado, aptas para tránsito pesado en calzada.

Provisión de materiales: La provisión de todos los materiales necesarios para la ejecución de la obra debe ser resuelta íntegramente por la Contratista de modo tal de satisfacer las exigencias establecidas en las especificaciones.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMAN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - D.A.S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos**, los que no incluyen la neutralización por veda invernal,** que se espera no supere 4 meses (desde mediados de mayo hasta mediados de septiembre aproximadamente).

Sistema de contratación: unidad de medida

Presupuesto oficial: $ 7.555.681,50 (pesos siete millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y uno con 50/100).

A los efectos del Régimen de Redeterminación de Precios, corresponde clasificar la obra según la Tabla 1 de la ordenanza Nº 2782/04 dentro del rubro "II – VIALES – 3. Repavimentación". El mes base a considerar será el de la apertura de las ofertas.

Ushuaia, Septiembre de 2017.

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400 m – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA

OBRA:

OBRAS COMPLEMENTARIAS

REPAVIMENTACIÓN DE 1400 m –AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓNES POR INICIATIVA PRIVADA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Especificaciones Técnicas

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. | S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ADICIONALES DE OBRA

ART. 1º) ALCANCE DEL ÍTEM 1: ADECUACIÓN DE SUPERFICIE

1.2 Rotura y retiro de pavimento flexible existente

Descripción: Consiste en la demolición, extracción y transporte de toda la capa de rodamiento existente de pavimento flexible, en todo el sector de obra, debiéndose contar para ello con la correspondiente autorización de la Inspección de Obra.
El trabajo incluye la extracción completa del material, el retiro, transporte y depósito del mismo hasta el sitio que indique la Inspección, estableciéndose una distancia máxima de transporte de 10km.

Medición: El sub-ítem se medirá en metros cuadrados de superficie a demoler.

Forma de pago: Los trabajos medidos en la forma especificada se pagarán al precio unitario definido en el contrato. Dicho precio será compensación por todo lo que sea necesario para la ejecución del sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

ART. 2º) ALCANCE DEL ÍTEM 2: MOVIMIENTO DE SUELOS

2.3 Terraplén con compactación especial

Para los casos no previstos en este Pliego, será de aplicación lo establecido en las Especificaciones Especiales del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la D.N.V. Edición 1998.

El ancho a tratar será el indicado por la Inspección de Obra en un todo de acuerdo con estas especificaciones.

Materiales: Se deberá utilizar el material apto proveniente del desmonte realizado dentro del sector de obra. Todos los suelos a utilizar en la ejecución del terraplén, deberán encontrarse libres de cualquier tipo de materia orgánica. Deberán ser retirados todos los clastos mayores a 2 ½".

En el trasdós de la pantalla vertical del muro de contención, la contratista deberá construir un relleno que permita el drenaje y evite la acumulación de aguas subterráneas (presiones en el trasdós), las cuales escurrirán libremente por las barbacanas que están previstas en el diseño del muro de contención descripto en el artículo 4º HORMIGÓN, Art. 4 y 7 respectivamente, del presente pliego. Todos los materiales necesarios para alcanzar el objeto de la obra, están incluidos en este sub-ítem.

Construcción: El terraplén será construido en capas de hasta 15 cm de espesor. Se deberá realizar una compactación especial y el perfilado correspondiente en cada capa.

Exigencia: Las densidades mínimas a exigir en la base de asiento y en los sectores de terraplén será el consignado en el siguiente cuadro:

CAPA	SUELO A1-a , A1-b , A2 , A3	SUELO A4 , A5 , A6 , A7
Base de Asiento	96	93
Terraplén	98	97

ES COPIA FIEL
Juan Carlos SOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

En ningún caso, se aceptará un valor individual inferior en más de tres unidades, a los valores establecidos en el cuadro. Las densidades de las distintas capas compactadas serán realizadas por la Inspección de obra.

Incluye la preparación de la base de asiento, su compactación y el perfilado final.

Medición: El terraplén que cumpla con lo especificado, se medirá en metros cúbicos (m3) en posición final. Se tomarán secciones transversales y el volumen excavado se computará por el método de la media de las áreas. A este fin se tomarán perfiles transversales en el terreno después de la limpieza del terreno, si corresponde, y del compactado de la base de asiento del terraplén y antes de comenzar la construcción del terraplén, que servirán de base para todas las mediciones que se realicen.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.O.P. S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Forma de pago: Los terraplenes medidos en la forma especificada se pagarán por metro cúbico al precio unitario de contrato establecido para el ítem. Dicho precio serán compensación por todo lo necesario para la ejecución del ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

Conservación: Consiste en el mantenimiento en forma permanente o hasta que se cumpla el fin para el cual se justificó su ejecución; de las condiciones que en su momento establecieron la aprobación de los trabajos.

ART. 3º) ALCANCE DEL ÍTEM 3: PAQUETE ESTRUCTURAL

3.2 Base Mejorada (e = 0, 20 m)

Estos trabajos se ejecutaran en aquellos sectores en los que se deba extraer la capa de pavimento existente, con exceso de humedad o deformada y/o en los sectores donde lo indique la inspección.

Descripción: Consiste en la extracción del suelo de base (ítem excavación) y su reemplazo por una base de suelo con estabilizado granular, mediante mezcla de agregados pétreos, agua y eventualmente cal y/o suelo, de 0,15m de espesor. Si el suelo retirado es apto, podrá ser reutilizado una vez secado, en caso contrario la contratista deberá considerar el aporte de suelo apto para la base mejorada. Para su ejecución rige lo establecido en la Sección C. IV del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la D.N.V. Edición 1998.

Materiales:

Agregados pétreos: Se definen como agregados pétreos aquellos materiales granulares obtenidos por zarandeo de áridos directamente aprovechables, como así también los obtenidos por trituración de fragmentos de macizos rocosos y/o de gravas de dimensiones superiores a 38 mm.

Suelo: El suelo, de ser necesario su empleo, será seleccionado y no contendrá materia orgánica. El porcentaje en que intervenga, su granulometría y constantes físicas, deberán permitir satisfacer la exigencia de calidad de la mezcla, establecida en esta especificación.

Cuando las características del suelo no respondan a lo antedicho la contratista podrá mejorar sus características tratándolo con cal a su exclusivo cargo.

Agua: Cuando el Contratista opte por la incorporación de cal para modificar las propiedades indeseables del suelo, el agua que se utilice no contendrá sustancias que inhiban el proceso normal de reacción de la cal, debiendo presentar un informe técnico que pruebe la aptitud de aquella.

Dosificación: La contratista presentará para su aprobación la fórmula de obra, la que deberá ser fundamentada sobre la base de un informe técnico, que incluya la valoración mediante ensayos, de las propiedades mecánicas de la mezcla propuesta, como así también un estudio de sensibilidad de dichas propiedades, con lo cual propondrá las tolerancias granulométricas en cada tamiz, para el control de calidad y del proceso constructivo.

Construcción: El estabilizado granular se elaborará en planta fija equipada con un mínimo de tres silos. Contendrá el tenor de humedad con que será compactado, para ser inmediatamente distribuido y densificado mediante compactadores adecuados. No se admiten otros procesos de mezclado, de distribución y de compactación, distintos de los indicados por la Inspección.

Deberá efectuarse el perfilado de la base hasta alcanzar la pendiente indicada en los planos constructivos, o según lo indicado por la Inspección, permitiendo la construcción de la primera capa de concreto de espesor constante, para conformar así el gálibo tipo indicado en este pliego. No se reconocerán mayores costos por la variabilidad en espesor de la base anticongelante. Inmediatamente después de concluido el proceso constructivo y previa ejecución de los controles topográficos y de densidad, se realizará la imprimación.

Una vez efectuada la imprimación de la base anticongelante ésta será cubierta con la carpeta asfáltica, dentro de los diez (10) días subsiguientes, no permitiéndose durante ese lapso que sea transitada.

Criterio de calidad: La fórmula de obra deberá tener un mínimo de 30% de agregado pétreo triturado, debiendo cumplir además con los requisitos fijados en el siguiente cuadro.

Dosificación:

	Base anticongelante	
	Materiales	
Cribas y Tamices	Material Triturado 30 %, Material Zarandeado 70% Porcentaje que pasa	
1 ½"	100	
1"	75	100
¾"	55	85

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

3/8"	40	60
Nº 4	20	50
Nº 10	15	35
Nº 40	5	20
Nº 200	0	8
Limite Liquido	<25	
Índice Plástico	<4	
Valor Soporte	>80	
Sales Totales	<1.5	
Sulfatos	<0.5	

Diariamente se controlará en dos oportunidades (mañana y tarde), la humedad, granulometría y plasticidad de la mezcla a la salida de la mezcladora, debiendo la humedad ser aquella con la que se va a compactar, la granulometría encontrarse dentro del ámbito propuesto por la Contratista y aceptada por el Inspector de Obra y el I.P. (índice de plasticidad) satisfacer las exigencias fijadas en el cuadro precedente.
Cada 100 m se tomarán tres densidades secas como mínimo, distribuidas al azar cuyo valor promedio deberá ser mayor o igual al 100% de la máxima densidad obtenida en el ensayo de compactación AASHO T-180, realizado sobre una muestra que pase el tamiz 3/4" y contenga el mismo porcentaje pasa tamiz Nº 4, que el determinado en la muestra retirada del hoyo para el control de densidad.

Simultáneamente, ningún valor individual deberá ser inferior al 97%. La densidad de la capa considerada para el cálculo de estos porcentajes, será la que surge de la siguiente expresión:

$$Dc = (P - R) / (Vt - R / G)$$

donde:

Dc: densidad corregida

P: peso seco de toda la muestra extraída del control de densidad.

R: peso seco del material retenido en tamiz IRAM de 3/4", de la muestra de peso P.

Vt: volumen total del pozo realizado para el control de densidad.

G: peso específico del material retenido en tamiz IRAM 3/4".

La densidad de las capas compactadas se determinará por el método de la arena.

El control plani-altimétrico al nivel superior de cada capa de base, consistirá en un mínimo de 10 mediciones cada 100 m, distribuidas al azar, debiéndose cumplir las siguientes condiciones:

No se aceptarán cotas fuera del siguiente entorno:

$$Ct - 1\ cm. < Cr < Ct + 1\ cm$$

Ct: cota teórica establecida en el perfil longitudinal y/o deducida sobre la base del mismo y del perfil tipo.

Cr: cota real.

No se admiten tolerancias en defecto en los anchos teóricos de las respectivas capas.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Cuando la Contratista tenga dificultades para cumplir con las exigencias establecidas en los puntos anteriores, (obviamente excluidas prácticas constructivas inadecuadas), deberá presentar un informe técnico que documente, mediante la ejecución de tramos experimentales y aplicación de teorías suficientemente probadas, su posición al respecto.

La aceptación por parte del Comitente de la presentación de la Contratista, no dará lugar a reconocimiento económico alguno, siendo además esta última, la responsable exclusiva de las consecuencias derivadas de la aplicación de la propuesta.

Conservación: Consiste en el mantenimiento de las condiciones que en su momento justificaron la aprobación de los trabajos.

Medición: Los trabajos de construcción de base anticongelante, se medirá en metros cuadrado de base colocada en posición final, para cada sección de base construida o reparada, quedando establecido el espesor de 15 cm.-

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Forma de pago: Por la ejecución de la base mejorada, se pagará al precio unitario de contrato, por metro cuadrado, para el sub-ítem. Estos precios serán compensación total por la preparación de la superficie a cubrir con la base de suelo mejorada, provisión, carga, transporte, descarga y acopio de los agregados pétreos, suelo; distribución y mezcla de los materiales; provisión, bombeo, transporte y distribución del agua; humedecimiento, perfilado y compactación de la mezcla; pre-tratamiento de los suelos, corrección de los defectos constructivos; acondicionamiento, señalización y por todo otro trabajo, equipos y herramientas necesarias para ejecución y conservación de los trabajos especificados y no pagados en otro ítem del contrato.

El precio incluye además la ejecución y la provisión, carga, transporte y descarga de los materiales necesarios para el curado de la base o sub-base.

El precio del ítem correspondiente a la construcción de la base de suelo mejorado, incluye también los trabajos de limpieza, compactación y la carga, transporte y descarga hasta diez (10) kilómetros del material sobrante

ART. 4º) ALCANCE DEL ÍTEM 4: HORMIGÓN

4.3 Cordón de 0,30 x 0,15m

Construcción:
En este sub-ítem se contemplan los trabajos de ejecución de cordón de hormigón, conforme al diseño indicado en el plano tipo CC001-BIS, en los sectores que indique la inspección de obra. El hormigón empleado será el especificado en el artículo 6 del presente pliego los aceros a colocar serán del tipo ADN-420.

Para la construcción de los cordones se exigirá el empleo de encofrados metálicos. Estos podrán ser retirados 72 horas después de concluido el hormigonado del tramo. Los tramos a construir deberán ser de 100 metros o una cuadra incluidas las ochavas como mínimo. Se deberán colocar estribos en forma de U de diámetro 6mm, separados cada 20 cm. y como armadura longitudinal de percha, se colocarán 2Ø8mm. Para el anclaje de las armaduras de estribos en U, se emplearán resinas epoxi de dos componentes, que presenten retracción mínima y/o nula. Los productos a utilizar serán presentados previamente a la inspección de obra, para su verificación y preste la conformidad de los mismos.

La construcción del cordón, deberá responder totalmente a lo definido en los respectivos planos de detalles del proyecto, siguiendo para ello las reglas del arte y lo establecido en las especificaciones técnicas citadas en las generalidades.

En los sectores de rampas para discapacitados o donde lo indique la Inspección de Obras, se dejarán entradas a tal efecto construyendo el "rebaje" correspondiente, en las longitudes y alturas que indique el Inspector de Obra.

Juntas transversales: Se deberán realizar según lo descripto en tipo y construcción de juntas del Ítem 4.1: PAVIMENTO (e=20cm).

En este ítem se contemplan los trabajos de ejecución cordón de hormigón, conforme al diseño indicado en la documentación gráfica del presente pliego y en los sectores indicados por la inspección de obra. Asimismo, se hará el rebaje correspondiente a las rampas para discapacitados en los lugares que indique la Inspección (Ordenanza Municipal Nº 3005).

Para la construcción de los cordones cuneta se exigirá el empleo de encofrados metálicos. Estos podrán ser retirados 72 horas después de concluido el hormigonado del tramo. En el caso que no se construya el cordón cuneta en forma integral, el cordón deberá vincularse a la cuneta por medio de la siguiente armadura estribos en forma de U de ø 6 c/20cm y 2 ø 8 como armadura superior longitudinal.

En los sectores de rampas para discapacitados o donde lo indique la Inspección de Obras, se dejarán entradas a tal efecto construyendo el "rebaje" correspondiente, en las longitudes y alturas que indique el Inspector de Obra.

El material extraído será transportado hasta una distancia de 10 km, y el topado y distribución del material acorde a lo ordenado por la inspección.

La preparación de la superficie de contacto se realizará de tal forma que elimine completamente toda suciedad, arcilla o elementos adheridos a la calzada en el área donde se restituirá el cordón.

El borde superior del cordón quedará a nivel de vereda.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P.O.I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Se exigirá un hormigón para resistir los fenómenos de congelamiento y deshielo, sales y abrasión debiendo lograrse una resistencia mínima a la compresión de 350 Kg./cm2, por condiciones de durabilidad deberá contener un mínimo de 380 kg de cemento por metro cúbico de hormigón.

Las granulometrías de los áridos deberán estar comprendidas dentro de los límites especificados en el CIRSOC. El pasante del tamiz N° 200 (75µm) para los áridos será menor del 3% para los agregados finos y del 1 % para los agregados gruesos. En ningún caso se emplearán agregados extraídos de playas marítimas, que hayan estado en contacto con aguas que contengan sales solubles, restos de cloruros y sulfatos, sin antes haber determinado el contenido de las mencionadas sales en los agregados.

La Empresa Contratista será responsable de la obtención de todos los materiales necesarios para la obra.

Resistencia al fenómeno Congelamiento-Deshielo: El cordón de hormigón estará sometido a ciclos de congelamiento y deshielo por lo tanto **será obligatorio el uso de aditivo incorporador de aire.**

El hormigón deberá contener un porcentaje total de aire, natural e intencionalmente incorporado (IRAM 1602 ó 1562) comprendido dentro de los límites establecidos en la siguiente tabla:

TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO GRUESO	PORCENTAJE TOTAL DE AIRE DEL HORMIGÓN EN VOLUMEN
½"	7 ± 1,5
¾"	6 ± 1,5
1"	5 ± 1,0
1½"	4,5 ± 1,0
2"	4 ± 1,0

Contenido de cemento: **Se establece un contenido unitario mínimo de 380 Kg. de cemento por metro cúbico de hormigón compactado.** Esta cantidad surge como necesidad de contrarrestar los efectos perjudiciales de sales y conferir al hormigón mayores propiedades hidráulicas.

Relación Agua-Cemento: Se especifica una relación agua-cemento máxima de **0,40 +/- 0,02** dado que será una estructura expuesta frecuentemente o continuamente humedecida, sometida a los efectos de la congelación y deshielo, abrasión y sales.

Consistencia: El hormigón deberá tener una consistencia uniforme de pastón a pastón, estableciéndose como límite un asentamiento de **6,0 cm +/- 1,5.** Cuando el asentamiento del hormigón de obra difiera más de las tolerancias, el material será rechazado, no pudiéndose emplear en la obra.

Aditivos: Los aditivos a emplear en la preparación de hormigones deberán ser aprobados por la Inspección de obra previa a su utilización. Se presentarán en estado líquido o pulverulento, cumplirán las condiciones establecidas en la Norma IRAM 1663.

ES COPIA FIEL

Los hormigones deben cumplir con todo lo especificado en el artículo 4 y 7 respectivamente, del presente pliego.

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Construcción y criterio de calidad:

1) Se exigirá el empleo de encofrados metálicos, aún en curvas. Estos podrán ser retirados 72 horas después de concluido el hormigonado del tramo.

2) No se permitirá el colado de hormigón con temperatura ambiente menor a los 5°C.

3) Durante el período de protección que será de 72 horas si el hormigón contiene cemento normal, se deberán adoptar todas las precauciones necesarias a fin de mantener condiciones de temperatura y humedad. La temperatura mínima a que se deberá mantener el hormigón fresco después de su colocación y durante el período de protección será de 13° C. Posteriormente se deberá realizar una protección inmediata con carpas de nylon y placas de poliestireno expandido de espesor mínimo 5cm, que preserven al hormigón de la acción de los vientos y las bajas temperaturas.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMAN RUIZ
Director de Obras Públicas
D.A.S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

---

4) La preparación del hormigón deberá realizarse exclusivamente por medios mecánicos, no permitiéndose la elaboración manual del mismo.

5) De ser necesario y a criterio de la inspección, podrán realizarse terminaciones a mano con mortero de cemento y arena, a fin de cubrir porosidades.

6) Se deberán respetar las entradas de vehículos y reconstruirlas en caso de ser necesario (lo cual será establecido por la inspección).

7) La construcción del cordón, deberá responder totalmente a lo definido en los respectivos planos de detalles del proyecto definitivo, siguiendo para ello las reglas del arte y lo establecido en las especificaciones técnicas citadas en las generalidades.

8) Los escombros deberán quedar fuera de la vereda hasta su traslado al lugar de destino.

EL CONTRATISTA ES EL ÚNICO RESPONSABLE SI EL HORMIGÓN ELABORADO CON MATERIALES APROBADOS NO SATISFACE LAS EXIGENCIAS ESPECIFICADAS UNA VEZ COLOCADO EN OBRA.

Juntas transversales: Serán aserradas y deberán realizar en correspondencia con todas las juntas transversales del pavimento de hormigón. La geometría de las mismas, se corresponderá en un todo con las del pavimento. Para el relleno de juntas se utilizará el mismo producto de las juntas del pavimento de hormigón, los que deberán ser aprobados por la Inspección de obra.

Medición: Este sub-ítem se medirá en metros, siguiendo el eje definido por la cara vista del cordón y en desarrollo real.

Forma de pago: Los trabajos medidos en la forma especificada se pagarán a los precios unitarios de contrato del sub-ítem respectivo. Dicho precio será compensación por todo lo que sea necesario para ejecutar el sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
S.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Condiciones para la Recepción:

Ancho, alineación de los cordones y juntas: No se admitirá que el cordón tenga un ancho menor al del proyecto. Si el ancho del cordón es menor que el indicado en el proyecto, por cada centímetro en menos se descontará 3cm en la longitud que presente esta deficiencia. Los lugares donde el ancho sea menor a 3cm de los de proyecto serán rechazados.

Los bordes de los cordones se controlarán con una regla recta y rígida de tres (3) metros de longitud. Las desviaciones mayores de veinte (20) mm serán corregidas por el Contratista, demoliendo y reconstruyendo sin cargo la zona afectada. Como alternativa, la supervisión podrá aceptar las desviaciones aplicando un descuento de veinte (20) cm por metro por cada falta de alineación.

Las juntas deben ser rectas. Como máximo se aceptará una desviación de cinco (5) milímetros. En caso de desviaciones mayores, se aplicará un descuento igual a cinco (5) cm en la longitud medida por cada tres (3) metros de junta observada.

Irregularidades superficiales: Colocando una regla recta de tres metros paralela al eje del cordón no se aceptarán luces mayores de cuatro milímetros entre el pavimento y el borde inferior de la regla. En las juntas la diferencia entre las cotas de ambos bordes no será mayor de los dos milímetros. Los lugares donde no se cumplan estas exigencias deberán ser corregidos por cuenta del Contratista.

Espesor y resistencia del hormigón del cordón terminado: De cada cuadra se extraerán dos (2) testigos, que representarán al hormigón del mismo, el lugar de extracción será establecido al azar por la Inspección de obra.

Los testigos se extraerán después que el hormigón tenga la edad de 15 días contados a partir del momento de su colocación. Cuando la temperatura media diaria sea inferior a 5°C se aumentará el número de días para el calado de las probetas así como para su ensayo a compresión. Ese número será la cantidad de días en que se dio esa condición.

El ensayo para determinar la resistencia de rotura a compresión se realizará a la edad de 28 días efectivos, que comprenden los 28 días iniciales más el número de días en que se prolongó el curado. El valor que se obtenga se adoptará como resistencia a la edad de 28 días. Este mismo criterio se mantendrá en el caso que se disponga el ensayo de las probetas a los 56 días.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Los testigos empleados para verificar el espesor y resistencia del hormigón, no deberán tener defectos visibles, ni deben haber sufrido alteraciones durante la extracción y traslado que puedan afectar los resultados de los ensayos. Al respecto, antes de ser ensayados, los testigos deberán contar con la aprobación conjunta de la Inspección y del Representante Técnico del Contratista. En caso de discrepancias, y siempre antes de realizar los ensayos, se repetirá inmediatamente la extracción cuestionada, debiéndose dejar constancia de ello en el Acta de extracción.

Las verificaciones que se realicen para determinar el espesor y la resistencia del hormigón, servirán para adoptar uno de los tres temperamentos siguientes, que se aplicarán independientemente para los espesores y para las resistencias.

3. Aceptación del cordón sin penalidades.

4. Aceptación del cordón mediante un descuento en la superficie construida.

5. Rechazo del cordón de características deficientes, su descertificación o su demolición y reconstrucción.

Cuando el cordón tenga espesores anchos y resistencias mayores que los establecidos en el plano y en estas especificaciones, no se reconocerá pago adicional alguno.

Solamente podrán extenderse certificados de pago, de aquellos sectores donde se hayan extraído testigos para realizar los controles de espesores y resistencias. Una vez conocidos los resultados, se aplicará el temperamento que corresponda.

Extracciones de testigos: Las extracciones se realizarán mediante equipos provistos de brocas rotativas en las condiciones que establezca la Norma IRAM 1551, respetando las mismas condiciones establecidas en el artículo 5°: Hormigón de cemento portland.

Espesores: Se considerará como espesor del cordón de cada cuadra o fracción al promedio de las alturas de los testigos. El promedio se redondeará al milímetro más próximo.

Si el espesor medio es igual o mayor que el espesor de proyecto menos 2mm, el cordón cuneta en lo que hace a su espesor, será aceptado.

Si la diferencia entre el espesor de proyecto y el espesor medio de la zona es de 2,1mm o mayor, y hasta 20mm, el cordón cuneta en lo que hace a su espesor, será aceptado con descuento (D) por déficit de espesor. El descuento se aplicará a la zona de donde se extrajeron los testigos previa deducción de los sectores en donde corresponde su demolición y reconstrucción.

El descuento (D) a aplicar a la zona (A) se calculará con ecuación 2 descripta en el Ítem 6.1 PAVIMENTO (e=20cm).

Cuando corresponda la demolición y reconstrucción de un sector, el Contratista realizará ambas operaciones y el transporte de los escombros fuera de la zona de obra, sin compensación alguna.

Conservación: Hasta la recepción definitiva de los trabajos, el Contratista deberá mantener el cordón en perfectas condiciones.

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ART. 7º) ALCANCE DEL ÍTEM 7: MURO DE CONTENCIÓN

7.1 Excavación

Para los casos no previstos en este Pliego, será de aplicación lo establecido en la sección B-II del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la D.N.V. Edición 1998.

Consistirá en todo trabajo de excavación necesario para la posterior ejecución de la base anticongelante-drenante, La sub-rasante obtenida producto de la excavación deberá satisfacer las condiciones técnicas indicadas en el sub-ítem 2.3 "Terraplén con compactación especial". Sobre esta sub-rasante se apoyará el hormigón de limpieza y la fundación del muro de contención. Las dimensiones serán las necesarias para alojar la geometría completa del muro de contención según documentación gráfica que forma parte de este pliego.

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

En todos los casos la excavación incluye el transporte de los suelos excedentes y/o que no sean utilizados en la obra dentro de la distancia común de transporte, establecida en 10 km, y el depósito en los lugares que indique la Inspección.

Clasificación:

La "Excavación común" consistirá en la excavación de arenas, arcillas, limos, gravas, conchillas, tosca blanda, rocas sueltas o descompuestas, cantos rodados y piedras de volumen inferior a ¼ m^3.

Construcción: Los trabajos de excavación se conducirán en forma regular de manera de obtener una sección transversal terminada, respetando las indicaciones que imparta la Inspección. Deberán preverse los desagües necesarios a fin de evitar el anegamiento de las zonas excavadas.

No se deberá, salvo orden expresa, efectuar excavaciones por debajo de la cota de rasante prevista. La Inspección exigirá la reposición de los materiales indebidamente excavados, estando el Contratista obligado a efectuar este trabajo por su exclusiva cuenta y de acuerdo a lo especificado en el Ítem Terraplén.

El Contratista notificará a la Inspección, con la anticipación suficiente, el comienzo de todo trabajo de excavación, con el objeto de que el personal de la Inspección realice las mediciones previas necesarias, de manera que sea posible determinar, posteriormente, el volumen de cada material excavado.

Equipo: Será responsabilidad del contratista el empleo en calidad y cantidad suficiente de las maquinarias, equipos y herramientas que garanticen la realización en tiempo y forma de las obras contratadas.

Exigencia: Las densidades mínimas a exigir en la rasante serán las mismas que las consignadas para Terraplén. En ningún caso se aceptará un valor individual inferior en más de tres unidades, a los valores establecidos en el cuadro.

Medición: Toda excavación realizada en la forma especificada, se medirá en posición original por medio de secciones transversales del ancho indicado en la documentación y el volumen excavado se computará por el método de la media de las áreas. A este fin se tomarán perfiles transversales en el terreno antes del inicio de la excavación que servirán de base para todas las mediciones que se realicen.

Forma de pago: Los volúmenes de excavación medidos en la forma especificada se pagarán por metro cúbico al precio unitario de contrato establecido para el sub-ítem. Dicho precios serán compensación por todo lo necesario para la ejecución del trabajo en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

Conservación: Consiste en el mantenimiento en forma permanente o hasta que se cumpla el fin para el cual se justificó su ejecución, de las condiciones que en su momento establecieron la aprobación de los trabajos.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

7.2 Terraplén con compactación especial

Ídem sub-ítem 2.3

7.3 Hormigón armado

Descripción: La estructura completa del "MURO DE CONTENCIÓN" se construirá íntegramente en hormigón de cemento Portland, en un todo de acuerdo con lo indicado en planos de proyecto y ***Especificaciones Técnicas*** del presente pliego.

Antes de dar comienzo a la construcción del "MURO DE CONTENCIÓN" de hormigón armado, la inspección de obra deberá aprobar mediante orden de servicio, la superficie de apoyo apta para dar inicio con las tareas necesarias para construir y posicionar armaduras, pudiendo además exigir al Contratista la presentación de una planilla donde se informen las densidades de los 30cm superiores (para el caso de bases de más de 30 cm de espesor) y el control de densidad de la base anticongelante de espesor 15cm, y el control plani-altimétrico de la superficie de apoyo y moldes, si se utilizaran.

El hormigón, responderá a calidad H-21, y estará constituido por una mezcla homogénea de los siguientes materiales componentes: ***agua, cemento portland normal, aditivos, agregados finos y agregados gruesos de densidades normales***. El cemento cumplirá con la Norma IRAM 1503. Todos los aditivos deberán ser de primeras marcas y cumplir con las normas IRAM que le correspondan a cada uno de ellos.

El hormigón tendrá características uniformes, y su elaboración, transporte, colocación y curado se realizarán en forma tal que la calzada terminada reúna las condiciones de resistencia, impermeabilidad, integridad, textura, y regularidad superficial requeridas por estas especificaciones técnicas y las normas que se detallan en las Cláusulas Especiales de este pliego.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FOLIO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Es responsabilidad de la contratista dar cumplimiento con los perfiles tipo indicados en cada etapa de la obra. No se reconocerá bajo ningún concepto, mayores costos por aumento de los espesores en "MURO DE CONTENCIÓN" de hormigón armado.

Materiales: En el caso que para un determinado material no se hubieran indicado explícitamente las especificaciones que debe satisfacer, quedará sobreentendido que son de aplicación las exigencias establecidas en la Norma IRAM vigente y/o en las disposiciones indicadas en la norma CIRSOC 201-2005 que la complemente.

Agregado fino de densidad normal: El agregado fino estará constituido por arena natural de partículas redondas o por una mezcla de arena natural, de partículas redondas y arena de trituración, de partículas angulosas, en proporciones tales que permitan al hormigón en que se utilizan, reunir las características y propiedades especificadas.

La arena de partículas angulosa se obtendrá por trituración de gravas (canto rodado) o de rocas sanas y durables, que cumplan los requisitos de calidad especificados para los agregados gruesos de densidad normal para hormigones de cemento Portland. No se permitirá el empleo de arenas de trituración como único agregado fino y el porcentaje de arena de trituración no será mayor del 30% del total de agregado fino.

Las partículas constituyentes del agregado fino deben ser limpias, duras, estables, libres de películas superficiales y de raíces y restos vegetales, yeso, anhidritas, piritas, escorias y otras sustancias nocivas que puedan perjudicar al hormigón o a las armaduras. Tampoco contendrá más del 30% en masa de carbonato de calcio en forma de partículas constituidas por trozos de valvas o conchillas marinas y en ningún caso se emplearán agregados finos que hayan estado en contacto con aguas que contengan sales solubles o que contengan restos de cloruros o sulfatos, sin antes haber determinado el contenido de las mencionadas sales.

Las cantidades de las siguientes sustancias perjudiciales, expresadas en porcentajes de la masa de la muestra, no excederán de los límites que se indican a continuación:

1. Partículas desmenuzables (Disposición CIRSOC 252): 1,0
2. Finos que pasan el tamiz IRAM 75 µm (IRAM 1540): 3,0
3. Materias carbonosas (IRAM 1512; G-1 a G-8): 0,5
4. Total de otras sustancias perjudiciales: 1,0
5. Índice colorimétrico: menor de 500 ppm (500 mg/l)

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

El agregado fino que no cumpla las condiciones anteriores será rechazado, excepto el caso en que al ser sometido a un ensayo comparativo de resistencia de morteros arroje una resistencia media de rotura a compresión, a las edades de 7 y 28 días, no inferior al 95% de la que desarrolle un mortero de las mismas proporciones que el anterior, que contenga el mismo cemento y una porción de la muestra del agregado en estudio, previamente lavada con una solución de hidróxido de sodio en agua al 3,0%, seguida de un completo enjuague en agua. El tratamiento indicado del agregado fino será repetido hasta que al realizar el ensayo colorimétrico se obtenga un color más claro que el patrón (índice colorimétrico menor de 500 ppm).

Después de realizar todas las operaciones indicadas, el módulo de finura de la arena lavada no diferirá más de 0,10 con respecto al de la arena antes del tratamiento.

El agregado fino a emplear no deberá contener sustancias que puedan reaccionar desfavorablemente con los álcalis del cemento, en cantidades suficientes como para provocar una expansión excesiva del mortero o del hormigón. Todo agregado fino que, de acuerdo con la experiencia recogida en obras realizadas, o al ser sometido a los ensayos establecidos en los párrafos E-9 a E-11 de la norma IRAM 1512, sea calificado como potencialmente reactivo, sólo podrá ser empleado bajo una o ambas de las siguientes condiciones:

1) Si el contenido total de álcalis del cemento, expresado como óxido de sodio, es menor de 0,6%.

2) Si se agrega al mortero u hormigón un material que haya demostrado, que es capaz de impedir que se produzcan expansiones perjudiciales provocadas por la reacción álcali-agregado.

El equivalente de arena (IRAM 1682) no será menor de 75. En caso de que el agregado fino no cumpla con la condición establecida, la arcilla en exceso será eliminada por lavado.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Para estudiar la estabilidad frente a una solución de sulfato de sodio (IRAM 1525), la porción de agregado fino retenida en el tamiz IRAM 300µm será sometida a cinco (5) ciclos alternados de inmersión y secado en una solución saturada de sulfato de sodio, arrojará una pérdida de peso, no mayor del 10%. En caso de no cumplirse esta condición, el agregado podrá ser aceptado siempre que habiendo sido empleado para preparar hormigones de características similares, expuesto a condiciones similares, durante un tiempo prolongado (más de 25 años), haya dado pruebas de comportamiento satisfactorio y, en cuanto a ensayos de congelación y deshielo según la Norma IRAM 1661, sobre hormigones de características similares a los que se emplearán en obra, elaborados con el agregado en estudio. El comportamiento del agregado fino será satisfactorio si el factor de durabilidad es igual o mayor que le 80%.

Las rocas basálticas constatadas por el ensayo de inmersión en etilén-glicol durante 30 días, deberán arrojar una pérdida de peso menor del 10% y cumplirán además con el anexo 6.3.1.2.3.a. del CIRSOC 201.

Agregado grueso de densidad normal: El agregado grueso estará constituido por grava (canto rodado), grava partida, roca triturada, o por mezcla de dichos materiales que conforme los requisitos de estas especificaciones.

En el caso de emplearse escoria de alto horno ésta deberá cumplir las exigencias que se establezcan en la especificación particular y en la Norma IRAM correspondiente; las partículas que lo constituyen serán duras, limpias, resistentes, estables, libres de películas superficiales, y de raíces y restos vegetales, yeso, anhidrita, pirita y escorias. Además no contendrá otras sustancias perjudiciales que puedan dañar al hormigón y a las armaduras. Tampoco contendrá cantidades excesivas de partículas que tengan forma de lajas o de agujas. El contenido de carbonato de calcio en forma de trozos de valvas o conchillas marinas se limitará a 2% en peso, según norma IRAM 1649. En ningún caso se emplearán agregados gruesos extraídos de playas fluviales y marítimas, que hayan estado en contacto con aguas que contengan sales solubles, o que contengan restos de cloruros o de sulfatos, sin antes haber determinado el contenido de las mencionadas sales en el agregado.

La cantidad de sales solubles aportadas al hormigón por el agregado grueso, no incrementará el contenido de cloruro y sulfato del agua de mezclado. El agregado podrá someterse a un lavado con agua de las características necesarias, a los efectos de encuadrar su contenido de sales solubles.

Todo agregado grueso que contenga suelos, arcillas o materiales pulverulentos en exceso del límite establecido para los finos que pasan el tamiz IRAM 75 µm por vía húmeda, será completa y uniformemente lavado antes de su empleo.

Las cantidades de las siguientes sustancias perjudiciales expresadas en porcentaje del peso de la muestra, no excederán de los límites que se indican a continuación:

- Partículas desmenuzables (Disposición CIRSOC 252): 0,25

- Partículas blandas (IRAM 1644): 5,00

- Ftanita (chert) contenido como impureza y no como constituyente principal (IRAM 1649): 5,00

- Finos que pasan el tamiz IRAM 75 µm (VN-E1-65): 1,00

Tratándose de agregados gruesos obtenidos por trituración de rocas, si los finos provienen de material de molienda y están libres de arcilla y materiales similares (índice de plasticidad menor de 2), el límite anterior puede elevarse a 1,5. La suma de los porcentajes de todas las sustancias perjudiciales no excederá de 5,0%.

Como otros requisitos se deberá demostrar las siguientes propiedades:

Estabilidad frente a una solución de sulfato de sodio.

Estabilidad de las rocas basálticas: constatada por el ensayo de inmersión en etilén-glicol (Disposición CIRSOC 252).

Desgaste Los Angeles (IRAM 1532): El agregado grueso, al ser sometido a este ensayo, arrojará un desgaste no mayor del 40%.

Granulometría de los agregados: La composición granulométrica de los agregados se determinará clasificando las partículas mediante los siguientes tamices de abertura cuadrada: 53 mm; 37,5 mm; 26,5 mm; 19 mm; 13,2 mm; 9,5 mm; 4,75 mm; 2,36 mm; 1,18 mm; 600 µm; 150 µm. La granulometría de un agregado fino o grueso se considerará satisfactoria si el porcentaje de material que pasa cualquiera de los tamices especificados no excede del 5,0% del peso de la muestra respecto del límite establecido para el tamiz considerado.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e/I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
D.G.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Para el cálculo del módulo de finura se utilizarán solamente los tamices cuyas aberturas están aproximadamente en razón dos, a partir del tamiz de 75 mm de abertura.

En el caso de agregados constituidos por partículas de densidades sustancialmente diferentes, la clasificación se hará en volumen, para lo cual las cantidades en masa retenidas sobre cada tamiz se dividirán por la respectiva densidad.

El agregado fino tendrá una curva granulométrica continua, comprendida dentro de los límites que determinan las curvas A, B y C, de la Tabla 3.

Tamices de mallas cuadradas (IRAM 1501-2/ NM - ISO 565)	**Porcentaje máximo que pasa en masa**		
	Granulometría A	Granulometría B	Granulometría C
9,5mm	100	100	100
4,75mm	95	100	100
2,36mm	80	100	100
1,18mm	50	85	100
600 µm	25	60	95
300 µm	10	30	50
150 µm	2	10	10

Tabla 3: *Curvas granulométricas del agregado fino*

El agregado fino de la granulometría especificada podrá obtenerse por mezcla de dos o más arenas de distinta granulometría. Los porcentajes de la curva A indicado para los tamices de 300µm y 150 µm de abertura, pueden reducirse a 5% y 0%, respectivamente, si el agregado fino está destinado a hormigones con aire intencionalmente incorporados con no menos de 3,5% de aire total y con 240 kg/m³ de contenido de cemento, como mínimo, u hormigones sin aire incorporado con más de 300 Kg/m³ o cuando se emplee en la mezcla una adición mineral adecuada para corregir la granulometría de la arena.

En ningún caso el agregado fino tendrá más del 45% de material retenido en dos cualquiera de los tamices consecutivos indicados en el cuadro.

El módulo de finura, calculado según la disposición CIRSOC 252 no será menor de 2,3 ni mayor de 3,1. Si ***el módulo de finura del agregado fino varía más de 0,20 en mas o en menos*** con respecto al del material empleado para determinar las proporciones del hormigón (dosificación), ***el agregado fino será rechazado***, salvo el caso en que se realicen ajustes adecuados en las proporciones de la mezcla con el objeto de compensar el efecto de la mencionada variación de granulometría.
El agregado grueso tendrá una granulometría comprendida dentro de los límites que, para cada tamaño nominal, se indican en la Tabla 4.

Tamiz IRAM mm	Tamaño nominal (mm)	
	53 a 4,75	37,5 a 4,75
63.0	100	---
53.0	95 a 100	100
37.5	---	95 a 100
26.5	35 a 70	---
19	---	35 a 70
13.2	10 a 30	---
9.5	---	10 a 30
4.75	0 a 5	0 a 5

Tabla 4: *Curvas granulométricas del agregado grueso*

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMAN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

En el caso de los tamaños nominales 53 a 4,75 mm y 37,5 a 4,75 mm, el agregado grueso deberá constituirse, por una mezcla de dos (2) o más fracciones, que cumplan con todo lo indicado en el reglamento CIRSOC 201/2005. Cada fracción de agregado grueso debe ser almacenada y medida en forma separada.

En el caso en que los distintos tamaños de agregados disponibles no permitan componer una curva granulométrica continua por falta de partículas, de determinadas dimensiones, se podrá utilizar una curva granulométrica discontinua. Deberá demostrarse mediante ensayos de laboratorio, que con la granulometría propuesta se puede obtener hormigones de trabajabilidad adecuada, con contenidos unitarios de cemento y agua compatibles con las características necesarios para la estructura y los métodos constructivos a utilizar.

Para asegurar buenas condiciones de provisión y almacenamiento de agregados los ensayos para verificar las exigencias de limpieza y granulometría se realizarán sobre muestras extraídas, previo al ingreso a la hormigonera. No se permitirá el empleo de agregados congelados o que contengan hielo.

Cemento portland: Para la ejecución del pavimento de hormigón sólo podrán utilizarse cementos del tipo portland, de marcas aprobadas oficialmente, que cumplan los requisitos de calidad contenidos en la Norma IRAM 1503. Al ser ensayados según la Norma IRAM 1622, a la edad de 28 días, alcancen una "resistencia especificada" a compresión no menor de 30MN/m² (300 kg/cm²). También podrán utilizarse, previa autorización de la inspección de obra, los cementos de marcas aprobadas oficialmente, que cumplan los requisitos de calidad contenidos en la Norma IRAM 1646 para cementos de alta resistencia inicial.

El contenido mínimo de Cemento Pórtland Normal será de 380 kilogramos por metro cúbico de hormigón elaborado en planta dosificadora en peso.

Cuando se requieran las propiedades adicionales que califican a su tipo se recurrirá, según corresponda, a cementos que cumplan con las siguientes normas:

- Norma IRAM 1651 - Cemento puzolánico.
- Norma IRAM 1669 - Cemento altamente resistente a los sulfatos.
- Norma IRAM 1671 - Cemento resistente a la reacción álcali-agregado.
- Norma IRAM 1636 - Cemento portland de escorias de alto horno.
- Norma IRAM 1670 - Cemento portland de bajo calor de hidratación.

Si sólo se dispone de agregados que al ser sometidos a los ensayos establecidos en los párrafos E-9 a E-11 de la norma IRAM 1512, sean calificados como potencialmente reactivos, el contenido total de álcalis del cemento, expresado como Na2O en g/100g, calculado mediante la ecuación 1, no excederá del 0,60%.

$$\% \text{ de álcalis} = \% \, Na_2O + 0{,}658 \times \% \, K_2O$$

Ecuación 1

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Si no fuese posible disponer de cementos que cumplan esta condición, se agregará al mortero u hormigón un material de las características adecuadas, que haya demostrado mediante ensayos exhaustivos realizados en un laboratorio especializado, que es capaz de impedir que se produzcan expansiones perjudiciales provocadas por la reacción álcali-agregado.

Los materiales aglomerantes deben protegerse de la humedad durante el transporte y el almacenamiento.

Los cementos de distinto tipo, marca o partida se almacenarán separadamente y por orden cronológico de llegada. Su empleo se efectuará en el mismo orden. En el momento de ingresar a la hormigonera el cemento se encontrará en perfecto estado pulverulento y tendrá una temperatura no mayor de 70°C.

Si el período de almacenamiento del cemento excediera de 60 días, antes de emplearlo deberá verificarse si cumple los requisitos de calidad especificados.

Aditivos: En caso de emplearse más de un aditivo previamente a su uso en obra el Contratista deberá verificar mediante ensayos que dichos aditivos son compatibles.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FOLIO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Para el hormigón será obligatorio el uso de aditivo "incorporador de aire". Todas las pastonadas deberánsometerse al control de aire intencionalmente incorporado, mediante el ensayo Washington.-

Los aditivos a emplear en la preparación de morteros y hormigones se presentarán en estado líquido o pulverulento y cumplirán las condiciones establecidas en la Norma IRAM 1663 que no se opongan a las disposiciones del Reglamento CIRSOC. Los aditivos en estado pulverulento previamente a su ingreso a la hormigonera serán disueltos en el agua de mezclado.

También podrán emplearse aditivos fluidificantes capaces de producir una mayor reducción del contenido de agua del hormigón (super-fluidificante) que los fluidificantes corrientes. Estos aditivos altamente fluidificantes, con el conjunto de materiales a emplear, deberán reducir el requerimiento de agua del hormigón como mínimo al 90% de la del hormigón patrón y producirán con respecto a éste, las resistencias a compresión y flexión mínimas, que serán: a compresión para 1 día 140 %, para 3 días 125% y para 7 días 115%, y a flexión 110% a los siete días. Además cumplirán los requisitos restantes de la Norma IRAM 1663.

Cada aditivo tendrá características y propiedades uniformes durante todo el desarrollo de la obra. En caso de constatarse variaciones en las características o propiedades de los contenidos de distintos envases o partidas, se suspenderá su empleo.

Podrán agregarse al hormigón materiales adicionales tales como puzolanas, cenizas volantes, etc., siempre que se demuestre, previamente, mediante ensayos, que su empleo, en las cantidades previstas, produce el efecto deseado sin perturbar sensiblemente las restantes características del hormigón ni producir reacciones desfavorables o afectar la protección de las armaduras.

Los volúmenes que estas adiciones aportan a la mezcla serán tenidos en cuenta al establecer sus proporciones. Los materiales hidráulicamente activos podrán computarse en el contenido de cemento cuando ello esté especialmente autorizado y se haya demostrado su aptitud para formar compuestos estables que favorezcan la compacidad y baja permeabilidad del hormigón.

Las escorias granuladas de alto horno y las puzolanas cumplirán los requisitos establecidos por las Normas IRAM 1667 y 1668.

Para el transporte y almacenamiento de los aditivos minerales pulverulentos rigen las mismas disposiciones que para los materiales aglomerantes.

Aguas para morteros y cemento portland: El agua empleada para mezclar y curar el hormigón y para lavar los agregados cumplirá las condiciones establecidas en la Norma IRAM 1601, con las siguientes modificaciones que prevalecerán sobre las disposiciones contenidas en ellas.

El agua no contendrá aceite, grasas, ni sustancias que puedan producir efectos desfavorables sobre el hormigón o sobre las armaduras, además cumplirán las exigencias sobre el total de sólidos disueltos y contenidos de cloruros (expresados en Ión CL) y sulfatos (expresados en Ión SO4) que se indica en la Tabla 5 (el contenido de cloruros se refiere al total aportado por los agregados y aditivos).

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

cloruro	máx. 1000 ppm (1000 mg/l)
Sulfato	máx. 1300 ppm (1300 mg/l)

Tabla 5: *Contenidos de cloruros y sulfatos.*

El agua que no cumpla algunas de las condiciones especificadas anteriormente y en la Norma IRAM 1601, será rechazada.

CONSTRUCCIÓN:

Elaboración y transporte del hormigón: Las condiciones generales de elaboración y transporte del hormigón hasta el lugar de su colocación, se regirán por lo establecido en el Capítulo 5 del Reglamento del CIRSOC 201-2005.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FOLIO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Colocación del hormigón: Previamente a la iniciación de la colocación del hormigón en obra, y con anticipación suficiente, el Contratista comunicará a la Inspección de obra la fecha en que se dará comienzo a las operaciones de colocación del hormigón así como el procedimiento constructivo que empleará.

Las operaciones de mezclado y colocación del hormigón serán interrumpidas cuando la temperatura ambiente, a la sombra lejos de toda fuente de calor, sea 5°C o menor, y esté en descenso. Dichas operaciones no serán reiniciadas hasta que la temperatura ambiente a la sombra, sea 2 °C y este en ascenso.

En obra deberá disponerse de los medios adecuados para proteger al hormigón contra la acción de las bajas temperaturas.

La temperatura del hormigón, en el momento de su colocación sobre la superficie de apoyo de la calzada, será siempre menor de 30°C. Cuando sea de 30°C o mayor, se suspenderán las operaciones de colocación. Las operaciones de hormigonado en tiempo caluroso se realizarán evitando que las condiciones atmosféricas reinantes provoquen un secado prematuro del hormigón y su consiguiente agrietamiento.

Cuando la temperatura de la superficie de apoyo supere los 35°C se deberá enfriar la misma para evitar efectos perjudiciales.

Por cada carga transportada el Contratista controlará el asentamiento del hormigón fresco (IRAM 1536) para lo cual en el momento de la colocación se extraerá una muestra que deberá cumplir con el asentamiento declarado para la fórmula de mezcla con una tolerancia en más o menos 2cm. En caso de no cumplirse esta condición se observarán las losas construidas con ese pastón.

El contenido de aire del hormigón fresco (IRAM 1602 y 1562) será controlado diariamente por el Contratista.

Protección y curado del hormigón: El Contratista realizará la protección y curado del hormigón de modo de asegurar que el mismo tenga la resistencia especificada y se evite la fisuración y agrietamiento de las losas. El tiempo de curado no será menor de diez (10) días. En caso de bajas temperaturas se aumentará el tiempo de curado un número de días igual al de aquellos en que la temperatura media diaria del aire en el lugar de ejecución de la calzada haya descendido debajo de los cinco (5) °C. Entendiendo como temperatura media diaria al promedio entre la máxima y mínima del día. A estos efectos la Inspección llevará un registro de las temperaturas máximas y mínimas diarias.

Se podrá usar la adición del procedimiento ***a y b***, u otro propuesto por el contratista, ***previa aprobación de la inspección de obra***.

a) Película impermeable: Este método consiste en el riego de un producto líquido denominado ***Antisol normalizado***, el que se efectuará inmediatamente después de desaparecida el agua libre de la superficie de la calzada recién terminada. Deberá quedar una película impermeable, fina y uniforme, adherida al hormigón, la que será opaca y pigmentada de color blanco.

La aplicación se hará por medio de un pulverizador mecánico en la cantidad por metro cuadrado que sea necesario para asegurar la eficacia del curado.

b) Manto de Curado (Lámina de polietileno de 200 micrones más membrana bajo teja de 4mm más lámina de polietileno de 200 micrones): su provisión se hará en cantidad suficiente para realizar el curado continuo durante 10 días de todas las superficies hormigonadas. En los lugares donde deban superponerse distintas porciones del manto de curado, deberán solaparse convenientemente. Una vez extendida sobre la calzada, la contratista tomará todos los recaudos para asegurar la posición y protección de las superficies en proceso de curado durante el período mínimo establecido.

Protección del hormigón durante y después de la construcción: Durante la construcción, el hormigón fresco o no suficientemente endurecido, será protegido contra los efectos perjudiciales de la lluvia y de otras circunstancias que puedan afectarlo desfavorablemente. Deberá protegerse a la calzada contra la acción del tránsito y de los peatones.

Toda componente de hormigón o porción del mismo que, por cualquier causa, hubiera sido perjudicado será removida y reemplazada por el Contratista, sin compensación alguna.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN
Director de Obras
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ESCRIBANIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Apertura del pavimento a la circulación: El librado de la calzada al tránsito público y propio de la obra, se dará a los 30 días más los días en que se hubiera prolongado el curado por baja temperatura contados a partir de la fecha de construcción de las losas, o los que establezca la Inspección de obra.

Criterio de calidad: El Contratista determinará las proporciones de los distintos materiales que componen la mezcla o mezclas estudiadas.

La dosificación se someterá a consideración de la Inspección de obra adjuntando, con toda la anticipación necesaria, un informe técnico en el que consten los resultados de los ensayos realizados para determinar las proporciones, que demuestren fehacientemente que las mezclas estudiadas permitirán obtener las características exigidas para el hormigón de obra.

La resistencia a la compresión del hormigón será tal que permita alcanzar la exigencia establecida y la Resistencia media la Rotura por Flexión correspondiente a la fórmula de obra, que será de 45 kg/cm² como mínimo según Norma IRAM 1547 o la que se establezca en la Especificación Particular.

En todos los casos la Inspección de obra podrá realizar las observaciones que considere necesarias y solicitar muestras de los materiales a utilizar.

La "fórmula de mezcla" contendrá como mínimo la siguiente información:

1. "Factor cemento" (cantidad de cemento portland en un metro cúbico de hormigón compactado).
2. "Relación agua-cemento"
3. Proporción de cada uno de los agregados que intervienen en la mezcla.
4. Granulometría total de los agregados (empleando las cribas y los tamices de la Norma IRAM 1501)
5. Asentamiento, el que no podrá ser nulo.
6. Marca y fábrica de origen del cemento pórtland a emplear.
7. Tiempo de mezclado.
8. Resistencia a la compresión (norma IRAM 1546) y resistencia a la flexión (norma IRAM 1547).
9. Proporción, marca y forma de incorporación de los aditivos.
10. Cantidad de aire de la mezcla.

El Contratista tomará muestras de todos los materiales que intervendrán en la elaboración del hormigón, materiales de toma de juntas, material de curado, aceros, etc., y efectuará los ensayos correspondientes, los que deberán cumplir las exigencias establecidas. Los resultados de los mismos deberán archivarse y estarán a disposición de la Inspección de obra cuando esta lo requiera, pudiendo verificar los valores informados por el Contratista e independientemente realizar los ensayos que estime conveniente para verificar la calidad de los materiales y del hormigón.

En caso que los resultados presentados por el Contratista no se ajusten a la realidad el mismo será totalmente responsable de las consecuencias que de ello se deriven, aún si fuera necesario reconstruir los trabajos ya efectuados, los que serán a su exclusivo costo.

El contratista es el único responsable si el hormigón elaborado con materiales aprobados no satisface las exigencias especificadas una vez colocado en obra.

ES COPIA FIEL

Características y calidad del hormigón:

a) Tamaño máximo nominal del agregado grueso: 37,5 a 4,75 mm.

b) Relación agua/cemento máxima, en peso: a fijar según el siguiente criterio:

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

- *Hormigones frecuente o continuamente humedecidos, expuestos a los efectos de congelación y deshielo*, o al contacto con la atmósfera agresiva (agua de mar, atmósfera marina, sulfatos solubles en agua, u otras soluciones agresivas): **0,40.**

- Hormigones expuestos a condiciones no contempladas en el párrafo anterior: 0,45.

c) El hormigón deberá contener un porcentaje total de aire, natural e intencionalmente incorporado (IRAM 1602 ó 1562) comprendido dentro de los límites establecidos en la siguiente tabla:

TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO GRUESO	PORCENTAJE TOTAL DE AIRE DEL HORMIGÓN EN VOLUMEN
½"	7 ± 1,5
¾"	6 ± 1,5
1"	5 ± 1,0
1½"	4,5 ± 1,0
2"	4 ± 1,0

d) Resistencia efectiva, a la edad de 28 días. El control de la resistencia se realizará mediante el ensayo de testigos cilíndricos de 15,0cm de diámetro, extraídos de la calzada terminada, mediante sondas rotativas, acondicionadas y ensayadas en la forma especificada por la norma IRAM 1551.

Tanto la resistencia específica como la efectiva deberán cumplir con los valores indicados para el hormigón H-30 según norma CIRSOC 201-2005.

Si por cualquier circunstancia las probetas no se pudieran ensayar a los 28 días la Inspección de obra podrá disponer su ensayo a los 56 días.

Conservación: Hasta la recepción definitiva de los trabajos, el Contratista deberá mantener la calzada en perfectas condiciones, así como los elementos de seguridad, aviso o prevención, dispuestos durante la construcción. Estos trabajos no recibirán pago adicional alguno.

Medición: La construcción del muro de contención de hormigón armado se medirá en metros cúbicos, según geometría de la sección transversal definida en el proyecto, multiplicados por la longitud ejecutada.

Estas mediciones se realizarán cuando el muro de contención, además de cumplir con todos los requisitos establecidos, tenga ejecutadas, en forma completa, el sellado de juntas. Los descuentos establecidos en esta especificación serán acumulativos.

Forma de pago: La construcción del muro de contención de hormigón armado se pagará el precio unitario de contrato para el sub-ítem respectivo. Dicho precio será compensación por todo lo que sea necesario para ejecutar el sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

Condiciones para la recepción: La Supervisión efectuará todos los ensayos y mediciones necesarias para la recepción de los trabajos especificados. El Contratista deberá proveer a tal fin todos los recursos (materiales y de personal) necesarios para efectuar estas tareas. La calzada terminada deberá cumplir con las siguientes condiciones:
Ancho, alineación de los bordes del coronamiento y pie del muro de contención y juntas: No se admitirá que las dimensiones de la obra ejecutada sean menores a las indicadas en el proyecto. Los lugares donde el ancho sea menor a 1,50cm de los de proyecto serán rechazados.

Los bordes vistos y vivos se controloará mediante regla recta y rígida de tres (3) metros de longitud. Las desviaciones mayores de veinte (20) mm serán corregidas por el Contratista, demoliendo y reconstruyendo sin cargo la zona afectada. Como alternativa, la supervisión podrá aceptar las desviaciones aplicando un descuento de un (1) metro cuadrado de muro de contención por cada falta de alineación.

Las juntas deben ser rectas. Como máximo se aceptará una desviación de diez (10) milímetros en tres (3) metros de longitud.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Los testigos se extraerán después que el hormigón tenga una edad de 15 días contados a partir del momento de su colocación. Cuando la temperatura media diaria sea inferior a 5°C se aumentará el número de días para el calado de las probetas así como para su ensayo a compresión. Ese número será la cantidad de días en que se dio esa condición.

El ensayo para determinar la resistencia de rotura a compresión se realizara a la edad de 28 días efectivos, que comprenden los 28 días iniciales, más el número de días en que se prolongó el curado. El valor que se obtenga se adoptará como resistencia a la edad de 28 días. Este mismo criterio se mantendrá en el caso que se disponga el ensayo de las probetas a los 56 días.

Los testigos empleados para verificar el espesor y resistencia del hormigón del muro de contención, no deberán tener defectos visibles, ni deben haber sufrido alteraciones durante la extracción y traslado que puedan afectar los resultados de los ensayos. Al respecto, antes de ser ensayados, los testigos deberán contar con la aprobación conjunta de la Inspección de obra y del Representante Técnico del Contratista. En caso de discrepancias y siempre antes de realizar los ensayos, se repetirá inmediatamente la extracción cuestionada, debiéndose dejar constancia de ello en el Acta de extracción.

Las verificaciones que se realicen para determinar el espesor y la resistencia del hormigón, servirán para adoptar uno de los tres temperamentos siguientes, que se aplicarán independientemente para los espesores y para las resistencias.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

1 - Aceptación, sin penalidades.

2 - Aceptación mediante un descuento en la superficie construida.

3 - Rechazo por deficiencias, demolición y reconstrucción.

Cuando los espesores, anchos o resistencias sean mayores que los establecidos en los planos y en estas especificaciones, no se reconocerá pago adicional alguno. Solamente podrán extenderse certificados de pago, de aquellos sectores donde se hayan extraído testigos para realizar los controles de espesores y resistencias. Una vez conocidos los resultados, se aplicará el temperamento que corresponda.

Extracción de los testigos: Las extracciones se realizarán mediante equipos provistos de brocas rotativas, en las condiciones que establezca la Norma IRAM 1551.

Los testigos tendrán un diámetro de aproximadamente 15,0cm y serán extraídos por la Inspección de obra en presencia de representantes del Contratista, el que será citado mediante orden de servicio y/u otra comunicación fehaciente.

Si por cualquier motivo el representante del Contratista no se encontrase presente, los testigos se extraerán igualmente, quedando sobreentendido que el Contratista acepta en un todo el acto realizado. Las perforaciones se realizarán perpendicularmente a la superficie de la calzada, evitando las juntas, los pasadores y barras de unión.

No se permitirá realizar re-extracciones de testigos, excepto en los casos en que los mismos presenten defectos o signos de alteración.

Después de extraído cada testigo, el mismo será identificado y firmado por los representantes de las partes que presenciaron la extracción, sobre la superficie cilíndrica, con lápiz de escritura indeleble u otro medio adecuado. Finalizada la jornada en que se realizaron las extracciones, se labrará un acta por duplicado, donde constarán la obra, fecha de extracción, número de identificación del testigo, progresiva, fecha de construcción del sector, distancia al coronamiento, sector y zona a la que pertenece y todo otro dato que facilite la identificación. El acta será firmada por los representantes de las partes. La copia será entregada al Representante Técnico del Contratista.

El embalaje y traslado de los testigos hasta el lugar de ensayo, serán por cuenta y cargo del Contratista. La Inspección de obra y el Contratista si lo desea, acompañarán a los testigos y adoptará las precauciones necesarias, a los efectos de asegurar la autenticidad de los mismos y su perfecta identificación, invitando al contratista a hacer lo mismo.

Dentro de las 48 horas de realizada las extracciones, el Contratista hará rellenar las perforaciones con hormigón de las características especificadas para la construcción de la calzada. El mismo se compactará, enrasará y curará adecuadamente, en la forma especificada.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Espesores del muro de contención terminado: La altura de cada testigo extraído se determinará empleando el procedimiento establecido por la Norma IRAM 1574. Cuando el espesor promedio de los dos testigos correspondientes a un sector resulte inferior en 15mm o más del teórico de proyecto, el mismo será demolido y reconstruido por el contratista con un hormigón de las características especificadas sin compensación alguna. Igual temperamento se seguirá cuando el espesor de un testigo sea inferior en 20mm o más con respecto al de proyecto.

Por lo tanto los testigos de alturas menores que la indicada no se tendrán en cuenta para calcular el espesor promedio de cada zona ya que corresponden a sectores que serán demolidos y reemplazados.

Si el espesor medio de la sección transversal en estudio del muro de contención es igual o mayor que el espesor de proyecto menos 2mm, la calzada, en lo que hace a su espesor, será aceptada.

Si la diferencia entre el espesor de proyecto y el espesor medio de la zona es de 2,1mm o mayor, y hasta 20mm, la calzada en lo que hace a su espesor, será aceptado con descuento (D) por déficit de espesor. El descuento se aplicará a la zona de donde se extrajeron los testigos previa deducción de los sectores en donde corresponde su demolición y reconstrucción.

El descuento (D) a aplicar a la superficie de la zona (A) se calculará con la ecuación 2:

$$D = (\Delta E - 0{,}2 \text{ cm})^2 \times 0{,}5 \times A$$

Ecuación 2

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Donde:

ΔE: Espesor de proyecto en (cm) menos el Espesor promedio de la zona en (cm) (E_{om}), calculado según ecuación 3:

$$\Delta E = E \text{ (proyecto)} - E_{om}$$

Ecuación 3

Cuando corresponda la demolición y reconstrucción de un sector del muro de contención, el Contratista realizará ambas operaciones y el transporte de los escombros fuera de la zona de obra, sin compensación alguna.

Resistencia del hormigón del muro de contención terminado: Los testigos luego de extraídos e identificados, se mantendrán sumergidos en agua a una temperatura de 20 ± 2° centígrados. La preparación de los testigos y el ensayo de resistencia de rotura a compresión, se realizará de acuerdo con lo indicado por las Normas IRAM 1553 y 1546, en lo que no se opongan a lo establecido en el presente pliego.

Cuando para preparar las bases se haya empleado mortero de cemento portland, previamente al ensayo del testigo a compresión se lo sumergirá en agua saturada de cal, a 20 ± 2°C, durante por lo menos 40 horas, y se lo ensayará a compresión inmediatamente después de haberlo extraído del agua, previo secado de las bases.

Si para preparar las bases se emplea mortero de azufre, antes de prepararlas, el testigo será tratado en la forma indicada, cuatro (4) horas antes de realizar el ensayo a comprensión se lo extraerá del agua y se secarán sus extremos mediante una tela adecuada. Luego el testigo se expondrá horizontalmente al aire del laboratorio, hasta que el color del hormigón indique que los extremos del mismo están superficialmente secos. Inmediatamente después se procederá a la preparación de las bases de ensayo y después que estás han sido preparadas, los testigos permanecerán en período de espera por lo menos durante dos (2) horas, a los efectos de posibilitar el suficiente endurecimiento del mortero de azufre, antes de realizar el ensayo a comprensión. En ningún caso el espesor de cada base de mortero de cemento o de azufre será mayor de 5,0mm.

Después de preparadas las bases con mortero de azufre, las mismas no se pondrán en contacto con agua ni con humedad.

Cualquiera sea el mortero empleado, después de preparadas las bases se evitará el secado del testigo. Al efecto, la superficie lateral se envolverá con una arpillera húmeda, o con película de polietileno, hasta el momento de ensayo.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FOLIO

Los ensayos se realizarán a la edad de 28 días cumpliendo, si corresponde, lo establecido para los casos en que la calzada hubiese estado sometida a temperaturas medias menores de +5°C. Si la Inspección de obra lo dispone, los ensayos se podrán realizar a los 56 días.

Los testigos se ensayarán a la compresión de acuerdo con lo especificado por la norma IRAM 1546, determinándose la resistencia específica de rotura a la compresión.

Si la razón entre la altura y el diámetro medio del testigo es menor que dos, la resistencia específica de rotura a la compresión obtenida según el ensayo, deberá corregirse multiplicándola por los factores que se indican en la Tabla 6, con aproximación al (1Kg/cm²) más próximo.

h / d	Factor de corrección
2,00	1,00
1,75	0,98
1,50	0,96
1,25	0,93
1	0,87

Tabla 6: *Factores de corrección.*

Para valores de las relaciones entre la altura y el diámetro medio que no figuren, comprendidos entre los de la tabla, los factores de corrección se obtendrán por interpolación lineal. Para cada zona se deberán cumplir las siguientes exigencias:

La resistencia de los testigos a la compresión corregida por la relación altura/diámetro será mayor o igual a la resistencia a la compresión especificada admitiéndose hasta un 10% de testigos por debajo de este valor (testigos defectuosos). De excederse este porcentaje se aplicará un descuento sobre la superficie de la zona, calculado según ecuación 4.

$$D = \left(\frac{Nro.\,de\,Testigos\,defectuosos}{Nro.\,total\,de\,Testigos} - 0,1 \right) \times 3 \times A$$

Ecuación 4

Dónde:

D = Descuento a aplicar.

A = Superficie de la zona.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Si el porcentaje de defectuosos excede el 30% corresponderá la demolición y reconstrucción de la zona según la calidad especificada por cuenta y cargo del Contratista.

Además, ninguno de los testigos podrá tener una resistencia a la compresión menor del 80% de la resistencia especificada; de presentarse esta deficiencia se deberá demoler y reconstruir todo el sector al que pertenece ese testigo, por haber sido rechazado.

Cuando deba recibirse una zona de área reducida se deberá extraer un mínimo de diez testigos, sobre los cuales se deberá exigir que la resistencia media (R_m) sea mayor o igual que la resistencia especificada más 30Kg/cm². Además se mantiene la exigencia de que la resistencia de los testigos individuales sea mayor o igual que 0,8 de la resistencia especificada, procediendo el rechazo del sector que no cumpla. De no cumplirse las exigencias sobre R_m de los testigos se aplicará un descuento sobre el área total de la zona de 2% por cada 1% en que difiera en defecto, la resistencia media de los testigos respecto de la resistencia exigida ($R_{especificada}$ + 30Kg/cm²). La resistencia especificada será la que indique el Pliego de la Obra.

ART. 8º) ALCANCE DEL ÍTEM 8: DEFENSA NEW JERSEYN

8.1 Baranda New Jersey

Descripción: El mismo se colocará en los sectores que indica el proyecto y según las indicaciones del inspector de obra. Se construirá pre-moldeado en módulos de dos /2,00 m) metros de longitud, para facilitar su colocación en posición final en la obra. El material de colado será hormigón H-21 e internamente se dispondrá de una malla electro-soldada tipo Q188 15 x 15 cm de diámetro 6mm y acero nervado. La contratista deberá proveer todos los

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Patricio ROMAN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

insumos necesarios para construir la baranda new jersey. Se fabricarán de acuerdo a plano aprobado por la Dirección de Estudios y Proyectos.

La colocación en posición final según indicaciones de la inspección de obra, se considera incluida en el precio del presente sub-ítem.

Para su construcción, se emplearán los siguientes materiales y elementos: hormigón armado (contenido mínimo de cemento: 380 Kg./m³ de hormigón, relación agua/cemento máximo 0,40, asentamiento (A), 5<A<10 cm, resistencia especificada o resistencia característica de rotura a compresión del hormigón (***requisito de durabilidad correspondiente a clasificación tipo C1***): 30 MPa, las armaduras deberán tener un recubrimiento mínimo de 5 cm).

El hormigón, estará constituido por una mezcla homogénea de los siguientes materiales componentes: ***agua***, ***cemento portland***, ***aditivos (fluidificante y/o anticongelante e incorporador de aire) para alcanzar una consistencia plástica del hormigón***, ***agregados finos y agregados gruesos de densidades normales***. El cemento cumplirá con la Norma IRAM 1503. Todos los aditivos deberán ser de primeras marcas y cumplir con las normas IRAM que le correspondan a cada uno de ellos.

El cemento portland empleado deberá ser del tipo ***"altamente resistente a los sulfatos"*** (**CPN ARS**-IRAM 50001:2000-Tabla 3, del CIRSOC 201-2005) y una protección exterior capaz de resistir la agresión. El contenido de cemento del hormigón será igual o mayor que ***380 kg/m3***. Los materiales cementicios, ensayados según la norma IRAM 1635:2009 deben tener una ***expansión*** igual o menor que **0,10 %** a la edad de un ***(1) año***.

El hormigón tendrá características uniformes, y su elaboración, transporte, colocación y curado se realizarán en forma tal que la estructura terminada reúna las condiciones de resistencia, impermeabilidad, integridad, textura y regularidad superficial requeridas por estas especificaciones técnicas y las normas que se detallan en las ***Cláusulas Especiales*** del contrato original.

Nota 01: No se reconocerá bajo ningún concepto, mayores costos por aumento de los espesores de hormigón.

Nota 02: Los hormigones deben cumplir con todo lo especificado en el artículo 4 y 7 respectivamente, del presente pliego.

Medición: La construcción del sub-ítem se medirá por metro de unidad terminada y colocada en posición final.

Forma de pago: El trabajo realizado se pagará al precio unitario de contrato fijado para el sub-ítem respectivo. Dicho precio será compensación por todo lo necesario para la ejecución del sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ART. 9°) ALCANCE DEL ÍTEM 9: RED PLUVIAL

9.1 Excavación en zanja, cama de arena y tapada completa

Descripción: El trabajo comprende:

a) **limpieza y excavación** en las dimensiones y de la manera indicada en el presente pliego,
b) la **ordenada disposición** del material excavado a los costados de la zanja cuidando de no obstruir el libre escurrimiento de las aguas superficiales,
c) la **depresión de las napas freáticas** a efectos de mantener seco el fondo de las zanjas,
d) la compactación de los últimos 0,15 m de la base de asiento mediante el uso de vibro-compactador mecánico.
e) **el transporte del material** al lugar que indique la Inspección (dentro de un radio de 10 km) del material sobrante o que no resulte apto para ser reutilizado dentro de la misma obra,
f) **la tapada final con material apto** (excepto las camas de arena) y **la compactación** del mismo hasta el emparejamiento del terreno una vez instaladas las cañerías y la **provisión** del material apto que pueda resultar necesario para completar la tapada final cuando el material extraído durante el zanjeo no lo sea.

g) Asimismo, se contempla la excavación adicional a realizar cuando el suelo no presente condiciones satisfactorias, excavación que deberá profundizarse 0,50m o hasta donde lo indique la Inspección de Obra. El correspondiente volumen ha sido contemplado en el cómputo de la obra y el relleno con material apto necesario está indicado en el Ítem 2.3.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Dirección de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA FOLIO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

La Contratista deberá darle al fondo de zanja la terminación indicada en las especificaciones que para la instalación de cañerías proporcione el fabricante de las mismas. Verificará la ausencia de piedras y otros objetos extraños y constatará que la pendiente longitudinal sea uniforme entre las cámaras que definen el tramo y que corresponda a las cotas asignadas a los extremos de los planos de proyecto.

La Contratista se responsabiliza del mantenimiento de las zanjas abiertas. El avance de ésta con respecto a la cañería colocada y aprobada no podrá ser mayor a 200 m salvo autorización expresa de la Inspección de Obra.

La unidad de medida será el metro cúbico de suelo en posición original. Las cantidades se calcularán multiplicando la "longitud real" por la profundidad y por los "anchos teóricos" correspondientes. La "longitud real" se medirá siguiendo la proyección horizontal del eje de la traza definida para el zanjeo.

El ancho teórico máximo de zanja a reconocer para la certificación del ítem, independientemente del tipo de suelo excavado y de acuerdo al diámetro de la cañería a instalar es el siguiente:

Ancho teórico para zanjas:

Diámetro de la cañería en mm	**800**	**600**	**400**	**300**	**200**	**100**
Ancho en m (fondo de zanja hasta 2,00 m)	1,40	1,20	0,80	0,60	0,60	0,60
Ancho en m (fondo de zanja más de 2,00 m)	1,80	1,60	1.20	0,80	0,80	0,80

Bajo ningún aspecto se reconocerán profundidades mayores a las indicadas en planos u ordenadas por la Inspección, teniendo el contratista que rellenar con suelo apropiado todo exceso de excavación realizado sin que por ello reciba reconocimiento económico alguno.

Clasificación: Se considerará "Excavación en roca" a los trabajos de excavación de toda formación de roca dura, tosca compactada o conglomerados cementados firmemente y demás materiales que no puedan, a juicio de la Inspección, excavarse sin empleo previo de explosivos y/o martillos neumáticos. Se clasificará también como "Excavación en roca", la rotura y remoción de rocas sueltas o cantos rodados que midan no menos de un cuarto de metro cúbico.
La "Excavación común" consistirá en la excavación de arenas, arcillas, limos, gravas, conchillas, tosca blanda, rocas sueltas o descompuestas, cantos rodados y piedras de volumen inferior a ¼ m^3 y todo otro material o combinación de materiales no incluidos en la clasificación de "Excavación en roca".

Medición: Toda excavación realizada en la forma especificada, se medirá en volumen (m^3) en posición original. Las cantidades se calcularán multiplicando la "longitud real" por la profundidad y por los "anchos teóricos" correspondientes. La "longitud real" se medirá siguiendo la proyección horizontal del eje de la traza definida para el zanjeo.

Cuando la inspección lo considere conveniente podrá certificar parcialmente el sub-ítem, en ese caso la mecánica de certificación del sub-ítem para cualquier tipo de suelo será la siguiente:
a- Hasta el setenta por ciento (70%): excavación en condiciones de recibir la cañería a instalar.
b- Monto restante hasta completar el 100% del valor unitario de contrato: una vez realizadas todas las tareas de terminación (*tapada final y transporte de excedentes*)

Forma de pago: Los volúmenes de excavaciones en zanja medidos en la forma especificada se pagarán por metro cúbico a los precios unitarios de contrato establecidos para el sub-ítem respectivo. Dichos precios serán compensación por todo lo necesario para la ejecución del sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

9.2 Provisión, acarreo y colocación de cañería PVC clase 4 en los siguientes diámetros

La red pluvial se ajustará al proyecto presentado por la contratista y visado por la Dirección de estudios y proyectos. La empresa contratista deberá verificar en obra las cotas, perfiles transversales y longitudinales del terreno, para ajustar el proyecto a la realidad de la urbanización existente.

Sub-ítems 9.2.1 DN 315mm, 9.2.2 DN 355mm y 9.2.3 DN 400mm

Descripción: Este sub-ítem comprende como mínimo, los siguientes puntos:

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

a) La provisión, transporte, almacenaje y manipulación de los caños y accesorios necesarios para la ejecución de la red cloacal proyectada. Estos deberán ser de los materiales especificados en la documentación gráfica y/o escrita, debiendo tener Sello IRAM o contar con el Certificado IRAM de Conformidad de Lotes.

b) El perfilado y compactado del fondo de la zanja hasta una densidad del 90% del Proctor correspondiente, como mínimo.

c) La preparación y compactación hasta una densidad del 90% como mínimo del Proctor respectivo, de un asiento de 15 cm de espesor con grava y/o arena (tamaño máximo 13 mm, pasa tamiz 200 menor al 8%). El asiento de la cañería deberá proporcionar un soporte continuo y uniforme a la tubería. En los sectores correspondientes a los acoplamientos, el asiento deberá estar rebajado a los efectos de garantizar que la tubería no descanse sobre los acoplamientos.

d) El alineamiento horizontal y vertical de cada uno de los tubos a ser ensamblados.

e) El ensamble de los tubos mediante la realización de la fuerza necesaria para el montaje. Esta fuerza deberá realizarse por medio de elementos que permitan desarrollarla en forma gradual (tiracables, aparejos o palanca). ***No se aceptará realizar esta operación mediante balde de máquina retroexcavadora o similar.*** Luego de terminada la operación de ensamblado, de ser necesario, se podrá mover el último tubo instalado para generar una deflexión angular deseada, la cual no podrá exceder los valores máximos dados por el fabricante.

f) La realización del relleno en forma manual, con el mismo material del asiento de la cañería en la zona de riñones del tubo para generar el adecuado grado de apoyo.

g) El relleno en forma homogénea a cada lado del tubo con el mismo material del asiento de la cañería y el compactado en capas de 30 cm como máximo por medio de elementos mecánicos (placas vibrantes martillos vibrantes, canguros, etc.) hasta superar en 30 cm el trasdós de la cañería, debiéndose lograr en cada capa una densidad relativa del 90% del Proctor correspondiente. Tapada final con aporte de material apto en caso de ser necesario incluida su compactación (densidad relativa del 90% del Proctor correspondiente).

La Contratista deberá solicitar a la Inspección la aprobación de cada etapa antes de continuar con la siguiente. Dichas aprobaciones sólo serán tramitadas cuando incluyan tramos completos definidos por dos cámaras, cámara y conexión a red existente o cámara y desembocadura.

Medición: La unidad de medida es el metro y sólo se certificarán tramos completos y aprobados por la Municipalidad y/o organismo competente.

Forma de pago: El trabajo realizado se pagará al precio unitario de contrato fijado para el sub-ítem respectivo. Dicho precio será compensación por todo lo necesario para la ejecución del sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

9.3 Bocas de tormenta completas

Descripción: Las bocas de tormenta serán construidas en los lugares que indique la inspección de obra. La contratista deberá proveer todos los insumos necesarios para construir las bocas de tormenta. Se fabricarán de acuerdo a plano aprobado por la Dirección de Estudios y Proyectos.

La excavación para implantar las Bocas de Tormenta (BT), in situ, se considera incluida en el precio del presente sub-ítem.

Para su construcción, una vez realizada la excavación y preparado el terreno de fundación con adecuada compactación, se empleará para cada tipo de boca de registro y según corresponda, los siguientes materiales y elementos: hormigón armado (contenido mínimo de cemento: 380 Kg./m³ de hormigón, relación agua/cemento máximo 0,40, asentamiento (A), 5<A<10 cm, resistencia especificada o resistencia característica de rotura a compresión del hormigón (***requisito de durabilidad correspondiente á clasificación tipo C1***): 30 MPa, las armaduras deberán tener un recubrimiento mínimo de 5 cm); mortero 1/1 (cemento, arena fina) como terminación de paredes interiores, piso, tomado de juntas entre anillos y cojinete. Marcos y tapas para calzada de hierro fundido (~ 170 kg.) en las dimensiones y cantidades especificadas en los planos.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

El hormigón, estará constituido por una mezcla homogénea de los siguientes materiales componentes: ***agua, cemento portland, aditivos (fluidificante y/o anticongelante e incorporador de aire) para alcanzar una consistencia plástica del hormigón, agregados finos y agregados gruesos de densidades normales***. El cemento cumplirá con la Norma IRAM 1503. Todos los aditivos deberán ser de primeras marcas y cumplir con las normas IRAM que le correspondan a cada uno de ellos.

El cemento portland empleado para las bocas de tormenta deberá ser del tipo ***"altamente resistente a los sulfatos"*** (**CPN ARS**-IRAM 50001:2000-Tabla 3, del CIRSOC 201-2005) y una protección exterior capaz de resistir la agresión. El contenido de cemento del hormigón será igual o mayor que ***380 kg/m3***. Los materiales cementicios, ensayados según la norma IRAM 1635:2009 deben tener una ***expansión*** igual o menor que **0,10 %** a la edad de un ***(1) año***.

El hormigón tendrá características uniformes, y su elaboración, transporte, colocación y curado se realizarán en forma tal que la estructura terminada reúna las condiciones de resistencia, impermeabilidad, integridad, textura y regularidad superficial requeridas por estas especificaciones técnicas y las normas que se detallan en las ***Cláusulas Especiales*** del contrato original.

Nota 01: No se reconocerá bajo ningún concepto, mayores costos por aumento de los espesores de hormigón.

Nota 02: Los hormigones deben cumplir con todo lo especificado en el artículo 4 y 7 respectivamente, del presente pliego.

Medición: La construcción del sub-ítem se medirá por unidad.

Forma de pago: El trabajo realizado se pagará al precio unitario de contrato fijado para el sub-ítem respectivo. Dicho precio será compensación por todo lo necesario para la ejecución del sub-ítem en la forma especificada de acuerdo a su fin.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

9.4 Bocas de registro circular completas:

Descripción: Las bocas de registro serán construidas en los lugares que indique la inspección de obra. La contratista deberá proveer todos los insumos necesarios para construir las bocas de registro. Se fabricarán de acuerdo a planos tipo BRC-001.

La excavación para implantar las Bocas de Registro (BR), in situ, se considera incluida en el precio del presente sub-ítem.

Para su construcción, una vez realizada la excavación y preparado el terreno de fundación con adecuada compactación, se empleará para cada tipo de boca de registro y según corresponda, los siguientes materiales y elementos: hormigón armado (contenido mínimo de cemento: 380 Kg./m³ de hormigón, relación agua/cemento máximo 0,40, asentamiento (A), 5<A<10 cm, resistencia especificada o resistencia característica de rotura a compresión del hormigón (***requisito de durabilidad correspondiente a clasificación tipo C1***): 30 MPa, las armaduras deberán tener un recubrimiento mínimo de 5 cm); mortero 1:1 (cemento, arena fina) como terminación de paredes interiores, piso, tomado de juntas entre anillos y cojinete. Marcos y tapas para calzada de hierro fundido (~ 170 kg.) en las dimensiones y cantidades especificadas en los planos.

El hormigón, estará constituido por una mezcla homogénea de los siguientes materiales componentes: ***agua, cemento portland, aditivos (fluidificante y/o anticongelante e incorporador de aire) para alcanzar una consistencia plástica del hormigón, agregados finos y agregados gruesos de densidades normales***. El cemento cumplirá con la Norma IRAM 1503. Todos los aditivos deberán ser de primeras marcas y cumplir con las normas IRAM que le correspondan a cada uno de ellos.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
TOMO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

El cemento portland empleado para las bocas de registro deberá ser del tipo ***"altamente resistente a los sulfatos"*** (**CPN ARS**-IRAM 50001:2000-Tabla 3, del CIRSOC 201-2005) y una protección exterior capaz de resistir la agresión. El contenido de cemento del hormigón será igual o mayor que ***380 kg/m3.*** Los materiales cementicios, ensayados según la norma IRAM 1635:2009 deben tener una ***expansión*** igual o menor que **0,10 %** a la edad de un ***(1) año.***

El hormigón tendrá características uniformes, y su elaboración, transporte, colocación y curado se realizarán en forma tal que la estructura terminada reúna las condiciones de resistencia, impermeabilidad, integridad, textura y regularidad superficial requeridas por estas especificaciones técnicas y las normas que se detallan en las ***Cláusulas Especiales*** de este pliego.

Nota 01: No se reconocerá bajo ningún concepto, mayores costos por aumento de los espesores de hormigón.

Nota 02: Los hormigones deben cumplir con todo lo especificado en el artículo 4 y 7 respectivamente, del presente pliego.

Medición: La construcción del sub-ítem se medirá por unidad.

Forma de pago: El trabajo realizado se pagará al precio unitario de contrato fijado para el sub-ítem respectivo. Dicho precio será compensación por todo lo necesario para la ejecución del sub-ítem en la forma especificada y de acuerdo a su fin.

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400 m – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA

OBRA:

OBRAS COMPLEMENTARIAS
REPAVIMENTACIÓN DE 1400 m –AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓNES POR INICIATIVA PRIVADA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Fórmula de propuesta

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA — FOLIO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

FORMULA DE PROPUESTA

USHUAIA,.....de.....de 2017

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S_____/_____D

Los abajo firmantes, con domicilio legal constituido en la calle .....de la ciudad de Ushuaia, manifiestan a Ud. con carácter de declaración jurada que han estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos de la obra **"OBRAS COMPLEMENTARIAS",** han reconocido del terreno donde se realizarán las obras y han obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios de las obras motivo de esta licitación. No quedándonos duda al respecto, proponemos ejecutar los trabajos motivo de la presente licitación de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO COTIZADO EN PESOS		IMPORTE
				EN LETRAS	EN NÚMEROS	
1	**MURO DE CONTENCIÓN**					
1.1	Excavación	m^3	249,00			
1.2	Terraplén con compactación especial	m^3	430,08			
1.3	Hormigón Armado	m^3	132,83			
2	**DEFENSA NEW JERSEY**					
2.1	Baranda New Jersey	ml	440,00			
3	**RED PLUVIAL**					
3.1	Excavación en zanja, cama de arena y posterior relleno.	m^3	961,00			
3.2	**Provisión, acarreo y colocación de cañería PVC Clase 4 en los siguientes diámetros**					
3.2.1	DN 315	ml	160,00			
3.2.2	DN 355		187,00			
3.2.3	DN 400	m^2	398,00			
3.3	**Bocas de Tormenta completas**	Unid.	14,00			
3.4	**Bocas de Registro circular completas**	Unid.	14,00			
					TOTAL:	

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.I.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Dra. Gabriela MUNIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m - AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

Son: PESOS_____ **(en letras)** **$**_____ **(en números).**

Saludamos al Señor Intendente atentamente.

Firma del Representante Técnico

NOMBRE.....
D.N.I. .....
MAT Prof. Nº.....
DOMICILIO.....

Firma del Proponente

NOMBRE:. .....
D.N.I. .....
NOMBRE DE LA EMPRESA.....
DOMICILIO REAL.....
DOMICILIO LEGAL.....

Ing. Civil Pablo ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. O.V.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO

OBRA:

OBRAS COMPLEMENTARIAS

REPAVIMENTACIÓN DE 1400 m –AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓNES POR INICIATIVA PRIVADA

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Cláusulas Especiales

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
FOLIO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA

OBRAS COMPLEMENTARIAS

ÍNDICE DE CLAUSULAS ESPECIALES

1° C.E.: OBJETO

2° C.E.: PLIEGOS ASOCIADOS

3° C.E.: NORMATIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN VIA PÚBLICA

4° C.E.: TRABAJO POR TERCEROS DENTRO DE LA ZONA DE OBRA

5° C.E.: REPRESENTANTE TÉCNICO

6° C.E.: PLAZO DE GARANTÍA

7° C.E.: REPLANTEO DE OBRA

8° C.E.: RESTAURACIÓN POR DAÑOS A SERVICIOS PÚBLICOS

9° C.E.: ACTA DE MEDICIÓN

10° C.E.: MATERIALES A PROVEER POR EL CONTRATISTA

11° C.E.: PLAN DE TRABAJOS

12° C.E.: PLAZO DE OBRA

13° C.E.: INFORME FINAL

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Folio

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE 1400m – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA

OBRAS COMPLEMENTARIAS - CLÁUSULAS ESPECIALES

1° C.E.: Objeto del presente pliego

El objeto del presente Pliego de Cláusulas Especiales es establecer el alcance de los diferentes Ítems que conforman la obra.

El contratista será responsable de la correcta interpretación de los planos y especificaciones que forman parte de la presente documentación para la ejecución de la obra y responderá por los defectos que puedan producirse hasta su Recepción Definitiva.

2° C.E.: Pliegos asociados

Los casos no previstos en este Pliego se resolverán por aplicación de:

a) Pliego y Especificaciones Técnicas Generales de la Dirección Nacional de Vialidad, de vigencia legal.
b) Normas de Ensayo de la Dirección Nacional de Vialidad.
c) Reglamento CIRSOC de vigencia legal.
d) Reglamento de la D.P.O.S.S.
e) Normas de O.S.N.

3° C.E.: Normativas para la ejecución de obras en la vía pública

Será de aplicación y deberá ajustarse a lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 3103/06 promulgada por Decreto Municipal Nº 954/06.

NO SE PODRÁ CERRAR A LA CIRCULACIÓN VEHICULAR, NINGUNA CALLE SI PREVIAMENTE NO SE CUENTA CON LA CANTIDAD DE CARTELES AQUÍ ESPECIFICADOS Y LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO.

El Contratista estará eximido del pago de las tasas por el uso de la vía pública en el sector de obra, que por motivo de la presente correspondiere.

4° C.E.: Trabajos por terceros dentro de la zona de obra

La Municipalidad podrá ejecutar en forma simultánea y dentro del área de esta obra tareas para la instalación de otras redes de servicio, adecuación general de las calles y/o cualquier tipo de obra.

Dichas tareas podrán ser ejecutadas directamente por personal de la Repartición o contratadas a terceros. Al respecto el Contratista de la presente obra está obligado a prestar la máxima colaboración para que los trabajos se desarrollen sin interferencias, no pudiendo efectuar ningún tipo de reclamaciones.

5° C.E.: Representante Técnico

El Representante Técnico de la firma oferente deberá tener título con incumbencia en este tipo de obras.
Al momento de la adjudicación y durante la ejecución de la presente obra, el profesional que se desempeñe como Representante Técnico de la Empresa Contratista deberá estar inscripto en el Registro de Profesionales de este Municipio y poseer su legajo actualizado.

ES COPIA FIEL
Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

6° C.E.: Plazo de Garantía

Se establece un plazo de garantía de 12 meses contados a partir de la fecha del "Acta de Recepción Provisoria".

7 ° C.E.: Replanteo de Obra

El replanteo y relevamiento de la obra será realizado íntegramente (previo, durante y posterior a las obras objeto de este pliego) por la empresa Contratista.

Este deberá estar en un todo de acuerdo a los planos del proyecto definitivo y/o las indicaciones que al efecto imparta la Inspección. La Empresa materializará los puntos fijos de nivelación,

Revisado y Aprobado
Secretaría de Planificación e
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

puntos fijos de coordenadas plani-altimétricas (coordenadas locales N, E y Z), esquineros de macizos y todo otro punto que a juicio de la inspección sea necesario. Se materializarán además perfiles transversales cada diez (10m) metros, con al menos cinco (05) puntos por perfil de manera tal que las mediciones puedan realizarse con cinta métrica y nivel. Materializados los perfiles transversales se tomarán los perfiles previos que servirán de base para las mediciones posteriores. La contratista será responsable de la conservación de todos los puntos aquí detallados mientras así lo disponga la Inspección de Obra.

*La contratista en un plazo de treinta días previo al inicio de la obra, deberá realizar el relevamiento plani-altimétrico y elaborar el proyecto de la obra **"OBRAS COMPLEMENTARIAS"** con relación a la REPAVIMENTACIÓN* DE 1400m – AVDA. PERITO MORENO – SISTEMA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES POR INICIATIVA PRIVADA.

8° C.E.: Restauración por daños a Servicios Públicos

El contratista deberá tomar las precauciones para evitar deterioros en el sistema cloacal, de distribución de agua, gas y/o cualquier otro servicio público o conexiones domiciliarias de los servicios. A este efecto deberá gestionar los antecedentes en los entes respectivos previo al inicio de cualquier tipo de trabajo. La reparación por los daños que se ocasione por la realización de maniobras inadecuadas será de exclusivo cargo del Contratista. Para el caso particular de las redes de gas, la empresa Camuzzi Gas del Sur cuenta con toda la información necesaria sobre ubicación de instalaciones, para lo cual la contratista podrá comunicarse por teléfono o fax al 02901-421330.

9° C.E.: Acta de Medición

La medición de los trabajos será realizada por la Inspección de Obra el último día del mes o el primer día hábil inmediato posterior. Con los datos obtenidos se confeccionará el **Acta de Medición**.

10° C.E.: Materiales a proveer por el Contratista

La provisión de todos los materiales necesarios para la ejecución de la obra será por cuenta de la Contratista de modo de satisfacer todas las exigencias establecidas en las especificaciones. El costo de los materiales no expresamente señalados y que sean necesarios para la ejecución de los trabajos deberá ser prorrateado en el total de la obra.

11° C.E.: Plan de Trabajos

En el sobre de la oferta se deberá presentar el Plan de Trabajos e Inversiones de la Obra. El mismo deberá realizarse en pesos y en porcentajes relativos. Dicho plan deberá elaborarse por actividades y tareas.

La Empresa Contratista presentará un nuevo Plan de Trabajos e Inversiones que contemplen las fechas reales dentro de los cinco días posteriores a la fecha de Inicio de la Obra. La inspección de obra visará el Plan de Trabajo, previo a ser elevado formalmente para su aprobación.

12° C.E.: Plazo de Obra:

ES COPIA FIEL

Se establece un plazo de obra de **ciento ochenta (180) días corridos**, los que no incluyen la neutralización por veda invernal que se espera no supere 4 meses (desde mediados de mayo hasta mediados de setiembre aproximadamente).

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto. Administración
D.A.S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

13° C.E.: Informe Final

En ocasión de la firma del Acta de Recepción Provisoria, se confeccionará el INFORME TÉCNICO SOBRE INTERVENCIÓN DE LA EMPRESA EN OBRAS CONTRATADAS CON ESTE MUNICIPIO que será remitido al Registro de Empresas de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Ushuaia a fin de incorporar sendas copias a los antecedentes de la Empresa y del Representante Técnico.

En él se calificará a la contratista en cuanto a las condiciones de cumplimiento del contrato. Deberá contar con la firma de notificación del Contratista y del Representante Técnico.

Dra. Gabriela MUNIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMAN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Juan Carlos BOBEDA
Jefe Dpto Administración
D.A.S.P e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

FOLIO Nº 109

Municipalidad de Ushuaia
Folio
Nº 120

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

NOTA Nº 197 /2017.-

LETRA: S. P. e I. P. -

Ref. Expte. Nº OP 7271/2017.-

USHUAIA,06 de Octubre de 2017

SR/ES
ZIMENTAR S.R.L.
YAGANES Nº 46/54
LOCALIDAD:

Me dirijo a Ud., a fin de solicitarle se sirva cotizar los trabajos para la ejecución de la obra: " **OBRAS COMPLEMENTARIAS Repavimentación 1400m – Avda. Perito Moreno - Sistema de Promoción de Inversiones por Iniciativa Privada** ", dicha cotización podrá presentarla, en las oficinas de la Dirección de Administración de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, sita en Arturo Coronado Nº 486 Primer Piso, el día ONCE (11) de octubre del año 2017, hasta la hora 10:00, conjuntamente con el Pliego conformado en todas sus fojas por el titular de la empresa y su representante técnico

Sin otro particular saludo a Ud., muy atentamente.

09/10/2017

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Miriam del Carmen CONTRERAS
Dirección de Administración
D.I.O.P.
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35° aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y gloria a nuestros héroes, ayer, hoy y siempre"

Ref.: OBRA: Expte. OP 9254/2016 "Repavimentación de 1400 m – Avda. Perito Moreno – Sistema de promoción de inversiones por iniciativa privada.-

Sr. Subsecretario de Obras Públicas
Ing. Civil Pablo G. CASTRO
S_____/_____D

Por el presente informo que del análisis de la propuesta presentada por ZIMENTAR S.R.L., con relación a las "Obras Complementarias" de la referencia, se observa lo siguiente:

1.- La propuesta contiene los Análisis de Precios, el Plan de Trabajos, la Curva de Inversiones el Cómputo y Presupuesto, de acuerdo a lo solicitado en el pliego. Todos los documentos designados arriba, no observan objeciones.

2.- El valor de las obras complementarias tiene precio tope de $ 7.555.681,50, según RESOLUCIÓN S.P. e I.P. Nº 578/2017, a fojas 83 del expediente Nº 7271-OP-2017.

3.- La OFERTA presentada alcanza un valor de $ 7.601.469,49.-

4.- La desviación en más respecto del presupuesto oficial representa un valor de $ 45.787,99, que porcentualmente importa un valor de 0,606%.

Conclusiones:

En base al análisis efectuado, se observa lo siguiente:

a- La OFERTA deberá ajustarse al precio tope indicado a fojas Nº83, del presente expediente 7271-OP-2017, cuyo monto asciende a la suma de pesos SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 50/100 ($ 7.555.681,50).-

b- Contra la presentación de la OFERTA AJUSTADA, como indica el ***inciso a*** de las conclusiones, la empresa ZIMENTAR S.R.L., estaría en condiciones de ser adjudicataria de las OBRAS COMPLEMENTARIAS.

Elevo para el conocimiento del Sr. Subsecretario de Obras Públicas y para el caso de compartir opinión con esta inspección de obra, de su conformidad, para continuar con el trámite correspondiente.-

Informe D.I.O.P. Nº 104
Ushuaia, 18 de octubre de 2017.-

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ
Director de Obras Públicas
S.S.O.P. - S.P. e I.P.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL